DESCRIPCIÓN DE PROGRAMAS

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2026

ÍNDICE

0. DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA E IGUALDAD 6

PROGRAMA 010: ACTIVIDADES GENERALES DE PRESIDENCIA Y GOBIERNO ABIERTO .. 9

PROGRAMA 030: DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, COORDINACIÓN, INNOVACIÓN Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS 42

PROGRAMA 031: OFICINA DE ANÁLISIS Y PROSPECCIÓN 52

PROGRAMA 032: ELABORACIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA. 56

PROGRAMA 060: COMUNICACIÓN Y PROYECCIÓN INSTITUCIONAL 64

PROGRAMA 080: INSTITUTO NAVARRO PARA LA IGUALDAD 73

1. **DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y HACIENDA** 91

PROGRAMA 110: POLÍTICA PRESUPUESTARIA 95

PROGRAMA 111: GESTIÓN DEL PATRIMONIO 101

PROGRAMA 113: CONTROL INTERNO 118

PROGRAMA 114: ECONOMÍA-NEXT GENERATION 123

PROGRAMA 151: GESTIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA 128

PROGRAMA 152: GESTIÓN DE LOS TRIBUTOS 131

PROGRAMA 153: INSPECCIÓN DE TRIBUTOS 136

PROGRAMA 154: SOPORTE Y EXPLOTACIÓN DEL REGISTRO DE LA RIQUEZA TERRITORIAL DE NAVARRA Y GESTIÓN DE LOS TRIBUTOS PATRIMONIALES 143

PROGRAMA 155: GESTIÓN DE RECAUDACIÓN 152

PROGRAMA 156: ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE 166

PROGRAMA 157: GESTION DE IRPF Y PATRIMONIO 172

PROGRAMA 160: CONVENIO CON EL ESTADO 177

2. DEPARTAMENTO DE COHESIÓN TERRITORIAL 182

PROGRAMA 210: ACTUACIONES EN EL SECTOR LOCAL Y RETO DEMOGRÁFICO 185

PROGRAMA 211: PARTICIPACIÓN FINANCIERA DE LAS ENTIDADES LOCALES 210

PROGRAMA 220: OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURAS 217

PROGRAMA 230: TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE..... 224

PROGRAMA 240: ORDENACIÓN DEL TERRITORIO 236

3 - DEPARTAMENTO DE VIVIENDA, JUVENTUD Y POLÍTICAS MIGRATORIAS..... 243

PROGRAMA 320: VIVIENDA 245

PROGRAMA 340: INSTITUTO NAVARRO DE LA JUVENTUD 252

PROGRAMA 350: POLÍTICAS MIGRATORIAS 265

4 - DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN 275

PROGRAMA 400: DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN 278

PROGRAMA 410: PERSONAL E INFRAESTRUCTURAS 285

PROGRAMA 420: ACTUACIONES EDUCATIVAS..... 295

PROGRAMA 430: DIGITALIZACIÓN Y SERVICIOS EDUCATIVOS 341

5 - DEPARTAMENTO DE SALUD 361

PROGRAMA 511: HUMANIZACION, ASEGURAMIENTO Y COORDINACION INTERDEPARTAMENTAL..... 365

PROGRAMA 512: PLANIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO..... 381

PROGRAMA 513: ORDENACIÓN E INSPECCIÓN SANITARIAS Y DE FARMACIA 409

PROGRAMA 520: SALUD PÚBLICA Y LABORAL DE NAVARRA 427

PROGRAMA 540: SERVICIOS CENTRALES DEL SERVICIO NAVARRO DE SALUD-OSASUNBIDEA..... 489

PROGRAMA 541: SALUD MENTAL..... 522

PROGRAMA 543: HOSPITAL UNIVERSITARIO DE NAVARRA..... 543

PROGRAMA 545: ÁREA DE SALUD DE TUDELA 569

PROGRAMA 546: ÁREA DE SALUD DE ESTELLA..... 587

PROGRAMA 547: ATENCIÓN PRIMARIA..... 604

7 - DEPARTAMENTO DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE..... 619

PROGRAMA 700: DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE DESARROLLO RURAL, Y MEDIO AMBIENTE..... 622

PROGRAMA 710: PROTECCIÓN Y MEJORA DE LA AGRICULTURA Y GANADERÍA 638

PROGRAMA 720: PROMOCIÓN DEL DESARROLLO RURAL 678

PROGRAMA 740: GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE 719

8 - DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA Y DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y DIGITAL EMPRESARIAL 747

PROGRAMA 810: FOMENTO EMPRESARIAL 750

PROGRAMA 820: ENERGÍA, I+D+I EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO 774

PROGRAMA 830: DESARROLLO DEL COMERCIO Y DEL CONSUMO 782

9 - DEPARTAMENTO DE DERECHOS SOCIALES, ECONOMÍA SOCIAL Y EMPLEO 802

PROGRAMA 900: DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE DERECHOS SOCIALES, ECONOMÍA SOCIAL Y EMPLEO 805

PROGRAMA 901: DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN SOCIAL Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO 815

PROGRAMA 920: AGENCIA NAVARRA DE AUTONOMÍA Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS 824

PROGRAMA 950: PROMOCIÓN DEL EMPLEO, FORMACIÓN E INTERMEDIACIÓN 850

PROGRAMA 970: ECONOMÍA SOCIAL Y TRABAJO 868

A - DEPARTAMENTO DE CULTURA, DEPORTE Y TURISMO 886

PROGRAMA A20: PATRIMONIO Y PROMOCIÓN CULTURAL 888

PROGRAMA A21: BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS - 2024 909

PROGRAMA A30: MARKETING Y DESARROLLO DEL TURISMO 924

PROGRAMA A50: PROMOCIÓN DEL DEPORTE Y DE LA ACTIVIDAD FÍSICA 943

B – DEPARTAMENTO DE MEMORIA Y CONVIVENCIA, ACCIÓN EXTERIOR Y EUSKERA 974

PROGRAMA B20: MEMORIA Y CONVIVENCIA 977

PROGRAMA B30: EUSKARABIDEA / INSTITUTO NAVARRO DEL EUSKERA 990

PROGRAMA B50: ACCIÓN EXTERIOR 1004

F - DEPARTAMENTO DE INTERIOR, FUNCIÓN PÚBLICA Y JUSTICIA 1019

PROGRAMA F20: ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA 1022

PROGRAMA F30: FUNCIÓN PÚBLICA 1039

PROGRAMA F31: INSTITUTO NAVARRO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 1070

PROGRAMA F40: DIRECCIÓN Y SERVICIOS CENTRALES DE INTERIOR 1079

PROGRAMA F42: TRÁFICO 1113

PROGRAMA F43: BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL 1119

G - DEPARTAMENTO DE UNIVERSIDAD, INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL 1136

PROGRAMA G10: UNIVERSIDAD 1139

PROGRAMA G20: CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN 1151

PROGRAMA G30: TELECOMUNICACIONES Y DIGITALIZACIÓN 1156

o. DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA E IGUALDAD

Estructura de Programas

Año 2026 0 - Departamento de Presidencia e Igualdad

GRUPO DE PROGRAMAS	PROGRAMAS	PROYECTOS
Código y Denominación	**Código y Denominación**	**Código y Denominación**
01 Presidencia, Gobierno Abierto y Relaciones con el Parlamento	010 Actividades generales de Presidencia y Gobierno Abierto	010000 Dirección del Gobierno de Navarra 010001 Dirección y servicios generales del programa 010002 Secretariado de Gobierno y acción normativa 010003 Edición del Boletín Oficial de Navarra 010004 Actividades de asesoría jurídica 010005 Servicio de Gobierno Abierto 010007 Actividades del Tribunal Administrativo de Navarra 010008 Unidad Delegada de Protección de Datos
03 Planificación, Coordinación, Innovación y Evaluación de Políticas	030 Planificación, Coordinación, Innovación y Evaluación de Políticas	030000 Actividades generales de la Dirección General de Planificación, Coordinación, Innovación y Evaluación de Políticas
	031 Oficina de Análisis y Prospección	031000 Oficina de Análisis y Prospección
	032 Elaboración de información estadística	032000 Encuestas, censos y otras estadísticas

GRUPO DE PROGRAMAS	PROGRAMAS	PROYECTOS
Código y Denominación	**Código y Denominación**	**Código y Denominación**
06 Comunicación y Proyección Institucional	060 Comunicación y relaciones institucionales	060000 Actividades generales de la Dirección General de Comunicación y Relaciones Institucionales 060001 Comunicación y publicidad institucional 060002 Portal navarra.es 060003 Promoción del sector audiovisual 060004 Actuaciones protocolarias 060005 Publicaciones 060006 Marca Navarra
08 Instituto Navarro para la Igualdad	080 Instituto Navarro para la Igualdad	080000 Dirección y servicios generales del Instituto Navarro para la Igualdad 080001 Actuaciones para la igualdad de género 080002 Actuaciones en materia de violencia contra mujeres 080003 Actuaciones en materia de Igualdad LGTBI+

PROGRAMA 010: ACTIVIDADES GENERALES DE PRESIDENCIA Y GOBIERNO ABIERTO

Unidad responsable: *Dirección General de Presidencia, Gobierno Abierto y Relaciones con el Parlamento de Navarra*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

El objetivo general de este programa es dar soporte presupuestario a las actividades, del Consejero de Presidencia e Igualdad y a las actividades generales del Ejecutivo como órgano colegiado en su vertiente con trascendencia externa y representativa.

Este programa contiene las partidas para financiar necesidades propias, así como aquellas que financian gastos comunes o que no son imputables a otros proyectos concretos y, si fuera necesario, financiar íntegra o parcialmente las necesidades que se presenten en otros ámbitos de la actividad del Departamento, relacionadas con su ámbito de actuación.

En cuanto al resto de proyectos, los gastos dedicados a este fin siguen la estructura orgánica de esta Dirección General de Presidencia, Gobierno Abierto y Relaciones con el Parlamento de Navarra y, asimismo, se contemplan las partidas correspondientes al Tribunal Administrativo de Navarra, según el siguiente esquema:

- Servicio de Secretariado del Gobierno, Relaciones Institucionales y Acción Normativa

El Servicio de Secretariado del Gobierno, Relaciones Institucionales y Acción Normativa ejerce una labor horizontal de coordinación jurídica y administrativa interdepartamental para seguir avanzando en una gestión eficaz del funcionamiento del Gobierno y entre sus funciones destacan las siguientes:

a) Las previstas en el artículo 17 de la Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y de su Presidenta o Presidente.

b) La asistencia a la Presidencia.

c) La coordinación y gestión de las solicitudes de dictámenes por la Presidencia de la Comunidad Foral al Consejo de Navarra.

d) La supervisión de la celebración de las sesiones de gobierno y de cuantas actuaciones se deriven de la celebración de las mismas.

e) La custodia de la documentación emanada de la representación de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra en la Junta de Transferencias.

f) La secretaría de la Comisión de Coordinación y la asistencia a la misma.

g) La racionalización y la homogeneidad de los procedimientos y de las actividades materiales de gestión en el ámbito de la Comisión de Coordinación.

h) La coordinación jurídica y administrativa interdepartamental.

i) La remisión de documentos al Boletín Oficial del Estado.

j) La planificación del servicio centralizado de cartería.

k) La elaboración de anteproyectos y proyectos de disposiciones generales de interés común para la Administración de la Comunidad Foral, en coordinación, en su caso, con los distintos departamentos de la administración.

l) La supervisión de la calidad normativa de los anteproyectos y proyectos de disposiciones de carácter general, en coordinación, en su caso, con los distintos departamentos de la administración.

m) La coordinación de la elaboración del plan anual normativo y la supervisión de su cumplimiento.

n) La secretaría del Consejo Asesor de Derecho Civil Foral y la asistencia al mismo.

ñ) El fomento de la actualización y difusión del Derecho Civil Foral.

o) La organización y supervisión del Registro de Asociaciones, del Registro de Fundaciones y del Registro de Colegios Profesionales.

p) La organización y supervisión del Registro de Convenios, Acuerdos y Planes de Actuación conjunta de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

q) La supervisión de la gestión centralizada de los procedimientos derivados de las relaciones entre el Gobierno de Navarra y la Administración de la Comunidad Foral de Navarra con el Parlamento de Navarra.

r) La supervisión del sistema centralizado de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra para la tramitación interna de las quejas y la remisión de la información relacionada con la práctica de las investigaciones e inspecciones realizadas por el Defensor del Pueblo de Navarra.

s) La definición de estadísticas de interés para la ciudadanía, relativas a la actividad del Parlamento de Navarra y del Defensor del Pueblo de la Comunidad Foral.

t) Cualquier otra función relacionada con el ámbito material de competencias de la Dirección General de Presidencia, Gobierno Abierto y Relaciones con el Parlamento de Navarra, que le sea encomendada.

- Servicio de Asesoría Jurídica.

El Servicio de Asesoría Jurídica, integrado igualmente dentro de la Dirección General de Presidencia, Gobierno Abierto y Relaciones con el Parlamento de Navarra, está configurado como el centro superior consultivo y directivo de los asuntos contenciosos de la Administración de la Comunidad Foral, desempeñando unas funciones que, a grandes rasgos, pueden agruparse en tres bloques diferenciados:

a. Área de asesoramiento jurídico al Gobierno de Navarra.

b. Representación y defensa en juicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y los organismos de ella dependientes.

c. Área de Revista Jurídica de Navarra y otras actividades.

- Servicio de Gobierno Abierto y Atención a la Ciudadanía.

A través del Servicio de Gobierno Abierto y Atención a la Ciudadanía se pretende mejorar los niveles de transparencia, acceso a la información pública y participación ciudadana, abriendo espacios de colaboración y diálogo permanentes con la ciudadanía. Para ello, se prevé para 2025 la aprobación del II Plan de gobierno Abierto y la ejecución del Plan de Acción de la OGP. Corresponde profundizar en el establecimiento y desarrollo de los principios básicos que configuran el Gobierno Abierto, ofreciendo una información veraz, constantemente actualizada, agilizando y eliminando trabas y dificultades en aras a la obtención de la información y a su reutilización por la ciudadanía.

Además, se pretende la mejora de las Oficias de Atención Ciudadana para dar un servicio integral, inclusivo, ágil y de calidad a toda la ciudadanía navarra. En 2025 se trabajará la implantación de una oficina de atención a la ciudadanía móvil que acerque el servicio a toda la población de Navarra, incluida la población asentada en ámbito rural.

En este sentido, el Servicio debe hacer visible a la ciudadanía un Portal de Gobierno Abierto accesible, acercando su utilidad a todos los empleados y empleadas públicas. Una gestión transparente y participada hará posible la rendición de cuentas de la acción de gobierno a la sociedad.

Asimismo, el Servicio de Gobierno Abierto y Atención a la Ciudadanía desarrolla e implementa las acciones del III Plan de Voluntariado de Navarra, así como la coordinación y seguimiento de Navarra +Voluntaria. Como medida destacada en 2025 se prevé la elaboración de una nueva Ley Foral del Voluntariado.

Desde el Servicio de de Gobierno Abierto y Atención a la Ciudadanía se consolidará el trámite derivado de la implementación del canal interno del denunciante. Por último, desde el Servicio de de Gobierno Abierto y Atención a la Ciudadanía se presta el apoyo al Consejo de Transparencia de Navarra para el efectivo ejercicio de sus funciones.

- Sección de Boletín Oficial de Navarra

Esta Sección, integrada también en la Dirección General de Presidencia, Gobierno Abierto y Relaciones con el Parlamento de Navarra, tiene como función específica la edición del Boletín Oficial de Navarra en sus versiones de castellano y euskera, comprendiendo la gestión completa de los textos originales a insertar en el mismo, la determinación del sumario de cada número, su composición y difusión por los diversos canales de comunicación.

- Sección de Gestión de Medios y Unidad Responsable de Accesibilidad.

Esta Sección tiene como funciones las siguientes:

a) La asistencia técnica a las unidades de la dirección general en materia de accesibilidad universal e inclusión.

b) La coordinación y el apoyo en la elaboración de los planes operativos de accesibilidad universal.

c) El ejercicio de las funciones de unidad responsable de accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral.

d) La gestión de los servicios auxiliares del edifico del Palacio de Navarra y su entorno.

e) El ejercicio de las funciones de responsable de seguridad de la información definidas en la Política de Protección de Datos y Seguridad de la Información de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, con el objetivo de asegurar y vigilar el cumplimiento de la normativa vigente relativa a la seguridad de la información, incluida la protección de datos personales, todo ello en el ámbito de la Dirección General de Presidencia, Gobierno Abierto y Relaciones con el Parlamento de Navarra.

f) La elaboración de los informes de seguimiento de la implantación de sistemas de información, en el ámbito de la dirección general.

g) El apoyo en materia de administración electrónica a las unidades de la dirección general.

h) La elaboración y seguimiento de los planes de optimización del Palacio de Navarra y otros edificios adscritos al departamento y, en su caso, la redacción de proyectos y ejecución de obras.

i) La colaboración en la realización de un inventario de bienes muebles de valor artístico, histórico, arquitectónico, arqueológico, etnológico, documental, bibliográfico, industrial, científico y técnico que estén ubicados en Palacio y mantener su actualización.

- Tribunal Administrativo de Navarra

El Tribunal Administrativo de Navarra es el órgano de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra que tiene atribuida por Ley Foral la competencia para la tramitación y resolución de los recursos de alzada que se interpongan contra los actos de las entidades locales de Navarra sujetos al control de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Esta función, que el Tribunal Administrativo de Navarra ejerce con independencia de los restantes órganos de la Comunidad Foral, tiene como objetivo resolver los recursos que la ciudadanía presenta contra las actuaciones de los entes locales, analizando su adecuación o no a Derecho.

Como prolongación de esta función de servicio y con el objetivo de dar a conocer sus decisiones a los operadores jurídicos y al público en general, el Tribunal publica una selección de sus resoluciones en la página Web del Gobierno de Navarra.

- Unidad Delegada de Protección de Datos del Gobierno de Navarra

Por Decreto Foral 37/2018, de 16 de mayo, se ha creado la Unidad Delegada de Protección de Datos del Gobierno de Navarra, siendo sus principales funciones las siguientes:

a. Informar y asesorar al responsable o al encargado del tratamiento y a los empleados que se ocupen del tratamiento de las obligaciones que les incumben en virtud de lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) y de otras disposiciones de protección de datos de la Unión Europea o de los Estados miembros.

b. Supervisar el cumplimiento de lo dispuesto en dicho Reglamento, de otras disposiciones de protección de datos de la Unión Europea o de los Estados miembros y de las políticas del responsable o del encargado del tratamiento en materia de protección de datos personales, incluida la asignación de responsabilidades, la concienciación y formación del personal que participa en las operaciones de tratamiento, y las auditorías correspondientes.

c. Ofrecer el asesoramiento que se le solicite acerca de la evaluación de impacto relativa a la protección de datos y supervisar su aplicación de conformidad con el artículo 35 del Reglamento (UE) 2016/679.

d. Cooperar con la autoridad de control prevista en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016.

e. Actuar como punto de contacto de la autoridad de control para cuestiones relativas al tratamiento, incluida la consulta previa a que se refiere el artículo 36 Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, y realizar consultas, en su caso, sobre cualquier otro asunto.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones/
Indicadores

01. Es objetivo genérico el mantenimiento y mejora en la prestación de servicios al conjunto de la organización administrativa y particularmente al Gobierno de Navarra, como máximo órgano de dirección política de la Comunidad Foral, introduciendo parámetros de calidad y coordinación administrativa, en términos de modernización en nuestra administración y de cercanía al ciudadano. Apoyar a la Presidencia de Gobierno de Navarra.

02. Asistencia a la Presidenta mediante la elaboración, gestión y custodia de los Decretos Forales de la Presidenta de la Comunidad Foral de Navarra.

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.00.01	Nº de Decretos Forales de la Presidenta	20

03. Tramitación de expedientes de petición de dictamen al Consejo de Navarra.

	Descripción indicadores	***Previsto***
03.00.01	Nº expedientes de petición de dictamen	50

04. Armonizar y coordinar las actuaciones administrativas encaminadas a la celebración de las sesiones del Gobierno y las derivadas de los asuntos aprobados en dichas sesiones.

04.01. Envíos para publicar en el Boletín Oficial de Navarra.

04.02. Envíos para publicar en el Portal del Gobierno Abierto.

04.03. Envíos al Parlamento de Navarra.

04.04. Traslados telemáticos a las unidades interesadas y notificaciones a los particulares.

	Descripción indicadores	***Previsto***
04.04.01	Nº de traslados telemáticos	1165
04.04.02	Nª de notificaciones a particulares	636

05. Ejercer la Secretaría de la Comisión de Coordinación, e impulsar cualquier actuación de la plataforma informática que gestiona las Sesiones de Gobierno, aplicación Quorum.

05.01. Recoger instrucciones de trabajo comunes para todos los departamentos sobre temáticas que les afecten.

	Descripción indicadores	***Previsto***
05.01.01	Fecha implantación	31-12-2026

06. Gestionar la correspondencia de los diferentes Departamentos del Gobierno de Navarra.

06.01. Impulso de la valija digital.

	Descripción indicadores	***Previsto***
06.01.01	Entradas de correspondencia postal	179.000 u
06.01.02	Franqueos servicios postales	308.000 u
06.01.03	Correspondencia interna	1.596 u

06.02. Nuevo Acuerdo Marco para la realización de los servicios postales con tarifas especiales

	Descripción indicadores	***Previsto***
06.02.01	Firma del Acuerdo Marco	01-01-2026

06.03. Seguimiento de la implantación y evolución de la herramienta informática para la digitalización de los servicios centralizados de cartería.

	Descripción indicadores	***Previsto***
06.03.01	Seguimiento herramienta	31-12-2026

07. Mantener en formato informático la normativa navarra, denominada LexNavarra, e impulsar el conocimiento del derecho navarro, y emisión de informes de acción legislativa.

07.01. Contratación para el año 2026 de la base de datos LexNavarra y otras Bases de Datos legislativas abiertas al personal jurídico y, en su caso, al resto del personal del Gobierno de Navarra.

07.02. Elaboración de informes de calidad normativa sobre anteproyectos y proyectos de disposiciones de carácter general.

	Descripción indicadores	***Previsto***
07.02.01	Nº de informes	20

08. Mejora de cara a la ciudadanía del servicio web de los Registros de Asociaciones, Fundaciones y Colegios Profesionales. Instrucción y tramitación de expedientes de inscripción y gestión de los registros.

	Descripción indicadores	***Previsto***
08.00.01	Incorporación de nuevas FAQs	31-12-2026

08.00.02	Incorporación de modelos de documentos adaptados a lo determinado reglamentariamente	31-12-2026
08.00.03	Actualización de la información sobre trámites registrales, conforme a lo determinado reglamentariamente	31-12-2026
08.00.04	Nº solicitudes de inscripción	1800
08.00.05	Nº consultas atendidas	1600
08.00.06	Nº de actos de publicidad registral	10000

09. Mejoras en el Registro de Convenios, Acuerdos y Planes de Actuación conjunta.

09.01. Implantación y evolución de la herramienta informática de gestión del registro.

	Descripción indicadores	***Previsto***
09.01.01	Seguimiento de la aplicación gestora	31-12-2026

10. Impulsar la gestión telemática de asuntos relativos a las fundaciones y facilitar el cumplimiento de las exigencias de adaptación estatutaria derivadas de la nueva legislación foral en vigor.

10.01. Digitalización de la documentación depositada en el registro para la realización, mediante el empleo del servicio web, de consultas y trámites más frecuentes.

	Descripción indicadores	***Previsto***
10.01.01	Impulsar la publicación de Estatutos de fundaciones	31-12-2026
10.01.02	Fomentar la implantación de nuevos servicios web	31-12-2026
10.01.03	Promover las relaciones de colaboración, cooperación y coordinación en las materias competencia de los registros.	31-12-2026

10.02. Actuaciones concernientes a la adaptación de estatutos de fundaciones.

	Descripción indicadores	***Previsto***
10.02.01	Suministro de información presencial, telefónica y telemática	31-12-2026

11. Coordinar las relaciones con el Parlamento de Navarra y el Defensor del Pueblo de Navarra.

11.01. Seguimiento de la actividad del Parlamento de Navarra y gestión de la documentación que derive del ejercicio de su función de impulso y control de la acción del Gobierno de Navarra.

11.01.01. Informaciones suministradas a los Parlamentarios y Grupos Parlamentarios para el desarrollo de sus tareas (información y documentación)

11.02.02. Gestión de expedientes en relación con la función de impulso y control político y financiero de la acción del Gobierno (proyecto de Ley Foral, autorizaciones para formalizar convenios, proposiciones de Ley Foral, preguntas parlamentarias, comparecencias, mociones e interpelaciones)

11.02.03. Seguimiento de la implantación de la evolución de la herramienta web de registro de expedientes del Parlamento para la adaptación al nuevo Reglamento del Parlamento

	Descripción indicadores	***Previsto***
11.01.01	Nº expedientes de Información y documentación suministrada al Parlamento	1200
11.01.02	Proyectos de ley, autorizaciones para formalizar convenios, proposiciones de ley, preguntas parlamentarias, comparecencias, mociones e interpelaciones	1300
11.01.03	Seguimiento de la herramienta	31-12-2026

11.02. Seguimiento de la actividad del Defensor del Pueblo y de la documentación que derive en su función de salvaguarda de los ciudadanos frente a posibles abusos o negligencias en el funcionamiento de la Administración.

11.02.02. Análisis y estudio de una nueva herramienta web para la gestión de expedientes del Defensor del Pueblo

	Descripción indicadores	***Previsto***
11.02.01	Nº expedientes de información suministrada al Defensor del Pueblo (quejas, sugerencias, recomendaciones, recordatorios de deber legal, informes especiales y de oficio de la Institución)	800
11.02.02	Análisis y estudio de las posibilidades	31-12-2026

12. Publicar en el BON los documentos de todas las tipologías dentro del plazo reglamentario.

	Descripción indicadores	***Previsto***
12.00.01	Mejora de los tiempos, continuando con la asignación de fechas concretas de publicación.	Durante 2026
12.00.02	Establecer colaboración con el catálogo de trámites para publicar los impresos de forma coordinada	Durante 2026

13. Desarrollo de un modelo de Boletín más cercano a las necesidades de la ciudadanía.

	Descripción indicadores	***Previsto***
13.00.01	Publicar un PDF por anuncio en lugar de una publicación en PDF con todos los anuncios de un día	2026 en adelante

14. Adecuación del sistema de información para cubrir los requerimientos de ELI (estándar europeo de legislación).

Iniciar el proyecto para desarrollar los cambios necesarios en el sistema de información del BON para publicar los anuncios de naturaleza normativa con requerimientos ELI (metadatos de la página web y especificaciones la URL)

	Descripción indicadores	***Previsto***
14.00.01	Obtener el diseño técnico.	Sin fecha prevista
14.00.02	Iniciar el proyecto junto con Portal de Navarra.	Sin fecha prevista

15. Adecuación y simplificación de las herramientas actualmente utilizadas en el BON

	Descripción indicadores	***Previsto***
15.00.01	Obtener los diseños técnicos	Durante 2026

15.01. Eliminar progresivamente los Access utilizados e integrarlos en una herramienta central

15.02. Herramienta de gestión: SORBONA. Adecuarla a los requerimientos técnicos de Gobierno y eliminar piezas obsoletas

15.03. Herramienta de facturación (Access) Integrar o utilizar el sistema de notificaciones corporativo en la aplicación de facturación

15.04. Herramienta de carga de boletín: Adecuarla a los requerimientos de Gobierno y añadir mejoras como feedback de errores que se produzcan en la carga

16. Asumir la representación y defensa en juicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y los organismos de ella dependientes, así como, en su caso, de las autoridades, funcionarios y empleados de la Administración de la Comunidad Foral o de sus organismos autónomos, y la representación y defensa judicial en los órdenes civil y penal de los menores sujetos a la guarda y tutela de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, de acuerdo con los artículos 60.10 y 65.4 de la Ley Foral 15/2005, de 5 de diciembre, de promoción, atención y protección a la infancia y a la adolescencia.

	Descripción indicadores	***Previsto***
16.00.01	Asuntos nuevos abiertos	1900

16.00.02	Intervenciones procesales realizadas	2500
16.00.03	Escritos presentados	4000
16.00.04	Notificaciones recibidas	35000
16.00.05	Resoluciones judiciales recibidas	2500
16.00.06	Expedientes de costas abiertos	700
16.00.07	Expedientes de costas cerrados	600

17. Integración de un asesor jurídico en distintos órganos, como la Junta de Cooperación, la Junta de Contratación Administrativa, el Jurado de Expropiación Forzosa, la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, Consejo Asesor de Derecho Civil Foral de Navarra, Patronato de la Cátedra de Derecho Civil de Navarra, etc.

	Descripción indicadores	***Previsto***
17.00.01	Expedientes de justicia gratuita informados	650

18. El Servicio de Gobierno Abierto y Atención a la Ciudadanía tiene como objetivo mejorar los niveles de transparencia y acceso a la información pública, abriendo espacios de participación, colaboración y diálogo permanentes con la ciudadanía; ofrecer a la ciudadanía un sistema multicanal de atención e información que garantice una atención integral y de calidad; así como la gestión de la ética e integridad pública.

a. Fomento de la Transparencia en la gestión pública

b. Accesibilidad del Portal de Gobierno Abierto.

c. Impulso y fomento de Open Data.

d. Garantizar el derecho de acceso a la información pública.

e. Implementación de un nuevo modelo de asistencia.

f. Participación en actividades que generan valor público.

g. Asistencia en la revisión normativa relacionada con Gobierno Abierto.

h. Impulso y desarrollo de la participación ciudadana en las Administraciones Públicas de Navarra, seguimiento y evaluación.

i. Asistencia al Consejo de Transparencia de Navarra.

j. Garantizar un sistema multicanal de atención e información que ofrezca una atención integral y de calidad.

k. Impulsar el desarrollo de los sistemas de información derivados de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

l. Impuso y coordinación del voluntariado.

18.01. Fomento de la Transparencia en la gestión pública

	Descripción indicadores	***Previsto***
18.01.01	Adaptación de contenidos del portal a lenguaje sencillo y accesible	100
18.01.02	Implementación del II Plan de Gobierno Abierto	Acciones previstas en el Plan
18.01.03	Integración de Visualizaciones de Datos en contenidos.	6
18.01.04	Sesiones formativas con Unidades responsables de Información Pública	2
18.01.05	Aprobación catálogo de obligaciones de publicidad activa	1
18.01.06	Difusión nuevos contenidos a través de Boletín de noticias y de Redes Sociales	SI
18.01.07	Aprobación modelos informes de las Unidades responsables de información	1

18.02. Accesibilidad del Portal de Gobierno Abierto.

	Descripción indicadores	***Previsto***
18.02.01	Revisión accesibilidad publicaciones	15000

18.03. Impulso y fomento de Open Data.

	Descripción indicadores	***Previsto***
18.03.01	Revisión y reorganización de contenidos y ajuste Norma técnica de Interoperabilidad	1700
18.03.02	Federación de datos de organismos públicos	2
18.03.03	Visualización datos en nueva plataforma	10
18.03.04	Formación y difusión de Datos Abiertos	3
18.03.05	Desarrollo del convenio firmado con la UPNA	SI

18.04. Garantizar el derecho de acceso a la información pública.

	Descripción indicadores	***Previsto***
18.04.01	Integración en registr@ de las solicitudes de información pública	1
18.04.02	Formación procedimiento derecho de acceso	2
18.04.03	Identificación de información más solicitada para su publicación	Si
18.04.04	Jornada dirigida a la ciudadanía sobre el derecho de acceso a la información pública	1

18.05. Mejora de los servicios de atención a la ciudadanía.

17.05.01, 17.05.02, 17.05.03. a) Implementación y desarrollo del nuevo modelo de atención ciudadana en las oficinas

17.05.12, 17.05.13, 17.05.14. b) Creación y consolidación de un grupo de trabajo de los responsables de las Oficinas de Atención y Registro

17.05.15, 17.05.16, 17.05.17, 17.05.18. c) Promover y gestionar un servicio de Atención Ciudadana basado en la onmicanalidad

17.05.04, 17.05.05. d) Desarrollar e implementar la interoperabilidad de los registros con otras Administraciones

17.05.19. e) Estudio de viabilidad de la implantación del registro de apoderamientos y de funcionarios habilitados.

17.05.06, 17.05.07, 17.05.08, 17.05.09, 17.05.10. f) Promover, gestionar y desarrollar los servicios de atención ciudadana en entidades locales menores de 20.000 habitantes con la Oficina Móvil de Atención Ciudadana

17.05.20 g) Desarrollo y creación de un entorno web de atención ciudadana usable, accesible, claro e inclusiva.

	Descripción indicadores	***Previsto***
18.05.01	Desarrollo y aplicación de un sistema de cita previa en las oficinas de atención a la ciudadanía y registro	SI
18.05.02	Asesoramiento a la ciudadanía en materia de Administración electrónica	SI
18.05.03	Implantación de una oficina móvil de atención a la ciudadanía	SI
18.05.04	Integración de la aplicación registr@ con SIR	SI
18.05.05	Mantenimiento, desarrollo y actualización en registr@, RGE e instancia general	SI
18.05.06	Nº de entidades locales visitadas con la oficina móvil	30
18.05.07	Nº de personas atendidas en la oficina móvil	2.500
18.05.08	Nº de trámites gestionados en la oficina en la oficina móvil	3.000
18.05.09	Valor mínimo de satisfacción por parte de los ciudadanos atendidos	4,2
18.05.10	Valor mínimo de satisfacción por parte de las entidades locales visitadas con la oficina móvil	4,2
18.05.11	Nº de Oficinas de Atención acreditadas	2
18.05.12	Nº de reuniones del grupo de trabajo	4

18.05.13	Nº de accesiones formativas	2
18.05.14	Nº de material de apoyo en Lenguaje Claro creado	5
18.05.15	Valor mínimo de satisfacción por parte de la ciudadanía	4,2
18.05.16	Valor mínimo de satisfacción por parte de las entidades locales adheridas al convenio	4,2
18.05.17	Nº de nuevos canales implementados	2
18.05.18	Nº de nuevas entidades locales adheridas al convenio	5
18.05.19	Nº de informes de resultado de estudio de implicación e impacto	2
18.05.20	Creación de un entorno web de atención ciudadana	SI

18.06. Participación en actividades que generan valor público.

	Descripción indicadores	***Previsto***
18.06.01	Asistencia y participación en Congresos, Coloquios, Jornadas, Comisión Sectorial de Gobierno Abierto.	5

18.07. Asistencia en la revisión normativa relacionada con Gobierno Abierto y Atención a la Ciudadanía.

	Descripción indicadores	***Previsto***
18.07.01	Apoyo en desarrollo normativo derivado de la Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, Ley Foral 12/2019, de 22 de marzo.	SI

18.08. Impulso y desarrollo de la participación ciudadana en las Administraciones Públicas de Navarra, seguimiento y evaluación. a) Elaborar y aprobar el II Plan de Gobierno Abierto. b) Elaborar, aprobar y publicar el Plan Anual de Participación del Gobierno de Navarra 2025 así como la Memoria de participación anual 2024 con la colaboración de los diferentes

departamentos. c) Desarrollo del Plan de Acción de la OGP. d) Informe de evaluación del desarrollo de la Ley Foral de Participación Democrática tras cuatro años desde su entrada en vigor. h) Elaborar el Reglamento por el que se crea el Consejo Navarro de Niños, Niñas y Adolescentes y poner en funcionamiento el Consejo. i) Facilitar el acceso de las Entidades Locales a las herramientas web del Gobierno de Navarra como apoyo a la gestión de éstas entidades.

17.08.01. e. Consolidar una red de Unidades Departamentales responsables de participación ciudadana

17.08.02, 17.08.03. f. Apoyar procesos participativos previstos en cada Departamento atendiendo a criterios de calidad.

17.08.04. g. Promover la sensibilización y la formación del personal del Gobierno en materia de participación ciudadana.

17.08. 17.08.05, 17.08.06, 17.08.07, 17.08.08. j. Apoyar el desarrollo de experiencias, iniciativas y buenas prácticas en materia de participación promovidas desde las Entidades Locales en el marco del Convenio de colaboración firmado entre el Gobierno de Navarra y la FNMC.

17.08.09. k. Apoyar el desarrollo de experiencias e iniciativas de participación ciudadana que promuevan otras entidades públicas y privadas y organizaciones no gubernamentales.

17.08.10, 17.08.11. l. Elaborar recursos que contribuyan a la promoción y fomento de la participación ciudadana: videos, obra de teatro, materiales

17.08.12. m. Promover Debates Públicos como instrumento útil para la reflexión colectiva sobre determinados temas de interés general.

17.08.13. n. Organizar jornadas de participación ciudadana

17.08.14.ñ. Participar en jornadas de participación ciudadana organizadas en otras CC.AA.

17.08.15. o. Desarrollar acciones formativas incluidas en el plan de formación en materia de participación ciudadana.

17.08.16, 17.08.17, 17.08.18, 17.08.19, 17.08.20, 17.08.21, 17.08.22. p. Desarrollar acciones para el fomento e impulso de la participación de los niños, niñas y adolescentes

	Descripción indicadores	***Previsto***
18.08.01	Implementación de los compromisos del II Plan de Gobierno Abierto relativos a participación	Si
18.08.02	Implementación de los compromisos del Plan de Acción de la OGP relativos a participación	Si

18.08.03	Elaboración, con la colaboración de los departamentos, del Plan Anual de Participación 2026	Si
18.08.04	Elaboración de Memoria Anual de Participación 2025	Si
18.08.05	Número de sesiones celebradas del Consejo Navarro de Participación Ciudadana incluidos Grupos de Trabajo	5
18.08.06	Nº de sesiones con las Unidades Departamentales de Participación Ciudadana	2
18.08.07	Nº de acciones formativas dirigidas al personal de la administración en materia de participación	4
18.08.08	Nº de procesos participativos publicados en Participa Navarra	25
18.08.09	Desarrollo del Convenio firmado con la FNMyC para el impulso de la participación con entidades locales	Si
18.08.10	Nº de proyectos piloto de rediseño de servicios públicos clave	3
18.08.11	Nº de ayuntamientos que utilizan la plataforma web Participando Navarra	5
18.08.12	Nº de iniciativas de participación de las entidades locales, apoyadas a través de la convocatoria de subvenciones para EELL	10
18.08.13	Nº de iniciativas de participación de las entidades ciudadanas, apoyadas a través de la convocatoria de subvenciones para EECC	10
18.08.14	Nº de representaciones teatrales Noche de Parti	5
18.08.15	Nº de visualizaciones de videos editados	500
18.08.16	Nº de jornadas de divulgación organizadas sobre participación abiertas a la ciudadanía	2
18.08.17	Nº de debates públicos celebrados	1

18.08.18	Nº de acciones formativas para entidades locales, ciudadanas y otros agentes	2
18.08.19	Constitución del Consejo Navarro de Niños, Niñas y Adolescentes	Si
18.08.20	Número de sesiones celebradas del Consejo Navarro de Niños, Niñas y Adolescentes	2
18.08.21	Desarrollo del Convenio firmado con UNICEF en materia de participación infantil y adolescente	Si
18.08.22	Número de municipios que participan en la formación para la creación de OPIAS municipal	6
18.08.23	Nº de órganos municipales de participación infantil creados nuevos	4
18.08.24	Número de representaciones "Viaje a Gobernus" en centros escolares	15
18.08.25	Mantenimiento y actualización del mapeo de participación infantil y adolescente (PIA) en Navarra	Sí
18.08.26	Difusión de materiales que promuevan el conocimiento y el derecho a la PIA (envíos)	40

18.09. Impuso y coordinación del voluntariado a través de la Estrategia Navarra + Voluntaria

	Descripción indicadores	***Previsto***
18.09.01	Aprobación nueva Ley Foral de Voluntariado	Sí
18.09.02	Implementación de acciones del III Plan de Voluntariado de Navarra 2024-2027	Sí
18.09.03	Evaluación Intermedia del III Plan de Voluntariado de Navarra 2024-2027	Sí

18.09.04	Coordinación y seguimiento de Navarra + Voluntaria	Sí
18.09.05	Número de reuniones de la Comisión Interdepartamental de Voluntariado	1
18.09.06	Actualización del Decreto Foral que regula el Consejo Navarro de Voluntariado	Si
18.09.07	Número de sesiones celebradas del Consejo Navarro de Voluntariado	2
18.09.08	Número de reuniones de la Mesa técnica de voluntariado	9
18.09.09	Concesión de la distinción a la persona voluntaria de Navarra.	1
18.09.10	Celebración de actos para poner en valor el voluntariado (III Fiesta del Voluntariado Navarra, Dia Internacional del Voluntariado,...)	2

18.10. Asistencia al Consejo de Transparencia de Navarra.

	Descripción indicadores	***Previsto***
18.10.01	Asistencia sesiones	10
18.10.02	Asistencia tramitación reclamaciones/denuncias/solicitudes	100
18.10.03	Asistencia mantenimiento web del Consejo de Transparencia de Navarra.	SI
18.10.04	Implementación aplicación evaluación obligaciones de publicidad activa	SI

18.11. Despliegue del Sistema de Integridad Institucional

	Descripción indicadores	***Previsto***
18.11.01	Elaborar y difundir material comunicativo relativo a integridad institucional	2
18.11.02	Apoyo en desarrollo normativo sobre el registro de grupos de Interés	SI

19. Mantenimiento y actualización permanente del Buscador de Resoluciones del Tribunal Administrativo de Navarra, con una amplia selección de las más significativas, como herramienta eficaz para los operadores jurídicos y para toda la ciudadanía. Publicación de todas las resoluciones en el portal del Gobierno de Navarra a efectos de transparencia.

Desde finales del ejercicio pasado y ya en este ejercicio, se publican la práctica totalidad de las resoluciones dictadas por este Tribunal, logrando así el objetivo fijado.

20. El Tribunal Administrativo de Navarra tiene como objetivo la mejora de la calidad en la prestación del servicio mediante la reducción de los plazos de respuesta.

21. Concienciar al personal del Gobierno de Navarra, tanto a empleados como a la alta dirección, de las obligaciones al respecto de la protección de datos en su trabajo diario.

21.01. Organización de actividades de concienciación para el avance en la adaptación de la normativa de protección de datos.

	Descripción indicadores	***Previsto***
21.01.01	Nº de actividades organizadas	2

21.02. Difusión de informes de situación en protección de datos y seguridad de la información elaborados por el Comité de PD y SI, para mantener informados a los altos cargos sobre la situación en cada uno de los departamentos.

	Descripción indicadores	***Previsto***
21.02.01	Nº de informes trasladados a los gabinetes, direcciones generales y secretarías generales técnicas	1

22. Formar al personal de Gobierno de Navarra, tanto a empleados como a responsables de seguridad y al personal jurídico que les apoya en materia de protección de datos.

22.01. Oferta de formación básica en protección de datos dirigida a todos los empleados públicos desde distintas plataformas (INAP, Salud, Educación, …).

	Descripción indicadores	***Previsto***
22.01.01	Nº de ediciones de cursos básicos ofrecidos	3

22.02. Realización de cursos y talleres específicos en materia de protección de datos dirigidos a responsables de seguridad y personal jurídico y técnico que les apoya.

	Descripción indicadores	***Previsto***
22.02.01	Nº de acciones formativas realizadas	2

22.03. Asistencia a actividades de formación por parte del personal de la Unidad Delegada de Protección de Datos.

	Descripción indicadores	***Previsto***
22.03.01	Nº de actividades formativas asistidas	2

23. Atender las consultas y reclamaciones recibidas en la Unidad Delegada de Protección de Datos (UDPD), proporcionando información y asesoramiento para una mejor gestión de la protección de datos en Gobierno de Navarra y, de paso, detectando las generalidades que permitan mejorar la gestión del conocimiento.

23.01. Respuesta a consultas recibidas en la UDPD.

	Descripción indicadores	***Previsto***
23.01.01	Nº de consultas atendidas	160

23.02. Gestión de reclamaciones recibidas en la UDPD.

	Descripción indicadores	***Previsto***
23.02.01	Nº de reclamaciones gestionadas	10

23.03. Publicación de documentos con directrices y ejemplos para la gestión de la protección de datos en el portal de gestión del conocimiento del Comité de Protección de Datos y Seguridad de la Información.

	Descripción indicadores	***Previsto***
23.03.01	Nº de documentos incorporados al portal	2

24. Impulsar la transparencia, formación e información a la ciudadanía navarra sobre el uso de sus datos en Gobierno de Navarra.

24.01. Supervisión y fomento de la publicación de los inventarios de actividades de tratamiento en el Portal de Gobierno Abierto.

	Descripción indicadores	***Previsto***
24.01.01	Nº de Registros de Actividades de Tratamiento revisados	13
24.01.02	Nº de acciones realizadas para el fomento	1

24.02. Revisión y mejora de los trámites para el ejercicio de derechos, reclamaciones, e información de protección de datos en páginas web.

	Descripción indicadores	***Previsto***
24.02.01	Nº de trámites o páginas web revisadas y mejoradas	3

24.03. Fomento de la mejora en la publicación de la información relativa al tratamiento de datos (cláusulas informativas) que proporcionan los departamentos y organismos autónomos.

	Descripción indicadores	***Previsto***
24.03.01	Nº de acciones realizadas para el fomento	3

25. Planificar de manera estratégica y evaluar la accesibilidad universal.

25.01. Aprobación del Plan Operativo de Accesibilidad Universal 2026.

	Descripción indicadores	***Previsto***
25.01.01	Plan aprobado	Si
25.01.02	Nº de departamentos que han trabajado en el POAU 2026	13

25.02. Elaboración y publicación del informe de seguimiento de la ejecución del Plan Operativo de Accesibilidad Universal 2025

	Descripción indicadores	***Previsto***
25.02.01	Publicada la evaluación	Si
25.02.02	Porcentaje de ejecución del POA 2026 de la URA	100%

26. Informar, sensibilizar y formar en materia de accesibilidad universal.

26.01. Impulso y desarrollo de actividades para visibilizar y normalizar la discapacidad y de concienciación sobre la accesibilidad universal.

	Descripción indicadores	***Previsto***
26.01.01	Nº de acciones realizadas	18

26.02. Impulso y desarrollo de actividades de formación

	Descripción indicadores	***Previsto***
26.02.01	Nº de acciones realizadas	4

26.03. Mantenimiento del repositorio web.

	Descripción indicadores	***Previsto***
26.03.01	Nº de recursos disponibles	1

27. Garantizar y mejorar el acceso en condiciones de igualdad, autonomía, comodidad y seguridad a servicios públicos.

27.01. Mantenimiento de la certificación de la UNE 170.001-2 Sistema de gestión de la accesibilidad universal en la OAC de Pamplona.

	Descripción indicadores	***Previsto***
27.01.01	Renovación de la certificación	Sí
27.01.02	Nº de mejoras incorporadas	1

27.02. Mantenimiento de la certificación de la UNE 170.001-2 Sistema de gestión de la accesibilidad universal en la OAC de Tudela

	Descripción indicadores	***Previsto***
27.02.01	Renovación de la certificación	Sí
27.02.02	Nº de mejoras incorporadas	1

27.03. Elaboración de una guía de criterios DALCO para la contratación de obras de edificios públicos

	Descripción indicadores	***Previsto***
27.03.01	Guía realizada	Si

28. Garantizar y velar por la accesibilidad web y apps móviles.

28.01. Realización y presentación de los informes periódicos de seguimiento remitidos al Observatorio de Accesibilidad Web

	Descripción indicadores	***Previsto***
28.01.01	Nº informes	3

28.02. Atención y respuesta a las quejas y reclamaciones remitidas

	Descripción indicadores	***Previsto***
28.02.01	Nº de quejas y reclamaciones registradas	1
28.02.02	Nº de repuestas envidadas	1

29. La Secretaría General Técnica tiene, entre otros, el objetivo de prestar el asesoramiento técnico-jurídico al Consejero, y a las Direcciones Generales y Servicios que así lo demanden, sin perjuicio de las funciones que tiene atribuidas la Asesoría Jurídica, para garantizar que las actuaciones del Departamento se ajusten a la legalidad.

29.01. Informar sobre anteproyectos de Ley Foral y proyectos de disposiciones generales elaborados por el Departamento y sus organismos autónomos.

29.02. Informar sobre recursos administrativos y reclamaciones previas tramitadas en el Departamento (incluidos recursos de alzada tramitados por Educación y Salud en materia de personal).

29.03. Tramitar y resolver en plazo los expedientes de responsabilidad patrimonial de su competencia.

29.04. Informar y resolver consultas.

29.05. Coordinar y supervisar los asuntos del Departamento que se eleven al Gobierno.

29.06. Coordinar y supervisar las órdenes forales.

29.07. Asesoramiento y asistencia técnico-jurídica al Consejero, y a las Direcciones Generales y Servicios que así lo demanden.

29.08. Supervisar y remitir los expedientes sobre los asuntos que deben someterse al Consejo de Navarra.

29.09. Colaborar con el Gabinete del Consejero en la canalización de las preguntas y solicitudes de información parlamentaria, así como las quejas del Defensor del Pueblo.

30. Coordinar y mejorar la gestión administrativa para la prestación con criterios de eficacia y eficiencia de los servicios que le competen.

30.01. Dar fe y librar certificaciones.

30.02. Envíos publicación al BON a través de CCES.

30.03. Envíos publicación al BOE a través de SITE.

30.04. Registro, archivo y custodia de las Ordenes Forales y de las Resoluciones del Secretario General Técnico.

30.05. Proponer e impulsar las reformas que estime necesarias destinadas a mejorar y perfeccionar los métodos de trabajo de las distintas unidades orgánicas del Departamento a fin de que puedan actuar con la máxima celeridad y eficacia, en coordinación y de acuerdo con las directrices establecidas por las unidades orgánicas competentes en materia de modernización administrativa y simplificación de procedimientos.

31. Ejercer las funciones que en materia de gestión de las incidencias del personal le atribuye el Decreto Foral 30/2005, de 21 de febrero (excepto la Policía Foral, el personal al servicio de la Administración de Justicia en Navarra y el operativo del extinto organismo autónomo Agencia Navarra de Emergencias), avanzando en la implantación progresiva de su tramitación telemática.

31.01. Tramitar los expedientes cuya resolución corresponde a un órgano del Departamento.

31.02. Resolución de solicitudes de reducción de jornada.

31.03. Gestión y tramitación de partes de baja.

31.04. Gestión del control de presencia.

32. Garantizar la gestión centralizada del presupuesto del Departamento, asegurando y administrando los recursos económicos para poder cumplir los objetivos propuestos y su utilización de forma eficaz y eficiente, avanzando en la implantación progresiva de la gestión telemática de los distintos trámites.

32.01. Prestar asesoramiento al Consejero y a los Directores Generales en la elaboración del anteproyecto de presupuestos y del Plan Económico a Medio Plazo del Departamento.

32.02. Coordinar y tramitar el anteproyecto de presupuestos del Departamento.

32.03. Colaborar con los órganos competentes del Departamento en la gestión y ejecución de los presupuestos.

32.04. Mantener la información permanentemente actualizada de la gestión de los presupuestos del Departamento.

32.05. Gestión, seguimiento y justificación de las órdenes de pago a justificar y gestión y control de las cuentas de anticipos de caja del Departamento.

32.06. Contabilización de los expedientes de ingresos y gastos que correspondan al Departamento.

32.07. Coordinación con la Intervención Delegada de Hacienda y con los órganos de control del gasto del Departamento de Economía y Hacienda.

32.08. Realización de estudios de carácter económico.

33. Coordinar la información estadística del Departamento.

33.01. Elaboración y coordinación de operaciones estadísticas del Departamento.

33.02. Asistencia a reuniones de trabajo y preparatorias del Consejo de Estadística.

33.03. Asistencia técnica al representante del Departamento en el Consejo de Estadística.

33.04. Secretaría de la Comisión de Estadística del Departamento.

34. Coordinación de la prevención de riesgos laborales en el Departamento.

34.01. Participación en el Comité de Seguridad y Salud de la Administración General.

34.02. Coordinación efectiva de la actividad preventiva del Departamento.

35. Gestión y tramitación de quejas y sugerencias.

35.01. Tramitar en plazo las quejas y sugerencias.

35.02. Gestión del buzón genérico del Departamento

36. 0.6.01 Nuevo Acuerdo Marco para la realización servicios postales con servicios especiales

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

• La Sección de Boletín Oficial de Navarra cuenta con una partida en el presupuesto de ingresos, que figura descrita en la Ley Foral de tasas, por el concepto de publicación de anuncios en el BON.

• El Servicio de Asesoría Jurídica genera ingresos por las costas procesales, por una cuantía estimada en función del devengo de ejercicios pasados, de 800.000 euros anuales.

• Existen otros ingresos, si bien de escasa cuantía, como los generados por el Registro de asociaciones, fundaciones y colegios profesionales, y descuentos por franqueo de correo.

IV. MEDIOS PERSONALES

- director general - 1
- secretario general técnico - 1
- administrativa-secretaria de dirección - 1
- directores de servicio - 3
- delegada de protección de datos - 1
- jefes de sección - 18
- presidente tan - 1
- presidentes sección tan - 2
- secretaria tan (sección) - 1
- vocales del tan - 6
- jefes de negociado - 13
- asesores jurídicos (interinos) - 5
- tap rama jurídica - 6
- tap rama económica - 1
- técnico superior de organización - 1
- técnico de grado medio de organización - 1
- titulado de grado medio en administración - 1
- técnico superior en sistemas informáticos - 1
- técnico de grado medio en sistemas informáticos - 1
- educador social - 1
- sociólogos - 2

- oficiales de fotocomposición - 6
- ingeniero técnico industrial - 1
- oficial de mantenimiento - 1
- auxiliar de mantenimiento - 1
- oficial administrativo - 1
- administrativos - 42
- servicios generales (1 es reserva sin cubrir) - 5

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y de su Presidenta o Presidente.
- Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral
- Decreto Foral 29/2005, de 21 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las Secretarías Generales Técnicas de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.
- Decreto Foral 30/2005, de 21 de febrero, por el que se delimitan las atribuciones en materia de personal de los distintos órganos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.
- Decreto Foral 238/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Presidencia e Igualdad.
- Decreto Foral 54/2010, de 6 de septiembre, por el que se regulan los servicios de información y atención ciudadana en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.
- Decreto Foral 110/2005, de 5 de septiembre, por el que se regula la Comisión de Coordinación de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

- Decreto Foral 39/2005, de 24 de febrero, de funcionamiento del Gobierno de Navarra.

- Decreto Foral 137/2002, de 24 de junio, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro General del Gobierno de Navarra.

- Decreto Foral 70/2008, de 23 de junio, del Registro General Electrónico de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

- Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de asociación.

- Decreto Foral Legislativo 2/2023, de 24 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones del régimen tributario especial de las fundaciones y otras entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

- Ley Foral 3/1998, de 6 de abril, de colegios profesionales de Navarra.

- Decreto Foral 375/2000, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de colegios profesionales.

- Decreto Foral 58/2009, de 2 de julio, por el que se regula el Boletín Oficial de Navarra.

- Ley Foral 2/2021, de 11 de febrero, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Foral de Navarra y de sus Organismos Autónomos.

- Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

- Decreto Foral 279/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, en materia de impugnación de los actos y acuerdos de las Entidades Locales.

- Ley Foral 15/2009, de 9 de diciembre, de medidas de simplificación administrativa para la puesta en marcha de actividades empresariales o profesionales.

- Decreto Foral 87/2024, de 25 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Tribunal Administrativo de Navarra.

- Decreto Foral 173/1999, de 24 de mayo, por el que se modifica el Decreto Foral 279/1990, de 18 de octubre, que regula el procedimiento para la tramitación y resolución de los recursos de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra.

- Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

- Ley Foral 12/2018, de 14 de junio, de accesibilidad universal.

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

- Ley Foral 8/2016, de 9 de junio, sobre el Consejo de Navarra.

- Ley Foral 12/2019, de 22 de marzo, de participación democrática en Navarra.

- Ley Foral 13/2021, de 30 de junio, de Fundaciones de Navarra.

PROGRAMA 030: DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, COORDINACIÓN, INNOVACIÓN Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS

Unidad responsable: *Dirección General de Planificación, Coordinación, Innovación y Evaluación de Políticas Públicas*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

El contexto social, económico y tecnológico actual exige una Administración Pública moderna, ágil y flexible, capaz de actuar como un motor de cambio para responder con eficacia a las necesidades de la ciudadanía y la economía en todo el territorio. Para afrontar los desafíos sociales vigentes, es imprescindible superar la tradicional fragmentación departamental y adoptar un enfoque integral y coordinado en la acción del Gobierno de Navarra. La dispersión de esfuerzos y la falta de una visión transversal dificultan la eficiencia del gasto público y la capacidad de generar un impacto significativo y sostenible en la sociedad.

Para corregir esta situación, es necesario mejorar la planificación y coordinación de las políticas públicas desarrolladas por el Gobierno de Navarra a través de proyectos innovadores y el impulso a la evaluación. Las funciones de planificación, coordinación, innovación y evaluación no son elementos aislados, sino que están profundamente interconectadas y forman parte de un ciclo continuo de mejora de las políticas públicas. La planificación estratégica precede a la formulación de acciones, la coordinación es esencial en todas las fases, la innovación puede aplicarse en cualquier momento y la evaluación resulta crucial para aprender y mejorar las intervenciones futuras.

La DG PCIEPP busca posicionarse como un agente facilitador con una vocación explícitamente transversal dentro de la Administración. El objetivo es proporcionar al resto de departamentos conocimiento, herramientas, metodologías y espacios de colaboración que les permitan mejorar el diseño e implementación de sus políticas. Se trata de fomentar una mayor colaboración interinstitucional para evitar duplicidades y garantizar una respuesta más efectiva a los desafíos, impulsando una cultura de trabajo orientada a objetivos y a la medición de resultados.

Uno de los principales ámbitos de actuación es el impulso a la modernización, que pasa inexorablemente por la simplificación de los procedimientos administrativos y el rediseño de los servicios. Se busca reducir las cargas administrativas para la ciudadanía y mejorar el acceso a los servicios públicos, no solo simplificando trámites, sino también comunicando

de forma más clara los derechos y obligaciones. Este esfuerzo se extiende de manera decidida al ámbito de la Administración Local, apoyando e impulsando su propia transformación digital para vertebrar el territorio.

Asimismo, se pretende fomentar una cultura de innovación pública sistemática en la organización. Esto implica la identificación, promoción e implantación de proyectos dirigidos a introducir mejoras organizativas, así como la capacitación del personal en estas nuevas competencias. En este sentido, aprovechar las oportunidades que brindan los marcos de financiación europeos es una necesidad.

Finalmente, todas estas actuaciones se enmarcan en estrategias más amplias que dotan de coherencia a la acción del Gobierno. Se impulsará la implementación en Navarra de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible como marco de referencia para la acción pública. A través del desarrollo de "políticas palanca" transversales, se aspira a generar un efecto multiplicador, donde acciones estratégicas desencadenen cambios sustanciales y beneficios en múltiples áreas, consolidando un modelo de gobernanza más eficaz y colaborativo.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones/
Indicadores

01. Coordinar iniciativas transversales en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Se han identificado diversas iniciativas potencialmente interesantes a desarrollar durante 2026 (mejoras en la gestión y evaluación de las subvenciones de forma transversal, análisis de la gestión estratégica, colaboraciones con la Oficina del Dato, etc.) La priorización de las mismas dependerá en gran medida de los recursos disponibles y del interés de las contrapartes.

01.01. - Identificación y mapeo de iniciativas transversales en la Administración foral.

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.01.01	Número de iniciativas de coordinación identificadas y priorizadas	10
01.01.02	Número de departamentos con los que se ha establecido interlocución para identificar necesidades	7

01.02. Colaboraciones en grupos de trabajo interdepartamentales de entre las iniciativas priorizadas.

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.02.01	Número de grupos de trabajo en los que se participa activamente	4
01.02.02	Número de reuniones de coordinación mantenidas	16
01.02.03	Número de acuerdos formalizados	4

02. Desarrollar iniciativas de innovación en el ámbito del bienestar a lo largo de todo el ciclo vital de las personas

Este objetivo se canaliza a través de la puesta en marcha del Centro VIDAAS (Vanguardia e Innovación para el Desarrollo Activo, Autónomo y Saludable en la Comunidad Foral) que busca articular y dinamizar el ecosistema de innovación social y colaborativa para generar relaciones, desarrollar proyectos y encontrar soluciones que sirvan a toda la sociedad en el ámbito del bienestar a lo largo de todo el ciclo vital y con foco en la sostenibilidad.

02.01. Dinamización del hub de Innovación Pública VIDAAS

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.01.01	Número de Reuniones del Consejo VIDAAS	1
02.01.02	Entidades con participación activa en la “Red de Alianza de VIDAAS”	20

02.02. Impulso y desarrollo de proyectos piloto y soluciones innovadoras en el marco de VIDAAS

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.02.01	Número de proyectos identificados como candidatos y priorizados	10
02.02.02	Número de proyectos de experimentación y testeo en entornos de vida real en curso	5

02.02.03	Evaluaciones realizadas de los proyectos piloto	3

03. Impulsar la innovación y la transferencia de conocimiento mediante la participación en Proyectos Europeos

Actualmente existen dos proyectos en ejecución (Interreg Europe - NEAR en calidad de Jefe de Filas e Interreg POCTEFA - Transis Lab en calidad de socios). Además, se trabajará en la consecución de otros proyectos europeos.

03.01. Gestión y seguimiento de Proyectos Europeos en Ejecución

	Descripción indicadores	***Previsto***
03.01.01	Hitos cumplidos respecto a la planificación	100%
03.01.02	Ejecución presupuestaria de Gobierno de Navarra debidamente justificada y aceptada por el programa	100%

03.02. Repercusión de los resultados de los proyectos

	Descripción indicadores	***Previsto***
03.02.01	Actividades de difusión de los resultados, aprendizajes y buenas practicas	5
03.02.02	Iniciativas transferidas al territorio navarro vinculadas a los proyectos	4

03.03. Ideación y Presentación de nuevos proyectos

	Descripción indicadores	***Previsto***
03.03.01	Número de proyectos presentados a convocatorias en curso	2
03.03.02	Número de proyectos para los que se obtiene financiación	50%

04. Favorecer la coordinación e impulso de mejoras en materia de Simplificación Administrativa

La DG de Planificación, Coordinación, Innovación y Evaluación de Políticas Públicas da seguimiento a la diversidad de tareas que se llevan a cabo en Gobierno de Navarra en cualquiera de los ámbitos de la Simplificación Administrativa, tal y como aparecen descritos en el "Documento Marco de Simplificación Administrativa del Gobierno de Navarra", a través de sus Planes Operativos anuales, además de tareas específicas de colaboración en Lenguaje Claro o Rediseño de Servicios.

04.01. Impulso y seguimiento de los Planes Operativos de Simplificación Administrativa.

	Descripción indicadores	***Previsto***
04.01.01	Estado del Informe de Seguimiento del Plan Operativo de Simplificación Administrativa para 2025	Publicado
04.01.02	Estado del Plan Operativo de 2026	Publicado

04.02. Colaboración en Simplificación Administrativa

	Descripción indicadores	***Previsto***
04.02.01	Identificación y propuesta de iniciativas de Simplificación Administrativa priorizadas	10
04.02.02	Colaboración en el rediseño de servicios públicos, procedimientos o trámites.	3

04.03. Formación y capacitación en Simplificación Administrativa

	Descripción indicadores	***Previsto***
04.03.01	Talleres ad-hoc en Departamentos de Gobierno de Navarra sobre redacción de documentación en Lenguaje Claro	6
04.03.02	Número de empleados públicos formados en la materia	60
04.03.03	Grado de satisfacción con la formación recibida	4 sobre 5

05. Apoyar e impulsar la digitalización en la Administración Local.

Las acciones en este ámbito vendrán articuladas por el Plan Estratégico de Digitalización para las Entidades Locales de Navarra, cuyas acciones concretas pueden variar significativamente durante su ejecución en función de los recursos y la implicación de las Entidades Locales.

05.01. Gestión del Alcance del Plan Estratégico de Digitalización Local

	Descripción indicadores	***Previsto***
05.01.01	Número de acciones de difusión realizadas	3
05.01.02	Número de entidades participantes en las acciones de difusión	100
05.01.03	Número de entidades locales adheridas a cualquiera de las acciones del plan	50

05.02. Impulso a la ejecución de las acciones previstas en los diferentes ejes del Plan Estratégico de Digitalización Local

	Descripción indicadores	***Previsto***
05.02.01	Número de acciones impulsadas en 2026	10
05.02.02	Número de acciones ejecutándose conforme a lo planificado	8

05.03. Seguimiento y evaluación del Plan Estratégico de Digitalización Local

	Descripción indicadores	***Previsto***
05.03.01	Reportes de seguimiento realizados	2
05.03.02	Evaluación intermedia del Plan realizada o en proceso	Sí

06. Impulsar y colaborar en la implementación en Navarra de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible.

Las acciones llevadas a cabo por DG de Planificación, Coordinación, Innovación y Evaluación de Políticas Públicas en materia de impulso de la Agenda 2030 se llevan a cabo a través de diferentes agentes tanto en el ámbito interno de Gobierno de Navarra como involucrando al conjunto de

actores sociales activando la Alianza 2030. Para ello se ha estructurado un plan de trabajo atendiendo cinco ejes.

06.01. Acciones del Eje 1 - Monitoreo y Evaluación de la Agenda 2030

	Descripción indicadores	***Previsto***
06.01.01	Informe de progreso de los ODS en Navarra	Realizado
06.01.02	Diseño de un sistema de seguimiento actualizado	Realizado

06.02. Acciones del Eje 2 - Gobernanza Colaborativa

	Descripción indicadores	***Previsto***
06.02.01	Desarrollo y puesta en marcha de un Marco de Gobernanza para la Alianza 2030	Realizado
06.02.02	Número de entidades adheridas a la Alianza 2030	150

06.03. Acciones del Eje 3 - Políticas y acciones transformadoras para la Sostenibilidad

	Descripción indicadores	***Previsto***
06.03.01	Proyectos identificados como "emblemáticos" para la implementación de los ODS	5

06.04. Acciones del Eje 4 - Comunicación efectiva

	Descripción indicadores	***Previsto***
06.04.01	Puesta en marcha de una web como Portal Unificado de la Agenda 2030 en Navarra	En funcionamiento
06.04.02	Número de entregas tipo "newsletter" sobre Agenda 2030	4

06.05. Acciones del Eje 5 - Educación y sensibilización

	Descripción indicadores	***Previsto***
06.05.01	Representaciones de obra teatral “El plan B”	10

07. Establecer los procesos y actuaciones específicas para lograr una institucionalización efectiva de la evaluación en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra

El Plan Director de Evaluación de Políticas Públicas tiene como Objetivo general definir los procesos y actuaciones específicas para lograr una institucionalización efectiva de la evaluación en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, asesorando en materia de evaluación de políticas públicas a los diferentes Departamentos del Gobierno de Navarra, elaborando recomendaciones y documentación específica en materia de diseño, seguimiento y evaluación y realizando acciones formativas y de difusión en materia de planificación, seguimiento y evaluación.

07.01. Impulso a la implementación del PDE

	Descripción indicadores	***Previsto***
07.01.01	Número de acciones del plan impulsadas	10
07.01.02	Número de departamentos involucrados	13

07.02. Seguimiento y Evaluación del PDE

	Descripción indicadores	***Previsto***
07.02.01	Informe de seguimiento realizado	Sí
07.02.02	Grado de ejecución del PDE respecto a lo planificado para 2026	100%

07.03. Difusión de resultados y aprendizajes en materia de Evaluación de Políticas Públicas

	Descripción indicadores	***Previsto***
07.03.01	Evolución del espacio web de Evaluación de Políticas Públicas	Sí
07.03.02	Número de publicaciones nuevas realizadas	3

07.03.03	Otras acciones de difusión en materia de Evaluación de Políticas Públicas (encuentros, jornadas...)	Sí

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

Previstos ingresos correspondientes a los periodos ejecutados y justificados de los proyectos

- Interreg Europe: NEAR
- Interreg Poctefa: TransisLab

No se descartan otros, en función de premios o reconocimientos (Evaluación o Innovación en Políticas Públicas)

IV. MEDIOS PERSONALES

- persona que ocupa la dirección general - 1
- persona que ocupa la dirección de servicio - 1
- personas que ocupan jefaturas de sección - 3
- diplomado en empresariales - 1
- técnico de administración pública (rama económica) - 1
- técnico de grado medio en organización - 1
- persona con titulación en sociología - 1
- persona con titulación en trabajo social (vacante) - 1
- personas con titulación en administración - 2
- técnico superior de organización (vacante) - 1

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Decreto Foral de 238/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Presidencia e Igualdad

- Disposiciones normativas relativas a Proyectos Europeos.

PROGRAMA 031: OFICINA DE ANÁLISIS Y PROSPECCIÓN
Unidad responsable: *Oficina de Análisis y Prospección*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

La misión de la Oficina de Análisis y Prospección es el análisis sistemático de la evidencia disponible para la identificación de los desafíos y oportunidades que Navarra afrontará en el corto, medio y largo plazo. Esta Oficina aspira a ser una institución referente en el análisis de la realidad y el estudio de las líneas tendenciales y los principales retos presentes en la sociedad navarra (envejecimiento y cambios demográficos, migración, cohesión social, transformación digital, cambio climático, empleo, reindustrialización, etc.), así como la planificación y evaluación de las políticas públicas que de ello se deriva. Esta Oficina tiene rango de Organismo Autónomo, adscrito a la Dirección General de Planificación, Coordinación, Innovación y Evaluación de Políticas Públicas. Tiene carácter transversal para toda la Administración de la Comunidad Foral de Navarra porque el núcleo de sus actividades (análisis, estrategia operativa, planificación, evaluación), lo son por su propia naturaleza.

La Oficina de Análisis y Prospección se encarga del análisis a corto, medio y largo plazo de las cuestiones estratégicas que determinan el movimiento de la sociedad. Así, trata de analizar de manera sistemática la evidencia empírica disponible para identificar los posibles retos y oportunidades (demográficos, económicos, geopolíticos, medioambientales, sociales, sanitarios, educativos...) que Navarra tendrá que afrontar tanto en la actualidad como en el medio y largo plazo, y de ayudar a la Comunidad Foral a prepararse ante ellos. Por otra parte, la Oficina es una herramienta de apoyo en la labor de planificación y evaluación permanente de las políticas públicas transversales, su impacto, eficacia y eficiencia, con el fin de valorar los efectos que tendrán sobre el conjunto de la sociedad en un futuro cercano. En definitiva, la Oficina de Análisis y Prospección es una herramienta de orientación de la planificación con vistas al futuro, que emplea el análisis de escenarios y otros métodos de exploración para dar luz a los desafíos que implican los probables desarrollos tecnológicos, económicos y sociales. Así, se pretenden realizar las siguientes tareas:

• Análisis a corto, medio y largo plazo de las cuestiones estratégicas que determinan las tendencias de cambio y el movimiento de la sociedad navarra.

• Coordinación y gestión del conjunto de los ámbitos de análisis existentes en los diferentes departamentos y organismos del Gobierno Foral.

• Investigación prospectiva que dote de rigurosidad y evidencia empírica los informes mitidos por la Oficina.

• Identificación y análisis de indicadores y fuentes de información relacionadas con la acción de gobierno y sus políticas públicas.

• Impulso de la conexión en red de los principales agentes económicos y sociales de la Comunidad Foral de Navarra vinculado a nuevos retos y oportunidades.

• Colaboración y acompañamiento en los procesos de innovación pública del Gobierno de Navarra.

• Colaboración en el diseño, ejecución, evaluación y seguimiento de la estrategia operativa del Gobierno de Navarra.

• Apoyo en la labor de planificación operativa y evaluación de las políticas públicas.

• Promoción, formación y difusión en materia de planificación y evaluación de políticas públicas en los diferentes departamentos del Gobierno de Navarra.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones/
Indicadores

01. Identificar los desafíos y oportunidades de Navarra para la planificación estratégica de las políticas públicas

01.01. Realización de estudios e investigaciones de necesidades en las distintas áreas de actuación.

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.01.01	Número de investigaciones realizadas.	20
01.01.02	Número de departamentos del Gobierno de Navarra con los que se colabora en la elaboración de informes de análisis y prospectiva	12

02. Divulgar en la web información en aras de la transparencia.

02.01. Publicación de información y documentos.

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.01.01	Número de estudios y otros informes publicados en la web de la Oficina de Análisis y Prospección.	20
02.01.02	Número de visitas externas en la web de la Oficina de Análisis y Prospección.	Un 10% superior al año anterior
02.01.03	Número de descargas de documentos electrónicos desde la web de la Oficina de Análisis y Prospección.	Un 10% superior al año anterior

03. Asesorar en materia de evaluación de políticas públicas a los Departamentos del Gobierno de Navarra en colaboración con la Dirección General de Planificación, Coordinación, Innovación y Evaluación de Políticas Públicas en el marco del Plan Director de Evaluación.

03.01. Elaboración de informes en materia de evaluabilidad de Planes, Programas e Intervenciones del Gobierno Foral.

	Descripción indicadores	***Previsto***
03.01.01	Nº de informes de evaluabilidad realizados.	8
03.01.02	Número de Departamentos que solicitan informes de evaluabilidad.	8

03.02. Realización de asesoramiento en materia de diseño, seguimiento y evaluación a los diferentes departamentos

	Descripción indicadores	***Previsto***

03.02.01	Número de asesoramientos realizados	10

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

En principio no se prevén.

IV. MEDIOS PERSONALES

- persona que ocupa la dirección-gerencia - 1
- persona que ocupa la dirección de servicio - 1
- personas que ocupan jefaturas de sección - 2
- persona que ocupa la jefatura de negociado - 1
- personas con titulación en sociología - 2
- grado medio estadístico - 1

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Decreto Foral 10/2023, de 17 de agosto, de la Presidenta de la Comunidad Foral de Navarra, por el que se establece la estructura departamental de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

- Decreto Foral 217/2023, de 11 de octubre, por el que se crea el organismo autónomo Oficina de Análisis y Prospección y se aprueban sus estatutos.

- Decreto Foral 45/2024, de 30 de abril, por el que se modifica el Decreto Foral 217/2023, de 11 de octubre, por el que se crea el organismo autónomo Oficina de Análisis y Prospección y se aprueban sus estatutos

PROGRAMA 032: ELABORACIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA.

Unidad responsable: *Instituto de Estadística de Navarra-Nastat*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Mejorar el acceso a la información estadística, que ésta sea de calidad y que tenga como finalidad principal servir como instrumento de gestión para las políticas públicas, promoviendo la perspectiva de género y la desagregación territorial.
Los objetivos de este programa vienen definidos por la Ley Foral que aprueba el Plan de Estadística de Navarra 2025-2028, que rigen la acción de Nastat, que se detallan en 12 objetivos específicos en su artículo 7:

• Aumentar la coordinación entre los diferentes elementos del Sistema Estadístico de Navarra, así como con otros Sistemas Estadísticos.

• Disponer de información estadística que atienda las demandas de la Administración Pública y de la sociedad en general.

• Fomentar la participación de organizaciones sociales para conocer sus necesidades.

• Potenciar la actualización permanente del inventario de fuentes de información administrativa, como herramienta de mejora de la información estadística.

• Fomentar el uso y reaprovechamiento de los registros administrativos y otras fuentes de información disponibles con fines estadísticos.

• Promover el uso de la estadística oficial con fines de análisis, evaluación de políticas públicas y toma de decisiones, construyendo un sistema de indicadores que satisfaga las necesidades de información y evaluación de los planes y estrategias del Gobierno de Navarra.

• Promocionar la calidad de la estadística oficial garantizando la precisión, fiabilidad y la transparencia a través de la documentación de los procesos y la publicación de los metadatos.

• Promover un sistema de difusión estadística que facilite la utilización de la información, facilitando la accesibilidad y la reutilización de los datos y la interoperabilidad.

• Garantizar la oportunidad, puntualidad e independencia de la información a través de la difusión de un calendario de publicaciones.

• Proporcionar información desagregada según diferentes ámbitos con especial atención a la perspectiva de género, territorio, nacionalidad y país de nacimiento, discapacidad, edad, nivel de estudios y nivel de renta para la elaboración de diagnósticos y toma de decisiones.

• Promover las medidas tecnológicas, procedimentales y formativas que permitan utilizar nuevas fuentes de datos y el uso combinado en sistemas de información integrados.

• Promover la coherencia y comparabilidad de las estadísticas con base en normas comunes respecto a definiciones, unidades y clasificaciones permitiendo la comparación con las elaboradas por otros organismos estadísticos públicos.

Estos objetivos se concretan en las siguientes líneas de acción:
Promover un sistema de información estadística pública integrada de calidad, perspectiva de género y desagregación adecuada para la atención de las necesidades de los instrumentos de planificación y gestión, que incidiría en los siguientes objetivos específicos

• Aumentar la coordinación entre los diferentes elementos del Sistema Estadístico de Navarra, así como con otros Sistemas Estadísticos.

• Disponer de información estadística que atienda las demandas de la Administración Pública y de la sociedad en general.

• Fomentar la participación de organizaciones sociales para conocer sus necesidades.

• Potenciar la actualización permanente del inventario de fuentes de información administrativa, como herramienta de mejora de la información estadística.

• Fomentar el uso y reaprovechamiento de los registros administrativos y otras fuentes de información disponibles con fines estadísticos.

• Promover el uso de la estadística oficial con fines de análisis, evaluación de políticas públicas y toma de decisiones, construyendo un sistema de indicadores que satisfaga las necesidades de información y evaluación de los planes y estrategias del Gobierno de Navarra.

• Promocionar la calidad de la estadística oficial garantizando la precisión, fiabilidad y la transparencia a través de la documentación de los procesos y la publicación de los metadatos.

• Proporcionar información desagregada según diferentes ámbitos con especial atención a la perspectiva de género, territorio, nacionalidad y país de nacimiento, discapacidad, edad, nivel de estudios y nivel de renta para la elaboración de diagnósticos y toma de decisiones.

Avanzar en el acceso a la información estadística con criterios de transparencia, independencia y utilidad, que afectaría a los objetivos específicos:

• Promover un sistema de difusión estadística que facilite la utilización de la información, facilitando la accesibilidad y la reutilización de los datos y la interoperabilidad

• Garantizar la oportunidad, puntualidad e independencia de la información a través de la difusión de un calendario de publicaciones.

• Promover las medidas tecnológicas, procedimentales y formativas que permitan utilizar nuevas fuentes de datos y el uso combinado en sistemas de información integrados

• Promover la coherencia y comparabilidad de las estadísticas con base en normas comunes respecto a definiciones, unidades y clasificaciones permitiendo la comparación con las elaboradas por otros organismos estadísticos públicos.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones/
Indicadores

01. Promover un sistema de información estadística pública integrada de calidad, con perspectiva de género y desagregación adecuada para la atención de las necesidades de los instrumentos de planificación y gestión.

01.01. Gestionar el Plan de Estadística de Navarra 2025-2028 integrando la información estadística y administrativa que permita una mejora en la toma de decisiones e introduciendo en el mismo los indicadores necesarios para la toma de decisiones.

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.01.01	Porcentaje de Planes estratégicos activos que utilizan indicadores SIEN	25%
01.01.02	Cobertura SIEN para la Planificación estratégica	25%

01.02. Proponer un sistema de documentación que permita una documentación efectiva.

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.02.01	Metadados OE publicados sobre total OE en estandar web	100%

01.03. Coordinar la producción pública mediante la integración de las operaciones departamentales en el sistema global de información, requiriendo a las unidades que incluyan la variable sexo en todas las informaciones que se integren y tratando de responder a las necesidades de desagregación planteadas en las dimensiones territorial, nacionalidad y país de nacimiento, nivel de estudios, nivel de ingresos, discapacidad

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.03.01	Nº de OOEE automatizadas e integradas en el ciclo de producción Nastat	2 OOEE por departamento
01.03.02	Operaciones que contienen la variable sexo/Total operaciones departamentales que lo permitan	100%
01.03.03	Desagregación por territorio	80%

01.04. Mejorar la atención a los departamentos a través de los procesos de asesoramiento e informando sobre los cuestionarios y formularios administrativos y estadísticos para que puedan atender a la desagregación planteada como objetivo en el Plan (sexo, territorio, edad, nacionalidad, país de nacimiento, grado de discapacidad, nivel de ingresos y estudios), incidiendo en la identificación de las necesidades como análisis previo.

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.04.01	Número de OOEE que utilizan fuentes administrativas	+2%

01.05. Promover el uso de registros administrativos incluyendo la revisión de formularios y operaciones que no consideren la variable sexo.

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.05.01	Nº de Fuentes de información administrativa incorporadas	3 nuevas
01.05.02	Registros que contienen la variable sexo/Total operaciones basadas en registros administrativos	100%

01.06. Coordinar las acciones con el Instituto Nacional de Estadística con el fin de optimizar los recursos y promover la unicidad del dato a través del Acuerdo de Intercambio de Información

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.06.01	Operaciones cedidas por el INE	46
01.06.02	Operaciones cedidas por Nastat	27

01.07. Promover instrumentos de predicciones demográficas y socioeconómicas que permitan el análisis a medio plazo para la Oficina de Análisis y Prospección y otras unidades sectoriales del Gobierno incluyendo la perspectiva de género, territorio, nacionalidad y edad

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.07.01	Instrumentos de previsión iniciados	2

01.08. Garantizar la oportunidad, puntualidad e independencia de la información a través de la difusión de un calendario de publicaciones

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.08.01	Nº de OE con calendario/Nº OE totales	75%

02. Avanzar en el acceso estadística con criterios de transparencia, independencia y utilidad.

02.01. Mejora de la página web atendiendo especialmente a la mejora en las visualizaciones, a la incorporación de elementos novedosos y a informaciones departamentales

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.01.01	Elementos añadidos a la página web	10
02.01.02	Visualizaciones sobre total operaciones	100%

02.02. Coordinar las acciones con la Oficina del Dato de Navarra para disponer de un sistema de información eficiente que evite duplicidades

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.02.01	Conjuntos de datos compartidos con la ODAN	10

02.03. Profundizar en la difusión de las notas estadísticas mediante el uso de infografías y redes sociales.

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.03.01	Nuevas infografías producidas	4

02.04. Profundizar en la reutilización de la información a través de la publicación de sistemas de indicadores y conjuntos de datos en Gobierno Abierto

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.04.01	Conjuntos de datos compartidos	20

02.05. Generar procesos que alimenten un sistema de almacenamiento y tratamiento de la información que contemplen criterios de seguridad de la información.

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.05.01	Nº de actuaciones orientadas a utilizar nuevas fuentes. Medidas tecnológicas, procedimentales, formativas…	3

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

No existen previsiones de posibles ingresos asociados a este programa.

IV. MEDIOS PERSONALES

- director de servicio - 1
- jefaturas de sección - 3
- jefatura de negociado - 1
- sociólogo - 1
- tap (r. económica) - 1
- estadísticos/as técnicos/as - 6
- administrativos/as - 5

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Ley 11/1997, de Estadística de Navarra y las normas que la desarrollen.

- Ley Foral 2/2025, de 3 de marzo, por la que se aprueba el Plan de Estadística de Navarra 2025-2028 y se modifica la Ley Foral 11/1197, de 27 de junio, de Estadística de Navarra

PROGRAMA 060: COMUNICACIÓN Y PROYECCIÓN INSTITUCIONAL

Unidad responsable: *Dirección General de Comunicación y Proyección Institucional, Servicio de Comunicación, Servicio de Proyección Institucional y Marca Navarra*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Este programa engloba tres bloques diferenciados, si bien a menudo se relacionan entre ellos. Son la comunicación institucional, a través de diferentes soportes; la proyección institucional del Gobierno de Navarra; y las relaciones con otras instituciones autonómicas y del Estado. (Y para 2025 se incorpora un subgrupo, todo lo relativo a proyección de marca Navarra en un sentido amplio).

En materia de comunicación institucional, se pretende coordinar la difusión informativa de la actividad del Gobierno de Navarra y de la Administración Foral a través del Gabinete de Prensa, el portal web navarra.es, la publicidad institucional y las redes sociales. Se pretende con ello prestar un servicio informativo a la ciudadanía, tanto de manera directa por medio de los canales corporativos del Gobierno como indirecta a través de los medios de comunicación. Es también objeto de ese programa ayudar a las televisiones navarras en la producción de contenidos de interés general y servicio ciudadano, la tramitación de los expedientes relacionados con las autorizaciones administrativas para la prestación del servicio de comunicación audiovisual, continuar con la migración tecnológica y rediseño del portal corporativo navarra.es, y la mejora de la gestión y coordinación de las redes sociales del Gobierno de Navarra, tanto institucionales como sectoriales. En este sentido, se tendrá en cuenta la promoción y utilización de un lenguaje inclusivo y las imágenes no sexistas en todas las comunicaciones internas y externas, así como la mejora en su accesibilidad a todas las discapacidades. Además de la inclusión de cláusulas de igualdad en subvenciones y contratos, con sus verificadores, como mecanismos que garanticen el derecho a la igualdad.

Por su parte, en el área de proyección institucional, se pretende mejorar la organización de los actos oficiales, asistir a la Presidenta de Navarra y a las personas titulares de los departamentos del Gobierno de Navarra en sus actividades institucionales, favorecer el desarrollo técnico adecuado de la edición de publicaciones (en soporte papel, audiovisual, digital u otros formatos), como medio de comunicación e imagen de la acción del Gobierno de Navarra, y promover los símbolos oficiales, posicionamiento de marca a través de los

valores, fortalezas, áreas de actividad preferentes y las señas de identidad de la Comunidad Foral.

En cuanto al último bloque, se potenciarán las relaciones institucionales del Gobierno de Navarra con los gobiernos autonómicos de las comunidades vecinas y con otras instituciones del Estado.

En el desarrollo de estos tres bloques se tendrá en cuenta el marco normativo de la Ley Foral 17/2019, de 4 de abril, de Igualdad entre mujeres y hombres, en lo referente a los mecanismos para garantizar el derecho de Igualdad. A saber: se integrará el derecho de igualdad en todas sus actuaciones administrativas y se incorporarán medidas específicas para eliminar brechas de género; se impulsará el principio de presencia equilibrada en las actividades que así lo permitan; y se incluirá sistemáticamente la variable sexo en todas las estadísticas, encuestas y recogida de datos que se lleven a cabo.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones/
Indicadores

01. Mejorar la información a la población navarra y a los medios de comunicación social sobre la actividad del Gobierno y la Administración.

01.01. Organización de actos informativos.

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.01.01	Ruedas de prensa y actos.	300

01.02. Difusión de informaciones sobre la actividad del Gobierno.

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.02.01	Notas de prensa en castellano.	1900
01.02.02	Notas de prensa en euskera.	400
01.02.03	Incorporación de fotografías a las notas de prensa.	500

01.02.04	Incorporación de vídeos a las notas de prensa.	250

01.03. Coordinación de la difusión, a través de las cuentas de Twitter del Gobierno de Navarra, de las notas de prensa publicadas por el Gabinete de Prensa.

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.03.01	Porcentaje de cumplimiento	100%

01.04. Evaluación de la eficacia de la política informativa respecto al desarrollo de la acción del Gobierno de Navarra.

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.04.01	Porcentaje de notas publicadas o emitidas por los medios de comunicación: diarios editados en Navarra.	60%
01.04.02	Porcentaje de notas publicadas o emitidas por los medios de comunicación: medios audiovisuales navarros	40%

01.05. Gestión de atenciones a medios de comunicación

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.05.01	Porcentaje de cumplimiento	100%

01.06. Suministro al conjunto del Gobierno de los servicios de agencia de noticias y de seguimiento de noticias sobre la Comunidad Foral

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.06.01	Número de recipientes de seguimiento	75

02. Gestionar los espacios publicitarios promovidos por la Administración de la Comunidad Foral, con el fin de procurar la homogeneización de su imagen y el ahorro de costes mediante la contratación centralizada.

02.01. Gestión de expedientes de publicidad institucional.

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.01.01	Expedientes de anuncios oficiales.	50
02.01.02	Expedientes de campañas principales de publicidad.	20
02.01.03	Expedientes de campañas menores de publicidad.	50

02.02. Ahorro medio sobre tarifas oficiales por contratación centralizada de publicidad.

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.02.01	Porcentaje de descuento sobre tarifas de anuncios en los diarios navarros.	10%
02.02.02	Porcentaje de descuento sobre tarifas oficiales para anuncios en radios navarras.	25%
02.02.03	Porcentaje de descuento sobre tarifas oficiales para anuncios en televisión.	50%
02.02.04	Porcentaje de descuento sobre tarifas oficiales para anuncios en medios digitales.	50%
02.02.05	Porcentaje de descuento sobre tarifas en otros soportes publicitarios.	50%

03. Promocionar el sector audiovisual y gestionar las licencias de emisión

03.01. Gestión de las subvenciones a la producción audiovisual de los titulares de licencias de TDT autonómica en Navarra.

	Descripción indicadores	***Previsto***
03.01.01	Convocatorias de ayudas gestionadas.	2

03.02. Gestión de las autorizaciones e inspecciones a los servicios de comunicación audiovisual de la Comunidad Foral.

	Descripción indicadores	***Previsto***
03.02.01	Expedientes tramitados	10

04. Gestionar el portal del Gobierno de Navarra en Internet (www.navarra.es).

04.01. Revisión diaria y publicación de contenido en navarra.es: contenido institucional, trámites y otros contenidos sectoriales.

	Descripción indicadores	***Previsto***
04.01.01	Páginas nuevas	100
04.01.02	Páginas revisadas	2000
04.01.03	Trámites nuevos	700
04.01.04	Trámites revisados	11000

04.02. Atención al personal que realiza la autoría en la web.

	Descripción indicadores	***Previsto***
04.02.01	Porcentaje de cumplimiento	100%

04.03. Diseño y creación de webs promocionales.

	Descripción indicadores	***Previsto***
04.03.01	Desarrollo con plantilla mini sitios web.	8

04.04. Diseño y creación de webs temáticas.

	Descripción indicadores	***Previsto***
04.04.01	Migración.	3
04.04.02	Desarrollo.	2
04.04.03	Mantenimiento	26

04.05. Análisis de nuevas peticiones.

	Descripción indicadores	***Previsto***
04.05.01	Nº de informes.	10

04.06. Desarrollo de proyectos.

	Descripción indicadores	***Previsto***
04.06.01	Nº de proyectos de evolución o nuevos.	4

05. Fomentar el protocolo y las relaciones sociales del Gobierno de Navarra.

Con carácter general, los datos relacionados con personas se aportarán desagregados por sexo

	Descripción indicadores	***Previsto***
05.00.01	Visitas a Palacio (visitas presenciales)	80

05.00.02	Nº de personas, desagregado por sexo, en visitas presenciales ordinarias y de puertas abiertas y % de hombres y mujeres	2000; 50%; 50%
05.00.03	Número de personas que utilizan la sede de Marca Navarra en Navas de Tolosa	500; 50%; 50%
05.00.04	Actos institucionales promovidos por el Gobierno de Navarra y/o por instituciones del Estado en los que participa el Gobierno	25
05.00.04	Nº total y % de hombres y mujeres asistentes a los actos institucionales organizados por el Gobierno	1500; 65%; 35%
05.00.04	Nº total y % de hombres y mujeres invitados a los actos institucionales organizados por el Gobierno	3800; 60%; 40%
05.00.04	Número de actos (jornadas, reuniones..) que utilizan la sede de #Marca Navarra en Navas de Tolosa	20
05.00.05	Actos celebrados en el Palacio de Navarra (audiencias, firmas, recepciones, reuniones…)	700
05.00.06	Servicios de Hostelería (internos y externos)	200
05.00.07	Ruedas de prensa y otras atenciones a medios celebradas en Palacio de Navarra	100
05.00.08	Nº de personas que ofrecen las ruedas de prensa y % de hombres y mujeres	200; 50%; 50%
05.00.09	Asesoramiento protocolario	125
05.00.10	Obsequios institucionales (pins, bolsas, láminas, separadores de páginas, etc.)	3500

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

• Se estiman ingresos procedentes de la venta de las publicaciones del Gobierno de Navarra.

• Tasas aplicables a licencias y negocios jurídicos sobre licencias de comunicación audiovisual.

IV. MEDIOS PERSONALES

- director general - 1
- directores/as de servicio - 2
- jefes/as de sección - 5
- jefes/as de negociado - 4
- periodistas - 13
- técnico de administración pública (rama jurídica) - 1
- diplomado en ciencias empresariales - 1
- titulado superior - 1
- técnica de grado medio - 1
- administrativas - 5
- encargada de biblioteca - 1
- oficiales de fotocomposición - 2
- empleados/as de servicios generales - 9
- cocinero - 1

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres

- Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral

- Ley Foral 17/2019, de 4 de abril, de igualdad entre mujeres y hombres

- Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres

- Ley Foral 24/2003, de 14 de abril, de Símbolos de Navarra.

- Plan Estratégico para la igualdad entre mujeres y hombres en Navarra 2022-2027

- Decreto Foral 5/2012, de 25 de enero, sobre servicios de comunicación audiovisual en la Comunidad Foral de Navarra

- Decreto Foral 54/2010, de 6 de septiembre, por el que se regulan los servicios de información y atención ciudadana en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

- Decreto Foral 255/2007, de 17 de diciembre, por el que se reordenan las competencias para la celebración de contratos de asistencia en el ámbito de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

- Decreto Foral 674/2003, de 10 de noviembre, por el que se modifica el Decreto Foral 81/1986, de 14 de marzo, por el que se regula el régimen de precedencias en la Comunidad Foral de Navarra

- Decreto Foral 431/1992, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las concesiones administrativas para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia por medio de emisoras de titularidad municipal

- Orden Foral 1/2003, de 11 de noviembre, del Consejero de Administración Local como Portavoz del Gobierno de Navarra, por la que se determinan las directrices de contratación de la publicidad institucional de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

PROGRAMA 080: INSTITUTO NAVARRO PARA LA IGUALDAD

Unidad responsable: *Instituto Navarro para la Igualdad/Nafarroako Berdintasunerako Institutua*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Las desigualdades que padecen las mujeres y que incumplen en esencia con los derechos humanos, responden al carácter estructural de la desigualdad de género, enraizada y fruto de estereotipos y roles de género que siguen siendo marcados, diferenciales y con diferente consideración social, manteniendo unas relaciones desiguales de poder. Para acabar con dicha situación, resulta necesario no sólo abordar un cambio en la sociedad para eliminar brechas de género como la salarial o la segregación vertical y horizontal, sino también superar el déficit existente hoy en día en lo que se refiere a la corresponsabilidad y las dificultades para la participación social y política de las mujeres. Avanzar hacia la igualdad sustantiva hace necesario un cambio de modelo social que ponga en valor la sostenibilidad de la vida y que rompa con estereotipos y roles de género. Para ello, se requiere recorrer un camino en el que no solo es necesario hacer más, sino cambiar las formas de hacer y conseguir que los derechos de las mujeres sean una realidad.

La actuación de las administraciones públicas debe girar en torno al enfoque de transversalidad del principio de igualdad, desde la obligación legal y el convencimiento de que es la estrategia para poner en marcha con éxito las políticas públicas de igualdad y conseguir intervenir eficazmente sobre las raíces estructurales de la desigualdad. Es imprescindible combinar esta estrategia con la implementación de acciones positivas que permitan acelerar el avance en la disminución de las brechas de género. En el trabajo por la igualdad entre mujeres y hombres, las administraciones públicas navarras están obligadas a articular una nueva forma de hacer políticas públicas, sin que ello entrañe únicamente la adopción de nuevos procedimientos. Este cambio en la forma de hacer, debe partir del compromiso y liderazgo político, de la coordinación entre las administraciones, de herramientas para su implantación, de recursos económicos y personal capacitado en igualdad de género. Para ello las administraciones públicas deben establecer los mecanismos para garantizar la aplicación del principio de igualdad, mediante la aplicación transversal del principio de igualdad en su actuación y la adopción de acciones positivas. A tal efecto es necesario regular la planificación, seguimiento y evaluación del Plan estratégico de Igualdad de la Comunidad Foral y del II. Plan de acción de desarrollo de la Ley Foral 8/2017 para la igualdad social de las personas LGTBI+; la coordinación y la colaboración entre las administraciones públicas; la representación equilibrada; la

contratación pública; las ayudas públicas; las estadísticas y estudios; la capacitación del personal al servicio de las administraciones públicas; la comunicación inclusiva y no sexista; el informe de impacto de género en planes y proyectos normativos; los presupuestos con perspectiva de género y la gestión del personal en las administraciones públicas.

Adoptar medidas integrales para la detección, la atención integral, la protección, el acceso a la justicia y la reparación a las mujeres que sufren violencia contra las mujeres y, en su caso, a sus hijos e hijas.

Garantizar que la respuesta institucional ante la violencia contra las mujeres sea integral y fomente la coordinación y el trabajo en red entre las instituciones implicadas.

Establecer pautas de actuación homogéneas en toda la Comunidad Foral de Navarra que garanticen la atención de calidad a las mujeres víctimas de violencia en los ámbitos sanitario, educativo, social, policial, jurídico y judicial.

Impulsar y reforzar la labor preventiva a través de la investigación, la formación y la sensibilización de la violencia contra las mujeres.

Fomentar la participación de las mujeres víctimas de violencia y de las organizaciones de mujeres en el diseño y evaluación de los servicios y las políticas públicas frente a la violencia contra las mujeres, así como de las asociaciones de discapacidad y otros colectivos vulnerables con problemática específica en la materia.

Establecer procesos de formación para garantizar que quienes tienen la responsabilidad de asegurar el ejercicio efectivo de los derechos de las mujeres que sufren violencia actúen adecuadamente.

Liderar un proceso de cambio social que incite a la participación y cooperación para promover la igualdad de oportunidades y trato para mujeres y hombres que viven en Navarra.

Promover y fomentar acciones de sensibilización y formación sobre la situación de desigualdad y de violencia contra las mujeres, dirigidas a colectivos específicos (profesionales, juventud, ciudadanía en general) y actuando desde distintos ámbitos y desde etapas educativas muy tempranas (Educación en igualdad), impulsando el cambio de roles de género y la corresponsabilidad de mujeres y hombres en el cuidado.

Contribuir a erradicar la violencia contra las mujeres, a través de políticas de prevención, sensibilización y de la gestión y mejora de recursos y prestaciones garantizadas en la Cartera de Servicios Sociales de ámbito General y de la coordinación de actuaciones desde los diferentes ámbitos.

Impulsar el desarrollo normativo autonómico que recoja la evolución de las políticas de igualdad y los avances normativos y adecue la normativa en materia de igualdad de género

y violencia contra las mujeres en Navarra a la situación y a las necesidades actuales de las mujeres y los hombres.

Desarrollar y garantizar los derechos de las personas lesbianas, gais, bisexuales, trans e intersexuales (LGTBI+) y evitar situaciones de discriminación y violencia, para asegurar que en Navarra se pueda vivir la diversidad sexual y de género en plena igualdad y libertad.

Establecer las condiciones por las que la igualdad y los derechos de personas LGTBI+ sean reales y efectivos; facilitar la participación y la representación de personas LGTBI+ en todos los ámbitos de la vida social e institucional; contribuir a la superación de los estereotipos que afectan negativamente a la percepción social e institucional de estas personas y establecer medidas concretas para conseguir una sociedad más justa, libre, basada en la igualdad de trato y de oportunidades de las personas LGTBI+ y en la aceptación de la diversidad como un valor para una sociedad más justa.

Impulsar y promover la igualdad real de derechos de las personas LGTBI+ y el desarrollo de medidas de atención específicas para superar la discriminación que afecta a estas personas.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones/
Indicadores

01. Desarrollar actuaciones para lograr la igualdad entre mujeres y hombres de la Comunidad Foral de Navarra, implicando en este proceso a todos los organismos responsables en el desarrollo de las mismas.

01.01. Desarrollar el proceso para integrar la perspectiva de género en las actuaciones de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.01.01	Desarrollo de las unidades de igualdad en los distintos departamentos del GN.	13
01.01.02	Asesoramiento permanente para la aplicación del principio de igualdad en toda la actividad del Gobierno de Navarra (%).	1
01.01.03	Elaboración de un programa anual de trabajo en cada uno de los Departamentos del Gobierno de Navarra.	13

01.02. Impulsar la elaboración de informes de impacto de género en la normativa, planes y programas de la CFN.

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.02.01	Nº de informes de observaciones emitidos.	80
01.02.02	Nº de informes de aportaciones.	20
01.02.03	Desarrollo reglamentario del impacto de género.	1

01.03. Impulsar la herramienta del Itinerario de Formación.

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.03.01	Elaboración de un Programa Anual de Formación del Gobierno de Navarra.	1

01.04. Establecer mecanismos de cooperación entre este Organismo Autónomo y las EE. LL para el desarrollo coordinado del programa Pactos Locales por los Cuidados.

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.04.01	Nº de Entidades locales y/o GAL nuevas firmantes en el año	3
01.04.02	Subvenciones a EELL o GAL dirigidas a Pactos por los cuidados	25

01.05. Asesoramiento para el Pacto local de cuidados

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.05.01	Nº de entidades locales y GAL que se incorporan al asesoramiento técnico para el Pacto local por los cuidados	25
01.05.02	Comisiones intradepartamentales e interdepartamentales para desarrollar Pacto Foral.	14

01.06. Establecer mecanismos de cooperación entre este Organismo Autónomo y las EELL para el desarrollo coordinado de la Incorporación y Consolidación de la figura del Agente de Igualdad y Desarrollo del Plan Local de Igualdad.

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.06.01	Subvenciones a Entidades Locales para Contratación Agentes de Igualdad: Nº de Contrataciones.	12
01.06.02	Cobertura población con agente de igualdad (% mujeres).	0,87
01.06.03	Cobertura población con agente de igualdad (% hombres).	0,87
01.06.04	Nº de Entidades Locales con agente de igualdad subvencionadas para proyecto de fomento de la igualdad	25
01.06.05	Nº de Entidades Locales sin agente de igualdad subvencionadas para proyecto de fomento de la igualdad	40
01.06.06	Nº de GAL subvencionadas para proyecto de fomento de la igualdad	4
01.06.07	Subvenciones a grupos de acción local para Contratación Agentes de Igualdad: Nº de Contrataciones.	2

01.07. Establecer mecanismos de cooperación entre este Organismo y la Federación Navarra de Municipios y Concejos para impulsar la creación de una Red de Municipios por la Igualdad y la implantación del Protocolo Local para el abordaje de la violencia contra las mujeres,

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.07.01	Convenio con FNMC para la creación de una Red de Municipios por la Igualdad, formación, etc.	1
01.07.02	Protocolo Local de coordinación ante la violencia contra las mujeres. Nº de entidades Locales que firman e implantan un protocolo local	2

01.08. Impulsar las acciones para el desarrollo de la Igualdad en empresas y entidades privadas

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.08.01	Asesoramiento a empresas y organizaciones sobre el principio de igualdad de trato y oportunidades	100
01.08.02	Proyectos Colaboración entidades en materia de igualdad en el ámbito económico-laboral	2

01.09. Impulsar acciones para el desarrollo de la igualdad entre mujeres y hombres a través del movimiento asociativo de mujeres y entidades sin ánimo de lucro.

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.09.01	Asociaciones de mujeres y entidades subvencionadas.	90
01.09.02	Número de Programas de empoderamiento individual y colectivo impulsados.	3
01.09.03	Convenio con Fundación IPES para Centro de Documentación-Biblioteca de Mujeres y programa Mujeres referentes creadoras.	1
01.09.04	Convenio con COMFIN para dinamización y participación sociopolítica de asociaciones de mujeres y/o feministas por la Igualdad en Navarra.	1
01.09.05	Convenio con FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO para la realización del Programa Calí de fomento de la igualdad y empoderamiento de las mujeres gitanas" en Navarra	1
01.09.06	Convenio con AMEDNA Para promover el empoderamiento de Mujeres empresarias y directivas de Navarra	1
01.09.07	Número de territorios de implantación de Programas de empoderamiento individual y colectivo	4

01.09.08	Asesoramiento permanente a la asociaciones de mujeres y/o feministas	100

01.10. Establecer mecanismos de cooperación entre este Organismo Autónomo y el resto de Administraciones Públicas para el desarrollo coordinado de acciones para el impulso de la igualdad entre mujeres y hombres.

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.10.01	Convenio Cátedra de Estudios de Género y Feministas con la Universidad pública.	1
01.10.02	Nº de reuniones de la Comisión de Coordinación Foral-local	2
01.10.03	Reuniones con la Red de técnicas de EELL y GAL.	3
01.10.04	Reuniones con la Unidad de violencia de la Delegación de Gobierno.	3

01.11. Impulsar el Premio Berdinna a la igualdad entre mujeres y hombres en Navarra.

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.11.01	Entrega del Premio Berdinna.	1

01.12. Impulsar y difundir estudios e investigaciones.

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.12.01	Número de investigaciones	1
01.12.02	Número de difusiones.	1

01.13. Contribuir a legitimar el sector de los cuidados y a empoderar a sus trabajadoras como colectivo profesional.

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.13.01	Número de personas atendidas en el servicio de asesoramiento a empleadas del hogar.	250

02. Promover la erradicación de la violencia contra las mujeres en Navarra a través de la sensibilización y formación de la ciudadanía, organismos y entidades implicadas en este proceso, así como generando las condiciones para que las partes que intervienen en este proceso trabajen de forma coordinada y eficaz.

02.01. Programas de formación de profesionales en temas relativos a la violencia de género.

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.01.01	Puesta en marcha del itinerario de formación en violencia por ámbitos.	1
02.01.02	Profesionales formadas en el itinerario formativo.	125

02.02. Acciones de sensibilización en materia de violencia contra las mujeres.

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.02.01	Campaña Fiestas: Entidades locales adheridas.	161
02.02.02	Campaña “25 de noviembre”.	1
02.02.03	Acciones en materia de Trata de Mujeres y Niñas.	1
02.02.04	Acciones en materia de Mutilación Genital Femenina	1
02.02.05	Campaña 8 marzo	1
02.02.06	Acciones en materia de Matrimonios Forzados	1
02.02.07	Presentaciones recursos violencia (INAI-CAIVS-EAIVS)	10

02.02.08	Nº de seguidores/as Redes Sociales INAI(FB y X)	2500

02.03. Programa de sensibilización de población joven en temas de violencia de género.

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.03.01	Coordinación e impulso de la Comisión de Seguimiento: Nº de reuniones	2
02.03.02	Coordinación e impulso de los grupos técnicos ad hoc en el marco del III Acuerdo Interinstitucional: Nº de reuniones	2
02.03.03	Coordinación e impulso de la Comisión Permanente: Nº de reuniones	1

02.04. Seguimiento del Protocolo de Mutilación Genital Femenina (MGF)

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.04.01	Seguimiento del Protocolo de MGF: número reuniones	2
02.04.02	Firma de Convenio con Entidad Referente	1
02.04.03	Nº de reuniones para el seguimiento del Convenio	2
02.04.04	Nº de sesiones de formación a agentes de cambio	4
02.04.05	Nº de sesiones/ espacios de apoyo mujeres de origen africano	5
02.04.06	Nº de acciones formativas a profesionales	15

02.05. Seguimiento del Protocolo de Coordinación y Actuación con mujeres y niñas víctimas de trata con fines de explotación sexual.

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.05.01	Nº reuniones para el seguimiento del Protocolo.	2

02.05.02	Firma del convenio con Entidad Referente	1
02.05.03	Nº de reuniones para el seguimiento del Convenio	2
02.05.04	Número de itinerarios profesionales elaborados (capacitación mediadoras interculturales)	2
02.05.05	Nº atenciones a mujeres supervivientes (Convenio)	10
02.05.06	Nº encuentros grupales para apoyo mutuo Las Poderosas	10

02.06. Seguimiento del Protocolo de matrimonios forzados.

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.06.01	Nº reuniones para el seguimiento del Protocolo.	2

02.07. Impulso del Programa Masculinidades Igualitarias.

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.07.01	Convenio con la Asociación Eraikiz. Número de programas.	1

02.08. Impulso y difusión de estudios e investigaciones.

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.08.01	Nº de investigaciones realizadas.	1
02.08.02	Nº de investigaciones difundidas.	1

03. Atención integral a las mujeres víctimas de violencia contras las mujeres a través de los recursos especializados

03.01. Seguimiento, coordinación y gestión de los Equipos de Atención Integral a Víctimas de Violencia de contra las Mujeres (EAIVs) de Tafalla, Tudela, Estella y de la Comarca de Pamplona-Zona Norte

	Descripción indicadores	***Previsto***
03.01.01	Nº de sesiones de coordinación	4
03.01.02	Nº de mujeres con las que se ha intervenido (tratamiento)	850
03.01.03	Nº de mujeres a las que se ha asesorado	400
03.01.04	Nº de hijos e hijas menores atendidas	80
03.01.05	Nº de hijos e hijas mayores atendidas	10

03.02. Seguimiento, coordinación y gestión del Centro de Atención Integral a las Violencias Sexuales (CAIVS)

	Descripción indicadores	***Previsto***
03.02.01	Nº de sesiones de coordinación	4
03.02.02	Nº de mujeres mayores de edad con las que se ha intervenido (expedientes abiertos)	240
03.02.03	Nº de mujeres menores con las que se ha intervenido (expedientes abiertos)	25
03.02.04	Nº de mujeres a las que se ha asesorado	190
03.02.05	Nº de expedientes abiertos al entorno de la víctima/ superviviente	12
03.02.06	Nº de asesoramientos puntuales al entorno de la víctima/ superviviente	15

03.03. Seguimiento, coordinación y gestión de los Recursos de Acogida para mujeres víctimas de violencia contra las mujeres.

	Descripción indicadores	***Previsto***
03.03.01	Nº de reuniones de coordinación	4
03.03.02	Nº de mujeres atendidas (Centro de Urgencias + Casa de Acogida + Piso Residencia)	130
03.03.03	Nº de hijos e hijas mayores de edad atendidas	5
03.03.04	Nº de hijos e hijas menores atendidas	115

03.04. Seguimiento, coordinación y gestión de los Recursos de Acogida para mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual y mujeres en contextos de prostitución

	Descripción indicadores	***Previsto***
03.04.01	Nº de reuniones de coordinación	4
03.04.02	Nº de mujeres atendidas (piso trata + pisos prostitución)	15
03.04.03	Nº de hijos e hijas atendidas	2

03.05. Prestaciones económicas a mujeres víctimas de violencia de violencia contra las mujeres.

	Descripción indicadores	***Previsto***
03.05.01	Nº de solicitudes de ayudas económicas a víctimas de violencia contra las mujeres y difícil empleabilidad	40
03.05.02	Nº de ayudas económicas concedidas a víctimas de violencia contra las mujeres y difícil empleabilidad	15

03.06. Acreditación a mujeres víctimas de violencia contra las mujeres para acceso a vivienda protegida

	Descripción indicadores	***Previsto***
03.06.01	Nº de solicitudes de acreditación de víctimas de violencia contra las mujeres	450
03.06.02	Nº de concesiones de acreditación a víctimas de violencia contra las mujeres	400

04. II Plan de Acción de Violencia (2025-2030)

04.01. Seguimiento del II Plan de Acción de Violencia

	Descripción indicadores	***Previsto***
04.01.01	Nº de reuniones para el seguimiento del Plan	2
04.01.02	Elaboración informe anual	1
04.01.03	Elaboración programación anual Igualdad	1

05. Impulso para la creación de un recurso especializado para víctimas de violencia contra las mujeres con adicciones y/ o salud mental

	Descripción indicadores	***Previsto***
05.00.01	Adecuación espacio físico para implantar recurso	1

06. Elaboración IV Acuerdo Interinstitucional para la Coordinación ante la Violencia contra las mujeres

	Descripción indicadores	***Previsto***
06.00.01	Firma del IV Acuerdo Interinstitucional	1

07. Desarrollo estratégico que recoja la evolución de las políticas de igualdad y los avances normativos y adecue la normativa en materia de igualdad de género en Navarra a la situación y a las necesidades actuales de las mujeres y los hombres.

07.01. Impulso y seguimiento del II Plan de Acción en materia de violencia contra las mujeres.

	Descripción indicadores	***Previsto***
07.01.01	Elaboración del Informe anual de seguimiento del Plan de Acción.	1
07.01.02	Elaboración del Programa anual.	1
07.01.03	Reuniones de coordinación de la Comisión Técnica del Plan de Acción.	2

07.02. Seguimiento del Plan Estratégico de Igualdad entre mujeres y hombres (PEI).

	Descripción indicadores	***Previsto***
07.02.01	Sistema de seguimiento del Plan con indicadores.	1
07.02.02	Elaboración del informe de seguimiento del PEI.	1

07.03. Evaluación del impacto social de la LF 17/2019 de 4 de abril, de igualdad entre mujeres y hombres.

	Descripción indicadores	***Previsto***
07.03.01	Elaboración del informe de impacto social de la Ley Foral 17/2019.	1

07.04. Actualización del itinerario para la planificación de la política de igualdad entre mujeres y hombres en las EELL de Navarra.

	Descripción indicadores	***Previsto***
07.04.01	Nº de presentaciones en territorio del nuevo itinerario.	2

08. Desarrollar actuaciones contra la discriminación en el ámbito de la diversidad sexual y de género en la Comunidad Foral de Navarra.

	Descripción indicadores	***Previsto***
08.00.01	Diseño del Observatorio contra la LGTBI+fobia de Navarra	1
08.00.02	Protocolo de coordinación ante casos de LGTBI+fobia	1

08.01. Prestación del Servicio de atención a personas LGTBI+.

	Descripción indicadores	***Previsto***
08.01.01	Nº de personas atendidas.	500
08.01.02	Nº de personas participantes en presentaciones del servicio.	500

08.02. Realización de campañas de sensibilización en este ámbito.

	Descripción indicadores	***Previsto***
08.02.01	Campaña 17 mayo contra la LGTBIfobia.	1
08.02.02	Campaña 28 junio por la diversidad sexual y de género	1
08.02.03	Acciones de visibilización y sensibilización	2
08.02.04	Número de localidades participantes en acciones de visibilización y sensibilización	25

08.03. Diseño del II. Plan de Acción 2026 – 2029 para el desarrollo de la Ley Foral 8/2017, de 19 de junio, para la Igualdad Social LGTBI+

	Descripción indicadores	***Previsto***
08.03.01	Evaluación del I. Plan de Acción 2019-2022	1
08.03.02	Diseño del II. Plan de Acción 2026 – 2029 para el desarrollo de la Ley Foral 8/2017, de 19 de junio, para la Igualdad Social LGTBI+	1

08.04. Impulsar acciones para el desarrollo de la igualdad social de las personas LGTBI+

	Descripción indicadores	***Previsto***
08.04.01	Número de proyectos subvencionados a entidades que trabajen en pro de la diversidad sexual y de género.	8
08.04.02	Número de proyectos subvencionados en EE.LL. para desarrollar acciones en pro de la diversidad sexual y de género, diagnósticos de situación y/o planes de acción.	20

08.05. Formación y Capacitación en materia de diversidad sexual y de género.

	Descripción indicadores	***Previsto***
08.05.01	Número de acciones formativas desarrolladas.	2

08.06. Impulso para la integración de la perspectiva de la diversidad sexual y de género en las actuaciones de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

	Descripción indicadores	***Previsto***
08.06.01	Asesoramiento permanente para la aplicación de la diversidad sexual y de género en toda la actividad del Gobierno de Navarra (%).	1

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

- No se prevén ingresos en este organismo autónomo.

IV. MEDIOS PERSONALES

- dirección-gerencia - 1
- subdirecciones - 4
- jefaturas de sección - 4
- técnico/a superior de administración - 1
- técnico/a administración pública – rama jurídica - 1
- técnico/a de grado medio (igualdad) - 16
- trabajador/a social - 1
- técnico/a grado medio (administración) - 1
- diplomado/a en ciencias empresariales - 1
- personal administrativo - 5
- personal servicios múltiples - 1
- técnico/a administración pública (rama económica) -1

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres

- Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral

- Ley Foral 17/2019, de 4 de abril, de igualdad entre mujeres y hombres

- Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres

- Ley Foral 24/2003, de 14 de abril, de Símbolos de Navarra.

- Plan Estratégico para la igualdad entre mujeres y hombres en Navarra 2022-2027

- Decreto Foral 5/2012, de 25 de enero, sobre servicios de comunicación audiovisual en la Comunidad Foral de Navarra

- Decreto Foral 54/2010, de 6 de septiembre, por el que se regulan los servicios de información y atención ciudadana en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

- Decreto Foral 255/2007, de 17 de diciembre, por el que se reordenan las competencias para la celebración de contratos de asistencia en el ámbito de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

- Decreto Foral 674/2003, de 10 de noviembre, por el que se modifica el Decreto Foral 81/1986, de 14 de marzo, por el que se regula el régimen de precedencias en la Comunidad Foral de Navarra

- Decreto Foral 431/1992, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las concesiones administrativas para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia por medio de emisoras de titularidad municipal

- Orden Foral 1/2003, de 11 de noviembre, del Consejero de Administración Local como Portavoz del Gobierno de Navarra, por la que se determinan las directrices de contratación de la publicidad institucional de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

1. DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Estructura de Programas

Año 2026 1 - Departamento de Economía y Hacienda

GRUPO DE PROGRAMAS	PROGRAMAS	PROYECTOS
Código y Denominación	**Código y Denominación**	**Código y Denominación**
10 Dirección y servicios generales de economía y hacienda	100 Dirección y servicios generales de economía y hacienda	100000 Dirección y servicios generales de economía y hacienda 100001 Tribunal Económico-Administrativo Foral de Navarra 100002 Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra
11 Política presupuestaria, patrimonio, control interno y economía-Next Generation	110 Política presupuestaria	110000 Dirección y servicios generales de política presupuestaria 110001 Gestión presupuestaria y programación económica
	111 Gestión del patrimonio	111000 Actividades generales del programa 111001 Gestión de bienes muebles y suministros 111002 Gestión de bienes inmuebles y derechos 111003 Planificación y desarrollo 111004 Junta de Contratación

GRUPO DE PROGRAMAS	PROGRAMAS	PROYECTOS
Código y Denominación	**Código y Denominación**	**Código y Denominación**
	113 Control interno	113000 Actividades generales de control interno y gestión de información económica 113001 Intervención 113002 Gestión del sistema contable 113003 Auditoría
	114 Economía –Next Generation	114000 Actividades generales del programa 114001 Economía y finanzas 114002 Seguimiento proyectos Next Generation y ajustes de Contabilidad Nacional
15 Aplicación del sistema tributario de la Hacienda Foral de Navarra	150 Dirección y servicios generales de hacienda	150000 Dirección y servicios generales de hacienda 150001 Desarrollo normativo y asesoramiento
	151 Gestión de los sistemas de información tributaria	151000 Gestión de los sistemas de información tributaria
	152 Gestión de los tributos	152000 Gestión de los tributos
	153 Inspección de tributos	153000 Inspección de tributos
	154 Soporte y explotación del registro de la riqueza territorial de Navarra	154000 Gestión del registro de la riqueza territorial de Navarra 154001 Inventario de bienes inmuebles 154002 Valoración de bienes inmuebles

GRUPO DE PROGRAMAS	PROGRAMAS	PROYECTOS
Código y Denominación	**Código y Denominación**	**Código y Denominación**
		154003 Gestión de Impuestos Patrimoniales
	155 Gestión de recaudación	155000 Actividades generales del programa 155001 Aplicación y control de recaudación 155002 Gestión de deudas en vía de apremio 155003 Gestión de deudas incursas en procedimientos especiales 155004 Gestión de aplazamientos 155005 Régimen jurídico
	156 Atención al contribuyente	156000 Atención al contribuyente 156001 Requerimientos, Notificaciones e IAE
	157 Gestión IRPF y Patrimonio	157001 Gestión de los impuestos 157002 Campaña de renta
16 Convenio con el Estado	160 Convenio con el Estado	160000 Convenio con el Estado 160001 Coordinación Convenio Económico, Administración y Análisis Fiscales

PROGRAMA 110: POLÍTICA PRESUPUESTARIA

Unidad responsable: *Servicio de Presupuestos y Programación Económica*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Afianzar el papel del presupuesto como herramienta fundamental de la política de la Comunidad Foral de Navarra, y como tal diseñar un presupuesto riguroso y que garantice una programación presupuestaria coherente con las prioridades políticas recogidas en el Acuerdo Programático suscrito por los partidos políticos que conforman el gobierno de la actual legislatura, así como con el cumplimiento de las reglas fiscales y la consolidación fiscal establecidas por la Unión Europea.

Para ello, la ejecución presupuestaria se debe regir por criterios de eficiencia y eficacia, pero al mismo tiempo debe suponer una apuesta por la activación económica, la generación de empleo y la ejecución de los proyectos estratégicos que den soporte a la digitalización de la economía Navarra así como a conseguir una región más verde y sostenible además de garantizar la prestación de las políticas públicas que aseguren un crecimiento económico inclusivo así como las necesarias prestaciones de carácter social en materia de salud, educación, derechos sociales y vivienda.

La ejecución de los presupuestos se regirá por la normativa foral vigente sobre el particular y asimismo por lo dispuesto en la normativa básica estatal de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

La consolidación el trabajo iniciado en 2024 para la aprobación del necesario Marco Presupuestario a Medio Plazo del Gobierno de Navarra, coordinando a las unidades implicadas de todos los departamentos, en los trabajos requeridos para obtener la cuantificación de la senda plurianual de gastos e ingresos que enmarcarán las políticas públicas a implementar en el medio plazo.

La colaboración con el INAI en impulsar los compromisos asumidos en el ámbito de la igualdad de género y transversalizar la perspectiva de género en el diseño y elaboración de los presupuestos generales de Navarra.

La incorporación de la perspectiva climática en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de Navarra a través de la valoración que realicen los órganos competentes en las correspondientes memorias del impacto de los programas presupuestarios en los objetivos de la planificación estratégica en materia del cambio climático y energía.

Para el logro de estas actuaciones se realizarán los informes técnicos necesarios para la adecuada toma de decisiones sobre la coyuntura económica del momento y las previsiones macroeconómicas de futuro, realizando el necesario seguimiento económico financiero de los Presupuestos Generales de Navarra a lo largo de todo el ejercicio.

El impulso de una actualización continua y ágil de los contenidos disponibles en los apartados de la página web sobre Presupuestos de Navarra y Plan Estratégico de Subvenciones, para facilitar su difusión y mejorar la transparencia.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones/
Indicadores

01. Diseñar y elaborar el proyecto de Presupuestos Generales de Navarra para 2027.

01.01. Realización de los trabajos encaminados al diseño y elaboración de los Presupuestos Generales de Navarra incluyendo la redacción del proyecto de Ley de Presupuestos.

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.01.01	Fecha presentación proyecto de Ley en el Parlamento	antes 1 de noviembre

01.02. Coordinar a los departamentos, entes públicos y sociedades públicas para la remisión de la información necesaria para la elaboración del proyecto de ley de los Presupuestos Generales de Navarra.

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.02.01	Fecha de elaboración del anteproyecto de PGN de los departamentos del Gobierno de Navarra	antes 1 de octubre

01.03. Difusión del contenido de los Presupuestos Generales de Navarra para 2026 realizando su publicación en la página web del Gobierno de Navarra y en el portal de transparencia.

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.03.01	Fecha de publicación del proyecto de PGN	antes 1 de noviembre
01.03.02	Fecha de publicación del presupuesto aprobado	31 de diciembre

02. Ejecutar y seguir los Presupuestos Generales de Navarra y cumplir las disposiciones de carácter presupuestario.

02.01. Estudio, tramitación y control de las modificaciones presupuestarias que las normas presupuestarias atribuyen al Gobierno de Navarra y a la persona titular del Departamento de Economía y Hacienda.

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.01.01	Nº expedientes de modificaciones presupuestarias tramitados	400

02.02. Análisis de la ejecución de los créditos presupuestarios y de los ingresos realizados con objeto de conocer posibles insuficiencias y excedentes.

02.03. Estudio y emisión de informes de los proyectos normativos o acciones con incidencia en los gastos e ingresos de la Administración.

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.03.01	Nº expedientes tramitados	65

02.04. Estudio y emisión de informes sobre proyectos de gastos cofinanciados.

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.04.01	Nº expedientes tramitados	60

02.05. Análisis y ejecución de los expedientes implicados en el gasto plurianual del Gobierno de Navarra.

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.05.01	Nº expedientes plurianuales tramitados	800

03. Colaborar en la elaboración de las Cuentas generales de Navarra para el ejercicio 2025.

04. Coordinación de la elaboración del Plan Estratégico de Subvenciones de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y su remisión al Parlamento de Navarra.

04.01. Coordinación de la elaboración y aprobación del Plan estratégico de subvenciones a 3 años incluyendo el año en curso y los dos años siguientes, desglosado por Departamentos y líneas de actuación, que será revisado anualmente, incorporando las modificaciones y ajustes necesarios.

	Descripción indicadores	***Previsto***
04.01.01	Aprobación Resolución Directora General	primera quincena de febrero

04.02. Elaboración del Informe global en el que se analizarán de manera conjunta las características más significativas del conjunto de subvenciones incluidas en el Plan estratégico.

	Descripción indicadores	***Previsto***
04.02.01	Aprobación Acuerdo Gobierno del PES	antes 1 abril

05. Seguimiento económico financiero de los Presupuestos Generales de Navarra con el fin de garantizar el cumplimiento de las reglas de estabilidad presupuestaria previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera

05.01. Seguimiento y análisis económico financiero de los Presupuestos Generales de Navarra con periodicidad, al menos, trimestral.

	Descripción indicadores	***Previsto***
05.01.01	Número de informes elaborados	4

06. Elaboración y aprobación del Marco Presupuestario a medio plazo donde se reflejan las principales proyecciones de ingresos y gastos con el objetivo de abordar las implicaciones presupuestarias más allá del ciclo anual, con el fin de asegurar la sostenibilidad financiera de las cuentas públicas.

06.01. Elaboración y aprobación anual del Marco Presupuestario a cuatro años según los criterios que determine el Gobierno de Navarra, así como su seguimiento.

07. Elaborar y actualizar el Plan económico-financiero y, en su caso, el Plan de reequilibrio establecidos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

08. Cumplir con las obligaciones de remisión de la información económico-financiera contempladas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, preparando la repuesta coordinada del Gobierno de Navarra a las peticiones de información del Ministerio de Hacienda y Función Pública y la AIREF.

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

- Sin ingresos asociados.

IV. MEDIOS PERSONALES

- Direcciones de servicio 1
- Jefaturas de sección 2
- Jefaturas de negociado 1
- TAP (rama económica) 6
- Personal diplomado en ciencias empresariales 2

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera

- Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra

PROGRAMA 111: GESTIÓN DEL PATRIMONIO
Unidad responsable: *Servicio de Patrimonio*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Se pretende una gestión más eficaz del patrimonio de la Comunidad Foral y la mejora del sistema de contratación pública de Navarra, propiciando el trabajo coordinado de las personas y la utilización eficaz de todos los medios materiales y técnicos de los que dispone el servicio.

Se desea incidir en el desarrollo de una política patrimonial integral que permita superar el fraccionamiento de los sistemas de administración de los bienes públicos dando respuesta al conjunto de políticas públicas y la modernización de la gestión patrimonial, a través de la incorporación de nuevas técnicas de gestión, la regulación de mecanismos que permitan la racionalización en la utilización de los recursos públicos y la plena incorporación de las nuevas tecnologías en el ámbito patrimonial.

Se pretende continuar con la colaboración ya iniciada con la Sección de Contabilidad General para mejorar la vinculación del Inventario de Bienes y Derechos Inmobiliarios con el sistema contable, automatizando en la medida que sea posible la remisión de información entre los dos sistemas.

Se pretende continuar con la elaboración de un nuevo Plan de Inmuebles de oficina, orientado a reducir el consumo y mejorar la certificación energética de nuestros edificios, a la vez que se continúa reduciendo los gastos en arrendamientos poniendo en valor edificios y terrenos en propiedad. Se persigue también adecuar la configuración de nuestros espacios de oficinas a la nueva realidad del teletrabajo y mejorar la accesibilidad de las oficinas del Departamento de Economía y Hacienda.

Se pretende continuar con la implantación de tecnología BIM en la gestión de nuestros proyectos y obras.

Se pretende reducir el número de bienes inventariados que no sean operativos ni productivos para acometer estrategias de rentabilización del patrimonio público, utilizando la plataforma de subastas del BOE.

Se aspira a colaborar de manera más eficaz en el control de supervisión continuada sobre las sociedades públicas, en cooperación con el resto de Servicios del Departamento de Economía y Hacienda.

Se persigue asimismo una gestión racional de los suministros atendiendo a criterios que mejoren la calidad, eficacia y rentabilidad.

La Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos que traspone las Directivas de Contratos y Concesiones, requiere completar su desarrollo reglamentario, labor que corresponde al servicio en ejercicio de su competencia para el desarrollo del marco normativo de la contratación pública en el ámbito foral.

La herramienta de licitación electrónica implantada hace unos años, que sirve a todas las entidades sometidas a la Ley Foral antes citada, no está dando el nivel de servicio esperado, razón por la que la Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización adjudicó el contrato para la elaboración de una herramienta propia que sustituya a la actual. Se pretende prestarles la máxima colaboración hasta su completa implementación, asegurando una transición tranquila entre las dos herramientas de licitación electrónica.

La aprobación de la Estrategia Nacional de Contratación Pública por parte de la OIRESCON y el Plan de Actuación posterior obliga a poner en marcha una serie de acciones que van desde el impulso a proyectos ya iniciados, tales como la colaboración con la Confederación de Empresarios de Navarra para favorecer la participación de las PYMES en el mercado de la contratación o el Plan de Compra Pública Ecológica en colaboración con el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, a nuevas iniciativas que favorezcan la profesionalización de los empleados públicos y el correcto dimensionamiento de las unidades dedicadas a la contratación pública.

Se pretende participar en la conformación de itinerarios de especialización para los distintos perfiles profesionales que intervienen en la contratación pública y con la Dirección General de Función Pública para promover el diseño de carreras profesionales con los debidos incentivos, en colaboración con otras unidades administrativas, instituciones educativas y/o entidades interesadas, tanto del ámbito foral como nacional.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones/
Indicadores

01. Lograr la coordinación de las personas y la utilización eficaz de los medios materiales y técnicos de los que dispone el servicio para la consecución de sus objetivos. Coordinar el trabajo de las secciones en las que se estructura el Servicio de Patrimonio

01.01. Continuar con la implantación iniciada de un sistema de mejora continua de gestión, mediante la dirección participativa por objetivos y el fomento de grupos de trabajo.

01.02. Mejorar los procedimientos de trabajo más habituales y el sistema de organización de la información

01.03. Asegurar la coordinación semanal de las secciones.

01.04. Llevar a cabo reuniones de seguimiento semanales con los responsables de cada una de las secciones.

01.05. Desarrollar planes de utilización de espacios administrativos, orientados a reducir el consumo, mejorar la certificación energética de nuestros edificios y adaptar las oficinas al teletrabajo.

01.06. Desarrollar actuaciones de gestión, defensa, conservación y mejora de los bienes y derechos que configuran el patrimonio

01.07. Implementar las acciones de la Estrategia Nacional de la Contratación Pública

02. Seguimiento y control del patrimonio de la Comunidad Foral

02.01. Adquisición y enajenación de bienes y derechos en los mismos términos que se determinan en la Ley Foral reguladora del Patrimonio de Navarra

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.01.01	Expedientes de adquisición y enajenación de bienes inmuebles y derechos sobre los mismos	70
02.01.02	Expedientes de adquisición y enajenación de bienes muebles y derechos sobre los mismos	80

02.02. Adscripciones y desadscripciones, afectaciones y mutaciones demaniales

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.02.01	Expedientes	20

02.03. Utilización de bienes y derechos del Patrimonio de la Comunidad Foral de Navarra

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.03.01	Expedientes	18

02.04. Actuaciones sobre bienes y derechos del Patrimonio de la Comunidad Foral de Navarra

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.04.01	Control de actas de juntas de comunidades de vecinos	29
02.04.02	Control de gastos (CCVV, agua y residuos, contribuciones y otros gastos)	410
02.04.03	Control de ingresos (arrendamientos, concesiones demaniales, autorizaciones de uso, etc.)	51

02.05. Investigación de cuantos bienes y derechos se presuma forman parte del Patrimonio de la Comunidad Foral, su deslinde y amojonamiento, su protección, defensa y reivindicación, así como las facultades sancionadoras y de exigencia de responsabilidades en relación con los mismos

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.05.01	Actuaciones	75

02.06. Seguimiento del planeamiento urbanístico que afecta a bienes de la Administración de la Comunidad Foral, formulación, en su caso, de alegaciones, participación en las juntas de compensación y pago de los gastos de urbanización

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.06.01	Actuaciones	25

02.07. Valoraciones de inmuebles, estimaciones de rentas en contratos de arrendamiento y valoraciones de gravámenes al patrimonio inmobiliario de la Comunidad Foral

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.07.01	Actuaciones	70

02.08. Seguimiento e informes de convenios, contratos y demás negocios que afecten a bienes inmuebles y derechos sobre los mismos que integren o hayan de integrar el Patrimonio

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.08.01	Actuaciones	30

02.09. Mantenimiento del Inventario de bienes y derechos del Patrimonio de la Comunidad Foral, así como la valoración de los mismos, la depuración de su estado físico y jurídico y su inscripción en los registros públicos correspondientes

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.09.01	Actuaciones	200

02.10. Tenencia y custodia de todos los documentos, escrituras y títulos-valores en que se representen o materialicen bienes o derechos del Patrimonio de la Comunidad Foral

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.10.01	Documentos	2800

02.11. Tareas de vinculación del Inventario con el sistema contable

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.11.01	Informes	20

02.11.02	Reuniones de coordinación	5

02.12. Tramitación y administración de herencias legales

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.12.01	Herencias	25

02.13. La tramitación, control y seguimiento de las garantías concedidas por la Comunidad Foral, y en su caso en colaboración con otros órganos competentes.

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.13.01	Avales	20

02.14. Las actuaciones correspondientes a la Administración de la Comunidad Foral en materia de Sociedades Públicas

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.14.01	Propuestas de transformación, fusión, escisión y disolución y de modificaciones estatutarias	10
02.14.02	Acuerdos de ampliaciones y reducciones de capital	4
02.14.03	Seguimiento de la documentación e información. Actuaciones	100

02.15. Asuntos económicos trasversales a otras Secciones

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.15.01		25

03. Conservación y rentabilización del patrimonio inmobiliario de la Comunidad Foral de Navarra

03.01. La ampliación, restauración y conservación del Patrimonio inmobiliario de la Comunidad Foral mediante la elaboración de los correspondientes proyectos, y supervisión y seguimiento de las obras precisas

	Descripción indicadores	***Previsto***
03.01.01	Ejecutar y/o gestionar con otros Departamentos la realización de obras de reforma y adecuación de locales y edificios destinados a oficinas.	8
03.01.02	Actuaciones de consolidación, mantenimiento y reforma de inmuebles de uso distinto a oficina: Parques de Camineros y otros.	6

03.02. Plan de optimización de edificios administrativos

	Descripción indicadores	***Previsto***
03.02.01	Elaboración de proyectos e inversiones en obras dirigidas al ahorro de costes de arrendamiento incrementado en los últimos años, en ejecución del plan de inmuebles. Proyecto de ejecución de obra nueva	3
03.02.02	Continuar con la nueva formulación del Plan de Inmuebles con el fin de incorporar los principios de la edificación sostenible y medidas de eficiencia y ahorro energético en los edificios y oficinas de la CFN.	2
03.02.03	Elaboración de actuaciones dirigidas a organizar la nueva estructura departamental del Gobierno de Navarra.	4

03.03. Implantación de medidas de ahorro y eficiencia energética en edificios de uso administrativo mediante la elaboración de auditorías y estudios energéticos, así como la contratación de los correspondientes proyectos y supervisión y seguimiento de las obras precisas

	Descripción indicadores	***Previsto***
03.03.01	Actuaciones	3

03.04. Continuar con la implementación de la tecnología BIM (Building Information Modeling) en la gestión de proyectos, la ejecución de las obras y el posterior mantenimiento de edificios y locales de la Comunidad Foral de Navarra

	Descripción indicadores	***Previsto***
03.04.01	Actuaciones	4

03.05. Mantenimiento e inspecciones periódicas de instalaciones

	Descripción indicadores	***Previsto***
03.05.01	Realizar las labores de mantenimiento y las inspecciones periódicas obligatorias por la normativa técnica de las instalaciones e infraestructuras gestionadas por el Servicio de Patrimonio.	13
03.05.02	La planificación, asesoramiento y control en materia de contratación del mantenimiento de aparatos elevadores.	95

04. Actuaciones propias el ámbito material y funcional propio de la Sección de Contratación y Seguros del Departamento de Economía y Hacienda. Secretaría de la Junta de Contratación Pública

De conformidad con lo establecido por el artículo 29 del Decreto Foral 243/2023, de 15 de noviembre.

04.01. Asesoramiento y supervisión en materia de seguros de daños de la Administración de la Comunidad Foral

Seguimiento activo de los expedientes abiertos, de cara a su resolución de la forma más pronta posible. Establecimiento, junto con el servicio de correduría, de criterios de interpretación de la póliza en supuestos que ofrezcan dudas de cobertura.

	Descripción indicadores	***Previsto***
04.01.01	Expedientes	150

04.02. Tramitar los expedientes de responsabilidad patrimonial que por razón de la materia corresponde conocer al Departamento de Economía y Hacienda, así como al Organismo Autónomo Hacienda Foral.

	Descripción indicadores	***Previsto***
04.02.01	Todos los expedientes se resolverán dentro del plazo legalmente establecido para la resolución expresa	4

04.03. Tramitar los expedientes de contratos públicos cuya competencia corresponda a órganos del Departamento de Economía y Hacienda en su calidad de central de compras

	Descripción indicadores	***Previsto***
04.03.01	Expedientes tramitados	70

04.04. Asesoramiento informal en materia de contratación pública a diferentes instancias interesadas

	Descripción indicadores	***Previsto***
04.04.01	Atención de consultas telefónicas y/o correos electrónicos en materia de contratación pública	350

04.05. Desarrollo reglamentario de la Ley Foral de Contratos Públicos de Navarra

	Descripción indicadores	***Previsto***
04.05.01	Decretos Forales	1

04.06. Las labores de Secretaría de la Junta de Contratación Pública

	Descripción indicadores	***Previsto***
04.06.01	Elaboración memoria anual para su aprobación por el Pleno de la Junta de Contratación durante el primer cuatrimestre del ejercicio	1
04.06.02	Elaboración de actas de las reuniones así como puesta a disposición de los miembros del Pleno en el plazo de 15 días naturales.	2
04.06.03	Aprobación de informes y dictámenes en el plazo máximo de 2 meses desde la recepción de la solicitud.	3
04.06.04	Participación en el Comité de Cooperación en Materia de Contratación Pública y sus Secciones y grupos de trabajo	10
04.06.05	Participación en foros de contratación pública autonómicos o de otros niveles	1
04.06.06	Seguimiento de las novedades normativas con impacto en la contratación pública y propuesta, en su caso, de las modificaciones necesarias en la Ley Foral de Contratos Públicos	1

04.07. Llevanza del Registro de Contratos

	Descripción indicadores	***Previsto***
04.07.01	Registros	1500
04.07.02	Adecuación de los datos a las exigencias de la ENCP	1

04.08. Llevanza del Registro Voluntario de licitadores

	Descripción indicadores	***Previsto***
04.08.01	Prórrogas	220
04.08.02	Bajas	60
04.08.03	Modificaciones	90
04.08.04	Análisis de alternativas tecnológicas encaminadas a la mejora de automatización en la aportación de información para las licitaciones.	1

04.09. Soporte y apoyo al funcionamiento de la Plataforma de Licitación Electrónica de la Comunidad Foral de Navarra

	Descripción indicadores	***Previsto***
04.09.01	Intervención del servicio de soporte para la resolución de dudas e incidencias.	400
04.09.02	Participación directa en el N2 de soporte (rama negocio), para la aportación de criterios de actuación	60
04.09.03	Actuaciones propias y seguimiento para la puesta en marcha de la nueva herramienta de PLENA	1

05. Apoyo administrativo, contable y promoción de la utilización de nuevas tecnologías

05.01. La elaboración del anteproyecto de presupuesto del Servicio de Patrimonio

05.02. La elaboración del anteproyecto de la memoria de las cuentas anuales del Servicio de Patrimonio

05.03. La gestión y control del presupuesto del Servicio de Patrimonio

	Descripción indicadores	***Previsto***
05.03.01	Expedientes contables de gastos	1150
05.03.02	Apuntes de ingresos	150
05.03.03	Seguimiento de deudores	20
05.03.04	Control de Avales y fianzas	100

05.04. La promoción de la utilización de nuevas tecnologías al objeto de elevar la calidad de los recursos y desarrollar las nuevas exigencias motivadas por la Ley Foral de Contratos Públicos y Ley Foral del Patrimonio de Navarra. Como acción está la renovación y mejora aplicaciones y el desarrollo de nuevas

	Descripción indicadores	***Previsto***
05.04.01	Desarrollo de la nueva herramienta Portal de Contratación	1
05.04.02	Soporte funcional central de compras	60
05.04.03	Renovación y mejora de la aplicación: Mejoras de la aplicación Inventario	1
05.04.04	Pequeño evolutivo y soporte Portal de Contratación hasta la puesta en funcionamiento de la nueva herramienta	10
05.04.05	Análisis de necesidades no cubiertas - áreas de mejora con implicación tecnológica	1

06. La planificación, asesoramiento y control en materia de contratación de suministros energéticos (electricidad, gas natural y otros combustibles) de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos

06.01. La planificación, asesoramiento y control en materia de contratación del suministro eléctrico y gas

	Descripción indicadores	***Previsto***
06.01.01	Contratación en alta tensión	70
06.01.02	Contratación en baja tensión	380
06.01.03	Contratación de gas natural	120

06.02. La formulación de propuestas de gestión, contratación centralizada y modificación de la contratación de suministros energéticos de inmuebles

	Descripción indicadores	***Previsto***
06.02.01	Expedientes de energía eléctrica	150
06.02.02	Expedientes de gas natural	25

06.03. Apoyo en la contratación de servicios energéticos encaminados al ahorro energético de la Administración de la Comunidad Foral y sus Organismos Autónomos

	Descripción indicadores	***Previsto***
06.03.01	Expedientes	1

06.04. Gestión y control de los contratos de asesoría en la contratación de suministros energéticos (electricidad y gas natural) y de externalización de la gestión de los equipos de tele medida

	Descripción indicadores	***Previsto***
06.04.01	Expedientes	2

06.05. La planificación, asesoramiento y control en materia de contratación del suministro de gasóleo de calefacción, gasóleo de automoción y gasolina 95 octanos

	Descripción indicadores	***Previsto***
06.05.01	Suministros gasóleo calefacción	46
06.05.02	Suministros gasóleo automoción	2
06.05.03	Suministros gasolina 95	1

07. La definición de una Estrategia de Compra Responsable

07.01. Mejora y sistematización de la Compra Pública Ecológica

	Descripción indicadores	***Previsto***
07.01.01	Aprobación por AG del Plan de Compra Pública Ecológica	1
07.01.02	Puesta en marcha del Plan, con el análisis de la contratación y detección de contratos objetivo	1
07.01.03	Actuaciones concretas de promoción o implementación de CPE	3

07.02. Detección de áreas de gasto susceptibles de centralización para la obtención de mejoras en gestión y ahorros

	Descripción indicadores	***Previsto***
07.02.01	Tipos de gasto analizados y propuestas de centralización realizadas	2

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

- Intereses de títulos valores
- Dividendos, participaciones y beneficios
- Rentas de inmuebles
- Venta de terrenos
- Venta de inmuebles
- Venta de bienes muebles
- Ingresos por primas de seguros
- Herencias y legados
- Penalizaciones por incumplimientos de contratos
- Comisiones de avales
- Arrendamiento Petilla de Aragón
- Reversión de terrenos
- Intereses de aplazamientos
- Ingresos por obligaciones afianzadas
- Ingresos por saldos y depósitos abandonados

IV. MEDIOS PERSONALES

- Dirección de servicio - 1
- Jefatura de sección - 4
- Jefatura de negociado - 5
- TAP (rama jurídica) - 5
- Persona arquitecta - 1

- Persona ingeniera - 3
- Persona arquitecta técnica - 4
- Persona diplomada empresariales - 1
- Persona administrativa - 3

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Ley Foral 14/2007, de 4 de abril, del Patrimonio de Navarra.
- Ley Foral 10/2016, de 1 de julio, de actualización del régimen regulador de la sucesión legal a favor de la Comunidad Foral de Navarra
- Ley Foral 8/2009, de 18 de junio, de Creación de la Sociedad C. P. Empresarial de Navarra, S.L.U.
- Decreto Foral 249/1986, de 28 de noviembre, por el que se fijan las condiciones para la adjudicación en venta de parcelas en los polígonos industriales promovidos por el Gobierno de Navarra.
- Decreto Foral 166/1988, de 1 de junio, por el que se establece el régimen administrativo aplicable a la sucesión legal a favor de la Comunidad Foral de Navarra.
- Ley 1/1973, de 1 de marzo, por la que se aprueba la Compilación del Derecho Civil Foral de Navarra.
- Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos.
- Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra.
- Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.
- Decreto Foral 74/2019, de 26 de junio, por el que se regula la Junta de Contratación Pública
- Decreto Foral 255/2007, de 17 de diciembre, por el que se reordenan las competencias para la celebración de contratos de asistencia en el ámbito de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

- Orden Foral 422/2007, de 17 de diciembre del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se reordenan las competencias para la celebración de contratos de suministro en el ámbito de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

- Orden Foral 69/2009, de 11 de mayo, del Consejero de Economía y Hacienda por la que se declara de atención centralizada la contratación del suministro de energía eléctrica a la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

- Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 29 de junio de 2009, por el que se aprueba el Plan de Actuación de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus Organismos Autónomos en materia de Inmuebles-Oficinas Administrativas 2009-2011.

- Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 20 de junio de 2011, por el que se aprueba el Anexo al Plan de Actuación de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus Organismos Autónomos en materia de Inmuebles-Oficinas Administrativas 2009-2011.

- Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 31 de marzo de 2014, por el que se aprueba el II Anexo al Plan de Actuación de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus Organismos Autónomos en materia de Inmuebles-Oficinas Administrativas 2009-2011.

- Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 2 de julio de 2014, por el que se aprueba el III Anexo al Plan de Actuación de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus Organismos Autónomos en materia de Inmuebles-Oficinas Administrativas 2009-2011.

- Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 27 de mayo de 2020, por el que se aprueba el Plan específico de actuación para la optimización de los espacios de uso administrativo con el fin de responder a las necesidades de la nueva estructura del Gobierno de Navarra en la legislatura 2019-2023

- Decreto Foral 107/2017, de 22 de noviembre, por el que se reordenan las competencias para la celebración de contratos de asistencia que tengan por objeto la prestación de los servicios de limpieza de edificios destinados a oficinas de los distintos Departamentos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, y se declara la atención centralizada de la contratación de dichos servicios.

- Decreto Foral 216/2019, de 11 de septiembre, por el que se regula el procedimiento de autorización del Gobierno de Navarra para el otorgamiento de avales y concesión de préstamos por parte de las entidades públicas empresariales, fundaciones públicas y sociedades públicas de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

PROGRAMA 113: CONTROL INTERNO

Unidad responsable: *Dirección General de Intervención*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Las actividades que integran la gestión económico-financiera de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, sus organismos autónomos, así como las de los entes y sociedades que configuran su sector público, están sometidas a control interno según lo dispuesto en la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra y demás disposiciones legales, a través de la función interventora, del control financiero permanente y de la auditoría pública.

Las actividades de control interno constituyen así un elemento de valor añadido a la gestión, y deben considerarse por ello un servicio hacia el resto de órganos de la Administración.

En este programa presupuestario se ubican actividades de control indispensables para hacer efectivos los ingresos provenientes de la Unión Europea: por una parte, la Dirección General de Intervención es el Organismo de Certificación que asegura la regularidad de las cuentas formuladas por el Organismo Pagador de los Fondos Agrícolas en Navarra; y por otro, es la Autoridad de Auditoría del Programa Operativo FSE Navarra y órgano de control de los Programas Operativos FEDER Navarra y POEJ, cuya Autoridad de Auditoría es la Intervención General del Estado.

Por otra parte, el programa incluye las actividades orientadas a gestionar el sistema contable corporativo, como instrumento que debe proporcionar información relevante para la toma de decisiones de contenido económico y para la verificación del cumplimiento de las reglas de estabilidad presupuestaria, así como para el cumplimiento de las obligaciones de suministro de información a todos los niveles.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones/
Indicadores

01. Realizar las funciones y actividades que la normativa vigente atribuye a la Intervención.

01.01. Fiscalización previa de actos de contenido económico.

02. Control financiero permanente y auditoría.

02.01. Realizar los informes de control financiero permanente y auditoría recogidos en el Plan Anual de Control.

Se ejecutarán los trabajos de auditoría y control financiero permanente recogidos en la Orden Foral por la que se aprueba el Plan de Control. También se realizarán todas las auditorías de Fondos Europeos exigidas por la Comisión y por la Intervención General de la Administración del Estado.

03. Implantar el Plan General de Contabilidad Pública (PGCP).

La implantación del Plan General de Contabilidad Pública no concierne únicamente a la elaboración de los estados financieros, sino que afecta a todos los procesos de gestión en los que se realizan actuaciones que deben quedar recogidas en la contabilidad, pues deben registrarse actuaciones que ahora son ajenas, lo que afecta al diseño de los procedimientos de gestión y, eventualmente, al propio sistema informático de soporte, y todo ello de formas muy diferentes para los distintos usuarios implicados. Para el ejercicio 2026 se pretenden priorizar las actuaciones tendentes a la implantación del Plan que responden a recomendaciones específicas formuladas por la Cámara de Comptos, generando efectos positivos sustantivos, y no solamente formales.

03.01. Avanzar en el tratamiento contable del inmovilizado, estableciendo los mecanismos estándar que permitan incorporar otros elementos adicionales a los terrenos e inmuebles.

04. Posibilitar que el sistema contable genere información en los términos establecidos en el Sistema Europeo de Cuentas (SEC).

La normativa sobre Estabilidad Presupuestaria establece unas reglas sobre resultados económicos, limitación de gastos o volumen de endeudamiento cuyo cumplimiento se evalúa en términos definidos en el Sistema Europeo de Cuentas (SEC), algo diferentes de los contemplados en el PGCP. Activadas de nuevo las reglas fiscales las obligaciones formales de suministro de información que recoge la normativa sobre Estabilidad Presupuestaria resultan de obligado cumplimiento, y por ello deben obtenerse los datos con el mismo rigor y calidad que los que conforman el soporte de los estados financieros previstos en el Plan.

04.01. Desarrollar el proceso informático para obtener el informe de desglose por partidas presupuestarias del saldo acreedor de las cuentas de gastos devengados pendientes de aplicar al presupuesto.

04.02. Desarrollar el programa contable para permitir la contabilización de anticipos de encargos de entes instrumentales, tal y como está recogido en el artículo 21, apartado 2 de la Ley Foral de Hacienda Pública.

05. Consolidar el flujo de información a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

La responsabilidad sobre el sistema contable conlleva el ejercicio de la Administración Institucional de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) para la Administración de la Comunidad Foral. La información de convocatorias, concesiones y pagos de subvenciones que se envía a la BDNS está vinculada a las anotaciones del sistema contable, y está soportada en una herramienta informática gestionada por ese Servicio, debiendo atender y corregir las incidencias que surjan por la necesidad de adecuar los flujos de información contable que se reciben a la estructura establecida en cada momento por la Administración del Estado para la BDNS.

05.01. Evolución de la aplicación para su adaptación a nuevas tecnologías y mejora del proceso de comunicación de datos entre aplicaciones.

05.02. Implantar un mecanismo de monitorización y control del proceso de envío de información a la BDNS.

05.03. Mejorar el conocimiento interno del funcionamiento de la BDNS

06. Mantenimiento del sistema de gestión económico-financiera.

En un entorno de gestión descentralizada en el que hay un alto número de usuarios del sistema, con modificaciones continuas en los sistemas de gestión y en las normativas reguladoras, la fiabilidad de la información contable está sometida a amenazas en forma de errores materiales o sesgos. Por otra parte, el sistema informático en el que se asienta la contabilidad es el soporte de algunos procesos de gestión económico-financiera que deben adaptarse al concepto, ya asentado en la sociedad, de "administración electrónica". Es imprescindible que el sistema informático evolucione al ritmo que lo hace el entorno en el que se desenvuelve su funcionamiento, abordando las acciones que se precisen para mantener su capacidad de generador de información fiable y su carácter de soporte de la gestión.

06.01. Formación de Centros Contables, orientada a que los usuarios que actúan directamente con el sistema contable conozcan todas las posibilidades que se les ofrece y conozcan el tratamiento adecuado para cada situación que se les pueda presentar, evitando así errores en la información registrada.

06.02. Desarrollo del tratamiento tributario de actuaciones que deben recogerse en la ejecución del presupuesto de gastos.

06.03. Soporte a los centros contables en la gestión económico-financiera

07. Mantenimiento sistema de cobros.

En un entorno tecnológico tan cambiante en el que los movimientos bancarios electrónicos son cada vez más mayoritarios, y para dar cumplimiento a la normativa europea sectorial (Reglamento nº

2602012 SEPA) es necesario modificar algunos de los sistemas de cobro que se emplean en la actualidad.

07.01. Rediseño de la aplicación de Ingresos no Tributarios para actualizar a las nuevas tecnologías informáticas.

07.02. Desacople de la base de datos de cobros de HFN

07.03. Adaptación a la nueva pasarela de pagos que se va a licitar por parte de HFN.

08. Cambio de versión del programa de contabilidad SAP S3 a S4 HANA.

Desde el ejercicio 2023 se están iniciando los trabajos preliminares y análisis en la versión de consolidación para el cambio de versión del programa SAP. Para el ejercicio 2026 se prevén las siguientes actuaciones que requieren del asesoramiento y toma de decisiones por parte de este servicio.

08.01. Archivado de datos.

08.02. Revisión de los usuarios y los perfiles de uso del sistema.

09. Adaptación de la aplicación de Registro de Facturas.

La aplicación de Registro de Facturas se diseñó en 2012. En estos años la tecnología que utiliza ha quedado desfasada y en algunos aspectos sin mantenimiento por parte de los proveedores.

09.01. Iniciar el análisis de la aplicación y los cambios a realizar.

10. desarrollo hub intervención en sap

implementar mejoras en sap para homogeneizar y potenciar la función interventora y el control financiero permanente

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

Este programa no presenta ingresos.

IV. MEDIOS PERSONALES

- direcciones de servicio (2 mujeres, 1 hombre) - 3
- jefaturas de sección (4 mujeres, 5 hombres) - 9
- jefatura de negociado (1 mujer, 1 hombre) - 2
- tap (rama económica) (15 mujeres, 6 hombres, 1 vacante) - 22
- tap (rama jurídica) (3 mujeres) - 3
- interventor (1 hombre) - 1
- personal diplomado en ciencias empresariales (5 mujeres 1 vacante) - 6
- personal ingeniero técnico agrícola (1 hombre) - 1
- personal administrativo (3 mujeres) - 3

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra.
- Decreto Foral 31/2010, de 17 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Control Interno.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera
- Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública

PROGRAMA 114: ECONOMÍA-NEXT GENERATION

Unidad responsable: *Servicio de Economía y Finanzas, Servicio de Coordinación del Plan de Recuperación y Contabilidad Nacional*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

La política económica irá encaminada al análisis y seguimiento de la situación macroeconómica de la región y de sus sectores productivos. En el desempeño de esa labor, será primordial una continua actualización de las previsiones económicas más relevantes, dado el alto grado de incertidumbre que caracteriza a la situación macroeconómica.

Para el logro de estas actuaciones se realizarán los informes técnicos necesarios sobre la coyuntura económica del momento y las previsiones macroeconómicas de futuro. En la elaboración de estos análisis y estudios buscará anticiparse a las cuestiones de política económica más relevantes e integrará, en la medida de lo posible, el enfoque de género, ofreciendo, en la medida de lo posible, datos desagregados por sexo que permitan un análisis de la economía navarra con perspectiva de género.

En el área financiera se trabajará para conseguir los fondos necesarios para financiar los vencimientos ordinarios y el déficit previsto en las mejores condiciones posibles, cumpliendo en todo momento con la normativa de estabilidad. En las operaciones de financiación que se realicen una parte relevante se formalizará en formato sostenible, manteniendo el compromiso del Gobierno de Navarra por la financiación verde y social.

Se promoverá una gestión activa de la cartera de endeudamiento, orientada a reducir, en la medida de lo posible, la carga de intereses.

Se impulsará una actualización continua y ágil de los contenidos disponibles en el apartado de la página web relativo a endeudamiento, entre éstos, informes financieros y presentaciones, en inglés y en castellano, para facilitar su difusión entre las entidades financieras, mejorar la transparencia y llegar a más fuentes de financiación.

En el ámbito de la mediación del seguro privado se promoverán acciones para facilitar el envío anual de la documentación estadístico contable a través de un acceso web, que simplifique y digitalice el procedimiento, y mejore el tratamiento de la información.

Gestión eficaz de los fondos líquidos de la tesorería.

Tramitación de pagos y depositaria de avales.

En el área de suministro de información, se trabaja en dos ámbitos:

- a) el suministro al Ministerio de Hacienda de la información económico-presupuestaria de todo el sector público foral autonómico y posterior cálculo del cumplimiento de las reglas de estabilidad presupuestaria.

- b) el suministro de información del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), que además de la información económicas genera unas obligaciones específicas de información y transparencia.

En la coordinación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia dentro del Gobierno de Navarra se han realizado unos procedimientos, manuales, guías y orientaciones que se han puesto a disposición de todos los departamentos. Asimismo, se ha asignado un equipo de 6 técnicos formados específicamente en el PRTR a los departamentos gestores como personal de apoyo de los mismos.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones/
Indicadores

01. Gestionar la tesorería de la Administración de la Comunidad Foral originada en los procesos de cobros y pagos, así como en flujos extrapresupuestarios, conforme a la normativa establecida.

01.01. Gestionar las pólizas de crédito para cubrir necesidades temporales de tesorería.

01.02. Administración y custodia de todo tipo de garantías no monetarias presentadas en la Administración de la Comunidad Foral.

02. Establecer la administración de la política financiera, en general, de la Comunidad Foral, tanto en lo relativo a su propia financiación, como al ejercicio de sus competencias sobre otras entidades.

02.01. Elaboración y estudio de la política de endeudamiento y de otras alternativas de financiación de la Administración.

02.02. Estudio y seguimiento de las operaciones de endeudamiento de las sociedades públicas y las fundaciones públicas forales, así como de las entidades que forman parte del Sector Administración Pública conforme al Sistema Europeo de Cuentas que la Ley de Hacienda Pública atribuye al Gobierno de Navarra.

02.03. Administración del endeudamiento de la Comunidad Foral de Navarra: estrategia de financiación del año 2025 y pago de intereses y amortización. Redacción del Memorándum de deuda de Navarra y elaboración de la presentación para inversores.

02.04. Participar en la Comisión Interdepartamental de financiación sostenible. Elaboración del informe de asignación e impacto de la financiación sostenible.

02.05. Realización de los trabajos encaminados al mantenimiento de la calificación de la Comunidad Foral de Navarra.

02.06. Ejecución de las competencias de la Comunidad Foral en materia de mediación en el seguro privado.

03. Análisis y seguimiento de la economía de la región, de su estructura y de su evolución.

03.01. Análisis y explotación periódica de las tablas de indicadores económicos de Navarra y su entorno, así como de las principales series de datos coyunturales, integrando, en la medida de lo posible, el enfoque de género.

03.02. Estimar e informar las previsiones económicas contenidas en el cuadro macroeconómico de Navarra.

03.03. Elaborar informes referentes al análisis y la evolución de la economía navarra, integrando, en la medida de lo posible, datos desagregados por sexo, así como de la situación económica estatal e internacional. En concreto, redactar el informe anual “La economía navarra”.

03.04. Redactar el informe sobre “La situación y perspectivas de la economía y la hacienda de Navarra”

04. Coordinar y apoyar en el sistema de gestión de los subproyectos incluidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

04.01. Apoyar a las Secretarías Generales Técnicas mediante la creación de un grupo de trabajo, y la publicación de manuales y guías.

04.02. Apoyar a los Departamentos en su labor de gestión de los fondos MRR del PRTR, con despliegue de personal propio de esta Dirección general de Economía-Next Generation.

04.03. Suministrar información periódicamente sobre la ejecución de los subproyectos del PRTR

05. Suministrar información económico-presupuestaria en los términos establecidos en el Sistema Europeo de Cuentas (SEC).

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

- Tasas administrativas.
- Emisión Deuda
- Concertación de préstamos y créditos
- Intereses en cuentas bancarias.

IV. MEDIOS PERSONALES

- direcciones de servicio (1 mujer, 1 hombre) - 2
- jefaturas de sección (4 mujeres, 1 hombres) - 5
- jefaturas de negociado (2 mujeres) - 2
- tap (rama económica) (7 mujeres) - 7
- tap (rama jurídica) (1 hombre) - 1
- diplomado en ciencias empresariales (5 mujeres y 1 hombre) - 6
- personal administrativo (2 mujeres, 2 hombres) - 4

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Decreto Foral 621/1996, de 11 de noviembre, por el que se desarrollan determinadas competencias de la Comunidad Foral de Navarra en materia de mediación en el seguro privado.

- Decreto Foral 385/1993, de 20 de diciembre, por el que se regulan los fondos librados a justificar.

- Resolución de 4 de julio de 2017 de la Secretaría General del Tesoro, por la que se define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las comunidades autónomas y entidades locales.

- Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra.

• Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

• Ley Foral 16/2016, de 11 de noviembre de Cuentas Abiertas

• Decreto Foral 69/2017, de 19 de Julio, por el que se regula la publicación de la información referente a las cuentas bancarias de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos, sociedades y fundaciones públicas vinculadas o dependientes.

• Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012.

• Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas.

• Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

• Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera

• Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

• Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

• Ley Foral 17/2019, de 4 de abril, de Igualdad entre mujeres y hombres.

PROGRAMA 151: GESTIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA

Unidad responsable: *Servicio de Sistemas de Información Tributaria*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Mejorar la gestión de fases comunes del procedimiento tributario responsabilidad del Servicio, continuar con la mejora del sistema de información de la Hacienda Foral de Navarra y coordinar e impulsar el proyecto de transformación de la misma

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones/
Indicadores

01. Desarrollar nuevos servicios telemáticos que faciliten el cumplimiento de las obligaciones tributarias de forma voluntaria utilizando las nuevas tecnologías. con el objetivo de facilitar el cumplimiento de las obligaciones y de reducir la presentación de declaraciones en formato papel.

01.01. Realizar la migración tecnológica de los servicios telemáticos para mitigar la obsolescencia tecnológica de los actuales.

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.01.01	Servicios migrados puestos en producción.	70
01.01.02	Implantación de la sucesión en el ámbito del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.	Proyecto completado al 100%
01.01.03	Implantación del sistema de domiciliación de deudas tributarias en entidades no colaboradoras del espacio SEPA.	Proyecto completado al 100%

01.01.04	Implantación de la nueva versión de los sistemas de pago de deudas tributarias mediante tarjeta bancaria.	Proyecto completado al 100%
01.01.05	Implantación del sistema de información de facturas "NaTicket"	Proyecto completado al 80%

02. Continuar mejorando la calidad de la información con trascendencia tributaria.

02.01. Iniciar la contabilización de cotitularidad de deudas en la gestión de las derivaciones de responsabilidad.

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.01.01	Contabilización de cotitularidad de deudas.	1700

02.02. Desarrollar nuevas herramientas para el tratamiento de la información tributaria.

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.02.01	Informes puestos a disposición de los usuarios internos.	70
02.02.02	Scripts puestos a disposición de los usuarios in-ternos.	15

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

Este programa no tiene ingresos asociados.

IV. MEDIOS PERSONALES

- director de servicio (técnico de hacienda) - 1
- jefe de sección (técnico de hacienda) - 1
- jefe de sección (gestor de hacienda) - 4
- jefe de sección (técnico de grado medio en sistemas informáticos) - 1
- jefes de negociado (gestor de hacienda) - 2
- gestores de hacienda - 10
- técnicos de grado medio en sistemas informáticos - 3
- administrativos - 3

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Normativa administrativa y tributaria general.

PROGRAMA 152: GESTIÓN DE LOS TRIBUTOS

Unidad responsable: *Servicio de Gestión Tributaria*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Incentivar el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales de los contribuyentes mejorando y facilitando los servicios de presentación de declaraciones, información al contribuyente y simplificación de trámites.

Velar por la salvaguarda de los derechos del contribuyente en todos los procedimientos en los que se relacione con los Servicios.

Mejorar el control y represión del fraude fiscal mediante el aumento cuantitativo y cualitativo de las revisiones en vía de gestión y comprobaciones abreviadas.

Mejorar la calidad de la atención prestada a los contribuyentes resolviendo las cuestiones planteadas por los mismos con celeridad y eficacia.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones/
Indicadores

01. Mejorar la asistencia al ciudadano en el cumplimiento voluntario de sus obligaciones fiscales.

Tras el cambio normativo en materia de IVA, actualmente el 100% de las declaraciones de este impuesto se presentan por vía telemática. En el resto de impuestos el porcentaje de declaraciones en papel actualmente es marginal.

02. Implantación generalizada y sistemática, mediante planes de gestión, de procedimientos de revisión genérica y específica mediante el diseño de un plan de comprobaciones abreviadas en el Servicio de Gestión Tributaria.

02.01. Actuaciones en el Impuesto sobre Sociedades.

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.01.01	Declaraciones gestionadas	18000
02.01.02	Declaraciones gestionadas revisadas	16%
02.01.03	Atención de consultas técnicas presenciales y telefónicas	2650
02.01.04	Comprobaciones abreviadas	800
02.01.05	Expedientes a resolver	2600

02.02. Actuaciones en el Impuesto sobre el Valor Añadido.

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.02.01	Declaraciones gestionadas	240000
02.02.02	Solicitudes devolución IVA a revisar	100000
02.02.03	Expedientes a resolver	4500

02.03. Actuaciones en los Impuestos Especiales y otros tributos.

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.03.01	Atención de consultas técnicas presenciales y telefónicas	5000
02.03.02	Comprobación de declaraciones impuestos especiales de fabricación	2000
02.03.03	Labores de intervención en impuestos especiales de fabricación	40
02.03.04	Comprobación de declaraciones Impuesto Especial sobre determinados medios de transporte	600

02.03.05	Tasas de juego: control trimestral de máquinas recreativas	200
02.03.06	Tasas de juego: comprobación de declaraciones	450
02.03.07	Impuesto sobre Primas de Seguros: comprobación de autoliquidaciones	1000
02.03.08	Gestión de declaraciones sobre el Impuesto sobre el valor de la producción de la energía eléctrica y otros impuestos medioambientales	2000

03. Implantación de nuevos sistemas de gestión tributaria que mejoren el trabajo de los usuarios.

03.01. Implementar aplicaciones informáticas para la gestión y control tributario relacionadas con el nuevo sistema de suministro inmediato de información del IVA.

03.02. Implementar aplicaciones informáticas de auditoría informática y apoyo a las comprobaciones abreviadas en materia de IVA e Impuesto sobre Sociedades

03.03. Implementar mejoras en las aplicaciones informáticas de tramitación de procedimientos de gestión tributaria empleando herramientas del nuevo servidor de Linux recientemente implantado.

03.04. Desarrollar una herramienta de importación de Libros de IVA para la explotación automática de los datos.

04. Incremento de la utilización de nuevas tecnologías en las relaciones con los contribuyentes.

04.01. Incremento de la utilización de la notificación electrónica en la gestión del IVA, Impuesto sobre Sociedades e Impuestos Especiales.

04.02. Consolidar la implantación del sistema de suministro inmediato de información (SII) para el IVA y coordinar la implantación de un nuevo sistema de recepción de facturas similar al sistema Ticket Bai o Verifactu.

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

A este programa de gestión de los tributos se imputan el 82% de los ingresos totales de la Hacienda Tributaria de Navarra para este ejercicio.

IV. MEDIOS PERSONALES

- director de servicio - 1
- jefes de sección (técnicos de hacienda) - 5
- jefes de negociado (gestores de hacienda) - 2
- técnicos de hacienda - 9
- gestores de hacienda - 21
- técnico de grado medio - 1
- administrativos - 6

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra.
- Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria.
- Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra.
- Ley Foral 24/1996, de 30 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades.
- Reglamento del Impuesto sobre Sociedades (Decreto Foral 114/2017, de 20 de diciembre)
- Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo: Texto Refundido del Impuesto sobre la Renta de No Residentes.
- Real Decreto 1776/2004, de 30 de junio: Reglamento del Impuesto sobre la Renta de No Residentes.
- Ley Foral 19/1992, de 30 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.
- Decreto Foral 86/1993, de 8 de marzo: Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).
- Ley Foral 20/1992, de 30 de diciembre, de Impuestos Especiales.

- Ley Foral 11/2015, de 18 de marzo, reguladora del impuesto sobre el valor de la producción de la energía eléctrica, de los impuestos sobre los gases fluorados de efecto invernadero y de los impuestos sobre la producción y almacenamiento de combustible nuclear gastado y residuos radioactivos y del impuesto sobre los depósitos en las entidades de crédito.

- Decreto Foral 188/2002, de 19 de agosto: Regulación de devoluciones de ingresos indebidos y de otras rectificaciones.

- Decreto Foral 178/2001, de 2 de julio: Reglamento de recursos y reclamaciones tributarias.

- Decreto Foral 153/2001, de 11 de junio: Reglamento de infracciones y sanciones tributarias de Navarra.

- Decreto Foral 334/2001, de 26 de noviembre: Procedimiento para la valoración de bienes inmuebles.

- Ley Foral 11/2007, de 4 de abril, para la implantación de la administración electrónica en la Administración de Navarra.

- Decreto Foral 50/2006, de 17 julio de regulación del uso de medios electrónicos, informáticos y telemáticos en la Hacienda Tributaria de Navarra.

- Decreto Foral 70/2008, de 23 de junio, del Registro General Electrónico de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

- Decreto Foral 8/2010, de 22 de febrero, por el que se regula el Número de Identificación Fiscal (NIF) y determinados censos relacionados con él.

- Decreto Foral 135/2015, de 28 de agosto, por el que se aprueban los Estatutos del Organismo Autónomo Hacienda Tributaria de Navarra.

- Decreto Foral 134/2015, de 28 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Hacienda y Política Financiera
- Decreto Foral 23/2013, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación

PROGRAMA 153: INSPECCIÓN DE TRIBUTOS

Unidad responsable: *Servicio de Inspección Tributaria*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

El objetivo principal del programa es colaborar en la lucha contra el fraude fiscal realizando actuaciones inspectoras con el fin de regularizar la situación tributaria de los obligados tributarios que resulten seleccionados en ejecución del Plan de Control Tributario.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones/
Indicadores

01. Planificación de las actuaciones inspectoras y de control tributario.

01.01. Captación, investigación y análisis de la información con trascendencia tributaria, e identificación, evaluación y selección del riesgo fiscal.

Para la planificación de las actuaciones inspectoras a realizar en 2026 es necesario obtener, contrastar, investigar y analizar el máximo volumen de información con trascendencia tributaria disponible en la Hacienda Foral de los contribuyentes de la Comunidad Foral de Navarra, identificando, evaluando y seleccionando aquellos perfiles de riesgo fiscal acordes con los criterios fijados en el Plan de Inspección 2026 y el Plan de Control Tributario 2026, que será aprobado por el Director Gerente de la Hacienda Foral de Navarra.

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.01.01	Contribuyentes sobre los que se capta información con trascendencia tributaria.	Totalidad de los contribuyentes navarros.
01.01.02	Análisis de riesgo fiscal.	Contribuyentes

		incluidos en los sectores, áreas de actividad, operaciones y supuestos de hecho que se determinen en el Plan de inspección y Plan de Control Tributario.

01.02. Elaboración del Plan anual de inspección.

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.02.01	Contribuyentes incluidos en el Plan.	De 250 a 350

01.03. Elaboración, en su caso, de planes especiales.

01.04. Elaboración del Plan anual de Control Tributario, en colaboración del resto de los Servicios de la Hacienda Foral de Navarra.

02. Realización de actuaciones inspectoras en ejecución de los Planes de inspección.

02.01. Actuaciones inspectoras de comprobación e investigación.

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.01.01	Número de contribuyentes inspeccionados.	de 250 a 350

02.02. Actuaciones inspectoras de informe y asesoramiento.

	Descripción indicadores	***Previsto***

02.02.01	Tramitación, estudio y propuesta de resolución de los expedientes de cambio de domicilio fiscal promovidos de oficio por la propia Hacienda Foral de Navarra o instados por otras administraciones tributarias.	de 30 a 60
02.02.02	Otros informes que le sean requeridos por el Director Gerente HTN o por otros órganos de la Administración de la Comunidad Foral.	de 2 a 6
02.02.03	Realización de informes o comprobaciones a solicitud de otros Servicios de la HFN, en particular, de áreas de gestión.	de 5 a 25
02.02.04	Tramitación, estudio y propuesta de resolución de expedientes de asignación, denegación y revocación de Número de Identificación Fiscal.	De 5 a 25

02.03. Actuaciones inspectoras de obtención de información con trascendencia tributaria tanto para el propio Servicio de Inspección tributaria como para el resto de la Hacienda Foral, otras administraciones tributarias, Juzgados u otras instituciones.

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.03.01	Número de requerimientos cursados a Entidades Financieras.	de 350 a 500
02.03.02	Número de requerimientos dirigidos a otros obligados tributarios.	De 250 a 500

02.04. Resolución y liquidación de las actas de inspección.

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.04.01	Número de Resoluciones del Director de Servicio de Inspección Tributaria por inspecciones tramitadas en disconformidad o por rectificación de Actas en conformidad, previo informe de la Oficina Técnica.	de 15 a 30

02.04.02	Número de recursos de reposición contra Resoluciones del Director de Servicio de Inspección Tributaria.	de 2 a 6

02.05. Ejecuciones de Resoluciones del TEAFNA, de sentencias de los Tribunales de Justicia y de Resoluciones de la Junta Arbitral previstas en el Convenio Económico.

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.05.01	Número de Resoluciones y sentencias ejecutadas.	de 2 a 6

02.06. Actuaciones de auditoría informática sobre el terreno.

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.06.01	Número de actuaciones.	de 2 a 6

02.07. Estudio de denuncias.

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.07.01	Número de denuncias presentadas y tramitadas, bien sea para su archivo, inclusión al Plan de Inspección o remisión a otros departamentos competentes.	de 100 a 250

03. Colaboración en la lucha contra el fraude fiscal con otras administraciones tributarias, como la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, las Haciendas Forales de las Diputaciones Vascas, haciendas locales y administraciones tributarias de otros países.

03.01. Envíos de información tributaria con posible trascendencia para otras Administraciones Tributarias.

	Descripción indicadores	***Previsto***
03.01.01	Número de envíos de información recibidos de la AEAT,y de las Haciendas Vascas y de otras administraciones tributarias.	de 15 a 30

03.01.02	Número de envíos de información remitidos a la AEAT, haciendas vascas y otras administraciones tributarias.	de 2 a 6

03.02. Requerimientos de información entre Administraciones tributarias.

	Descripción indicadores	***Previsto***
03.02.01	Número de solicitudes de información atendidas.	de 100 a 250
03.02.02	Número de solicitudes de información requeridas.	De 50 a 100

03.03. Actuaciones inspectoras coordinadas entre varias Administraciones tributarias en casos especiales: tramas de fraude de IVA, etc..

03.04. Compensación con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de Actas únicas incoadas a contribuyentes que tributen en cifra relativa.

03.05. Solicitudes de comprobación de cifra relativa

	Descripción indicadores	***Previsto***
03.05.01	Expedientes en revisión por cifra relativa en trámite.	De 15 a 25

04. Colaboración en la lucha contra el fraude fiscal con la Administración de Justicia, con la Policía Foral y demás Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, así como con otros organismos públicos.

04.01. Colaboración con la Administración de Justicia.

	Descripción indicadores	***Previsto***
04.01.01	Número de expedientes enviados a la autoridad judicial por indicios de delito contra la Hacienda Pública.	de 2 a 6

04.01.02	Número de intervenciones en auxilio judicial, o como peritos judiciales o testigos.	de 2 a 6

04.02. Colaboración con la Policía Foral y demás Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado. Dicha colaboración se realiza principalmente con la Policía Foral y consiste en la prestación del auxilio necesario a la Inspección tributaria en determinadas actuaciones inspectoras, así como en la actuación coordinada en determinados casos de presuntos delitos contra la Hacienda Pública

04.03. Colaboración con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y con otros organismos públicos.

05. Implantación de aplicaciones informáticas que mejoren el trabajo de los usuarios del Servicio de Inspección Tributaria.

05.01. Integración de las nuevas informaciones de trascendencia tributaria en la herramienta de importación y análisis utilizada en el Servicio, potenciando la auditoría informática en la comprobación y control tributario.

05.02. Estudio de la implementación de nuevas herramientas informáticas de detección del fraude y análisis y evaluación del riesgo fiscal.

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

No se presupuestan de forma separada.

IV. MEDIOS PERSONALES

- directora de servicio - 1
- jefa de negociado (administrativa) - 1
- jefe de sección (técnico de hacienda) - 1
- jefes de unidad (técnicos de hacienda) - 5
- actuarios técnicos de hacienda - 22
- actuarios gestores de hacienda - 7

- agentes tributarios - 2

- administrativo - 1

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Ley 25/2003, de 15 de julio, por la que se aprueba el Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra.

- Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria.

- Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra.

- Normas sustantivas reguladoras de los diferentes tributos.

- Decreto Foral 152/2001, de 11 de junio: Reglamento de Inspección de la Hacienda Tributaria de Navarra.

- Decreto Foral 153/2001, de 11 de junio: Reglamento de infracciones y sanciones tributarias de Navarra.

- Decreto Foral 177/2001, de 2 de julio: Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra.

- Decreto Foral 178/2001, de 2 de junio: Reglamento del recurso de reposición y de las impugnaciones económico-administrativas de Navarra.

PROGRAMA 154: SOPORTE Y EXPLOTACIÓN DEL REGISTRO DE LA RIQUEZA TERRITORIAL DE NAVARRA Y GESTIÓN DE LOS TRIBUTOS PATRIMONIALES

Unidad responsable: *Servicio de Riqueza Territorial y Tributos Patrimoniales*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Los objetivos del Servicio de Riqueza Territorial y Tributos Patrimoniales para 2025 son continuidad de los marcados para ejercicios anteriores y son los siguientes:

Mejorar la información contenida en el Registro de la Riqueza Territorial promoviendo acciones dirigidas a favorecer su actualización. Este objetivo alcanza tanto a la identificación y asignación de titularidad como a la caracterización de los inmuebles.

Incidir en la valoración de los inmuebles, tendiendo a la objetividad, coordinación y seguridad de los valores, promoviendo la actualización continua de los valores mediante la vigilancia constante de la evolución del mercado inmobiliario.

Facilitar el acceso de los interesados a la información del Servicio, compatible con el cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y de la propia Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre, del Registro de la Riqueza Territorial y de los Catastros de Navarra.

Mejorar los procedimientos de captación de la información para optimizar los plazos de incorporación de la información a la base de datos y el coste total.

Incentivar el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales de los contribuyentes mejorando y facilitando los servicios de presentación de declaraciones, información al contribuyente y simplificación de trámites.

Velar por la salvaguarda de los derechos del contribuyente en todos los procedimientos en los que se relacione con los Servicios.

Mejorar el control y represión del fraude fiscal mediante el aumento cuantitativo y cualitativo de las revisiones en vía de gestión y comprobaciones abreviadas.

Mejorar la calidad de la atención prestada a los contribuyentes resolviendo las cuestiones planteadas por los mismos con celeridad y eficacia.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones/
Indicadores

01. Mejora en la asistencia al ciudadano en el cumplimiento voluntario de sus obligaciones fiscales.

01.01. Implantación en el entorno de producción del formulario de predeclaración del Impuesto de Donaciones (modelo 661).

01.02. Implantación en el entorno de producción del formulario de predeclaración del Impuesto de Sucesiones para las pólizas de seguro (modelo 653).

01.03. Desarrollo de la presentación y, en su caso, pago telemático de autoliquidaciones del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones desde las aplicaciones corporativas de gestión notarial (SIGNO).

01.04. Actuaciones en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y sobre Sucesiones y Donaciones.

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.04.01	Atención de consultas técnicas presenciales y telefónicas	1000

02. Agilización en la resolución de expedientes administrativos y atención de consultas en el ámbito de la gestión tributaria.

02.01. Mejorar el tiempo de resolución.

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.01.01	Tiempo medio de resolución de expedientes administrativos	3 meses
02.01.02	Tiempo medio de respuesta a consultas técnicas presenciales y telefónicas	2 días

03. Implantación generalizada y sistemática de procedimientos de revisión mediante el diseño de un plan de comprobaciones abreviadas en el SRT y TTPP.

03.01. Actuaciones en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y sobre el Impuesto de Sucesiones y Donaciones

	Descripción indicadores	***Previsto***
03.01.01	Declaraciones gestionadas	70000
03.01.02	Declaraciones gestionadas comprobadas	20%
03.01.03	Expedientes a resolver	2000
03.01.04	Requerimientos de presentación de declaraciones en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	300
03.01.05	Escrituras notariales no declaradas comprobadas	90%

04. Incremento de la utilización de nuevas tecnologías en las relaciones con los contribuyentes.

04.01. Potenciar entre los contribuyentes el uso de la presentación y pago telemático de declaraciones en aquellos impuestos que ya tienen regulado por Orden Foral este sistema de presentación.

	Descripción indicadores	***Previsto***
04.01.01	Declaraciones presentadas por este sistema en TPyAJD. Modelos 600 y 605	75%
04.01.02	Declaraciones presentadas por este sistema en TPyAJD. Modelo 620	80%
04.01.03	Declaraciones presentadas por este sistema en el Impuesto sobre Sucesiones. Modelos 660 y 651	60%
04.01.04	Declaraciones presentadas por este sistema en el Impuesto sobre Donaciones. Modelo 661	60%

05. Valoración y tributación

05.01. Promoción de la revisión de ponencias de valoración y aprobación de las mismas

	Descripción indicadores	***Previsto***
05.01.01	Número de Ponencias de Valoración revisadas	30
05.01.02	Revisión de la Ponencia de Valoración sobre territorios no adscritos a municipios	1

05.02. Consolidación del valor catastral como indicador del valor de los inmuebles

	Descripción indicadores	***Previsto***
05.02.01	Actualización del Módulo Básico de Construcción o coste de ejecución material	1

05.03. Actualización del Decreto Foral del precio medio de mercado

05.04. Colaboración en la lucha contra el fraude.

	Descripción indicadores	***Previsto***
05.04.01	Carga de las fichas seleccionadas en aplicaciones propias de valoración inmobiliaria.	100%
05.04.02	Expedientes de comprobación de valores iniciados de oficio	200

06. Mantenimiento colaborativo, continuo e inmediato

La finalidad es que la descripción catastral coincida con la realidad física como garantía de justicia tributaria.

	Descripción indicadores	***Previsto***
06.00.01	Supervisión y, en su caso grabación de los expedientes enviados por los ayuntamientos de Navarra	25000

06.00.02	Supervisión y grabación de los expedientes con origen en una declaración catastral	6000
06.00.03	Supervisión y grabación de las comunicaciones enviadas por notarios y registradores de la propiedad	2000
06.00.04	Número de procedimientos de modificación de datos básicos formalizadas en documentos normalizados por Hacienda Foral de Navarra	800

07. Seguridad jurídica

	Descripción indicadores	***Previsto***
07.00.01	Modificación directa de datos de titularidad en el RRTN.	200
07.00.02	Validación de oficio de nombre y NIF de titulares catastrales	300

07.01. Integración de las entidades de población publicadas por organismos estadísticas en el RRTN

	Descripción indicadores	***Previsto***
07.01.01	Desaparición de los agrupadores que recogen entidades singulares y sustitución de los mismos por el callejero	Baztan

07.02. Publicación de datos estadísticos catastrales

Publicación de las variables catastrales de aplicación en la fórmula de reparto del fondo de participación de las entidades locales en los tributos de Navarra

08. Atención a la ciudadanía

08.01. Derivación a Zendesk de la totalidad de las consultas catastrales

La labor de coordinación de las actividades catastrales encomendada al Servicio de Riqueza Territorial exige, a su vez, la normalización de las consultas a través de un único cauce que garantice su igual tratamiento, facilite la normalización de las respuesta, la medición del tiempo medio de respuesta y la eficiencia en su tramitación.

08.02. Publicación del Registro de Ponencias en la web de HFN

En la actualidad la web permite la consulta de las ponencias vigentes siempre que éstas sean totales. Una evolución del actual sistema debe permitir la consulta del conjunto de Ponencias (parciales, supramunicipales,...) que resultan de aplicación en cada término.

09. Despliegue digital

09.01. Completar la digitalización del Antiguo Catastro Provincial

Anteriormente, esta información histórica solo podía consultarse de forma presencial en las oficinas del Servicio . Ahora, el acceso al servicio está disponible para cualquier ciudadano desde la web.

En la actualidad se han publicado los datos del Antiguo Catastro Provincial relativos a 227 de los 272 municipios navarros.

Durante el año 2026 se fija como objetivo la íntegra publicación del ACP.

09.02. Publicación de las Hojas de Valoración

Anualmente, se realiza la exposición pública de los valores catastrales que servirán de base imponible para el cálculo de la Contribución Territorial.

El objetivo es que la ciudadanía, además de conocer sus valores catastrales, pueda consultar telemáticamente la hoja de valoración que motiva tales resultados, en los que se detallan la caracterización catastral del inmueble y los parámetros y normativa de aplicación para alcanzar su valoración.

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

Los ingresos que se generan en este programa corresponden a gestión de los impuestos sobre Sucesiones y Donaciones, Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

También se obtienen unos ingresos derivados de las tasas por suministro de la información contenida en el Registro Fiscal de la Riqueza Territorial y otros ingresos procedentes del Jurado de Expropiación de Navarra por dietas y kilometraje, abonadas por las entidades expropiantes.

IV. MEDIOS PERSONALES

- director de servicio - 1
- jefes de sección (2 arquitectos técnicos y 1 gestor de hacienda) - 3
- jefa de negociado (gestor de hacienda) - 1
- técnico de hacienda (vacante) - 1
- tap (rama jurídica) - 2
- gestores de hacienda - 4
- arquitectos técnicos - 7
- ingenieros técnicos agrícolas - 4
- personal administrativo - 7

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra.
- Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria.
- Decreto Foral 85/2018, de 17 de octubre: Reglamento de desarrollo de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria, en materia de revisión de actos en vía administrativa.
- Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra.
- Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra.
- Decreto Foral Legislativo 129/1999, de 26 de abril: Texto Refundido del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.
- Decreto Foral 165/1999, de 17 de mayo: Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.
- Decreto Foral Legislativo 250/2002, de 16 de diciembre: Texto refundido de las disposiciones del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

- Decreto Foral 16/2004, de 26 de enero: Reglamento del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

- Decreto Foral 188/2002, de 19 de agosto: Regulación de devoluciones de ingresos indebidos y de otras rectificaciones.

- Decreto Foral 153/2001, de 11 de junio: Reglamento de infracciones y sanciones tributarias de Navarra.

- Decreto Foral 334/2001, de 26 de noviembre: Procedimiento para la valoración de bienes inmuebles.

- Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral

- Decreto Foral 50/2006, de 17 julio de regulación del uso de medios electrónicos, informáticos y telemáticos en la Hacienda Tributaria de Navarra.

- Decreto Foral 70/2008, de 23 de junio, del Registro General Electrónico de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

- Decreto Foral 8/2010, de 22 de febrero, por el que se regula el Número de Identificación Fiscal (NIF) y determinados censos relacionados con él.

- Decreto Foral 300/2019, de 6 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos del Organismo Autónomo Hacienda Foral de Navarra.

- Decreto Foral 264/2019, de 30 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Economía y Hacienda

- Decreto Foral 23/2013, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.

- Decreto Foral 216/1984, de 10 de octubre: Reglamento de la Contribución Urbana.

- Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo: Jurado de Expropiación de Navarra

- Orden Foral 132/2003 de 28 de abril: Nueva cédula parcelaria.

- Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre, del Registro de la Riqueza Territorial y de los catastros de Navarra.

- Resolución 749/2007, de 13 de agosto, del Director Gerente de la Hacienda Tributaria de Navarra por la que se aprueba el programa DIGIT (Desarrollo informático para la gestión de la información territorial).

- Decreto Foral 100/2008, de 22 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre, del Registro de la Riqueza Territorial y de los Catastros de Navarra.

- Orden Foral 21/2010, de 22 de febrero, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se aprueban determinados sistemas de caracterización de las construcciones inscribibles en el Registro de la Riqueza Territorial.

- Orden Foral 132/2013, de 15 de abril, de la Consejera de Economía, Hacienda, Industria y Empleo, por la que se aprueba el sistema de caracterización por volumen de las construcciones inscribibles en el Registro de la Riqueza Territorial.

- Orden Foral 20/2010, de 22 de febrero, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se aprueban las normas técnicas generales de valoración de los bienes inmuebles objeto de inscripción en el Registro de la Riqueza Territorial de Navarra.

- Resolución 172/2010, de 22 de febrero, del Director Gerente de Hacienda Tributaria de Navarra, por la que se aprueban los parámetros generales de valoración de los bienes inmuebles objeto de inscripción en el Registro de la Riqueza Territorial de Navarra.

- Resolución 517/2013, de 20 de junio, de la Directora Gerente de Hacienda Tributaria de Navarra, por la que se modifican los Parámetros Generales de Valoración de los Bienes Inmuebles objeto de inscripción en el Registro de la Riqueza Territorial de Navarra

PROGRAMA 155: GESTIÓN DE RECAUDACIÓN

Unidad responsable: *Servicio de Recaudación*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

El objetivo principal del programa es la gestión de cobro de los deudores de la Comunidad Foral de Navarra, por ello las acciones se centran en la mejora de los sistemas implantados mediante la automatización de los procedimientos, logrando de esta manera un mejor control, eficacia y resultado en la gestión del cobro.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones/
Indicadores

01. Dirección y control de las secciones adscritas al Servicio.

Reuniones periódicas, tanto individuales como colectivas, de coordinación.

01.01. Reuniones e informes periódicos.

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.01.01	Número de informes	13

02. Colaboración en el desarrollo de la normativa e impulso organizativo de las unidades adscritas.

Reuniones periódicas con el Servicio de desarrollo Normativo y Asesoramiento Jurídico.

02.01. Reuniones e informes periódicos.

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.01.01	Número de reuniones e informes	4

03. Dirección del desarrollo e implantación de sistemas más eficaces en el tratamiento informático de la gestión en periodo voluntario y vía de apremio.

Reuniones periódicas con el Servicio de Sistemas. Participación en los grupos Scrum de Sistema de Cobros, desarrollos de Nuevos Formularios, desarrollo de Host y desarrollo de nuevo sistema de contabilización de derivaciones de responsabilidad

03.01. Reuniones, estudios e informes.

	Descripción indicadores	***Previsto***
03.01.01	Número de reuniones, estudios e informes	44

04. Resoluciones sobre aplazamientos.

04.01. Resoluciones e informes.

	Descripción indicadores	***Previsto***
04.01.01	Número de resoluciones e informes	180

05. Información y control periódico de la información.

05.01. Informes y tratamiento de datos.

	Descripción indicadores	***Previsto***
05.01.01	Número de informes	24

06. Generalización de los procedimientos de ejecución de bienes.

06.01. Reuniones, informes y resoluciones.

07. Dirección, y en su caso, resolución y gestión de las acciones a emprender en los procedimientos concursales.

07.01. Reuniones, informes y resoluciones.

	Descripción indicadores	***Previsto***
07.01.01	Número de procedimientos como acreedor concursal	900

08. Elaboración y propuesta de colaboración con otros entes en materia de recaudación.

Se encuentra pendiente de desarrollo la incorporación de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra al Punto Neutro de Embargo e, instrumento que permitirá el embargo de los derechos de contenido económico reconocidos por las administraciones públicas españolas. La AEAT ha enviado na exposición pública la normativa, pero no se han apreciado avances concretos en su implantación. Es una de las medidas recogidas en el PLCF 2025-2027

08.01. Reuniones e informes.

09. Implantación de los procedimientos recogidos en la Ley Foral General Tributaria y Reglamento de recaudación de la Comunidad Foral de Navarra.

09.01. Reuniones y estudio de nuevos proyectos.

	Descripción indicadores	***Previsto***
09.01.01	Número de nuevos proyectos a emprender	5

10. Colaboración en la elaboración de previsiones de cierre del presente ejercicio y del presupuesto de ingresos para el próximo ejercicio.

10.01. Estudios, reuniones e informes.

11. Elaboración del cierre de cuentas anual.

Se analizará la modificación de la interfase contable entre CAT y la Contabilidad general para obtener un mayor desglose de los hechos contables informados desde HFN.

11.01. Estudios e informes.

12. Control económico y contable de los deudores de la Hacienda Tributaria de Navarra.

12.01. Recepción, control y cuadre de las deudas procedentes del sistema fiscal.

	Descripción indicadores	***Previsto***
12.01.01	Número de devengos recibidos	1800000
12.01.02	Número de cobros recibidos	850000
12.01.03	Corrección de cobros	10000
12.01.04	Número de envíos bancarios	450
12.01.05	Cambios de identificador	100

12.02. Contabilización y tramitación de las devoluciones de los contraídos procedentes de declaraciones y liquidaciones con cuotas a devolver y, en su caso, compensación con otras deudas del propio contribuyente.

	Descripción indicadores	***Previsto***
12.02.01	Número de remesas elaboradas	45
12.02.02	Número de devoluciones automáticas	320000
12.02.03	Número de devoluciones manuales	2500
12.02.04	Número de compensaciones	75000
12.02.05	Número de embargos otras administraciones	15000
12.02.06	Limpieza de cuentas	25000

12.03. Actualización de las bases de datos de contribuyentes tanto en domicilios físicos como de cuentas bancarias.

	Descripción indicadores	***Previsto***

12.03.01	Número de actualizaciones manuales de cuentas	600

13. Seguimiento y estudio de la evolución de los diferentes conceptos tributarios.

13.01. Estudio y seguimiento mensual de derechos reales.

	Descripción indicadores	***Previsto***
13.01.01	Número de informes	12

13.02. Estudio y seguimiento mensual de evolución de cobros.

	Descripción indicadores	***Previsto***
13.02.01	Número de informes	12

13.03. Cuadre y control de las cuentas de contabilidad general desarrolladas en la contabilidad auxiliar.

	Descripción indicadores	***Previsto***
13.03.01	Número de informes	12

14. Gestión y control de los aplazamientos y fraccionamientos solicitados en periodo voluntario de pago.

14.01. Recepción, tramitación, estudio, reclamación y propuesta de las solicitudes de aplaza-mientos y fraccionamientos.

	Descripción indicadores	***Previsto***
14.01.01	Número de aplazamientos tramitados	25000
14.01.02	Número de aplazamientos concedidos	21000

14.02. Domiciliación mensual de las remesas de domiciliación de plazos y envío de cartas de pago.

	Descripción indicadores	***Previsto***
14.02.01	Número de remesas	12
14.02.02	Número de plazos domiciliados	125000
14.02.03	Número de plazos por carta de pago	6000

14.03. Seguimiento y control de los pagos.

	Descripción indicadores	***Previsto***
14.03.01	Número de recibos devueltos	10000

14.04. Recepción, control y seguimiento de las garantías presentadas con las solicitudes de aplazamiento.

	Descripción indicadores	***Previsto***
14.04.01	Número de garantías presentadas	100

14.05. Cancelación de aplazamientos incumplidos.

	Descripción indicadores	***Previsto***
14.05.01	Número de aplazamientos cancelados por impago	2500

14.06. Estudios e informes mensuales sobre la situación de los aplazamientos.

	Descripción indicadores	***Previsto***
14.06.01	Número de informes elaborados	12

15. Domiciliación del primer y segundo plazo de IRPF y del Impuesto sobre el Patrimonio.

15.01. Elaboración de las remesas necesarias para la domiciliación.

	Descripción indicadores	***Previsto***
15.01.01	Número de remesas elaboradas	2
15.01.02	Número de domiciliaciones de IRPF	225000
15.01.03	Número de recibos devueltos de IRPF	5000
15.01.04	Número de domiciliaciones Patrimonio	11000
15.01.05	Número recibos devueltos Patrimonio	100

15.02. Notificación de domiciliaciones incorrectas.

	Descripción indicadores	***Previsto***
15.02.01	Número de notificaciones	100

15.03. Notificación del segundo plazo mediante carta de pago.

Esta es una práctica en desuso; no enviamos cartas de pago a aquellos obligados tributarios que no optan por la domiciliación. por gestionarse las domiciliaciones

	Descripción indicadores	***Previsto***
15.03.01	Número de cartas de pago de IRPF	0
15.03.02	Número de cartas de pago de Patrimonio	0

16. Control de los deudores y deudas de la Hacienda Tributaria de Navarra, así como de los de otras dependencias.

16.01. Recepción, control y seguimiento de las garantías presentadas por recursos.

	Descripción indicadores	***Previsto***

16.01.01	Número de garantías presentadas	10

16.02. Control de saldos de deudas vencidas.

	Descripción indicadores	***Previsto***
16.02.01	Número de saldos a comprobar	30000

16.03. Traspaso a recaudación ejecutiva.

	Descripción indicadores	***Previsto***
16.03.01	Número de traspasos realizados	18
16.03.02	Número de deudas traspasadas	32000

16.04. Seguimiento y control del cumplimiento de los compromisos con empresas a través del Departamento de Innovación, Empresa y Empleo y concreción y actualización de deudas.

	Descripción indicadores	***Previsto***
16.04.01	Número de aplazamientos especiales	0

17. Realización de las gestiones necesarias para el cobro de los débitos incursos en vía de apremio.

17.01. Gestión de providencias de apremio.

	Descripción indicadores	***Previsto***
17.01.01	Número de providencias gestionadas	35000

17.02. Acciones de cobro diferido: embargos.

	Descripción indicadores	***Previsto***
17.02.01	Número de diligencias de embargo de cuentas bancarias	100000
17.02.02	Número de diligencias de embargo de créditos	3200
17.02.03	Número de requerimientos de información	3200
17.02.04	Número de diligencias de embargo de salarios	3000

17.03. Embargo de bienes inmuebles.

	Descripción indicadores	***Previsto***
17.03.01	Número de embargos tramitados	75
17.03.02	Número de subastas tramitadas	100

17.04. Recepción, tramitación y estudio de aplazamientos y fraccionamientos solicitados en vía de apremio.

	Descripción indicadores	***Previsto***
17.04.01	Número de aplazamientos o fraccionamientos tramita-dos	2000
17.04.02	Número de plazos domiciliados	22000
17.04.03	Número de plazos por carta de pago	1700

17.05. Acciones recaudatorias concretas por gestión personal.

	Descripción indicadores	***Previsto***
17.05.01	Número de reclamaciones de la sociedad pública Tracasa Instrumental.	32000
17.05.02	Tramitación de ejecución de avales	4

17.05.03	Adopción de medidas cautelares	5

17.06. Tramitación de expedientes para declaración fallidos.

	Descripción indicadores	***Previsto***
17.06.01	Número de expedientes	20

17.07. Elaboración de estudios e informes solicitados por el Director de Servicio.

	Descripción indicadores	***Previsto***
17.07.01	Estudios e informes	12

18. Realización de las gestiones necesarias para el cobro de los débitos de los deudores en vía de apremio consignados.

18.01. Acciones de cobros diferidos.

	Descripción indicadores	***Previsto***
18.01.01	Número de diligencias de embargo de créditos	120
18.01.02	Número de diligencias manuales de cuentas bancarias	73
18.01.03	Número de diligencias de embargo de bienes inmuebles	30

18.02. Recepción y estudio de aplazamientos y fraccionamientos solicitados por los deudores asignados.

	Descripción indicadores	***Previsto***
18.02.01	Número de solicitudes tramitadas	12

18.03. Procedimiento de derivación de responsabilidad.

	Descripción indicadores	***Previsto***
18.03.01	Número de derivaciones	250
18.03.02	Número de derivados	300

18.04. Prescripción de deudas.

	Descripción indicadores	***Previsto***
18.04.01	Número de deudas prescritas	5000

19. Gestión recaudatoria y control de las deudas correspondientes a aquellos titulares incursos en procedimientos concursales.

19.01. Identificación de deudores en procedimientos concursales y determinación de la deuda.

	Descripción indicadores	***Previsto***
19.01.01	Número de concursos iniciados en el año	200

19.02. Seguimiento del procedimiento y estudio de convenios.

	Descripción indicadores	***Previsto***
19.02.01	Número de concursos en tramitación	700
19.02.02	Número de convenios suscritos	1

19.03. Elaboración de estudios e informes solicitados por el Director de Servicio.

	Descripción indicadores	***Previsto***
19.03.01	Estudios e informes	2

20. Tramitación de los recursos interpuestos contra actos dictados por el Servicio de Recaudación.

20.01. Estudio y resolución de los recursos.

	Descripción indicadores	***Previsto***
20.01.01	Número de recursos presentados	850
20.01.02	Número de recursos resueltos	900

21. Gestión de los expedientes de solicitud de abono de intereses y reembolso de gastos de avales.

21.01. Estudio y resolución de los expedientes.

	Descripción indicadores	***Previsto***
21.01.01	Número de expedientes presentados	3000

21.02. Elaboración de las remesas de abono y reembolso.

	Descripción indicadores	***Previsto***
21.02.01	Número de remesas	12

22. Tramitación de expedientes de derivación de responsabilidad.

	Descripción indicadores	***Previsto***
22.00.01	Expedientes iniciados	250

23. Deudores en procedimientos especiales.

	Descripción indicadores	***Previsto***
23.00.01	Número de deudores en procedimientos especiales	1000

24. Actividades para formación interna.

Las actividades de formación se integran en el plan de formación general de Hacienda Foral de Navarra. Mantenernos la formación específica en materia de derivaciones de responsabilidad por ser cuestión de especial complejidad e interés para el Servicio.

24.01. Convocatoria de cursos.

	Descripción indicadores	***Previsto***
24.01.01	Número de cursos	1

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

Los ingresos que se generan en este programa corresponden a gestión de la recaudación y a gestión de deudas en vía de apremio.

IV. MEDIOS PERSONALES

- director de servicio - 1
- técnicos de hacienda - 5
- jefes de sección (1 técnico de hacienda y 4 gestores de hacienda) - 5
- jefas de negociado (gestores de hacienda) - 4
- gestores de hacienda - 22
- administrativos - 7

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Ley Foral General Tributaria de Navarra.
- Ley Foral de Hacienda Pública de Navarra.
- Leyes forales de presupuestos.
- Leyes forales y Reglamentos de los tributos de Navarra.
- Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra.
- Decretos y órdenes forales que desarrollan la normativa anterior.
- Reglamento de recurso de reposición y de las impugnaciones económico-administrativas.
- Decreto Foral de regulación de los ingresos indebidos en materia tributaria.
- Disposiciones legales y reglamentaciones estatales aplicables directa o subsidiariamente.

PROGRAMA 156: ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

Unidad responsable: *Servicio de Asistencia e Información a Contribuyentes*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Incentivar el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales de las personas contribuyentes:

• Mejorando la calidad de la información suministrada a las personas contribuyentes resolviendo las cuestiones tributarias, en relación a la totalidad de los impuestos que configuran el sistema tributario, con celeridad, eficacia e integrando la perspectiva de género.

• Mejorando los servicios de ayuda que se prestan por los distintos canales de atención, potenciando las vías telefónica y electrónica. En particular se aumentará el número de servicios prestados por vía electrónica y mejorará los ya existentes.

• Potenciando la colaboración social.

• Simplificando los trámites requeridos en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Velar por la salvaguarda de los derechos de las personas contribuyentes en todos los procedimientos en los que se relacione con los servicios.

Mejorar la gestión de la reclamación general de las declaraciones no presentadas por los obligados tributarios y la liquidación de las sanciones simples

Mejorar los procedimientos de gestión y control de las notificaciones de los actos administrativos derivados de los procedimientos tributarios referidos a los impuestos cuya exacción corresponde a la Hacienda Foral de Navarra.

Potenciar la colaboración con las entidades locales en la gestión de sus tributos.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones/
Indicadores

01. Reducir la atención presencial de la persona contribuyente en las oficinas del Departamento, satisfaciendo sus demandas de información, documentación o tramitación administrativa por vías alternativas.

01.01. Potenciación de la atención telefónica, telemática y de la oficina virtual.

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.01.01	Número de atenciones telefónicas	295000
01.01.02	Número de atenciones por correo electrónico/formulario web	35000
01.01.03	Número de visitas página web HFN	4600000
01.01.04	Número de atenciones Oficina Virtual	1800
01.01.05	Número atenciones ordenadores públicos OOTT	18000
01.01.06	Número de interacciones asistente virtual	4500
01.01.07	Número de visitas la carpeta fiscal	350000

01.02. Fomento de la utilización de los medios que brindan las nuevas tecnologías (Internet, correo electrónico, telemática), desincentivando el empleo de los medios tradicionales de presentación y obtención de documentos.

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.02.01	Número de instancias presentadas por vía telemática	38000
01.02.02	Número de certificados emitidos por Internet	235000
01.02.03	Número de servicios ofrecidos por Internet	200

01.02.04	Número de acreditaciones realizadas para la obtención de la firma electrónica	12000
01.02.05	Número de acreditaciones realizadas para la obtención de la credencial Cl@ve	9000
01.02.06	Número de relaciones de representación dadas de alta en el censo de representación	20000

02. Mejora de la calidad de los servicios ofertados a las personas contribuyentes en general, y a los profesionales del asesoramiento fiscal, en particular.

02.01. Segmentación de las personas contribuyentes para establecer tratamiento diferenciado en la atención a las asesorías fiscales y gestorías a través de conductos específicos para ello, en consideración a las peculiaridades propias de este tipo de demandantes de servicios.

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.01.01	Número de personas y entidades adheridas al Acuerdo de colaboración	5700
02.01.02	Número de consultas atendidas a través de la atención diferenciada a este tipo de entidades	14000

02.02. Reducción de tiempos de espera en la resolución de consultas de tipo administrativo.

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.02.01	Porcentaje de personas contribuyentes con tiempo medio de espera inferior a 15 minutos	85%

02.03. Reducción de tiempos de espera en la resolución de consultas técnico-tributario.

	Descripción indicadores	***Previsto***

02.03.01	Porcentaje de personas contribuyentes con tiempo medio de espera inferior a 15 minutos	85%

02.04. Reducción del número de llamadas derivadas al segundo nivel no atendidas.

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.04.01	Porcentaje de llamadas derivadas no atendidas	25%

02.05. Atención presencial sin cita previa

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.05.01	Número de personas atendidas sin cita	17000

03. Realización de campañas informativas para incentivar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias integrando la perspectiva de género.

04. Incremento de la utilización de nuevas tecnologías en las relaciones con las personas contribuyentes.

04.01. Mejora de la experiencia de usuario en los sistemas puestos a disposición de las personas contribuyentes.

05. Evolución de la página web de la Hacienda Foral de Navarra

06. Evolución de la carpeta fiscal de la Hacienda Foral de Navarra

07. Implantación generalizada y sistemática de procedimientos de reclamación de declaraciones no presentadas y de liquidación de las sanciones simples

07.01. Actuaciones de gestión ordinaria de requerimientos por incumplimiento de obligaciones fiscales.

	Descripción indicadores	***Previsto***
07.01.01	Notificación de requerimientos	30000
07.01.02	Expedientes sancionadores por la no atención de requerimientos	5000

08. Gestión y control de las notificaciones de los actos administrativos dictados en los procedimientos tributarios referentes a los impuestos cuya exacción corresponde a la Comunidad Foral de Navarra.

08.01. Mejorar los sistemas de notificación utilizando los programas informáticos existentes, así como las nuevas tecnologías.

09. Colaboración con otras Administraciones tributarias en la lucha contra el fraude fiscal.

09.01. Adhesión de 195 Ayuntamientos al Convenio Marco de Colaboración para el intercambio de información y colaboración en la gestión e inspección tributaria entre Hacienda Foral de Navarra y los Municipios.

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

Este programa genera ingresos derivados de la notificación de requerimientos y de los expedientes sancionadores por la no atención de los mismos. En menor medida genera ingresos derivados de la emisión de certificados.

IV. MEDIOS PERSONALES

- directora de servicio - 1
- jefes/as de sección - 3
- jefes/as de negociado o unidad - 5
- gestores de hacienda - 22
- administrativos/as - 35

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria.

- Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra

- Ley Foral 7/1996, de 28 de mayo, aprobando las tarifas del Impuesto sobre actividades económicas (IAE)

- Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral

- Decreto Foral 614/1996, de 11 de noviembre: Normas para la gestión del Impuesto sobre actividades económicas

- Decreto Foral 178/2001, de 2 de julio: Reglamento de recursos y reclamaciones tributarias.

- Decreto Foral 153/2001, de 11 de junio: Reglamento de infracciones y sanciones tributarias de Navarra

- Decreto Foral 50/2006, de 17 de julio, de regulación del uso de medios electrónicos, informáticos y telemáticos en la Hacienda Tributaria de Navarra

- Decreto Foral 70/2008, de 23 de junio, del Registro General Electrónico de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

- Normas reguladoras de los diferentes tributos, y del procedimiento tributario.

PROGRAMA 157: GESTION DE IRPF Y PATRIMONIO

Unidad responsable: *Servicio de Gestión de los Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas y sobre el Patrimonio*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Incentivar el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales de los contribuyentes mejorando y facilitando los servicios de presentación de declaraciones, información al contribuyente y simplificación de trámites.

Velar por la salvaguarda de los derechos del contribuyente en todos los procedimientos en los que se relacione con los servicios.

Mejorar el control y represión del fraude fiscal mediante el aumento cuantitativo y cualitativo de las revisiones en vía de gestión y comprobaciones abreviadas.

Mejorar la calidad de la atención prestada a los contribuyentes resolviendo las cuestiones planteadas por los mismos con celeridad y eficacia.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones/
Indicadores

01. Fomento de la utilización de los medios que brindan las nuevas tecnologías (Internet, correo electrónico, telemática), desincentivando el empleo de los medios tradicionales de presentación y obtención de documentos.

01.01. Fomento de la utilización de los medios que brindan las nuevas tecnologías (Internet, correo electrónico, telemática), desincentivando el empleo de los medios tradicionales de presentación y obtención de documentos.

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.01.01	% Utilización de las aplicaciones Web relacionadas con IRPF (incremento)	5%
01.01.02	% de las respuestas evacuadas por correo electrónico relacionadas con IRPF (incremento)	5%

02. Mejorar la asistencia al ciudadano en el cumplimiento voluntario de sus obligaciones fiscales.

02.01. Atención de consultas por teléfono en periodo voluntario de presentación del IRPF

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.01.01	Tiempo de respuesta inmediato	100%

02.02. Envío de propuestas de autoliquidación al domicilio del contribuyente, correspondientes al IRPF.

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.02.01	Número de propuestas enviadas	221894
02.02.02	Porcentaje de Propuestas convalidadas	90%

02.03. Incremento del número de declaraciones presentadas mediante servicios telefónicos.

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.03.01	% Incremento declaraciones telefónicas.	5%

02.04. Envío de propuestas de Pagos Fraccionados

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.04.01	Número de propuestas enviadas	2638

03. Agilización en la resolución de expedientes administrativos.

03.01. Mejorar el tiempo de resolución.

	Descripción indicadores	***Previsto***
03.01.01	Tiempo medio de resolución de recursos de reposición	3 meses
03.01.02	Tiempo medio de resolución de impugnaciones de rectificación de declaraciones	6 meses

04. Implantación generalizada y sistemática, mediante planes de gestión, procedimiento de revisión genérica y específica mediante el diseño de un plan de comprobaciones abreviadas.

04.01. Actuaciones en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

	Descripción indicadores	***Previsto***
04.01.01	Gestión de declaraciones	387017
04.01.02	Revisión manual de las declaraciones gestionadas	3%
04.01.03	Revisión electrónica de declaraciones	100%
04.01.04	Envío de propuestas de liquidación	1000
04.01.05	Comprobaciones abreviadas	Más de 1.000

05. Incremento de la utilización de nuevas tecnologías en las relaciones con los contribuyentes.

05.01. Impulsar la implantación de un Nuevo Programa de Renta que suponga un incremento en las autoliquidaciones realizadas por el propio contribuyente

	Descripción indicadores	***Previsto***
05.01.01	Incremento en las autoliquidaciones por el contribuyente presentadas mediante el programa de Renta Online	5%

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

IV. MEDIOS PERSONALES

• Directora del servicio de gestión de los impuestos sobre la renta y el patrimonio (técnico de hacienda) - 1

• Jefas de sección (dos técnicos de hacienda, una gestora de hacienda y una técnico de grado medio) - 4

• Jefas de negociado o unidad (una titulada de grado medio, dos gestores de hacienda, dos técnicos de hacienda y un administrativo) - 6

• Técnicos de hacienda - 3

• Gestores de hacienda - 15

• Titulados de grado medio - 18

• Titulados de grado medio fijos discontinuos de ocho meses - 2

• Titulados de grado medio contratados durante ocho meses - 24

• Titulados de grado medio contratados durante tres meses en campaña - 18

• Administrativos - 8

• Administrativos contratados durante tres meses en campaña - 6

- Administrativos contratados durante cinco meses en campaña - 4

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria.
- Normas reguladoras de los diferentes tributos, y del procedimiento tributario.

PROGRAMA 160: CONVENIO CON EL ESTADO

Unidad responsable: *Servicio de Convenio Económico, Análisis Fiscales y Administración*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

El Servicio de Convenio Económico, Análisis Fiscales y Administración se responsabiliza de analizar, informar y coordinar todas aquellas actuaciones que tengan relación directa o indirecta con el Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra.

Además, este programa recoge las actuaciones necesarias para liquidar los flujos financieros derivados del Convenio Económico entre Navarra y el Estado, correspondientes a la aportación económica y a los ajustes fiscales por impuestos indirectos.

El artículo 29 de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra establece, entre otros, que el presupuesto de la Administración Foral y de sus organismos autónomos contendrá el estado de ingresos, en el que figurarán las estimaciones de los derechos económicos que se prevean liquidar en el ejercicio. En este programa se recogen las actividades de colaboración en la realización de simulaciones para la propuesta y evaluación de modificaciones normativas. Además, se realiza el análisis, previsión y seguimiento de los ingresos tributarios de los que es responsable la Hacienda Foral de Navarra. Asimismo, se elaboran los informes y estadísticas relativas a cuestiones tributarias y la Memoria de la actividad del organismo autónomo.

Adicionalmente, se da apoyo a la Gerencia para la elaboración del anteproyecto de presupuesto del organismo autónomo y para el seguimiento de la ejecución presupuestaria, así como en el desarrollo de la política de personal y la gestión de personal incluidas en las competencias de la Hacienda Foral de Navarra.

También prevé el desarrollo y elaboración de instrumentos de planificación transversal para la organización, así como la coordinación, mantenimiento y ampliación de relaciones institucionales con otra Administraciones Públicas y entidades.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones/
Indicadores

01. Gestión global y eficiente del Convenio Económico, mediante la coordinación de las actuaciones que tengan su origen o afecten al Convenio Económico, en concreto

01.01. Coordinar la actividad de la representación de la Comunidad Foral de Navarra en la Comisión Coordinadora

01.02. Analizar e informar las actuaciones del Gobierno de Navarra y del Estado que impliquen al Convenio Económico o puedan ser susceptibles de hacerlo

01.03. Canalizar, a través de la Comisión Coordinadora del Convenio Económico y de las subcomisiones previstas al efecto, las relaciones bilaterales entre Navarra y el Estado que sean susceptibles de incidir sobre el Convenio Económico

01.04. Apoyo técnico y asesoramiento a la Comisión Negociadora del Convenio Económico y a la Junta de Transferencias

01.05. Intercambio de información con la CAPV en cuanto a las relaciones financieras del Convenio y Concierto

01.06. Elaboración y seguimiento de las previsiones de ingresos y gastos correspondientes a las relaciones financieras derivadas del Convenio Económico

02. Gestión, seguimiento y control de los flujos financieros asociados al Convenio Económico.

02.01. Determinación de las relaciones financieras relativas al Convenio Económico para el año 2026

02.02. Liquidación de la Aportación provisional del año 2026 y regularización de la Aportación definitiva del año anterior

02.03. Cuantificación y liquidación de los ajustes fiscales trimestrales provisionales del año 2026 y definitivos del año anterior por el Impuesto sobre el Valor Añadido y por los impuestos especiales de fabricación

02.04. En el caso de la asunción de nuevas competencias y/o servicios traspasados por el Estado, análisis del impacto financiero a través de la Aportación Económica

02.05. Seguimiento y análisis de las medidas legislativas, programas, acuerdos interinstitucionales, etc…aprobados por el Estado que puedan tener incidencia en las relaciones financieras en el marco del Convenio Económico

02.06. Inicio negociaciones para la determinación de la Aportación con un nuevo año base para el quinquenio 2025-2029

03. Instrumentos de planificación y relaciones institucionales

03.01. Confección Plan anual de Objetivos de HFN con la finalidad de medir la eficacia del desempeño de los medios materiales y humanos de la organización

03.02. Confección Plan anual de Formación que posibilite la mejora continua y el desarrollo profesional del personal de HFN

03.03. Coordinar la supervisión y suscripción de nuevos convenios de intercambio de información

03.04. Organizar, mantener y mejorar las relaciones institucionales con el resto de Administraciones Tributarias, así como con otros organismos de la Administraciones Públicas y otros agentes sociales que interaccionen con la HFN

04. Tratamiento y análisis de información de cuestiones tributarias para la toma de decisiones.

04.01. Colaboración en la preparación, elaboración y análisis de simulaciones para la propuesta y evaluación de modificaciones normativas y su posterior seguimiento

04.02. Elaboración y publicación de las estadísticas de los principales impuestos de HFN incluidos en el Plan de Estadística de Navarra

04.03. Obtención de información referente al importe de la asignación tributaria de las declaraciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas presentadas por los contribuyentes que tengan su residencia habitual en Navarra: Certificado acreditativo del importe correspondiente a la Iglesia Católica, conforme a la ORDEN EHA/ 2760/2008, de 25 de septiembre, por la que se aprueba el procedimiento de la asignación tributaria a la Iglesia Católica; Comunicación del importe correspondiente a otros fines de interés social conforme a la Ley Foral 7/2009, de 5 de junio, por la que se regula la asignación tributaria del 0,7 por 100 que los contribuyentes de la Comunidad Foral destinan a otros fines de interés social.

04.04. Elaboración y publicación del presupuesto de beneficios fiscales de 2026 y el estado de ejecución al cierre de 2025 correspondientes a la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, en cumplimiento del artículo 14.2 de la Directiva 2011/85/UE del Consejo, de 8 de noviembre de 2011, sobre los requisitos aplicables a los marcos presupuestarios de los Estados Miembros

04.05. Coordinación con el resto de servicios de HFN para la elaboración de la Memoria Anual 2025 de la Hacienda Foral de Navarra

04.06. Coordinación de las solicitudes de información pública de Hacienda Foral de Navarra, conforme a la Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, solicitudes de información de Juzgados, Parlamento de Navarra, Cámara de Comptos y de otras entidades.

05. Estimar y analizar la capacidad de ingresos tributarios que integran los Presupuestos Generales de Navarra, en particular

05.01. Elaboración del escenario de ingresos tributarios correspondientes al organismo autónomo Hacienda Foral de Navarra para los Presupuestos Generales de Navarra y para la elaboración del marco económico plurianual, que tendrá en cuenta los efectos tendenciales de la economía, los coyunturales que puedan estimarse y los derivados de cambios previstos en la normativa que los regula

05.02. Elaboración mensual del informe de la recaudación tributaria con detalle y análisis de la evolución y tendencia tanto de los diferentes impuestos y tasas que componen el sistema tributario de la Hacienda Foral de Navarra, así como de las distintas fases que componen el propio concepto de recaudación

05.03. Realizar un seguimiento periódico de los ingresos tributarios que permita disponer de información actualizada para el control y la toma de decisiones en relación con la ejecución presupuestaria anual

05.04. Determinación del calendario y cuantía de las devoluciones de impuestos, que gestiona el Servicio de Recaudación, en coordinación con la Sección de Tesorería

05.05. Elaboración de otros informes y análisis en relación con los ingresos tributarios

06. Dotar a la HFN de los medios personales y materiales necesarios para el ejercicio de sus funciones

06.01. La coordinación y apoyo a la Dirección Gerencia para la elaboración del anteproyecto de presupuesto del organismo autónomo y para el seguimiento y control de la ejecución presupuestaria

06.02. Apoyo a la Dirección Gerencia en la tramitación de los expedientes administrativos cuya resolución sea competencia del Director Gerente de la Hacienda Foral de Navarra

06.03. El apoyo a la Dirección para el desarrollo de la política de personal y la gestión de personal incluidas en las competencias del Organismo Autónomo, en particular la planificación, coordinación, tramitación y seguimiento de las convocatorias de oposiciones correspondientes a las Ofertas públicas de empleo

06.04. Asegurar unas adecuadas condiciones materiales de trabajo: obras de acondicionamiento de locales, prevención de riesgos laborales, coordinación de las acciones correctoras, planes de emergencia y mejora de la seguridad

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

La participación de Navarra, como Diputación, en los ingresos del Estado por los Capítulos I y II del Presupuesto del Estado por recursos no susceptibles de cesión a las comunidades autónomas a través de la Aportación Económica prevista en el Convenio Económico.

Los ingresos asociados al Convenio Económico derivados de los ajustes fiscales por impuestos indirectos previstos en el artículo 65 de la Ley 28/1990, de 26 de diciembre.

IV. MEDIOS PERSONALES

- Director de servicio - 1
- Jefas de sección - 3
- Técnicos de hacienda - 2
- Gestores de hacienda - 2
- Administrativas - 3

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Ley 28/1990, de 26 de diciembre, por la que se aprueba el Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra.
- Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra.
- Decreto Foral 30/2005, de 21 de febrero, por el que se delimitan las atribuciones en materia de personal de los distintos órganos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.
- Decreto Foral 135/1998, de 20 de abril, por el que se adapta la normativa de prevención de riesgos laborales al ámbito de la administración de la Comunidad Foral y sus organismos autónomos.

2. DEPARTAMENTO DE COHESIÓN TERRITORIAL

Estructura de Programas

Año 2026 2 - Departamento de Cohesión Territorial

GRUPO DE PROGRAMAS	PROGRAMAS	PROYECTOS
Código y Denominación	**Código y Denominación**	**Código y Denominación**
20 Dirección y servicios generales de cohesión territorial	200 Dirección y servicios generales de cohesión territorial	200000 Dirección y servicios generales de cohesión territorial
21 Actividades generales de administración local	210 Actuaciones en el sector local y reto demográfico	210000 Dirección y servicios generales de administración local 210001 Actuaciones de apoyo al sector local 210002 Reto demográfico y vertebración territorial
	211 Participación financiera de las entidades locales	211000 Fondo de transferencias de capital 211001 Fondo de transferencias corrientes
22 Obras Públicas e infraestructuras	220 Obras públicas e infraestructuras	220000 Actividades generales de obras públicas 220001 Proyectos y planificación 220002 Ampliación y mejora de la red viaria 220003 Conservación, explotación y seguridad vial 220004 Otras infraestructuras
23 Transportes y movilidad sostenible	230 Transportes y movilidad sostenible	230000 Actividades generales transportes 230001 Planificación y modernización

GRUPO DE PROGRAMAS	PROGRAMAS	PROYECTOS
Código y Denominación	**Código y Denominación**	**Código y Denominación**
		230002 Ordenación, gestión y movilidad
24 Ordenación del territorio	240 Ordenación del territorio	240000 Ordenación del territorio

PROGRAMA 210: ACTUACIONES EN EL SECTOR LOCAL Y RETO DEMOGRÁFICO

Unidad responsable: *Dirección General de Administración Local y Despoblación*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Este programa recoge los gastos generales de la Dirección General de Administración Local y Despoblación, así como las distintas actuaciones encaminadas a mejorar la capacidad de gestión de las entidades locales de Navarra.

Se presta asesoramiento jurídico, técnico y económico continuo, así como el impulso y desarrollo de determinadas acciones encuadradas dentro de los procesos de selección y formación de funcionarios locales.

Se pretenden identificar medidas que sirvan en la lucha contra la despoblación y proporcionar ayudas que implementen dichas medidas.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones/
Indicadores

01. Asesorar jurídica y económicamente, y dar apoyo administrativo a las unidades de la Dirección General

01.01. Elaboración de informes de asesoramiento jurídico general

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.01.01	Número de informes de asesoramiento jurídico general	60

01.02. Elaboración de informes sobre convocatorias de subvenciones

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.02.01	Número de informes sobre convocatorias de subvenciones	7

01.03. Asistencia jurídica en materia de contrataciones de la Dirección General

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.03.01	Asistencia jurídica en materia de contrataciones de la Dirección General	7

01.04. Asistencia jurídica y económica en materia de planes de infraestructuras locales

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.04.01	Número de informes de asistencia jurídica en materia de planes de infraestructuras locales	300
01.04.02	Número de informes económicos en materia de planes de infraestructuras locales	300

01.05. Asesoramiento y redacción en materia de convenios

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.05.01	Asesoramiento y redacción en materia de convenios	5

01.06. Tramitación e informe de los recursos administrativos

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.06.01	Tramitación e informe de los recursos administrativos	45

02. Asunción de las funciones de régimen interior y coordinación

02.01. Preparación de los asuntos para las sesiones de Gobierno correspondientes a la Dirección General

Tramitación de Acuerdos de Gobierno

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.01.01	Preparación de los asuntos para las sesiones de Gobierno correspondientes a la Dirección General	50

02.02. Preparación de los asuntos del orden del día de la Consejería correspondientes a la Dirección General

Tramitación de Órdenes Forales

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.02.01	Preparación de los asuntos del orden del día de la Consejería correspondientes a la Dirección General	15

02.03. Preparación, revisión y remisión de los asuntos del orden del día de la Dirección General de Administración Local

Tramitación de Resoluciones de la Dirección General

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.03.01	Preparación, revisión y remisión de los asuntos del orden del día de la Dirección General de Administración Local	1.000

02.04. Notificaciones, comunicaciones y, requerimientos

02.05. Asistencia técnica y comunicación con otros departamentos y otras administraciones y entidades

02.06. Gestión de la documentación y expedientes en el archivo general de la Dirección General de Administración Local y Despoblación

Expedientes tramitados

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.06.01	Gestión de la documentación y expedientes en el archivo general de la Dirección General de Administración Local y Despoblación	300

03. Gestión y procedimientos relativos al personal

03.01. Control y seguimiento del registro de entradas, salidas y permisos de vacaciones

03.02. Control, seguimiento y tramitación de las solicitudes de licencias retribuidas y no retribuidas

	Descripción indicadores	***Previsto***
03.02.01	Control, seguimiento y tramitación de las solicitudes de licencias retribuidas y no retribuidas	10

04. Gestionar y mantener el registro general y el registro especial de intereses

04.01. Gestión de las entradas y salidas en el registro general

	Descripción indicadores	***Previsto***
04.01.01	Número de entradas y salidas en el registro general	10.000

04.02. Distribución de la documentación a las unidades administrativas

04.03. Recepción y custodia de la documentación del registro especial de intereses

05. Asistir, estudiar, informar y elaborar propuestas de resolución de cuantos asuntos sean competencia del Departamento de Cohesión Territorial en materia de régimen jurídico, económico, personal, organización, funcionamiento, bienes y servicios de las entidades locales

05.01. Autorizaciones o comunicaciones en materia de bienes de las entidades locales

	Descripción indicadores	***Previsto***
05.01.01	Número de autorizaciones o comunicaciones en materia de bienes de las entidades locales	35

05.02. Apoyo jurídico para la designación de comisiones gestoras en municipios y concejos en los supuestos previstos en la legislación electoral

	Descripción indicadores	***Previsto***
05.02.01	Apoyo jurídico para la designación de comisiones gestoras en municipios y concejos en los supuestos previstos en la legislación electoral	20

05.03. Tramitación de cuestiones sobre constitución de municipios, deslindes de términos municipales y alteraciones de dichos términos (fusiones, incorporaciones, agregaciones, segregaciones)

	Descripción indicadores	***Previsto***
05.03.01	Tramitación de cuestiones sobre constitución de municipios, deslindes de términos municipales y alteraciones de dichos términos (fusiones, incorporaciones, agregaciones, segregaciones)	45

05.04. Tramitación de constitución, modificación y extinción de Concejos

	Descripción indicadores	***Previsto***
05.04.01	Tramitación de constitución, modificación y extinción de Concejos	5
05.04.02	Número de Concejos a los que se asesora o se elabora propuesta de actuación	1

05.05. Informar sobre la aprobación y modificación de estatutos de mancomunidades, sobre su disolución o sobre adhesión o separación de municipios respecto a las mismas si no está prevista en sus estatutos

	Descripción indicadores	***Previsto***
05.05.01	Informar sobre la aprobación y modificación de estatutos de mancomunidades, sobre su disolución o sobre adhesión o separación de municipios respecto a las mismas si no está prevista en sus estatutos	10
05.05.02	Número de mancomunidades a las que se asesora o elabora propuesta de actuación	4

05.06. Informar sobre el proceso de adscripción de consorcios e integración contable dentro de la entidad principal

	Descripción indicadores	***Previsto***
05.06.01	Número de consorcios a los que se asesora o elabora propuesta de actuación	2

05.07. Aprobaciones de cambios de denominación

	Descripción indicadores	***Previsto***
05.07.01	Número de aprobaciones de cambios de denominación	10

05.08. Aprobaciones o modificaciones de bandera o escudo

	Descripción indicadores	***Previsto***
05.08.01	Número de aprobaciones o modificaciones de bandera o escudo	2

05.09. Dispensas a municipios de prestación de servicios mínimos

05.10. Ejecuciones subsidiarias de resoluciones del TAN

	Descripción indicadores	***Previsto***
05.10.01	Número de ejecuciones subsidiarias de resoluciones del TAN	20

05.11. Asesoramiento jurídico general y respuesta a consultas presenciales, telefónicas y por correo electrónico

	Descripción indicadores	***Previsto***
05.11.01	Asesoramiento jurídico general y respuesta a consultas presenciales, telefónicas y por correo electrónico	3.000

05.12. Resolución de las solicitudes en materia de bonificaciones fiscales

	Descripción indicadores	***Previsto***
05.12.01	Resolución de las solicitudes en materia de bonificaciones fiscales	25

05.13. Gestión de abonos a las entidades locales de los fondos relativos a tributos del Estado y tasas de Telefónica

	Descripción indicadores	***Previsto***
05.13.01	Número de abonos de los fondos relativos a tributos del Estado y tasas de Telefónica	8

05.14. Gestión de abonos a las entidades locales y requerimientos de reintegro de las ayudas del Estado por catástrofes naturales

	Descripción indicadores	***Previsto***
05.14.01	Número de abonos y requerimientos de reintegro de las ayudas del Estado por catástrofes naturales	5

05.15. Informes sobre delegaciones de competencias en Entidades Locales

05.16. Control de la legalidad, impugnaciones de las actuaciones de las entidades locales en vía administrativa (requerimientos) y en vía contencioso-administrativa

	Descripción indicadores	***Previsto***
05.16.01	Control de la legalidad, impugnaciones de las actuaciones de las entidades locales en vía administrativa (requerimientos) y en vía contencioso-administrativa	9

05.17. Seguimiento de la evolución de la reforma normativa básica estatal sobre el gobierno y administración local

05.18. Elaboración de normativa que proceda sobre la administración local de Navarra, con especial incidencia en la nueva planta local, la simplificación y racionalización de procedimientos administrativos de entidades locales y regulación legal de la transparencia y gobierno abierto en las entidades locales

	Descripción indicadores	***Previsto***
05.18.01	Elaboración de normativa que proceda sobre la administración local de Navarra, con especial incidencia en la nueva planta local, la simplificación y racionalización de procedimientos administrativos de entidades locales y regulación legal de la transparencia y gobierno abierto en las entidades locales	1

05.19. Estudios y análisis de la planta municipal y organización administrativa de las entidades locales de Navarra

05.20. Desarrollo del proceso ordinario de provisión de puestos de trabajo de las entidades locales de Navarra

	Descripción indicadores	***Previsto***
05.20.01	Desarrollo del proceso ordinario de provisión de puestos de trabajo de las entidades locales de Navarra	8

05.21. Organización de cursos de formación en materia económica del personal municipal a conferir por la Administración de la Comunidad Foral de Navarra

	Descripción indicadores	***Previsto***
05.21.01	Número de cursos de formación del personal municipal en materia presupuestaria y contable a conferir por la Administración de la Comunidad Foral de Navarra	1
05.21.02	Número de cursos de formación del personal municipal en materia de estabilidad presupuestaria a conferir por la Administración de la Comunidad Foral de Navarra	1
05.21.03	Número de cursos de formación del personal municipal en materia de coste efectivo de los servicios públicos a conferir por la Administración de la Comunidad Foral de Navarra	1

05.22. Participación, asesoramiento y asistencia técnica, a petición previa de las entidades locales de Navarra, en las pruebas de selección de personal temporal para la provisión de puestos de trabajo de funcionarios municipales

	Descripción indicadores	***Previsto***
05.22.01	Participación, asesoramiento y asistencia técnica, a petición previa de las entidades locales de Navarra, en las pruebas de selección de personal temporal para la provisión de puestos de trabajo de funcionarios municipales	6

05.23. Gestión de relación de aspirantes a la contratación temporal, en régimen administrativo, de puestos de secretaría e intervención de las entidades locales de Navarra

05.24. Seguimiento y control de plantillas del personal de las entidades locales de Navarra

06. Asistencia, cooperación y fomento de los instrumentos de mejora de la capacidad de gestión de las entidades locales

06.01. Asistencia jurídica y de secretaría a la Comisión Foral de Régimen Local

	Descripción indicadores	***Previsto***
06.01.01	Asistencia jurídica y de secretaría a la Comisión Foral de Régimen Local	3

06.02. Asistencia jurídica y de secretaría a la Comisión de Delimitación Territorial

	Descripción indicadores	***Previsto***
06.02.01	Asistencia jurídica y de secretaría a la Comisión de Delimitación Territorial	2

06.03. Asistencia jurídica y de secretaría al Consorcio de Abastecimiento de aguas de población e industrias desde el Canal de Navarra y al Consorcio para el tratamiento de los residuos urbanos de Navarra

	Descripción indicadores	***Previsto***
06.03.01	Asistencia jurídica y de secretaría al Consorcio de Abastecimiento de aguas de población e industrias desde el Canal de Navarra y al Consorcio para el tratamiento de los residuos urbanos de Navarra	25

06.04. PIGRN. Colaboración entre las Direcciones Generales de Administración Local y Despoblación y de Medio Ambiente en orden al seguimiento del “Plan Integrado de Gestión de Residuos de Navarra”, en materia de residuos urbanos

07. Configuración la planta municipal, la organización administrativa y las figuras asociativas de las entidades locales de Navarra

07.01. Seguimiento y apoyo al desarrollo de la tramitación parlamentaria y demás actuaciones complementarias relacionadas con el desarrollo de la Reforma Local

07.02. Revisión y/o inicio del proceso de implantación de las previsiones contenidas en la reforma del Mapa Local

07.03. Seguimiento, análisis e informes sobre la implantación en Navarra de las determinaciones vigentes sobre estructura y gestión presupuestaria

07.04. Elaboración y aprobación de anteproyectos de Ley Foral para la configuración la planta municipal, la organización administrativa y las figuras asociativas de las entidades locales de Navarra

	Descripción indicadores	***Previsto***
07.04.01	Elaboración y aprobación de anteproyectos de Ley Foral para la configuración la planta municipal, la organización administrativa y las figuras asociativas de las entidades locales de Navarra	0

08. Abordar el Reto Demográfico y Vertebración Territorial para la lucha contra la despoblación en Navarra

08.01. Elaboración del Anteproyecto de Ley Foral de Lucha contra la despoblación

Proyecto base de la Estrategia de Lucha contra la Despoblación de Navarra (2023)

	Descripción indicadores	***Previsto***
08.01.01	Fecha de finalización	Octubre de 2026

08.02. Revisión de la Estrategia de Lucha contra la Despoblación para añadir actuaciones de Reto Demográfico

	Descripción indicadores	***Previsto***
08.02.01	Fecha de aprobación/finalización	Octubre de 2026

08.03. Elaboración y aprobación del Plan Operativo Anual 2027 de la Estrategia de Lucha contra la Despoblación de Navarra

	Descripción indicadores	***Previsto***
08.03.01	Fecha de aprobación	Diciembre de 2026

08.04. Desarrollo de los Planes Directores derivados de la Estrategia de Lucha contra la Despoblación de Navarra

Planes Directores a desarrollar en 2026: 1) Diseño de un indicador multidimensión de la despoblación. 2) Establecimiento de la variable despoblación como elemento de inclusión en todos los planes y programas de Gobierno de Navarra. 3) Diseño de un sistema de acogida a la población migrante en los pueblos. 4) Plan Foral por los cuidados en el mundo rural. 5) Establecimiento de sistemas alternativos para el acceso a servicios básicos. 6) Programa de impulso al emprendimiento rural.

	Descripción indicadores	***Previsto***
08.04.01	Número de proyectos directores desarrollados (máx. 14)	6

08.05. Realización de campañas de comunicación vinculadas a la Estrategia de Lucha contra la Despoblación de Navarra

	Descripción indicadores	***Previsto***
08.05.01	Número de campañas previstas	2

08.06. Gestión de ayudas económicas en ámbitos territoriales afectados por la despoblación orientadas al acceso de la población a los servicios públicos básicos, al emprendimiento, al relevo generacional, a facilitar el acceso a la vivienda en el medio rural, entre otros

Subvenciones previstas para el año 2026: 1) Subvenciones proyectos en el Pirineo. 2)Subvenciones asociacionismo para la dinamización territorial. 3) Subvenciones generación de espacios para vivir y trabajar en el Pirineo. 4) Subvenciones Proyectos de territorio Red Explora. 5) Subvenciones para la mejora de inversiones para la lucha contra la despoblación. 6) Subvenciones para proyectos emprendedores innovación Plan del Pirineo. 7) Subvención Proyectos de territorio Red Explora (asociaciones).

	Descripción indicadores	***Previsto***
08.06.01	Número de proyectos financiados en el Pirineo (1)	10
08.06.02	Número de asociaciones beneficiarias dinamización territorial (2)	16
08.06.03	Número de actuaciones realizadas Vivir y Trabajar Pirineo (3)	5
08.06.04	Número de proyectos financiados Red Explora (4)	15
08.06.05	Número de actuaciones de inversión financiadas (5)	25
08.06.06	Número de proyectos financiados emprendedores Pirineo (6)	6
08.06.07	Número de actuaciones realizadas Red Explora asociaciones (7)	5

08.07. Desarrollo de convenios de colaboración intersectorial e interadministrativa

Convenios previstos para el año 2026: 1) Convenio con la Fundación Universidad-Sociedad UPNA para la realización de prácticas del Programa Raíces 2) Convenio Ayto. Valle de Erro medidas para la fijación de la población joven en el territorio (Plan Pirineo). 3) Convenio con Ayuntamiento de Bargota para Proyecto Tejiendo Caminos II 4) Convenio con Patronato Residencia de Ancianos Valle de Salazar del Ayto. Otsagabia transporte comida a domicilio. 5) Convenio Cederna-Garalur Plan del Pirineo. 6) Convenios con GAL para actuaciones de reto demográfico y lucha contra la despoblación (4 convenios, uno por GAL) 7) Proyectos Desarrollo Territorial Sostenible en Itoiz convenio con los Aytos. de Lónguida, Arce, Aoiz y Oroz-Betelu (4 convenios, uno por Ayuntamiento). 8) Proyecto comarcal de desarrollo de red de coworkings convenio Aytos Itoiz.

	Descripción indicadores	***Previsto***
08.07.01	Número de convenios de colaboración firmados	15
08.07.02	Número de alumnas/os y entidades participantes en el convenio Raíces (1)	20
08.07.03	Número de jóvenes beneficiadas/os del convenio con el Ayto de Erro (2)	20
08.07.04	Número de actuaciones desarrolladas Proyecto Tejiendo Caminos II (3)	5
08.07.05	Número de personas usuarias del servicio de transporte a domicilio Ayto. Otsagabia (4)	20
08.07.06	Número de proyectos a dinamizar por Cederna-Garalur en el Pirineo (5)	15
08.07.07	Número de actuaciones a desarrollar por los GAL (6)	10
08.07.08	Número de actuaciones a realizar en Itoiz (7)	4
08.07.09	Número de coworkings puestos en marcha en Itoiz (8)	1

08.08. Impulso de la colaboración público-privada en las políticas públicas de vertebración territorial y fijación de población en el medio rural

Actuaciones previstas 2026: 1) Transferencia Fundación Emplea, proyecto pueblos vivos-herriak bizirik. 2) Convenio con el Colegio de Farmacéuticos despliegue de pastilleros en zonas despobladas. 3) Convenio con la asociación LARRETIK. 4) Contratación del servicio de repoblación para municipios en riesgo de despoblación.

	Descripción indicadores	***Previsto***
08.08.01	Número de municipios participantes Pueblos VIVID Herriak (1)	10
08.08.02	Número de usuarias/os del servicio de pastilleros (2)	20
08.08.03	Número de proyectos financiados LARRETIK (3)	2

08.08.04	Número de personas/familias asistidas por el servicio de repoblación (4)	5

08.09. Implantación del modelo y del sistema de co-gobernanza del Plan del Pirineo en otros ámbitos territoriales afectados por la Despoblación

Estrategia territorial Valle de Aragón

	Descripción indicadores	***Previsto***
08.09.01	Número de acciones a realizar	5

08.10. Desarrollo e implementación de los proyectos definidos que faciliten una mayor equidad en el acceso a los servicios, las infraestructuras y el conocimiento.

1) Encargo a NASERTIC Oficina móvil municipios en riesgo de despoblación. 2) Camión matadero móvil para proyecto estratégico comarcal en Pirineo.

	Descripción indicadores	***Previsto***
08.10.01	Número de municipios a los que ha asistido la oficina móvil para la atención ciudadana	30
08.10.02	Fecha de puesta en funcionamiento del matadero móvil	Diciembre de 2026

08.11. Consolidación del Centro de Innovación Territorial de Navarra en Tierra Estella y Sangüesa

A través de un encargo plurianual a NASERTIC

	Descripción indicadores	***Previsto***
08.11.01	Fecha de apertura al público de las oficinas de Tierra Estella	Junio de 2026
08.11.02	Fecha de apertura al público de las oficinas de Sangüesa	Junio de 2026

08.11.03	Número de proyectos piloto financiados en Tierra Estella	6
08.11.04	Número de proyectos piloto financiados en Sangüesa	6

08.12. Gestión, previa adscripción, del Patrimonio de la Comunidad Foral de Navarra para su conservación, recuperación y rehabilitación y cambios de uso, favoreciendo su viabilidad económica y social para los fines de lucha contra la despoblación

Obras previstas 2026: 1) Casa Ascunce (Navascués). 2)Regata del entorno de Arce.

	Descripción indicadores	***Previsto***
08.12.01	Número de proyectos ejecutados (obras finalizadas)	2
08.12.02	Fecha de finalización de las obras Casa Ascunce	Junio de 2026
08.12.03	Fecha de finalización obras Arce	Octubre de 2026

09. Mejorar el nivel cualitativo y cuantitativo de información en materia de presupuesto y gasto público a facilitar por las entidades locales de Navarra

09.01. Evolución y desarrollo del sistema IDECAL para la adaptación de la información contable que facilite el envío de la información entre las entidades locales, la Dirección General de Administración Local y Despoblación y el Ministerio de Hacienda

	Descripción indicadores	***Previsto***
09.01.01	Número de evoluciones del sistema IDECAL	6
09.01.02	Número de desarrollos del sistema IDECAL	1

09.02. Solicitud de remisión de los expedientes contables en la fecha legalmente establecida y que deben ser entregados para su carga en las aplicaciones informáticas del Departamento, y apoyo en el suministro de dicha información

	Descripción indicadores	***Previsto***
09.02.01	Número de entidades a las que se remiten circulares	700
09.02.02	Número de respuestas a consultas telefónicas y por correo electrónico	280

09.03. Remisión a las entidades locales de requerimientos realizados por el Ministerio de Hacienda en relación con la obligación por parte de las mismas de envío de información (PMP, Fondos Europeos…), así como apoyo en el suministro de dicha información mediante el sistema AUTORIZA

	Descripción indicadores	***Previsto***
09.03.01	Número de entidades a las que se remiten circulares	2.000
09.03.02	Número de respuestas a consultas telefónicas y por correo electrónico	200

09.04. Asesoramiento a las sociedades públicas para el envío de la nueva información solicitada en los datos económicos de la carga en el sistema IDECAL

	Descripción indicadores	***Previsto***
09.04.01	Número de entidades a las que se remiten circulares	50

09.05. Obtención de expedientes consolidados de las entidades locales con sus organismos autónomos y con sociedades públicas

	Descripción indicadores	***Previsto***
09.05.01	Número de entidades consolidadas	80

09.06. Explotación de datos presupuestarios de las entidades locales de Navarra y suministro de dicha información para elaboración de informes

	Descripción indicadores	***Previsto***
09.06.01	Número de suministros de información realizados	3
09.06.02	Número de acciones realizadas por los Observatorios y unidades similares de Gobierno de Navarra en los que interviene la Dirección General	2

09.07. Colaboración y asesoramiento económico en materias relacionadas con las entidades locales a otros Departamentos y organismos de Gobierno de Navarra

	Descripción indicadores	***Previsto***
09.07.01	Número de colaboraciones/asesoramientos económicos en materias relacionadas con las entidades locales a otros Departamentos y organismos de Gobierno de Navarra	6

09.08. Difusión de la estructura de financiación de las entidades locales de Navarra

	Descripción indicadores	***Previsto***
09.08.01	Número de jornadas realizadas sobre la estructura de financiación de las entidades locales de Navarra	1

09.09. Elaboración del informe sobre la situación financiera del sector público local de Navarra correspondiente al ejercicio 2024

	Descripción indicadores	***Previsto***
09.09.01	Elaboración del informe sobre la situación financiera del sector público local de Navarra correspondiente al ejercicio 2024	30/06/2026

09.10. Seguimiento y reforma de la normativa presupuestaria y contable de las haciendas locales de Navarra

	Descripción indicadores	***Previsto***
09.10.01	Número de Decretos Forales reformados	2

09.11. Análisis de las aplicaciones informáticas utilizadas por la Dirección General de Administración Local y Despoblación y por las entidades locales de Navarra para su adaptación a la normativa

	Descripción indicadores	***Previsto***
09.11.01	Número de aplicaciones informáticas analizadas y evolucionadas que son utilizadas por la Dirección General de Administración Local y Despoblación y por las entidades locales de Navarra	5

09.12. Análisis de los expedientes contables cargados con errores y apoyo en la subsanación de los mismos

	Descripción indicadores	***Previsto***
09.12.01	Número de expedientes contables cargados con errores y en los que se apoya en la subsanación	180

09.13. Revisión de los expedientes contables presentados y firmados por las entidades locales a través del sistema IDECAL

	Descripción indicadores	***Previsto***
09.13.01	Número de expedientes contables revisados de los presentados y firmados por las entidades locales a través del sistema IDECAL	30

09.14. Actualización del Registro de Entidades Locales de Navarra

	Descripción indicadores	***Previsto***
09.14.01	Número de entidades locales revisadas y analizadas para las correspondientes altas/bajas	20

09.15. Control de la actualización de los inventarios de las entidades locales de Navarra

	Descripción indicadores	***Previsto***
09.15.01	Número de entidades a las que se analiza la actualización de sus inventarios	10

10. Aumentar el nivel de conocimientos en materia contable, presupuestaria, costes y de análisis económico-financiero de los empleados de las entidades locales

10.01. Asesoramiento económico general y respuesta a consultas presenciales, telefónicas y por correo electrónico

	Descripción indicadores	***Previsto***
10.01.01	Asesoramiento económico general y respuesta a consultas telefónicas y por correo electrónico	3.000
10.01.02	Asesoramiento económico general, formación y respuestas a consultas presenciales	60

10.02. Implantación del coste efectivo de los servicios públicos en todas las entidades locales de Navarra, así como en los consorcios

	Descripción indicadores	***Previsto***
10.02.01	Número de entidades locales en las que se implanta	700

10.03. Establecimiento de criterios sobre el coste efectivo de los servicios públicos y formación al personal de las entidades locales de Navarra

	Descripción indicadores	***Previsto***
10.03.01	Número de entidades locales a las que se remiten circulares	1.500
10.03.02	Número de respuestas a consultas telefónicas y por correo electrónico	700
10.03.03	Número de personal de entidades locales asistentes a formaciones presenciales	50

10.04. Asesoramiento para la implantación del coste efectivo de los servicios a las diferentes empresas informáticas de contabilidad pública local y adecuación del sistema IDECAL

	Descripción indicadores	***Previsto***
10.04.01	Número de empresas informáticas a las que se asesora	7

10.05. Apoyo y asesoramiento continuo en materia de informes económico financieros y actualización de guías en materia de estabilidad presupuestaria

	Descripción indicadores	***Previsto***
10.05.01	Número de informes de situación económica	100
10.05.02	Actualización de la Guía de estabilidad Presupuestaria	1
10.05.03	Número de acciones formativas sobre las Reglas Fiscales	1
10.05.04	Número de modelos de informes para entidades locales elaborados y actualizados	10
10.05.05	Número de entidades locales analizadas que remiten informes de sustitución del Plan Económico-Financiero por comunicación al Pleno	40

10.05.06	Número de entidades locales a las que se realiza un control y seguimiento de los Planes Económico-Financieros	5

10.06. Resolución de expedientes que precisen tutela financiera

	Descripción indicadores	***Previsto***
10.06.01	Número de informes de competencias impropias	7
10.06.02	Número de informes sobre endeudamiento y prudencia financiera	10
10.06.03	Número de informes de viabilidad económica, sobre fondos gestionados por otros Departamentos del Gobierno de Navarra	15
10.06.04	Número de informes de viabilidad económica, sobre fondos gestionados por otros organismos ajenos al Gobierno de Navarra	7

10.07. Elaboración del Decreto Foral de control interno de las entidades locales

	Descripción indicadores	***Previsto***
10.07.01	Elaboración del Decreto Foral de control interno de las entidades locales	1

10.08. Remisión de circulares sobre determinados criterios económicos establecidos, así como circulares aclaratorias sobre diferentes aspectos económicos

	Descripción indicadores	***Previsto***
10.08.01	Número de entidades locales a las que se remiten circulares	1.500

11. Apoyar a las entidades locales para la ejecución de inversiones de su competencia

11.01. Gestión de las partidas nominativas aprobadas en los Presupuestos Generales de Navarra

	Descripción indicadores	***Previsto***
11.01.01	Número de convenios aprobados	93
11.01.02	Número de resoluciones de Abono o Cierre	38
11.01.03	Número de resoluciones de Ampliación de plazo	7
11.01.04	Número de resoluciones de Abono Anticipado	55
11.01.05	Número de resoluciones de Justificación de Abono Anticipado	53
11.01.06	Número de expedientes de Reintegro	10
11.01.07	Número de informes jurídicos	100

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

Este programa no presenta ingresos.

IV. MEDIOS PERSONALES

- Directores/as de Servicio - 4
- Jefes/as de Sección - 11
- Geógrafo/a - 1
- Ingeniero agrónomo/a - 1
- Arquitecto técnico/a - 1
- TAP (rama jurídica) - 5

- TAP (rama económica) - 4
- Diplomados/as en ciencias empresariales - 10
- Administrativas/os - 10
- Servicios gnerales - 1
- Director General -1
- Jefe de Negociado/a -1
- Periodista - 1
- Arquitecto técnico -1
- Ingeniero/a técnico de obras públicas - 3

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Ley Foral 4/2019, de Reforma de la Administración Local de Navarra.
- Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.
- Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra.
- Decreto Foral 270/1998 en materia de presupuestos y gasto público.
- Decreto Foral 234/2015, de 23 de septiembre en materia de estructura presupuestaria.
- Decreto Foral 272/1998 de instrucción de contabilidad.
- Decreto Foral 273/1998 de instrucción de contabilidad simplificada.
- Ley 12/1991, del proceso electoral en los concejos de Navarra.
- Ley Foral 24/2003, de 14 de abril, de Símbolos de Navarra.
- Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre, del Reglamento de bienes de las entidades locales de Navarra.

- Decreto Foral 288/1990, de 25 de octubre, de Registro de entidades locales de Navarra.

- Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de población y demarcación territorial de las entidades locales.

- Las normas de general aplicación, así como otras normas de aplicación relacionadas con el sector local.

PROGRAMA 211: PARTICIPACIÓN FINANCIERA DE LAS ENTIDADES LOCALES

Unidad responsable: *Dirección General de Administración Local y Despoblación*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Promover la suficiencia económica de las haciendas locales, de manera que permita a los entes locales el ejercicio de su competencia y el cumplimiento de sus obligaciones, respecto a la dotación de servicios obligatorios y preferentes en beneficio del ciudadano.

Garantizar la cobertura de los servicios obligatorios municipales en la Comunidad Foral mediante la instalación, mejora y renovación de las infraestructuras necesarias para el desarrollo y actuaciones de competencia municipal y concejil.

Incrementar y mejorar los servicios municipales a través de la financiación de inversiones de competencia municipal que son consideradas prioritarias por las entidades locales para el progreso y el bienestar de sus ciudadanos.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones/
Indicadores

01. Garantizar la financiación de las entidades locales a través de la participación de las haciendas locales en los tributos de Navarra.

01.01. Gestión y reparto del Fondo de Transferencias Corrientes.

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.01.01	Tramitación del primer abono del Fondo de Transferencias Corrientes.	28/02/2026

01.01.02	Realización del cálculo de reparto del Fondo de Transferencias Corrientes por los siguientes conceptos: Fondo de Financiación General Fondo de Financiación de Servicios Fondo de Financiación del Déficit de Montepíos Fondo de Cohesión Territorial.	03/07/2026
01.01.03	Tramitación del segundo abono del Fondo de Transferencias Corrientes.	31/08/2026

01.02. Gestión y reparto de la compensación por la pérdida de recaudación derivada de la reforma del IAE.

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.02.01	Tramitación del primer pago de la compensación por la pérdida de recaudación del IAE.	30/06/2026
01.02.02	Tramitación del segundo pago por la compensación por la pérdida de recaudación del IAE.	31/10/2026

01.03. Gestión de la Ayuda a la Federación Navarra de Municipios y Concejos a cargo del Fondo de Transferencias Corrientes.

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.03.01	Tramitación del primer pago de la Ayuda a la Federación Navarra de Municipios y Concejos a cargo del Fondo de Transferencias Corrientes.	28/02/2026
01.03.02	Tramitación del segundo pago de la Ayuda a la Federación Navarra de Municipios y Concejos a cargo del Fondo de Transferencias Corrientes.	31/08/2026

01.04. Control de deudas afectadas al fondo general de Transferencias Corrientes.

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.04.01	Número de gestiones de afectación y desafectación de las cuentas bancarias, en el reparto del Fondo conforme acuerdos de las Entidades Locales, conforme a los préstamos recibidos por las mismas.	4

01.05. Gestión de los fondos retenidos por la no presentación de las Cuentas por parte de las Entidades Locales.

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.05.01	Número de informes emitidos de cuentas presentadas por entidades locales de Navarra y pagos del Fondo retenidos	10

01.06. Gestión de compensaciones de deudas con cargo al Fondo de Transferencias Corrientes o al saldo de la cuenta de repartimientos

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.06.01	Número de entidades locales de Navarra a las que se compensan deudas de Hacienda Foral de Navarra	10
01.06.02	Número de otras entidades a las que se gestiona la compensación de deudas con cargo al Fondo de Transferencias Corrientes	1

01.07. Gestión de la cuenta de repartimientos de las entidades locales de Navarra.

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.07.01	Número de cargas y actualizaciones de la información de la cuenta de repartimientos de las entidades locales de Navarra en la página web de Administración Local.	5

02. Garantizar de forma equilibrada la cobertura y la mejora y calidad de los servicios municipales obligatorios, e incidir especialmente en la disminución progresiva de los desequilibrios territoriales en materia de infraestructuras locales, así como incrementar y mejorar los servicios municipales a través de la financiación de inversiones de competencia municipal que son consideradas prioritarias por las entidades locales para el progreso y el bienestar de sus ciudadanos.

02.01. Cálculo, gestión y seguimiento del "remanente de tesorería afecto" al fondo de participación de las entidades locales en los tributos de Navarra en su vertiente de transferencias de capital.

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.01.01	Cálculo, gestión y seguimiento del "remanente de tesorería afecto" al fondo de participación de las entidades locales en los tributos de Navarra en su vertiente de transferencias de capital	30/04/2026

02.02. Gestión de los Planes de Inversiones Locales en sus vertientes de programas de inversiones, programación local y libre determinación

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.02.01	Ejecución del presupuesto anual de Programas de inversiones	98%
02.02.02	Número de Resoluciones de inclusión definitiva de obras de Programas de inversiones	68
02.02.03	Número de Resoluciones de abono de inicio de Programas de inversiones	13
02.02.04	Número de Resoluciones de abono de final de obra de Programas de inversiones	5
02.02.05	Número de Resoluciones de ampliación de plazo y cambio de anualidad de Programas de inversiones	4
02.02.06	Número de Resoluciones de Permiso de Inicio, Declaración y Desestimación de Emergencia de Programas de inversiones	7

02.02.07	Ejecución del presupuesto anual de Programación local	98%
02.02.08	Número de Resoluciones de inclusión definitiva de obras de Programación local	230
02.02.09	Número de Resoluciones de abono de inicio de Programación local	130
02.02.10	Número de Resoluciones de abono de final de obra de Programación local	15
02.02.11	Número de Resoluciones de ampliación de plazo y cambio de anualidad de programación local	2
02.02.12	Número de Resoluciones de Permiso de Inicio, Declaración y Desestimación de Emergencia de Programación Local	18
02.02.13	Abono del importe de Libre Determinación en el primer semestre	01/06/2026

03. Desarrollar el Plan Director del ciclo integral del agua de uso urbano en Navarra con el fin de dar a la población un adecuado abastecimiento de agua y saneamiento y depuración de aguas residuales

03.01. Control y seguimiento del Plan director de abastecimiento de agua en alta

	Descripción indicadores	***Previsto***
03.01.01	Elaboración de Memoria anual de seguimiento del Plan director del ciclo integral del agua de uso urbano	1
03.01.02	Número de Reuniones del Comité de Seguimiento, Comité de Coordinación y grupos de trabajo del Plan Director	4

03.02. Apoyo a entidades locales para mejorar la gestión del abastecimiento de agua mediante un encargo al ente instrumental NILSA

	Descripción indicadores	***Previsto***
03.02.01	Número de Entidades beneficiadas	3

03.03. Actualización del GIS "Sistema de información de abastecimiento de agua" (SIAB)

	Descripción indicadores	***Previsto***
03.03.01	Número de Expedientes digitalizados	20

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

Los ingresos propios del programa son los reintegros contemplados en la Ley Foral 8/2022, de 22 de marzo, reguladora del Plan de Inversiones Locales.

IV. MEDIOS PERSONALES

- director general - 1
- directores de servicio - 2
- jefes de sección - 4
- jefes de negociado - 2
- administrativos - 4
- diplomados en ciencias empresariales - 2
- tap (rama económica) - 1
- arquitectos técnicos - 3
- ingenieros técnicos de obras públicas - 3
- periodista - 1

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Ley Foral 7/2022, de 22 de marzo, por la que se establece la distribución y reparto del fondo de participación de las entidades locales en los tributos de Navarra por transferencias corrientes.

- Ley Foral 8/2022, de 22 de marzo, reguladora del Plan de Inversiones Locales.

- Ley Foral 18/2016, de 13 de diciembre, reguladora del Plan de Inversiones Locales 2017-2019.

- Otras disposiciones normativas de planes de infraestructuras, así como las de carácter general y complementarias.

PROGRAMA 220: OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURAS
Unidad responsable: *Dirección General de Obras Públicas e Infraestructuras*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Apoyo a la promoción de las obras de regulación y aprovechamiento hidráulico, con objeto de satisfacer la demanda de agua actual y futura, en cooperación con la Administración del Estado expropiando los terrenos de los nuevos tramos del Canal de Navarra. Segunda fase Canal de Navarra.

Mantenimiento, en la medida de lo posible y en función de los recursos disponibles, de las condiciones de vialidad y funcionalidad en las carreteras de Navarra en las debidas condiciones de conservación y seguridad, de acuerdo con el tráfico que soportan. Servicio de atención de emergencias en la red viaria. Mantenimiento de la vialidad invernal. Explotación y defensa de la Red de Carreteras; tramitación de autorizaciones y de expedientes sancionadores en la materia.

Mejora continua de la señalización y el balizamiento. Seguimiento de la evolución de los tramos de concentración de accidentes y programas de eliminación de los mismos

Realización de las obras prioritarias como Túneles de Belate y Almandoz, Variante Ferroviaria Landaben, Autovía A-15 Medinaceli Soria Tudela, Adecuación Conversión de la N-121-A en vía 2+1...

Mejora del conocimiento de la geología de Navarra. Elaboración de mapas geotécnicos de núcleos de población. Ejecución de sondeos e informes de riesgos geológicos.

Actualización de la cartografía existente en sus distintas escalas en función de las necesidades del Departamento. Mejora de los servicios de información geodésica a los usuarios, especialmente en tiempo real. Asistencia técnica a otros Departamentos en materias de cartografía, geodesia y delimitaciones territoriales.

Elaboración de mapas estratégicos de ruidos.

Realizar la gestión de todas las expropiaciones necesarias para ejecutar las obras prioritarias. Inscripción en el registro de la Propiedad de los bienes de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra que estén adscritos al Departamento de Desarrollo Económico.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones/
Indicadores

01. Estudios y proyectos: Cumplir el III Plan Director de Carreteras de Navarra (2010-2018), proporcionando los estudios y proyectos necesarios de acuerdo con las posibilidades presupuestarias.

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.00.01	Estudios y proyectos de carreteras.	6

02. Embalses y Canal de Navarra: Completar las actuaciones que permitan la continuación de la construcción del Canal de Navarra.

02.01. Gestión de expropiaciones de los tramos de la segunda fase del Canal de Navarra

03. Estudios geológicos, hidrogeológicos y geotécnicos. Según se precisen.

04. Cartografía: Ejecución de las máximas actuaciones posibles en relación con las siguientes acciones.

04.01. Actualización de la cartografía digital en formato Base Topográfica Armonizada (BTA) para su uso en Sistemas de Información Geográfica (SIG). Avanzar en la actualización de la serie completa en este modelo de datos.

04.02. Continuación de los trabajos para la actualización de la Base Cartográfica Nacional 1:25.000 a partir del Mapa Topográfico de Navarra 1:5.000 en el ámbito de la Comunidad Foral.

04.03. Apoyo técnico en materia de cartografía, geodesia y delimitaciones territoriales a otros Departamentos.

04.04. Fomentar la realización de Cartografía Urbana de precisión a escala 1:500 o 1:1000 en formato Base Topográfica Urbana (BTU) para su uso en Sistemas de Información Geográfica (SIG), mediante acuerdos con los Ayuntamientos interesados.

05. Ferrocarriles: creación y mejora de infraestructuras ferroviarias.

05.01. Redacción proyecto de construcción derivados del proyecto de trazado de nueva línea ferroviaria polígono Landaben.

06. Expropiaciones.

06.01. Realizar la gestión de todas las expropiaciones necesarias para ejecutar las obras previstas por el Departamento y las derivadas de Convenios o Acuerdos suscritos con otras Administraciones.

06.02. Inscripción en el registro de la Propiedad de los bienes de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra que estén adscritos al Departamento (Dirección General de Obras Públicas e Infraestructuras).

07. Gestión ambiental: Adecuación ambiental de la Red Viaria.

07.01. Asesoramiento técnico sobre temas ambientales en la redacción de nuevos proyectos.

07.02. Asistencia técnica ambiental a las Direcciones de obras de los proyectos en ejecución.

07.03. Seguimiento y vigilancia ambiental de obras finalizadas.

07.04. Conservación y mantenimiento de áreas de descanso, miradores, glorietas, isletas y zonas ajardinadas de la red de carreteras de la Comunidad Foral.

	Descripción indicadores	***Previsto***
07.04.01	Mantenimiento y gestión de la totalidad de las 261 áreas recogidas en el encargo de Gestión y mantenimiento.	100%

07.05. Redacción Proyectos de Plan de Acción Antiruido

	Descripción indicadores	***Previsto***
07.05.01	Número de Proyectos realizados	2

08. Realización de obras de mejora y reparación en aquellos puntos que se considera necesario, siempre que haya disposición presupuestaria.

08.01. Conversión N-121-A en vía 2+1.

08.02. Obras túneles de Belate y Almandoz.

08.03. Puente de conexión de la variante de Irurita-Elizondo con la NA-8307.

08.04. Mejoras en glorietas.

08.05. Autovía A-15 Medinaceli Soria Tudela

09. Ejecución de la conservación de las carreteras mediante contratas de conservación integral con empresas del sector y con carácter plurianual, controlando y dirigiendo los trabajos incluso la vigilancia de las carreteras con medios humanos propios.

09.01. Inventarios y aplicaciones informáticas para conocer el estado de la red de carreteras.

Pendiente de habilitar partida para poner en marcha la contratación de un nuevo inventario.

09.02. Continuación del plan de aforos, para medir el tráfico soportado por las diferentes carreteras, a fin de hacer previsiones de futuro. Mantenimiento de las instalaciones dedicadas a ello.

Contrato en ejecución: Plan de Aforos de Tráfico (2025-2028)

09.03. Elaboración de estudios de seguridad vial. Detección y eliminación de tramos de concentración de accidentes y tramos potencialmente peligrosos.

Contrato en ejecución: Redacción de los Estudios de Seguridad Vial 2024-2028)

09.04. Atención permanente al Centro de Control de Conservación y Explotación de la Red de Carreteras, así como mantenimiento y reparación de los elementos que controla (túneles, alumbrado, semáforos, etc.), así como el refuerzo de firmes.

Atención 365 / 7 / 24 mediante contratos en ejecución:

- Gestión del Centro de Control y Vigilancia de Incidencias de Vialidad en la Red de Carreteras de Navarra, años 2024-2028

- Mantenimiento del Centro de Control y de los sistemas e instalaciones de él dependientes, túneles, alumbrado, semáforos y aforadores, años 2024-2028

09.05. Actuaciones de rehabilitación y mantenimiento de estructuras en la Red Viaria de Navarra.

8 contratos de Conservación Integral en la Red de Carreteras de Navarra (Aoiz, Estella, Irurtzun Autovías, Irutzun Carreteras, Mugaire, Pamplona, Tafalla y Tudela).

6 contratos relativos a la Seguridad Vial en la Red de Carreteras de Navarra (Barrera, 2xSeñalización Vertical, 3xMarcas viales)

	Descripción indicadores	***Previsto***
09.05.01	Horas de quitanieves en vialidad invernal.	15.000 h
09.05.02	Toneladas de consumo de sal en carreteras.	10.000 t

09.05.03	Limpieza y rebaje de arcenes.	500 km
09.05.04	Limpieza de cunetas en tierra y hormigón.	1.400.000 m
09.05.05	Construcción de cunetas en tierra y hormigón.	90.000 m
09.05.06	Construcción de obras de fábrica.	600 m
09.05.07	Fresado y reposición de rodadura.	750.000 m2
09.05.08	Reposición de rodadura.	80 km.

10. Ejecución de obras para la eliminación de puntos peligrosos y tramos de concentración de accidentes y ejecución de la señalización y el balizamiento de carreteras.

Se elimina la partida de Pantallas del C4 porque se ejecutó en 2023 y no hay previsión de hacerlo más veces, excepto, tal vez, mantener las nuevas pantallas que puedan necesitar reposición cuando sea necesario.

10.01. Eliminación de tramos peligrosos, por contratos con terceros.

Pendiente de poder licitar dos proyectos en cartera a partir del presupuesto habilitado en la partida correspondiente.

	Descripción indicadores	***Previsto***
10.01.01	Actuaciones en tramos de concentración de accidentes.	1 ud
10.01.02	Longitud.	1 km
10.01.03	Actuaciones en tramos potencialmente peligrosos.	1 ud
10.01.04	Longitud.	1 km
10.01.05	Señales de código.	2.000 ud
10.01.06	Paneles informativos.	2.000 m2

10.01.07	Paneles direccionales.	250 ud
10.01.08	Rayas pintadas.	2.700 km
10.01.09	Barreras de seguridad (nuevas y reposiciones).	20.500 m
10.01.10	Adaptación de terminales e infraestructuras.	1.500
10.01.11	Cableado y bandeja en túneles.	2
10.01.12	Cámaras analógico a digital en túneles.	80

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

Tasa por venta de planos, y fotografías.

Canon anual área servicio Mugiro en la A-15.

Subvenciones del Estado o Ayuntamientos para la ejecución de obras en la red viaria

Ingresos por autorizaciones.

Ingresos por multas y sanciones.

Reintegro por daños producidos en señalizaciones, etc.

IV. MEDIOS PERSONALES

- Director/a General -1
- Directores/as de servicio - 3
- Jefes/as de sección - 14
- Jefes/as de negociado - 19
- Ingenieros/as de caminos, canales y puertos - 3

- Ingenieros/as técnicos en topografía - 2
- Ingenieros/as técnicos en obras públicas - 8
- Técnicos/as de obra civil - 16
- Vigilantes de carretera - 26
- Delineantes - 2
- Auxiliares técnicos de laboratorio - 6
- Administrativos/as - 12
- Sondistas - 3
- Técnico/a de administración pública (rama jurídica) - 1
- Geólogo/a - 2

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.
- Ley Foral 5/2007, de 23 de marzo, de Carreteras de Navarra.
- Ley Foral 2/2021, de 11 de febrero, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Foral de Navarra y de sus Organismos Autónomos.

PROGRAMA 230: TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

Unidad responsable: *Dirección General de Transportes y Movilidad Sostenible*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Se pretende fomentar la conectividad con las localidades en las que se encuentran los servicios de interés general mediante del uso del transporte público de personas usuarias en todos sus modos: autobús, ferrocarril y aéreo, y en todos los ámbitos: urbano, interurbano, nacional e internacional.

La renovación y modernización del sistema concesional de transporte interurbano regular de personas usuarias de uso general por carretera de titularidad de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

El predominio en Navarra de la movilidad privada y motorizada en el reparto modal de los desplazamientos, respecto de la movilidad activa y el transporte público.

Para la mejora de su competitividad, el sector del transporte de mercancías y el sector industrial en Navarra precisan de infraestructuras adecuadas y de acciones formativas. El ejercicio de la actividad del transporte público de viajeros y mercancías exige una importante carga administrativa para las empresas del sector, en forma de diversos trámites y procedimientos que deben realizar ante la administración de la Comunidad Foral de Navarra. La falta de relevo generacional en las personas empleadas en el sector del transporte de mercancías y viajeros, especialmente en lo que hace referencia a conductores, así como la necesidad de incorporación de personal al sector del transporte en general. En un contexto de la modernización de las empresas, de mejora de la calidad y la reestructuración del sector del transporte en Navarra, es necesaria la formación y actualización de las personas empleadas, con el objeto de mejorar la competitividad global del sector en el ámbito de la Unión Europea.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones/
Indicadores

01. Controlar el cumplimiento de la normativa en materia de transportes en Navarra

01.01. Elaboración Plan Anual de Inspección

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.01.01	Número de Planes de Inspección aprobados	1

01.02. Ejecución campañas de inspección

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.02.01	Número de campañas de inspección de transporte escolar realizadas	2
01.02.02	Número de campañas de inspección de peso de larga duración realizadas	4
01.02.03	Número de campañas de inspección de taxi realizadas	1
01.02.04	Número de campañas de inspección de VTC realizadas	1
01.02.05	Número de campañas de inspección de transporte sanitario realizadas	1
01.02.06	Número de campañas de inspección de transporte de viajeros realizadas	1
01.02.07	Número de campañas de inspección de carga y descarga realizadas	1
01.02.08	Número de campañas de inspección de prácticas cursos CAP realizadas	2

01.03. Mantenimiento básculas de pesaje

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.03.01	Número de básculas de pesaje operativas	12

01.04. Tramitación expedientes sancionadores en materia de transportes

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.04.01	Número de expedientes sancionadores incoados	3.500

01.05. Resolución recursos de alzada y revisión en materia de transportes

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.05.01	Número de recursos de alzada resueltos	500
01.05.02	Número de recursos de revisión resueltos	50

01.06. Gestión de la Junta Arbitral de Transporte de Navarra

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.06.01	Número de reclamaciones presentadas	120

02. Mantener la viabilidad económica de la red de transporte público de viajeros en autobús en el ámbito interurbano y urbano

02.01. Gestión de expedientes de compensaciones económica a empresas operadoras por OSP (Obligación de servicio público) competencia de la C.F. de Navarra

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.01.01	Empresas que solicitan compensación por explotación deficitaria (Resolución 365/2009)	12

02.01.02	Compensaciones trimestrales por Convenios de colaboración entre el Departamento de Cohesión Territorial, ayuntamientos y empresas operadoras	16
02.01.03	Compensaciones trimestrales por Autorizaciones administrativas de transporte de viajeros en autobús	16
02.01.04	Compensaciones por abonos de transporte a la demanda prestados mediante vehículo turismo	22
02.01.05	Compensaciones trimestrales de contratos de concesiones de Servicios de transporte público regular de viajeros de uso general por carretera	12

02.02. Aportación de la C.F. de Navarra al Plan de Transporte Urbano de la Comarca de Pamplona, según el apartado 2 del artículo 6.bis de la Ley Foral 8/1998, de 1 de junio

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.02.01	Aportación trimestral al transporte urbano de la Comarca de Pamplona (TUC)	4
02.02.02	Regularización definitiva del ejercicio vencido	1

03. Renovación del sistema de transporte público interurbano regular de uso general titularidad del C.F. de Navarra

03.01. Contratación de servicios de autobús regular interurbano

	Descripción indicadores	***Previsto***
03.01.01	Licitación concesión NAV-007	1
03.01.02	Licitación concesión NAV-008	1

03.02. Adecuación de paradas

	Descripción indicadores	***Previsto***
03.02.01	Revisión paradas	50
03.02.02	Señalización de paradas (postes)	134
03.02.03	Adecuación paradas Güesa y Villaveta	2

04. Desarrollo e implantación de un sistema ticketing basado en cuenta de usuario (ABT) en los servicios de transporte público en autobús en Navarra

04.01. Implantación del sistema de ticketing basado en cuenta de usuario (ABT)

	Descripción indicadores	***Previsto***
04.01.01	Certificación de entrega del sistema ABT	1

04.02. Implantación de un sistema de pago digital identificador del usuario

	Descripción indicadores	***Previsto***
04.02.01	Certificación del sistema de pago	1

04.03. Implantación de aplicación móvil y web para la información, venta de servicio y gestión de cuentas de usuarios

	Descripción indicadores	***Previsto***
04.03.01	Certificación de la aplicación	1

05. Incrementar el uso del transporte público de viajeros en autobús en el ámbito interurbano

05.01. Reducción del 20% del precio de billete a jóvenes entre 14 y 30 años

	Descripción indicadores	***Previsto***
05.01.01	Gestión de expedientes de compensación a empresas operadoras por aplicación de descuentos	36
05.01.02	Emisión de carnés de transporte joven	1.850
05.01.03	Carnés vigentes	5.000

05.02. Financiación del 20% de descuento en abonos de transporte y títulos multiviaje implantados en base a Reales Decretos del Ministerio

	Descripción indicadores	***Previsto***
05.02.01	Gestión de expedientes de abono por reducción de ingresos	84

06. El impulso de la movilidad sostenible, y en particular el fomento del cambio modal en favor de los modos peatonal y ciclista

06.01. Convocatoria ayudas a entidades locales para la ejecución de infraestructuras ciclistas

	Descripción indicadores	***Previsto***
06.01.01	Número de proyectos subvencionados	11

06.02. Convenios con entidades locales para la financiación de infraestructuras ciclistas

	Descripción indicadores	***Previsto***
06.02.01	Número de proyectos financiados	2

06.03. Convocatoria de ayudas a la reparación y mantenimiento de bicicletas

	Descripción indicadores	***Previsto***
06.03.01	Número de bicicletas reparadas	2.050

06.04. Convenios con asociaciones y otras entidades para la financiación de acciones en el ámbito de la movilidad sostenible

	Descripción indicadores	***Previsto***
06.04.01	Número de acciones financiadas	4

07. La generación de información relativa a la movilidad sostenible y facilitar el acceso a la misma por la ciudadanía

07.01. El mantenimiento, la actualización y publicación del SIG de Movilidad Ciclista

	Descripción indicadores	***Previsto***
07.01.01	Número de actualizaciones del SIG de Movilidad Ciclista	2

08. La mejora de las infraestructuras de servicios para los transportistas

08.01. Convenio con Nasuvinsa para el funcionamiento del aparcamiento de pesados de la Ciudad del Transporte de Pamplona

	Descripción indicadores	***Previsto***
08.01.01	Número de convenios firmados	1

09. El incremento del volumen de mercancías transportadas en ferrocarril en Navarra

09.01. Convenios con asociaciones y otras entidades para la financiación de acciones formativas en el ámbito de la logística

	Descripción indicadores	***Previsto***
09.01.01	Número de convenios firmados	1

09.02. Organización de eventos relacionados con el transporte de mercancías en ferrocarril

	Descripción indicadores	***Previsto***
09.02.01	Número de eventos organizados	1

10. La mejora en la gestión de los procesos administrativos para la realización de los trámites para el ejercicio de actividades relacionadas con los servicios de transporte de mercancías y personas

10.01. La tramitación y expedición de autorizaciones, visados, acreditaciones y tarjetas necesarias para el ejercicio de las actividades de transporte

	Descripción indicadores	***Previsto***
10.01.01	Número de expedientes de autorizaciones de transporte tramitados	3.100
10.01.02	Número de expedientes de visados de autorizaciones de transporte tramitados	3.000
10.01.03	Número de expedientes de acreditación de aptitud de vehículos para la realización de transporte escolar tramitados	1.800
10.01.04	Número de expedientes de emisión, renovación o sustitución de tarjetas de tacógrafo digital tramitados	2.300
10.01.05	Número de expedientes de emisión de tarjetas CAP tramitados	2.500

10.02. El mantenimiento del Registro de empresas con Consejero o Consejera de Seguridad

	Descripción indicadores	***Previsto***
10.02.01	Número de expedientes de alta, baja o modificación de adscripción tramitados	300
10.02.02	Número de informes anuales de Consejeros y Consejeras de Seguridad tramitados	675

11. El impulso del relevo generacional y de la incorporación de personal al sector del transporte de mercancías y viajeros

11.01. Convocatoria de exámenes CAP transporte de personas usuarias y de mercancías

	Descripción indicadores	***Previsto***
11.01.01	Número de convocatorias de exámenes CAP transporte de personas usuarias y de mercancías	6
11.01.02	Número de personas que han obtenido el CAP inicial	850

11.02. Convocatoria de exámenes de capacitación profesional en transportes

	Descripción indicadores	***Previsto***
11.02.01	Número de convocatorias de examen de capacitación profesional en transportes	10
11.02.02	Número de personas que han obtenido la cualificación de competencia profesional en transportes	60

11.03. Convocatoria de examen de Consejeros y Consejeras de seguridad

	Descripción indicadores	***Previsto***
11.03.01	Número de convocatorias de examen de consejeros y consejeras de seguridad	2
11.03.02	Número de personas que han obtenido la cualificación de Consejero o Consejera de seguridad	100

12. El fomento de la formación permanente y la cualificación en el sector del transporte, en particular de las personas que se incorporan a él por primera vez

12.01. Convocatoria de ayudas a acciones de formación en el sector del transporte

	Descripción indicadores	***Previsto***
12.01.01	Número de acciones de formación subvencionadas	30

12.02. Convocatoria de ayudas a la formación para la obtención del CAP inicial

	Descripción indicadores	***Previsto***
12.02.01	Número de subvenciones concedidas a la formación para la obtención del CAP inicial	390

12.03. Convocatoria de ayudas a la formación para la obtención de los permisos de conducción C y D

	Descripción indicadores	***Previsto***
12.03.01	Número de subvenciones concedidas a la formación para la obtención de los permisos de conducción C y D	170

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

Ingresos de tasas por servicios administrativos.

Ingresos de tasas por la gestión de autorizaciones de transporte.

Ingresos de tasas para la participación en exámenes de transportistas.

Ingresos derivados de las sanciones de transportes.

Ingresos por expedición de tarjetas de tacógrafo digital.

Ingresos por pago canon empresas concesionarias de transporte.

IV. MEDIOS PERSONALES

- director/a general -1
- directores/as de servicio - 3
- jefes/as de sección - 6
- jefes/as de negociado - 7
- técnico/a de administración pública (rama jurídica) - 4
- ingeniero/a técnico en obras públicas - 2
- técnico/a de obra civil - 1
- administrativos/as - 12
- técnicos/as de administración pública (rama económica) - 2
- técnico/a en gestión de transportes - 2
- ingeniero/a técnico industrial - 1

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

- Ley Foral 2/2021, de 11 de febrero, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Foral de Navarra y de sus Organismos Autónomos.

- Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los transportes terrestres.

- Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, que desarrolla reglamentariamente la Ley 16/1987, de 30 de julio.

- Ley Foral 7/1998, de 1 de junio, del transporte urbano por carretera.

- Ley Foral 8/1998, de 1 de junio, del transporte regular de viajeros en la Comarca de Pamplona Iruñerria.

- Ley Foral 9/2005, de 6 de julio, del taxi.

- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

- Artículo 3. El principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres.

- Artículo 11. Acciones positivas.

- Ley Foral 17/2019, de 4 de abril, de igualdad entre mujeres y hombres

- Artículo 13. La transversalidad del derecho de igualdad y las acciones positivas.

- Artículo 17. Contratación pública. 1. Las Administraciones Públicas de Navarra y el sector público institucional deberán incorporar la perspectiva de género en la contratación pública.

PROGRAMA 240: ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Unidad responsable: *Dirección General de Ordenación del Territorio*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Se pretende en primer lugar cumplir el Acuerdo Programático de la presente legislatura en lo que se refiere al ámbito material de la Ordenación del Territorio: renovar radicalmente la legislación específica y revisar la Estrategia Territorial de Navarra. Se pretende también contribuir al alcance de otros propósitos del Acuerdo, como la agilización de la administración, el desarrollo rural y la atención a las necesidades de vivienda.

Se pretende mejorar la cobertura y la calidad del planeamiento municipal, y resolver con mayor agilidad todos los procedimientos administrativos en que interviene la Dirección General.

Se pretende impulsar también el conocimiento del sistema territorial y del paisaje, la participación social y las acciones concretas mediante la ejecución de proyectos que mejoren la situación del territorio y la calidad de vida de las personas.

Este programa se estructura en tres grandes objetivos:

- 01. Dinamizar la actividad territorial y urbanística.
- 02. Ampliar y difundir el conocimiento sobre el territorio de Navarra.
- 03. Fomentar la cooperación para el desarrollo territorial de Navarra.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones/
Indicadores

01. Dinamizar la actividad territorial y urbanística

01.01. Redacción PSIS Sarriguren residencial

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.01.01	Trabajo realizado	1

01.02. Redacción del anteproyecto de Ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.02.01	Trabajo realizado	1

01.03. Tramitación de expedientes urbanísticos

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.03.01	Establecimiento de protocolo y clasificación de solicitudes en el registro	1
01.03.02	Control trimestral de estado de los procedimientos	4
01.03.03	Informes sobre planes municipales	20
01.03.04	Informes sobre modificaciones de planeamiento	110
01.03.05	Informes sobre actividades en suelo no urbanizable	900

01.04. Subvenciones para la elaboración de la AUL y acciones que la desarrollen

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.04.01	Número de subvenciones para la elaboración de AUL	12
01.04.02	Número de subvenciones para acciones que desarrollen la AUL	10

01.05. Control de acceso al Registro de Planeamiento

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.05.01	Número de expedientes incorporados	200

02. Ampliar y difundir el conocimiento sobre el territorio de Navarra

02.01. Estudio del estado actual de 42 cascos históricos de la Ribera de Navarra y propuestas para su rehabilitación y revitalización.

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.01.01	Trabajo realizado	1

02.02. Elaboración de la Infraestructura Verde de Navarra. Fase 1. Base metodológica y contenidos

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.02.01	Trabajo realizado	1

02.03. Prototipo de Plan Territorial Comarcal. Contenidos del Plan, alcance de la regulación y Plan de Acción

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.03.01	Trabajo realizado	1

02.04. Diagnóstico territorial paisajístico Camino de Santiago

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.04.01	Trabajo realizado	1

03. Fomentar la cooperación para el desarrollo territorial de Navarra

03.01. Convenios de colaboración para la redacción del Plan General Municipal

	Descripción indicadores	***Previsto***
03.01.01	Convenios firmados	5
03.01.02	Abonos concedidos	4

03.02. Comisión de Seguimiento del Plan General Municipal

	Descripción indicadores	***Previsto***
03.02.01	Número de reuniones	24

03.03. Asociación de entidades locales en una red de sostenibilidad local (Red NELS)

	Descripción indicadores	***Previsto***
03.03.01	Número de municipios asociados en la red NELS	176

03.04. Apoyo a los Ayuntamientos para la implantación de la Agenda Urbana Local

	Descripción indicadores	***Previsto***
03.04.01	Número de acciones de difusión y consultas	50

03.05. Apoyo al Consejo Social de Política Territorial

	Descripción indicadores	***Previsto***
03.05.01	Número de sesiones plenarias y comisiones efectuadas	5

03.06. Participación en redes técnicas y proyectos europeos

	Descripción indicadores	***Previsto***
03.06.01	Número de redes y proyectos	6

03.07. Desarrollo de la metodología para la evaluación del capital territorial de Navarra

	Descripción indicadores	***Previsto***
03.07.01	Trabajo realizado	1

03.08. Evaluación del capital territorial de la Ribera tudelana de Navarra

	Descripción indicadores	***Previsto***
03.08.01	Trabajo realizado	1

03.09. Metodología para la evaluación de los servicios ecosistémicos de Navarra.

	Descripción indicadores	***Previsto***
03.09.01	Trabajo realizado	1

03.10. Evaluación de los servicios ecosistémicos de Navarra

	Descripción indicadores	***Previsto***
03.10.01	Trabajo realizado	1

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

Ingresos como consecuencia de la imposición de sanciones.

IV. MEDIOS PERSONALES

- dirección general - 1
- direcciones de servicio - 2
- jefaturas de sección - 6
- jefaturas de negociado - 2
- arquitectos/as - 10
- ingeniero/a de caminos - 1
- geógrafo/a - 1
- arquitecto/a técnico - 1
- tap rama jurídica - 3
- administrativos/as - 5

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Decreto Foral 249/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Cohesión Territorial.

- Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.

- Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

- Decreto Foral 84/1990, de 5 de abril, por el que se regula la implantación territorial en polígonos y actividades industriales en Navarra.

- Decreto Foral 85/1995, de 3 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Foral 10/1994, de 4 de julio de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

- Decreto Foral 98/2022, de 16 de noviembre, por el que se regula el régimen de ayudas para la elaboración de planeamiento urbanístico municipal.

- Decreto Foral 166/2004, de 5 de abril, por el que se regula el Consejo Social de Política Territorial de Navarra.

- Ley Foral 19/2010, de 23 de noviembre, por la que se aprueba el Plan de Estadística de Navarra 2011-2016.

- Convenio Europeo del Paisaje. Recomendación CM/Rec (2008)3 del Comité de Ministros a los Estados miembro sobre las orientaciones para la aplicación del Convenio Europeo del Paisaje.

- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres.

- Artículo 3. El principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres.

- Artículo 11. Acciones positivas.

- Ley Foral 17/2019, de 4 de abril, de Igualdad entre mujeres y hombres.

- Artículo 13. La transversalidad del derecho de igualdad y las acciones positivas.

- Artículo 17. Contratación pública. 1. Las Administraciones Públicas de Navarra y el sector público institucional deberán incorporar la perspectiva de género en la contratación pública.

3 - DEPARTAMENTO DE VIVIENDA, JUVENTUD Y POLÍTICAS MIGRATORIAS

Estructura de Programas

Año 2026 3 - Departamento de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias

GRUPO DE PROGRAMAS	PROGRAMAS	PROYECTOS
Código y Denominación	**Código y Denominación**	**Código y Denominación**
30 Dirección y servicios generales de vivienda, juventud y políticas migratorias	300 Dirección y servicios generales de vivienda, juventud y políticas migratorias	300000 Dirección y servicios generales de vivienda, juventud y políticas migratorias
32 Vivienda	320 Vivienda	320000 Gestión de suelo y vivienda
34 Instituto Navarro de la Juventud	340 Instituto Navarro de la Juventud	340000 Dirección y servicios generales del Instituto Navarro de la Juventud 340001 Infraestructuras de juventud 340002 Promoción de actividades para la juventud
35 Políticas Migratorias	350 Políticas Migratorias	350000 Actividades generales del programa 350001 Acogida y acompañamiento a personas migrantes 350002 Mejora de la convivencia intercultural

PROGRAMA 320: VIVIENDA

Unidad responsable: *Dirección General de Vivienda*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Facilitar el acceso a una vivienda digna y adecuada a la ciudadanía navarra implantando medidas que posibiliten ese acceso a aquellas personas que se encuentran en una situación más vulnerable, desarrollando la legislación sobre vivienda y ejercitando las competencias propias en la materia, de acuerdo con las posibilidades que nos otorga la Constitución, la LORAFNA y la Ley Foral 10/2010, del derecho a la vivienda en Navarra.

Rehabilitar y renovar el parque residencial edificado, primando la accesibilidad universal para todas las personas y las actuaciones de eficiencia energética. Ejecutar e implementar los fondos europeos en materia de rehabilitación residencial recibidos como consecuencia del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Incrementar el parque de arrendamiento de vivienda asequible, y ejecutar e implementar los fondos europeos para ello recibidos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
Desarrollar nuevos modelos de acceso a la vivienda y políticas innovadoras, mediante el trabajo en red y el estudio de las experiencias exitosas europeas.

Estudiar las posibilidades de actuación en el mercado de arrendamiento que brinda la legislación vigente, con el fin de intentar minorar el gasto que las familias tienen que dedicar al pago del arrendamiento de la vivienda.

Fomentar la calidad en la edificación, y cuidar que las nuevas viviendas, así como las existentes, cumplan condiciones mínimas de habitabilidad.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones/
Indicadores

01. Impulsar la e-Administración (Administración Electrónica)

Estamos trabajando en implantar extra en más procesos y un plan estratégico de digitalización para 2026-2027

01.01. Aumentar las gestiones on-line para los ciudadanos en el portal Navarra.es

A lo largo de 2025 se pretende que esté operativo el nuevo espacio de Vivienda, lo que va a suponer la revisión de todas las gestiones que se realizan on-line.

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.01.01	Nº de gestiones on-line nuevas en el portal	3

02. Mejorar los sistemas de información del departamento para atender las necesidades del mismo

Durante el ejercicio 2026 - 2027, la Dirección General de Vivienda va a llevar a cabo un Plan de Actualización Tecnológica, que supondrá una mejora funcional y una actualización tecnológica de las aplicaciones informáticas de la DG Vivienda

02.01. Crear nuevas utilidades o mejorar las existentes para interoperar con otros departamentos o administraciones

Incluido en el plan estratégico de digitalización para 2026-2027

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.01.01	Número de mejoras implantadas	3

02.02. Crear nuevas utilidades en los sistemas de información (informatizar la gestión de inspecciones, proceso de resoluciones, seguimiento de cédulas de habitabilidad etc.)

Incluido en el plan estratégico de digitalización para 2026-2027

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.02.01	Número de nuevas utilidades implantadas	6

03. Mejorar el sistema de Información Estadística que permita la obtención de información para elaboración de planes, estrategia de dirección, control de la gestión etc.

Estamos en proceso de planificación y construcción del nuevo Observatorio de Vivienda, que ofrecerá datos e información sobre la materia

03.01. Análisis y depuración de informes estadísticos

Dentro del observatorio se ofrecerán estadísticas de interés e informes de coyuntura periódicos.

	Descripción indicadores	***Previsto***
03.01.01	Análisis y depuración de informes estadísticos	Sí

03.02. Establecer mapa de indicadores

Dentro del observatorio

	Descripción indicadores	***Previsto***
03.02.01	Número de indicadores establecidos	10

04. Divulgar en la web información del departamento en aras de la transparencia

En proceso de renovación

04.01. Publicación estadística

Dentro del observatorio

	Descripción indicadores	***Previsto***
04.01.01	Número de indicadores publicados en la web	20

05. Desarrollar la legislación sobre vivienda de Navarra, ejercitando las competencias en la materia. Ejercer el control de la legalidad en dichas materias

Realizando en la modificación de la Ley 9/2025

05.01. Elaborar propuestas legislativas y desarrollos reglamentarios. Participar en la respuesta a las iniciativas y control parlamentario sobre las mismas materias, incluidas las del Defensor del Pueblo

Durante el ejercicio 2026 se trabajará en la modificación de diversos Decretos Forales; como el DF 142/2004, de 22 de marzo, por el que se regulan las condiciones mínimas de habitabilidad de las viviendas en la Comunidad Foral de Navarra; así como DF 25/2011, de 28 de marzo, por el que se regula el censo de solicitantes de vivienda protegida.

05.02. Expedientes de disciplina en materia de vivienda

05.03. Recursos en materia de vivienda

06. Impulsar la construcción de viviendas de protección oficial

Actualmente hay en ejecución un total de 1633 viviendas VP

	Descripción indicadores	***Previsto***
06.00.01	Viviendas de protección oficial compraventa	983
06.00.02	Viviendas de protección oficial arrendamiento	650

07. Impulsar la construcción de viviendas de precio tasado

	Descripción indicadores	***Previsto***
07.00.01	Viviendas de precio tasado	100

08. Subvencionar el arrendamiento de vivienda

	Descripción indicadores	***Previsto***
08.00.01	Viviendas subvencionadas o con precio intervenido	10000

09. Fomentar la rehabilitación de viviendas

Anualmente las viviendas afectadas por rehabilitación protegida ascienden a unas 7.800

	Descripción indicadores	***Previsto***
09.00.01	Viviendas afectadas por rehabilitación protegida	7800
09.00.02	De las anteriores, actuaciones de eficiencia energética o envolvente térmica	4000

10. Inspeccionar el cumplimiento de la normativa y la ocupación de viviendas

IX Plan de Inspección y control

10.01. Realización de labores de inspección para comprobar el cumplimiento de la normativa

IX Plan de Inspección y control

	Descripción indicadores	***Previsto***
10.01.01	Solicitudes acreditación domicilio habitual y ocupa-ción	250

10.02. Atención y tramitación de las denuncias presentadas en el departamento

	Descripción indicadores	***Previsto***
10.02.01	Atención denuncias presentadas	Todas

10.03. Tramitación de expedientes de declaración de vivienda deshabitada

	Descripción indicadores	***Previsto***
10.03.01	Inicio procedimiento declaración	20

11. Publicitar las acciones realizadas en materia de vivienda y fomentar la participación

11.01. Diseño y programación de campañas publicitarias

	Descripción indicadores	***Previsto***
11.01.01	Campañas publicitarias departamentales	2

11.02. Implementación de cauces de participación.

Consejo de Vivienda de Navarra.

Acciones sobre participación ciudadana con los trabajadores de los dos servicios.

Acción de participación específica para la Ley Foral Viviendas Colaborativas

	Descripción indicadores	***Previsto***
11.02.01	Cauces de participación	3

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

Devolución de subvenciones, multas y sanciones y otros ingresos por devolución de prestaciones indebidas. Ayudas/subvenciones percibidos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

IV. MEDIOS PERSONALES

- directora general - 1
- directores de servicio - 2
- jefes/as de sección - 5
- jefes/as de negociado - 5
- tap rama económica - 2
- tap rama jurídica - 2

- arquitectos/as - 7
- arquitectos/as técnicos - 4
- trabajadora social - 1
- administrativos/as - 17
- Técnico/a Grado Medio (administración): 2

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Decreto Foral 66/2023, de 30 de agosto, por el que se establece la estructura básica del Departamento de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias.
- Decreto Foral 241/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias.
- Ley Foral 10/2010, de 10 de mayo, de Derecho a la Vivienda en Navarra y sus modificaciones (la última, Ley Foral 9/2025, de 30 de junio, para el derecho a la vivienda asequible en Navarra).
- Decreto Foral 61/2013, de 18 de septiembre, por el que se regulan las actuaciones protegibles en materia de vivienda.
- Decreto Foral 25/2011, de 28 de marzo, por el que se regula el Censo de solicitantes de vivienda protegida.
- Decreto Foral 142/2004, de 22 de marzo, por el que se regulan las condiciones mínimas de habitabilidad de las viviendas en la Comunidad Foral de Navarra.
- Decreto Foral 322/1998, de 2 de noviembre, por el que se regula el procedimiento sancionador de las infracciones en materia de vivienda y control de la edificación.
- Decreto Foral 363/1997, de 9 de diciembre, por el que se regulan las funciones de las oficinas municipales y comarcales de rehabilitación y la concesión de ayudas para su financiación.
- Orden Foral 89/2014, de 16 de diciembre, del Consejero de Fomento, por la que se establece el Fondo Foral de Vivienda Social.

PROGRAMA 340: INSTITUTO NAVARRO DE LA JUVENTUD

Unidad responsable: *Instituto Navarro de la Juventud*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

El Instituto Navarro de la Juventud (INJ) tiene como finalidad liderar las políticas públicas de juventud en nuestra Comunidad, mediante una perspectiva de trabajo transversal que aglutine a los diferentes agentes de la juventud en Navarra, con el fin de ofrecer un mejor servicio a la población joven. El INJ aspira a ser la institución de referencia en la defensa de los derechos y las libertades de las personas jóvenes, impulsando la prestación de servicios a la juventud, la promoción de la participación juvenil y el apoyo a sus estructuras; todo ello en colaboración con las administraciones públicas de Navarra y con el tejido asociativo juvenil, mediante una oferta de proyectos y programas orientados a facilitar la participación libre y eficaz de la juventud, en el desarrollo político, social, económico y cultural de Navarra.

La situación de cambios estructurales que soporta la sociedad navarra está afectando con especial virulencia a la población joven, configurando un nuevo escenario social, con nuevas necesidades que obligan a los poderes públicos a hacerles frente de una manera transversal, participativa y coordinada. Por otra parte, la diversidad de situaciones de la juventud, y la variedad de respuestas que requieren, coloca a las políticas públicas de juventud en el eje central de las políticas sociales públicas. En este sentido, el refuerzo sectorial, la diversificación de acciones y la complementariedad entre tipos de políticas nos llevan a trasladar los organismos de juventud, hacia la centralidad de las políticas públicas.

Siguiendo el mandato establecido en la Ley Foral 11/2011, de 1 de abril, de Juventud, las políticas de juventud deben favorecer la autonomía de las personas jóvenes mediante el impulso de una política pública de juventud igualitaria que garantice las mejores condiciones para el desarrollo individual, la promoción y la participación social, propiciando una ciudadanía joven y comprometida, responsable, plena y activa. Como objetivos estratégicos el INJ trabaja por:

- Liderar las políticas de juventud y coordinar las acciones destinadas a la juventud en todos los departamentos del Gobierno.
- Ofrecer una sola ventana que abra opciones para un desarrollo integral de los y las jóvenes. Acompañar y aproximar recursos a las personas jóvenes, implica reunir acciones,

aunque las ejecuten otros departamentos, y que puedan tener un impulso desde un solo departamento que pueda unificar y recoger todo aquello que afecta a la condición juvenil.

- Mediar para conseguir que mejore la situación de los y las jóvenes de cara a su inserción social.
- Promover acciones y medidas que cualifiquen su tiempo de juventud, favoreciendo su iniciativa y creatividad, su movilidad, salud, ocio y tiempo libre, etc.
- Facilitar a la juventud el acceso a recursos y oportunidades, que beneficien su trayectoria juvenil, mediante una información adecuada, universal y de calidad.

Para el cumplimiento de estos objetivos, el INJ actúa de una manera transversal, asesorando y coordinando políticas con los diferentes departamentos del Gobierno de Navarra; además, desarrolla sus políticas de juventud de manera participativa, buscando el consenso social con todas las partes involucradas en esta materia. Por ello, se reforzarán las relaciones con las administraciones locales y con las asociaciones, organizaciones y colectivos que representen a los jóvenes.

Por otro lado, las instalaciones propias del INJ suponen un patrimonio muy importante para el desarrollo de políticas juveniles en nuestra Comunidad, por lo que necesitan estar adaptados a la normativa vigente y en perfectas condiciones de uso.

Por ello, el INJ de una manera más concreta, pretende:

- Mejorar la capacitación y favorecer el desarrollo integral de los y las jóvenes mediante la información y la educación no formal.
- Aumentar la participación activa de la población joven en la sociedad.
- Fomentar el voluntariado y la movilidad en Europa.
- Mejorar los hábitos de vida saludable de la juventud.
- Promover la adquisición de los valores propios de las sociedades modernas: solidaridad, respeto al medioambiente, tolerancia, igualdad, etc.
- Modernizar las herramientas del INJ para favorecer el acceso a los servicios y recursos públicos en igualdad de condiciones.
- Transversalizar la perspectiva de género en las políticas, objetivos y acciones del INJ.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones/
Indicadores

01. Emancipación. Facilitar la consecución de un proyecto de vida autónomo e independiente que permita a las personas jóvenes participar activamente en la sociedad, en el que interviene el acceso a la vivienda, la educación y la inserción laboral.

01.01. Escuela Navarra de Actividades con Jóvenes

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.01.01	Cursos de la ENAJ	55
01.01.02	Mujeres participantes	150
01.01.03	Hombres participantes	150

01.02. Ayudas a la formación en educación en el tiempo libre

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.02.01	Becas concedidas a mujeres	150
01.02.02	Becas concedidas a hombres	25

01.03. Fomento de la investigación en ciencias sociales en materia de juventud

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.03.01	Propuestas recibidas a los premios TFG-TFM por mujeres	6
01.03.02	Propuestas recibidas a los premios TFG-TFM por hombres	2

02. Bienestar. Promover una vida saludable, tanto física como emocional, afrontando los retos que impactan directamente en la calidad de vida de las personas jóvenes.

02.01. Estudios y análisis sobre temáticas de interés para la población joven

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.01.01	Estudios realizados, temática	2

02.02. Subvención a entidades locales para el desarrollo de políticas de juventud

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.02.01	Diagnósticos	3
02.02.02	Planes de juventud	4
02.02.03	Planes de juventud que incluyan actuaciones destinadas a promover la igualdad	100%
02.02.04	Personal femenino subvencionado	2
02.02.05	Personal masculino subvencionado	2
02.02.06	Entidades locales subvencionadas	28
02.02.07	Proyectos que promuevan la igualdad	40%

02.03. Programa Carné Joven Europeo de Navarra

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.03.01	Mujeres titulares	40000
02.03.02	Hombres titulares	40000
02.03.03	Actividades	70
02.03.04	Mujeres participantes en actividades	8500

02.03.05	Hombres participantes en actividades	7500

02.04. Fomento de actividades de entidades juveniles en albergues juveniles

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.04.01	Reservas de entidades juveniles	25
02.04.02	Descuentos a entidades juveniles en centros propios	8
02.04.03	Usuarias	1500
02.04.04	Usuarios	1500
02.04.05	Pernoctaciones	12000

02.05. Autorización de actividades juveniles al aire libre

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.05.01	Acampadas autorizadas	45
02.05.02	Mujeres participantes	1450
02.05.03	Hombres participantes	1400

02.06. Campamentos juveniles

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.06.01	Campamentos	8
02.06.02	Mujeres participantes	90
02.06.03	Hombres participantes	70

02.07. Premios ENAJ a los mejores proyectos de educación en el tiempo libre

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.07.01	Memorias presentadas por hombres	0
02.07.02	Memorias presentadas por mujeres	10

02.08. Fomento de la creatividad juvenil

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.08.01	Hombres participantes en Encuentros de Arte Joven	40
02.08.02	Mujeres participantes en Encuentros de Arte Joven	60
02.08.03	Proyectos presentados al programa Arte y Hospitales	7

03. Información Juvenil. Fortalecer el ecosistema informativo de la juventud, garantizando un acceso seguro y fiable a la información.

03.01. Subvención a los servicios de la Red de Información Juvenil

	Descripción indicadores	***Previsto***
03.01.01	Servicios subvencionados	25

03.02. Red de Información Juvenil

	Descripción indicadores	***Previsto***
03.02.01	Reuniones de coordinación	6
03.02.02	Número de oficinas y puntos de información juvenil	32

03.03. Boletín de información juvenil

	Descripción indicadores	***Previsto***
03.03.01	Boletines	12
03.03.02	Contactos en cada difusión	8000
03.03.03	Seguidores canal	500

03.04. Programa de corresponsales de información juvenil

	Descripción indicadores	***Previsto***
03.04.01	Centros adscritos	20
03.04.02	Localidades participantes	20
03.04.03	Jóvenes participantes	40
03.04.04	Porcentaje mujeres participantes	70%
03.04.05	Porcentaje hombres participantes	30%

03.05. Formación para combatir discursos de odio y fake news

	Descripción indicadores	***Previsto***
03.05.01	Acciones formativas	150
03.05.02	Mujeres participantes	1200
03.05.03	Hombres participantes	1200

04. Participación. Transformar y fortalecer los mecanismos de participación juvenil, adaptándolos a las nuevas formas de implicación social.

04.01. Actualización y mantenimiento del censo de asociaciones juveniles

	Descripción indicadores	***Previsto***
04.01.01	Asociaciones juveniles censadas	70
04.01.02	Mujeres integrantes de las asociaciones	3000
04.01.03	Hombres integrantes de las asociaciones	3500

04.02. Convocatoria anual de subvenciones a entidades juveniles

	Descripción indicadores	***Previsto***
04.02.01	Entidades participantes	40
04.02.02	Proyectos que incluyan actuaciones que promuevan la igualdad (porcentaje sobre el total)	33%

04.03. Fomento de la participación juvenil a través de la educación en el tiempo libre PARTIZIPACCION

	Descripción indicadores	***Previsto***
04.03.01	Talleres	8
04.03.02	Mujeres participantes	70
04.03.03	Hombres participantes	60

04.04. Presupuestos participativos de juventud

	Descripción indicadores	***Previsto***
04.04.01	Propuestas recibidas	10

04.04.02	Propuestas que promuevan la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres	2

04.05. Campos de Voluntariado Juvenil

	Descripción indicadores	***Previsto***
04.05.01	Campos de voluntariado	6
04.05.02	Mujeres participantes	85
04.05.03	Hombres participantes	65

04.06. Cuerpo Europeo de Solidaridad

	Descripción indicadores	***Previsto***
04.06.01	Voluntarias	20
04.06.02	Voluntarios	14
04.06.03	Entidades de acogida	5
04.06.04	Entidades de envío	2
04.06.05	Participantes en acciones formativas y de encuentro	100

04.07. Programa Erasmus + Juventud

	Descripción indicadores	***Previsto***
04.07.01	Proyectos aprobados	8
04.07.02	Hombres participantes	30
04.07.03	Mujeres participantes	20

04.08. Reconocimientos a través de los Galardones de Juventud

	Descripción indicadores	***Previsto***
04.08.01	Número de candidaturas presentadas	20

05. Trabajo en red. Coordinar de manera interinstitucional los diferentes niveles de las administraciones públicas y otros actores clave para garantizar la coherencia de las políticas de juventud.

05.01. Coordinación de las políticas juveniles a nivel local

	Descripción indicadores	***Previsto***
05.01.01	Reuniones de la COCOPOJULO	1
05.01.02	Mujeres integrantes de la Comisión	4
05.01.03	Hombres integrantes de la Comisión	7
05.01.04	Reuniones grupo de trabajo personal técnico	4

05.02. Proyectos y/o acciones formativas para profesionales de juventud

	Descripción indicadores	***Previsto***
05.02.01	Cursos	5
05.02.02	Mujeres asistentes	60
05.02.03	Hombres asistentes	15

05.03. Consejo Interinstitucional de Juventud

	Descripción indicadores	***Previsto***
05.03.01	Número de reuniones anuales	2

05.04. Coordinación de las políticas a nivel interdepartamental

	Descripción indicadores	***Previsto***
05.04.01	Reuniones de la Comisión Interdepartamental	1
05.04.02	Reuniones grupos de trabajo interdepartamentales	4

06. Mantener en estado adecuado las instalaciones propias del INJ y sus equipamientos

07. Mantener y renovar el equipamiento del INJ y albergues juveniles adscritos

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

- Ingresos de instalaciones de Juventud.
- Reintegro de subvenciones.
- Ingresos por emisión del Carné Joven Europeo y de los carnés de alberguista.
- Ingresos de actividades de Carné Joven Europeo.
- Ingresos de actividades y programas del INJ.

IV. MEDIOS PERSONALES

- director/a gerente (hombre) - 1
- subdirector/a (hombre) - 1
- jefes/as de sección (dos mujeres y un hombre) - 3
- jefes/as de negociado (tres mujeres y dos hombres) - 5
- técnicos/as superiores de juventud (dos hombres) - 2
- sociólogo/a (una mujer) - 1
- titulados/as grado medio administración (una mujer y una vacante) - 2

- educadores/as sociales (una mujer y una vacante) - 2
- administrativos/as (seis mujeres y un hombre) - 7
- encargado/a de servicios generales (una mujer) - 1
- empleados/as de servicios generales (dos mujeres) - 2

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Decreto Foral 236/1999, de 21 de junio, por el que se crea la Escuela Navarra de Actividades con Jóvenes.

- Orden Foral 73/2002, de 18 de septiembre, del Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud, por la que se actualizan las normas de elaboración del censo de entidades de juventud.

- Decreto Foral 107/2005, de 22 de agosto, por el que se regulan las actividades de jóvenes al aire libre en la Comunidad Foral de Navarra.

- Decreto Foral 109/2005, de 22 de agosto, por el que se crea y regula la Red de Servicios de Información Juvenil de la Comunidad Foral de Navarra.

- Ley Foral 11/2011, de 1 de abril, de Juventud.

- Orden Foral 116/2012, de 27 de marzo, de la Consejera de Política Social, Igualdad, Deporte y Juventud, por la que se crea y regula el Observatorio Navarro de la Juventud.

- Orden Foral 287/2013, de 25 de marzo, del Consejero de Políticas Sociales, por la que se regula la Comisión Interdepartamental de Juventud de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

- Decreto Foral 93/2017, de 4 de octubre, por el que se regula el diálogo estructurado sobre las políticas públicas de juventud.

- Orden Foral 5E/2023, de 18 de septiembre, de la Consejera de Vivienda, Juventud, y Políticas Migratorias, por la que se crea y regula el Consejo Interinstitucional de Juventud de la Comunidad Foral de Navarra

- Orden Foral 189/2022, de 11 de julio, del Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior, mediante la que se regula la Comisión de Coordinación de la Política Juvenil Local

- Decreto Foral 11/2023, de 22 de febrero, por el que se regulan los Galardones de Juventud de la Comunidad Foral de Navarra.

- Decreto Foral 56/2023, de 5 de julio, por el que se regula el reconocimiento de las escuelas de educación en el tiempo libre y sus enseñanzas en la Comunidad Foral de Navarra.

- Decreto Foral 242/2023, de 15 de noviembre, por el que se aprueban los estatutos del organismo autónomo Instituto Navarro de la Juventud.

- Resolución 17E/2025, de 22 de febrero, del Director Gerente del Instituto Navarro de la Juventud, por la que se aprueban los precios públicos para el año 2025 por el uso de las instalaciones del Instituto Navarro de la Juventud.

- Resolución 11E/2025, de 14 de febrero, del Director Gerente del Instituto Navarro de la Juventud, por la que se establecen y aprueban los precios públicos para las actividades de movilidad y de Carné Joven, los campos de voluntariado juvenil y la expedición de carnés juveniles

PROGRAMA 350: POLÍTICAS MIGRATORIAS

Unidad responsable: *Dirección General de Políticas Migratorias*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Las políticas migratorias del Gobierno de Navarra tienen por objeto garantizar el derecho a la igualdad de las personas migrantes, para ello debemos promover su acceso a los espacios de la vida social, económica, política e institucional facilitando su presencia y representación en el conjunto de la sociedad navarra. En este sentido, será necesario promover políticas públicas de prevención, protección y reparación de la discriminación, de promoción de la convivencia intercultural, así como como de acogida y acompañamiento para facilitar itinerarios de inclusión que permitan a todas las personas navarras, sea cual sea su origen, ejercer una ciudadanía plena y aportar todo su talento y capacidades en la construcción del bien común.

Todo esto se concreta en un objetivo general que pretende construir una Navarra más acogedora, más justa, más cohesionada y ejemplo de convivencia.

En respuesta a este objetivo desde la Dirección General de Políticas Migratorias se han impulsado distintas actuaciones, estrategias y planes que se concretan en la elaboración del Plan de Acogida a Personas Migrantes de Navarra 2021-2026 que fue aprobado por acuerdo de Gobierno de Navarra el 29 de diciembre de 2021, la elaboración de la Estrategia de Convivencia Intercultural de Navarra 2021-2026 que fue aprobada por acuerdo de Gobierno de Navarra el 22 de diciembre de 2021 y el Plan de Lucha contra el Racismo y la Xenofobia en Navarra 2021-2026 aprobado por acuerdo de Gobierno de Navarra el 16 de marzo de 2022 cuyos objetivos son:

1. Desarrollar el marco metodológico y operativo definido sobre la Acogida a personas migrantes (desde sus múltiples perfiles y circunstancias) en la Comunidad Foral de Navarra, partiendo del enfoque de derechos, la perspectiva de género y la interseccionalidad, como elementos vertebradores que permitan una acción integral, eficaz y eficiente, favoreciendo la inclusión desde un proceso que promueve la cohesión social en la sociedad que les recibe.

2. Mejorar la convivencia intercultural generando las condiciones adecuadas que permitan mejorar la participación e interacción de todas las personas residentes en Navarra, independientemente de su origen cultural, en favor de su contribución al bien común, partiendo de la diversidad cultural como un elemento que contribuye al enriquecimiento

del patrimonio social, económico y cultural, aspectos imprescindibles para la prosperidad y cohesión social en la Comunidad Foral de Navarra.

3. Acabar con cualquier manifestación de racismo y xenofobia, sustituyendo el odio o la discriminación hacia la persona por una actitud general de respeto y promoción de valores interculturales.

4. Facilitar la participación de las personas migrantes en las políticas públicas.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones/
Indicadores

01. Asegurar una acogida integral y un proceso de inclusión de las personas migrantes y refugiadas en Navarra en coordinación con el resto de los servicios públicos de Navarra, las entidades locales y las entidades sociales y apoyar acciones de asistencia humanitaria a personas refugiadas en Europa

01.01. Desarrollo de los servicios de información, orientación e introducción a los servicios generalistas.

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.01.01	Atenciones realizadas diferenciadas por sexo, país de procedencia y tipo de atención.	2500
01.01.02	Encuestas de grado de satisfacción del servicio	Sí
01.01.03	Porcentaje de personas encuestadas cuyo grado de satisfacción en el servicio recibido es medio alto	>75%

01.02. Creación de un sistema estable de formación, capacitación y sensibilización para el desarrollo de competencias culturales e interculturales en la acogida a personas migrantes.

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.02.01	Formaciones o cursos desarrollados para una adecuada gestión intercultural de la acogida a personas migrantes teniendo en cuenta la realidad diferente que viven mujeres y hombres	16
01.02.02	Número de personas participantes (datos desagregados por sexo, edad, país de nacimiento y nacionalidad).	280

01.03. Avanzar en la implementación coordinada del sistema de acogida e inclusión de las personas solicitantes y beneficiarias de protección internacional (patrocinio comunitario y programa transición).

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.03.01	Número de personas participantes (datos desagregados por sexo, edad, país de nacimiento y nacionalidad).	60

01.04. Desarrollo y seguimiento del Servicio de asesoramiento en materia de extranjería.

Las personas atendidas en 2024 fueron 9.403. Se trata de una prestación garantizada recogida en la Cartera de SS y ante la creciente demanda se plantea una ampliación del servicio.

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.04.01	Número de personas participantes (datos desagregados por sexo, edad, país de nacimiento y nacionalidad).	9800
01.04.02	Encuestas de grado de satisfacción de personas migrantes de servicio de asesoramiento en extranjería y posibles mejoras	500
01.04.03	Porcentaje de personas encuestadas cuyo grado de satisfacción en el servicio recibido es medio alto	75%

01.05. Desarrollo de convocatorias de subvenciones en el ámbito de la acogida, acompañamiento y actuaciones humanitarias.

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.05.01	Elaboración de bases de convocatoria (documento)	2
01.05.02	Reuniones de presentación de convocatorias a entidades sociales	2
01.05.03	Fecha publicación convocatoria	Primer Trimestre

01.06. Creación de procesos integrales y continuados de acompañamiento en la acogida e inclusión social de familias, infancia, adolescencia y juventud migrantes. (SERFAM , KIDEAK, Convenio UPNA, Ahlan Bek).

El dato de familias hace referencia sólo al servicio SERFAM. El dato de personas hace referencia a la suma de Kideak, Convenio UPNA y Ahlan Bek

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.06.01	Número de familias atendidas	350
01.06.02	Número de personas atendidas/participantes (datos desagregados por sexo, edad, país de nacimiento y nacionalidad).	350
01.06.03	Porcentaje de personas atendidas cuyo grado de satisfacción en el servicio recibido es alto	75%

01.07. Seguimiento del Servicio de Mediación Intercultural.

Señalar que los datos indicados en mujeres y hombres atendidos/as, hacen referencia sólo a atenciones individualizadas, pero en las mediaciones grupales y comunitarias también participan mujeres y hombres.

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.07.01	Número de mujeres atendidas	500

01.07.02	Número de hombres atendidos	600
01.07.03	Número de mediaciones individuales realizadas	1100
01.07.04	Número de mediaciones grupales vecinales y comunitarias realizadas	4000

01.08. Espacios de Acogida y Acompañamiento a personas migrantes.

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.08.01	Número de hombres atendidos	14
01.08.02	Número de mujeres y menores atendidos	16
01.08.03	Encuestas de grado de satisfacción de personas migrantes los centros de acogida y el programa Acompaña y posibles mejoras	15

02. Avanzar en la mejora de la convivencia intercultural en Navarra a través de la participación e interacción de todas las personas residentes en Navarra, independientemente de su origen cultural, en favor de su contribución al bien común, partiendo de la diversidad cultural como un elemento que contribuye al enriquecimiento del patrimonio social, económico y cultural.

02.01. Actuaciones para la promoción de comunidades interculturales a través de la gestión positiva de la diversidad en pueblos, barrios, escuelas, centros de salud y espacios públicos, así como fomentar la generación de espacios (comerciales, asociativos, lúdicos…) donde se relacionen los diferentes segmentos socioculturales de la ciudadanía navarra, incluyendo en todo ello el enfoque de género (escuela de colores, acciones de sensibilización).

Los datos reflejados abajo sólo hacen referencia a Escuela de Colores

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.01.01	Número de personas participantes (datos desagregados por sexo, edad, país de nacimiento y nacionalidad)	2800
02.01.02	Número de acciones realizadas	100

02.02. Actos para generar una visión y valoración positiva de la diversidad cultural (Navarra de Colores, Premio y días conmemorativos).

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.02.01	Número de acciones realizadas	5
02.02.02	Número de personas participantes (datos desagregados por sexo, edad, país de nacimiento y nacionalidad)	200
02.02.03	Número de idiomas en los que publicitan los materiales de campaña	5

02.03. Subvenciones para contratación por parte de entidades locales de Técnicas en convivencia intercultural y lucha contra el racismo.

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.03.01	Número de personas técnicas contratadas (datos desagregados por sexo, edad, país de nacimiento y nacionalidad	20

02.04. Desarrollo de convocatorias de subvenciones en el ámbito de la convivencia intercultural y la lucha contra el racismo y la xenofobia para entidades locales, entidades sociales y asociaciones de personas migrantes.

Los datos reflejados abajo incluyen la convocatoria de subvenciones dirigidas a la contratación de figuras TECIR (Técnicas/os en convivencia intercultural)

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.04.01	Elaboración de bases de convocatoria (documento)	4
02.04.02	Reuniones de presentación de convocatorias a entidades sociales y entidades locales	4
02.04.03	Fecha Publicación convocatoria	Primer trimestre
02.04.04	Número de proyectos subvencionados	55

02.05. Gestión y dinamización del Foro de Personas migrantes de Navarra.

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.05.01	Asociaciones de personas migrantes o personas migrantes participantes	50
02.05.02	Reuniones del Foro	2
02.05.03	Grado de satisfacción de personas participantes	Medio

03. Desarrollar mecanismos de lucha contra el racismo y la xenofobia transversalizando el principio de igualdad entre hombres y mujeres

03.01. Conocimiento y formación sobre las situaciones de discriminación que sufren las personas racializadas/etnificadas o víctimas de discriminación interseccional.

Los datos abajo reflejados son una estimación de las formaciones a realizar por la Red Zaska antirumores

	Descripción indicadores	***Previsto***
03.01.01	Formaciones	30
03.01.02	Número de personas formadas (datos desagregados por sexo, edad, país de nacimiento y nacionalidad	375
03.01.03	Grado de satisfacción de las personas formadas en el servicio	Alto

03.02. Servicio de atención frente al racismo y la xenofobia.

	Descripción indicadores	***Previsto***
03.02.01	Número de personas atendidas (datos desagregados por sexo, edad, país de nacimiento y nacionalidad	500
03.02.02	Grado de satisfacción de las personas atendidas en el servicio	Alto

03.03. Seguimiento del Convenios con SOS Racismo.

	Descripción indicadores	***Previsto***
03.03.01	Número de acciones realizadas	20
03.03.02	Número de personas participantes (datos desagregados por sexo, edad, país de nacimiento y nacionalidad	225

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

No hay ingresos propios previstos.

IV. MEDIOS PERSONALES

- directora general - 1
- directoras de servicio - 2
- jefas de sección - 2
- titulado/a en educación social - 3
- titulado/a en trabajo social - 2
- titulado/a en sociología-1
- técnica de la administración pública (rama jurídica) - 1
- administrativas/os - 3
- jefatura de negociado - 1
- técnica de la administración pública (rama económica) - 1
- becario de comunicación - 1

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Decreto Foral 241/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias.

- Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria.

- Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

- Real Decreto 1155/2024, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, 11 de enero, sobre derecho y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

- Plan Estratégico de Inclusión de Navarra 2025-2028 (pendiente de aprobar)

- II Plan estratégico de convivencia de Navarra (pendiente de aprobar)

- Plan estratégico de servicios sociales de Navarra (2025-2028)

- Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.

- Ley Foral 7/2009, de 5 de junio, por la que se regula la asignación tributaria del 0,7 por 100 que los contribuyentes de la Comunidad Foral destinan a otros fines de interés social.

- Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

- Plan de Acogida a Personas Migrantes de Navarra 2021-2026

- Estrategia de Convivencia Intercultural de Navarra 2021-2026

- Plan de lucha contra el racismo y la xenofobia 2021-2026.

- Ley Foral 13/2023, de 5 de abril, de Lucha contra el Racismo y la Xenofobia

- Decreto Foral 69/2008, de 17 de junio, por el que se aprueba la Cartera de Servicios Sociales de Ámbito General.

- Decreto Foral 30/2024, de 27 de marzo, por el que se regula la composición, organización y funcionamiento del Consejo Navarro para la Lucha contra el Racismo y la Xenofobia

4 - DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Estructura de Programas

Año 2026 4 - Departamento de Educación

GRUPO DE PROGRAMAS	PROGRAMAS	PROYECTOS
Código y Denominación	**Código y Denominación**	**Código y Denominación**
40 Dirección y servicios generales de educación	400 Dirección y servicios generales de educación	400000 Dirección y servicios generales de educación
41 Personal e infraestructuras	410 Personal e infraestructuras	410000 Actividades generales del programa 410001 Construcciones y equipamiento 410003 Subvenciones a la enseñanza privada concertada y asimilada 410005 Recursos humanos
42 Servicios generales de educación	420 Actuaciones educativas	420000 Actividades generales del programa 420001 Plurilingüismo y enseñanzas artísticas 420002 Ordenación, formación y calidad 420003 Modernización de la Formación Profesional 420004 Inclusión, igualdad y convivencia 420005 Inspección educativa 420006 Desarrollo de enseñanzas profesionales 420007 Escuelas Infantiles

GRUPO DE PROGRAMAS	PROGRAMAS	PROYECTOS
Código y Denominación	**Código y Denominación**	**Código y Denominación**
43 Digitalización y servicios educativos	430 Digitalización y servicios educativos	430000 Actividades generales del programa 430003 Digitalización educativa 430004 Becas y ayudas 430005 Servicios complementarios

PROGRAMA 400: DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN

Unidad responsable: *Departamento de Educación*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Mejorar permanentemente la eficacia y eficiencia a través del asesoramiento legal y técnico de forma previa a la toma de decisiones por parte de las unidades del Departamento.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones/
Indicadores

01. Prestar asistencia técnica y jurídica

01.01. Prestar al Departamento la asistencia técnica y jurídica que precisen las distintas unidades administrativas

01.02. Supervisión y tramitación de expedientes (administrativos, responsabilidad patrimonial, etc.)

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.02.01	Número de expedientes administrativos	6100
01.02.02	Número de expedientes de responsabilidad patrimonial	50
01.02.03	Número de expedientes de recursos y/o reclamaciones administrativos	580

01.03. Emisión de informes jurídicos preceptivos en los expedientes administrativos

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.03.01	Número de informes jurídicos	175
01.03.02	Plazo máximo de emisión de informes	10 días

01.04. Gestión y tramitación de peticiones efectuadas por la ciudadanía u otras Administraciones u Organismos

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.04.01	Número de expedientes con el Parlamento	110
01.04.02	Número de expedientes con el Defensor del Pueblo	110
01.04.03	Peticiones de la ciudadanía en base a la Ley Foral 12/2019, de 22 de marzo, de Participación Democrática en Navarra	40

01.05. Registro, archivo y custodia de la documentación y de expedientes administrativos, y atención e información a la ciudadanía

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.05.01	Número de documentos registrados en Departamento Educación	25100
01.05.02	Número de Resoluciones	5900
01.05.03	Número de Órdenes Forales	110
01.05.04	Número de propuestas de Acuerdos de Gobierno	105
01.05.05	Número de consultas de información atendidas	47500

01.06. Tramitación de los asuntos que se incluyan en el Orden del Día de las sesiones de Gobierno, asistiendo a las reuniones de la Comisión de Coordinación

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.06.01	Participación en las reuniones de la Comisión de Coordinación	40

02. Coordinación, seguimiento y asistencia en materia presupuestaria y contable

02.01. Coordinación y tramitación del anteproyecto de presupuestos y de las enmiendas parlamentarias al mismo

02.02. Contabilización de los ingresos y los gastos, así como las modificaciones presupuestarias del Departamento

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.02.01	Expedientes contables	12900
02.02.02	Plazo medio de contabilización	3 días

02.03. Gestión de las cuentas corrientes del Departamento y control de las cuentas de anticipo de caja fija

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.03.01	Informes cuatrimestrales de anticipo de caja fija	27
02.03.02	Plazo de tramitación de modificaciones de apoderados en cuentas corrientes de centros docentes públicos	5 días desde fecha de nombramiento

02.04. Asesoramiento presupuestario a las unidades del Departamento

02.05. Elaboración anual de la estadística del gasto público en educación

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.05.01	Estadística de gasto público para el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes	1
02.05.02	Estadística de gasto público para el Consejo Escolar	1

03. Mejorar el nivel cualitativo de información en materia contable a facilitar por los centros docentes públicos

03.01. Incrementar el conocimiento en materia presupuestaria y contable de las personas de los equipos directivos de los centros docentes

	Descripción indicadores	***Previsto***
03.01.01	Asesoramiento telefónico y soporte “CAU-Ecoeduca”	Continuo
03.01.02	Número de cursos de formación en materia de gestión económica	4
03.01.03	Elaboración de procedimientos en materia de gestión económica	Continuo

03.02. Evolución y desarrollo del sistema contable Ecoeduca

03.03. Análisis de la información contable de los presupuestos y cuentas de gestión de los centros docentes públicos

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

Tasas por participación en oposiciones.

Ingresos por prestación de servicios educativos y otros.

Reintegros de ejercicios corrientes y ejercicios cerrados.

Ingresos varios.

IV. MEDIOS PERSONALES

- consejero - 1
- jefe de gabinete - 1
- secretaria de gabinete - 1
- auxiliar de gabinete - 1
- secretaria general técnica - 1
- jefes de sección - 4
- jefes de negociado - 3
- tap (rama económica) - 2
- tap (rama jurídica) - 6
- administrativos - 16
- servicios generales - 4
- conserjes - 4

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto refundido del estatuto de personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y la normativa educativa que resulte de la aplicación según lo dispuesto en el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo establecida por dicha Ley.

- Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y de su Presidenta o Presidente.

- Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral

- Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra.

- Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

- Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.

- Ley Foral 12/2019, de 22 de marzo, de Participación Democrática en Navarra.

- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

- Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

- Ley Foral 21/2005, de 29 de diciembre, de evaluación de las políticas públicas y de la calidad de los servicios públicos

- Decreto Foral 153/2023, de 6 de septiembre, por el que se regula la gestión económica de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Foral de Navarra

- Decreto Foral 29/2005, de 21 de febrero, de 21 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las secretarías generales técnicas de la administración de la comunidad foral de Navarra.

- Decreto Foral 67/2023, de 30 de agosto, por el que se establece la estructura básica del departamento de educación.

- Decreto Foral 245/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del departamento de educación.

- Decreto Foral 72/2005, de 9 de mayo, por el que se regulan las Cartas de Servicios de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y de sus Organismos Autónomos.

- Orden Foral 119/2005, de 11 de octubre, por la que se regula el diseño y la estructura de las Cartas de Servicios de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y de sus Organismos Autónomos.

- Orden Foral 9/2017, de 3 de febrero, del Consejero de Educación, por la que se establecen la adscripción y funciones de los negociados del departamento de educación.

PROGRAMA 410: PERSONAL E INFRAESTRUCTURAS

Unidad responsable: *Dirección General de Personal e Infraestructuras, Servicio de Infraestructuras Educativas, Servicio de Régimen Jurídico de Personal, Servicio de Gestión de Personal Temporal, Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente, Servicio de Estudios Económicos y Financiación de Centros, Servicio de Nóminas y Seguros Sociales*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

La Ley Orgánica de Educación se inspira, entre otros, en los siguientes principios:

a. La calidad de la educación para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias.

b. La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación y actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que deriven de discapacidad.

En este programa, se pretende incidir en estos dos aspectos del sistema educativo proporcionando a los centros docentes públicos, a través de una gestión directa, los recursos humanos, materiales y económicos y a los centros de iniciativa social, a través del concierto o subvención, los medios económicos que permitan ofrecer una educación de calidad y equitativa.

Asimismo, se pretende garantizar la igualdad de oportunidades a través de ayudas directas a las familias.

Asimismo, el Consejo Europeo del 21 de julio de 2020, acordó un instrumento excepcional de recuperación temporal, tras el impacto sanitario y económico del COVID-19, conocido como Next Generation EU (Próxima Generación UE). El Fondo de Recuperación garantiza una respuesta europea coordinada con los Estados Miembros para hacer frente a la consecuencias económicas y sociales de la pandemia de COVID-19. El núcleo de este Fondo de Recuperación es el Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia (MRR). Los fondos MRR que corresponden al programa 410 se traducen en un gasto en el programa de 4 millones de euros destinados a la construcción de un centro propio de 0-3 años en Burlada.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones/
Indicadores

01. Realizar las inversiones necesarias, haciendo que los centros educativos cuenten con los recursos suficientes para el ejercicio de sus funciones, tanto en lo que se refiere a los espacios o dependencias físicas como a los medios o instrumentos didácticos.

01.01. Coordinación con los diferentes servicios del Departamento de Educación.

01.02. Dotación de bienes de equipo para centros públicos de enseñanzas no universitarias y centros de enseñanzas especializadas, acorde con las tecnologías actuales.

01.03. Contratación de los servicios de limpieza de los centros, realizando un seguimiento exhaustivo de dichos servicios.

01.04. Realización de todos los mantenimientos correctivos necesarios para el uso de edificios e instalaciones escolares.

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.04.01	Centros a los que se dota de mobiliario, audiovisual, didáctico, informático y/o deportivo	165
01.04.02	Dotación de nuevos centros o ampliados	4
01.04.03	Centros en que se actuará sobre instalaciones de calefacción	4
01.04.04	Control y mantenimiento de instalaciones eléctricas	26
01.04.05	Obras de mejora en cubiertas y bajantes	12
01.04.06	Centros donde se realizarán otras actuaciones de mantenimiento	70
01.04.07	Control legionella	84
01.04.08	Mejora de eficiencia energética – sustitución ventanas	12

02. Mejora de las condiciones materiales de escolarización del alumnado en los centros de enseñanza de todos los niveles del sistema educativo de Navarra.

02.01. Subvenciones a entidades locales para financiar los gastos que ha generado la implantación del primer y segundo ciclo de ESO en los colegios públicos que funcionan conjuntamente con los institutos de educación secundaria obligatoria de propiedad municipal.

02.02. Financiación directa de los gastos de los centros públicos de enseñanza no universitaria, tanto los ordinarios de funcionamiento como los derivados de la realización de actividades docentes.

03. Planificación, redacción de proyectos y construcción y ampliación de nuevos centros.

03.01. Previsión de la planificación de nuevos centros o ampliaciones y la construcción de edificios de acuerdo con el mapa escolar y en función de las exigencias del modelo educativo actual o de las necesidades de escolarización surgidas en núcleos de población con acelerado crecimiento demográfico debido, fundamentalmente, a la movilidad social y a las nuevas urbanizaciones. Se realiza mediante un análisis de la situación actual de los centros, previsión de la nueva matriculación, estudio demográfico y análisis de la evolución de la matrícula actual.

	Descripción indicadores	***Previsto***
03.01.01	Obras en centros propios	10
03.01.02	Obras en centros de propiedad municipal	6
03.01.03	Elaboración de proyectos	6

04. Sistema de conciertos con la enseñanza concertada durante el curso 2025-2026. Mantenimiento de la gratuidad plena de los niveles obligatorios (educación primaria y educación secundaria obligatoria), y de los niveles no obligatorios (educación infantil, bachillerato y ciclos formativos de grado medio), mediante los denominados conciertos singulares. Mantenimiento de los conciertos singulares parciales que permiten la escolarización del alumnado de ciclos formativos de grado superior, con una aportación mensual de las familias.

	Descripción indicadores	***Previsto***
04.00.01	Número de centros privados con algún tipo de financiación pública	66
04.00.02	Número de seminarios menores con algún tipo de financiación pública	2

04.01. Concierto de las unidades necesarias para la escolarización satisfactoria de la educación obligatoria, infantil, bachillerato, ciclos formativos de grado medio y Formación Profesional Básica del alumnado que elige la red concertada para su escolarización.

	Descripción indicadores	***Previsto***
04.01.01	2º ciclo de Educación Infantil	290
04.01.02	Educación Primaria	582
04.01.03	ESO	394
04.01.04	Bachillerato	118
04.01.05	CFGM	44
04.01.06	CFGB	18

04.02. Concierto de unidades específicas para la educación especial

	Descripción indicadores	***Previsto***
04.02.01	ED. ESPECIAL E.B.O. 1	7
04.02.02	ED. ESPECIAL E.B.O. 2	18
04.02.03	Estructuras Específicas (Primaria)	12
04.02.04	Estructuras Específicas (Secundaria)	3

04.02.05	P. T.V.A.	6
04.02.06	C.F.P.E.	15
04.02.07	ED. ESPECIAL U.C.E. Específica ESO	13

04.03. Conciertos educativos singulares parciales para los ciclos formativos de formación profesional de grado superior y los cursos de preparación para el acceso a los ciclos de grado superior.

	Descripción indicadores	***Previsto***
04.03.01	Número de conciertos educativos singulares parciales	44

04.04. Convenios con las Organizaciones Sin Ánimo de Lucro (OSAL)

	Descripción indicadores	***Previsto***
04.04.01	FP Básica	22 unidades
04.04.02	Programas de Currículo Adaptado	11

05. Proveer adecuadamente a los centros docentes públicos y al Departamento de los recursos humanos necesarios para la prestación del servicio educativo.

	Descripción indicadores	***Previsto***
05.00.01	Expedientes de nombramientos, tomas de posesión, destino, cese y otras incidencias tramitados	4427
05.00.02	Número de aspirantes en la convocatoria de acceso, ingreso y adquisición de especialidades de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas de Idiomas, Catedráticos de Música y Artes Escénicas y Profesores de artes Plásticas y Diseño,	8200

05.00.03	Número de aspirantes en la convocatoria de ingreso y adquisición de especialidades de Profesores Técnicos de Formación Profesional	700
05.00.04	Número de aspirantes en la convocatoria de ingreso para puestos de trabajo con perfil de lengua extranjera	0
05.00.05	Número de aspirantes en convocatorias de ingreso y adquisición de especialidades de los Cuerpos Docentes Estatales	7000
05.00.06	Número de convocatorias de ingreso de personal docente	2

05.01. Tramitación de los nombramientos, tomas de posesión, destino, cese y otras incidencias de personal.

05.02. Tramitación de convocatorias de selección de personal, concursos de traslado, baremación.

05.03. Modernización de la gestión de los recursos humanos del Departamento de Educación.

06. Abono de la nómina del personal adscrito al Departamento de Educación, así como el pago delegado del personal docente de la enseñanza concertada.

06.00.02. Nota: no se dispone del dato desagregado por sexo de los trabajadores por los que se cotiza a la Seguridad Social

	Descripción indicadores	***Previsto***
06.00.01	Nóminas abonadas en los centros públicos y en los centros concertados de enseñanzas medias	16.000 11.300 mujeres 4.700 hombres
06.00.02	Nº de trabajadores por los que se realiza cotización al Sistema de Seguridad social de media mensual en la enseñanza pública y concertada	13.100

06.01. Recogida de datos de las diferentes situaciones del personal adscrito al Departamento de Educación y del personal docente en pago delegado.

06.02. Centralización de gastos variables del personal adscrito al Departamento de Educación.

06.03. Cotización al Sistema de Seguridad social de personal adscrito al Departamento de Educación y del personal docente en pago delegado.

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

- Ingresos por siniestros
- Ingresos por arrendamiento de ""Casa Maxurrenea""
- Reintegros de centros privados y/o subvencionados

IV. MEDIOS PERSONALES

- dirección general (1 mujer) - 1
- dirección de servicio (2 mujeres, 4 hombres) - 6
- jefatura de sección (9 mujeres, 4 hombres) - 13
- jefatura de negociado (4 mujeres, 3 hombres) - 7
- técnico/a administración pública - rama jurídica (2 mujeres, 2 hombres) - 4
- técnico/a administración pública - rama económica (2 mujeres) - 2
- arquitecto/a (1 hombre) - 1
- arquitecto/a técnico/a (6 mujeres, 3 hombres) - 9
- ingeniero/a técnico/a industrial (2 hombres) - 2
- oficial administrativo (1 mujer) - 1
- administrativo/a (secretaría dirección) (1 mujer) - 1

- administrativo/a (50 mujeres, 10 hombres) - 60
- encargado/a almacén-conductor/a (1 hombre) - 1
- ayudante almacén-conductor/a (2 hombres) - 2
- servicios generales (11 hombres) - 11
- oficial mantenimiento (3 hombres) - 3
- asesor/a docente (3 hombres) - 3
- diplomado/a en empresariales (2 mujeres, 1 hombre) - 3

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y la normativa educativa que resulte de la aplicación según lo dispuesto en el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo establecida por dicha Ley.
- Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.
- Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.
- Decreto Foral 245/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación.
- Ley Foral 26/2002, de 2 de julio, de medidas para la mejora de las enseñanzas no universitarias.
- Real Decreto 1070/1990, de 31 de agosto, de traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Foral de Navarra en materia de enseñanzas no universitarias.
- Real Decreto 314/2006, por el que se aprueba el Código Técnico de Edificación.
- Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que imparten segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria.

- Decreto Foral 2/1995, de 9 de enero, por el que se regula la utilización de los centros docentes y residencias escolares de niveles no universitario y de instalaciones deportivas adscritas a uso escolar.

- Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto refundido del estatuto de personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.

- Orden Foral 37/2020, de 8 de abril, del Consejero de Educación, por la que se aprueban las normas de gestión de las relaciones de aspirantes al desempeño, mediante contratación temporal, de puestos de trabajo docentes al servicio del Departamento de Educación.

- Decreto-Ley Foral 4/2019, de 23 de octubre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.

- Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral

- Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra.

- VII Convenio Colectivo de Empresas de Enseñanza Privada Sostenidas Total o Parcialmente con Fondos Públicos. B.O.E. de 27 de septiembre de 2021.

- Decreto Foral 416/1992, de 14 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de normas sobre conciertos educativos.

- Decreto Foral 153/2023, de 6 de septiembre, por el que se regula la gestión económica de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Foral de Navarra.

- Decreto Foral 80/2019, de 3 de julio, por el que se reordena la red de centros educativos públicos de la Comunidad Foral de Navarra.

- Decreto Foral 11/2009, de 9 de febrero el Reglamento de vacaciones, licencias y permisos del personal funcionario de las Administraciones Públicas de Navarra.

- Decreto Foral 27/2011, de 4 de abril, por el que se regula la reducción de la jornada del personal funcionario de las Administraciones Públicas de Navarra.

- Ley Foral 11/1998, de 3 de julio, por la que se regula la financiación pública de los Centros de iniciativa social que impartan las enseñanzas de bachillerato, ciclos formativos de grado medio y programas de garantía social.

- Decreto Foral 37/2014, de 30 de abril, por el que se regula la provisión de puestos de trabajo correspondientes a los Cuerpos de personal docente no universitario de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

- Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley General de la Seguridad SociaL

- II Acuerdo entre el Estado Español y la Santa Sede sobre Enseñanza y Asuntos Culturales (B.O.E. nº 300 de 15 de diciembre de 1979).

- Orden Ministerial de 28 de febrero de 1994, sobre autorizaciones como centros docentes privados de los Seminarios Menores Diocesanos y de Religiosos de la Iglesia Católica.

- Orden Foral 608/1995, de 9 de noviembre que regula el régimen de subvenciones a los Seminarios Menores Diocesanos y de Religiosos de la Iglesia Católica.

- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres.

- Ley Foral 17/2019, de 4 de abril, de igualdad entre mujeres y hombres.

- Orden Foral 50/2019. De 20 de junio, de la Consejera de Educación, por la que se desarrolla la normativa referente a la justificación de los módulos “otros gastos” y “personal complementario”, la selección de profesorado y la información educativa a transmitir al Departamento de Educación por parte de los centros concertados de la Comunidad Foral de Navarra.

PROGRAMA 420: ACTUACIONES EDUCATIVAS

Unidad responsable: *Dirección General de Educación, Servicio de Ordenación, Formación y Calidad, Servicio de Plurilingüismo y Enseñanzas Artísticas, Servicio de Inclusión, Igualdad y Convivencia, Servicio de Inspección Educativa, Servicio de Escuelas Infantiles*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

La Dirección General de Educación y Formación Profesional, que consta de 7 servicios, pretende evaluar el sistema educativo y promover los planes, proyectos, programas y acciones que, de acuerdo con los datos aportados por los sistemas de evaluación y estudio sistemático, produzcan mejoras en la calidad de este sistema que beneficien a todo el alumnado desde los puntos de vista principales de equidad, respeto a los valores lingüísticos y culturales de la sociedad navarra e igual-dad de oportunidades, fomentando la calidad, el liderazgo y la participación en los centros educativos.

El Servicio de Plurilingüismo y Enseñanzas Artísticas presenta dos líneas de acción fundamentales para ampliar el conocimiento y el nivel competencial en nuestras lenguas propias y en lenguas extranjeras, para fomentar el reconocimiento de la importancia de la diversidad lingüística.

El Servicio de Ordenación, Formación y Calidad presenta siete líneas de actuación. La Sección de Ordenación Académica promueve la regulación de las enseñanzas que se imparten en los centros educativos. Dentro de la Formación Permanente de Adultos se planifica las actividades formativas prioritarias y las actividades de formación personal, insistiendo en el uso de las TIC.

Desde la Sección de Formación y Calidad se planifica la formación del profesorado, y se impulsan programas formativos y proyectos de innovación, teniendo en cuenta las líneas de actuación establecidas por el Departamento de Educación. En cuanto a la formación del profesorado, el principal objetivo es reforzar las competencias docentes necesarias para el desempeño de la labor docente.

Otro de los objetivos es impulsar los planes de formación de los centros, reforzando la realización de acciones formativas en centro, así como las redes formativas entre centros, favoreciendo el intercambio de buenas prácticas. Asimismo, se promociona el diseño, implantación y reconocimiento de los Sistemas de Gestión de la Calidad en los centros educativos públicos.

El Servicio de Escuelas Infantiles pone de manifiesto la relevancia que va adquiriendo el primer ciclo de la etapa de Educación Infantil. En la Comunidad Foral de Navarra, el segundo ciclo de Educación Infantil tiene carácter gratuito. Corresponde al Servicio de Escuelas Infantiles seguir potenciando el carácter educativo del primer ciclo de Educación Infantil y fomentar el acceso universal a las escuelas infantiles. Para ello, la escolarización es gratuita en los centros de primer ciclo de educación infantil desde el curso 2024-2025, tendiendo de este modo a la equidad y la inclusión de los niños y niñas de 0 a 3 años. Para el próximo curso 2025-2026 está previsto seguir incrementando la oferta de plazas públicas de primer ciclo de educación infantil.

Además, desde este Servicio, a través de la Sección de Escuelas Infantiles y Escuelas Rurales, también se fomentarán actuaciones en relación a la gestión, atención, organización y formación, tanto de las escuelas rurales como de las escuelas infantiles.

Las áreas de intervención, en Formación Profesional, se concentran en la construcción en Navarra de un sistema de formación profesional único, vertical, escalonado y continuo de formación profesional, más flexible y de fácil acceso mediante el establecimiento de un mecanismo abierto para la acreditación de competencias básicas para personas adultas, un destacado crecimiento e integración de la oferta de formación profesional. con creación de nuevas plazas y el refuerzo de la formación bilingüe, el impulso a la digitalización a través de nuevas especializaciones y la creación de aulas de tecnología aplicada, así como el refuerzo de la formación en digitalización del profesorado de FP, el impulso al emprendimiento y la innovación en la formación profesional, la generalización del modelo dual, la gestión del alta, baja y otras derivadas en el Sistema de la Seguridad Social del alumnado que realiza prácticas formativas del sistema de formación profesional y el establecimiento de un mecanismo permanentemente abierto para la acreditación de competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral o por otras vías no formales de adquisición.

La implementación de una parte de estas actuaciones se ve facilitada por su inclusión en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia que constituye el núcleo primordial del instrumento Next Generation puesto en marcha por el Consejo Europeo para la recuperación de los estados miembros.

Además de lo anterior, se pretende tener presente la coordinación y alineación con otros planes estratégicos de Navarra.

Todas las actuaciones anteriores serán llevadas a cabo por los Servicios de Planificación e Integración de la Formación Profesional y de Modernización e Innovación de la Formación Profesional.

Además, en el ámbito de la digitalización del Sistema de Formación Profesional, nos enfrentamos a una situación que precisa de una respuesta estratégica, una respuesta a las necesidades de desarrollo personal y profesional de la ciudadanía de Navarra, de mejora

continuada de su cualificación a lo largo de toda la vida, y una respuesta que sea garante de la satisfacción de las necesidades formativas del sistema productivo y del empleo de Navarra. A pesar de los avances significativos, existen desafíos en la gestión eficiente de la información educativa y formativa de las ofertas del sistema de formación profesional. EDUCA, constituido como un pilar en la administración de procesos educativos, necesita evolucionar para adaptarse a las necesidades derivadas de la implantación del Sistema de Formación Profesional en Navarra en cuanto a modalidades y ofertas, con especial mención a la modalidad virtual de formación profesional, de modo que se garantice una gestión centralizada y efectiva en cuanto a, entre otras, las siguientes gestiones: las obligaciones estipuladas por la seguridad social para todo el alumnado que realice prácticas formativas del sistema de formación profesional, el desarrollo y gestión de los elementos integrantes de dicho sistema, el desarrollo de los instrumentos de gestión del mismo, como son, el registro estatal de Formación Profesional, el registro estatal de acreditaciones de competencias profesionales y el registro de centros del sistema de formación profesional, el desarrollo y gestión formativa de las ofertas del sistema de formación profesional, y el desarrollo y gestión de los procedimientos de evaluación y acreditación de competencias profesionales.

Estas actuaciones corresponderán, en la parte técnica del Sistema de Formación Profesional, a los Servicios de Planificación e Integración de la Formación Profesional y de Modernización e Innovación de la Formación Profesional y, en la parte de funcionalidad, desarrollo y gestión de Educa, a los Servicios de Tecnologías e Infraestructuras TIC Educativas y de Sistemas de Información de Educación.

El Servicio de Planificación e Integración de la Formación Profesional se centra en la planificación, ordenación, integración y desarrollo de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo, de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño, de las enseñanzas deportivas de régimen especial y de las enseñanzas de formación para el empleo asociadas al Catálogo Nacional de Estándares de Competencia Profesionales en sus diferentes modalidades y con especial atención a la implantación de la formación profesional dual.

El Servicio de Planificación e Integración de la Formación Profesional se estructura en 3 secciones:

a) Sección de Ordenación y Evaluación de la Formación Profesional, ejerciendo la ordenación académica y el desarrollo de las enseñanzas del ámbito de gestión de la Dirección General de Educación y Formación Profesional.

b) Sección de Formación Profesional Continua y Empresas, centrado en la planificación, gestión y seguimiento de las ofertas integradas de formación continua del ámbito de gestión de la Dirección General de Educación y Formación Profesional, atendiendo a

criterios relacionados con el empleo, las demandas sectoriales, la distribución territorial de las ofertas, la escala de los centros y su necesaria especialización o polivalencia.

c) Sección de Acreditaciones Profesionales, las cuales basan su desempeño en la convocatoria de procesos formativos de asesores y evaluadores para su habilitación, atendiendo a los requerimientos de los procedimientos de acreditación y en la planificación, gestión y seguimiento de los procedimientos de acreditación de competencias profesionales.

El Servicio de Modernización e Innovación de la Formación Profesional ejerce las funciones de definición y gestión de proyectos estratégicos que permitan la transformación de los centros de formación profesional a entornos tecnológicamente avanzados y la mejora de las competencias del profesorado en materia de innovación, experimentación e investigación educativa, así como liderazgo de los Centros de referencia Nacional, la red de centros de Excelencia, y de las movilidades internacionales de estudiantes y profesores.

Este Servicio tiene dos líneas de acción:

a) Sección de Transformación de la Formación Profesional, centrado en el apoyo técnico a la creación y, en su caso, desarrollo de nuevos centros de referencia nacional de formación profesional y centros de excelencia.

b) Sección de Proyectos e Internacionalización de la Formación Profesional centrados en la realización de propuestas, desarrollo y seguimiento de nuevos proyectos que sirvan para la modernización de la formación profesional y digitalización, de los centros y enseñanzas profesionales competencia de la Dirección General de Educación y Formación Profesional, en colaboración con otras unidades dependientes de la Dirección General de Digitalización y Servicios Educativos.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones/
Indicadores

01. Planificar la enseñanza no universitaria en euskera y de euskara.

01.01. Realizar informes sobre la situación de los modelos lingüísticos y la implantación de modelos en los centros.

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.01.01	Informes sobre la distribución del alumnado por modelos lingüísticos en centros públicos y concertados.	100% según demanda
01.01.02	Informes para la autorización a centros para implantar modelos lingüísticos.	100% según demanda

01.02. Seguimiento de cambios y resolución de modelo lingüístico solicitados.

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.02.01	Solicitudes tramitadas, aceptadas y denegadas, en los diferentes modelos lingüísticos.	1700
01.02.02	Exenciones concedidas de la asignatura de vascuence a alumnos que inician sus estudios fuera de la zona o que demuestran una residencia temporal en ella.	30

01.03. Gestionar el Centro de Recursos para la enseñanza de la lengua vasca: establecer instrucciones de funcionamiento, planes de trabajo, plan estratégico y anual.

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.03.01	Actividades de formación.	18

01.03.02	Memoria anual del centro de recursos.	1
01.03.03	Memorias individuales del profesorado.	7

01.04. Organización y realización de cursos de aprendizaje y perfeccionamiento de lengua vasca. Zubiarte y EIBZ.

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.04.01	Plazas para cursos extensivos de lengua vasca.	1100
01.04.02	Actividades de formación con ponentes externos.	2

01.05. Organización y realización de cursos de formación metodológica en lengua vasca Sección de Euskera y EIBZ.

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.05.01	Horas de formación.	650
01.05.02	Profesores participantes.	480

01.06. Organización de programas de uso y generalización en euskera.

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.06.01	Número de grupos participantes en el programa Solaskide de actividades de expresión oral.	125
01.06.02	Número de alumnos/as participantes en Solaskide.	2100
01.06.03	Número de grupos participantes en el programa bertsolarismo en la escuela.	75
01.06.04	Número de alumnos/as participantes en Bertsolarismo.	1100

01.06.05	Número de grupos participantes en el programa de fomento de la lectura Liburuak gozagarri.	115
01.06.06	Número de alumnos/as participantes en Escritores en la escuela - Liburuak gozagarri,	4000
01.06.07	Número de grupos participantes en el programa Cine en euskera – Zinema euskaraz.	350
01.06.08	Número de alumnos/as participantes en el teatro Cine en euskera – Zinema euskaraz.	2000

01.07. Actividades de promoción del uso del euskera para el alumnado.

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.07.01	Número de ayudas para entidades y actividades de promoción del uso del euskera. Actividades extraescolares culturales en euskera - Euskarazko eskolaz kanpoko kultur jarduerak.	10

01.08. Constituir las comisiones y tribunales encargados de la elaboración de pruebas de exámenes EGA.

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.08.01	Reuniones convocadas.	6
01.08.02	Miembros de comisiones y tribunales de EGA.	18

01.09. Realización y corrección de exámenes.

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.09.01	Aspirantes matriculados.	300
01.09.02	Convocatoria única.	1

02. Promocionar el plurilingüismo.

02.01. Promover el plurilingüismo, partiendo de las lenguas propias y apreciando las lenguas extranjeras.

03. Formación básica para personas adultas orientada a personas que carecen de unos conocimientos básicos o que desean actualizarlos y ampliarlos.

03.01. Oferta de cursos de enseñanza básica de Nivel I y Nivel II. Abarcan desde la alfabetización hasta la preparación para incorporarse a la Educación Secundaria para las Personas Adultas.

	Descripción indicadores	***Previsto***
03.01.01	Número de personas matriculadas en los cursos de Formación Básica (Nivel I y Nivel II).	60

04. Organizar actuaciones dirigidas a facilitar la integración social de inmigrantes y de determinados colectivos en riesgo de exclusión.

04.01. Oferta de cursos de enseñanza del castellano, de cultura básica y de conocimiento de nuestra sociedad dirigidos a inmigrantes y a personas en situación social y culturalmente desfavorecidas, directamente o en colaboración con otras instituciones y organizaciones sin ánimo de lucro.

	Descripción indicadores	***Previsto***
04.01.01	Cursos dirigidos a inmigrantes: nº de localidades, cursos y personas atendidas.	46 localidades 133 cursos 3474 personas
04.01.02	Cursos dirigidos a personas con discapacidad: nº de localidades, nº de cursos y personas atendidas.	5 localidades 13 cursos 126 personas

04.01.03	Cursos dirigidos a personas en situación social desfavorecida, nº de cursos y personas atendidas.	32 cursos 546 personas

05. Formación para personas adultas con el fin de mejorar sus competencias, obtener nuevas titulaciones y seguir formándose.

05.01. Organizar cursos de competencias clave de nivel 2 de matemáticas que permitirán cursar acciones formativas del Servicio Navarro de Empleo relacionadas con certificados de profesionalidad de nivel 2 a las personas que carecen de titulación básica.

	Descripción indicadores	***Previsto***
05.01.01	Número de cursos cuatrimestrales de competencias clave de nivel 2 y personas matriculadas.	15 cursos 284 personas

05.02. Ofrecer cursos presenciales y a distancia de Educación Secundaria para las Personas Adultas (ESPA) en los centros autorizados.

	Descripción indicadores	***Previsto***
05.02.01	Número de cursos ofertados y personas matriculadas en las modalidades presencial y a distancia.	25 cursos 289 presenciales 158 distancia

05.03. Ofrecer cursos de Bachillerato para personas adultas.

	Descripción indicadores	***Previsto***
05.03.01	Número de cursos ofertados y personas matriculadas en las modalidades presencial y a distancia.	12 cursos 199 presenciales 172 distancia

06. Extender el uso de las TIC en la educación de personas adultas.

06.01. Extender el uso de las TIC en la educación de personas adultas.

	Descripción indicadores	***Previsto***
06.01.01	Número de cursos de iniciación a la informática realizados, localidades y número total de personas.	23 cursos 5 localidades 488 personas
06.01.02	Número de participantes en los cursos de las Aulas Mentor y del número de certificados expedidos.	19 personas 6 certificados

07. Planificación de la Atención a la Diversidad.

07.01. Elaboración de la legislación correspondiente para el currículum de la PTVA.

07.02. Elaboración del currículo de Educación Especial.

07.03. Integración y adecuación de las medidas de Atención a la Diversidad en el EDUCA.

07.04. Gestión de las ayudas al alumnado vulnerable.

07.05. Gestión de las becas y ayudas al alumnado con NEAE.

07.06. Planificación y gestión de todas las medidas y programas de atención al alumnado con NEEs y NEAE.

08. Potenciar las medidas de atención al alumnado de incorporación tardía o en situaciones desfavorecidas.

08.01. Realizar asesoramiento, y seguimiento de los centros que se incorporan o continúan en los programas "PROA+" con el objetivo de transformación y mejora en centros públicos de educación infantil y primaria y centros de ESO.

	Descripción indicadores	***Previsto***
08.01.01	Centros asesorados.	54
08.01.02	Evaluación y seguimiento de los Planes Estratégicos de Mejora	54

08.02. Procedimiento de acceso a PCA.

09. Desarrollar el pilotaje del programa Laguntza en los centros que se incorporan en el curso 2024-2025 y continuar con su implementación en los de los cursos anteriores, desde el enfoque basado en el buen trato y en la educación emocional. Seguir trabajando para prevenir, afrontar y resolver problemas de acoso y violencia de cualquier tipo, impulsar una cultura de resolución pacífica de conflictos basada en el diálogo y en el respeto mutuo, y promover la formación permanente del profesorado en convivencia. Integrar la igualdad y la coeducación en el sistema educativo a través de la implantación progresiva del Programa SKOLAE.

	Descripción indicadores	***Previsto***
09.00.01	Asesoramiento e intervención a demanda de los centros familias y alumnado en casos relacionados con la convivencia, prevención del acoso escolar y resolución de conflictos.	100% de la demanda
09.00.02	Formación general y específica del profesorado en relación a la prevención del acoso y la mejora de la convivencia.	30 acciones formativas 21 centros
09.00.03	WEB actualizada con recursos disponibles para prevenir, atender, responder e informarse sobre convivencia.	WEB revisada 100 %

09.00.04	Desarrollo de la formación y actuaciones en el aula de los centros bajo el nuevo enfoque del Programa Laguntza.	100 % de los centros designados
09.00.05	Formación del profesorado siguiendo las pautas del Plan de Coeducación	50 acciones formativas 3.000 docentes en formación
09.00.06	Iniciación al funcionamiento de las redes de centros coeducativos con el objetivo de implementación del Programa Skolae.	Participación en las reuniones de Redes
09.00.07	Una campaña de sensibilización ciudadana, Jornadas SKOLAGUN, coordinadas por SKOLAE y LAGUNTZA.	5 acciones dirigidas a familias, docentes y alumnado
09.00.08	Publicación de materiales de orientación y convivencia para educar en igualdad.	3 publicaciones
09.00.09	Web con recursos e información Skolae para docentes, familias y alumnado.	Actualizada con recursos disponibles de información y consulta

09.01. Actividad ordinaria de la asesoría de Convivencia (asesoramiento, consultas, demandas de intervención, formación del profesorado, etc…).

09.02. Colaboración de la Sección de Igualdad y Convivencia con distintos Servicios del Departamento para desarrollar programas, actuaciones preventivas, de información y difusión de mensajes favorecedores de la valoración social de la actividad docente.

09.03. Desarrollo del Plan de Formación SKOLAE de capacitación del profesorado en materia de coeducación en todos los niveles del sistema educativo no universitario, adaptación del programa para los y las profesionales especialistas de apoyo educativo.

Pilotaje de un programa de educación sexual.

09.04. Desarrollo de materiales y recursos didácticos de soporte y apoyo a la implantación del programa en las aulas.

09.05. Desarrollo de campañas de sensibilización ciudadana sobre educación para la igualdad y la prevención de la violencia de género.

09.06. Formación a familias sobre la educación para la igualdad desde la infancia.

09.07. Revisión de protocolo-guía violencia sexista.

En relación con el proyecto Barnahus.

09.08. Realización de una guía de actuación ante las conductas suicidas.

09.09. Revisión del protocolo de transexualidad.

09.10. Elaboración y publicación del Decreto Foral de Convivencia.

09.11. Evaluación de los programas Laguntza y Skolae.

09.12. Publicación y difusión de la guía de duelo.

10. Potenciar el carácter educativo del primer ciclo de Educación Infantil y fomentar la equidad y la inclusión de los niños y niñas de 0 a 3 años en las escuelas infantiles.

10.01. Incremento progresivo de la oferta de plazas públicas en el primer ciclo de Educación Infantil.

	Descripción indicadores	***Previsto***
10.01.01	Número de nuevas plazas públicas ofertadas.	150

10.02. Gestionar actividades de formación dando respuesta a intereses y necesidades de las profesionales de las escuelas infantiles.

	Descripción indicadores	***Previsto***
10.02.01	Actividades de formación ofertadas.	Según propuesta formativa para escuelas infantiles curso 25-26

10.03. Facilitar la gestión de la planificación de las escuelas infantiles.

	Descripción indicadores	***Previsto***
10.03.01	Continuar en la progresiva implantación para la gestión de las escuelas infantiles a través del programa EDUCA.	Previsto para el curso 25-26 Evaluación Inclusión PEC Horarios personal

10.04. Promover medidas para fomentar la equidad y la inclusión de las niñas y niños de 0 a 3 años, así como la calidad educativa en las escuelas infantiles.

	Descripción indicadores	***Previsto***
10.04.01	Mantenimiento de la escolaridad gratuita.	Curso 25-26
10.04.02	Concesión de exenciones de cuota.	100% de las solicitudes que

		cumplan los requisitos
10.04.03	Concesión de educadoras de inclusión.	100% de las solicitudes presentadas por CREENA
10.04.04	Presencia de personal de orientación educativa en las escuelas infantiles dependientes del Departamento de Educación.	Proyecto Creciendo/Hazten - Una persona de orientación educativa en cada escuela

10.05. Garantizar las condiciones laborales del personal de las escuelas infantiles en colaboración con el Departamento de Cohesión Territorial y la FNMC.

	Descripción indicadores	***Previsto***
10.05.01	Actualización de los módulos de financiación recogidos en la O.F 79/2012 aplicables a la gestión de los centros de primer ciclo de educación infantil.	Curso 25-26
10.05.02	Asignación de educadoras/horas de refuerzo educativo a las escuelas infantiles.	Curso 25-26
10.05.03	Asignación para la mejora de las condiciones laborales del personal auxiliar de comedor.	Curso 25-26

11. Fomentar actuaciones en relación a la gestión, atención y organización de las escuelas rurales

11.01. Coordinar, asesorar e impulsar el trabajo de la Red de Escuelas Rurales de Navarra

	Descripción indicadores	***Previsto***
11.01.01	Reuniones Red de Escuelas Rurales	Mensual

11.01.02	Reuniones Comisiones Red de Escuelas Rurales	Mensual/En función de las necesidades
11.01.03	Actividades formativas para profesorado de escuelas rurales	Según propuesta formativa para escuelas rurales curso 25-26
11.01.04	Promoción y difusión de experiencias educativas en escuelas rurales	Continuo
11.01.05	Promoción y difusión vídeo y logo escuelas rurales	Continuo
11.01.06	Organización de las Jornadas de las Escuelas Rurales de Navarra	Bianual

12. Mejorar la cualificación y formación del profesorado, para lo que es preciso llevar a cabo un plan de formación que mejore su competencia profesional y le ayude en el desempeño de su labor docente.

12.01. Mejorar las competencias profesionales docentes del profesorado, que potenciará la formación en el centro y en redes intercentros aportando, además los recursos necesarios a los CAP.

	Descripción indicadores	***Previsto***
12.01.01	Actividades de formación ofertadas.	661
12.01.02	Certificaciones de formación emitidas.	14576

13. Educación en valores y materias transversales.

13.01. Desarrollar los convenios y colaboraciones con los diferentes Departamentos de Gobierno de Navarra y con otras instituciones y asociaciones.

	Descripción indicadores	***Previsto***
13.01.01	Convenios con otros Departamentos de Gobierno de Navarra	4
13.01.02	Colaboraciones con otras instituciones y asociaciones.	37

13.02. Impulsar y desarrollar los Proyectos de Innovación.

	Descripción indicadores	***Previsto***
13.02.01	Centros en las Redes de Escuelas Promotoras de la Salud, Solidarias, Sostenibles y Sostenibles y con Memoria, por la Paz y la Convivencia.	92
13.02.02	Proyectos de Innovación.	52

14. Diseño, implantación y reconocimiento de los Sistemas de Gestión de la Calidad en los centros educativos públicos.

14.01. Impulsar la gestión ágil y eficaz de los centros educativos públicos que participan en el Programa de implantación y mantenimiento del Sistema de Gestión de la Calidad (SGC).

	Descripción indicadores	***Previsto***
14.01.01	Porcentaje de centros con reconocimiento que superan un 80% de profesorado satisfecho con la gestión.	>80%

14.02. Mejorar el asesoramiento para el diseño e implantación del SGC en los centros.

	Descripción indicadores	***Previsto***
14.02.01	Porcentaje de centros que reciben asesoramiento para la implantación eficaz del SGC en el centro (>60 min).	>80%

14.03. Realizar la evaluación del SGC de los centros.

	Descripción indicadores	***Previsto***
14.03.01	Porcentaje de auditorías externas de renovación de reconocimientos del SGC que han sido realizadas.	100%

15. Evaluación de centros, de programas y del sistema educativo.

15.01. Realizar el seguimiento y supervisión de las PGAs y Memorias finales de los centros docentes.

	Descripción indicadores	***Previsto***
15.01.01	Porcentaje de informes de supervisión de la PGA emitidos conforme a modelo en plazo.	95%
15.01.02	Porcentaje de informes de supervisión de la Memoria final elaborados conforme a modelo en plazo.	95%

15.02. Realizar el seguimiento y supervisión de los Planes de Mejora Bienales, así como su concreción anual, prestando especial atención a la perspectiva de género.

	Descripción indicadores	***Previsto***
15.02.01	Porcentaje de informes de supervisión de la autoevaluación y plan de mejora elaborados conforme a modelo en plazo.	95%

15.03. Realizar la evaluación de desempeño de centros docentes.

15.04. Coordinación de las evaluaciones de ámbito nacional e internacional dirigidas por el Instituto Nacional de Evaluación Educativa.

	Descripción indicadores	***Previsto***
15.04.01	Evaluaciones externas censales realizadas en 4º de EP y 2º ESO según el plazo marcado.	100%
15.04.02	Informes de las evaluaciones censales.	100%
15.04.03	Evaluaciones de ámbito nacional e internacional coordinadas.	100%

15.05. Evaluación de la práctica docente: profesorado en prácticas y función directiva.

	Descripción indicadores	***Previsto***
15.05.01	Profesorado en prácticas y directoras y directores evaluados sobre las cifras programadas.	100%

16. Evaluación del alumnado

16.01. Participación en la planificación y evaluación de las pruebas de acceso a la universidad/ prueba de bachillerato en las convocatorias ordinaria y extraordinaria.

	Descripción indicadores	***Previsto***
16.01.01	Alumnado evaluado del total de presentado.	100%

17. Líneas de cursos de formación para el Servicio de Inspección

	Descripción indicadores	***Previsto***
17.00.01	Grado de satisfacción con la formación recibida.	>= 8
17.00.02	Grado de satisfacción en relación a la adquisición de conocimientos y habilidades previstas.	>= 8

17.00.03	Grado de satisfacción en utilidad práctica para el ejercicio de la función inspectora.	>= 8

17.01. Evaluación.

17.02. Supervisión y seguimiento.

17.03. Éxito escolar e innovación educativa.

17.04. Convivencia y ciudadanía.

17.05. Equidad e inclusión.

17.06. Idiomas: lengua vasca e idiomas comunitarios.

17.07. Evaluación del desempeño de centros docentes.

17.08. Nuevas tecnologías e inteligencia artificial.

17.09. Plantillas de funcionamiento según modelo renovado.

18. Igualdad de género.

18.01. Participación en la formación relacionada con la igualdad de género y la coeducación.

	Descripción indicadores	***Previsto***
18.01.01	Inspectoras e inspectores que participan en actividades de formación en igualdad propuestas por distintos organismos ya sean del propio dpto. de Educación o externos a él, de carácter voluntario.	> = 90%

19. Participación en congresos y jornadas.

19.01. Participación en congresos y jornadas formativas.

	Descripción indicadores	***Previsto***
19.01.01	Grado de satisfacción con la formación recibida.	> = 7
19.01.02	Grado de satisfacción en relación a la adquisición de conocimientos y habilidades previstas.	>= 7

19.01.03	Grado de satisfacción en utilidad práctica para el ejercicio de la función inspectora.	> = 7
19.01.04	Inspectoras e inspectores que participan en congresos y jornadas que traten contenidos relativos a Igualdad entre hombres y mujeres y Coeducación.	>= 10%

20. Diseño de la ordenación y desarrollo de las enseñanzas de Formación Profesional.

20.01. Adaptar la normativa de ordenación de las enseñanzas del sistema de formación profesional, enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño y enseñanzas deportivas y diseñar normativa de desarrollo de estas enseñanzas siguiendo, entre otros principios, el correspondiente a la eliminación de los estereotipos profesionales y sesgos de género en las opciones formativas profesionales

	Descripción indicadores	***Previsto***
20.01.01	Adaptación de la normativa de ordenación básica estatal y diseño de normativa de desarrollo de estas enseñanzas.	100%
20.01.02	Incorporación de la perspectiva de género en la normativa adaptada de estas enseñanzas	SI

20.02. Adaptar los currículos de los grados del Sistema de Formación Profesional a la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional

	Descripción indicadores	***Previsto***
20.02.01	Incorporación de módulos transversales obligatorios y desarrollo de nuevas secuencias horarias.	SI
20.02.02	Desarrollo de los grados A, B y C de los títulos existentes en Navarra	SI
20.02.03	Desarrollo e incorporación de módulos optativos	5

20.03. Realizar el desarrollo curricular necesario para poder acometer el redimensionamiento de la oferta de ciclos y programas de formación profesional propuesto, en cuanto a la oferta de nuevos títulos.

	Descripción indicadores	***Previsto***
20.03.01	Numero de currículos desarrollados de los títulos que se oferten.	100%
20.03.02	Desarrollo de los grados A, B y C asociados a los nuevos currículos de los títulos que se oferten.	SI

20.04. Definir la normativa reguladora que permita a los centros integrados de formación profesional el pleno desarrollo de las funciones que les atribuye la Ley Orgánica de aplicación en materia de Formación Profesional.

	Descripción indicadores	***Previsto***
20.04.01	Desarrollo del Reglamento Orgánico de Centro para los Centros Integrados.	SI
20.04.02	Incorporación de la perspectiva de género en el reglamento Orgánico para los Centros Integrados	SI

20.05. Adaptar y desarrollar la normativa de desarrollo de las condiciones y requisitos de acceso a las ofertas del Sistema de Formación Profesional mediante la elaboración normativa del marco de referencia basado en el procedimiento de acreditación de competencias básicas para personas adultas.

	Descripción indicadores	***Previsto***
20.05.01	Adaptación y desarrollo del marco de referencia basado en el procedimiento de acreditación de competencias básicas para personas adultas.	SI
20.05.02	Incorporación de la perspectiva de género en el desarrollo del marco de referencia basado en el procedimiento de acreditación de competencias básicas para personas adultas.	SI

21. Planificación y gestión de la oferta de las enseñanzas profesionales: formación profesional, enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño, y enseñanzas deportivas

21.01. Elaborar la propuesta de oferta formativa de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional y de los ciclos de artes plásticas y diseño y de enseñanzas deportivas en sus diferentes modalidades y vías de oferta, rompiendo el rol de género.

	Descripción indicadores	***Previsto***
21.01.01	Número de grupos ofertados.	795
21.01.02	Ciclos y programas ofertados en todas las modalidades de oferta.	171

21.02. Planificar y desarrollar el carácter dual de la formación profesional, general e intensiva en empresas.

	Descripción indicadores	***Previsto***
21.02.01	Alumnos matriculados en primer curso de formación profesional dual general – intensiva.	4100
21.02.02	Alumnas matriculadas en primer curso de formación profesional dual general – intensiva.	2400
21.02.03	Empresas colaboradoras.	2500

21.03. Elaborar la propuesta de redimensionamiento de la oferta de ciclos y programas de formación profesional

	Descripción indicadores	***Previsto***
21.03.01	Número de grupos redimensionados.	16
21.03.02	Ciclos y programas diferentes redimensionados en todas las modalidades de oferta.	59

21.04. Gestionar el alta, baja y otras tareas derivadas de las obligaciones estipuladas en la Disposición quincuagésima segunda de la Ley de la Seguridad Social del alumnado que realiza prácticas formativas en empresa

	Descripción indicadores	***Previsto***
21.04.01	Número de alumnos del Sistema de Formación Profesional Inicial dados de alta en el régimen de la Seguridad Social.	8000
21.04.02	Número de alumnas del Sistema de Formación Profesional Inicial dadas de alta en el régimen de la Seguridad Social.	5285
21.04.03	Número de alumnos del Sistema de Formación Profesional Continua dados de alta en el régimen de la Seguridad Social en el curso 2024-2025	?
21.04.04	Número de alumnas del Sistema de Formación Profesional Continua dadas de alta en el régimen de la Seguridad Social en el curso 2024-2025	?

22. Realizar las inversiones necesarias, haciendo que los centros públicos de Formación Profesional cuenten con el equipamiento acorde a los requisitos de las ofertas del Sistema de Formación Profesional que imparten y a las exigencias del sector productivo correspondiente

22.01. Detección de necesidades de equipamiento de los centros públicos de Formación Profesional, acorde con los requisitos de seguridad y con las tecnologías actuales

22.02. Estandarización del equipamiento de las ofertas impartidas en más de un centro.

22.03. Dotación del equipamiento nuevo y renovación de equipamiento obsoleto y que no cumple con los requisitos de seguridad

	Descripción indicadores	***Previsto***
22.03.01	Centros docentes públicos para los que se gestiona la dotación de equipamiento	100%
22.03.02	Ciclos ofertados en más de un centro en los que se ha realizado la estandarización de equipamiento	>60%

23. Planificación y gestión de la oferta de cursos y pruebas para la acreditación de las condiciones y requisitos de acceso a las ofertas del Sistema de Formación Profesional

23.01. Planificar y gestionar la oferta de pruebas y cursos para la acreditación de las condiciones y requisitos de acceso a las ofertas de grados A, B y C del Sistema de Formación Profesional

	Descripción indicadores	***Previsto***
23.01.01	Número de pruebas y cursos cuatrimestrales planificados y gestionados.	29
23.01.02	Número de personas que han realizado las pruebas y cursos, desagregadas por sexo	448
23.01.03	Mujeres	156
23.01.04	Hombres	292

23.02. Planificar y gestionar la oferta de pruebas y cursos para la acreditación de las condiciones y requisitos de acceso a las ofertas de grados D del Sistema de Formación Profesional.

	Descripción indicadores	***Previsto***
23.02.01	Número de pruebas y cursos gestionados.	41
23.02.02	Número de personas que han realizado las pruebas y cursos, desagregadas por sexo:	675
23.02.03	Mujeres	325
23.02.04	Hombres	350

24. Planificación y gestión de la oferta de formación profesional continua acreditable

24.01. Planificar y gestionar la oferta de formación profesional continua certificable.

	Descripción indicadores	***Previsto***
24.01.01	Número de cursos de formación profesional continua certificable planificados	320
24.01.02	Gestión de los cursos de formación profesional continua certificable planificados en las diferentes plataformas de gestión: SISPE, Iris, entre otras.	SI
24.01.03	Difusión de los cursos de formación profesional continua certificable planificados en la plataforma de difusión	SI
24.01.04	Convocatoria de subvenciones a entidades privadas y entidades sin ánimo de lucro para la ejecución de acciones formativas vinculadas a la obtención de certificados profesionales, en la modalidad presencial, dirigidas, preferentemente, a personas desempleadas, en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra	SI
24.01.05	Nº de cursos ofertados en la convocatoria de subvenciones a entidades privadas y entidades sin ánimo de lucro para la ejecución de acciones formativas vinculadas a la obtención de certificados profesionales, en la modalidad presencial, dirigidas, preferentemente, a personas desempleadas, en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra	45
24.01.06	Alumnos matriculados en formación profesional continua	1250
24.01.07	Alumnas matriculadas en formación profesional continua	1000
24.01.08	Seguimiento, control de la calidad en la formación continua	SI

25. Gestión del proceso de admisión en ciclos de grado básico, grado medio, superior y cursos de especialización en las diferentes modalidades en que se ofertan las enseñanzas. Gestión de las pruebas de acceso, generales y específicas, y cursos de acceso a estas enseñanzas.

25.01. Adaptar la normativa de admisión de las enseñanzas de formación profesional, promoviendo la participación igualitaria de mujeres y hombres en todas las ofertas formativas para la eliminación de sesgos y estereotipos de género.

	Descripción indicadores	***Previsto***
25.01.01	Adaptación de la normativa de admisión.	SI
25.01.02	Introducción de medidas de discriminación positiva e incorporación de la perspectiva de género en la normativa de admisión adaptada	SI

25.02. Proporcionar soporte técnico de información y orientación, así como de gestión del proceso de admisión a los centros implicados en las diferentes enseñanzas y modalidades de oferta

	Descripción indicadores	***Previsto***
25.02.01	Asistencias técnicas a todos los centros implicados en los procesos de admisión.	100%
25.02.02	Incorporación de la perspectiva de género en la asistencia técnica y de gestión a los centros	SI
25.02.03	Servicio de información y asesoramiento al profesional de la orientación educativa de los centros de secundaria y al profesorado tutor de 3º y 4º de la ESO y de 1º y 2º de Bachiller.	SI

25.03. Informar y orientar sobre el proceso de admisión y las diferentes ofertas formativas y modalidades a la ciudadanía, de manera general e individualizada

	Descripción indicadores	***Previsto***
25.03.01	Información general a la ciudadanía a través de la página web del Departamento de Educación y de las Fichas de Trámites. Revisión y actualización de la web y Fichas de Trámites.	SI
25.03.02	Incorporación de la perspectiva de género en la información general de la web y Fichas de Trámites	SI
25.03.03	Desarrollo y mantenimiento de una página web de “Igualdad en FP”	SI
25.03.04	Servicio de información y orientación individualizada a las ciudadanas y ciudadanos acerca del proceso de admisión y de las diferentes ofertas formativas y modalidades de oferta. Servicios prestados	12000
25.03.05	Publicación de materiales de información del proceso de admisión, con incorporación de la perspectiva de género.	4

26. Potenciación de la innovación y de la mejora de calidad de la formación profesional.

26.01. Planificar la formación del profesorado de acuerdo con las líneas estratégicas establecidas por el Plan de Formación Profesional, fomentado la participación en cursos de igualdad. Trabajar con el profesorado la diversificación profesional de chicos y chicas

26.02. Elaborar la propuesta de oferta formativa de estas enseñanzas en sus diferentes modalidades y vías de oferta, rompiendo el rol de género.

	Descripción indicadores	***Previsto***
26.02.01	Profesorado en programas de formación tecnológica.	580
26.02.02	Centros que participan en el programa Skolae.	6

26.03. Desarrollar proyectos de innovación tecnológica en Navarra, colaboración con empresas para el desarrollo de proyectos, colaboración en proyectos con otras comunidades autónomas y participación en proyectos europeos de innovación y desarrollar proyectos de mejora de la calidad de la Formación Profesional

	Descripción indicadores	***Previsto***
26.03.01	Número de proyectos desarrollados	25
26.03.02	Número de empresas colaboradoras	15

26.04. Desarrollar nuevas metodologías para el fomento de la creatividad y emprendimiento en los ciclos e implementar nuevas metodologías de enseñanza-aprendizaje basadas en la resolución de problemas

26.05. Desarrollar proyectos con metodologías activas en los centros.

26.06. Organizar jornadas para la difusión de los proyectos de innovación realizados

	Descripción indicadores	***Previsto***
26.06.01	Número de proyectos financiados (pública)	>50%
26.06.02	Número máximo de proyectos financiables (concertada)	15
26.06.03	Número de proyectos financiados (concertada)	20%
26.06.04	Número de programas de proyectos publicados	5
26.06.05	Número de jornadas de difusión realizadas	1

27. Participación en programas internacionales.

27.01. Implementar proyectos para realizar estancias formativas en empresas del extranjero o de innovación para alumnado y profesorado de Formación Profesional, fomentado la participación de alumnas y profesoras

	Descripción indicadores	***Previsto***
27.01.01	Alumnado formado en el extranjero desagregado por sexo	200

27.01.02	Alumnas formadas en el extranjero	100
27.01.03	Alumnos formadas en el extranjero	100
27.01.04	Profesorado formado en el extranjero desagregado por sexo	50
27.01.05	Profesoras formadas en el extranjero	30
27.01.06	Profesores formadas en el extranjero	20
27.01.07	Número de grupos de FPB que realizan movilidad	4
27.01.08	Número de grupos de FPE que realizan movilidad	7
27.01.09	Número de expedientes de solicitud analizados	10
27.01.10	Número de becas concedidas desagregado por sexo	250

27.02. Convocatoria “Prácticas Internacionales” en empresas extracomunitarias

27.03. 02.03. Desarrollo de programa ERASMUS DAYS y promoción de la importancia del aprendizaje de idiomas

	Descripción indicadores	***Previsto***
27.03.01	Desarrollo de actividades de promoción durante la semana de los ERASMUS DAYS	SI

28. Digitalización de la Formación Profesional

28.01. Difusión y Formación en Digitalización.

	Descripción indicadores	***Previsto***
28.01.01	Número de actuaciones de difusión	5
28.01.02	Número de profesorado formado en digitalización desagregado por sexo	200

28.01.03	Profesoras formadas en digitalización	75
28.01.04	Profesores formados en digitalización	125
28.01.05	Desarrollo y mantenimiento de una página web de FP para la difusión de las convocatorias, acciones y proyectos realizados por los centros	SI

28.02. Organización y difusión de evento de emprendimiento e innovación – Hackathon de FP

	Descripción indicadores	***Previsto***
28.02.01	Organizar y desarrollar un evento de emprendimiento e innovación en FP - Hackathon de FP	SI
28.02.02	Número de grupos participantes	10
28.02.03	Número estudiantes participantes	50
28.02.04	Hombres	50%
28.02.05	Mujeres	50%
28.02.06	Número de profesores participantes	10
28.02.07	Hombres	7
28.02.08	Mujeres	3
28.02.09	Número de empresas participantes	10

29. Orientación profesional en el Sistema de Formación Profesional

29.01. Establecer el Plan de Orientación Profesional del Sistema de Formación Profesional para garantizar la prestación de orientación profesional en los centros docentes del sistema de formación profesional.

	Descripción indicadores	***Previsto***
29.01.01	Protocolo de información sobre las ofertas del Sistema de Formación Profesional	SI
29.01.02	Protocolo de información sobre los procesos de acreditación de competencias	SI
29.01.03	Protocolo de ampliación de las expectativas hacia familias profesionales STEM de las jóvenes, así como de los jóvenes hacia familias profesionales feminizadas INFO EN LA WEB	SI
29.01.04	Desarrollo y mantenimiento de una página web de “FP - STEAM”	SI
29.01.05	Incorporación de la perspectiva de género en los protocolos elaborados	SI

29.02. Desarrollar acciones formativas para la mejora de la información y la orientación profesional del Sistema de Formación Profesional combatiendo los estereotipos de género y promover que participen en igual número mujeres y hombres en estas acciones

	Descripción indicadores	***Previsto***
29.02.01	Número de tutoras y tutores, y de orientadoras y orientadores que participan en acciones formativas, desagregado por sexo.	240
29.02.02	Nº de tutoras y orientadoras	120
29.02.03	Nº de tutores y orientadores	120
29.02.04	Materiales desarrollados para la formación que combatan los estereotipos de género	2

29.03. Desarrollar acciones de colaboración con otras administraciones, agentes sociales, fundaciones y otras instituciones, en materia de orientación

	Descripción indicadores	***Previsto***
29.03.01	Número de colaboraciones desarrolladas	5

30. Calidad y evaluación del Sistema de Formación Profesional

30.01. Participar en el Comité Técnico de calidad y evaluación del Sistema de Formación Profesional

	Descripción indicadores	***Previsto***
30.01.01	Asistencia a las reuniones del Comité Técnico en un año	90%
30.01.02	Presentar propuestas de mejora sobre evaluación y calidad de la formación profesional durante el año	3

30.02. Planificar la implantación del Marco de Evaluación y Garantía de Calidad del sistema de Formación Profesional de acuerdo con los indicadores establecidos en el Marco Europeo de Garantía de Calidad de la Formación Profesional EQAVET

	Descripción indicadores	***Previsto***
30.02.01	Cumplimiento de los hitos planificados en los plazos establecidos	90%
30.02.02	Involucrar actores clave del Servicio de FP en la planificación del marco de calidad	2

31. Procedimientos de Evaluación y Acreditación de Competencias Profesionales en Navarra

31.01. Adaptar la normativa en materia de procedimientos de acreditación de competencias al Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional

	Descripción indicadores	***Previsto***
31.01.01	Adaptación de la normativa de ordenación básica estatal y diseño de normativa de desarrollo de estos procedimientos	100%
31.01.02	Incorporación de la perspectiva de género en la normativa adaptada de estos procedimientos	SI

31.02. Desarrollar una aplicación informática para la gestión de los procedimientos de acreditación de competencias, e integrarla con los sistemas de información actuales de los principales procesos de gestión del Departamento de Educación.

	Descripción indicadores	***Previsto***
31.02.01	Idear la estructura técnica de la aplicación de gestión	100%
31.02.02	Desarrollar la aplicación	SI
31.02.03	Integrar los resultados de acreditación con el Registro autonómico de acreditaciones	SI
31.02.04	Integrar los resultados de acreditación con Educa	SI

31.03. Elaborar una base de datos de personas asesoras y evaluadoras que se integre en la aplicación informática para la gestión de los procedimientos de acreditación de competencias.

	Descripción indicadores	***Previsto***
31.03.01	Idear la estructura técnica de la base de datos	SI
31.03.02	Desarrollar la base de datos e introducir todos los datos de personas asesoras y evaluadoras de Navarra	SI

31.03.03	Realizar la conexión de la base de datos con la aplicación de gestión de los procedimientos de acreditación	SI

32. Planificación y gestión de los Procedimientos para la evaluación y acreditación de competencias

	Descripción indicadores	***Previsto***
32.00.01	Acciones de difusión general de los procedimientos (medios, redes sociales, web del Departamento de Educación, ruedas de prensa…)	3
32.00.02	Hombres admitidos en el procedimiento	400
32.00.03	Mujeres admitidas en el procedimiento	1000
32.00.04	Previsión para la planificación de los procedimientos: número de sectores/familias profesionales diferentes en los que se determina iniciar el procedimiento	15
32.00.05	Planificación de los procedimientos: Cursos para la habilitación de personas orientadoras, asesoras y evaluadoras	4
32.00.06	Cursos para responsables de acreditación de competencias en los centros públicos de formación profesional, centros concertados y entidades colaboradoras	2
32.00.07	Estándares de Competencia, obtenidos a partir de los Procedimientos de evaluación y acreditación de competencias	6000
32.00.08	Centros públicos del Sistema Educativo que participan en la gestión y el desarrollo de los procedimientos de acreditación de competencias profesionales en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra	14
32.00.09	Entidades privadas y entidades sin ánimo de lucro que participan en la ejecución de acciones de información, orientación, e inscripción vinculadas a la acreditación de competencias	10

32.00.10	Entidades privadas y entidades sin ánimo de lucro que participan en la gestión y el desarrollo de los procedimientos de acreditación de competencias profesionales en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra	3
32.00.11	Centros concertados del Sistema Educativo que participan en la gestión y el desarrollo de los procedimientos de acreditación de competencias profesionales en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra	6

33. Desarrollar e implantar nuevos sistemas de información y comunicación que faciliten y telematicen todos los principales procesos de gestión del Sistema de Formación Profesional en Navarra: gestión de docentes en formación continua y del profesorado experto del sector productivo y otras figuras, gestión de las altas en la Seguridad Social del alumnado en prácticas, etc. Además, evolucionar el sistema de información Educa para adaptarse a los requerimientos derivados de la implantación del Sistema de Formación Profesional en Navarra y del carácter dual de la Formación Profesional.

33.01. Desarrollar y poner en producción nuevas herramientas informáticas que faciliten la planificación y gestión de las ofertas del Sistema de Formación Profesional y de su personal formador.

33.02. Adaptar los sistemas de información y procesos a la implantación en Navarra del Sistema de Formación Profesional derivado de la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional, que ha supuesto una modificación integral y sustancial de la Formación Profesional, al objeto de poder dar una respuesta estratégica a las necesidades de la ciudadanía y del sector productivo y de servicios de Navarra.

33.03. Desarrollar mejoras en los sistemas de información del Departamento que den soporte informático a los procesos de gestión del Sistema de Formación Profesional en Navarra, especialmente en lo referente a acceso, admisión y evaluación, así como en lo relativo a las obligaciones estipuladas por la seguridad social para todo el alumnado que realice prácticas formativas del sistema de formación profesional, el desarrollo y gestión de los elementos integrantes de dicho sistema, al desarrollo de los instrumentos de gestión del mismo, como son, el registro estatal de Formación Profesional, el registro estatal de acreditaciones de competencias profesionales y el registro de centros del sistema de formación profesional, al desarrollo y gestión formativa de las ofertas del sistema de formación profesional, y al desarrollo y gestión de los procedimientos de evaluación y acreditación de competencias profesionales.

33.04. Continuar con la evolución de Educa para pasar de ser un sistema de gestión de la información escolar a una plataforma integral de gestión educativa y formativa, en lo que a las ofertas del Sistema de Formación Profesional en Navarra se refiere.

34. Alineación de los objetivos y acciones del Programa 430. Formación Profesional, Digitalización y Servicios Educativos con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en lo que a Formación Profesional se refiere

34.01. Analizar la contribución de los objetivos y acciones de Formación Profesional a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

	Descripción indicadores	***Previsto***
34.01.01	Objetivos y acciones analizadas.	100%
34.01.02	Contribución desde la Formación Profesional a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Porcentaje de ODS a los que se contribuye desde la FP	>50%
34.01.03	Análisis específico de la contribución desde el Sistema de Formación Profesional al ODS 5 'Igualdad de género'	SI
34.01.04	Análisis específico de la contribución desde el Sistema de Formación Profesional al ODS 9 "Industria, Innovación e infraestructura"	SI
34.01.05	Implementar proyectos de FP con un enfoque en energías renovables y sostenibilidad	3
34.01.06	Diseño el Plan de Formación del profesorado de FP para ajustarlo mejor a los ODS	SI

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

FORMACIÓN PROFESIONAL

- Programa Erasmus +. SEPIE.
- Programa Operativo de Cooperación Transfronteriza.
- Transferencias del Estado para el desarrollo de las actuaciones previstas en el Plan de Modernización de la Formación Profesional, financiadas a través del mecanismo MRR-Next Generation.
- Transferencias de Conferencia Sectorial de Educación
- Tasas derivadas de la inscripción en las pruebas de acceso a grado medio y superior.
- Tasas derivadas de la inscripción en las pruebas de acceso a enseñanzas deportivas.
- Tasas derivadas de la inscripción a las pruebas libres para la obtención de títulos de FP.
- Tasas derivadas de la inscripción a las pruebas deportivas de carácter específico.
- Tasas derivadas de la expedición de los Títulos de Técnica-o de Formación Profesional, de Cursos de Especialización de Grado Medio, Técnica-o de Artes Plásticas y Diseño, Técnica-o Deportivo, Técnica-o Superior de Formación Profesional, de Cursos de Especialización de Grado Superior, Técnica-o Superior de Artes Plásticas y Diseño y Técnica-o Deportivo Superior.
- Tasas derivadas de la expedición de acreditaciones parciales acumulables y Certificados de Profesionalidad.

IV. MEDIOS PERSONALES

FORMACIÓN PROFESIONAL

- director general - 1
- directores de servicio - (2 de Formación Profesional)
- jefaturas de sección - (5 de Formación Profesional)
- jefaturas de negociado - (5 de Formación Profesional)
- asesores docentes - (8 de Formación Profesional)
- técnico - (1 de Formación Profesional)
- técnico de empleo - (6 de Formación Profesional)
- técnico superior de euskera -
- administrativos - (12 de Formación Profesional)
- oficial administrativo -
- oficial de mantenimiento -
- servicios generales -
- conserjes -
- maestro -
- técnico de grado medio bibliotecario -
- inspectores de educación -
- trabajador social -
- t.a.p. (r.e.) - (2 de Formación Profesional)

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y la normativa educativa que resulte de la aplicación según lo dispuesto en el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo establecida por dicha Ley.

- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

- Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo.

- Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado.

- Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y de su Presidenta o Presidente

- Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral

- Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra.

- Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

- Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.

- Ley Foral 18/1986, de 15 de diciembre, del Euskera.

- Ley Foral 17/2019, de 4 de abril, de Igualdad entre mujeres y hombres.

- Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres

- Ley Foral 8/2017, de 19 junio, para la igualdad social de las personas LGTBI+.

- Ley Foral 19/2002, de 21 de junio, reguladora de la educación de personas adultas.

- Ley Foral 16/2014, de 1 de julio, por la que se regula la financiación de los centros de educación infantil de 0 a 3 años de titularidad municipal.

- Ley Foral 6/2008, de 25 de marzo, de financiación del libro de texto para la enseñanza básica.

- Decreto Foral 30/2005, de 21 de febrero, por el que se delimitan las atribuciones en materia de personal de los distintos órganos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

- Decreto Foral 67/2023, de 30 de agosto, por el que se establece la estructura básica del departamento de educación.

- Decreto Foral 245/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación.

- Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, texto refundido del Estatuto del personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.

- Decreto Foral 117/1985, de 12 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de régimen disciplinario de los funcionarios de las administraciones públicas de Navarra.

- Decreto Foral 159/1998, de 19 de mayo, por el que se regula la incorporación y uso del vascuence a la enseñanza no universitaria de Navarra.

- Decreto Foral 80/2019, de 3 de julio, por el que se reordena la red de centros educativos públicos de la Comunidad Foral de Navarra.

- Decreto Foral 33/2021, de 28 de abril, por el que se regula la admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados de la Comunidad Foral de Navarra.

- Decreto Foral 225/1998, de 6 de julio, por el que se regula la jornada y el horario del profesorado de los Centros docentes públicos que imparten las enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Programas de Iniciación Profesional.

- Decreto Foral 47/2010, de 23 de agosto, de derechos y deberes del alumnado y de la convivencia en los centros educativos no universitarios públicos y privados concertados de la Comunidad Foral de Navarra.

- Decreto Foral 72/2021, de 18 de agosto, por el que se regula la coeducación en los centros docentes públicos y privados concertados del sistema educativo de la Comunidad Foral de Navarra.

- Decreto Foral 43/2023, de 26 de abril, por el que se regulan los aspectos básicos de los programas de aprendizaje en lenguas extranjeras en los centros de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria de la Comunidad Foral de Navarra

- Orden Foral 9/2017, de 3 de febrero, del Consejero de Educación, por la que se establecen la adscripción y funciones de los negociados del Departamento de Educación.

- Orden Foral 93/2008, de 13 de junio, del Consejero de Educación por la que se regula la atención a la diversidad en los centros educativos de Educación Infantil y Primaria y Educación Secundaria de la Comunidad Foral de Navarra.

- Orden Foral 69/2023, de 21 de agosto, del consejero de Educación, por la que se regula la inclusión educativa en centros docentes no universitarios de la Comunidad Foral de Navarra.

- Resoluciones del Director General de Educación, por la que se aprueban las instrucciones que regulan, durante el curso 2023-2024, la organización y el funcionamiento de los centros educativos en el ámbito territorial de la Comunidad Foral de Navarra.

FORMACIÓN PROFESIONAL

- Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), y la normativa educativa que resulte de su aplicación.
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres.

- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección contra la violencia de género.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral.
- Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla el Sistema de Formación Profesional.
- Real Decreto 278/2023, de 11 de abril por el que se establece el calendario de implantación del Sistema de Formación Profesional establecido por la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la formación profesional.
- Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo.
- Ley Foral 18/1986, de 15 de diciembre del Euskera.
- Ley Foral 19/2002, de 21 de junio, reguladora de la educación de personas adultas.
- Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y de su Presidenta o Presidente.
- Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral
- Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.
- Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra.
- Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres.
- Ley Foral 8/2017, de 19 de junio para la igualdad social de las personas LGTBI+.
- Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.
- Ley Foral 18/2019, de 4 de abril, Sobre Acceso y Ejercicio de las Profesiones del Deporte en Navarra.
- Ley Foral 17/2019, de 4 de abril, de igualdad entre Mujeres y Hombres.

- Decreto Foral 117/1985, de 12 de junio, Reglamento de régimen disciplinario de los funcionarios de las Administraciones Públicas de Navarra.
- Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, texto refundido del Estatuto del personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.
- Decreto Foral 159/1988, de 19 de mayo, por el que se regula la incorporación y uso del vascuence a la enseñanza no universitaria de Navarra.
- Decreto Foral 30/2005, de 21 de febrero, por el que se delimitan las competencias en materia de personal de los distintos órganos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.
- Decreto Foral 33/2021, de 28 de abril, por el que se regula la admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados de la Comunidad Foral de Navarra.
- Decreto Foral 47/2010, de 23 de agosto, de derechos y deberes del alumnado y de la convivencia en los centros educativos no universitarios públicos y privados concertados de la Comunidad Foral de Navarra.
- Decreto Foral 247/2000, de 3 de julio, modificado por el Decreto Foral 23/2017, de 12 de abril, por el que se crea el Consejo Navarro de la Formación Profesional.
- Decreto Foral 63/2006, de 4 de septiembre, que regula los Centros Integrados en Navarra; modificado por el Decreto Foral 79/2010, de 13 de diciembre.
- Decreto Foral 54/2008, de 26 de mayo, de ordenación y desarrollo de la FP del sistema educativo en Navarra
- Decreto Foral 66/2014, de 27 de agosto, por el que se establecen las normas para la implantación en la Comunidad Foral del procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas por las personas a través de la experiencia laboral o de otras vías no formales de formación, y la estructura organizativa responsable del mismo.
- Decreto Foral 225/1998, de 6 de julio, por el que se regula la jornada y el horario del profesorado de los centros docentes públicos que imparten las enseñanzas de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria, bachillerato, formación profesional y programas de iniciación profesional.

- Decreto Foral 80/2019, de 3 de julio, por el que se reordena la Red de Centros Educativos Públicos de la Comunidad Foral de Navarra.
- Decreto Foral 245/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación.
- Orden Foral 122/2010, de 19 de julio, reguladora de la FP online en Navarra.
- Orden Foral 31/2012, de 3 de abril, reguladora de las Estancias formativas en el extranjero de alumnado y profesorado de FP, en Navarra.
- Orden Foral 66/2016, de 6 de junio, reguladora de los ciclos de Formación Profesional Básica.
- Orden Foral 52/2015, de 22 de mayo, reguladora de los ciclos de Formación Profesional Especial.
- Orden Foral 40/2024, de 11 de abril, del Consejero de Educación por la que se regula y desarrolla el proceso de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados de la Comunidad Foral de Navarra para cursar las enseñanzas sostenidas con fondos públicos, en la modalidad presencial, correspondientes a los Grados D y E del Sistema de Formación Profesional y a las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño, y en los centros públicos, entidades y centros privados autorizados en la Comunidad Foral de Navarra para cursar la formación, en la modalidad presencial, correspondiente a la oferta de los Grados A, B y C del Sistema de Formación Profesional gestionada por el Departamento de Educación.
- Orden Foral 76/2016, de 27 de junio, reguladora de las Pruebas libres para la obtención de títulos de FP en la Comunidad Foral de Navarra
- Orden Foral 9/2017, de 3 de febrero, del Consejero de Educación, por la que se establecen la adscripción y funciones de los negociados del Departamento de Educación.
- Orden Foral 93/2008, de 13 de junio, del Consejero de Educación por la que se regula la atención a la diversidad en los centros educativos de Educación Infantil y Primaria y Educación Secundaria de la Comunidad Foral de Navarra.
- Orden Foral 45/2009, de 2 de abril, modificada por la Orden Foral 34/2013, reguladora del módulo de Formación en centros de trabajo.

- Orden Foral 21/2019, de 5 de marzo, de la Consejera de Educación, por la que se regula la evaluación, titulación y acreditación académica del alumnado de grado medio y de grado superior de Formación Profesional del sistema educativo de la Comunidad Foral de Navarra
- Orden Foral 63/2019, de 20 de agosto, del Consejero de Educación, por la que se regula la evaluación, titulación y certificación académica del alumnado de enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de la Comunidad Foral de Navarra.
- Decreto Foral 246/1991, de 24 de julio, que regula el funcionamiento de los comedores de los centros públicos no universitarios de Navarra (BON de 21 de agosto de 1991).
- Orden Foral 102/2017, de 13 de noviembre, de la Consejera de Educación, por la que se regula la organización y el funcionamiento del transporte escolar y las ayudas individualizadas de comedor en la Comunidad Foral de Navarra.
- Disposición adicional quincuagésima segunda del texto refundido de la Ley General de la Seguridad.

PROGRAMA 430: DIGITALIZACIÓN Y SERVICIOS EDUCATIVOS

Unidad responsable: *Dirección General de Formación Profesional, Digitalización y Servicios Educativos, Servicio de Planificación e Integración de la Formación Profesional, Servicio de Modernización e Innovación de la Formación Profesional, Servicio de Sistemas de Información de Educación, Servicio de Tecnologías e Infraestructuras TIC Educativas, Servicio de Ayudas al Estudio y Servicios Educativos*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

El Departamento de Educación, a través de la Dirección General de Digitalización y Servicios Educativos, tiene como objetivo, en el ámbito de la modernización y digitalización del Sistema de Formación Profesional, nos enfrentamos a una situación que precisa de una respuesta estratégica, una respuesta a las necesidades de desarrollo personal y profesional de la ciudadanía de Navarra, de mejora continuada de su cualificación a lo largo de toda la vida, y una respuesta que sea garante de la satisfacción de las necesidades formativas del sistema productivo y del empleo de Navarra. A pesar de los avances significativos, existen desafíos en la gestión eficiente de la información educativa y formativa de las ofertas del sistema de formación profesional. EDUCA, constituido como un pilar en la administración de procesos educativos, necesita evolucionar para adaptarse a las necesidades derivadas de la implantación del Sistema de Formación Profesional en Navarra en cuanto a modalidades y ofertas, con especial mención a la modalidad virtual de formación profesional, de modo que se garantice una gestión centralizada y efectiva en cuanto a, entre otras, las siguientes gestiones: las obligaciones estipuladas por la seguridad social para todo el alumnado que realice prácticas formativas del sistema de formación profesional, el desarrollo y gestión de los elementos integrantes de dicho sistema, el desarrollo de los instrumentos de gestión del mismo, como son, el registro estatal de Formación Profesional, el registro estatal de acreditaciones de competencias profesionales y el registro de centros del sistema de formación profesional, el desarrollo y gestión formativa de las ofertas del sistema de formación profesional, y al desarrollo y gestión de los procedimientos de evaluación y acreditación de competencias profesionales.

Estas actuaciones corresponderán, en la parte técnica del Sistema de Formación Profesional, a los Servicios de Planificación e Integración de la Formación Profesional y de Modernización e Innovación de la Formación Profesional de la Dirección General de

Educación y Formación Profesional y, en la parte de funcionalidad, desarrollo y gestión de Educa, a los Servicios de Tecnologías e Infraestructuras TIC Educativas y de Sistemas de Información de Educación.

En el ámbito de la digitalización educativa, nos enfrentamos a un panorama en constante evolución, donde se hace necesaria la integración de la tecnología en el proceso educativo. A pesar de los avances significativos, aún existen desafíos en la gestión eficiente de la información escolar y en la optimización de los entornos virtuales de aprendizaje. EDUCA, siendo un pilar en la administración de procesos educativos, necesita evolucionar para adaptarse a las necesidades cambiantes y garantizar una gestión centralizada y efectiva. Además, la integración de entornos virtuales de aprendizaje con EDUCA debe ser fortalecida y ampliada para crear un ecosistema digital cohesivo que apoye tanto la gestión escolar como el proceso de enseñanza aprendizaje.

Ante esta situación, el Servicio de Tecnologías e Infraestructuras TIC Educativas se presenta como un elemento tractor de la digitalización educativa en Navarra, abordando estos desafíos con estrategias y acciones concretas. La creación del Centro de Recursos Digitales ikasNOVA es un paso crucial en esta dirección. Este centro no solo se enfocará en establecer un epicentro de recursos digitales, sino que también será un faro de innovación pedagógica y tecnológica, apoyándose en la capilaridad que aporta la red de aulas ikasNOVA. Su misión será diseñar y ejecutar planes digitales adaptados a las particularidades de los centros educativos, generar recursos digitales educativos, brindar asesoría y respaldo en proyectos digitales, y fortalecer las competencias del personal docente en el ámbito tecnológico. Además, se dedicará a la evaluación y certificación de competencias digitales, promoviendo activamente la inclusión del pensamiento computacional en el currículo y fomentando áreas como STEAM, Robótica e Inteligencia Artificial.

Desde el Servicio de Sistemas de Información de Educación se continua la senda de la modernización, integración, interoperabilidad y telematización de los principales procesos que conforman la estructura de gestión del Departamento de Educación (procesos de admisión de alumnado, gestión académica y económica de los centros educativos, contratación de personal interino, gestión de personal funcionario, procedimientos de acceso e ingreso en la función docente, tramitación de becas, configuración de plantillas docentes, gestión de servicios complementarios, gestión de planes de formación a docentes, etc.).

Por último, se pretende mejorar las condiciones materiales de escolarización del alumnado en los centros de enseñanza de todos los niveles del sistema educativo de Navarra y Garantizar la igualdad de oportunidades en la educación a través de la gestión del transporte escolar y los comedores escolares de la red pública, así como del programa de gratuidad de libros y de las becas y ayudas a estudios postobligatorios. El Servicio encargado de este último punto será el de Ayudas al Estudio y Servicios Educativos. |

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones/
Indicadores

01. Desarrollar e implantar nuevos sistemas de información y comunicación que faciliten y telematicen todos los principales procesos de gestión del Sistema de Formación Profesional en Navarra: gestión de docentes en formación continua y del profesorado experto del sector productivo y otras figuras, gestión de las altas en la Seguridad Social del alumnado en prácticas, etc. Además, evolucionar el sistema de información Educa para adaptarse a los requerimientos derivados de la implantación del Sistema de Formación Profesional en Navarra y del carácter dual de la Formación Profesional.

01.01. Desarrollar y poner en producción nuevas herramientas informáticas que faciliten la planificación y gestión de las ofertas del Sistema de Formación Profesional y de su personal formador.

01.02. Adaptar los sistemas de información y procesos a la implantación en Navarra del Sistema de Formación Profesional derivado de la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional, que ha supuesto una modificación integral y sustancial de la Formación Profesional, al objeto de poder dar una respuesta estratégica a las necesidades de la ciudadanía y del sector productivo y de servicios de Navarra.

01.03. Desarrollar mejoras en los sistemas de información del Departamento que den soporte informático a los procesos de gestión del Sistema de Formación Profesional en Navarra, especialmente en lo referente a acceso, admisión y evaluación, así como en lo relativo a las obligaciones estipuladas por la seguridad social para todo el alumnado que realice prácticas formativas del sistema de formación profesional, el desarrollo y gestión de los elementos integrantes de dicho sistema, al desarrollo de los instrumentos de gestión del mismo, como son, el registro estatal de Formación Profesional, el registro estatal de acreditaciones de competencias profesionales y el registro de centros del sistema de formación profesional, al desarrollo y gestión formativa de las ofertas del sistema de formación profesional, y al desarrollo y gestión de los procedimientos de evaluación y acreditación de competencias profesionales.

01.04. Continuar con la evolución de Educa para pasar de ser un sistema de gestión de la información escolar a una plataforma integral de gestión educativa y formativa, en lo que a las ofertas del Sistema de Formación Profesional en Navarra se refiere.

02. Desarrollar e implantar nuevos sistemas de información y comunicación que faciliten y telematicen todos los principales procesos de gestión del Departamento: elaboración de las plantillas de funcionamiento de los centros escolares y la dotación de recursos humanos en los mismos, la gestión de la convocatoria de becas, los procedimientos selectivos de ingreso y acceso a la función pública de los diferentes cuerpos docentes, la selección de plazas por parte del personal funcionario docente, la incorporación de personal a listas docentes, etc. Además, continuar con la permanente evolución desde sistema de información EDUCA y con la capacitación de su equipo técnico, hasta alcanzar un dimensionamiento acorde a las necesidades que debe atender.

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.00.01	Centros docentes para los que se gestiona la elaboración de sus plantillas	250
02.00.02	Número de aspirantes previstos en convocatorias de concurso oposición de personal docente	7000
02.00.03	Personal funcionario docente que tramitará telemáticamente sus solicitudes de plazas	900
02.00.04	Personal interino docente que tramitará telemáticamente sus solicitudes de plazas	7500
02.00.05	Evolución técnica de EDUCA. Número de equipos de desarrollo	3
02.00.06	Evolución técnica y mejora de los diferentes sistemas de información de gestión del Departamento	15
02.00.07	Evolución de un portal de servicios del Departamento de Educación dirigido a la ciudadanía	SÍ

02.01. Realizar las tareas necesarias para ultimar el desarrollo y puesta en producción de las nuevas herramientas informáticas que faciliten la elaboración de las plantillas docentes de los centros educativos.

02.02. Continuar con las reformas que permitan a los sistemas de gestión de Ofertas Públicas de Empleo realizar de forma telemática el proceso de una OPE, comenzando por la inscripción, ofreciendo así mismo una experiencia de usuario unificada.

02.03. Continuar con la integración entre las plazas de plantilla docente y la plantilla de SAP, realizando una mayor trazabilidad que permita identificar los diferentes tipos de plazas que permita mejorar la generación de plazas en Ofertas Públicas de Empleo.

02.04. Continuar con las reformas necesarias para permitir la realización telemática de los principales procesos de gestión de personal docente (conformación de listas de contratación docente, firma de contratos, apertura de listas específicas, acreditación de perfiles docentes, cita previa para atención presencial y telemática, etc.)

02.05. Continuar con los procesos de telematización de los procesos de elección de plazas del personal docente funcionario (en prácticas, provisionales, reingresados, etc.)

02.06. Explotación de la plataforma de ingeniería de datos y mejora de la arquitectura de software y de los elementos reutilizables disponibles para conseguir sistemas de información interoperables

02.07. Adaptar los sistemas de información y procesos a las nuevas normas que determinan modificaciones sustanciales en los mismos (LOMLOE, RD de estabilización de personal interino, Ley Foral de estabilización, DF de admisión, OF de evaluación de centros, OF de perfiles, Ley Foral de cuerpos docentes con perfil lingüístico, OF de contratación docente, etc.)

02.08. Desarrollo de múltiples mejoras en los sistemas de información del Departamento que dan soporte informático a los principales procesos de gestión del mismo (admisión en las diferentes etapas educativas, transporte escolar, gestión económica de los centros educativos, gestión del personal especialista de apoyo educativo, gestión de los planes de formación docentes, gestión de las nóminas de los centros concertados, gestión de actos públicos de audición y lenguaje y minorías, gestión de becas en las etapas postobligatorias y para NEEs, etc.).

02.09. Gestionar y evolucionar todos los sistemas de información de gestión propios del Departamento de Educación

02.10. Continuar con la evolución de EDUCA para pasar de ser un sistema de gestión de la información escolar a una plataforma integral de gestión educativa y recursos, con nuevos módulos y funcionalidades de uso didáctico, de aula, de gestión de centro, de comunicaciones plenamente integrada a su vez con los aplicativos de gestión departamentales. Perseverar en el proceso para que todos los servicios del Departamento puedan ofrecerse de forma telemática en un portal dirigido a la ciudadanía.

02.11. Continuar con todos los sistemas de información necesarios para la correcta gestión de los procesos de estabilización de personal docente derivados de la Ley de Estabilización

02.12. Desarrollo de una aplicación móvil para recibir notificaciones del Departamento de Educación

03. Mantener y evolucionar los sistemas de información actuales de los principales procesos de gestión del Departamento de Educación

03.01. Mantener y evolucionar las aplicaciones informáticas que en la actualidad dan soporte a los principales procesos de gestión del Departamento de Educación: elaboración de plantillas, elección de destinos del personal funcionario, contratación de personal temporal, concursos de traslados docentes, programa de gratuidad de libros, convocatoria general de becas, aportación telemática de méritos, etc.

	Descripción indicadores	***Previsto***
03.01.01	Aplicaciones informáticas y módulos que requieren mantenimiento y evolución	125
03.01.02	Número de peticiones de corrección, operación o mejora sobre las aplicaciones informáticas	3000

04. Apoyo a la modernización y fomento de la administración electrónica

04.01. Extr@: Impulsar la tramitación de expedientes de Educación dentro del sistema corporativo

04.02. SitNot: impulsar las notificaciones electrónicas en la tramitación de expedientes de Educación

04.03. Catálogo de servicios: Inclusión de ayudas y servicios del Departamento

	Descripción indicadores	***Previsto***
04.03.01	Publicación de servicios y ayudas en el Catálogo de Servicios Generales	60

04.04. Coordinación del cumplimiento de la implantación de la Ley Foral de Transparencia en el Departamento

04.05. Incorporar procedimientos administrativos en Si@na

04.06. Soporte y promoción del uso de herramientas corporativas como registr@, RGE, módulo de notificaciones, generación de cartas de pago, cita previa, ventanilla virtual, ATEKA, firma de contratos (en tableta biométrica y web), SAR, Dispatcher, Plataforma de firma, etc

04.07. Gestión de las solicitudes de intercambio de datos automática entre AAPP a través del servicio de verificación y consulta de datos

04.08. Fomento del uso e integración en los sistemas de información de los sistemas de firma y autenticación corporativos (FIRe, ATEKA, etc)

04.09. Soporte sobre el uso de las herramientas corporativas en el Departamento utilizando en la comunicación un lenguaje no sexista

04.10. Desarrollar una carpeta docente donde se pueda unificar toda la información del docente y se faciliten las gestiones

05. Organizar la gestión de la información de los centros educativos de enseñanzas no universitarias y del Departamento de Educación incorporando la perspectiva de género, el lenguaje no sexista y la desagregación por sexo

	Descripción indicadores	***Previsto***
05.00.01	Desarrollar el funcional del sistema de gestión escolar EDUCA	1
05.00.02	Nuevas funcionalidades incorporadas a EDUCA	25
05.00.03	Nuevos libros de trabajo sobre herramientas de B.I	6
05.00.04	Integraciones de EDUCA con LMS (Classroom y Moodle)	2
05.00.05	Elaboración y explotación de la estadística educativa y publicación en nueva web del Consejo Escolar	1

05.01. Recoger a nivel funcional las necesidades normativas y de necesidades que se deben implementar en sistema de gestión escolar EDUCA

05.02. Nuevos módulos EDUCA y funcionalidades de EDUCA.

05.03. Elaborar cuadros de mandos sobre Tableau para las unidades del Departamento, así como un servidor centralizado

05.04. Elaboración y explotación de la estadística educativa, desagregada por sexo e interpretada en el marco de la perspectiva de género

05.05. Modernización de los servicios a centros

06. Asegurar el cumplimiento de las normas de protección de datos y seguridad de la información en el Departamento de Educación

	Descripción indicadores	***Previsto***
06.00.01	Finalizar la adaptación a los preceptos básicos de la normativa vigente en protección de datos	SÍ
06.00.02	Centros docentes a los que se asesora y se le marcan criterios a la hora de cumplir con las normativas vigentes en protección de datos	235
06.00.03	Número de acciones formativas con los centros educativos públicos y su personal para el cumplimiento de la normativa en protección de datos	5
06.00.04	Personal funcionario en prácticas formado en protección de datos	500
06.00.05	Personal docente y equipos directivos formados en protección de datos	500
06.00.06	Realizar auditoría del cumplimiento normativo en protección de datos y seguridad de la información en el Departamento de Educación	SÍ

06.01. Promover la adaptación de las unidades del Departamento a los principios del Reglamento General de Protección de Datos y a la Ley Orgánica de Protección de Datos y Garantía de Derechos Digitales

06.02. Asesorar y colaborar con los centros educativos públicos para el cumplimiento de la normativa en protección de datos

06.03. Establecer acciones formativas con los centros educativos públicos y su personal para el cumplimiento de la normativa en protección de datos

06.04. Llevar a cabo una auditoría del cumplimiento normativo en protección de datos y seguridad de la información en el Departamento de Educación

06.05. Desarrollar materiales para ser utilizados en acciones formativas en protección de datos

06.06. Establecer acciones formativas en protección de datos para el personal funcionario en prácticas, los equipos directivos y el resto del personal docente

07. Proporcionar acceso a Internet y servicios añadidos a la comunidad escolar

07.01. Renovar y ampliar electrónica de red y servicios VoIP para la conectividad LAN de acceso a Internet de los centros escolares públicos.

	Descripción indicadores	***Previsto***
07.01.01	Nuevos centros con VoiP	20
07.01.02	Ampliaciones de red y wifi por ampliación de espacios docentes	150

07.02. Proporcionar conectividad al alumnado de los centros escolares públicos que garanticen la educación bimodal

	Descripción indicadores	***Previsto***
07.02.01	Conectividad para alumnado vulnerable	500

08. Garantizar el funcionamiento, mantenimiento y conservación de los equipos de tecnologías de la información y la comunicación de la red pública de centros escolares

	Descripción indicadores	***Previsto***
08.00.01	Suministro de equipos informáticos (nuevas necesidades y renovación de ordenadores obsoletos)	2500
08.00.02	Puesta a punto de los ordenadores de los centros educativos, a través de los y las profesionales correspondientes	5000
08.00.03	Licenciamiento para poder garantizar la educación bimodal de forma segura, incluyendo herramientas colaborativas de nube y herramientas filtrado web.	2
08.00.04	Mejora y mantenimiento de las imágenes de Sistemas Operativos puestas a disposición de los centros educativos	1

08.00.05	Soporte de primer nivel centro de Recursos Digitales ikasNOVA respetando el principio de igualdad de oportunidades de mujeres y hombres	1
08.00.06	Soporte de primer nivel para EDUCA y CAU respetando el principio de igualdad de oportunidades de mujeres y hombres	2
08.00.07	Servicios de herramientas de nube con requerimiento cómputo para centros educativos.	4
08.00.08	Dotación de infraestructura Blade para el CPD que de soporte al servicio orientado a centros educativos	4

08.01. Tramitar las renovaciones y ampliaciones de licencias de los servicios para centros escolares públicos y para el centro de procesamiento de datos (CPD) para los centros y renovar el contrato de mantenimiento del equipamiento TIC de la red pública de centros escolares

08.02. Realizar el mantenimiento y conservar los equipos TIC de centros escolares públicos y del CPD a los centros

08.03. Evolución permanente del equipamiento de los servicios del CPD a los centros y EDUCA

08.04. Mantenimiento del banco de imágenes de Sistemas Operativos

08.05. Habilitar el soporte a la comunidad educativa desde el Centro de Recursos Digitales ikasNOVA (incluido soporte a familias)

08.06. Evolución del Centro de Atención a las personas usuarias, utilizando en la comunicación un lenguaje no sexista

08.07. Nuevo sistema de gestión de peticiones, activos, prestamos, incidencias y servicios. Ticket, gestión de conocimiento e integrado con el ciclo de desarrollo de EDUCA.

08.08. Suministro de equipamiento informático a centros, blades servidores y elementos de visualización de aula

09. Plan digital ikasNOVA. Centro de Recursos digitales ikasNOVA.

Crear y operar el Centro de Recursos Digitales ikasNOVA para impulsar la transformación digital y el desarrollo de la competencia digital en la comunidad educativa, con un enfoque en la igualdad de género.

09.01. Centro de Recursos Digitales ikasNOVA

	Descripción indicadores	***Previsto***
09.01.01	Sede Acondicionada	1
09.01.02	Número de aulas y espacios de trabajo preparados específicamente para el Centro.	9
09.01.03	Dotación de Equipamiento Tecnológico. Dispositivos y herramientas tecnológicas adquiridas y operativas	1
09.01.04	Elaboración de la normativa que definirá las funciones y el funcionamiento del Centro de Recursos Digitales ikasNOVA	1

09.02. Acompañamiento para el desarrollo del Plan Digital de Centro y de la Competencia Digital Docente

	Descripción indicadores	***Previsto***
09.02.01	Centros con Plan Digital de Centro	323
09.02.02	Docentes certificados en competencia digital docente CDD en nivel A1 (resultante desagregada por sexo)	10000
09.02.03	Creación de contenidos para el desarrollo del PDC incorporando la perspectiva de género y el lenguaje no sexista	45
09.02.04	Docentes certificados en competencia digital docente CDD en nivel A2 o superior	4500
09.02.05	Nueva plataforma para generar contenidos digitales orientados a docentes y alumnado	1

09.03. Proporcionar herramientas e infraestructura a los centros escolares públicos que garanticen la educación bimodal

	Descripción indicadores	***Previsto***
09.03.01	Reposición modelo 1 a 1, un alumno un dispositivo	5000
09.03.02	Alumnado realizando la evaluación diagnostica en un entorno digitalizado.	8000
09.03.03	Convocatoria para nuevas Aulas ikasNOVA, incorporando la perspectiva de género en la rúbrica de evaluación de los proyectos	1
09.03.04	Nuevos centros con Aulas ikasNOVA.	15
09.03.05	Sistemas dinámicos de equipamiento, incluyendo elementos de robótica, laboratorios y STEAM para uso en ámbito educativo	1

09.04. LMS, Repositorios de contenidos y EVAs para la comunidad educativa.

	Descripción indicadores	***Previsto***
09.04.01	Repositorios de contenidos, LMS Y EVA	4
09.04.02	Nuevos contenidos educativos en abierto REA	50

09.05. Sistema de servicios web de centros que les permitan la interacción en espacios web y el acceso en modo autenticado, visibilizando el papel de las mujeres en la tecnología e introduciendo contenidos que incidan en la ruptura del rol de género

	Descripción indicadores	***Previsto***
09.05.01	Licitación del soporte de aplicativos web incorporando cláusulas sociales que fomenten la igualdad y la conciliación	1

09.05.02	Mantenimiento de Plataformas para presencia web con Liferay. (Web de Centros, departamento, campañas y gabinete) incorporando la perspectiva de género y el lenguaje no sexista.	4
09.05.03	Mantenimiento de los contenidos relevantes	5000

09.06. Asesoras y asesores docentes para el Plan digital ikasNOVA, para el desarrollo del Plan digital de centro y el impulso de la Competencia digital docente

	Descripción indicadores	***Previsto***
09.06.01	Convocatoria para la provisión, en régimen de comisión de servicios, de puestos con destino al Centro de Recursos Digitales ikasNOVA, incorporando la perspectiva de género en la convocatoria	1

10. Programa con centros educativos para la evaluación e implantación de contenidos digitales educativos ikasNOVA incorporando la perspectiva de género

	Descripción indicadores	***Previsto***
10.00.01	Centros participando	15
10.00.02	Editoriales colaborando	5
10.00.03	Plataformas de gestión de contenidos	2
10.00.04	Aplicaciones validadas para uso educativo	15

10.01. Desarrollar contenidos educativos en las diferentes áreas curriculares y en la formación del profesorado para su explotación a través de Internet, así como dar a conocer contenidos desarrollados por terceros, garantizando que su lenguaje y contenidos no sean sexistas.

10.02. Transformación digital educativa a centros de Primaria. Convocar proyectos piloto para fomentar la integración curricular de las TIC y el desarrollo de contenidos

10.03. Abrir la participación en Transformación digital educativa a centros de Primaria. Convocar proyectos piloto para fomentar la integración curricular de las TIC y el desarrollo de contenidos

11. Mejora de las condiciones materiales de escolarización del alumnado en los centros de enseñanza de todos los niveles del sistema educativo de Navarra.

11.01. Financiación de los gastos de transporte escolar y comedor escolar para determinado alumnado de educación obligatoria y de segundo ciclo de educación infantil a los centros públicos.

	Descripción indicadores	***Previsto***
11.01.01	Alumnado transportado	14000
11.01.02	Extensión del comedor escolar a 175 días	SI

11.02. Programa de gratuidad de libros de texto.

	Descripción indicadores	***Previsto***
11.02.01	Alumnado incluido en el Programa de gratuidad de libros de texto. Datos para curso 2024-25	75000

12. Garantizar la igualdad de oportunidades en la educación.

12.01. Concesión de becas y ayudas para estudiantes de enseñanzas medias por los conceptos de enseñanza, residencia, transporte y comedor, ayuda extraordinaria a familias especialmente necesitadas, mediante convocatoria general del Gobierno de Navarra, que tiene carácter complementario con la convocatoria del Ministerio de Educación y Formación Profesional. Gestión de la convocatoria del Ministerio de Educación y Formación Profesional para estudios medios, segundo ciclo de educación infantil y educación especial.

	Descripción indicadores	***Previsto***
12.01.01	Becas no universitarias concedidas en los diferentes conceptos Becas concedidas convocatoria 2024/2025	1200; 624 mujeres; 576 hombres

12.02. Ayudas individualizadas a las familias socioeconómicamente desfavorecidas para los comedores escolares en enseñanza obligatoria y segundo ciclo de educación infantil.

27.02. Nota: no se dispone del dato desagregado por sexo de las ayudas a comedor.

	Descripción indicadores	***Previsto***
12.02.01	Ayudas para comedor a familias socioeconómicamente desfavorecidas	10000
12.02.02	Extensión de ayudas a poblaciones en riesgo extremo de despoblación	SI

12.03. Ayudas individualizadas de transporte para el alumnado, que reúna los requisitos, establecidos en la resolución por la que se aprueban las instrucciones para la organización y funcionamiento del servicio de transporte escolar durante el curso 2025/2026.

27.03. Nota: no se dispone del dato desagregado por sexo de las ayudas individualizadas al transporte.

	Descripción indicadores	***Previsto***
12.03.01	Ayudas individualizadas al transporte escolar	1500

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

- Fondo Social Europeo +

IV. MEDIOS PERSONALES

- director general - 1
- direcciones de servicio - 3
- jefaturas de sección - 10
- jefaturas de negociado - 7
- asesoras-es docentes - 10
- asesoras-es - 2
- administrativas-os - 15
- administrativa, secretaria de dirección general - 1
- técnicas-os de grado medio sistemas informáticos - 16
- técnicas-os superiores en sistemas informáticos - 8
- titulada-o grado medio estadística-o - 2
- oficial técnica-o sistemas informáticos - 14
- dietista-nutricionista - 1

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y la normativa educativa que resulte de la aplicación según lo dispuesto en el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo establecida por dicha Ley.

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres.

- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

- Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral.

- Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.

- Real Decreto 278/2023, de 11 de abril por el que se establece el calendario de implantación del Sistema de Formación Profesional establecido por la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la formación profesional.

- Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo.

- Ley Foral 18/1986, de 15 de diciembre, del Euskera.

- Ley Foral 19/2002, de 21 de junio, reguladora de la educación de personas adultas.

- Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y de su Presidenta o Presidente.

- Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral

- Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.

- Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra.

- Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres

- Ley Foral 8/2017, de 19 de junio para la igualdad social de las personas LGTBI+.

- Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

- Ley Foral 18/2019, de 4 de abril, sobre acceso y ejercicio de las profesiones del deporte en Navarra.

- Ley Foral 17/2019, de 4 de abril, de Igualdad entre mujeres y hombres.

- Decreto Foral 117/1985, de 12 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de régimen disciplinario de los funcionarios de las administraciones públicas de Navarra.

- Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, texto refundido del Estatuto del personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.

- Decreto Foral 159/1988, de 19 de mayo, por el que se regula la incorporación y uso del vascuence a la enseñanza no universitaria de Navarra.

- Decreto Foral 30/2005, de 21 de febrero, por el que se delimitan las atribuciones en materia de personal de los distintos órganos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

- Decreto Foral 33/2021, de 28 de abril, por el que se regula la admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados de la Comunidad Foral de Navarra.

- Decreto Foral 47/2010, de 23 de agosto, de derechos y deberes del alumnado y de la convivencia en los centros educativos no universitarios públicos y privados concertados de la Comunidad Foral de Navarra.

- Decreto Foral 247/2000, de 3 de julio, modificado por el Decreto Foral 23/2017, de 12 de abril, por el que se crea el Consejo Navarro de la Formación Profesional.

- Decreto Foral 63/2006, de 4 de septiembre, que regula los Centros Integrados en Navarra; modificado por el Decreto Foral 79/2010, de 13 de diciembre.

- Decreto Foral 54/2008, de 26 de mayo, de ordenación y desarrollo de la FP del sistema educativo en Navarra

- Decreto Foral 66/2014, de 27 de agosto, por el que se establecen las normas para la implantación en la Comunidad Foral del procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas por las personas a través de la experiencia laboral o de otras vías no formales de formación, y la estructura organizativa responsable del mismo.

- Decreto Foral 225/1998, de 6 de julio, por el que se regula la jornada y el horario del profesorado de los Centros docentes públicos que imparten las enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Programas de Iniciación Profesional.

- Decreto Foral 80/2019, de 3 de julio, por el que se reordena la red de centros educativos públicos de la Comunidad Foral de Navarra.

- Decreto Foral 245/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación.

- Orden Foral 122/2010, de 19 de julio, reguladora de la FP online en Navarra.

- Orden Foral 31/2012, de 3 de abril, reguladora de las Estancias formativas en el extranjero de alumnado y profesorado de FP, en Navarra.

- Orden Foral 66/2016, de 6 de junio, reguladora de los ciclos de Formación Profesional Básica.

- Orden Foral 52/2015, de 22 de mayo, reguladora de los ciclos de Formación Profesional Especial.

- Orden Foral 40/2024, de 11 de abril, del consejero de Educación por la que se regula y desarrolla el proceso de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados de la Comunidad Foral de Navarra para cursar las enseñanzas sostenidas con fondos públicos, en la modalidad presencial, correspondientes a los Grados D y E del Sistema de Formación Profesional y a las enseñanzas profesionales de artes

plásticas y diseño, y en los centros públicos, entidades y centros privados autorizados en la Comunidad Foral de Navarra para cursar la formación, en la modalidad presencial, correspondiente a la oferta de los Grados A, B y C del Sistema de Formación Profesional gestionada por el Departamento de Educación

- Orden Foral 76/2016, de 27 de junio, reguladora de las Pruebas libres para la obtención de títulos de FP en la Comunidad Foral de Navarra

- Orden Foral 9/2017, de 3 de febrero, del Consejero de Educación, por la que se establecen la adscripción y funciones de los negociados del departamento de educación.

- Orden Foral 93/2008, de 13 de junio, del Consejero de Educación por la que se regula la atención a la diversidad en los centros educativos de Educación Infantil y Primaria y Educación Secundaria de la Comunidad Foral de Navarra.

- Orden Foral 45/2009, de 2 de abril, modificada por la Orden Foral 34/2013, reguladora del módulo de Formación en centros de trabajo.

- Orden Foral 21/2019, de 5 de marzo, de la Consejera de Educación, por la que se regula la evaluación, titulación y acreditación académica del alumnado de grado medio y de grado superior de Formación Profesional del sistema educativo de la Comunidad Foral de Navarra

- Orden Foral 63/2019, de 20 de agosto, del Consejero de Educación, por la que se regula la evaluación, titulación y certificación académica del alumnado de enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de la Comunidad Foral de Navarra.

- Decreto Foral 246/1991, de 24 de julio, que regula el funcionamiento de los comedores de los centros públicos no universitarios de Navarra (BON de 21 de agosto de 1991).

- Orden Foral 102/2017, de 13 de noviembre, de la Consejera de Educación, por la que se regula la organización y el funcionamiento del transporte escolar y las ayudas individualizadas de comedor en la Comunidad Foral de Navarra.

- Disposición adicional quincuagésima segunda del texto refundido de la Ley General de la Seguridad.

5 - DEPARTAMENTO DE SALUD

Estructura de Programas

Año 2026 5 - Departamento de Salud

GRUPO DE PROGRAMAS	PROGRAMAS	PROYECTOS
Código y Denominación	**Código y Denominación**	**Código y Denominación**
50 Dirección y servicios generales de salud	500 Dirección y servicios generales de salud	500000 Dirección y servicios generales de salud
51 Actividades de la Dirección General	511 Humanización, Aseguramiento y Coordinación Interdepartamental	511000 Actividades de dirección y servicios generales
	512 Planificación, estrategia sanitaria e investigación	512000 Dirección y servicios generales 512001 Formación 512002 Investigación e innovación 512003 Planificación y estrategia sanitaria
	513 Ordenación e inspección sanitarias y de farmacia	513000 Actividades de dirección y servicios generales 513001 Ordenación e inspección sanitarias y de farmacia
52 Salud pública y laboral de Navarra	520 Salud pública y laboral de Navarra	520000 Salud pública y laboral de Navarra 520001 Promoción de la salud comunitaria 520002 Epidemiología y prevención sanitaria 520003 Seguridad alimentaria y sanidad ambiental 520004 Salud laboral

GRUPO DE PROGRAMAS	PROGRAMAS	PROYECTOS
Código y Denominación	**Código y Denominación**	**Código y Denominación**
54 Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	540 Servicios centrales del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	540000 Actividades de dirección y administración 540001 Actividades de prevención de riesgos laborales 540002 Prestaciones y conciertos 540004 Atención a ciudadanos y pacientes 540005 Prestaciones farmacéuticas 540006 Efectividad, seguridad asistencial y atención sociosanitaria 540007 Tecnologías y sistemas de información y comunicación 540008 Innovación y organización
	541 Salud Mental	541004 Actividades de salud mental
	543 Hospital Universitario de Navarra	543000 Actividades del Hospital Universitario de Navarra 543004 Actividades del Banco de Sangre y Tejidos de Navarra

GRUPO DE PROGRAMAS	PROGRAMAS	PROYECTOS
Código y Denominación	**Código y Denominación**	**Código y Denominación**
	545 Área de salud de Tudela	545000 Hospital de Tudela 545001 Centros de salud del área de Tudela
	546 Área de salud de Estella	546000 Hospital de Estella 546001 Centros de salud del área de Estella
	547 Atención primaria	547001 Centros de salud de atención primaria de Navarra Norte y Este 547005 Emergencias y servicios especiales de urgencia

PROGRAMA 511: HUMANIZACION, ASEGURAMIENTO Y COORDINACION INTERDEPARTAMENTAL

Unidad responsable: *Servicio de Humanización, Aseguramiento y Coordinación Interdepartamental, Servicio de Ordenación e Inspección Sanitaria y de Farmacia*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

• Reconocimiento del derecho a la cobertura asistencial pública.

• Coordinación de las actividades con asociaciones, organizaciones no gubernamentales y diferentes entidades públicas y privadas de finalidad sanitaria que desarrollen programas de promoción de la salud y/o autoayuda, a través de subvenciones o convenios gestionados por el Servicio.

• Garantía de universalización efectiva de la atención sanitaria.

• Establecimiento de espacios de encuentro entre profesionales y pacientes para definir objetivos comunes.

• Impulsar el desarrollo de la Planificación Anticipada de Decisiones mediante la descentralización de la recogida de los Documentos de Voluntades Anticipadas y sensibilización y extensión de uso del Registro Autonómico de Instrucciones Previas.

• Impulso del Observatorio de la Muerte Digna en Navarra, como órgano que vela por los derechos de la Ciudadanía.

• Desarrollo de Estrategias del Plan de Salud de Navarra: Coordinación de la Estrategia de Prevención y Promoción en población infantil y adolescente de la Comunidad Foral de Navarra.

• Impulso de la estrategia de Género del Gobierno de Navarra.

• Impulso a la Estrategia de Humanización del Sistema Sanitario Público de Navarra.

• Coordinación de todo el entramado de recursos sociosanitarios del Departamento de Salud y los Organismos Autónomos Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea y el Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra

• Coordinación estratégica de la atención sociosanitaria, en coordinación con el Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo

• Impulso de cambios organizativos en torno a la atención centrada en las personas, junto con el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea y el Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones/
Indicadores

01. Impulsar la realización del Documento de Voluntades Anticipadas

01.01. Sensibilizar a ciudadanía sobre el Documento de Voluntades Anticipadas

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.01.01	Realizar acciones de sensibilización para la ciudadanía	1

01.02. Formar a profesionales en la realización del Documento de Voluntades Anticipadas

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.02.01	Realizar acciones de formación para profesionales	2

01.03. Registrar los Documentos de Voluntades Anticipadas de Navarra

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.03.01	Incremento Documentos de Voluntades Anticipadas registrados en el año anterior	>=5%

01.03.02	Difusión actualizada en página web de la información sobre Documentos de Voluntades Anticipadas	SI

02. Gestión del reconocimiento del derecho a la cobertura asistencial pública

02.01. Reconocimiento del derecho para el acceso a las prestaciones del régimen de universalización de la asistencia sanitaria pública recogidos en la normativa

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.01.01	Resoluciones tramitadas por el Servicio, de autorización o denegación RDL 7/2018 Artículo 3 ter	>=10
02.01.02	Resoluciones tramitadas por el Servicio, de autorización o denegación Real Decreto 576/2013	>=50

03. Apoyar la realización de programas de salud por parte de entidades y asociaciones

03.01. Tramitar, proponer y evaluar la concesión de ayudas para programas de salud a fundaciones, cooperativas de iniciativa social y asociaciones sin ánimo de lucro

03.02. Apoyar a las asociaciones, entidades e instituciones que realicen actividades para personas con problemas de la salud

	Descripción indicadores	***Previsto***
03.02.01	Proyectos realizados	>65
03.02.02	Proyectos que justifican adecuadamente los gastos realizados	>75%
03.02.03	Proyectos que incorporan perspectiva de género	>75%

04. Apoyar la realización de tratamientos rehabilitadores específicos

04.01. Tramitar, proponer y controlar la concesión de ayudas a menores o mayores con discapacidad, con daño cerebral adquirido (DCAI) y patologías neurológicas afines

	Descripción indicadores	***Previsto***
04.01.01	Personas con discapacidad diagnosticados de DCAI y patologías neurológicas afines beneficiadas	>=40

04.02. Tramitar, proponer y controlar la concesión de ayudas a familias con niños y niñas afectados/as de parálisis cerebral en tratamiento Petö

	Descripción indicadores	***Previsto***
04.02.01	Personas beneficiadas en Tratamiento Petö	>=35

04.03. Tramitar, proponer y controlar la concesión de ayudas a personas con trastorno del espectro autista

	Descripción indicadores	***Previsto***
04.03.01	Personas beneficiadas con trastorno autista	>=250

05. Ofrecer apoyo psicológico a personas con cáncer

05.01. Gestión y seguimiento del convenio con la Asociación Española Contra el Cáncer (Junta provincial de Navarra)

	Descripción indicadores	***Previsto***
05.01.01	Sesiones de tratamientos individualizados realizados	>=4.500
05.01.02	Sesiones grupales realizadas	>=100
05.01.03	Personas beneficiadas	>=1.000

06. Ofrecer apoyo psicológico al duelo complejo

06.01. Gestión y seguimiento del convenio con la Asociación GOIZARGI

	Descripción indicadores	***Previsto***
06.01.01	Sesiones de tratamientos individualizados realizados	>=3.500
06.01.02	Personas beneficiadas	>=1000

07. Apoyar e impulsar actividades de promoción de la donación de sangre y derivados hematopoyéticos con el fin de posibilitar la cobertura de las necesidades hemoterápicas de Navarra

07.01. Gestión y seguimiento del convenio con la Asociación de Donantes de Sangre de Navarra, ADONA

	Descripción indicadores	***Previsto***
07.01.01	Donantes nuevos (con 1ª donación)	>=1.000
07.01.02	Donaciones realizadas	>=18.000
07.01.03	Donantes menores de 39 años	>=30 %

08. Apoyar el tratamiento a personas con ludopatías

08.01. Gestión y seguimiento del convenio con la Asociación ARALAR

	Descripción indicadores	***Previsto***
08.01.01	Sesiones de tratamientos individualizados realizados	>=3.500
08.01.02	Sesiones grupales realizadas	>=20
08.01.03	Personas beneficiadas	>=400

09. Apoyar procesos de rehabilitación de personas afectadas por esclerosis lateral amiotrófica

09.01. Gestión y seguimiento del convenio con la Asociación ANELA

	Descripción indicadores	***Previsto***
09.01.01	Sesiones de tratamientos individualizados realizados	>=2.500
09.01.02	Personas beneficiadas	>=150

10. Apoyar actividades de rehabilitación en personas adultas con daño cerebral

10.01. Gestión y seguimiento del convenio con la Asociación ADACEN

	Descripción indicadores	***Previsto***
10.01.01	Sesiones de tratamientos individualizados realizados	>=3.500
10.01.02	Personas beneficiadas	>=75

11. Ofertar apoyo psicológico a niños, niñas y adolescentes con cáncer y sus familias

11.01. Gestión y seguimiento del convenio con la Asociación ADANO

	Descripción indicadores	***Previsto***
11.01.01	Sesiones de tratamientos individualizados realizados	>=3500
11.01.02	Personas beneficiadas	>=70

12. Ofertar apoyo psicológico para la atención al suicidio

12.01. Gestión y seguimiento del convenio con la Asociación BESARKADA

	Descripción indicadores	***Previsto***
12.01.01	Sesiones de tratamientos individualizados realizados	>=750

12.01.02	Personas beneficiadas	>=100

13. Establecimiento de espacios de encuentro entre profesionales y asociaciones de pacientes para definir objetivos comunes

13.01. Realizar encuentros participativos como espacio compartido de participación entre profesionales y asociaciones de pacientes para la formulación de propuestas de mejora

	Descripción indicadores	***Previsto***
13.01.01	Número de encuentros participativos	1
13.01.02	Nº de participantes	20
13.01.03	Nº de propuestas de mejora formuladas	<=5
13.01.04	Nº de propuestas de mejora aceptadas	<=3

14. Impulso y desarrollo del Observatorio de Muerte Digna en Navarra

14.01. Desarrollo del Observatorio de Muerte Digna en Navarra

14.02. Análisis de procesos de estudio sobre contexto y deseos en torno a los procesos de la muerte en Navarra e inclusión en el Plan de Estadística de Navarra 2025-2028

	Descripción indicadores	***Previsto***
14.02.01	Número de procesos de estudio realizados	1
14.02.02	Nº de propuestas de mejora formuladas	3
14.02.03	Nº de propuestas de mejora aceptadas	2

15. Impulso de acciones formativas para profesionales

	Descripción indicadores	***Previsto***
15.00.01	Número de acciones formativas realizadas	>8

15.00.02	Nº de personas asistentes	150

16. Impulso a la Estrategia de Humanización del Sistema Sanitario Público de Navarra

16.01. Coordinación de la Estrategia e impulso de las líneas de acción

	Descripción indicadores	***Previsto***
16.01.01	Reuniones de coordinación para impulso de acciones	>=2
16.01.02	Reuniones de evaluación de acciones de humanización	>=2
16.01.03	Número de proyectos de humanización impulsados	>=3

17. Impulsar la implementación de la Ley Orgánica 3/2021, de 24 marzo, de regulación de la eutanasia en Navarra

17.01. Formar a profesionales en el cumplimiento de la ley

	Descripción indicadores	***Previsto***
17.01.01	Número de acciones formativas realizadas	4
17.01.02	Número de personal profesional formado	60

17.02. Informar a la ciudadanía sobre el derecho

	Descripción indicadores	***Previsto***
17.02.01	Realización de jornadas o encuentros informativos	1

17.03. Apoyo en el seguimiento y registro de casos a la Comisión de Garantía y Evaluación de la Prestación de Ayuda para Morir

	Descripción indicadores	***Previsto***
17.03.01	Número de reuniones del grupo técnico de apoyo, OF 179E/2025, de 21 de mayo	2

18. Impulso de la Estrategia de Género del Gobierno de Navarra

18.01. Participación en comisión del Departamento de Salud para definir propuestas al INAI y materialización de planes de igualdad del Gobierno de Navarra en el Departamento

18.02. Puesta en marcha de las acciones correspondientes al Servicio y al ámbito de la Dirección General en relación con el Plan de Igualdad anual

19. 01. Elaboración de una Estrategia Sociosanitaria para la Comunidad Foral de Navarra

19.01. Finalización proceso diagnóstico

	Descripción indicadores	***Previsto***
19.01.01	Documento final	primer trimestre 2026

19.02. Proceso participativo para la elaboración de la Estrategia

	Descripción indicadores	***Previsto***
19.02.01	Nº grupos	8
19.02.02	Nº personas participantes en los grupos	70
19.02.03	Nº aportaciones recibidas	sin meta

19.03. Estrategia aprobada por todas las comisiones y consejos pertinentes

	Descripción indicadores	***Previsto***
19.03.01	Documento final	ultimo trimestre 2026

20. 0.2 Impulso de las líneas de acción que formen la Estrategia y desarrollo de los planes correspondientes

20.01. Despliegue progresivo del PAISS en todo el territorio

	Descripción indicadores	***Previsto***
20.01.01	Programa implantado en Área Noroeste	2026
20.01.02	Programa implantado en Área Noreste	2026

20.02. Continuar con los trabajos iniciados en relación con la atención sanitaria en centros residenciales

	Descripción indicadores	***Previsto***
20.02.01	Despliegue del modelo de relación entre los Equipos de Atención Primaria y los Centros Residenciales mediante el establecimiento de Planes funcionales de coordinación sociosanitaria	30 centros
20.02.02	Formación ad hoc para los equipos en ATENEA, Estrategia de Cronicidad y Paliativos-DVA	30 centros

20.03. Profundizar en la prevención, detección y atención a la Violencia contra las mujeres desde el ámbito sanitario en coherencia con el marco de actuación general en la materia a nivel autonómico y estatal

	Descripción indicadores	***Previsto***
20.03.01	Nº reuniones de Comisión de Violencia de Género del Consejo Interterritorial en las que se participa representando al Dpto. de Salud de GN	2
20.03.02	Nº reuniones del Comité de seguimiento del III Acuerdo Interinstitucional para la coordinación de las actuaciones ante la violencia contra las mujers en Navarra en las que se participa representando al Dpto. de Salud	3
20.03.03	Grado de ejecución de las medidas del Plan de Acción ante la Violencia contra las Mujeres que sean responsabilidad del Departamento de Salud y/o SNS-O-ISPLN	75%

20.04. Apoyar el desarrollo de las acciones del Plan de Acogida y Estrategia de Convivencia de la Dirección General de Políticas Migratorias en SNS-O

	Descripción indicadores	***Previsto***
20.04.01	Nº reuniones de coordinación con SNS-O	sin meta
20.04.02	Grado de ejecución de las medidas previstas en el Plan de Acogida que sean responsabilidad de SNS-O	50%

20.05. Apoyar el desarrollo de las acciones del Plan de Discapacidad de Navarra en SNS-O e ISPLN

	Descripción indicadores	***Previsto***
20.05.01	Nº reuniones de coordinación con SNS-O	sin meta
20.05.02	Nº reuniones del Consejo Navarro de Discapacidad en las que se participa representando al Dpto. de Salud	2

20.06. Apoyar el desarrollo de las acciones del Plan Estratégico de Inclusión Social en SNS-O

	Descripción indicadores	***Previsto***
20.06.01	Nº reuniones de coordinación con SNS-O	sin meta
20.06.02	Nº reuniones en la Mesa de Salud Inclusiva	2

20.07. 0.2.07 Asegurar la adecuada implementación de las medidas de la Ley ELA en Navarra

	Descripción indicadores	***Previsto***
20.07.01	Nº reuniones de coordinación entre ambos Ministerios y las CCAA en las que se participa	sin meta
20.07.02	Nº reuniones conjuntas con representante del Dpto. de Derechos Sociales y ANELA Navarra	3
20.07.03	Nº reuniones conjuntas con representante del Dpto. de Derechos Sociales, Unidad Multidisciplinar de Neuromuscular y ANELA Navarra	1

20.08. Investigación, formación y transferencia de conocimiento

	Descripción indicadores	***Previsto***
20.08.01	Acciones de divulgación de la Estrategia entre los y las profesionales y la ciudadanía	sin meta
20.08.02	Nº estudios, análisis o investigaciones realizadas en el ámbito sociosanitario	1
20.08.03	Nº de Jornadas, foros o eventos en que se participa dando a conocer líneas de trabajo sociosanitario de Navarra	3

21. 0.3 Coordinación de los proyectos y programas existentes en materia Sociosanitaria en el Departamento de Salud y sus organismos autónomos

21.01. Asegurar la coherencia y apoyo desde todos los ámbitos sanitarios a las líneas de acción de la Estrategia

	Descripción indicadores	***Previsto***
21.01.01	Nº reuniones Comisión de Apoyo a la Coordinación con representantes de todos los ámbitos, áreas y niveles asistenciales con competencias en materia Sociosanitaria	8

22. 0.4 Coordinación de los proyectos y programas existentes en materia Sociosanitaria junto con el Departamento de Derechos Sociales

22.01. Impulso de la Atención Temprana desde el sistema sanitario, asegurando el cumplimiento de los compromisos adquiridos en la Comisión Directora de At. Temprana

Se participará en los proyectos interdepartamentales (Salud, Educación, Derechos Sociales) : diagnóstico de situación, Atalaya, Piloto protocolo común familias, formación en neonatología y generación de un portal de formación

22.02. Rediseño y regulación normativa de las diferentes comisiones, comités y grupos de trabajo

	Descripción indicadores	***Previsto***
22.02.01	Creación de la Comisión Directora en norma con rango de Ley debido a sus funciones decisorias	1
22.02.02	Creación y regulación C. Técnica Sociosanitaria mediante DF	1
22.02.03	Creación y regulación de las comisiones de TMG y Psicogeriatría	2

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

Los ingresos se generan por: Las tasas establecidas por la autorización de convenios especiales de asistencia sanitaria.

IV. MEDIOS PERSONALES

- director/a de servicio - 1
- jefa/e de sección - 1
- trabajador/a social - 1
- técnico/a de gestión sanitaria - 2
- administrativos/as - 3
- coordinadora sociosanitaria - 1

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Ley General de Sanidad de 25 de abril de 1986.
- Ley Foral 10/1990, de 23 de noviembre, de Salud de Navarra.
- Ley Foral 17/2010, de 8 de noviembre, de derechos y deberes de las personas en materia de salud en la Comunidad Foral de Navarra.
- Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud.
- Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones.
- Ley Foral 8/2013, de 25 de febrero, por la que se reconoce a las personas residentes en Navarra el derecho de acceso a la asistencia sanitaria gratuita del sistema público sanitario de Navarra.
- Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización.

- Ley Foral 11/2002, de 6 de mayo, sobre los derechos del paciente a las voluntades anticipadas, a la información y a la documentación clínica (modificada por Ley Foral 29/2003).

- Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica, reguladora de la autonomía del paciente y derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica.

- Ley Foral 8/2011, de 24 de marzo, de derechos y garantías de la dignidad de la persona en el proceso de la muerte.

- Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.

- Ley Foral 18/1986, de 15 de diciembre, del Euskera.

- Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres

- Decreto Foral 140/2003, de 16 de junio, por el que se regula el registro de voluntades anticipadas.

- Ley Orgánica 3/2021, de 24 de marzo, de regulación de la eutanasia.

- Acuerdo del Gobierno de Navarra de 23 de junio de 1997, por el que se dictan instrucciones sobre la asistencia sanitaria a prestar por el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea a extranjeros.

- Orden Foral 205E/2018, de 25 de mayo, del Consejero de Salud, por la que se crea la Comisión Asesora Técnica de la Estrategia de Humanización del sistema sanitario público de Navarra.

- Resolución 273/2020, de 31 de marzo del Director General de Salud, por la que se modifica la constitución del Grupo Técnico de Foro Salud.

- Orden Foral 216E/2018, de 5 de junio, del Consejero de Salud, por la que se crea el Observatorio de Muerte Digna de Navarra.

- Orden Foral 215E/2020, de 17 de julio, de la Consejera de Salud, por la que se procede a la modificación de la 199E/2016, de 30 de mayo, del Consejero de Salud, por la que se establecieron los objetivos y responsabilidades del Comité Coordinador del Plan de Salud de Navarra 2014-2020, modificada por la Orden Foral 328E/2016, de 16 de agosto, y por la Orden Foral 500E/2017, de 22 de junio del Consejero de Salud.

- Ley Foral 17/2019, de 4 de abril, de Igualdad entre mujeres y hombres.

• Orden Foral 72E/2020, de 27 de febrero, de la Consejera de Salud, por la que se modifica la composición del Comité de Personas Expertas para apoyar el desarrollo de la Iniciativa para la Humanización de la Asistencia al Nacimiento (IHAN)

• Orden Foral 276E/2022, de 5 de julio de la Consejera de Salud, por la que se modifica la composición de la Comisión Asesora Técnica de la Estrategia de Humanización del Sistema Sanitario de Navarra.

• Decreto Foral 198/2019, de 28 de agosto, por el que se regula la red de Atención Temprana de Navarra

• Anexo 1 del Decreto Foral 38/2023, de 5 de abril, de modificación del Decreto Foral 92/2020, de 2 de diciembre, por el que se regula el funcionamiento de los servicios residenciales, de día y ambulatorios de las áreas de mayores, discapacidad, enfermedad mental e inclusión social, del sistema de servicios sociales de la comunidad foral de Navarra, y el régimen de autorizaciones, comunicaciones previas y homologaciones, y del Decreto Foral 69/2008, de 17 de junio, por el que se aprueba la cartera de servicios sociales de ámbito general, y por el que se aprueban los servicios sociosanitarios para la atención integral social y sanitaria y la cartera de servicios de políticas migratoria

• Decreto Foral 246/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Salud (Artículo 13, funciones de la Coordinación Sociosanitaria)

• Orden Foral 352e/2024, de 13 de noviembre, del Consejero de Salud, por la que se crea la Comisión de Apoyo a la Coordinación Sociosanitaria del Departamento de Salud

PROGRAMA 512: PLANIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

Unidad responsable: *Servicio de Planificación, Estrategia Sanitaria e Investigación*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

En la actualidad, el sistema de salud se enfrenta a múltiples desafíos: demografía, transición epidemiológica, mantenimiento de su calidad y cobertura, equidad de acceso a la asistencia y, sobretodo, la sostenibilidad del sistema de protección solidario en un contexto en el que la demanda de atención sanitaria aumenta y los recursos profesionales escasean.

El Plan de Salud de Navarra, es el instrumento principal de la planificación en salud de nuestra comunidad, en el cual se establecen las prioridades de intervención sanitaria, se fijan objetivos y se definen los programas necesarios para mejorar los resultados en salud en la comunidad.

Una vez efectuada la evaluación del Plan de Salud Navarra 2014-2020 y realizado una aproximación al diagnóstico de situación actual procede determinar tanto los retos como los objetivos a los que debe enfrentarse la sociedad navarra para mejorar su salud. Para ello, es necesario contar con la participación e implicación de todos los agentes de interés. Así mismo, es necesario implicar a los diferentes Departamentos del Gobierno de Navarra, para trabajar en hacer real la intersectorialidad así como la salud en las políticas.

La formulación del Plan de Salud es además un mandato legal. Tanto la Ley General de Sanidad como la Ley Foral de Salud establecen el carácter preceptivo del Plan de Salud como instrumento de planificación estratégica sanitaria.

La evolución del conocimiento en el sector sanitario es de tal magnitud que sin una estrategia activa de gestión del conocimiento por parte de la organización es prácticamente imposible garantizar una actualización y mejora continua de los procesos basada en la evidencia.

Esta evolución constante genera una brecha significativa entre el conocimiento y el uso disponible. A pesar de los esfuerzos realizados en los últimos años en el despliegue de estrategias innovadoras, todavía hay mucho que aprender acerca de cómo aumentar el uso

del conocimiento y existe una gran necesidad de herramientas y formación que pueden ayudar a desarrollar mejores prácticas en la transferencia de conocimientos.

La formación es sin duda uno de los instrumentos estratégicos más determinantes para lograr que las prioridades definidas en el Plan de Salud pasen a ser realmente interiorizadas como tales por las y los propios profesionales sanitarios.

Otro de los instrumentos básicos es la investigación e innovación que constituyen, junto a la asistencia y la formación, una de las funciones esenciales de cualquier recurso sanitario, sin embargo, la investigación recae sobre un número muy reducido de profesionales, que han asumido esta labor como tarea personal.

Este Programa gestiona directamente varias partidas mientras que otras financian mediante subvenciones y transferencias, las acciones que contribuyen al logro de los objetivos comprometidos.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones/
Indicadores

01. Finalizar la elaboración del nuevo Plan de Salud Navarra Horizonte 2030

01.01. Análisis resultados fase participación

01.02. Retorno del proceso de participación ciudadana y de profesionales en la elaboración del nuevo Plan de Salud

01.03. Definición consensuada de objetivos, líneas estratégicas y programas relacionados

01.04. Redactar la versión definitiva del Plan

02. Promover la implementación y seguimiento del Plan de Salud y de las líneas estratégicas de Salud previstas en el mismo.

02.01. Difundir e informar en la Organización Sanitaria y en la población, de los objetivos y líneas estrategias del Plan de Salud de Navarra Horizonte 2030.

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.01.01	Acciones de presentación	3

02.01.02	Actualización del espacio web de Plan de Salud	SI

02.02. Desarrollar el sistema de gobernanza del Plan

02.03. Elaboración y mantenimiento del sistema de seguimiento de indicadores y de evaluación de los resultados del Plan de Salud

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.03.01	Actualización de la información con indicadores clave, en relación con resultados del Plan de Salud	Si
02.03.02	Indicadores clave con presentación de valores desagregados por sexo y con análisis de resultados	80%

02.04. Desarrollo de mejoras del sistema de información de las herramientas de comunicación de resultados del Plan de Salud Navarra.

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.04.01	Rendición de cuentas a la ciudadanía sobre los resultados del Plan de Salud mediante plataforma interactiva.	Si
02.04.02	Desarrollo y mantenimiento en Auzolan del espacio destinado al Plan de Salud	Sí

03. Planificar la Ordenación territorial sanitaria de la Comunidad Foral, análisis de las existentes y nuevas propuestas de ordenación.

03.01. Estudios y análisis de nuevas necesidades o actuaciones que afectan a la zonificación sanitaria.

	Descripción indicadores	***Previsto***
03.01.01	Informes de ordenación del territorio.	A demanda

03.01.02	Propuesta de adecuación de la zona básica de Etxabakoitz	A demanda
03.01.03	Propuesta de adecuación de la zona de Donapea	A demanda

04. Coordinar y participar en el mantenimiento y desarrollo de los sistemas de información sanitaria propios del Departamento de Salud, interdepartamentales del Gobierno de Navarra o del Ministerio de Sanidad.

04.01. Coordinar las Operaciones Estadísticas del Departamento de Salud (OE), incorporar mejoras y seguimiento de la actualización de las OE, elaborando propuesta de OE del Departamento de Salud para cada programa anual dentro del Plan de Estadística 2025-2028.

	Descripción indicadores	***Previsto***
04.01.01	Nº de OE del Departamento de Salud nuevas aprobadas anualmente	1

04.02. Mantenimiento del Registro de Interrupciones Voluntarias de Embarazo (IVE´s) del Ministerio de Sanidad. Elaboración de análisis e informes de los datos del registro.

	Descripción indicadores	***Previsto***
04.02.01	Informes/resumen anual IVES	A demanda
04.02.02	Reporte de información a diferentes grupos de interés	A demanda

04.03. Colaboración en el diseño, elaboración y realización de encuestas relacionadas con la salud y elaboración de informes y análisis.

	Descripción indicadores	***Previsto***
04.03.01	Número de grupos de trabajo en que se participa	A demanda

04.04. Elaboración de propuesta organizativa de gobernanza del dato en salud

04.05. Mejorar el aprovechamiento de los sistemas de información y la utilización de datos de fuentes diferentes del sistema sanitario público con fines e investigación.

05. Participar y colaborar con grupos de trabajo y comisiones interdepartamentales del Gobierno de Navarra y del Ministerio.

	Descripción indicadores	***Previsto***
05.00.01	Participación en grupos de trabajo y comisiones del Gobierno de Navarra	A demanda
05.00.02	Participación en grupos de trabajo y comisiones del Departamento de Salud y Servicio Navarrro de Salud	A demanda
05.00.03	Participación en grupos de trabajo y comisiones del Ministerio de Sanidad	A demanda

05.01. Creación de un grupo de trabajo interdepartamental para la ejecución y evaluación de la estrategia de investigación e innovación del Departamento de Salud

	Descripción indicadores	***Previsto***
05.01.01	Elaborar y proponer un modelo de gobernanza de investigación en salud	Si

06. Garantizar la evaluación de los aspectos éticos en materia de investigación a través del Comité Ético de Investigación Clínica de Navarra.

06.01. Mantener y apoyar la gestión de la Secretaría del Comité Ético de Investigación Clínica de Navarra.

06.02. Mantener la actividad de evaluación de Ensayos Clínicos con medicamentos, Investigaciones clínicas con Productos Sanitarios, Estudios Observacionales con medicamentos, Proyectos de Investigación y protocolos del Biobanco.

	Descripción indicadores	***Previsto***
06.02.01	Número de Ensayos Clínicos con medicamentos e Investigaciones clínicas con productos sanitarios evaluados	55
06.02.02	Proporción de dictámenes favorables emitidos de ensayos clínicos e investigaciones clínicas evaluados	90%
06.02.03	Número de Estudios Observacionales con medicamentos evaluados	20
06.02.04	Proporción de Dictámenes favorables emitidos de Estudios observacionales con medicamentos	80%
06.02.05	Número de Proyectos de investigación evaluados	125
06.02.06	Proporción de Dictamenes favorables de proyectos de investigación emitidos	75%
06.02.07	Número de sesiones celebradas	24

06.03. Mantener y actualizar los Procedimientos Normalizados de Trabajo (PNTs), y los mecanismos de control para velar por el adecuado cumplimiento de los requisitos establecidos para cada Ensayo Clínico.

	Descripción indicadores	***Previsto***
06.03.01	Número de PNTs actualizados	2

06.04. Garantizar una correcta evaluación bioética de los ECA que mantenga al CEIm de Navarra como Comité de referencia.

07. Simplificación y unificación de la tramitación de procedimientos relacionados con la investigación

07.01. Rediseño del procedimiento administrativo de acceso

07.02. Habilitar plataforma de gestión de expedientes

07.03. Actualizar canales de información al personal investigador

08. Desarrollar agendas de investigación alrededor de las principales necesidades y capacidades del Sistema Sanitario público de Navarra, incrementando el impacto de las actividades de investigación orientadas a la mejora de la salud de la ciudadanía y su contribución a la generación de riqueza, atendiendo a las diferencias entre mujeres y hombres.

08.01. Impulsar los retos de investigación en áreas clave (como son el Plan de Salud y otros documentos estratégicos del Departamento de Salud y del Ministerio de Sanidad) en la convocatoria de proyectos de investigación para la mejora de la eficiencia y los resultados en salud, manteniendo su peso en los criterios de evaluación de los proyectos.

08.02. Mantener en la convocatoria de investigación un apartado específico que priorice estas áreas clave en la valoración global del proyecto a financiar.

08.03. Fomentar la elaboración de una Guía de orientación que facilite el conocimiento de los trámites de los proyectos de investigación entre las y los profesionales del SNS-O.

09. Colaborar activamente con la Fundación Miguel Servet-NavarraBiomed en el desarrollo de la promoción de la investigación en el sistema público de salud. Seguimiento y control de su actividad.

	Descripción indicadores	***Previsto***
09.00.01	Número de asesorías metodológicas realizadas	30
09.00.02	Asesorías realizadas a proyectos con la finalidad de acudir a convocatorias competitivas que obtienen financiación	40%
09.00.03	Incremento de financiación obtenida para proyectos de investigación	10%
09.00.04	Proyectos presentados a convocatorias competitivas regionales y nacionales que obtienen financiación	50%

09.00.05	Número de proyectos de investigación que gestionan	100
09.00.06	Traducción/revisión de artículos para su publicación en inglés	25
09.00.07	Financiación publicación en open access	15
09.00.08	Incremento del número de publicaciones en JCR cuartil 1 y 2	2%
09.00.09	Incremento del número de actividades de apoyo gráfico a publicación científica	10%
09.00.10	Seguimiento del Plan de igualdad de la FMS	Sí/No

09.01. La FMS-NB garantizará el asesoramiento metodológico en el inicio del desarrollo de la línea de investigación, en la presentación de propuestas y en general a lo largo del ciclo de vida del proyecto.

09.02. Facilitar la captación de fondos para garantizar el desarrollo de líneas de investigación e innovación en el sistema sanitario.

09.03. Gestionar la parte administrativa y económica de los proyectos de Investigación e innovación.

09.04. Favorecer la publicación en el JCR cuartil 1 y 2.

09.05. Evaluar la actividad investigadora a través de la medición del impacto bibliométrico.

09.06. Impulsar la publicación en revistas de open access.

09.07. Apoyar la comunicación y difusión de la investigación.

09.08. Gestionar la realización de Ensayos Clínicos y Estudios Observacionales en el SNS-O.

10. Apoyo y seguimiento IdiSNA

10.01. Coparticipación en la financiación de la estructura de soporte del IdisNa.

10.02. Participar e impulsar las comisiones del Instituto de Investigación de Navarra (IdisNa)

11. Gestionar la convocatoria de proyectos de investigación del Departamento de Salud.

11.01. Mantener y actualizar los siguientes procedimientos normalizados de trabajo: gestión de la convocatoria, evaluación y seguimiento de los proyectos.

11.02. Evaluar el impacto de las modalidades de las convocatorias en el sistema sanitario público, atendiendo a las diferencias entre hombres y mujeres.

	Descripción indicadores	***Previsto***
11.02.01	Solicitudes presentadas a la convocatoria	60
11.02.02	Solicitudes cuya IP mujer	60%
11.02.03	Proyectos de investigación solicitados con evaluación buena o excelente por la AEI	70%
11.02.04	Incremento de Proyectos con evaluación buena o excelente por la AEI cuya IP es mujer	2%
11.02.05	Proyectos concedidos	25%
11.02.06	Concedidos si IP es mujer	50%

12. Incrementar la calidad, viabilidad e impacto de los proyectos de investigación promovidos por profesionales del Sistema Público de Salud, fomentando el reconocimiento de las actividades de Investigación y facilitando el desarrollo de itinerarios profesionales, atendiendo a las diferencias entre mujeres y hombres.

12.01. Aumentar el volumen y la calidad de los Proyectos de Investigación presentados a convocatorias competitivas por profesionales del SNS-O, de tal manera que su calidad sea similar al de todos los proyectos de investigación.

	Descripción indicadores	***Previsto***
12.01.01	Número de profesionales que realizan el máster de investigación financiado por el Departamento de Salud	3

12.02. Garantizar el apoyo metodológico a profesionales del Sistema Público de Salud mediante revisión previa a la presentación de proyectos por parte de la Unidad metodológica de la FMS y la Red Asesores Temáticos en Investigación.

Datos desagregados por sexo.

	Descripción indicadores	***Previsto***
12.02.01	Solicitudes con IP del SNS	35%
12.02.02	Proyectos de investigación solicitados por IP del SNS-O con evaluación buena o excelente por la AEI	45%
12.02.03	Concedidos si IP SNS-O	45%

12.03. Incrementar el volumen y la calidad de las publicaciones científicas realizadas por profesionales del SNS-O.

12.04. Incrementar el impacto bibliométrico y la repercusión sanitaria y social de la investigación realizada en el seno del SNS-O.

	Descripción indicadores	***Previsto***
12.04.01	Artículos indexados en JCR	5%
12.04.02	Autoría principal	40%
12.04.03	Artículos en el primer cuartil	50%
12.04.04	Artículos en el Top 3	7%
12.04.05	Factor de Impacto promedio	=> 4

12.05. Proponer la elaboración de un mapa de profesionales del SNS-O que desarrollan una actividad investigadora.

	Descripción indicadores	***Previsto***
12.05.01	Mapa realizado	Si

12.06. Proponer un modelo que informe del número de grupos estables de investigación del SNS-O y el número de los integrados en redes de investigación.

12.07. Fomentar la valoración de méritos investigadores en carrera profesional

12.08. Fomentar y sensibilizar sobre la importancia de la incorporación de los indicadores de producción científica y otros (I+D+i) a los procesos de gestión como los contratos-programa, considerando y reconociendo la I+D+i como una "línea de producción" de las organizaciones.

12.09. Promover la investigación en el sistema sanitario público mediante ayudas de intensificación de la investigación en centros

	Descripción indicadores	***Previsto***
12.09.01	Nº de profesionales solicitantes	5
12.09.02	Nº profesionales intensificados	2

12.10. Promover la investigación de enfermería, fisioterapia o trabajo social en el SNS-O manteniendo criterios diferenciados en las valoraciones de la convocatoria de proyectos de investigación.

	Descripción indicadores	***Previsto***
12.10.01	Nº de profesionales solicitantes	3
12.10.02	Nº profesionales intensificados	2

12.11. Promover la investigación en Atención Primaria (AP) manteniendo criterios diferenciados en la convocatoria de proyectos de investigación y desarrollando una convocatoria de intensificación específica para este nivel asistencial.

	Descripción indicadores	***Previsto***
12.11.01	Nº profesionales solicitantes	3
12.11.02	Nº profesionales intensificados	1

12.12. Mantener la partida presupuestaria dedicada a los proyectos de investigación de los centros públicos de Navarra.

	Descripción indicadores	***Previsto***
12.12.01	Presupuesto de la convocatoria 2026	1247000
12.12.02	Modalidad A	700000
12.12.03	Modalidad B	400000
12.12.04	Modalidad C	80000
12.12.05	Modalidad D	80000
12.12.06	Convocatoria innovación cuidados enfermería 2026	30000
12.12.07	Convocatoria intensificación de la investigación en SNS-O	90000
12.12.08	Convocatoria intensificación Atención Primaria	30000

13. Modificar el procedimiento de proyectos de investigación con y sin consentimiento informado

13.01. Mantener la información y seguimiento del registro y de la normativa relacionada con el acceso a la documentación clínica con y sin autorización de pacientes.

13.02. Evaluar los proyectos de investigación que pretenden acceder a documentación clínica sin consentimiento.

	Descripción indicadores	***Previsto***
13.02.01	Estudios evaluados por el Comité mixto	25

13.03. Elaborar el informe motivado y propuesta de resolución.

14. Colaboración interdepartamental en las bases y valoración de proyectos de investigación

14.01. Valoración de proyectos POCTEFA relacionados con salud

	Descripción indicadores	***Previsto***
14.01.01	Nº de proyectos valorados	9

15. Impulsar y difundir la cultura de la innovación, facilitar la implementación de proyectos innovadores, dar soporte al desarrollo de soluciones innovadoras, trabajar con todo el sistema innovador de Navarra.

	Descripción indicadores	***Previsto***
15.00.01	% Gasto en I+D en el sector salud	0,4
15.00.02	Número de sesiones formativas	3
15.00.03	Número de grupos de trabajo en los que se ha participado	4
15.00.04	% de proyectos evaluados sobre los solicitados	100
15.00.05	Número de proyectos del Sistema Sanitario Público apoyados en la unidad	5
15.00.06	Número de proyectos competitivos en los que se ha conseguido financiación	1

15.01. Implementar la estrategia de innovación en el sistema público de salud.

15.02. Crear una cartera de servicios de la Unidad de Innovación

15.03. Difundir la innovación en el sistema sanitario público de Navarra

15.04. Trabajar con profesionales de la salud en el desarrollo de ideas y productos innovadores

15.05. Mantener la colaboración con otros departamentos del Gobierno y otras entidades institucionales relacionados con convocatorias de ayudas en salud, atendiendo a las diferencias entre hombres y mujeres

15.06. Colaborar con otros departamentos de Gobierno de Navarra en el desarrollo de iniciativas relacionadas con Salud

15.07. Participar en el Cluster de Salud de Navarra

15.08. Colaborar con entidades nacionales e internacionales en evaluación de proyectos de innovación

15.09. Dar soporte a SNS-O para la implementación de la Compra Pública Innovadora

15.10. Apoyar al sistema sanitario público en la transferencia de conocimiento: propiedad intelectual y patentes

15.11. Participación en la Plataforma de dinamización e innovación de las capacidades industriales del Sistema Nacional de Salud (ITEMAS)

15.12. Colaboración con el Observatorio de la innovación en Navarra

16. Garantizar a todo profesional del Sistema Público de Salud de Navarra la información científica relevante para su actividad clínica, docente y/o investigadora.

	Descripción indicadores	***Previsto***
16.00.01	Mantener el número de revistas científicas en ciencias de la salud a las que se proporcionará acceso electrónico on line	Si/No
16.00.02	Aumento del número de profesionales registrados en Biblioteca Virtual	10%
16.00.03	Aumento del uso del servicio de obtención de documentos.	10%
16.00.04	Incremento del número de artículos descargados.	10%

16.01. Coordinar el Centro de Documentación e Información Biomédica constituido por la integración de las bibliotecas presenciales del SNS-O y optimizar el proceso de compra de fondos bibliográficos.

16.02. Aumentar el número de revistas con acceso online.

16.03. Promocionar la Biblioteca Virtual entre profesionales del Sistema Público de Salud.

	Descripción indicadores	***Previsto***
16.03.01	Página web actualizada	SI/NO
16.03.02	Espacio Auzolan actualizado	SI/NO

16.04. Garantizar la suscripción a recursos de síntesis de práctica clínica basada en la evidencia.

16.05. Adecuación de los recursos al uso

16.06. Gestionar los suores registrados a la Biblioteca Virtual

17. Mantener y mejorar la gestión editorial de la revista Anales del Sistema Sanitario de Navarra.

17.01. Revisión y actualización de los PNTs de la revista con el objetivo de mejorar la gestión interna de la misma y garantizar su continuidad en cualquier circunstancia.

	Descripción indicadores	***Previsto***
17.01.01	Número de PNTs actualizados	4

17.02. Posicionar la revista en los índices nacionales e internacionales incrementando el factor de impacto de la revista

	Descripción indicadores	***Previsto***
17.02.01	Mantener el Factor de Impacto	Si/no

17.03. Mantener actualizados los cuadros de mandos de la actividad editorial, desagregando los datos por sexo

	Descripción indicadores	***Previsto***
17.03.01	Solicitudes de publicación recibidas	175
17.03.02	% de manuscritos enviados cuya primera autoría es femenina	40-60%
17.03.03	% de revisores mujeres	40-60%
17.03.04	Artículos aceptados	<25%
17.03.05	% de manuscritos aceptados cuya primera autoría es femenina	40-60%
17.03.06	% de manuscritos aceptados cuya última autoría es femenina	40-60%

17.03.07	Artículos recibidos de Navarra	<30%
17.03.08	% de manuscritos de Navarra cuya primera autoría es femenina	40-60%
17.03.09	% de mujeres en los consejos de la revista	40-60%
17.03.10	Tiempo medio desde que se reciben hasta que se publican los artículos en meses	3
17.03.11	Tiempo medio desde que se recibe hasta se realiza la revisión en meses	2
17.03.12	Incrementar el Factor de Impacto	5%

17.04. Realizar actividades relacionadas con el mantenimiento del sello de calidad y reconocimiento de la revista

18. Gestión y coordinación de los acuerdos con los Institutos de Educación Secundaria para la implantación del Bachillerato de Investigación en la Comunidad Foral

	Descripción indicadores	***Previsto***
18.00.01	Nº de proyectos de investigación en los que participan estudiantes de bachillerato	2
18.00.02	Nº de estudiantes tutelados	4

18.01. Coordinar la relación entre los centros sanitarios y centros docentes participantes.

18.02. Participar en la difusión de los resultados obtenidos.

19. Uniformizar la mención de la autoría y la afiliación institucional del Sistema Sanitario Público de Navarra y difundir su adecuada utilización

	Descripción indicadores	***Previsto***
19.00.01	Número de consultas atendidas en Unidad de Gestión del Conocimiento del Departamento de Salud	20

19.00.02	Participación en la acogida de Residentes	Si/No

20. Promover e impulsar la formación continuada de las/los profesionales del sistema sanitario de Navarra a través de una estrategia de formación y desarrollo de competencias profesionales coherente con las necesidades sanitarias emergentes y las estrategias de intervención establecidas.

20.01. Comisión de Coordinación de la formación continuada del Departamento de Salud y sus organismos autónomos

	Descripción indicadores	***Previsto***
20.01.01	Nº de reuniones de la Comisión de Formación Continuada	2

20.02. Mantenimiento y desarrollo de herramientas para la gestión integrada de la formación en los centros dependientes del Departamento de Salud.

Incorporación del sistema de inscripciones para no sanitarios en una base de datos diferenciada

Finalización del estudio de viabilidad de intercambio de información entre Webex formación y SIMPA

	Descripción indicadores	***Previsto***
20.02.01	Mantenimiento aplicación Webex Formación	8 centros

21. Planificación, gestión y evaluación del Plan Docente de formación continuada del Departamento de Salud, atendiendo a las diferencias entre hombres y mujeres.

21.01. Planificación, gestión y evaluación del Plan Docente de formación continuada del Departamento de Salud, atendiendo a las diferencias entre hombres y mujeres.

	Descripción indicadores	***Previsto***
21.01.01	Número de Acciones	111
21.01.02	Acciones realizadas sobre las programadas (%)	>95%

21.01.03	Diplomas emitidos (participantes)/plazas ofertadas	>75%
21.01.04	Satisfacción global (sobre 100)	>85%

21.02. Convocatoria anual de ayudas a profesionales, destinadas a estancias formativas en Ciencias de la Salud.

	Descripción indicadores	***Previsto***
21.02.01	Nümero de Ayudas	150
21.02.02	Ayuda concedida sobre solicitado-ajustado (%)	>66%
21.02.03	Grado de ejecución presupuestaria de la convocatoria	100%

21.03. Colaboraciones en materia de formación, con otras instituciones.

	Descripción indicadores	***Previsto***
21.03.01	Horas docentes en colaboración	600

21.04. Planificación, gestión y evaluación del Centro de Experiencias Sanitarias (CES) dotado de equipos específicos para la práctica de técnicas de laparoscopia, ecografía, comunicación y cuidados críticos con la metodología de simulación y debriefing.

21.05. Avanzar en el equipamiento del centro en dotación y en equipos de simulación.

21.06. Planificación, gestión y evaluación de actividades en el CES.

	Descripción indicadores	***Previsto***
21.06.01	Formación de personal instructor de simulación	6
21.06.02	Coordinación de los Comités pedagógicos (reuniones)	6
21.06.03	Nº de actividades programadas en el CES	35
21.06.04	Porcentaje de acciones realizadas sobre las programadas	100%

21.06.05	Porcentaje de horas docentes realizadas sobre las programadas	100%
21.06.06	Estudiantes participantes/plazas ofertadas	>97%
21.06.07	Satisfacción global de las acciones realizadas	96%

21.07. Promover la realización de actividades programadas por los servicios, unidades clínicas y UPNA en el CES

21.08. Mantener el aula virtual corporativa en Moodle (Aula Salud) en coordinación con los diferentes ámbitos del Departamento de Salud.

21.09. Mantener las actividades organizadas en formato e-learning.

	Descripción indicadores	***Previsto***
21.09.01	Nº de actividades e learnig	25

21.10. Gestión de los espacios docentes del Pabellón de Docencia para formación. Nueva aplicación reservas: bookedscheduler.com

	Descripción indicadores	***Previsto***
21.10.01	Nº de reservas gestionadas	1500

22. Gestión y coordinación de los Convenios para la formación práctica de estudiantes de grado y formación profesional en los centros sanitarios.

22.01. Seguimiento del acuerdo de colaboración formativa en materias relacionadas con la formación profesional establecido en coordinación con el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra.

22.02. Seguimiento del convenio de colaboración Docente con la Universidad Pública de Navarra.

22.03. Seguimiento del convenio con la Universidad de Navarra.

22.04. Revisión de los Convenios de Colaboración Docente con la Universidad a Distancia (UNED) definiendo los perfiles docentes y homogenizando los sistemas y modelos de certificación de profesionales que colaboren en la formación de pregrado.

22.05. Verificación e informe del cumplimiento de requisitos de los centros sanitarios para concierto o convenio con las universidades, de acuerdo con el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, por el que se establecen las bases generales de conciertos entre universidades y las instituciones sanitarias.

22.06. Gestión e informe de solicitudes de prácticas individualizadas del alumnado de universidades sin convenio con el Departamento de Salud, conforme a la Orden Foral 467/2001, de 23 de octubre, del Consejero de Salud.

Actualización del procedimiento normativo

	Descripción indicadores	***Previsto***
22.06.01	Nº de expedientes gestionados	25

23. Contribuir a la formación especializada en ciencias de la salud, atendiendo a las diferencias entre hombres y mujeres.

23.01. Definir y acordar necesidades de Formación especializada en ciencias de la salud. Tramitar ante el Ministerio de Sanidad las modificaciones, actualizaciones de las Unidades docentes.

23.02. Valoración, informe, tramitación y seguimiento de las solicitudes de acreditación de Unidades Docentes de formación especializada ante el Ministerio de Sanidad.

23.03. Planificación y gestión de la oferta de plazas de formación especializada en Navarra, tanto de los centros públicos como privados, en colaboración con el Ministerio de Sanidad y los centros sanitarios.

23.04. Realizar un estudio sobre capacidad docente de las Unidades Clínicas.

23.05. Planificación, gestión y evaluación del programa común complementario para especialistas en formación.

	Descripción indicadores	***Previsto***
23.05.01	Acciones docentes	15
23.05.02	Participantes	400

23.06. Coordinación de las Comisiones de Docencia de formación especializada de Navarra.

	Descripción indicadores	***Previsto***
23.06.01	Reuniones de coordinación de las Comisiones de Docencia y Jefaturas de Estudios de Navarra	2
23.06.02	Participación activa en las Comisiones de Docencia de los centros y unidades docentes de formación especializada	20
23.06.03	Evaluación e informe de rotaciones externas de profesionales en formación especializada	300
23.06.04	Colaboración en autorización estancias formativas de profesionales extranjeros y extranjeras en centros sanitarios de Navarra	68

23.07. Gestión de personas usuarias de las comisiones de docencia en el registro de especialistas en formación (METIS).

23.08. Participación en la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud en los temas de formación especializada.

23.09. Participación en el Grupo de trabajo de Especialización de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud

23.10. Implantación de la aplicación de gestión de Formación Sanitaria Especializada del Sistema público de Navarra (GRESAN)

23.11. Gestión de lo expedientes de formación complementaria para la homologación de títulos extranjeros de formación sanitaria especializada.

	Descripción indicadores	***Previsto***
23.11.01	Nº de expedientes gestionados	A demanda

23.12. Gestión de los expedientes de certificación del ejercicio profesional en Navarra para el acceso extraordinario al título de Especialista en Medicina de Urgencias y Emergencias.

	Descripción indicadores	***Previsto***
23.12.01	Nº de expedientes gestionados	A demanda

24. Gestionar el sistema de acreditación de actividades de formación continuada en Navarra, en el marco del sistema nacional de acreditación

24.01. Gestionar la Secretaría Técnica de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias

	Descripción indicadores	***Previsto***
24.01.01	Actividades acreditadas anualmente	800
24.01.02	Reuniones de Pleno de la Comisión	1
24.01.03	Reuniones de la Comisión Permanente	18

24.02. Mantener el nivel de formación de las personas evaluadoras de formación continuada

	Descripción indicadores	***Previsto***
24.02.01	Reunión formativa con evaluadores	1

24.03. Asesoría y seguimiento de proveedores de formación que soliciten acreditación de actividades

24.04. Colaborar con la Comisión de Formación Continuada del Sistema Nacional de Salud y con las comisiones de las comunidades autónomas

	Descripción indicadores	***Previsto***
24.04.01	Reuniones	5

24.05. Continuar con el desarrollo e Implementación de la aplicación para la gestión de la acreditación de formación continuada en Navarra (Acredit@)

24.06. Formación de agentes implicados: Comisión, proveedores de formación, evaluadores

25. Elaborar y actualizar procedimientos normalizados de trabajo (PNT) en el ámbito de la gestión de formación

	Descripción indicadores	***Previsto***
25.00.01	Número de PNT elaborados	5

26. Supervisar y garantizar el mantenimiento del registro de morbilidad asistida, coordinación entre los centros y facilitar información para mejorar la gestión de servicios

26.01. Definir la estrategia y las acciones necesarias para incorporar nuevos procesos asistenciales en el CMBD/RAE: Hospital de Día Médico, Urgencias y Procedimientos Ambulatorios de Alta Complejidad

	Descripción indicadores	***Previsto***
26.01.01	Nº de reuniones del grupo de gobernanza del CMBD	2

26.02. Fomentar la capacitación y formación del personal responsable de las unidades de codificación

	Descripción indicadores	***Previsto***
26.02.01	Nº de acciones formativas realizadas	1

26.03. Participar en la Comisiones Nacionales de CMBD, CIE

26.04. Realizar la carga anual del RAE-CMBD en la plataforma del Ministerio

26.05. Realizar seguimiento de la calidad del CMBD de los centros de nueva incorporación

27. Desarrollar un proyecto transversal que incorpore la perspectiva de género en los objetivos y acciones que desarrolla directamente el Servicio

27.01. Revisión continua de todas las convocatorias del servicio para que en su redacción se utilice un lenguaje inclusivo y no sexista

27.02. Seguimiento y análisis del impacto de las acciones en las áreas de formación e investigación para evitar diferencias de género significativas en el acceso a los recursos: Plan Docente y subvenciones formativas, y subvenciones de Investigación

27.03. Colaborar en potenciar la investigación en Salud y Género junto a NavarraBiomed

	Descripción indicadores	***Previsto***
27.03.01	Desagregación por sexo de los cuadros de mando	Si/no

27.04. Colaborar en las acciones departamentales de la Comisión de Salud

	Descripción indicadores	***Previsto***
27.04.01	Nº profesionales que han recibido formación específica en género	3

28. Apoyo técnico a la Dirección General en la elaboración de informes para la toma de decisiones

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

IV. MEDIOS PERSONALES

- directora de servicio (1 mujer) - 1
- jefaturas de sección (2 mujeres, 1 hombre) - 3
- jefaturas de negociado (4 mujeres, 2 hombre) - 5
- técnica sanitaria (1 mujer) - 1
- técnico gestión sanitaria (1 hombre) - 1
- fea de medicina preventiva y salud pública (1 mujer) - 1
- personal de servicios generales (1 hombre, 1 mujer) - 2
- bibliotecaria (2 mujeres)-2
- personal administrativo (2 mujeres, 1 hombre) - 3 (y dos vacantes pendientes cobertura)

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.
- Ley 44/2003, de Ordenación de las profesiones sanitarias.
- Ley 14/2007, de 3 de julio, de Investigación Biomédica.
- Real Decreto 223/2004, de 6 de febrero, para ensayos clínicos de medicamentos.
- Real Decreto 1142/2007, de 31 de agosto, por el que se determina la composición y funciones de la Comisión de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias y se regula el sistema de acreditación de formación continuada.
- Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero, por el que se determinan y clasifican las especialidades en Ciencias de la Salud y se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada.
- Orden SAS/3470/2009, de 16 de diciembre, por la que se publican las directrices sobre estudios posautorización de tipo observacional para medicamentos de uso humano.

- Real Decreto 69/2015, de 6 de febrero, por el que se regula el Registro de Actividad de Atención Sanitaria Especializada.

- Ley Foral 10/1990, de 23 de noviembre, de Salud de Navarra.

- Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.

- Decreto Foral 246/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Salud.

- Decreto Foral 247/2023, de 15 de noviembre, por el que se modifican los Estatutos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, aprobados por Decreto Foral 171/2015 de 3 de septiembre

- Orden Foral 144E/2023, de 8 de mayo, de la consejera de Salud, por la que se modifica la Orden Foral 44/2016, de 10 de mayo, del Consejero de Salud, por la que se establece la estructura orgánica del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra.

- Decreto Foral 248/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Salud.

- Decreto Foral 368/1988, por el que se crea la Comisión de Formación Continuada de las profesiones sanitarias de Navarra.

- Decreto Foral 308/1993, de 4 de octubre, por el que se crea el Comité Ético de Investigación Clínica en la Comunidad Foral de Navarra.

- Orden Foral 161E/2024, de 29 de mayo, del consejero de Salud por la que se renueva la composición del Comité de Ética de la Investigación con medicamentos de la Comunidad Foral de Navarra (CEIm-NA).

- Decreto Foral 8/2024, de 31 de enero, por el que se crea y regula el Comité de Ética de la Investigación con medicamentos de la Comunidad Foral de Navarra (CEIm-NA)

- Decreto Foral 11/2003, de 13 de enero, por el que se regula el Conjunto Mínimo Básico de datos en los centros y establecimientos sanitarios y se crea el Registro de Morbilidad Asistida en la Comunidad Foral de Navarra.

- Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 23 de febrero de 2009, por el que se aprueba la modificación de los estatutos de la fundación “Miguel Servet”.

- Orden Foral 25/2011, de 7 de marzo, de la Consejera de Salud, por la que se constituye la Biblioteca de Ciencias de la Salud del Departamento de Salud

- Orden Foral 467/2001, de 23 de octubre, por la que se regulan las autorizaciones para realización de prácticas asistenciales de alumnos pertenecientes a centros universitarios sin convenio específico.

- Orden Foral 5/1997, de 14 de enero, por la que se establece la edición de las publicaciones científicas Anales del Sistema Sanitario de Navarra.

- Orden Foral de 22 de marzo de 1988, por la que se regula el reconocimiento de interés sanitario para actos de carácter científico.

- Convenio de colaboración con la Universidad de Navarra.

- Convenio de colaboración con la Universidad Pública de Navarra.

- Convenio de colaboración con el Centro Asociado de la Universidad de Educación a Distancia de Tudela.

- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género

- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres.

- Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres

- Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 18 de mayo de 2016, por el que se crea la Comisión Interdepartamental para la Transversalidad de Género en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

- Ley Foral 17/2019, de 4 de abril, de Igualdad entre mujeres y hombres

- Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

- Ley Foral 15/2018, de 27 de junio, de ciencia y tecnología.

- Resolución de 27 de julio de 2007, de la Secretaría General de Sanidad, sobre estadística e información epidemiológica de las interrupciones voluntarias del embarazo realizadas conforme a la Ley Orgánica 9/1985, de 5 de julio.

- Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo.

- Real Decreto 831/2010, de 25 de junio, de garantía de la calidad asistencial de la prestación a la interrupción voluntaria del embarazo.

- Decreto Foral 103/2016, de 16 de noviembre, por el que se establece la ordenación de las prestaciones sanitarias en materia de salud sexual y reproductiva.

- Orden Foral 604E/2017, de 26 de septiembre, del Consejero de Salud, por la que se crea el Comité Técnico de Salud Sexual y Reproductiva de Navarra.

- Orden Foral 404E/2019, de 5 de noviembre, de la Consejera de Salud, por la que se crea el grupo de trabajo de Medicina Personalizada del Departamento de Salud.

- Ley Orgánica 1/2023, de 28 de febrero, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción del embarazo.

- Ley Foral 5/2021, de 10 de mayo, por la que se aprueba el Plan de Estadística de Navarra 2021-2024 y se modifica la Ley Foral 11/1997, de 27 de junio, de Estadística de Navarra

- Orden Foral 215E/2020, de 17 de julio, de la Consejera de Salud, por la que se procede a la modificación de la 199E/2016, de 30 de mayo, del Consejero de Salud, por la que se establecieron los objetivos y responsabilidades del Comité Coordinador del Plan de Salud de Navarra 2014-2020, modificada por la Orden Foral 328E/2016, de 16 de agosto, y por la Orden Foral 500E/2017, de 22 de junio del Consejero de Salud.

- Plan Estratégico para la igualdad entre mujeres y hombres en Navarra 2022-2027

- Orden Foral 270E/2024, de 5 de septiembre, del Consejero de Salud por la que se constituye la Comisión Asesora Técnica para el desarrollo de la Iniciativa para la Humanización de la Asistencia al Nacimiento y la Lactancia.

PROGRAMA 513: ORDENACIÓN E INSPECCIÓN SANITARIAS Y DE FARMACIA

Unidad responsable: *Servicio de Ordenación e Inspección Sanitaria y de Farmacia*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

• Mantenimiento de las actividades de ordenación, inspección, evaluación, acreditación, autorización y registro de centros, servicios, establecimientos y actividades sanitarias.

• Inspección, control del mercado y vigilancia de medicamentos, productos sanitarios, productos cosméticos y de cuidado personal.

• Inspección de verificación de cumplimiento de buenas prácticas en el ámbito de los medicamentos, productos sanitarios y productos cosméticos.

• Vigilancia de la publicidad de actividades sanitarias, medicamentos, productos sanitarios y asimilados.

• Gestión y difusión de alertas farmacéuticas, en relación con la seguridad, calidad, problemas de suministro u otros de los medicamentos, así como con los productos sanitarios, productos cosméticos y de cuidado personal.

• Programación y seguimiento de la atención farmacéutica continuada.

• Funcionamiento del Centro de Farmacovigilancia de Navarra. Gestión de las notificaciones de sospechas de reacciones adversas a medicamentos, detección de señales de seguridad y otras funciones relacionadas con la seguridad de los medicamentos.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones/
Indicadores

01. Establecer los requisitos técnico-sanitarios para la autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios.

01.01. Desarrollar normas sobre autorización de centros, establecimientos y servicios sanitarios.

01.02. Colaborar con el Ministerio de Sanidad y Consumo y la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios en los grupos de trabajo sobre normativa.

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.02.01	Proyectos de normativas sobre autorización y acreditación de centros, servicios y establecimientos sanitarios de la Comunidad Foral de Navarra	4

02. Garantizar que los centros y servicios sanitarios cumplan los requisitos técnico-sanitarios.

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.00.01	Centros y servicios autorizados y convalidados	700
02.00.02	Auditorías realizadas para la acreditación de centros con programas de extracción e implantación de órganos y tejidos	18
02.00.03	Procedimientos y/o guías de inspección	4
02.00.04	Centros y servicios inspeccionados	583
02.00.05	Traslados de cadáveres comunicados	400

02.01. Elaborar y ejecutar el Plan de inspección de centros y servicios sanitarios y actividades sanitarias.

02.02. Elaborar procedimientos y guías de inspección específicas para los distintos centros y servicios sanitarios.

02.03. Mantener y actualizar el catálogo de centros y servicios sanitarios autorizados en la Comunidad Foral de Navarra.

02.04. Acreditar los comités de ética de los centros sanitarios.

02.05. Autorizar y/o acreditar centros y servicios sanitarios.

02.06. Colaborar con el Ministerio de Sanidad y Consumo y la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios en los programas y actividades de inspección.

02.07. Tramitación de las comunicaciones de cadáveres y restos cadavéricos a otras comunidades autónomas.

02.08. Acreditar los Comités Éticos de Investigación.

03. Garantizar que los establecimientos sanitarios cumplan los requisitos técnico-sanitarios.

	Descripción indicadores	***Previsto***
03.00.01	Inspecciones a farmacias para acreditación de sistemas personalizados de dosificación	50
03.00.02	Inspecciones a farmacias y servicios de farmacia para acreditación de elaboración de fórmulas magistrales	10
03.00.03	Farmacias autorizadas para elaboración de fórmulas a terceros	2
03.00.04	Expedientes de tramitación de acreditación oficinas de farmacia para la elaboración y dispensación de tratamientos sustitutivos con opiáceos	10
03.00.05	Comunicaciones de actividad de farmacias tramitadas (Dietética, piercing, venta por internet)	10
03.00.06	Inspecciones a industrias farmacéuticas para acreditar normas de correcta fabricación	2

03.00.07	Inspecciones a industrias farmacéuticas para acreditar buenas prácticas de laboratorio	0
03.00.08	Inspecciones a industrias farmacéuticas/centros sanitarios para acreditar buenas prácticas clínicas	2
03.00.09	Expedientes de nuevas oficinas de farmacia autorizadas/denegadas/archivadas	6
03.00.10	Expedientes de modificación de oficinas de farmacia	15
03.00.11	Expedientes de establecimientos sanitarios de productos sanitarios tramitados: ópticas, audioprótesis, ortopedias, laboratorios protésicos dentales, distribuidores de productos sanitarios.	150
03.00.12	Comunicaciones de establecimientos de productos sanitarios tramitadas	15
03.00.13	Expedientes de otros servicios o establecimientos sanitarios: servicios farmacéuticos y depósitos de medicamentos de centros hospitalarios y de socio-sanitarios.	30
03.00.14	Procedimientos y/o guías redactados/renovados	5
03.00.15	Inspecciones a oficinas de farmacia	65
03.00.16	Inspecciones a almacenes de distribución para acreditar buenas prácticas de distribución	2
03.00.17	Inspecciones a industrias farmacéuticas para acreditar buenas prácticas de farmacovigilancia	2
03.00.18	Inspecciones a Industrias de cosméticos para acreditar normas de correcta fabricación	0
03.00.19	Auditoría realizada al Centro de Farmacovigilancia de Navarra	0

03.01. Elaborar y ejecutar el plan de inspección de establecimientos sanitarios.

03.02. Redactar procedimientos normalizados de trabajo y/o guías para la realización de las inspecciones.

03.03. Mantener y actualizar el catálogo de establecimientos sanitarios autorizados en la Comunidad Foral de Navarra.

03.04. Tramitar las solicitudes de autorización de establecimientos sanitarios.

03.05. Verificar y certificar el cumplimiento de normas de correcta fabricación en la industria farmacéutica.

03.06. Verificar y certificar el cumplimiento de Buenas Prácticas de Distribución en almacenes mayoristas.

03.07. Acreditar el cumplimiento de normas de correcta elaboración de fórmulas magistrales y preparados oficiales.

03.08. Verificar el cumplimiento de los requisitos para la preparación de sistemas personalizados de dosificación.

03.09. Acreditar el cumplimiento de las normas de Buena Práctica Clínica en ensayos clínicos de medicamentos.

03.10. Verificar el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Laboratorio en ensayos preclínicos.

03.11. Acreditar el cumplimiento de las normas de Buena Práctica de Farmacovigilancia en la industria farmacéutica.

04. Garantizar la atención farmacéutica continuada.

04.01. Establecer los horarios de atención al público, guardias y cierres temporales de las ofi-cinas de farmacia.

	Descripción indicadores	***Previsto***
04.01.01	Cambios en el calendario de guardias	630
04.01.02	Quejas y reclamaciones tramitadas	5

05. Asegurar que los contenidos de la publicidad de actividades sanitarias, medicamentos, productos sanitarios y asimilados se ajustan a la normativa.

	Descripción indicadores	***Previsto***
05.00.01	Expedientes de autorización de publicidad de productos sanitarios y de establecimientos sanitarios tramitados. Comunicación de publicidad de medicamentos a profesionales sanitarios.	150
05.00.02	Medios de comunicación controlados	4
05.00.03	Anuncios analizados	100
05.00.04	Requerimientos de retirada o modificación de publicidad de centros, servicios y actividades sanitarias	25
05.00.05	Comunicaciones a la Agencia Española de medicamentos y productos sanitarios y a otras comunidades autónomas	0
05.00.06	Expedientes de autorización o renovación de publicidad de centros sanitarios	50
05.00.07	Anuncios revisados de centros o actividades sanitarias	100
05.00.08	Medios de comunicación revisados actividades sanitarias	10

05.01. Establecer un sistema de autorización previa de la publicidad de actividades sanitarias, medicamentos, productos sanitarios y asimilados.

05.02. Realizar un seguimiento de la publicidad de actividades sanitarias, medicamentos, productos sanitarios y asimilados.

06. Tutelar los derechos y deberes de la ciudadanía en relación con la salud y las prestaciones sanitarias.

	Descripción indicadores	***Previsto***
06.00.01	Propuestas de expedientes sancionadores Sección Ordenación e Inspección farmacéutica	10

06.00.02	Quejas, sugerencias y reclamaciones tramitadas Sección de Ordenación e Inspección farmacéutica	5
06.00.03	Denuncias tramitadas Sección de Ordenación e Inspección farmacéutica	10
06.00.04	Propuestas de expedientes sancionadores Sección Ordenación e Inspección Sanitaria	6
06.00.05	Denuncias tramitadas Sección de Ordenación e Inspección sanitaria	5

06.01. Garantizar el derecho a la utilización de los procedimientos de reclamación y de propuestas de sugerencias.

06.02. Tramitar y resolver las quejas, sugerencias y reclamaciones.

06.03. Tramitar las denuncias presentadas por la ciudadanía.

06.04. Informar sobre los derechos y deberes de los ciudadanos en materia de administración y asistencia sanitaria.

06.05. Tramitación de propuestas de expedientes sancionadores, derivados tanto de denuncias como de actuaciones de oficio.

06.06. Propuestas de expedientes sancionadores centros .....

07. Garantizar una red de vigilancia de medicamentos y productos sanitarios.

07.01. Establecer sistemas de comunicación de alertas de medicamentos y productos sanitarios.

	Descripción indicadores	***Previsto***
07.01.01	Alertas farmacéuticas tramitadas	1000
07.01.02	Difusión de alertas de mascarillas EPIs e higiénicas (Colaboración con el Servicio de Consumo y Arbitraje)	0

07.02. Actuaciones de vigilancia y supervisión de medicamentos utilizados en los centros sanitarios.

	Descripción indicadores	***Previsto***
07.02.01	Tramitación de expedientes de comunicación de venta directa de medicamentos a centros sanitarios	150

07.03. Gestionar las notificaciones de reacciones adversas a medicamentos y de incidentes adversos asociados a productos sanitarios y a productos cosméticos.

	Descripción indicadores	***Previsto***
07.03.01	Notificaciones de reacciones adversas a medicamentos recibidas	1200
07.03.02	Notificación de reacciones adversas a medicamentos registradas	1000
07.03.03	Edición de Boletín de Farmacovigilancia	1
07.03.04	Generación y evaluación de señales de seguridad	1
07.03.05	Comités y comisiones	22
07.03.06	Docencia impartida por la Sección de Control de Farmacovigilancia	5
07.03.07	Notificación y gestión de incidentes adversos a productos sanitarios	5
07.03.08	Notificación y gestión de incidentes adversos a productos cosméticos	1

07.04. Control de sospechas de recetas de medicamentos falsas

	Descripción indicadores	***Previsto***
07.04.01	Comunicación de sospechas de recetas falsas	40
07.04.02	Total de casos de recetas falsas de medicamentos diferentes detectadas y tramitadas	40

07.05. Control de estupefacientes

	Descripción indicadores	***Previsto***
07.05.01	Declaraciones anuales de estupefacientes	635
07.05.02	Vales de petición de estupefacientes de las farmacias controlados	10
07.05.03	Talonarios de vales de estupefacientes	45

07.06. Evaluación de estudios observacionales con medicamentos de seguimiento prospectivo de Navarra

	Descripción indicadores	***Previsto***
07.06.01	Total estudios observacionales evaluados	10

08. Homologar titulaciones de profesiones sanitarias no universitarias.

Se hacen certificados de habilitación de Psicología General Sanitaria. Lo hace SGT

08.01. Comprobar que los ciclos formativos de los títulos obtenidos en el extranjero son equivalentes a los exigidos en la norma de educación que le sea de aplicación.

No se hace aquí

	Descripción indicadores	***Previsto***
08.01.01	Titulaciones homologadas	0

09. Colaborar con otros organismos en lo relativo a aspectos sanitarios para la consecución de sus fines.

a. Participar en comisiones y grupos técnicos de trabajo relacionados con el ámbito sanitario: Comisión de Farmacia; Comisión Asesora Técnica de Farmacovigilancia; Comisión Asesora Técnica de Vacunas; Comité Técnico de Inspección; Grupos Técnicos de trabajo del Comité Técnico de Inspección: Buena Práctica Clínica, Buenas Prácticas de Distribución; Buenas Prácticas de Farmacovigilancia; Buenas Prácticas de Laboratorio; Cosméticos; Estupefacientes; Formulación Magistral; Medicamentos Ilegales y Falsificados; Normas de Correcta Fabricación Industrial; Normas de Correcta Fabricación de Medicamentos en Investigación; Productos Sanitarios; Venta a distancia de medicamentos por Internet; Sistemas personalizados de dosificación; Grupo de coordinación y Formación; Comité Técnico del Sistema Español de Farmacovigilancia; Grupos Técnicos de Trabajo del Comité del sistema Español de Farmacovigilancia: Armonización de criterios de Codificación; Comité de personas Expertas de Evaluación de Estudios Observacionales, Comité de la Estrategia de Seguridad de pacientes del Sistema Sanitario Navarro, Comité de redacción del Boletín Farmacoterapéutico de Navarra. Comisión de Seguridad de Medicamentos.

Formación, estudios y estrategias. Grupo de trabajo para la elaboración del nuevo Decreto Foral de residuos sanitarios.

b. Asegurar la adecuación de las condiciones físicas y psíquicas de los ciudadanos con discapacidad y/o enfermedad para la obtención del permiso de armas y de conducción.

c. Autorizar centros de formación sanitaria para impartir cursos de auxiliar de transporte sanitario y de desfibriladores semiautomáticos.

d. Informar sobre la apertura y clausura de nuevos cementerios.

e. Inspeccionar e informar sobre la adecuación de las instalaciones sanitarias de las mutuas de accidentes de trabajo ubicadas en Navarra para que el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales autorice la creación y funcionamiento de estos centros sanitarios.

f. Aportar datos sanitarios de Navarra para el Ministerio de Sanidad y Consumo con el fin de elaborar el Catálogo Nacional de Hospitales y el Sistema de Información de Centros con Régimen de Internamiento.

	Descripción indicadores	***Previsto***
09.00.01	Inspecciones realizadas por encargo	5
09.00.02	Desfibriladores de instalación obligatoria censados a partir del nuevo Decreto Foral	40
09.00.03	Centros de formación comunicados mediante Declaración responsable	10

09.00.04	Actuaciones relacionadas con permisos de conducción y armas	50
09.00.05	Participaciones en grupos técnicos de trabajo	2
09.00.06	Participaciones en Comisiones y comités	3
09.00.07	Informes sobre apertura y clausura de cementerios	2
09.00.08	Informes sobre instalaciones sanitarias de las mutuas de accidentes de trabajo	20
09.00.09	Comités, comisiones y Grupos de Trabajo Sección ordenación e inspección farmacéutica	20

10. Índice corrector de márgenes de oficinas de farmacia

	Descripción indicadores	***Previsto***
10.00.01	Farmacias autorizadas para la aplicación del índice corrector de márgenes	25

11. Campañas de control de mercado

	Descripción indicadores	***Previsto***
11.00.01	Inspecciones por campañas de control de mercado de medicamentos	3
11.00.02	Inspecciones por campañas de control de mercado de productos sanitarios	2
11.00.03	Inspecciones por campañas de control de mercado de cosméticos	1
11.00.04	Inspecciones de control de uso racional de medicamentos de uso veterinario	2

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

Los ingresos se generan por:

• Las tasas establecidas por la autorización de convenios especiales de asistencia sanitaria.

IV. MEDIOS PERSONALES

- directores de servicio - 1
- jefas de sección - 3
- jefe de negociado - 1
- administrativos/as - 2
- farmacéuticos/as - 5
- médicos/as - 3
- enfermera/o - 1

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

• Ley 30/1979, de 27 de octubre, sobre extracción y trasplante de órganos, y al Real Decreto 1723/2012, de 28 de diciembre, por el que se regulan las actividades de obtención, utilización clínica y coordinación territorial de los órganos humanos destinados al trasplante y se establecen requisitos de calidad y seguridad.

• Resolución de 27 de junio de 1980, de la Secretaría de Estado para la Sanidad, sobre la organización Nacional de Trasplantes y los laboratorios de diagnóstico de histocompatibilidad.

• Ley General de Sanidad de 25 de abril de 1986.

• Ley Foral 10/1990, de 23 de noviembre, de Salud de Navarra.

• Decreto Foral 225/1991, de 13 de junio, por el que se crea el Centro de Farmacovigilancia de Navarra.

• Decreto Foral 213/1993, 5 de julio, por el que se regula la autorización administrativa previa de la publicidad sanitaria

• Real Decreto 63/1995, de 20 de enero, sobre ordenación de prestaciones sanitarias del Sistema Nacional de Salud.

• Real Decreto 412/1996, de 1 de marzo por el que se establecen los protocolos obligatorios de estudio de los donantes y usuarios relacionados con las técnicas de reproducción humana asistida y se regula la creación y organización del Registro Nacional de Donantes de Gametos y Preembriones con fines de reproducción humana.

• Orden Foral 43/1997, de 7 de marzo, del Consejero de Salud, por la que se modifica la composición de la comisión de acreditación, evaluación y control de centros y servicios de tratamientos con opiáceos de Navarra.

• Decreto Foral 203/1997, de 28 de julio, por el que se regula el procedimiento para la autorización administrativa previa de la publicidad de productos sanitarios.

• Decreto Foral 214/1997, de 1 de septiembre, por el que se regulan las autorizaciones para la creación, modificación, traslado y funcionamiento de centros, servicios y establecimientos sanitarios.

• Decreto Foral 252/1997, de 15 de septiembre, por el que se establecen los criterios y requisitos para la acreditación de los centros y servicios de tratamientos con opiáceos de Navarra.

• Orden Foral 43/1997, de 7 de marzo, del Consejero de Salud, por la que se modifica la composición de la comisión de acreditación, evaluación y control de centros y servicios de tratamientos con opiáceos de Navarra.

• Orden Foral 177/1997, de 23 de diciembre, por el que se regula la inclusión del número de registro de autorización de publicidad sanitaria en los mensajes difundidos.

• Real Decreto 2487/1998 Armas. Regula la acreditación de la aptitud psicofísica necesaria para tener y usar armas y para prestar servicios de seguridad privada.

• Orden Foral 37/1999, de 12 de febrero, del Consejero de Salud, por la que se establecen los requisitos técnico-sanitarios mínimos para las autorizaciones de centros, servicios y establecimientos sanitarios sin internamiento.

• Orden Foral 86/1999, de 16 de marzo, del Consejero de Salud, por la que se establecen los requisitos técnico-sanitarios mínimos para la obtención de la autorización administrativa previa de los establecimientos de ortopedia.

• Real Decreto 1662/2000, de 29 de septiembre, sobre productos sanitarios para diagnóstico "in vitro", modificado por el Real Decreto 1193/2012, de 3 de agosto.

• Ley Foral 12/2000, de 16 de noviembre, de Atención Farmacéutica.

• Real Decreto 175/2001, de 23 de febrero, por el que se aprueban las normas de correcta elaboración y control de calidad de fórmulas magistrales y preparados oficinales.

• Decreto Foral 197/2001, de 16 de julio, por el que se dictan normas de desarrollo de la Ley Foral 12/2000, de 16 de noviembre, de Atención Farmacéutica, en materia de oficinas de farmacia.

• Decreto Foral 197/2001, de 16 de julio, por el que se dictan normas de desarrollo de la Ley Foral 12/2000, de 16 de noviembre, de Atención Farmacéutica, en materia de oficinas de farmacia.

• Orden Foral 435/2001, de 24 de agosto, del Consejero de Salud, por la que se regula la creación y acreditación de los Comités de ética asistencial.

• Decreto Foral 297/2001, de 15 de octubre, por el que se aprueba el reglamento de sanidad mortuoria.

• Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud.

• Real Decreto 437/2002, de 10 de mayo, por el que se establecen los criterios para la concesión de licencias de funcionamiento a los fabricantes de productos sanitarios a medida.

• Orden Foral 3/2003, de 9 de abril, del Consejero de Salud, por la que se establecen los requisitos para las autorizaciones de creación, modificación y funcionamiento de los establecimientos de ópticas.

• Decreto Foral 129/2003, de 26 de mayo, por el que se establece el horario de atención al público, guardias y cierres temporales por vacaciones de las oficinas de farmacia.

• Real Decreto 1277/2003, de 10 de octubre, por el que se establecen las bases generales sobre autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios.

• Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias.

• Orden Foral 142/2003, de 12 de diciembre, de la Consejera de Salud, por la que se regula el procedimiento de acreditación de oficinas de farmacia y servicios de farmacia para la elaboración de fórmulas magistrales y preparados oficiales.

• Real Decreto 1088/2005, de 16 de septiembre, por el que se establecen los requisitos técnicos y condiciones mínimas de la hemodonación y de los centros y servicios de transfusión.

• Ley 14/2006, de 26 de mayo, sobre técnicas de reproducción humana asistida.

• Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización

• Decreto Foral 72/2006, de 16 de octubre que modifica el Decreto Foral 197/2001 que dicta normas de desarrollo de la Ley 12/2000 de 16 de noviembre de Atención Farmacéutica, en materia de oficina de farmacias.

• Real Decreto 818/2009 Reglamento general de conductores.

• Orden Foral 71/2009, de 22 de mayo, de la Consejera de Salud, por la que se establecen los requisitos para las autorizaciones de creación, modificación y funcionamiento de los establecimientos de audioprótesis.

• Orden TIN/2786/2009, de 14 de octubre, por la que se implanta el proceso telemático normalizado CAS@, para la tramitación de las solicitudes de autorización y comunicaciones de los conciertos con medios privados para hacer efectivas las prestaciones sanitarias y recuperadoras a cargo de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social.

• Real Decreto 1591/2009, de 16 de octubre, por el que se regulan los productos sanitarios.

• Real Decreto 1616/2009, de 26 de octubre, por el que se regulan los productos sanitarios implantables activos.

• Orden Foral 31/2010, De 22 De febrero, de La Consejera de Salud, por la que se crea la Comisión Asesora Técnica de Farmacovigilancia de Navarra

• Decreto Foral 8/2011, de 7 de febrero, por el que se regula el transporte sanitario por carretera de Navarra.

• Real Decreto 824/2010, de 25 de junio, por el que se regulan los laboratorios farmacéuticos, los fabricantes de principios activos de uso farmacéutico y el comercio exterior de medicamentos y medicamentos en investigación.

• Ley Foral 17/2010, de 8 de noviembre, de derechos y deberes de las personas en materia de salud en la Comunidad Foral de Navarra.

• Decreto Foral 176/2011, de 31 de agosto, por el que se regula el uso de desfibriladores automáticos y semiautomáticos externos fuera del ámbito sanitario en la Comunidad Foral de Navarra.

• Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones.

• Real Decreto 1193/2012, de 3 de agosto, por el que se modifica el Real Decreto 1662/2000, de 29 de septiembre, sobre productos sanitarios para diagnostico in vitro.

• Real Decreto 577/2013, de 26 de julio, por el que se regula la farmacovigilancia de medicamentos de uso humano.

• Real Decreto 782/2013, de 11 de octubre, sobre distribución de medicamentos de uso humano.

• Real Decreto 870/2013, de 8 de noviembre, por el que se regula la venta a distancia al público, a través de sitios web, de medicamentos de uso humano no sujetos a prescripción médica.

• Real Decreto-Ley 9/2014, de 4 de julio, por el que se establecen las normas de calidad y seguridad para la donación, la obtención, la evaluación, el procesamiento, la preservación, el almacenamiento y la distribución de células y tejidos humanos y se aprueban las normas de coordinación y funcionamiento para su uso en humanos.

• Real Decreto Legislativo 1/2015, de 24 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios.

• Real Decreto 1090/2015, de 4 de diciembre, por el que se regulan los ensayos clínicos con medicamentos, los Comités de ética de la Investigación con medicamentos y el Registro Español de Estudios Clínicos

• Orden foral 264E/2016, de 17 de junio, del Consejero del Departamento de Salud, por la que se establecen los objetivos y responsabilidades de la Estrategia de Seguridad de pacientes.

• Real Decreto 318/2016 de 5 de agosto por el que se regulan autorizaciones de actividades de promoción y publicidad de la donación de células y tejidos.

• Orden Foral 622E/2017, del Consejero de salud, por la que se establecen los requisitos técnico-sanitarios aplicables a la preparación y entrega de los sistemas personalizados de dosificación de medicamentos en las oficinas de farmacia de la Comunidad Foral de Navarra.

• Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

• Decreto Foral 6/2019, por el que se regula la instalación de desfibriladores externos automatizados y la formación para su uso.

• Orden Foral 148E/2019, de 8 de abril, del Consejero de Salud, por la que se aprueba el Convenio de Colaboración a suscribir entre el Departamento de Salud y el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Navarra para la creación de una Red de Farmacias Centinela en la Comunidad Foral de Navarra.

• Decreto Foral 6/2019, por el que se regula la instalación de desfibriladores externos automatizados y la formación para su uso.

• Real Decreto 957/2020, de 3 de noviembre, por el que se regulan los estudios observacionales con medicamentos de uso humano.

• Ley Foral 2/2021, de 11 de febrero, de tasas y precios públicos de la Comunidad Foral de Navarra y de sus organismos autónomos

• Orden Foral 157E/2022, de 9 de mayo, de la consejera de Salud, por la que se establecen las condiciones para la realización de estudios observacionales con medicamentos de seguimiento prospectivo en los centros y establecimientos sanitarios adscritos al Departamento de Salud del Gobierno de Navarra.

• Real Decreto 997/2022, de 29 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 823/2008, de 16 de mayo, por el que se establecen los márgenes, deducciones y descuentos correspondientes a la distribución y dispensación de medicamentos de uso humano.

• Decreto Foral 12/2023, de 22 de febrero, por el que se regula la atención farmacéutica en los servicios de farmacia y los depósitos de medicamentos de los centros sociosanitarios de la Comunidad Foral de Navarra.

• Real Decreto 192/2023, de 21 de marzo, por el que se regulan los productos sanitarios.

• Orden Foral 249E/2023, de 9 de agosto, de la Consejera de Salud, por la que se modifica la composición de la Comisión Asesora Técnica de Vacunaciones.

• Decreto Foral 88/2024, de 9 de octubre, por el que se regula el horario de atención al público, el servicio de guardia y el cierre temporal de las oficinas de farmacia.

PROGRAMA 520: SALUD PÚBLICA Y LABORAL DE NAVARRA

Unidad responsable: *Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

El programa presupuestario 520 de Salud Pública y Laboral (Salud Pública a partir de ahora) es responsable de las actividades para la protección de la salud colectiva especializada en materia de vigilancia, promoción, prevención e intervención sobre problemas colectivos de salud, atención al medio educativo, laboral, ambiental, social, familiar y personal en cuanto a su posible repercusión en la salud y la seguridad alimentaria de la población considerando las peculiaridades de mujeres, hombres y colectivos poblacionales con dificultades de acceso al sistema de salud.

Sus programas e intervenciones tienen por objeto el abordaje de las desigualdades en salud en todas las etapas de la vida y dentro de la etapa adulta en especial a las desigualdades en salud derivadas del trabajo.

Así mismo este programa pretende generar efectos positivos en el avance en la igualdad entre mujeres y hombres en áreas estratégicas de la salud pública en especial en aquellas donde disponemos de indicadores que confirman la existencia de una brecha de género.

Por lo anterior, para la elaboración de este programa se ha utilizado la información existente respecto a las desigualdades entre hombres y mujeres. En ausencia de información se prevé habilitar los datos necesarios para el estudio de la existencia de estas eventuales desigualdades.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones/
Indicadores

01. Fomentar programas y actividades orientadas a la promoción y educación afectivo-sexual y prevención de VIH y otras ITS, así como embarazos no deseados y violencia, teniendo en cuenta en su diseño y desarrollo las necesidades de mujeres y hombres y otros colectivos.

01.01. Apoyos y colaboraciones para el desarrollo de la promoción y educación afectivo-sexual.

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.01.01	Reuniones con instituciones y entidades	35
01.01.02	Selección, revisión o elaboración de materiales	3
01.01.03	Reuniones y sesiones de trabajo con la Escuela de artes y oficios para la maquetación de folletos informativos sobre Anticoncepción, Infecciones de Transmisión Sexual y Sexualidad y Salud.	2
01.01.04	Reuniones de Coordinación con entidades sociales y/ o locales y puntos de información juvenil (Voy y vengo, casa de juventud, centros juveniles, gaztetxes...)	20
01.01.05	Sesiones de Coordinación con la coordinadora del Sida para acciones específicas en la prevención de ITS y VIH.	6
01.01.06	Sesiones de Coordinación. Asesoramiento y elaboración de materiales educativos del eje de Sexualidad y Buen Trato en el Programa SKOLAE. Creciendo en Igualdad	20
01.01.07	Cursos y sesiones de Formación en Educación Afectivo Sexual a Profesorado del ámbito social y de educación.	Cursos: 5 Sesiones:15

01.02. Colaboraciones con entidades y ONG, subvencionando programas y actividades de promoción y educación afectivo-sexual tipo: información y comunicación social, educación y acción comunitaria, reducción de riesgos de transmisión de VIH en colectivos específicos, mediante la educación para la salud, fomento del uso de preservativos e intercambio de jeringuillas.

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.02.01	Nº de entidades sociales y locales a subvencionar	48
01.02.02	Nº de programas y actividades a subvencionar	49

01.03. Programa de promoción de la salud y reducción de riesgos en prisión, mediante la educación para la salud, fomento del uso de preservativos e intercambio de jeringuillas.

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.03.01	Nº intervenciones individuales en el programa de disminución de riesgos y daños	300
01.03.02	Nº de cursos y sesiones de formación en talleres de autocuidado, talleres de diminución de riesgos y daños en los consumos, talleres de sexo seguro, y talleres de habilidades sociales.	6 cursos 24 sesiones

02. Promover la realización de programas de promoción, prevención y educación para la salud teniendo en cuenta en su diseño y desarrollo las necesidades de mujeres y hombres y otros colectivos.

02.01. Subvenciones a programas y actividades comunitarias de prevención y promoción de la salud realizados por entidades locales y entidades sociales relacionados con estilos de vida (tabaco, alimentación, ejercicio físico), problemas de salud y transiciones vitales promoviendo a través de la convocatoria de subvenciones que en su diseño se incluya la perspectiva de género.

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.01.01	Nº de entidades sociales y locales a subvencionar	95

02.01.02	Nº de programas y actividades a subvencionar	95

02.02. Colaboración y apoyo a la comunidad educativa para el desarrollo de programas y actividades de promoción, prevención y educación para la salud teniendo en cuenta en su diseño y desarrollo las necesidades de mujeres y hombres y otros colectivos.

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.02.01	Nº de centros participantes en la Red de Escuelas Promotoras de Salud	35
02.02.02	Nº de acciones formativas dirigidas al profesorado	8
02.02.03	Nº de materiales informativos (Mejorando la alimentación en edad escolar, Vuelta al cole… con salud, u otros) distribuidos.	6000
02.02.04	Nº de centros y de alumnado incluidos en el Programa escolar de reparto de fruta, hortalizas y leche.	150
02.02.05	Nº de alumnos/as que reciben medidas de acompañamiento. Campaña de leche Nº Niñas Nº Niños	11000 5500 5500
02.02.06	Nº de alumnos/as que reciben medidas de acompañamiento. Campaña de fruta Nº Niñas Nº Niños	16400 8200 8200

02.03. Apoyos a la promoción de la salud de la infancia.

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.03.01	Nº de acciones realizadas: promoción de vínculo y parentalidad positiva, obesidad infantil…	10
02.03.02	Nº de reuniones interdepartamentales y locales realizadas	30
02.03.03	Escuela madres y padres: Nº Talleres y sesiones online	8

02.04. Apoyos a la promoción de la salud de la juventud.

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.04.01	Nº de acciones del Plan de Universidad saludable apoyadas	2
02.04.02	Nº de acciones del Plan de Juventud en el que se participa	2
02.04.03	Nº reuniones para el mantenimiento Página web salud joven-Osasungaztea	6
02.04.04	Nº de acciones para la elaboración, publicación en la web y difusión entre las entidades de los contenidos de los 3 ejes	8
02.04.05	Nº de acciones de elaboración de mensajes y su difusión en r, Facebook	10
02.04.06	Nº de acciones coordinadas con el Instituto Navarro de la Juventud	5
02.04.07	Nº de reuniones interdepartamentales y locales realizadas	8

02.05. Promoción del envejecimiento activo y saludable.

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.05.01	Escuela de Mayores: Nº de Talleres	6

03. Promover la realización de programas de equidad en salud, que mejoren la situación de salud de hombres, mujeres y faciliten el acceso a los servicios y prestaciones de salud de la comunidad gitana de Navarra proponiendo que se incluya en el diseño y desarrollo la perspectiva de género.

03.01. Subvenciones a asociaciones relacionadas con la etnia gitana, para posibilitar la contratación de agentes de salud para la mediación, que promuevan la salud y apoyen al acceso a servicios de las personas gitanas en situaciones de desigualdad en salud.

	Descripción indicadores	***Previsto***
03.01.01	Número de entidades sociales	2
03.01.02	Nº de programas a subvencionar	2
03.01.03	Nº de agentes de la comunidad para la mediación, por sexo:	12
03.01.04	Nº de zonas de salud en las que se interviene	28
03.01.05	Nº de personas beneficiarias por sexo	1500 H, 1600 M

03.02. Actuaciones en promoción de salud de personas migrantes en Navarra

	Descripción indicadores	***Previsto***
03.02.01	Nº de materiales de Promoción de salud adaptados y traducidos a idiomas más utilizados	3
03.02.02	Nº de entidades que trabajan con poblaciones migrantes y asociaciones personas migrantes participantes con las que se colabora	5
03.02.03	Nº de reuniones interdepartamentales y/o grupos de trabajo	5

03.03. Encuesta de Salud a Población gitana de Navarra

	Descripción indicadores	***Previsto***
03.03.01	Nº de Acciones de Presentación de la Encuesta	2
03.03.02	Nº de Informes elaborados	2

04. Promover la realización de programas destinados a la promoción del Bienestar Emocional, que mejoren la situación de salud de hombres y mujeres de Navarra proponiendo su desarrollo desde el análisis de los distintos ejes de desigualdad en salud.

04.01. Subvenciones a asociaciones que desarrollen programas promotores del Bienestar emocional. El objetivo será la realización de talleres grupales de Bienestar con contendido contrastado y con sesiones marcadas.

	Descripción indicadores	***Previsto***
04.01.01	Número de entidades sociales	40
04.01.02	Número de entidades municipales	30
04.01.03	Nº de zonas de salud en las que se interviene	40

04.02. Establecer líneas de trabajo común, así como materiales de intervención destinados a promover el Bienestar Emocional

	Descripción indicadores	***Previsto***
04.02.01	Número de reuniones de coordinación del GTT interdepartamental de Bienestar Emocional	2
04.02.02	Número de reuniones de coordinación entre el ISPLN y otros órganos del Departamento de Salud sobre el Bienestar emocional	2
04.02.03	Material de formación adaptado a la metodología de la Escuela de Salud	1
04.02.04	Nº Acciones comunicativas realizadas	2
04.02.05	Nº Acciones realizadas con material y criterios unificados	>4
04.02.06	Nº de colaboraciones con otras entidades	10

05. Colaboración para la promoción de salud con Atención Primaria y Asistencia especializada.

05.01. Planificación de protocolos comunes (para mujeres y hombres), formación y material de asesoramiento técnico. Implantación de la estrategia navarra de atención a pacientes con procesos crónicos y pluripatologías.

	Descripción indicadores	***Previsto***
05.01.01	Reuniones con la Dirección de Atención Primaria y Asistencia especializada para definir programas, protocolos y acciones comunes	15
05.01.02	Cursos de formación de profesionales de Atención Primaria y Asistencia Especializada sobre educación y promoción de la salud teniendo en cuenta en su diseño y desarrollo las necesidades de niños, niñas, mujeres y hombres y otros colectivos	12
05.01.03	Asesorías realizadas por la Sección de Promoción de la Salud a profesionales de los Centros de salud y servicios Asistencia Especializada	40
05.01.04	Escuela de pacientes número de cursos presenciales y on line teniendo en cuenta en su diseño y desarrollo las necesidades de mujeres y hombres y otros colectivos	8
05.01.05	Escuela de cuidados número de cursos presenciales y on line teniendo en cuenta en su diseño y desarrollo las necesidades de mujeres y hombres y otros colectivos	4
05.01.06	Elaboración de protocolos para profesionales y de materiales para personas usuarias considerando las diferencias por sexo y otras características	4

06. Promocionar la salud de la ciudadanía navarra, estimulando cambios en estilos de vida en distintos ámbitos.

06.01. Asesoramiento a Agentes de salud.

	Descripción indicadores	***Previsto***
06.01.01	Asesoramientos anuales	100

06.02. Edición, reedición y distribución de materiales informativo educativos con lenguaje inclusivo.

	Descripción indicadores	***Previsto***
06.02.01	Ediciones, reediciones y envíos de materiales con lenguaje inclusivo	15.000
06.02.02	Distribución de materiales	85.000
06.02.03	Campañas, días mundiales	16

06.03. Información/Comunicación pública.

	Descripción indicadores	***Previsto***
06.03.01	Notas de prensa sobre recomendaciones, actividades, campañas	12
06.03.02	Presencia redes sociales (Twitter, Facebook…)	120
06.03.03	Reuniones con agencias de comunicación y empresas de diseño	8

06.04. Colaboraciones y alianzas.

	Descripción indicadores	***Previsto***
06.04.01	Entidades y organismos con los que se colabora	60

07. Actuar sobre el hábito tabáquico para disminuir su impacto tanto en hombres como en mujeres teniendo en cuenta sus características sociales y la forma de relacionarse con el tabaco.

07.01. Programa de prevención del tabaquismo.

	Descripción indicadores	***Previsto***
07.01.01	Participación en el grupo técnico estatal del Plan integral del Tabaquismo. Nº de reuniones	4
07.01.02	Desarrollo y puesta en práctica de las medidas que se definan en el Plan Integral de Tabaquismo	3

08. Plan de prevención: Drogas y Adicciones (PPDA)

08.01. Garantizar la coordinación de las actuaciones respecto al fenómeno de consumos de drogas y otras conductas adictivas relacionadas con nuevas tecnologías que se lleven a cabo en los diferentes departamentos de la Administración Foral.

08.02. Establecer líneas de trabajo y programas prioritarios con el PPDA.

a) Con Programas Municipales de Prevención de Adicciones (PMPA)

b) Con Entidades Sociales (EESS)

08.03. Continuar con el desarrollo del programa de formación teniendo en cuenta en su diseño y desarrollo las necesidades de mujeres y hombres y otros colectivos elaborado conjuntamente entre profesionales de los servicios sociales de base y personal técnico del PPDA.

	Descripción indicadores	***Previsto***
08.03.01	Profesionales de los equipos que participan en los seminarios de formación presentados por sexos	40
08.03.02	Programas municipales con intervenciones en el ámbito comunitario especificando el porcentaje realizado con perspectiva de género	46
08.03.03	Programas municipales con área de trabajo en el medio escolar	38

08.03.04	Programas municipales con área de trabajo en el ámbito de prevención familiar	46

08.04. Continuar con las acciones de sensibilización y de información dirigida a la población de nuestra comunidad (mujeres, hombres y poblaciones minoritarias) sobre el uso/abuso/dependencia de drogas y sobre las variables que inciden en la prevención de las adicciones (con y sin sustancia), modificando determinadas actitudes, hábitos, creencias y comportamientos, y reforzando aquellos que minimizan los efectos de las drogas y/o conductas problemáticas relacionadas con el juego de azar con apuestas y promocionar la salud.

08.05. Participar en la formación del profesorado incluyendo la perspectiva de género en su diseño y desarrollo sobre prevención de drogodependencias en el medio escolar.

08.06. Potenciar la acción preventiva desde y con las familias. Impulsar la utilización de las Guías para familias “Ayudar a hijos e hijas frente a las drogas”, “Guía de Prevención en familia para evitar problemas con las drogas” y ¡Que no se lo traguen todo! Orientaciones sobre el alcohol para padres y madres con hijos e hijas menores.

08.07. Potenciar la acción preventiva hacia adolescentes y jóvenes, impulsando el uso de las exposiciones

	Descripción indicadores	***Previsto***
08.07.01	Número de guías distribuidas	1500
08.07.02	Número exhibiciones previstas	4

08.08. Seguir apoyando a profesionales de prevención a nivel local, con apoyo técnico e instrumentos para el desarrollo de los programas de prevención en su ámbito de actuación e impulsar la perspectiva de género en sus programas.

08.09. Seguir apoyando a la comunidad educativa (Centros, Asociaciones de madres y padres, profesionales de la educación…) tanto técnicamente como con diversas iniciativas y materiales educativos para el desarrollo de programas de prevención incluyendo la perspectiva de género.

	Descripción indicadores	***Previsto***
08.09.01	Distribución de la Guía de materiales educativos Centros Escolares	100%
08.09.02	Centros educativos de educación infantil y primaria que disponen de materiales para integrar las actividades de prevención en el currículo	25%
08.09.03	Centros educativos de educación secundaria obligatoria que disponen de materiales para integrar las actividades de prevención en el currículo	50%
08.09.04	Centros que solicitan materiales o su préstamo	25

08.10. Ofertar a los equipos de atención primaria de salud formación teniendo en cuenta en su diseño y desarrollo las necesidades de mujeres y hombres y otros colectivos, materiales y apoyo técnico para incrementar la captación y diagnóstico precoz de personas con problemas por uso de alcohol y otras drogas. Así como el abordaje de la prevención familiar, especialmente en la edad pediátrica.

	Descripción indicadores	***Previsto***
08.10.01	Materiales distribuidos por los Centros de Atención Primaria	4.500

08.11. Promocionar programas y actividades orientadas al retraso del inicio y la disminución de los problemas relacionados con los consumos de sustancias y comportamientos potencialmente adictivos teniendo en cuenta la perspectiva de género.

a. Subvencionar programas y actividades a Entidades Sociales.

b. Subvencionar a programas de prevención comunitaria impulsando estrategias de trabajo en red y trabajo comunitario teniendo en cuenta la perspectiva de género.

	Descripción indicadores	***Previsto***
08.11.01	Nº de entidades sociales a subvencionar	20
08.11.02	Nº de programas municipales de Prevención de adicciones	46

08.12. Programa PASE de Atención Socieducativa a Menores sancionados por consumo tenencia y tráfico de drogas (establecido en la Disposición adicional quinta de la Ley Orgánicas 4/2015 de Protección de la Seguridad Ciudadana) teniendo en cuenta la perspectiva de género.

	Descripción indicadores	***Previsto***
08.12.01	Nº de menores y familias atendidas	44
08.12.02	Nº de reuniones y acciones de colaboración y derivación con entidades colaboradoras	190
08.12.03	Coordinación institucional (DG de Interior GN, Delegación del Gobierno, Ayuntamiento de Pamplona	200

08.13. Elaboración y difusión de un nuevo Plan de Adicciones.

	Descripción indicadores	***Previsto***
08.13.01	Acciones de coordinación con agentes	20
08.13.02	Personas participantes en la elaboración del nuevo Plan por sexo.	30
08.13.03	Acciones comunicativas sobre el nuevo Plan	8

09. Distribución e incidencia de las enfermedades transmisibles mediante la vigilancia activa y el control.

09.01. Coordinación y gestión de la red de vigilancia epidemiológica incluyendo el sistema EDO (enfermedades de declaración obligatoria).

En el análisis de la información resultante se tendrá en cuenta la incidencia de las enfermedades por sexo y grupo etario.

	Descripción indicadores	***Previsto***
09.01.01	Cobertura del sistema EDO. Número de partes recibidos	100%
09.01.02	Informes semanales situación epidemiológica	52
09.01.03	Nº Boletines Informativos ISPLN	5
09.01.04	Participación en las reuniones de la Ponencia de Vigilancia Epidemiológica	11

10. Control de brotes de origen externo, de naturaleza biológica, física o química.

10.01. Investigación epidemiológica del brote. Actuación urgente para minimizar su impacto.

En el análisis de la información resultante se tendrá en cuenta la incidencia de las enfermedades por sexo estableciendo recomendaciones preventivas específicas si procede.

	Descripción indicadores	***Previsto***
10.01.01	Brotes controlados y estudiados	30 a 40
10.01.02	Encuestas epidemiológicas	1200

11. Vigilancia Epidemiológica de gripe, COVID-19 y otros virus respiratorios

11.01. Investigación epidemiológica de casos confirmados

En el análisis de la información resultante se tendrá en cuenta la incidencia de las enfermedades por sexo estableciendo recomendaciones preventivas específicas si procede.

	Descripción indicadores	***Previsto***
11.01.01	Registro individualizado de casos	100%

11.01.02	Estudio de contactos	100%
11.01.03	Caracterización de casos asociados a brotes	100%
11.01.04	Incidencia acumulada a 7 días	semanalmente
11.01.05	Incidencia acumulada a 7 días en => de 65 años	semanalmente
11.01.06	Participación en las reuniones de la Ponencia de Alertas	11

12. Estudio de las causas y evolución de los procesos endémicos no transmisibles.

12.01. Actualización del registro de cardiopatía isquémica. Registro de factores de riesgo cardiovascular. Cálculo de tasas y otros indicadores para hombres y mujeres

12.02. Actualización del Registro poblacional de enfermedades cerebrovasculares. Cálculo de tasas y otros indicadores para hombres y mujeres

13. Disminución de la incidencia y mortalidad de las enfermedades susceptibles de prevención mediante inmunización.

13.01. Extensión del calendario vacunal. Calendario vacunal de personas adultas.

Explicación de la ejecución e información adicional:

En el análisis de la información correspondiente a la cobertura de cada una de las vacunas infantiles se tendrá en cuenta el resultado por sexo estableciendo recomendaciones específicas si procede.

Las previsiones de cobertura vacunal de los apartados 13.01.04, 13.04.05, 13.01.06 y 13.01.07 se han teniendo en cuenta los objetivos propuestos por el Ministerio de Sanidad para la temporada 2025-26 (disponible en: https://www.sanidad.gob.es/areas/promocionPrevencion/vacunaciones/gripe_covid19/docs/recomendacionesVacunacionGripe_2025_2026.pdf)

	Descripción indicadores	***Previsto***
13.01.01	Cobertura infantil global	95%
13.01.02	Cobertura infantil niñas	95%
13.01.03	Cobertura infantil niños	95%

13.01.04	Cobertura vacuna antigripal en > 65 años	75%
13.01.05	Cobertura vacuna antigripal en mujeres >65 años	75%
13.01.06	Cobertura vacuna antigripal en sanitarios.	75%
13.01.07	Cobertura vacuna antigripal en embarazadas	60%
13.01.08	Cobertura vacuna frente a COVID-19 en personas de riesgo	80%
13.01.09	Nº de participaciones en las reuniones de la Ponencia de Registro y Programa de vacunaciones.	11

14. Conocer la incidencia y supervivencia por cáncer en Navarra y su distribución por áreas, edad y sexo. Conocer sus principales variables epidemiológicas.

14.01. Cumplimentación y mejora del registro poblacional de cáncer de Navarra.

Explicación de la ejecución e información adicional:

Se recoge y se analiza la variable sexo, y se presentan resultados diferenciados para hombres y mujeres.

	Descripción indicadores	***Previsto***
14.01.01	Número de tumores registrados: total, hombres y mujeres	8.000
14.01.02	Análisis epidemiológico, cálculo de tasas y otros indicadores para hombres y mujeres	100%

14.02. Mejora de la aplicación informática y gestión de datos del registro poblacional de cáncer de Navarra

14.03. Participación en el Sistema de Vigilancia de Cáncer (SIVICA) de la Red Estatal de Vigilancia en Salud Pública del Ministerio de Sanidad

14.04. Participación en la elaboración de informes epidemiológicos sobre cáncer en España de la Red Española de Registros de cáncer

15. Colaborar con el Instituto de Estadística de Navarra.

15.01. Codificación causas de mortalidad.

	Descripción indicadores	***Previsto***
15.01.01	Boletines codificados	6.000
15.01.02	Análisis de las causas de mortalidad en Navarra, para hombres y mujeres	100%

16. Conocer la prevalencia de Enfermedades Raras en Navarra.

16.01. Registro poblacional de Enfermedades Raras de Navarra (RERNA) dentro del marco del registro estatal de Enfermedades Raras (ReeR) del Ministerio de Sanidad.

	Descripción indicadores	***Previsto***
16.01.01	Búsqueda de nuevas fuentes de información	100%
16.01.02	Adaptación del RERNA a los requerimientos del ReeR	100%
16.01.03	Actualización y mejora del programa de gestión de base de datos	100%
16.01.04	Número de enfermedades registradas para el año en curso priorizadas por el ReeR	35
16.01.05	Inclusión de casos de EERR no transmitidos al ReeR	1

17. Implementación del Observatorio de la Salud Pública de Navarra.

17.01. Indicadores del Observatorio de la Salud Comunitaria de Navarra, en los que se incorpora el análisis de desigualdades de género y otras desigualdades sociales

	Descripción indicadores	***Previsto***
17.01.01	Ampliaciones de muestras de encuestas nacionales para Navarra y explotación de resultados	100%

17.01.02	Actualización de los indicadores y realización de estudios	100%
17.01.03	Actualización de los Informes de temas de salud	100%
17.01.04	Actualizar el contenido de las Operaciones Estadísticas del ISPLN en Nastat	2
17.01.05	Coordinación e impulso de los estudios de viabilidad (sistemas de información) del ISPLN	100%

18. Detectar precozmente los cánceres de mama en la población objetivo.

18.01. Programa de detección precoz de cáncer de mama

18.01.01. Cobertura población 45-69 años: en función de los recursos disponibles para lectura de mamografías.

	Descripción indicadores	***Previsto***
18.01.01	Cobertura población 45-69 años	100%
18.01.02	Mujeres exploradas (cribado más RI)	45750
18.01.03	Tumores detectados (cribado más RI)	230
18.01.04	Implementación y evaluación preliminar de la lectura de tomosíntesis asistida por IA	Si

19. Detectar precozmente los cánceres colorrectales. Programa de detección precoz de cáncer colorrectal.

Se analizará la participación y otros resultados de proceso por sexo, estableciendo recomendaciones específicas si procede.

	Descripción indicadores	***Previsto***
19.00.01	Cobertura población 50-69 años	100%
19.00.02	Población explorada total	62240

19.00.03	Población explorada hombres	29500
19.00.04	Población explorada mujeres	32000
19.00.05	Tumores detectados total	200
19.00.06	Tumores detectados hombres	120
19.00.07	Tumores detectados mujeres	80

20. Detectar precozmente los cánceres de cuello de útero

20.01. Programa poblacional de detección precoz de cáncer de cuello de útero.

	Descripción indicadores	***Previsto***
20.01.01	Cobertura población 30-65 años	85%
20.01.02	Mujeres exploradas	33500
20.01.03	Pruebas VPH realizadas	3350
20.01.04	Evolución del Sistema de información y gestión del programa poblacional de detección precoz de cáncer de cuello de útero	Si

21. Detectar precozmente las hipoacusias neonatales en Navarra.

21.01. Programa de Hipoacusias en el Complejo Hospitalario de Navarra.

	Descripción indicadores	***Previsto***
21.01.01	Nacidos (50% niños y 50% niñas)	5500
21.01.02	Hipoacusias detectadas	25
21.01.03	Hipoacusias detectadas niños	12-13
21.01.04	Hipoacusias detectadas niñas	12-13

22. Programa de cribado neonatal de enfermedades congénitas en prueba de talón:

Toda la información se analizará por género, pero dada la incidencia tan baja de estas enfermedades es imposible hacer una estimación de cuántos casos se confirmarán para cada una de ellas y el nivel de desagregación de la misma. Se actualiza la denominación del epígrafe de apartado 22 a la nueva denominación aprobada por el Ministerio de Sanidad y la Ponencia de Programas de Cribados

22.01. Ampliación de las enfermedades incluidas en el programa modificando su organización y gestión.

En el nuevo año fiscal se centralita la detección de la totalidad de enfermedades del programa de cribado neonatal de enfermedades congénitas en prueba de talón en el laboratorio de bioquímica del Hospital Universitario Miguel Servet (HUMS). Este hecho genera la necesidad de integración adicional entre el sistema informático del HUMS y del ISPLN que se incluye en la ficha del presente año.

	Descripción indicadores	***Previsto***
22.01.01	Nacimientos (50% niños y 50% niñas)	5500
22.01.02	Enfermedades detectadas	4-5
22.01.03	Evolución del sistema de información del Programa de cribado neonatal de enfermedades congénitas en prueba de talón	Si

23. Difusión de conocimiento en materia de salud pública.

	Descripción indicadores	***Previsto***
23.00.01	Números editados y difundidos del boletín del Instituto de Salud Pública	5
23.00.02	Números informes semanales sobre la situación epidemiológica de la gripe	52

24. Investigación.

	Descripción indicadores	***Previsto***
24.00.01	Participación en estudios supranacionales como, Eurocare y Europreval, Cáncer Incidence y EPIC (Estudio prospectivo europeo sobre dieta y cáncer)	Sí
24.00.02	Detección de casos incidentes de cáncer de la cohorte EPIC (Estudio prospectivo europeo sobre dieta y cáncer)	Sí
24.00.03	Participación en publicaciones científicas del proyecto EPIC	Sí
24.00.04	Participación en publicaciones científicas del Estudio de Inter-Act (Interacción de genes, estilos de vida y diabetes)	Sí
24.00.05	Participación en publicaciones científicas del Estudio EPIC-Heart Estudio prospectivo europeo sobre dieta y enfermedades cardiovasculares)	Sí
24.00.06	Realización del Estudio I-MOVE (Influenza Monitoring of Vaccine Effectiveness) en Navarra	Sí
24.00.07	Estudio de efectividad de otros antígenos vacunales	Sí
24.00.08	Compilación y análisis de los datos de la Red Española de Programas de Cribado de Cáncer de Mama	Sí

24.01. Participación en publicaciones científicas del Estudio CORDELIA sobre enfermedades cardiovasculares

25. Laboratorio de Control Oficial en Salud Pública. Dar cobertura analític cobertura analítica a los programas de salud pública del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra y a las necesidades de otros centros del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea y de otros departamentos del Gobierno de Navarra.

25.01. Análisis de muestras.

	Descripción indicadores	***Previsto***
25.01.01	Análisis de muestras de agua de consumo	4000
25.01.02	Análisis de muestras de agua de piscina y zonas de baño	650
25.01.03	Análisis de muestras de alimentos	2000
25.01.04	Análisis de muestras de residuos de medicamentos veterinarios	1700
25.01.05	Análisis de muestras urgentes procedentes de mataderos	700
25.01.06	Análisis de muestras por sospecha de alertas alimentarias	35
25.01.07	Análisis de muestras por posibles casos de Legionella	500

25.02. Actividades relacionadas con el Sistema de Gestión de la Calidad implantado.

	Descripción indicadores	***Previsto***
25.02.01	Número de No Conformidades y Acciones Correctivas	44
25.02.02	Número de nuevos parámetros incluidos en el alcance de acreditación (194/LE404)	30
25.02.03	Número de nuevos analitos puestos a punto	20

26. Control Oficial e inspección en programas de Sanidad Ambiental.

26.01. Inspecciones programadas y a demanda excluido el programa de control de legionelosis

	Descripción indicadores	***Previsto***
26.01.01	Inspecciones anuales realizadas	120
26.01.02	Asesorías y resolución de dudas	3500

26.02. Informes y supervisión de expedientes en relación con la normativa de protección ambiental

	Descripción indicadores	***Previsto***
26.02.01	Expedientes anuales informados	50

26.03. Control de aguas de consumo humano Sistema Nacional de Información de Aguas de Consumo Humano (SINAC) y del uso recreativo del agua.

	Descripción indicadores	***Previsto***
26.03.01	Análisis de agua de consumo, aguas recreativas y Legionella, gestionados anuales	3300
26.03.02	Informes de proyectos de abastecimiento (a demanda)	22
26.03.03	Cobertura poblacional de SINAC	80%
26.03.04	Informes de instalaciones de piscinas	160

26.04. Actividades programadas de control de las instalaciones de riesgo de legionelosis.

	Descripción indicadores	***Previsto***
26.04.01	Intervenciones en brotes y casos aislados	60
26.04.02	Inspecciones de instalaciones	60
26.04.03	Inscripciones en el censo de torres de refrigeración	40

26.05. Propuestas de expedientes sancionadores como consecuencia de inspecciones.

	Descripción indicadores	***Previsto***
26.05.01	Número de propuestas de expedientes sancionadores	50

26.06. Actividades programadas en relación al control de las zonas de baño naturales.

	Descripción indicadores	***Previsto***
26.06.01	Número de propuestas de expedientes sancionadores	150

26.07. Actividades programadas en relación al control de productos químicos.

	Descripción indicadores	***Previsto***
26.07.01	Proyectos de inspección europeos	2
26.07.02	Gestión de alertas SIRIPQ	15
26.07.03	Consultas REACH	40

27. Programa de Control y Vigilancia del Mosquito Aedes albopictus en Navarra.

	Descripción indicadores	***Previsto***
27.00.01	Número de trampas a colocar	70
27.00.02	Número de testigos a recoger según programa	816

28. Control oficial de la seguridad alimentaria y de zoonosis sanitarias.

28.01. Inspecciones periódicas a las empresas de elaboración y distribución de alimentos.

	Descripción indicadores	***Previsto***
28.01.01	Empresas inspeccionadas	6000
28.01.02	Inspecciones anuales	3000
28.01.03	Mataderos con control oficial	13
28.01.04	Animales mayores de producción de carne inspeccionados en matadero	400000

28.01.05	nº de muestras de triquina analizadas	3341

28.02. Estudio y validación de los sistemas de autocontrol de las personas operadoras alimentarias.

	Descripción indicadores	***Previsto***
28.02.01	Validación de los sistemas de autocontrol y APPCC	100
28.02.02	Inscripciones de empresas registradas y censadas en el Registro de Industrias Alimentarias	100
28.02.03	Inscripciones de empresas en el censo de empresas alimentarias no sujetas a registro	240

28.03. Gestión de alertas alimentarias

	Descripción indicadores	***Previsto***
28.03.01	Número de alertas recibidas	200
28.03.02	Número de alertas con intervención	35

28.04. Propuestas de expedientes sancionadores

	Descripción indicadores	***Previsto***
28.04.01	Número de expedientes propuestos en Seguridad Alimentaria y prevención de zoonosis	100

28.05. Programa de control analítico de alimentos

	Descripción indicadores	***Previsto***
28.05.01	Número de muestras en el Plan de Control Oficial	750

28.05.02	Número de muestras en el Plan de Control de residuos (PNIR)	1200

28.06. Programa inspección del cumplimiento de ley de medidas sanitarias en relación con el tabaco

	Descripción indicadores	***Previsto***
28.06.01	Inspecciones y denuncias tramitadas	60

29. Favorecer y contribuir a la integración de la prevención y mejora de la gestión preventiva en las empresas

Mediante acciones concretas y la elaboración de herramientas y puesta a disposición de instrumentos y conocimientos que capaciten a personas de las empresas y les den una mayor autonomía para la gestión propia de la prevención de los riesgos.

29.01. Impulso de la atención directa a las necesidades preventivas de colectivos y empresas por áreas geográficas de Navarra

Mediante el acercamiento y establecimiento de personal técnico y sanitario en los distintos Distritos Sanitarios. Se pretende continuar con la presencia en el de Tafalla e impulsar el establecimiento en el Distrito de la Sakana.

	Descripción indicadores	***Previsto***
29.01.01	Número de empresas se visitan en el marco de distintas campañas en el distrito sanitario de Tafalla	200
29.01.02	Número de recomendaciones preventivas hechas a las empresas del distrito sanitario de Tafalla	800
29.01.03	Número reuniones con personas coordinadoras de obras de construcción en el área de Tafalla	20
29.01.04	Número de obras de contrucción visitadas zona de Tafalla	60
29.01.05	Número de asesoramientos dados a personas trabajadoras, delegadas y delegados de prevención área Tafalla	Demanda

29.01.06	Número de reuniones búsqueda de local en el área de la Sakana	2
29.01.07	Número de reuniones con Alcaldías de la zona de la Sakana para presentación del pilotaje	2
29.01.08	Elaboración y diseño de material divulgativo del proyecto de acercamiento al área de la Sakana	100%
29.01.09	Nota de prensa divulgación del nuevo pilotaje en la Sakana	100%
29.01.10	Número de empresas con mayor siniestralidad visitadas inicialmente en el área geográfica de la Sakana	20
29.01.11	Número de empresas visitadas en empresas de los CNAE preferentes en el área geográfica de la Sakana	80

29.02. Herramienta informática de gestión de la prevención y su correspondiente manual de uso

	Descripción indicadores	***Previsto***
29.02.01	Número de empresas a las que se oferta el pilotaje de la herramienta informática " Gestión de la prevención de riesgos"	4
29.02.02	Número de empresas que participan en el pilotaje de la herramienta "Gestión de la prevención de riesgos "	3
29.02.03	Número de empresas que reportan tras el pilotaje de la herramienta "Gestión de la prevención de riesgos "	2
29.02.04	Edición y maquetación versión definitiva manual herramienta " Gestión de la prevención de riesgos"	100%
29.02.05	Difusión de la herramienta informatica: Gestión de la prevención de riesgos	100%

29.02.06	Taller-jornada de presentación herramienta Gestión de la prevención de riesgos	100%
29.02.07	Número de manuales distribuidos de la herramienta Gestión de la prevención de riesgos	30

29.03. Herramienta informática de Investigación de accidentes

	Descripción indicadores	***Previsto***
29.03.01	Número de empresas adheridas al pilotaje de la herramienta informática "Investigación de accidentes".	4
29.03.02	Número de empresas que reportan tras el pilotaje de la herramienta Investigación de accidentes	3
29.03.03	Versión definitiva, edición y maquetación del manual de la herramienta investigación accidentes	100%
29.03.04	Número de empresas a las que se difunde la herramienta Investigación de accidentes	2000

29.04. Externalización de elaboración de la herramienta informática "Identificación y priorización de riesgos ergonómicos" a empresa externa

	Descripción indicadores	***Previsto***
29.04.01	Número de reuniones con empresa externa informática	6
29.04.02	Número de revisiones de las implementaciones de la herramienta	4
29.04.03	Porcentaje de implementación de la herramienta	75%

29.05. Impartición del curso de nivel básico a las empresas adheridas al estudio piloto de Residencias de mayores

	Descripción indicadores	***Previsto***
29.05.01	Número de empresas Residencias de mayores que participan en la formación de nivel básico ofertada	15
29.05.02	Número de personas trabajadoras de Residencias de mayores que asisten al curso	30
29.05.03	Número de personas que participan en la impartición del curso	6
29.05.04	Número total de horas impartidas	30

29.06. Continuación con el desarrollo informático del ciclo de gestión de riesgos. CICLOPRL

Herramienta de apoyo para dar autonomía a las personas usuarias en las fases de identificación y eliminación del riesgo en estas fases de la gestión preventiva de la empresa.

	Descripción indicadores	***Previsto***
29.06.01	Número de reuniones con informáticos encargados del desarrollo e implementación	5
29.06.02	Porcentaje de riesgos de la herramienta implementados informáticamente	65%
29.06.03	Pilotaje del ciclo de gestión de riesgos con agentes sociales (número de participantes)	10
29.06.04	Versión definitiva de la herramienta ciclo de gestión de riesgos	100%

29.07. Control de la calidad de las actuaciones de los SPRL en las empresas

	Descripción indicadores	***Previsto***
29.07.01	Reuniones del grupo de trabajo del RISST para mejorar la calidad de las actuaciones de los SPRL	3

29.07.02	Número de materiales elaborados en el grupo de calidad de los SPRL para valorar la calidad del servicio prestado por los SPRL	1
29.07.03	Número de empresas en las que se testan los cuestionarios elaborados en el grupo del RISST de calidad de los SPRL	3
29.07.04	Explotación de los datos del pilotaje de los cuestionarios valoración calidad SPRL	si

30. Disminuir los accidentes de trabajo en los sectores de industria y servicios

30.01. Campaña visitas empresas mayor siniestralidad industria y servicios

	Descripción indicadores	***Previsto***
30.01.01	Número de empresas visitadas	10
30.01.02	Número de informes con recomendaciones enviados	10
30.01.03	Número de recomendaciones formuladas	100

30.02. Campaña visitas empresas CNAE preferentes de servicios (Limpieza y jardinería) para comprobación de las condiciones de trabajo y asesoramiento

Se programa la campaña para visitar empresas de menos de 50 personas en plantilla

	Descripción indicadores	***Previsto***
30.02.01	Número de empresas de limpieza visitadas	60
30.02.02	Número de empresas de jardinería visitadas	40
30.02.03	Número de empresas que hacen uso de empresas de limpieza visitadas	30
30.02.04	Número de recomendaciones formuladas a las empresas de limpieza	300

30.02.05	Número de recomendaciones formuladas a las empresas que hacen uso de empresas de limpieza	100
30.02.06	Número de informes con recomendaciones enviados empresas de limpieza	60
30.02.07	Número de informes enviados empresas usuarias de empresas de limpieza	30
30.02.08	Número de informes con recomendaciones enviados a las empresas de jardinería	40
30.02.09	Número de recomendaciones formuladas a empresas de jardinería	400

30.03. Campaña visitas empresas de los CNAE preferentes de servicios (ETT y empresas usuarias)

	Descripción indicadores	***Previsto***
30.03.01	Número de empresas ETT visitadas	25
30.03.02	Número de empresas usuarias visitadas	35
30.03.03	Número de informes con recomendaciones enviados a empresas ETT	10
30.03.04	Número de informes con recomendaciones enviados a empresas usuarias	10
30.03.05	Número de recomendaciones preventivas formuladas a las empresas ETT	150
30.03.06	Número de recomendaciones preventivas formuladas a las empresas usuarias	100

30.04. Análisis de la siniestralidad y de su notificación en las empresas ETT y en las empresas usuarias de las mismas para la definición de estrategias de actuación

	Descripción indicadores	***Previsto***
30.04.01	Memoria de conclusiones del análisis de la siniestralidad ETT y empresas usuarias	50%
30.04.02	Artículo sobre la siniestralidad en ETT y en empresas usuarias de las mismas	100%
30.04.03	Mailings para difusión del artículo sobre siniestralidad en ETT y empresas usuarias	100%
30.04.04	Número de revistas en las que se da publicidad al artículo acerca de la siniestralidad en ETT y empresas usuarias	1

30.05. Campaña visitas prevención riesgos mecánicos en equipos de trabajo en empresas industriales y de servicios

	Descripción indicadores	***Previsto***
30.05.01	Número de empresas visitadas en campaña riesgos mecánicos	100
30.05.02	Número de informes con recomendaciones enviados	100
30.05.03	Número de recomendaciones formuladas	800
30.05.04	Ánálisis de datos recabados en la campaña riesgos mecánicos	100%

30.06. Continuación campaña visitas centros de trabajo con interferencias líneas Alta Tensión con Iberdrola

	Descripción indicadores	***Previsto***
30.06.01	Número de centros visitados por interferencias líneas de AT	4

30.06.02	Número de informes con recomendaciones remitidos a las empresas	4

31. Disminuir los accidentes de trabajo en el sector de la construcción

31.01. Campaña de visitas a obras de construcción

	Descripción indicadores	***Previsto***
31.01.01	Número de obras visitadas en el marco de la campaña	200
31.01.02	% aumento de obras de construcción visitadas con respecto año anterior en el marco de la campaña	100%
31.01.03	Número de obras visitadas junto con ITSS a solicitud de la misma	50
31.01.04	Número de informes con recomendaciones enviados a las empresas contratistas	175
31.01.05	Número de informes con recomendaciones enviados al coordinado/a de la obra	150
31.01.06	Número de informes con recomendaciones enviados a las empresas subcontratistas	50
31.01.07	Número de informes con recomendaciones enviados al SPA de las empresas contratistas	150
31.01.08	Número de informes con recomendaciones enviados al SPA de las empresas subcontratistas	40
31.01.09	Número de informes con recomendaciones enviados al personal autónomo	20

31.02. Análisis de los resultados de las visitas a las obras periodo 24-25, valoración de la redefinición de los criterios de selección de las obras

	Descripción indicadores	***Previsto***
31.02.01	Elaboración análisis	100%

31.03. Elaboración de vídeos en las distintas fases de las obras para visibilizar los riesgos existentes y divulgar prácticas de trabajo seguras en la obra

Grabación en colaboración con la Fundación Laboral de la Construcción y otros

	Descripción indicadores	***Previsto***
31.03.01	Número de reuniones preparatorias para grabación de los vídeos	3
31.03.02	Número de vídeos grabados	8
31.03.03	Número de vídeos difundidos	8
31.03.04	Número de personas del servicio que participan en la grabación de los vídeos	3

32. Disminuir los accidentes de trabajo en el sector agropecuario

32.01. Mantenimiento de la línea de colaboración con el Departamento de Desarrollo Rural para la verificación de los procedimientos utilizados durante las aplicaciones de productos fumígenos

	Descripción indicadores	***Previsto***
32.01.01	Mejorar la línea de comunicación con el Dpto. Desarrollo Rural	100%
32.01.02	Número de aplicaciones de fosfuro visitadas	8
32.01.03	Número de informes de aplicaciones de fosfuro con recomendaciones enviados	8

32.02. Colaboración con el INSST en envío de datos recogidos durante las visitas a las aplicaciones de productos fumígenos de cara a calcular las concentraciones para la elaboración conjunta de una Guía de Buenas Prácticas

	Descripción indicadores	***Previsto***
32.02.01	Número de reuniones periódicas	4
32.02.02	Número de comunicaciones de datos enviadas	8

32.03. Campaña visitas a explotaciones agrícolas y ganaderas

	Descripción indicadores	***Previsto***
32.03.01	Número de explotaciones agrícolas visitadas	10
32.03.02	Número de informes con recomendaciones enviados de las visitas a explotaciones agrícolas	10
32.03.03	Número de explotaciones ganaderas visitadas	10
32.03.04	Número de informes con recomendaciones enviados de visitas a explotaciones ganaderas	10

32.04. Estudio del estado de las herramientas manuales (tijeras de corte y cuchillos) y de su forma de utilización en los trabajos de poda y recolección de hortalizas, al objeto de reducir los accidentes

	Descripción indicadores	***Previsto***
32.04.01	Selección de empresas con este tipo de accidentes	15
32.04.02	Visitas de observación de los trabajos a empresas con ese tipo de accidentes	7
32.04.03	Empresas fabricante y suministradoras de estas herramientas con las que contactamos	5

32.04.04	Número de equipos-herramientas supervisadas	14
32.04.05	Análisis de la información recabada	100%
32.04.06	Redacción de artículo de conclusiones del estudio para revistas especializadas	100%
32.04.07	Elaboración de ficha técnica divulgativa sobre prl en el manejo de tijeras de corte y cuchillo en los trabajos de poda y recolección de hortalizas	100%
32.04.08	Publicación y divulgación de artículo y ficha técnica	100%

33. Disminuir los accidentes en el sector forestal

33.01. Impulso de la formación para la habilitación de la figura del recurso preventivo en los tajos

	Descripción indicadores	***Previsto***
33.01.01	Número de empresas identificadas susceptibles de recibir esta formación	5
33.01.02	Elaboración del informe justificativo de apoyo económico a la acción formativa del recurso presencial preventivo	100%

33.02. Mejora y actualización del protocolo de colaboración con Guardería de Medio Ambiente como informantes al ISPLN de situaciones de riesgo específicas identificadas en el monte

	Descripción indicadores	***Previsto***
33.02.01		100%

33.03. Participación del personal técnico del ISPLN en la Mesa de la madera del GN

	Descripción indicadores	***Previsto***
33.03.01	Número de reuniones en la Mesa de la madera de GN	1
33.03.02	Número de personas del ISPLN participantes en las reuniones	3

33.04. Coordinación del Equipo de Intervención (Inspección de Trabajo, Guardería MA y personal técnico ISPLN)

	Descripción indicadores	***Previsto***
33.04.01	Número de reuniones de coordinación	1

33.05. Formación del personal técnico del ISPLN y del cuerpo de Subinspección de trabajo en materia de trabajos forestales

	Descripción indicadores	***Previsto***
33.05.01	Número de asistentes	10
33.05.02	Asistentes ISPLN	2
33.05.03	Asistentes Subinspección de Trabajo	8
33.05.04	Número de personas técnicas del ISPL que imparten formación	1

33.06. Colaboración en el impulso con el Dpto. Desarrollo Rural para exigir a las empresas forestales el cumplimiento de la normativa PRL en las adjudicaciones de los aprovechamientos forestales

	Descripción indicadores	***Previsto***
33.06.01	Número de revisiones de documentación preventiva de los aprovechamientos realizados en el Patrimonio Forestal de Navarra	3

33.07. Mantenimiento del Grupo de Trabajo de agentes en el sector (ADEMAN, ARPANA, CENTRAL FORESTAL, ITSS, GUARDERÍO, ISPLN)

	Descripción indicadores	***Previsto***
33.07.01	Número de reuniones	1

33.08. Continuación con las visitas planificadas conjuntas (ITSS, ISPLN, Guarderío Forestal) a los aprovechamientos forestales

	Descripción indicadores	***Previsto***
33.08.01	Número visitas conjuntas	12

33.09. Visitas a explotaciones forestales junto con ITSS en los casos de avisos por el Guarderío de riesgos graves e inminentes

	Descripción indicadores	***Previsto***
33.09.01	Número visitas en caso de aviso riesgo grave e inminente	A demanda

33.10. Actualización del censo de empresas, modalidades preventivas y personal autónomo que trabajan en el sector

	Descripción indicadores	***Previsto***
33.10.01	Número de empresas nuevas incorporadas	6

34. Prevenir el cáncer laboral mediante acciones dirigidas a conocer la exposición, dar a conocer el problema, mejorar la gestión, actividades de promoción

Para el año 2026 se trabajará concretamente con dos cancerígenos: Sílice cristalina y radón. Se dará divulgación a empresas con exposiciones a otros cancerígenos (maderas duras, benceno, humos soldadura inoxidable)

34.01. Elaboración cuestionario para visitar fundiciones

	Descripción indicadores	***Previsto***
34.01.01	Elaboración	100%

34.02. Visitas a empresas de fundición

	Descripción indicadores	***Previsto***
34.02.01	Nº empresas de fundición visitadas	8

34.03. Informes con recomendaciones remitidos a fundiciones campaña sílice cristalina

	Descripción indicadores	***Previsto***
34.03.01	Nº Informes con recomendaciones remitidos	8

34.04. Explotación y análisis de datos obtenidos campaña sílice cristalina

	Descripción indicadores	***Previsto***
34.04.01	Elaboración	100%

34.05. Material divulgativo-Memoria campaña visitas sílice cristalina (Elaboración, diseño y maquetación)

	Descripción indicadores	***Previsto***
34.05.01	% Finalización	100%

34.06. Material divulgativo-Infografía sílice cristalina en marmolerías (Elaboración, diseño y maquetación)

	Descripción indicadores	***Previsto***
34.06.01	% Finalización	100%

34.07. Material divulgativo-Infografía sílice cristalina en fundiciones (Elaboración, diseño y maquetación)

	Descripción indicadores	***Previsto***
34.07.01	% Finalización	100%

34.08. Material divulgativo-Infografía sílice cristalina en hormigones (Elaboración, diseño y maquetación)

	Descripción indicadores	***Previsto***
34.08.01	% Finalización	100%

34.09. Distribución de memoria e infografía de la campaña visitas exposición a maderas duras

	Descripción indicadores	***Previsto***
34.09.01	Nº de memorias e infografías enviadas	240

34.10. Participación en reuniones del grupo de trabajo de sílice cristalina respirable de la CNSST

	Descripción indicadores	***Previsto***
34.10.01	Nº reuniones anuales	6

34.11. Participación en reuniones de grupos de cancerígenos CCAA e INSST

	Descripción indicadores	***Previsto***
34.11.01	Nº reuniones anuales	2

34.12. Material divulgativo-Memoria campaña soldadura inoxidable (elaboración, diseño y maquetación)

	Descripción indicadores	***Previsto***
34.12.01	% Finalización	100%

34.13. Material divulgativo-Infografía campaña soldadura inoxidable (elaboración, diseño y maquetación)

	Descripción indicadores	***Previsto***
34.13.01	% Finalización	100%

34.14. Divulgación memoria e infografía soldadura inoxidable

	Descripción indicadores	***Previsto***
34.14.01	Número de memorias e infografías enviadas soldadura inoxidable	515

34.15. Diseño maquetación memoria exposición benceno en gasolineras (elaboración, diseño y maquetación)

	Descripción indicadores	***Previsto***
34.15.01	Finalización	100%

34.16. Divulgación memoria e infografía exposición a benceno en gasolineras (elaboración, diseño y maquetación)

	Descripción indicadores	***Previsto***
34.16.01	Número de memorias e infografías divulgadas	7

34.17. Comunicaciones a empresas afectadas obligaciones apart a y b del art.75 por el RD 1029/22 sobre Radón

	Descripción indicadores	***Previsto***
34.17.01	Número de comunicaciones enviadas	8

34.18. Explicación detallada a cada empresa de la información enviada por carta

	Descripción indicadores	***Previsto***
34.18.01	Nº de empresas que reciben la explicación	8

34.19. Seguimiento y control de las obligaciones de las empresas afectadas

	Descripción indicadores	***Previsto***
34.19.01	Nº de visitas de seguimiento y control	8

34.20. Asesoramiento a los SPP de la Administración de la CF en las mediciones de los centros de trabajo afectados por apart. C art.75 del R.D

	Descripción indicadores	***Previsto***
34.20.01	Nº de SPP que reciben asesoramiento	3

34.21. Comunicación a los SPA sobre la necesidad de evaluar el radón en las empresas afectadas por apart. C art. 75R.D

	Descripción indicadores	***Previsto***
34.21.01	Nº comunicaciones	15

35. Contribuir al control y eliminación de la exposición a amianto durante la ejecución de trabajos con presencia del mismo

35.01. Formación de personal acreditado para identificación de materiales con amianto

	Descripción indicadores	***Previsto***
35.01.01	Nº de personas que participan en la formación	20
35.01.02	Nº de técnica/os prl que imparten formación	3

35.02. Emisión de informes técnicos de trabajo con presencia de amianto

	Descripción indicadores	***Previsto***
35.02.01	Nº informes técnicos emitidos	150

35.03. Visitas de comprobación a trabajos eliminación y/o retirada de amianto

	Descripción indicadores	***Previsto***
35.03.01	Nº visitas comprobación ejecución de trabajos	40

35.04. Asesoría y resolución de dudas

	Descripción indicadores	***Previsto***
35.04.01	Nº de resolución de consultas	70

36. Prevenir y reducir las lesiones por trastornos musculoesqueléticos

36.01. Programa de movilización segura en residencias de personas mayores

La Residencia Hogar San José de Corella participó participación en el proyecto piloto del Programa de Integración y en las pruebas para el desarrollo de la aplicación EasyMAPO. Su trayectoria y participación, hacen que sea la adecuada para colaborar en esta segunda fase a través de un Convenio de Colaboración entre ambas entidades. La Residencia pondrá a disposición del proyecto sus instalaciones y equipos de ayuda a la movilización, su personal para realizar las grabaciones y el asesoramiento en la elaboración de todo el material. También se ha previsto la contratación de dos profesionales que habitualmente colaboran con la Residencia: una fisioterapeuta para la asesoría técnica y un profesional para la grabación de todo el material gráfico y la edición de los vídeos.

	Descripción indicadores	***Previsto***
36.01.01	Redacción y maquetación de guía para la implantación de un programa de movilización segura en residencias de personas mayores	100%
36.01.02	Revisión de los vídeos grabados	10
36.01.03	Elaboración de fichas sobre técnicas de movilización para acompañar a cada vídeo	10
36.01.04	Elaboración de los guiones de los vídeos introductorios y de cada movilización	10

36.02. Asesoramiento en la utilización de la herramienta EasyMAPO al personal de las residencias de mayores

	Descripción indicadores	***Previsto***
36.02.01	Nº de residencias de mayores asesoradas	10
36.02.02	Nº de consultas de residencias de mayores atendidas utilización herramienta	30

36.03. Diseño y realización de una jornada de divulgación sobre la actualización de guía técnica de manipulación manual de cargas, documento INSST de evaluación de riesgos por manipulación manual de cargas y herramienta de identificación de riesgos.

	Descripción indicadores	***Previsto***
36.03.01	Definición jornada (objetivos, contenidos, localización de ponentes)	50%
36.03.02	Acciones de comunicación (web, nota prensa, mailings)	3
36.03.03	Nº empresas invitadas a la jornada	1500
36.03.04	Nº personas asistentes a la jornada	100
36.03.05	Nº personas técnicas del servicio que participa como ponente	2

36.04. Desarrollo de un programa de actuación en empresas o colectivos con especial incidencia de daños relativos a TME. Campañas de prevención de lesiones musculoesqueléticas en empresas de CNAEs preferentes

Se trata de definir campañas de sensibilización en los riesgos ergonómicos, mediante asesoramiento técnico en la gestión y eliminación de los mismos. Priorizando aquéllos CNAEs en los que se da un mayor II en lesiones musculoesqueléticas

	Descripción indicadores	***Previsto***
36.04.01	Nº empresas participantes CNAE 1	10
36.04.02	Nº empresas participantes CNAE 2	10
36.04.03	Nº empresas participantes CNAE 3	10
36.04.04	Nº visitas realizadas en el marco de las campañas de prevención de lesiones musculoesqueléticas	30
36.04.05	Nº de informes emitidos con ocasión de las campañas de prevención de lesiones musculoesqueléticas	10
36.04.06	Nº comunicaciones efectuadas a empresas tras la campaña	10

36.05. Atención individual y colectiva de los daños musculoesqueléticos en coordinación con vigilancia de la salud

	Descripción indicadores	***Previsto***
36.05.01	Nº de casos individuales atendidos	75
36.05.02	Nº de visitas de comprobación de condiciones ergonómicas en puestos de trabajo	40
36.05.03	Nº de revisiones de documentación técnica en materia ergonómica realizadas	75
36.05.04	Nº de informes técnicos emitidos	60
36.05.05	Nº de contestaciones sobre criterios técnicos	30

37. Atender a los riesgos psicosociales y a los daños derivados de su exposición

Las acciones tendrán por objeto: Sensibilizar al sector sociosanitario sobre los riesgos psicosociales con mayor incidencia en su sector: violencia externa y carga emocional derivada de los cuidados directos a usuarios/familiares. Impulsar la implantación de medidas de actuación y prevención ante situaciones de violencia interna y acoso en el trabajo

37.01. Jornada o taller dirigido a la divulgación de los documentos sobre violencia externa y herramienta de carga emocional elaborados para el sector sociosanitario

	Descripción indicadores	***Previsto***
37.01.01	Definición y organización de la jornada	50%
37.01.02	Nº de empresas invitadas	200
37.01.03	Nº personas participantes	150
37.01.04	Personas técnicas del servicio que participan como ponentes	2
37.01.05	Actuaciones de comunicación de la jornada (web, nota prensa, mailings)	3

37.02. Adaptación del modelo de protocolo de agresiones externas para el resto empresas

	Descripción indicadores	***Previsto***
37.02.01	Elaboración, diseño y maquetación	100%
37.02.02	Acciones de divulgación del protocolo	100%

37.03. Elaboración de modelo de protocolo de violencia interna en el trabajo

	Descripción indicadores	***Previsto***
37.03.01	Redacción	100%
37.03.02	Diseño y maquetación	100%
37.03.03	Acciones de divulgación	100%

37.04. Elaboración de modelo protocolo de prevención y abordaje de la violencia sexual y por razón de sexo en el trabajo

37.05. Participación en la elaboración del protocolo de violencia sexual y por razón de sexo de la Administración de la CF

	Descripción indicadores	***Previsto***
37.05.01	% Elaboración	si

37.06. Jornada conjunta con el INAI sobre violencia sexual y acoso por razón de sexo en el entorno laboral

37.07. Atención a los casos individuales o colectivos de daños psicosociales

	Descripción indicadores	***Previsto***
37.07.01	Nº casos atendidos daños salud psicosociales	250
37.07.02	Nº entrevistas efectuadas	250

37.07.03	Nº empresas en las que se ha dado daño psicosocial atendido	150
37.07.04	Nº de solicitudes de documentación requeridas a empresas	250
37.07.05	Nº informes emitidos	150
37.07.06	Nº de Comisiones de Investigación en las que se participa	15

38. Prevenir y controlar las exposiciones laborales a temperaturas extremas por calor

Objetivo principal es reducir el impacto sobre la salud de la población navarra del exceso de temperatura y de la contaminación del aire.

38.01. Actualización de Plan mayo 2026

38.02. Actualización de la página web del ISPLN mayo 2026

38.03. Difusión del Plan y recomendaciones de prevención y protección de la salud

38.04. Difusión de alertas organizaciones empresariales y sindicales, servicios de prevención, empresas

	Descripción indicadores	***Previsto***
38.04.01	Nº mailings enviados	4000
38.04.02	% de incremento del directorio de destinatarias de las alertas	5000

38.05. Análisis de los casos e investigación de los accidentes de trabajo asociados al calor

	Descripción indicadores	***Previsto***
38.05.01	Nº casos accidentes por calor investigados	10

38.06. Atención de consultas en relación al Plan y su aplicación en las empresas navarras

	Descripción indicadores	***Previsto***
38.06.01	Nº de consultas en relación al plan atendidas	20

38.07. Participación y revisión en diseño de materiales divulgativos

	Descripción indicadores	***Previsto***
38.07.01	Materiales divulgativos revisados	100%

39. Prevenir y controlar las exposiciones laborales a temperaturas extremas por frío

Objetivo principal es reducir el impacto de las bajas temperaturas sobre la salud de la población navarra. Periodo de aplicación del Plan (01/12 a 31/03)

39.01. Actualización de Plan Frío

	Descripción indicadores	***Previsto***
39.01.01	Finalización	31/03/2026

39.02. Actualización de la página web del ISPLN

	Descripción indicadores	***Previsto***
39.02.01	Realización	100%

39.03. Difusión de alertas a organizaciones empresariales y sindicales, servicios de prevención, empresas

	Descripción indicadores	***Previsto***
39.03.01	Nº de mailings enviados	4000
39.03.02	Nº de destinatarias nuevas incorporadas al directorio de envíos	5000

39.04. Elaboración nota de prensa

	Descripción indicadores	***Previsto***

39.04.01	Realización	100%

39.05. Análisis de los casos e investigación de los accidentes de trabajo asociados al frío periodo (01/12 a 31/03)

	Descripción indicadores	***Previsto***
39.05.01	Nº casos de accidentes por frío investigados	5
39.05.02	Nº personas que han presentado daños por frío	5
39.05.03	Nº empresas concernidas	5

39.06. Atención de consultas en relación al Plan y su aplicación en las empresas navarras.

	Descripción indicadores	***Previsto***
39.06.01	Nº consultas atendidas	10

39.07. Participación y revisión en diseño de materiales divulgativos

	Descripción indicadores	***Previsto***
39.07.01	Materiales divulgativos revisados	10

40. Profundizar en la investigación de los accidentes de trabajo y de sus causas.

40.01. Investigación de accidentes graves, mortales y leves de interés preventivo

	Descripción indicadores	***Previsto***
40.01.01	Visitas a lugares de trabajo en los que ocurre el accidente	115
40.01.02	Informes de accidentes de trabajo investigados	110
40.01.03	Informes de accidentes mortales investigados	6

40.01.04	Informes de accidentes graves investigados	25
40.01.05	Informes de accidentes leves investigados	60
40.01.06	Fichas divulgativas de accidentes investigados	15
40.01.07	Análisis de las causas de los accidentes investigados	100%

41. Asesorar a distintos agentes sobre cuestiones relacionadas con la prevención de riesgos laborales y la promoción de la mejora de las condiciones de trabajo.

41.01. Mantenimiento de las líneas de respuesta a solicitudes de terceros en relación a la gestión de la prevención y el control de los riesgos laborales.

	Descripción indicadores	***Previsto***
41.01.01	Informes sobre condiciones de trabajo por disciplina preventiva y sexo.	28
41.01.02	Consultas atendidas sobre normativa y condiciones de trabajo por disciplinas preventivas: Seguridad, Ergonomía, Psicosocial Higiene, Embarazo…	352

42. Impulsar la información, formación y la difusión de conocimientos en materia de seguridad y salud en el trabajo, dirigida a trabajadores y trabajadoras, empresarios y empresarias, y a organizaciones empresariales y sindicales.

42.01. Desarrollo de encuentros, seminarios, cursos y jornadas específicas de los programas contemplados en el Plan de Acción para 2022-2025 referidos a 2025.

	Descripción indicadores	***Previsto***
42.01.01	Actividades formativas	10

42.02. Continuación de las actividades de difusión generales.

	Descripción indicadores	***Previsto***
42.02.01	Transformación en newsletter	12

42.03. Mantenimiento de mejoras y difusión de informes de siniestralidad.

42.04. Elaboración y difusión de alertas de ATGM.

	Descripción indicadores	***Previsto***
42.04.01	Número alertas ATGM elaboradas y difundidas	3
42.04.02	Mantenimiento Portales Web específicos	100%

42.05. Elaboración y difusión de artículos en revistas especializadas

42.06. Elaboración y difusión de calendarios

	Descripción indicadores	***Previsto***
42.06.01	Elaboración	100%
42.06.02	Mailings de calendarios	5000
42.06.03	Envíos correo postal	4000

42.07. Elaboración y difusión de fichas técnicas diferentes materias de prevención de riesgos laborales

	Descripción indicadores	***Previsto***
42.07.01	Número de fichas técnicas elaboradas y difundidas	3

42.08. Elaboración y creación de contenidos divulgativos diversos sobre prevención de riesgos laborales

42.09. Migración de la página web

43. Acciones de Formación sobre investigación de accidentes de trabajo dirigidas a las empresas. Específicas de los programas

	Descripción indicadores	***Previsto***
43.00.01	Investigación de accidentes destinada a Trabajadoras y Trabajadores designados o personas que desarrollen actividades preventivas	2
43.00.02	Investigación de accidentes destinada a personal técnico de prevención	2
43.00.03	Investigación accidentes destinada a delegadas y delegados de prevención y/o sindicatos	2

44. Formar a delegados y delegadas de prevención, colaboración con Departamento de Educación para inclusión curricular de contenidos preventivos en etapas prelaborales de FP medio y superior y otras.

44.01. Sesiones formativas a delegados y delegadas de prevención dirigidas a capacitar en el nivel básico

	Descripción indicadores	***Previsto***
44.01.01	Número de ediciones	10
44.01.02	Nº sesiones impartidas	45
44.01.03	Número participantes	207
44.01.04	Nº horas formativas impartidas	160
44.01.05	Nº personas técnicas del servicio que participan como ponentes	13

44.02. Sesiones formativas en al alumnado del Ciclo de Formación Profesional rama agroforestal

	Descripción indicadores	***Previsto***
44.02.01	Nº sesiones	8
44.02.02	Nº asistentes	150
44.02.03	Nº horas impartidas	16

44.03. Sesiones formativas jóvenes agricultores y agricultoras (INTIA)

	Descripción indicadores	***Previsto***
44.03.01	Nº sesiones	4
44.03.02	Nº asistentes	50
44.03.03	Nº horas impartidas	8

45. Contribuir a divulgar y difundir conocimientos en materia preventiva

	Descripción indicadores	***Previsto***
45.00.01	Participación en Comisiones y grupos de trabajo ámbito estatal para la definición de criterios técnicos.	40
45.00.02	Sesiones técnicas de actualización a personal Técnico de PRL	2
45.00.03	Cursos técnicos de capacitación a delegados de prevención Nº cursos Total horas técnicas impartidas	10 150
45.00.04	Jornadas técnicas ISPLN	2
45.00.05	Participación en Jornadas técnicas de ámbito estatal	2

45.00.06	Participación en la elaboración de contenidos técnicos de materiales divulgativos	5
45.00.07	Curso en identificación de materiales con amianto	2

46. Propiciar y acrecentar la cooperación y colaboración con otros organismos relacionados con el mundo laboral.

46.01. Colaboración con diferentes organismos mediante respuesta concreta a sus solicitudes o mediante el envío de notificaciones (Administración de justicia, Inspección de Trabajo y Seguridad Social, Departamento de Desarrollo Económico, Departamento de Educación, Departamento competente en Vivienda, Instituto Nacional de la Seguridad Social, otros).

	Descripción indicadores	***Previsto***
46.01.01	Declaraciones como peritos en juzgados	5
46.01.02	Visitas conjuntas con ITSS	75
46.01.03	Comunicaciones al Dpto, Desarrollo Económico y Empresarial. (incumplimientos en máquinas nuevas)	5
46.01.04	Expedientes revisados para el INSS para determinación de falta de medidas	70
46.01.05	Emisión de informes a solicitud de subvenciones para adecuación de equipos y lugares de trabajo.	80
46.01.06	Informes de investigaciones de accidentes remitidas a ITTS	100

47. Desarrollar actuaciones de seguimiento y control de las incapacidades laborales, orientadas a la identificación de sus causas, a la prevención de los factores determinantes y a la reducción de sus tasas.

47.01. Mantenimiento del Registro de Incapacidad Temporal.

	Descripción indicadores	***Previsto***
47.01.01	Registros de procesos de I.T	100000
47.01.02	Revisión y control de incapacidades laborales	20000
47.01.03	Difusión de Boletines e informes sobre Incapacidad	4

47.02. Mantenimiento del Registro de Incapacidad Permanente.

	Descripción indicadores	***Previsto***
47.02.01	Registro de Incapacidades Permanente	A demanda
47.02.02	Registro de Sentencias	A demanda
47.02.03	Valoración casos Tribunal Funcionarios	A demanda

47.03. Programa de Facturación de atenciones sanitarias de origen Laboral.

	Descripción indicadores	***Previsto***
47.03.01	Comunicaciones a la Unidad de Facturación del HCN	100%

47.04. Atención a clientes externos (empresas, Mutuas)

	Descripción indicadores	***Previsto***
47.04.01	Respuesta a Empresas y mutuas	A demanda

47.04.02	Respuestas a Juzgados	A demanda

47.05. Implantación de sistema de trazabilidad de los casos referidos a posible contingencia de origen laboral atendidos en el Servicio

	Descripción indicadores	***Previsto***
47.05.01	Respuesta a empresas y mutuas	A demanda

48. Promover la vigilancia de la salud de las trabajadoras y los trabajadores, y mantener los sistemas de información acerca de daños derivados del Trabajo.

48.01. Actualizar los soportes informáticos y mejorar el sistema de información y vigilancia epidemiológica en salud laboral.

	Descripción indicadores	***Previsto***
48.01.01	Registro de AT's	25000
48.01.02	Registro de EE.PP	1500

49. Mejorar la coordinación de las unidades de salud laboral con los médicos de atención primaria y asistencia especializada del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

Creación de interconsulta no presencial entre atención primaria de salud y profesionales sanitarios del servicio sanitario de salud laboral

49.01. Planificación de protocolos comunes, formación y asesoramiento técnico para la detección y respuesta frente a la patología de posible origen profesional.

Mantenimiento y mejora del Programa de Vigilancia Epidemiológica en Salud Laboral

	Descripción indicadores	***Previsto***
49.01.01	Visitas realizadas a los Centros de Salud	25

49.02. Investigación de los casos remitidos al programa de vigilancia epidemiológica en salud laboral.

100% de los casos declarados que cumplen requisito de caso

	Descripción indicadores	***Previsto***
49.02.01	PRT's declarados	1000
49.02.02	Registro de PLDV's	1000
49.02.03	Otras (Vigilancia Amianto)	600

50. Implementar el seguimiento, asesoría y evaluación de las actuaciones sanitarias de las Mutuas colaboradoras de la Seguridad Social.

	Descripción indicadores	***Previsto***
50.00.01	Informes sobre riesgo laboral para embarazo	20
50.00.02	Informes sobre solicitud de pruebas médicas en IT común	A demanda

51. Realización de los reconocimientos médicos del personal trabajador de nuevo ingreso del Gobierno Foral de Navarra, cuando así se exija en la convocatoria de plazas.

	Descripción indicadores	***Previsto***
51.00.01	Nº de reconocimientos	A demanda

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

Presupuestos de la Comunidad Foral de Navarra, departamento de Salud, ISPLN

Otros ingresos se generan por las tasas por prestación de servicios públicos: análisis de laboratorio, expedición de certificados, servicios veterinarios, actividades de inspección y control oficial de animales y de los productos de origen animal, registro de empresas alimentarias, etc., y por transferencias corrientes de la Administración del Estado (Consejo de Seguridad Nuclear, Plan Nacional de Drogodependencias, etc.).

IV. MEDIOS PERSONALES

Servicio

- Dirección (2 mujeres) - 2
- Epidemiología y prevención sanitaria (51 mujeres, 8 hombres) - 59
- Promoción de la salud comunitaria (28 mujeres, 10 hombres) - 38
- Seguridad alimentaria y sanidad ambiental (75 mujeres, 34 hombres) - 109
- Salud laboral (67 mujeres, 30 hombres) - 97
- Gestión económica y de profesionales (14 mujeres, 5 hombres) - 19

Jefaturas según sexo

- Dirección (1 mujer) - 1
- Subdirección de salud laboral (1 hombre) - 1
- Subdirección de promoción y observatorio de la salud pública (2 hombres) - 2
- Epidemiología y prevención sanitaria (2 mujeres, 3 hombres) - 5
- Promoción de la salud comunitaria (5 mujeres) - 5
- Seguridad alimentaria y sanidad ambiental (8 mujeres, 2 hombres) - 10
- Servicio sanitario salud laboral (3 mujeres) - 3

- Servicio técnico de salud laboral (1 mujer, 2 hombres) - 3
- Prevención de riesgos laborales (2 mujeres) - 2
- Gestión económica y profesionales (3 mujeres, 2 hombre) - 5

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Ley Orgánica 3/1986 de 14 de abril, de medidas especiales en materia de salud pública.
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales.
- Ley 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- Ley 14/2011, de 5 de julio, de Seguridad Alimentaria y Nutrición.
- Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública.
- Ley Foral 10/1990, de 23 de noviembre, de Salud de Navarra.
- Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.
- Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.
- Ley Foral 10/2021, de 18 de junio, por la que se regula el derecho al cribado neonatal ampliado en Navarra.
- Real Decreto 1680/1990, de 28 de diciembre, de Traspaso de Servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Foral de Navarra en materia de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social.
- Real Decreto 2210/1995, de 28 de diciembre, por el que se crea la Red Nacional de Vigilancia Epidemiológica, relativos a la lista de enfermedades de declaración obligatoria, modalidades de declaración y enfermedades endémicas de ámbito regional.
- Real Decreto 865/2003, de 4 de julio, por el que se establecen los criterios higienicosanitarios para la prevención y control de la legionelosis.

• Real Decreto 1299/2006, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el cuadro de enfermedades profesionales en el sistema de la Seguridad Social y se establecen criterios para su notificación y registro.

• Real Decreto 843/2011, de 17 de junio, por el que se establecen los criterios básicos sobre la organización de recursos para desarrollar la actividad sanitaria de los servicios de prevención.

• Real Decreto 625/2014, de 18 de julio, por el que se regulan determinados aspectos de la gestión y control de los procesos por incapacidad temporal en los primeros trescientos sesenta y cinco días de su duración.

• Real Decreto 568/2024, de 18 de junio, por el que se crea la Red Estatal de Vigilancia en Salud Pública.

• Orden SSI/2065/2014, de 31 de octubre, por la que se modifican los anexos I, II y III del Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización.

• Orden SSI/445/2015, de 9 de marzo, por la que se modifican los anexos I, II y III del Real Decreto 2210/1995, de 28 de diciembre, por el que se crea la Red Nacional de Vigilancia Epidemiológica, relativos a la lista de enfermedades de declaración obligatoria, modalidades de declaración y enfermedades endémicas de ámbito regional.

• Orden SCB/480/2019, de 26 de abril, por la que se modifican los anexos I, III y VI del Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización.

• Decreto Foral 203/1993, de 28 de junio, por la que se regula el procedimiento de actuación del Instituto Navarro de Salud Laboral, en el ejercicio de las funciones de inspección médica y entre otras de las de expedición de altas médicas de oficio del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y de sus organismos autónomos.

• Decreto Foral 383/1997, de 22 de diciembre por el que se establece el Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Navarra y se regula el mismo.

• Decreto Foral 27/1994, de 31 de enero, por el que se transfieren al Instituto Navarro de Salud Laboral las competencias del tribunal médico del Hospital de Navarra y se regula el procedimiento de evaluación de las situaciones de incapacidad.

- Decreto Foral 135/1998, de 20 de abril, por el que se adapta la normativa de prevención de riesgos laborales al ámbito de la administración de la Comunidad Foral y sus organismos autónomos.

- Decreto Foral 86/2018, de 24 de octubre, por el que se establecen las condiciones higiénico-sanitarias y de seguridad de las piscinas de la Comunidad Foral de Navarra.

- Decreto Foral 27/2025, de 26 de marzo, por el que se modifica el Decreto Foral 86/2018, de 24 de octubre, por el que establecen las condiciones higiénico-sanitarias y de seguridad de las piscinas de la Comunidad Foral de Navarra.

- Decreto Foral 32/2006, de 5 de junio, por el que se regula la habilitación del personal técnico adscrito al Instituto Navarro de Salud Laboral que realiza labores técnicas en materia de prevención de riesgos laborales, para la realización de funciones de colaboración con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

- Decreto Foral 54/2006, de 31 de julio, por el que se establecen medidas para la prevención y control de la legionelosis.

- Decreto Foral 248/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Salud.

- Decreto Foral 246/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Salud.

- Orden Foral 74E/2016, de 26 de enero, del Consejero del Departamento de Salud, por la que por la que se modifican las enfermedades incluidas en el Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Navarra.

- Orden Foral 310E/2023, de 29 de septiembre, del consejero de Salud, por la que por la que se establece el Calendario Oficial de Vacunaciones para toda la vida en Navarra y el Calendario de Vacunaciones en situaciones especiales o de riesgo.

- Orden Foral 270E/2025, de 24 julio, del Consejero de Salud, por la que se modifica la OF 44/2016, de10 de mayo, del Consejero de Salud, por la que se establece la estructura orgánica del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra

PROGRAMA 540: SERVICIOS CENTRALES DEL SERVICIO NAVARRO DE SALUD-OSASUNBIDEA

Unidad responsable: *Dirección-Gerencia del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Lograr el mayor grado de salud posible en la población mediante la prevención, promoción y prestación de servicios sanitarios, de una forma sostenible y que garantice los principios de universalidad, accesibilidad, equidad y calidad.

El logro de un estado de Salud satisfactorio en la población de Navarra, al nivel que permita el estado actual de la ciencia, es una responsabilidad colectiva, en la que intervienen numerosos factores sociales e individuales, entre los que cabe destacar las expectativas sociales fruto de la experiencia y la formación de la ciudadanía.

A este logro contribuyen numerosas políticas públicas, de diferentes ámbitos competenciales, comenzando por el nivel más cercano al ciudadano, como es el ámbito local. Dentro de esas políticas públicas, las políticas específicas de Salud, adquieren un protagonismo singular, que, sin embargo, no debe desmerecer el impacto e importancia relativa del resto de políticas públicas.

En el ámbito de responsabilidad de las políticas de Salud, tanto de promoción, como de prevención, asistencia, rehabilitación y reinserción, encuentra su encaje específico el papel asignado al Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea (SNS-O) y especialmente el referido a su carácter universal, como parte esencial de su razón de ser.

Esa misma universalidad obliga a una especial responsabilidad ante la ciudadanía, que incluya especialmente la accesibilidad, la atención, y la contribución específica a la resolución satisfactoria de las necesidades en salud de la población navarra.

Conscientes de su papel, desde las direcciones del SNS-O asumimos, mediante la utilización racional y eficiente de los recursos que la sociedad pone a nuestra disposición, la tarea de usarlos en beneficio de esa misma sociedad, aportando conocimiento, dedicación y compromiso para lograr permanentemente un grado de prestación de servicios satisfactorio para la ciudadanía. En esta relación de servicio adquiere cada vez más importancia la colaboración activa de los usuarios de los distintos servicios, así como su interrelación con los profesionales del SNS-O.

El SNS-O actúa de acuerdo con las directrices del Departamento de Salud y en consonancia con los Planes Sectoriales Estratégicos, así como en sintonía con los Planes Estratégicos transversales del Gobierno de Navarra.

Se mantienen los Objetivos de Mejora del servicio, que se explicitan en las páginas que siguen. Especial énfasis vamos a seguir haciendo en mejorar de la accesibilidad, fidelizar y comprometer a los profesionales, incorporar las nuevas tecnologías y mejorar las infraestructuras. Todo ello orientado a la mejora de la salud de la población de Navarra. También pretendemos mejorar elementos de eficiencia del sistema y la redición de cuentas.

Un elemento fundamental va a ser el esfuerzo de integración funcional de los servicios prestados para lograr, con la mayor participación posible de profesionales, usuarios y sus representantes, un mayor nivel de funcionalidad de los mismos, desde una triple perspectiva: Accesibilidad, Resolutividad y Responsabilidad.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones/
Indicadores

01. Iniciar un nuevo modelo de gestión de los recursos propios.

01.01. Desarrollo de un modelo asistencial integral e integrado entre los diferentes profesionales y organizaciones, que preste los servicios sanitarios desde sus diferentes ámbitos de prevención, promoción, asistencia y rehabilitación, y optimizando sus dimensiones de accesibilidad, seguridad, efectividad y eficiencia.

01.02. Formulación y proposición de los objetivos y metas de los pactos de gestión con los distintos centros asistenciales.

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.02.01	Pactos de gestión con centros asistenciales formulados.	5

01.03. Incorporación de un modelo de gestión, capaz de integrar la evidencia científica en el desempeño, satisfacer las necesidades y expectativas de la ciudadanía, medir su grado de consecución, potenciar la participación de profesionales y mejorar de forma continua sus resultados.

01.04. Desarrollo de una política de gestión de recursos materiales y financieros que asegure el equilibrio presupuestario y contribuya a la mejor prestación de servicios y a la sostenibilidad del sistema, con especial enfoque para 2025 en la mejora de la contratación y de las infraestructuras.

01.05. Impulso de alianzas y líneas de gestión que minimicen el impacto medioambiental y contribuyan al conocimiento, participación ciudadana, innovación e impacto social de sus actuaciones.

01.06. Evaluación del grado de cumplimiento de los pactos de gestión de los distintos centros asistenciales.

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.06.01	Evaluación del cumplimiento de los pactos de gestión realizados.	5

01.07. Mantenimiento del Cuadro de Mando Integral del Servicio Navarro de Salud y asumir las funciones de control de gestión.

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.07.01	Cuadro de Mando Integral del SNS-O actualizado cada mes.	12

02. Reducir las las listas de espera de Asistencia Especializada.

Para lograr este objetivo se elabora de un plan integral.

02.01. Establecimiento de los sistemas de control de los tiempos de espera.

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.01.01	Número de informes balances semanales de lista de espera de primera consulta estructural	52

02.01.02	Número de informes balances semanales de lista de espera quirúrgica estructural	52
02.01.03	Número de informes balances semanales de lista de espera exploraciones complementarias de especial seguimiento	52
02.01.04	Número de informes detallado por centro y especialidad de la situación de las listas de espera de consultas, quirúrgicas y de explotaciones complementarias de especial seguimiento, publicado para la primera semana de cada mes	12
02.01.05	Número de informes diario (lunes a viernes) por centro y especialidad de las entradas y salidas de la lista de espera de primera consulta estructural	260

02.02. Gestión de las garantías del paciente en cuanto a las citas de Asistencia Especializada

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.02.01	Número de citas que esperan fuera de Ley de Garantías para una primera consulta normal	Descenso del 15%
02.02.02	Número de citas que esperan fuera de Ley de Garantías para una primera consulta preferente	Descenso del 25%
02.02.03	Número de indicaciones de una intervención quirúrgica que esperan fuera de Ley de Garantías	Descenso del 15%
02.02.04	Número de indicaciones de una prueba de exploración complementaria de especial seguimiento que esperan fuera de Ley de Garantías	Descenso del 10%

02.03. Gestión de los tiempos de espera en las listas de Asistencia Especializada

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.03.01	Tiempo medio de espera en primera consulta estructural con indicación preferente	Reducción en un 15%
02.03.02	Tiempo medio de espera en primera consulta estructural con indicación normal	Reducción en un 15%
02.03.03	Tiempo medio de espera en las exploraciones complementarias de especial seguimiento	Reducción en un 15%
02.03.04	Porcentaje de citados que están en lista de espera de primera consulta estructural con indicación preferente	Más del 50%
02.03.05	Porcentaje de citados que están en lista de espera de primera consulta estructural con indicación normal	Más del 30%
02.03.06	Porcentaje de primeras consultas con indicación normal atendidas en 45 días o menos	Aumento de un 15%
02.03.07	Porcentaje de primeras consultas con indicación preferente atendidas en 15 días o menos	Aumento de un 15%
02.03.08	Porcentaje de procedimientos quirúrgicos con garantía de 120 días, realizados en 120 días o menos	Aumento de un 15%

03. Desarrollar el Modelo de atención integrada en base a la continuidad asistencial entre los diferentes servicios del sistema.

03.01. Desarrollo de la estrategia de atención a pacientes crónicos y pluripatológicos.

	Descripción indicadores	***Previsto***
03.01.01	Zonas Básicas de Salud con despliegue de la estrategia.	100%
03.01.02	Número de perfiles incorporados a la estrategia.	13

03.02. Implantación de modelos de atención integrada adecuados a los diferentes perfiles de pacientes en los procesos priorizados en el plan de salud.

	Descripción indicadores	***Previsto***
03.02.01	Modelos implantados.	2

03.03. Establecimiento de cauces de interrelación entre profesionales clínicos de distintos niveles asistenciales.

	Descripción indicadores	***Previsto***
03.03.01	Número de grupos técnicos de trabajo de integración.	16
03.03.02	Número de procesos asistenciales definidos.	20

03.04. Impulso de las interconsultas no presenciales, consultas de alta resolución y nuevas modalidades de atención.

	Descripción indicadores	***Previsto***
03.04.01	Número de especialidades con interconsulta No presencial.	18
03.04.02	Número de procesos con Consulta no Presencial.	13
03.04.03	Número de procesos con circuito rápido.	6

03.04.04	Número de procesos con interconsulta no presencial enfermería.	10

03.05. Reducción de la variabilidad en la práctica clínica y la tasa de ingresos potencialmente evitables.

	Descripción indicadores	***Previsto***
03.05.01	Tasa de intervenciones de bajo valor.	Reducir 5%
03.05.02	Implantación de las recomendaciones MAPAC.	3
03.05.03	Reducir tasa de Ingresos potencialmente evitables.	Reducir 5%

03.06. Incorporación evaluación de resultados en salud.

	Descripción indicadores	***Previsto***
03.06.01	Desarrollo de cuadros de mandos clínicos en los procesos priorizados.	1

03.07. Impulso de los planes de cuidados integrados entre niveles asistenciales.

	Descripción indicadores	***Previsto***
03.07.01	Incorporación de planes de cuidados integrados en HCE.	100%
03.07.02	Porcentaje de pacientes con informe de continuidad de cuidados al alta hospitalaria.	55%

03.08. Garantía de continuidad asistencial en pacientes institucionalizados.

	Descripción indicadores	***Previsto***
03.08.01	Porcentaje de centros residenciales formados en estrategia de crónicos.	60%

03.09. Promoción de la mejora de la capacidad funcional de los ciudadanos con el impulso de estrategias de promoción de ejercicio físico y de rehabilitación.

	Descripción indicadores	***Previsto***
03.09.01	Porcentaje de ZBS que pueden derivar a talleres de fisioterapia grupal en procesos de baja complejidad.	100%
03.09.02	Número de procesos definidos de mejora de la capacidad funcional.	5
03.09.03	Procesos con modalidad de rehabilitación domiciliaria implantada.	4
03.09.04	Procesos incorporados en convalecencia residencial.	2
03.09.05	Procesos derivación directa a Fisioterapia desde AP.	8

03.10. Promoción de formación en los profesionales sanitarios en los programas y acciones de la estrategia de crónicos, integración asistencial, coordinación sociosanitaria y seguridad del paciente.

	Descripción indicadores	***Previsto***
03.10.01	Número de acciones formativas.	20

03.11. Impulso de la seguridad del paciente en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

	Descripción indicadores	***Previsto***
03.11.01	Tasa de incidentes registrados en SINASP/100 camas hospitalarias.	Mantener
03.11.02	Tasa de incidentes registrados en SINASPS/100000 Consultas de A.P..	>5%
03.11.03	Incrementar valoraciones de riesgo de caídas.	>5%

03.12. Apoyo técnico al despliegue del PAISS en todo en territorio

	Descripción indicadores	***Previsto***
03.12.01	Número de reuniones con los ECOSS (Equipos de coordinación sociosanitaria)	12
03.12.02	Formación ad hoc para los ECOSS en ANDÍA SOCIOSANITARIO	4 equipos

03.13. Continuación del Proceso de Atención Sociosanitaria Integrada a las situaciones de violencia contra las mujeres(detección/intervención/evaluación)

	Descripción indicadores	***Previsto***
03.13.01	Número de reuniones del Grupo Técnico de Trabajo de violencia contra las mujeres	6
03.13.02	Grado de ejecución de las medidas del plan Sectorial de Salud dentro del Plan de Acción de la Ley Foral14/1015 para actuar contra la violencia hacia las mujeres en Navarraa	70%

03.14. Investigación, formación y transferencia de conocimiento

	Descripción indicadores	***Previsto***
03.14.01	Nº de estudios, análisis o investigaciones realizadas en el ámbito Sociosanitario	1
03.14.02	Nº de jornadas, foros o eventos en que se participa dando a conocer líneas de trabajo sociosanitario en Navarra	3 jornadas

04. Orientar los servicios al ciudadano y promover su autonomía.

04.01. Asegurar los derechos de la ciudadanía sanitaria en todas las dimensiones sanitarias y en la calidad integral de sus servicios. Gestión del reconocimiento del derecho a la asistencia sanitaria y Tarjeta Individual Sanitaria. En concreto. - Gestión de los procesos de reconocimiento de asistencia en la CFN.- Gestión de los procesos relacionados con su mantenimiento, actualización, provisión de información y explotación de la Base de Datos de Población del SNS-O (LAKORA). - Gestión y actualización de la información de la Base de Datos del Sistema Nacional de Salud.

	Descripción indicadores	***Previsto***
04.01.01	Respuesta al 98% de las solicitudes.	<7 días

04.02. Establecimiento de garantías y mecanismos de participación de pacientes que potencien la incorporación de sus necesidades, expectativas y preferencias en el diseño y desempeño de los servicios y procesos.

- Atención a solicitudes, quejas y reclamaciones de las personas usuarias de los servicios y la gestión de las mismas en colaboración con los responsables de los servicios correspondientes.

- Establecimiento de las pautas para que las Secciones, Puntos y Unidades de Atención al Pacientes de todos los Centros del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, atiendan y gestionen adecuadamente las sugerencias, quejas y reclamaciones impulsando la homogeneización y coordinación de su actividad.

- Gestión todas las demandas de información, solicitudes, reclamaciones, etc. que la ciudadanía hace llegar a Salud a través del Buzón Salud Responde, Buzón de Mí Lista de Espera y Buzón de Atención al Paciente de Servicios Centrales.

	Descripción indicadores	***Previsto***
04.02.01	Respuesta del 98% de solicitudes, quejas y reclamaciones.	<20 días
04.02.02	Gestión y respuesta de las solicitudes que provienen de Buzón de Salud Responde. Buzón de Mi Lista de Espera y Buzón de Atención al Paciente.	100%

05. Fortalecer y desarrollar las tecnologías de información y comunicación para facilitar la relación del SNS-O con los usuarios y la fluidez y eficiencia de los procesos asistenciales.

05.01. Desarrollo e incorporación de nuevas funcionalidades a la Carpeta Personal de Salud y promoción y difusión de la misma tanto a la ciudadanía como a la propia organización.

	Descripción indicadores	***Previsto***
05.01.01	Nuevas funcionalidades de Carpeta Personal de Salud implementadas: a. Módulo de comunicación profesional-paciente y documentación para Asistencia Especializada b. Extensión de Videoconsulta profesional-paciente c. Módulo de incorporación de imágenes a CPS d. Funcionalidades de los datos administrativos de la TIS del paciente en CPS e. Creación de Gestor Ortoprotésico v11.x - CPS muestra la información del estado de los productos prescritos enviada por el Gestor Ortoprotésico. - CPS notifica a Gestor Ortoprotésico cuando el usuario accede a productos que requieren autorización previa, asegurando (si fuese necesario), que, si falla la notificación en el momento, se reintente con posterioridad.	4

05.02. Telemático web salud ciudadanía. Publicación del espacio web en la nueva plataforma Liferay. Una vez publicada la web de centros de Atención Primaria, Salud Mental y Hospital Universitario, es necesario continuar la implantación, con contenidos de otros centros sanitarios.

	Descripción indicadores	***Previsto***
05.02.01	Web Salud Navarra Ciudadanía. Publicación con toda la información actualizada y migrada a la nueva plataforma.	1
05.02.02	Web Centros hospitalarios. Inicio de los trabajos necesarios para la creación y publicación de la web del HRS.	1

06. Facilitar la prestación de oxigenoterapia y otras terapias respiratorias domiciliarias en términos de eficiencia y calidad

06.01. Licitación y adjudicación del contrato de terapias respiratorias domiciliarias aplicando criterios de adjudicación relativos al precio y la calidad del servicio, asegurando un contrato con la mejor relación calidad-precio

	Descripción indicadores	***Previsto***
06.01.01	Fecha estimada de adjudicación	Junio de 2026

06.02. Supervisión e inspección de la ejecución del contrato

	Descripción indicadores	***Previsto***
06.02.01	Número de inspecciones realizadas en 2026 tras la adjudicación	1

06.03. Control y seguimiento del contrato adjudicado

	Descripción indicadores	***Previsto***
06.03.01	% de indicadores de calidad cuyo cumplimiento se constata	Más del 55%

06.03.02	Media mensual del número de pacientes atendidos	Más de 15.900

07. Prestar un transporte sanitario eficiente y de calidad

07.01. Seguimiento de la ejecución del encargo para la prestación del transporte sanitario no urgente y evaluación de su eficiencia

- Seguimiento del número de turnos dispuestos y ambulancias activadas y de reserva

- Seguimiento de la actividad o número de servicios realizados

	Descripción indicadores	***Previsto***
07.01.01	Número de servicios por turnos medios dispuestos por la mañana en un año	Entre 3.300 y 3.900

07.02. Seguimiento y evaluación de la calidad del servicio no urgente

- Control del detalle de cada servicio realizado (paciente, motivo de traslado, origen, destino, tiempo de espera, traslado colectivo o individual...)

- Registro de las quejas recibidas

- Realización de encuestas de satisfacción

	Descripción indicadores	***Previsto***
07.02.01	Tiempos de espera medios en los traslados	Menos de 35 minutos
07.02.02	Número de quejas recibidas en un año	Menos del 5% de los pacientes atendidos

07.03. Coordinación con la Subdirección de Urgencias Extrahospitalarias para el seguimiento, control y evaluación del trasporte sanitario urgente.

	Descripción indicadores	***Previsto***
07.03.01	Número de reuniones realizadas en un año	1

08. Facilitar la atención de pacientes en centros y servicios concertados en Navarra para recibir asistencias sanitarias que no se disponen en el SNS-O o que no pueden ser prestadas en el SNS-O por falta de recursos, incluyendo las relativas a las listas de espera.

08.01. Seguimiento del contrato vigente con la Clínica Universidad de Navarra asegurando una prestación eficiente y de calidad

	Descripción indicadores	***Previsto***
08.01.01	Número de quejas recibidas en un año de pacientes atendidos en la CUN	Menos del 5% de los pacientes atendidos

08.02. Preparación de un convenio singular con el Hospital San Juan de Dios

	Descripción indicadores	***Previsto***
08.02.01	Fecha de inicio del proyecto de convenio singular	Julio de 2026

08.03. Firma de un convenio singular para la asistencia de pacientes psicogeriátricos con problemas conductuales graves

	Descripción indicadores	***Previsto***
08.03.01	Fecha de firma prevista	Junio de 2026

08.04. Seguimiento y control de las prórrogas del contrato de pruebas diagnósticas (PRESYCON 1/2023)

	Descripción indicadores	***Previsto***
08.04.01	Número de quejas recibidas en un año	Menos del 5% de los pacientes atendidos

08.05. Seguimiento y control de la ejecución del contrato para la Interrupción Voluntaria del Embarazo para asegurar una asistencia de calidad

	Descripción indicadores	***Previsto***
08.05.01	% de objetivos de calidad cuyo cumplimiento se ha constatado	Más del 66%
08.05.02	Desviación de la actividad real sobre la actividad prevista	Menos del 50%

08.06. Atención a la necesidad de asistencia en consulta externa de dermatología del Área de Salud de Tudela y de Estella

	Descripción indicadores	***Previsto***
08.06.01	Número de quejas recibidas en un año	Menos del 5% de los pacientes atendidos

08.07. En coordinación con centros externos para la derivación de pacientes en lista de espera

09. Realizar los visados de recetas en menos tiempo aplicando las normas y directrices dictadas por el Ministerio de Sanidad

09.01. Colaboración en los trabajos para la automatización de procesos en el visado

10. Reintegrar a los pacientes que hayan necesitado recibir asistencia sanitaria fuera del SNS-O el importe abonado por dichas asistencias, causándoles el menor perjuicio posible y de acuerdo a la normativa de aplicación

10.01. Agilización del procedimiento para asegurar el reintegro del abono en un periodo razonable

	Descripción indicadores	***Previsto***
10.01.01	Tiempo que media entre la presentación de la solicitud y la resolución de pago	95% de las solicitudes resueltas en 3 meses o menos

11. Facilitar a los pacientes del SNS-O una prestación ortoprotésica eficiente y de calidad, cumpliendo con la normativa vigente

11.01. Asistencia a las reuniones del comité para la prestación ortoprotésica

- Valoración de casos clínicos cuyo resultado se trasladará a los facultativos y a los pacientes.

	Descripción indicadores	***Previsto***
11.01.01	Representación del servicio	100%

11.02. Modificación del decreto foral de ortopedia para la inclusión en Navarra de la OFEPO

	Descripción indicadores	***Previsto***
11.02.01	Fecha prevista de la publicación de modificación del decreto foral	segundo trimestre de 2026

12. Contribuir a la distribución de la liquidación del Fondo de Cohesión Sanitaria y Fondo de Garantía Asistencial

12.01. Registro de la asistencia sanitaria, fuera de Navarra, en el Sistema Nacional de Salud (SIFCO)

12.02. Participación en las reuniones convocadas por la Comisión de Seguimiento del Fondo de Cohesión Sanitaria

	Descripción indicadores	***Previsto***
12.02.01	% de asistencia a reuniones convocadas	100%

13. Ayudar a las familias que viajan a otras CCAA para recibir asistencia sanitaria a sufragar el gasto incurrido en el desplazamiento, alojamiento y manutención, garantizando su satisfacción, la eficiencia en el procedimiento y un buen posicionamiento de las ayudas respecto al de otras CCAA

13.01. Registro del número de quejas recibidas por la insuficiencia del importe de las ayudas

13.02. Estudio comparativo entre las bases reguladoras de la Orden Foral por el que se conceden dichas ayudas con las de otras CCAA con normativa actualizada

	Descripción indicadores	***Previsto***
13.02.01	Número de comparaciones realizadas en el año	1

13.03. Agilización del procedimiento electrónico de tramitación reduciendo los tiempos que median entre la solicitud y la resolución de abono

	Descripción indicadores	***Previsto***
13.03.01	Tiempo que media entre la solicitud y la resolución de abono	Menos de 3 meses

14. Reintegrar gastos de asistencia dental a pacientes con discapacidad y con riesgo de enfermedad oral aplicando el Decreto Foral que lo regula, garantizando la satisfacción de los pacientes y la eficiencia en su tramitación.

14.01. Colaboración con la unidad de salud bucodental, de la Dirección de Atención Primaria, en aquellos aspectos que puedan mejorar este procedimiento.

	Descripción indicadores	***Previsto***
14.01.01	Número de reuniones realizadas en un año con la unidad de salud bucodental	1

14.02. Aplicación de procedimientos de tramitación que hagan reducir los tiempos que median entre la solicitud y la resolución de abono

	Descripción indicadores	***Previsto***
14.02.01	Tiempo que media entre la solicitud y la resolución de abono	Menos de 3 meses

15. Profundizar en el Uso Racional del Medicamento.

15.01. Actualización del Acuerdo Marco de condiciones de concertación de las oficinas de farmacia con el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

El acuerdo marco actual tiene vigencia hasta marzo de 2030.

	Descripción indicadores	***Previsto***
15.01.01	Actualización del acuerdo marco	0

15.02. Licitación del proyecto para implantar el Servicio de Farmacia Sociosanitario (San José) en una nueva ubicación.

Se pretende retomar el proyecto en 2025 y licitarlo en el 2026.

15.03. Robotización del Servicio de Farmacia Sociosanitario e incorporación de una residencia pública a dicho servicio

Se pretende licitar el robot en 2026.

	Descripción indicadores	***Previsto***
15.03.01	Incorporación de nuevas residencias al Servicio de Farmacia Sociosanitario	0

15.04. Firma de convenios de colaboración entre el SNS-O y los centros sociosanitarios privados para la atención farmacéutica en centros sociosanitarios privados con servicio de farmacia propio

Los convenios actuales tienen vigencia hasta diciembre de 2028.

	Descripción indicadores	***Previsto***
15.04.01	Número de nuevos convenios firmados	0
15.04.02	Nuevos centros sociosanitarios privados con servicio de farmacia propio con el que se establecerán convenios	1

15.05. Gestión de la subvención dirigida a los centros sociosanitarios privados con servicio de farmacia propio o depósito de medicamentos para sufragar los gastos de funcionamiento de la atención farmacéutica.

La subvención que tienen actualmente concedida los centros sociosanitarios privados con servicio de farmacia propio cubre los gastos de funcionamiento de los centros hasta noviembre de 2028.

15.06. Gestión y realización de nuevos acuerdos marco de contratación de medicamentos con arreglo a la Ley Foral de contratos.

Se procederá a realizar prórrogas de los acuerdos marco que finalicen en 2026. Del mismo modo, se realizarán nuevos acuerdos marco para los medicamentos que corresponda.

	Descripción indicadores	***Previsto***
15.06.01	% del gasto procedimentado mediante la Ley de Contratos respecto del total del gasto en medicamentos susceptible de procedimentar	80%

15.07. Desarrollo de NAGESFAR (NAvarra GEStion FARmaceutica), una herramienta informática para el seguimiento del gasto en medicamentos con Condiciones Especiales de Financiación, y para la gestión de los correspondientes abonos por parte de los laboratorios

Se ha estado trabajando el diseño de la herramienta en 2025. Se prevé que el producto esté operativo en 2026.

15.08. Mejorar el circuito de medicamentos en el centro penitenciario de Pamplona y mejorar la seguridad en la preparación y administración de los medicamentos a los usuarios

Se están introduciendo mejoras en el circuito de recepción, preparación y dispensación de los medicamentos a los usuarios del centro penitenciario, para mejorar la gestión de la medicación en el centro. Se han implementado medidas adicionales para mejorar la gestión de los estupefacientes en el centro, y para garantizar la seguridad de los profesionales y los pacientes en cuanto al uso de medicamentos.

15.09. Gestión del concurso de adquisición de dietoterápicos para los centros sociosanitarios con servicio de farmacia propio.

Está vigente el concurso de adquisición de dietoterápicos para los centros sociosanitarios con servicio de farmacia propio. Se ha desarrollado un software para la gestión de dicho concurso.

	Descripción indicadores	***Previsto***
15.09.01	Gasto anual evitado con el concurso de dietoterápicos (euros)	300.000
15.09.02	% estimado de gasto anual evitado con el concurso de dietoterápicos	30

15.10. Impulso del avance en la “prescripción” enfermera bajo protocolo.

En 2025 se ha terminado el estudio de viabilidad para la prescripción de enfermería bajo protocolos. A lo largo del año 2026 se prevé que esté disponible esta nueva funcionalidad en ATENEA.

	Descripción indicadores	***Previsto***
15.10.01	Nº de protocolos habilitados para “prescripción” enfermera en receta electrónica.	11

15.11. Migración de los indicadores de calidad de prescripción a BARDENA difusión.

Se espera que el trabajo esté finalizado en 2026.

	Descripción indicadores	***Previsto***
15.11.01	Nº de indicadores de calidad de prescripción en BARDENA difusión.	34

15.12. Migración del nomenclátor.

Se está trabajando para proceder a la migración del tecnológica del nomenclátor, para que el producto no utilice DB2 ni VB6 en un futuro. Los trabajos estarán finalizados a finales de 2025 o principios de 2026.

15.13. Impulso de la prescripción única con LAMIA SS en el entorno sociosanitario privado acoplando LAMIA SS con los diferentes programas informáticos de gestión de los centros.

Se pretende que los profesionales de los centros sociosanitarios privados con servicio de farmacia propio prescriban la medicación que precisan los usuarios en LAMIA, y que la información de las prescripciones de LAMIA se vuelque a sus software propios de los centros. De esta manera se evita que los profesionales tengan que realizar una doble prescripción: en LAMIA y en sus software propios.

15.14. Desarrollo del programa informático de control de gasto farmacéutico en centros sociosanitarios privados para optimizar la gestión

Se pretende mejorar el programa informático de control de gasto para que cuando se reciba el fichero de facturación de medicamentos de un centro sociosanitario, se realice un cotejo de los medicamentos que facturan con lo que cada paciente tiene prescrito en LAMIA, de forma que se abone a los centros el gasto en medicamentos que están prescritos en LAMIA.

	Descripción indicadores	***Previsto***
15.14.01	Gasto evitado a través de la revisión de los ficheros de facturación de medicamentos de los centros sociosanitarios privados con servicio de farmacia propio (euros)	60.000

15.15. Introducción de mejoras en el programa LAMIA SS del centro penitenciario de Pamplona.

En 2025 se ha implantado dicho software en el centro penitenciario. A lo largo de 2025 y 2026 se implementarán mejoras en el software para incorporar las necesidades de los profesionales del centro penitenciario y mejorar la gestión de la medicación teniendo en cuenta las particularidades de dicho centro.

15.16. Dispensación electrónica en oficina de farmacia de medicamentos prescritos en LAMIA a mutualistas de convenio rural.

Se pretende activar la dispensación electrónica en oficinas de farmacia de los medicamentos prescritos en LAMIA a mutualistas adheridos al convenio rural.

15.17. Prescripción y dispensación electrónica de fórmulas magistrales prestadas a través de LAMIA.

En 2025 se ha habilitado la dispensación electrónica en oficina de farmacia de las fórmulas magistrales pretasadas. En 2025 y 2026 se pretende pretasar nuevas fórmulas para que estén disponibles para su dispensación electrónica, evitando la impresión de recetas.

15.18. Prescripción electrónica de medicamentos extranjeros en LAMIA.

En 2025-2026 se pretende incorporar en el programa de receta electrónica los medicamentos no comercializados en España que se importan como medicamentos extranjeros a través de la AEMPS.

15.19. Módulo de validación para el servicio de farmacia SS y SM.

Se pretende implantar un módulo de validación de las prescripciones de los usuarios del centro Psicogeriátrico San Francisco Javier y de residencias vinculadas al Servicio de Farmacia Sociosanitario. De esta forma, los profesionales farmacéuticos podrán validar las prescripciones.

15.20. Impulso de ANDIA prescripción.

Se está trabajando en la prescripción extrahospitalaria de enfermería al alta hospitalaria desde IRATI + en ANDIA Prescripción. A lo largo del segundo semestre del 2025, primero va estar disponible la primera versión con la funcionalidad core de la prescripción, y a continuación la versión que incluye la prescripción completa.

Se está trabajando en la prescripción desde HCI ficha paciente ambulatorio / paciente externo en ANDIA Prescripción. Se está realizando el EV, y se prevé que los desarrollos tecnológicos estén realizados para finales de 2026 o principios de 2027.

Se está trabajando en la prescripción extrahospitalaria desde HCI y desde ATENEA en ANDIA Prescripción. Se está realizando el EV, y se prevé que los desarrollos tecnológicos estén realizados para finales de 2026 o principios de 2027.

	Descripción indicadores	***Previsto***
15.20.01	Habilitada la prescripción de receta electrónica en ANDIA Prescripción desde IRATI+	Sí
15.20.02	Habilitada la prescripción de receta electrónica en ANDIA Prescripción desde HCI	Sí
15.20.03	Habilitada la prescripción de receta electrónica en ANDIA Prescripción desde ATENEA	Sí

15.21. Impulso de los sistemas de ayuda a la toma de decisiones en farmacoterapia.

Se van a desarrollar nuevas dimensiones: DEM (dosis equivalente de morfina) y Kids List.

	Descripción indicadores	***Previsto***
15.21.01	Nº de nuevas dimensiones de seguridad implementadas.	2

15.22. Impulso de Observa

Se van a actualizar las estrategias de deprescripción previamente desarrolladas. Adicionalmente, se van a diseñar e implementar nuevas estrategias de deprescripción poblacionales a través de Observa.

	Descripción indicadores	***Previsto***
15.22.01	Nuevas estrategias de deprescripción desarrolladas en Observa	2
15.22.02	Actualización de estrategias de deprescripción	5

15.23. Avanzar en la integración de profesionales de la farmacia en equipos multidisciplinares de atención a pacientes crónicos.

	Descripción indicadores	***Previsto***
15.23.01	Nº de revisiones informadas al clínico de la medicación de pacientes crónicos polimedicados.	1200

15.23.02	Inicio de un pilotaje de integración de profesional de la farmacia en un equipo de atención primaria.	Si

15.24. Impulso del Plan de Optimización del Uso de Antibióticos (PROA).

	Descripción indicadores	***Previsto***
15.24.01	Nº de áreas de salud que consiguen el nivel básico de certificación PROA.	3

15.25. Mejora en la gestión de los botiquines en los centros de salud.

	Descripción indicadores	***Previsto***
15.25.01	Nº de centros de salud con sistema de doble cajón.	14

15.26. Impulso a la coordinación entre oficinas de farmacia y equipos de atención primaria.

	Descripción indicadores	***Previsto***
15.26.01	% de zonas básicas que tienen implementado el canal de comunicación con las oficinas de farmacia.	95%
15.26.02	% de dispensación a través de oficinas de farmacia de medicamentos extranjeros por desabastecimiento (excluidos los de dispensación hospitalaria).	100%

16. Intensificación en el uso de la Historia Clínica Informatizada como pieza clave de la relación paciente-profesional.

16.01. Impulso a la extensión de la Historia Clínica informatizada en el entorno Sociosanitario.

	Descripción indicadores	***Previsto***
16.01.01	Implantación de ATENEA en el entorno Sociosanitario.	100%

16.02. Impulso Evaluación de Resultados. Desarrollo de Paneles de Control y Cuadro de Mandos Clínicos y de Gestión. Establecer un PdC por cada perfil de paciente crónico que se vaya incluyendo en la Historia Clínica.

16.03. Completar la digitalización (conexión con el PACS) de todas las modalidades generadoras de Imagen Médica.

	Descripción indicadores	***Previsto***
16.03.01	Implantación de banda ancha en centros de salud.	100%
16.03.02	Implantación de banda ancha en centros de salud.	100%
16.03.03	Modernización y migración del PACS.	75%

16.04. Desarrollo de programas estratégicos con relación a la Historia Clínica Integrada: Alergias, Antecedentes, DGPs, Catálogo de Prestaciones, Tabla maestra de profesionales, Circuito de Pre-altas, maestro de nomenclátor, maestro de codificación, Interconsultas no presenciales, etc.

	Descripción indicadores	***Previsto***
16.04.01	Inicio de proyectos.	87%
16.04.02	Implantación proyectos.	85%

16.05. Optimización de hardware y software para adaptar y actualizar las aplicaciones de Salud al actual escenario tecnológico. Completar migración a W7 del 99% de puestos de trabajo del SNS-O en 2020 y comenzar la migración al nuevo SO estandarizado W10.

	Descripción indicadores	***Previsto***
16.05.01	Migración a W11.	50%

16.06. Desarrollo de Sistema de Información de Imagen Médica.

	Descripción indicadores	***Previsto***
16.06.01	Completar la digitalización (conexión con el PACS) de todas las modalidades generadoras de Imagen Médica.	85%
16.06.02	Introducción de sistemas de IA en imagen digital.	25%

16.07. Inicio y desarrollo de trabajos de Movilidad: Carpeta de Salud, Patologías tiempo dependientes, integración de Sistemas de Información en dispositivos móviles, etc.

	Descripción indicadores	***Previsto***
16.07.01	Inicio de proyectos.	2 proyectos
16.07.02	Finalización de proyectos.	4 proyectos

16.08. Desarrollo de los sistemas corporativos del Departamento de Salud y sus organismos autónomos para adecuarse a las necesidades relativas a la gestión de personal.

	Descripción indicadores	***Previsto***
16.08.01	Baremación de méritos en SAP-RRHH.	99%

17. Priorizar proyectos que conlleven la mejora de los sistemas de telecomunicaciones, en aras de favorecer la rapidez y confiabilidad de la red corporativa.

17.01. Renovación electrónica de red, Securización de la red, actualización tecnológica de redes wifi, etc.

18. El Servicio de Sistemas de Información sanitaria actuará como gestor de servicios informáticos tanto para el Departamento de salud como para el Instituto de Salud Pública y Salud Laboral INSLP, además de para el SNS-O, en aras a sistematizar, integrar y unificar la gestión de los mismos. Dicha actuación se realizará a través de las partidas que el Servicio gestiona y que se ubican en el presupuesto del SNS-O.

19. Promocionar la seguridad y salud laboral.

19.01. Integración de la prevención de riesgos laborales en el SNS-O de conformidad con lo establecido en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

	Descripción indicadores	***Previsto***
19.01.01	Evaluaciones de riesgos y otros estudios.	500
19.01.02	Reuniones de Grupos de Sobrecarga de AP y Especializada.	8

19.02. Fomento de la participación y colaboración de los agentes sociales en el ámbito de la prevención de riesgos laborales.

	Descripción indicadores	***Previsto***
19.02.01	Reuniones del comité de seguridad y salud y reuniones previas al comité.	8

19.03. Desarrollo de los programas de vigilancia de la salud del personal, actuación en caso de accidente y reubicaciones y adaptaciones por motivos de salud.

	Descripción indicadores	***Previsto***
19.03.01	Reconocimientos médicos Vigilancia de la salud.	2500
19.03.02	Otras actuaciones sanitarias: Consultas Adaptaciones Reubicaciones.	3500

19.03.03	Otras actuaciones psicosociales: Consultas con Psicólogas	1500
19.03.04	Atención a solicitudes de valoración de riesgos durante el embarazo y lactancia.	375
19.03.05	Atención a Accidentes Riesgo Biológico.	300
19.03.06	Atención a profesionales tras agresiones externas.	650

19.04. Mantenimiento y seguimiento de los planes de emergencia implantados en el SNS-O.

	Descripción indicadores	***Previsto***
19.04.01	Revisión de planes de emergencia.	12

19.05. Desarrollo del plan de formación e información en materia de prevención de riesgos laborales dirigido a los trabajadores del SNS-O.

Está previsto iniciar la formación en Emergencia a todos los profesionales del HUN-B y HUN-C.

	Descripción indicadores	***Previsto***
19.05.01	Acciones formativas.	300

19.06. Mantenimiento de los controles de condiciones de trabajo establecidos por la normativa en materia de prevención de riesgos laborales dirigidos a proteger la salud de los trabajadores del SNS-O.

	Descripción indicadores	***Previsto***
19.06.01	Mediciones ambientales.	180

19.07. Desarrollo de programas de promoción de la salud.

	Descripción indicadores	***Previsto***
19.07.01	Programas de promoción de la salud grupales.	4

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

Los ingresos de este programa no son relevantes en cuanto a cuantía y se refieren principalmente a tasas académicas y derechos de examen, reintegro de retribuciones abonadas indebidamente y venta de fármacos extranjeros.

IV. MEDIOS PERSONALES

- director/a gerente - 1
- directores/as - 3
- subdirectores/as - 5
- jefaturas de servicio - 18
- jefaturas de sección - 27
- jefaturas de unidad - 21
- administrativos/as - 97
- diplomados/as ciencias empresariales - 5
- diplomados/as relaciones laborales - 5
- t.a.p. (r.e.) - 4
- t.a.p. (r.j.) - 15
- trabajadores/as sociales - 1
- t.e.d.s. - 1
- t.e.o.p.a. - 1

- tec. gestión sanitaria - 11
- tec. grado medio - 12
- enfermeros/as - 25
- tec. farmacia - 4
- f.e.a./adjunto/a - 26
- médico/a e.a.p. - 1
- médico/a s.n.u. - 1
- médicos/as inspectores/as - 2
- farmaceúticos/as - 1
- psicólogos/as - 2
- químicos/as - 2
- arquitectos/as - 3
- arquitectos/as técnicos/as - 4
- ingenieros/as técnicos/as - 4
- ingenieros/as biomédicos/as - 3
- ingenieros/as prevención - 2
- ingenieros/as técnicos/as prevención - 4
- servicios generales - 2
- oficial sistemas informáticos - 48
- tec. grado medio sistemas información - 7
- tec. superior sistemas información - 1

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Ley Foral 10/1990, de 23 de noviembre, de Salud de Navarra.

- Ley Foral 17/2010, de 8 de noviembre, de derechos y deberes de las personas en materia de salud en la Comunidad Foral de Navarra.

- Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y la libre circulación de esos datos.

- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

- Decreto Foral 20/2019, de 6 de marzo, por el que se aprueba la política de protección de datos y seguridad de la información de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos públicos.

- Real Decreto 1680/1990, de 28 de diciembre, de Traspaso de Servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Foral de Navarra en materia de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social.

- Ley Foral 11/1992, de 20 de octubre, reguladora del régimen específico del personal adscrito al Servicio Navarro de Salud.

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales.

- Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

- Decreto Foral 135/1998, de 20 de abril, por el que se adapta la normativa de prevención de riesgos laborales al ámbito de la administración de la Comunidad Foral y sus organismos autónomos.

- Ley Foral 14/2008, de 2 de julio, de Garantías de Espera en Asistencia Especializada.

- Decreto Foral 21/2010, de 26 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Foral 14/2008, de 2 de julio, de garantías de espera en asistencia especializada.

- Real Decreto 843/2011, de 17 de junio, por el que se establecen los criterios básicos sobre la organización de recursos para desarrollar la actividad sanitaria de los servicios de prevención.

- Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social

- Real Decreto Legislativo 1/2015, de 24 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y los productos sanitarios.

- Real Decreto 83/1993, de 22 de enero, por el que se regula la selección de los medicamentos a efectos de su financiación por el Sistema Nacional de Salud.

- Orden Foral 126E/2019, de 25 de marzo, del Consejero de Salud, por la que se aprueba el Acuerdo Marco de condiciones de concertación de las oficinas de farmacia.

- Orden Foral 170/1998, de 16 de noviembre, del Consejero de Salud, por la que se establece el Programa de Detección Precoz de Hipoacusias en el período neonatal.

- Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo, de 3 de marzo de 1999, para la regulación de las técnicas de terapia respiratoria a domicilio en el Sistema Nacional de Salud.

- Orden Foral 419E/2018, de 4 de octubre, del Consejero de Salud, por el que se establece el régimen de ayudas por gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención para pacientes del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea que se deriven fuera de la Comunidad Foral de Navarra para recibir asistencia sanitaria. (BON 199, de 15 de octubre).

- Decreto Foral 70/2003, de 7 de abril, por el que se modifica el Programa de Atención Dental a minusválidos.

- Orden Foral 51/2003, de 9 de mayo, del Consejero de Salud, por la que se desarrolla el Programa de Atención Dental a Minusválidos.

- Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización.

- Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones.

- Decreto Foral 171/2015, de 3 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

- Ley Foral 13/2017, de 16 de noviembre, de conciertos sociales en los ámbitos de salud y servicios sociales.

- Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

- Decreto Foral 3/2022, de 26 de enero, por el que se regulan los convenios singulares de vinculación en el ámbito sanitario y sociosanitario.

- Decreto Foral 33/2023, de 29 de marzo, por el que se regula la prestación ortoprotésica, en su modalidad de ortoprótesis externas, y se crea el registro de establecimientos colaboradores en la gestión de la prestación ortoprotésica de navarra.

- Real Decreto 954/2015, de 23 de octubre, por el que se regula la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humano por parte de los enfermeros.

- Orden Foral 425E/2019, de 22 de noviembre, de la Consejera de Salud, por la que se aprueba la adhesión al Convenio suscrito entre la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios y la Consejería de Salud de la Comunidad Autónoma de Galicia (Xunta de Galicia), para la implementación de los programas de optimización de uso de antibióticos (PROA) en el ámbito hospitalario, de atención primaria y socio-sanitario.

PROGRAMA 541: SALUD MENTAL

Unidad responsable: *Gerencia de Salud Mental*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

La Red de Salud Mental de Navarra es una red integral de servicios públicos de carácter multidisciplinar dependiente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, cuya misión es promover la salud mental, prevenir los trastornos mentales y la discapacidad asociada, así como prestar asistencia sanitaria especializada de calidad en salud mental a la población de Navarra. Asimismo, contribuye a la docencia pregrado y postgrado, a la formación continuada y a la investigación en el área de su especialidad.

La atención a personas con trastorno mental precisa de una red amplia y muy diversificada de recursos, estructurada en distintos niveles y ámbitos. Las personas con trastorno mental, incluidos los trastornos adictivos, son atendidas en recursos de atención primaria y de atención especializada; ambulatoria y hospitalaria; comunitaria y residencial, enfocados a la resolución de episodios agudos o a la rehabilitación; generalistas o especializados por patologías y edad. Estos recursos se desarrollan en el ámbito de Salud y de Derechos Sociales.

Se incluyen los objetivos priorizados en el Plan de Salud relacionados con la Gerencia de Salud Mental, el área de Estella y Tudela y el Servicio de Psiquiatría del HUN, así como objetivos compartidos con el Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo en la atención de las personas con trastorno mental grave.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones/
Indicadores

01. Promover la participación de personas usuarias y sus familias en el proceso asistencial y en la gestión de la Red de Salud Mental de Navarra (RSMNa).

01.01. Promoción de la autonomía de las personas usuarias ofreciendo información clara y veraz.

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.01.01	Puntuación media >=7 en las encuestas de satisfacción de usuarios y usuarias, en el apartado sobre información al usuario.	>= 7

01.02. Inclusión de la figura de Agente de Apoyo Mutuo en los dispositivos asistenciales comunitarios.

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.02.01	Inicio del Programa de Agente de Apoyo Mutuo en un centro de la RSMNA.	SÍ

01.03. Inclusión de personas usuarias y representantes de asociaciones de personas usuarias y familiares en la elaboración del nuevo Plan Estratégico de Salud Mental de Navarra.

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.03.01	Participación en la elaboración del nuevo Plan Estratégico de SM.	SÍ

02. Promover y prevenir la salud mental de la población general.

02.01. Participación de los profesionales de Trabajo Social de los Centros de Salud Mental (CSM) en la elaboración e implementación de protocolos municipales para la coordinación de la atención a mujeres que sufren violencia.

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.01.01	Número de reuniones de trabajo anuales realizadas.	>= 10

02.02. Promoción de la salud mental en la población general.

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.02.01	Número de reuniones de trabajo anuales con el ISPLN (Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra).	>= 3
02.02.02	Elaboración de un documento que refleje el plan de comunicación anual.	SÍ

03. Prevenir los trastornos mentales en población específica.

03.01. Evaluación de la implementación del procedimiento de detección e intervención de la violencia de género.

	Descripción indicadores	***Previsto***
03.01.01	Incremento del número de fichas cumplimentadas respecto al año anterior.	> 2025

03.02. Detección precoz de primeros episodios de psicosis en grupos de riesgo y atención primaria (AP).

	Descripción indicadores	***Previsto***
03.02.01	% de pacientes atendidos por primera vez en el PEP (Primeros Episodios Psicóticos) con DUP (Duración Psicosis no tratada) igual o inferior a 6 meses	>= 60%

03.03. Detección e intervención precoz en situaciones de riesgo para la salud mental en la infancia.

	Descripción indicadores	***Previsto***
03.03.01	Nº de actuaciones relacionadas con crianza positiva para personas con TMG (Trastorno Mental Grave) con hijos a su cargo.	>= 1

03.04. Implementación de intervenciones preventivas que contribuyan a la continuidad asistencial en población infantojuvenil con factores de riesgo asociados.

	Descripción indicadores	***Previsto***
03.04.01	Desarrollo del panel de control de población infantojuvenil con factores de riesgo asociados en CSM.	SÍ
03.04.02	Número de reuniones de red a nivel de Gerencia con servicios sociales, sanitarios y entidades que intervienen en la atención de la población infantojuvenil.	>= 2

03.05. Consolidación y extensión del Programa de Tratamiento Asertivo Comunitario (ETAC) a personas usuarias con TMG (Trastorno Mental Grave) desligadas de su centro de referencia.

	Descripción indicadores	***Previsto***
03.05.01	Redacción de la memoria de actividad anual de la intervención.	SÍ

04. Prevenir y atender las conductas suicidas.

04.01. Desarrollo de intervenciones de prevención del suicidio.

	Descripción indicadores	***Previsto***
04.01.01	Número de cursos de formación realizados a los diferentes intervinientes en la prevención del suicidio.	>= 3

04.02. Atención y seguimiento de las personas que hayan realizado una tentativa suicida, asegurando la accesibilidad y continuidad asistencial entre los distintos niveles implicados.

	Descripción indicadores	***Previsto***
04.02.01	Seguimiento diario por parte del Gestor de Casos de todas las activaciones/desactivaciones del panel de control del Código Suicidio	SÍ

04.03. Participación en el Plan Nacional de Prevención del Suicidio y en el Plan de Prevención de Conductas Suicidas de la Comunidad Foral de Navarra.

	Descripción indicadores	***Previsto***
04.03.01	Número de reuniones con el Ministerio para la evaluación del Plan de Prevención del Suicidio de Navarra.	>= 3
04.03.02	Reporte anual de los indicadores del Plan de Prevención del Suicidio de Navarra específico de Salud Mental.	SÍ

05. Impulsar la mejora de la imagen y prevenir el estigma de las personas con enfermedad mental.

05.01. Aumento de la presencia proactiva en los medios de comunicación mediante noticias de salud mental positivas y sobre los trastornos mentales con una finalidad educativa en la ciudadanía.

	Descripción indicadores	***Previsto***
05.01.01	Número de publicaciones y noticias en los medios de comunicación con temática relacionada con población infantojuvenil, población vulnerable, suicidio y bienestar emocional.	>= 5

06. Mejorar la atención y la experiencia de los pacientes.

06.01. Refuerzo de la Unidad de Admisión y de Atención al paciente de Salud Mental con objeto de monitorizar la accesibilidad.

	Descripción indicadores	***Previsto***
06.01.01	Incremento del personal en la Unidad de Atención al Paciente.	SÍ

06.02. Monitorización y seguimiento para la mejora de la accesibilidad.

	Descripción indicadores	***Previsto***
06.02.01	% de agendas programadas a 3 y 6 meses.	> 90%

06.03. Gestión de la organización de la actividad para una adecuada y pronta atención.

	Descripción indicadores	***Previsto***
06.03.01	Porcentaje de personas en lista de espera con cita.	80%
06.03.02	DMP (Demora Media Prospectiva).	<= 30
06.03.03	Porcentaje de ingresos preferentes en Hospital de Día (HD) con espera menor de 10 días.	75%
06.03.04	Espera media de ingresos preferentes en UHP.	<10 días
06.03.05	Porcentaje de Ingresos normales o preferentes en 15 días o menos en la Unidad de Media Estancia (UME) + ingresos normal o preferente en 30 días o menos en la Unidad de Larga Estancia (ULE) y hospitalización total (de lunes a domingo) en la Unidad de Rehabilitación (R1).	90%

06.04. Priorización de la intervención de los equipos de salud mental comunitarios en aquellas poblaciones con mayor riesgo social y sanitario.

	Descripción indicadores	***Previsto***
06.04.01	Número de visitas para valoración en centros de menores judiciales.	>= 2

06.04.02	Número de reuniones anuales del equipo de Salud Mental del Centro Penitenciario con Gerencia de Salud Mental.	> 7
06.04.03	Porcentaje de pacientes idóneos para el programa ETAC (Tratamiento Asertivo Comunitario) sobre el total de pacientes derivados.	>= 45

06.05. Implementación de modelos de intervención consensuados en todos los Centros de Salud Mental (CSM) en el proceso de diagnóstico y planificación del tratamiento e intervención terapéutica en relación a trastornos adictivos en población vulnerable.

	Descripción indicadores	***Previsto***
06.05.01	Número de reuniones de equipo para análisis de casos en CSM.	>= 1 por mes

06.06. Alineación del modelo de intervención en crisis en los recursos comunitarios.

	Descripción indicadores	***Previsto***
06.06.01	Seguimiento de los indicadores clave de la intervención en crisis en los pactos de gestión.	SÍ

06.07. Acercamiento de la atención de los Centros de Salud Mental (CSM) a las zonas básicas rurales con menor accesibilidad.

	Descripción indicadores	***Previsto***
06.07.01	Incremento del número de Interconsultas No Presenciales (INP) en CSM.	> 2025
06.07.02	Realización de videoconsultas a través de la Carpeta Personal de Salud.	SÍ

06.08. Mejora en el abordaje integral de los trastornos adictivos y patología dual en la Red de Salud Mental de Navarra (RSMNa).

	Descripción indicadores	***Previsto***
06.08.01	Porcentaje de intervenciones de psicología en trastornos adictivos en los Centros de Salud Mental (CSM).	>= 10%
06.08.02	Porcentaje de pacientes derivados a recursos de mayor intensidad en los que se haya cumplimentado una ficha de PTI (Plan de Tratamiento Individualizado).	> 50%
06.08.03	Presentación de un plan funcional del Hospital de Día de trastornos adictivos Zuria a la Red de Salud Mental de Navarra (RSMNa).	SÍ
06.08.04	Creación de una unidad hospitalaria de patología dual con 10 plazas.	SÍ

06.09. Colaboración de Atención Primaria y Salud Mental.

	Descripción indicadores	***Previsto***
06.09.01	Número de reuniones anuales de Gerencia de Salud Mental con Gerencia y psicología de Atención Primaria.	>=3
06.09.02	Número de reuniones con Atención Primaria en relación con la Estrategia de suicidio de Navarra.	>=3

06.10. Promoción de la atención psicoterapéutica grupal en pacientes con Trastorno Mental Común (TMC).

	Descripción indicadores	***Previsto***
06.10.01	Número de grupos Barlow anuales realizados en cada Centro de Salud Mental (CSM) de adultos.	>= 3

06.11. Realización de actividades de apoyo y psicoeducación a familiares o cuidadores de personas con trastornos mentales.

	Descripción indicadores	***Previsto***
06.11.01	Porcentaje de pacientes con TMG (Trastorno Mental Grave) atendidos por Trabajo Social en los que se realiza intervención familiar.	>= 90 %

06.12. Desarrollo de la cultura de Humanización.

	Descripción indicadores	***Previsto***
06.12.01	Número de reuniones anuales de la Comisión de Humanización en la que participa Salud Mental.	>= 6
06.12.02	Número de acciones registradas en la Intranet sanitaria (Auzolan) relacionadas con la Humanización.	>= 10

06.13. Promoción de la cultura de seguridad del paciente en la organización.

	Descripción indicadores	***Previsto***
06.13.01	Número de notificaciones en el Sistema de Notificación y Aprendizaje para la Seguridad del Paciente (SINASP) por cada 100 camas.	>= 60
06.13.02	Número de acciones de mejora relacionadas con la seguridad del paciente.	> = 3

07. Mejorar la eficiencia de la Red de Salud Mental de Navarra (RSMNa).

07.01. Desarrollo e implementación de la utilización de videoconsultas a través de la Carpeta Personal de Salud (CPS).

	Descripción indicadores	***Previsto***
07.01.01	Número de centros de la RSMNa que han utilizado la videoconsulta a través de la CPS.	>= 2

07.02. Evaluación estandarizada del riesgo autolítico en todos los servicios de la Red de Salud Mental de Navarra (RSMNa).

	Descripción indicadores	***Previsto***
07.02.01	Porcentaje de cumplimentación de la evaluación respecto a los ingresos en recursos de hospitalización total.	100%

07.03. Impulso del uso racional y de calidad de los medicamentos.

	Descripción indicadores	***Previsto***
07.03.01	Uso relativo de medicamentos sin ventajas terapéuticas.	< 5,22
07.03.02	Número de prescripciones de fármacos ansiolíticos.	<= 2025
07.03.03	Porcentaje de cumplimiento del protocolo de uso y administración de Esketamina en la Red de Salud Mental de Navarra (RSMNa).	> 95%

07.04. Desarrollo e implementación de psicoterapias regladas y basadas en la evidencia.

	Descripción indicadores	***Previsto***
07.04.01	Número de centros de Salud Mental que aplican la terapia DBT (Terapia Dialéctico Conductual) para el Trastorno Límite de Personalidad.	>= 8

07.05. Mejora en la efectividad y resolución de los Centros de Salud Mental (CSM).

	Descripción indicadores	***Previsto***
07.05.01	Número de Interconsultas No Presenciales (INP) con Atención Primaria con respuesta en menos de 72 horas.	>= 80 %
07.05.02	% de altas sobre el total de primeras consultas.	20-25 %

07.06. Mejora en la efectividad y resolución de los Hospitales de Día (HD).

	Descripción indicadores	***Previsto***
07.06.01	Número de pacientes atendidos en un año en el programa TLP (Trastorno Límite de Personalidad) del HD.	> 2025
07.06.02	Número de pacientes que se atienden anualmente en los HD de Salud Mental.	> 2025

07.07. Mejora de la efectividad y resolución de los Servicios de Psiquiatría de los Hospitales Generales.

	Descripción indicadores	***Previsto***
07.07.01	Estancia media en la Unidad de Hospitalización Psiquiátrica.	< 20 días

07.08. Mejora de la efectividad y resolución de las unidades de hospitalización de Salud Mental.

	Descripción indicadores	***Previsto***
07.08.01	Estancia media en la Unidad de Media Estancia (UME).	< 100 días
07.08.02	Estancia media en la Unidad de Larga Estancia (ULE) y Unidad de Rehabilitación (UR).	< 200 días

07.09. Mejora de la efectividad y resolución en la Unidad de Admisión y Atención al Paciente de Salud Mental (UAPA).

	Descripción indicadores	***Previsto***
07.09.01	Asuntos resueltos en < 20 días.	>= 2025

07.10. Tendencia a contención mecánica 0.

	Descripción indicadores	***Previsto***
07.10.01	Porcentaje de ingresos con algún episodio contención.	< = 2025
07.10.02	Número de ingresos involuntarios en hospitalización de Salud Mental.	<= 2025

07.11. Desarrollo de los sistemas de información de la RSMNa.

	Descripción indicadores	***Previsto***
07.11.01	Envío semanal de enlaces a los responsables de los Centros de Salud Mental (CSM) con información de gestión.	SÍ
07.11.02	Desarrollo de nuevos informes de Salud Mental relativos a la lista de espera y actividad de los Centros de Salud Mental y de Hospitales de Día, mediante la base de datos poblacional del SNS-O y la herramienta informática Tableau.	SÍ

08. Promover la coordinación intrainstitucional.

08.01. Fomento de los mecanismos de coordinación de la Gerencia de Salud Mental con los diferentes servicios asistenciales de la Red.

	Descripción indicadores	***Previsto***
08.01.01	Nº de reuniones regladas.	40

08.02. Mejora de la coordinación de Salud Mental con el resto de Servicios de Salud.

	Descripción indicadores	***Previsto***
08.02.01	Nº de reuniones regladas realizadas.	15

09. Mejorar la coordinación interinstitucional.

09.01. Mejora del procedimiento de coordinación con el Servicio de Reinserción, Mediación y Justicia Restaurativa.

	Descripción indicadores	***Previsto***
09.01.01	Nº de reuniones anuales para coordinar casos.	> 3

09.02. Mejora de la coordinación interdepartamental con Instituciones Penitenciarias.

	Descripción indicadores	***Previsto***
09.02.01	Nº de reuniones anuales con la Dirección del Centro Penitenciario.	> 1

09.03. Mejora de la coordinación de Salud Mental con los Departamentos del Gobierno de Navarra y agencias involucradas en la mejora de la salud mental y la atención a las personas con trastornos mentales.

	Descripción indicadores	***Previsto***
09.03.01	Nº de grupos interinstitucionales en los que participa Salud Mental.	> 3
09.03.02	Nº de reuniones de la Comisión Interdepartamental de Prevención y Atención al Suicidio.	> 3
09.03.03	Nº de reuniones anuales de la Comisión Técnica Sociosanitaria.	>= 3

10. Potenciar la formación continuada de los profesionales para mejorar la calidad de la asistencia.

10.01. Realización de actividades de formación continuada de profesionales gestionada desde Salud Mental y alineada con los objetivos estratégicos.

	Descripción indicadores	***Previsto***
10.01.01	Nº de actividades de formación continuada.	> 20
10.01.02	Nº de actividades de formación continuada sobre seguridad del paciente.	>= 2
10.01.03	Nº de actividades de formación continuada sobre Humanización.	1
10.01.04	Puntuación media en la dimensión Formación (Encuesta de Clima Laboral).	>= 7

10.02. Dinamización de actividades que impulsen el desarrollo profesional vinculado a la creación de conocimiento.

	Descripción indicadores	***Previsto***
10.02.01	Nº de sesiones formativas de actualización de la Terapia Dialéctico Conductual en el Trastorno Límite de Personalidad.	>= 1
10.02.02	Nº de actividades de formación específica relacionadas con “Recomendación de no tratamiento”.	>= 1

11. Adaptación de la Unidad Docente Multiprofesional a las nuevas necesidades.

11.01. Desarrollo de la Unidad Docente Multiprofesional.

	Descripción indicadores	***Previsto***
11.01.01	Nº de talleres (MIR/PIR/EIR) realizados en el año.	>= 10
11.01.02	Nº de sesiones conjuntas con MIR/ PIR /EIR.	=>6

11.02. Estímulo de las acciones docentes en todos los centros y equipos de la RSMNa.

	Descripción indicadores	***Previsto***
11.02.01	Nº de tutores.	13
11.02.02	Nº de colaboradores docentes.	>= 65
11.02.03	Nº de profesionales de la Red con implicación docente en sesiones docentes de residentes, por curso académico.	50

12. Fomentar la implicación de los profesionales.

12.01. Fomento del trabajo en equipo para la toma de decisiones.

	Descripción indicadores	***Previsto***
12.01.01	Nº de reuniones de equipo mensuales en cada Centro de Salud Mental para elaboración de planes de tratamiento individualizado.	>= 6

13. Potenciar la participación de los profesionales en la gestión.

13.01. Impulso de la participación de los profesionales para el desarrollo del nuevo Plan de Salud Mental de Navarra.

	Descripción indicadores	***Previsto***
13.01.01	Nº de comisiones y grupos de trabajo en funcionamiento en la RSMNa.	10
13.01.02	Nº de profesionales de los diferentes estamentos de la Red que participan en la elaboración del nuevo Plan de Salud Mental de Navarra.	>= 20

13.02. Estímulo en el conocimiento y la autonomía de la gestión de las agendas de trabajo en los profesionales de los Centros de Salud Mental.

	Descripción indicadores	***Previsto***
13.02.01	Nº de acciones encaminadas a mejorar el conocimiento de la propia gestión de agendas.	>= 1

14. Mejorar la gestión de la Red de Salud Mental de Navarra (RSMNa).

14.01. Desarrollo y actualización de los Pactos de Gestión por objetivos fundamentados en el Plan de Salud Mental de Navarra, del Contrato Programa con el SNS-O y otras estrategias de la organización.

	Descripción indicadores	***Previsto***
14.01.01	Pactos de gestión con los servicios de la Red.	100%

14.02. Mejora en la coordinación de los centros propios de la Red de Salud Mental de Navarra con los centros concertados.

	Descripción indicadores	***Previsto***
14.02.01	Nº de reuniones de seguimiento y coordinación de los conciertos con las Comunidades Terapéuticas (CCTT).	>= 3

15. Mejorar la organización funcional de los servicios de la RSMNa.

15.01. Mejora de la organización funcional de los Centros de Salud Mental (CSM).

	Descripción indicadores	***Previsto***
15.01.01	Porcentaje de CSM con profesionales referentes de programas.)	100%

15.02. Mejora de la organización funcional de los Servicios Infantojuveniles.

	Descripción indicadores	***Previsto***
15.02.01	Nº de población infantojuvenil atendida en primera consulta.	=>2.200
15.02.02	Nº de consultas de seguimiento de posthospitalización en el Hospital de Día Infantojuvenil.	=>que en 2025

15.03. Mejora de la organización funcional de los Hospitales de Día.

	Descripción indicadores	***Previsto***
15.03.01	Nº de programas de modalidad intensiva ambulatoria que se han implementado en Hospitales de Día.	=>5

15.04. Mejora de la organización funcional de los Servicios de Psiquiatría de los Hospitales Generales.

	Descripción indicadores	***Previsto***
15.04.01	Nº de reuniones anuales de coordinación con la Jefatura del Servicio de Psiquiatría.	>= 4

15.05. Mejora de la organización funcional de los Servicios de Trastornos Adictivos.

	Descripción indicadores	***Previsto***
15.05.01	Ampliación del número de plazas para atención a los trastornos adictivos en el Hospital de día Zuría.	=>25 plazas totales

15.06. Mejora de la organización funcional del Centro San Francisco Javier.

	Descripción indicadores	***Previsto***
15.06.01	Nº de notificaciones de caídas en Unidades Residenciales de salud mental al Sistema de Notificación y Aprendizaje para la Seguridad del Paciente (SINASP).	< 2025

16. Revisar y mejorar el Programa de Coordinación Sociosanitaria.

16.01. Seguimiento de las personas en residencias asistidas para personas con enfermedad mental por parte de los Centros de Salud Mental (CSM).

	Descripción indicadores	***Previsto***
16.01.01	Pacientes en plaza en Residencia Asistida para enfermos mentales (RAEM) con evaluación anual de idoneidad según cronograma.	> 80%

16.02. Coordinación de los programas y circuitos asistenciales integrados entre la Red de Salud Mental y otros Departamentos del Gobierno de Navarra.

	Descripción indicadores	***Previsto***
16.02.01	Nº de reuniones en relación con el Programa de Centros Ocupacionales.	>= 5
16.02.02	Nº de reuniones anuales de la Comisión de Programa de Trastorno Mental Grave.	>= 8
16.02.03	Nº de reuniones anuales de la Comisión de Programa de Psicogeriatría.	>= 8

16.03. Colaboración con el Plan de Acción Socio-Sanitaria de Navarra en colaboración con el Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo.

	Descripción indicadores	***Previsto***
16.03.01	Nº de reuniones en las que participa Salud Mental en la elaboración del Plan.	=>4

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

Los ingresos se generan principalmente por prestación sanitaria a ciudadanos, tanto en régimen "particular o privados".

IV. MEDIOS PERSONALES

- 1 Directora Gerente de Salud Mental
- 3 Jefes de Servicio Asistencial
- 1 Jefe de Servicio de Cuidados Asistenciales
- 1 Jefe de Servicio de Gestión Económica y de Profesionales
- 6 Directores de Centros de Salud Mental
- 4 Directores de Hospitales de Día
- 1 Directora de Clínica de Rehabilitación
- 5 Jefes de Sección Administrativa
- 2 Jefes de Área de Enfermería
- 2 Jefes de Unidad de Enfermería
- 2 Jefes de Unidad Administrativa
- 44 FEA Psiquiatría

- 2 FEA Farmacia
- 47 Psicólogos Clínicos
- 3 Técnicas de Gestión Sanitaria
- 39 Enfermeras Especialistas en Salud Mental
- 48 Enfermeras Generalistas
- 16 Terapeutas Ocupacionales
- 1 Fisioterapeuta
- 1 Educador Social
- 23 Trabajadores Sociales
- 2 Ingenieros Técnicos
- 1 Educador Sanitario
- 47 Administrativos
- 5 Oficiales de Primera
- 140 TCAES
- 16 Celadores
- 5 Servicios Generales
- 18 MIR
- 16 PIR
- 9 EIR

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra.
- Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.
- Ley Foral 10/1990, de 23 de noviembre, de Salud de Navarra.
- Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.
- Ley Foral 22/1985, de 13 de noviembre, de zonificación sanitaria de Navarra.
- Real Decreto 1680/1990, de 28 de diciembre, de Traspaso de Servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Foral de Navarra en materia de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social.
- Decreto Foral 243/1985, de 27 de diciembre, por el que se ordena la asistencia sanitaria especializada en Navarra.
- Decreto Foral 37/1986, de 31 de enero, por el que complementa el Decreto Foral 243/1985.
- Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto refundido del estatuto de personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.
- Decreto Foral 347/1993, de 22 de noviembre, por el que se regula el ingreso y la provisión de puestos de trabajo en el SNS-O, modificado por el Decreto Foral 35/2013, de 29 de mayo.
- Ley Foral 11/1992, de 20 de octubre, reguladora del régimen específico del personal adscrito al Servicio Navarro de Salud.
- Ley Foral 21/2010, de 13 de diciembre, de Salud Mental.
- Decreto Foral 132/2015, de 28 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Salud.
- Decreto Foral 171/2015, de 3 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

PROGRAMA 543: HOSPITAL UNIVERSITARIO DE NAVARRA

Unidad responsable: *Gerencia del Hospital Universitario de Navarra*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

1. Financiación y provisión de los servicios sanitarios, desde una perspectiva de sostenibilidad.

2. Servicios sanitarios centrados en el ciudadano.

3. Gestión de los servicios y unidades clínicas: participación y descentralización.

4. Coordinación de asistencia sanitaria.

5. Sistemas de información para la gestión.

6. Excelencia del Hospital Universitario de Navarra (HUN): mejora continua.

7. Permanente actualización e incorporación de las nuevas tecnologías.

8. Mejora y adaptación continua de las infraestructuras a las necesidades.

9. Dar respuesta a la necesidad de componentes sanguíneos y tejidos en Navarra.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones/
Indicadores

01. Disponer de infraestructuras del hospital mejoradas y adecuadas

01.01. Mejora en la dotación tecnológica de diferentes servicios y unidades

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.01.01	Incorporación de cirugía robótica	SI
01.01.02	Incorporación de Hyperside para la planificación de los tratamientos de Radioterapia	SI

01.02. Mejora de las infraestructuras y condiciones hoteleras de los servicios y unidades priorizados

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.02.01	Climatización 6ª General y adecuación infraestructuras N3º	SI

02. Desarrollar proyectos de Integración

02.01. Coordinación con los centros hospitalarios comarcales en proyectos de asistencia compartida y mejora de la accesibilidad

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.01.01	Servicios comunes en los tres hospitales que trabajan en red	5

02.02. Coordinación con otros niveles de atención sanitaria

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.02.01	Número de proyectos nuevos iniciados de integración Atención Primaria-Atención Especializada	2

02.03. Coordinación entre los responsables de las Áreas de Cuidados a través de un Grupo de trabajo de Gestión de Cuidados

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.03.01	Proyecto de desarrollo de competencias de TCAE con todas las áreas y ámbitos de Navarra	SI

02.04. Plan de contingencia del centro para contingencias estacionales, planes de evacuación e incidentes de múltiples víctimas

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.04.01	Existencia de plan de incidente de múltiples víctimas, actualizado en los 3 últimos años	SI
02.04.02	Existencia de plan de evacuación actualizado conforme a las reformas estructurales acometidas anualmente	SI
02.04.03	Actualización anual de los planes de contingencias estacionales	SI

02.05. Conformación de la Unidad Multidisciplinar de Cáncer de Mama

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.05.01	Existencia de la Unidad Multidisciplinar de Cáncer de Mama	SI

02.06. Participación en el desarrollo de la atención sanitaria como área funcional integrada en los servicios de Medicina Intensiva, Anatomía Patológica y Radiología, conforme a la estrategia del SNS-O

02.07. Protocolización de la atención en la unidad de custodia hospitalaria

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.07.01	Existencia de documento de integración de acciones de la unidad de custodia hospitalaria	SI

03. Desarrollar proyectos de certificación y acreditación para mejorar la calidad y conseguir reconocimiento y posicionamiento externo

03.01. Impulso de la certificación CSUR e ISO

	Descripción indicadores	***Previsto***
03.01.01	Porcentaje de certificaciones ISO mantenidas en el centro	80%
03.01.02	Número de certificaciones nuevas con normas internacionales (ISO)	1

03.02. Impulso para la certificación CCC

	Descripción indicadores	***Previsto***
03.02.01	Cumplimentación de las herramientas piloto de CCC tanto de self-asessment como del maturity model	SI

03.03. Desarrollo del programa de atención clínica como centro acreditado por el ministerio para la infusión de terapias CAR-T

	Descripción indicadores	***Previsto***
03.03.01	Porcentaje de pacientes con indicación de CAR-T (excluyendo académicos) que se han infundido en el HUN / derivados a otros centros	75%

04. Desarrollar proyectos de gestión e impulsar la gestión clínica

04.01. Impulso de pactos de gestión integrados

	Descripción indicadores	***Previsto***
04.01.01	Número de pactos de gestión integrados	8

04.02. Implementación de la prescripción enfermera conforme a las indicaciones del Ministerio

	Descripción indicadores	***Previsto***
04.02.01	Puesta en marcha de la prescripción enfermera	SI

04.03. Implantación de la tele monitorización en el ámbito de atención hospitalaria domiciliaria

	Descripción indicadores	***Previsto***
04.03.01	Número de pacientes monitorizados / número de pacientes hospitalizados en Hospitalización a Domicilio	80%

04.04. Potenciación de la ambulatorización de la asistencia: hospitalización a domicilio y hospitales de día médicos y quirúrgicos

	Descripción indicadores	***Previsto***
04.04.01	Implantación de un nuevo protocolo en la hospitalización a domicilio	SI
04.04.02	Porcentaje de cirugías ambulatorias respecto a cirugías con ingreso	Incremento del 1%

04.05. Potenciación de la medicina personalizada de precisión

	Descripción indicadores	***Previsto***
04.05.01	Integración plataforma SiGENes	SI

04.06. Desarrollo de nuevos sistemas de gestión de actividad por unidades de valor de radiología

	Descripción indicadores	***Previsto***
04.06.01	Inicio de desarrollo de un sistema de gestión de actividad por unidades de valor en Radiología	SI

04.07. Colaboración en el Marco de Cuidados del Ministerio

04.08. Cambio en el modelo de gestión de cuidados del Área Maternal

04.09. Mantenimiento, impulso, evaluación y seguimiento del programa de Buenas Prácticas en Cuidados (BPSO)

04.10. Mejora en la difusión de la información sobre resultados de la actividad de los Servicios y Unidades del HUN, incorporando indicadores de calidad y facilitando el reporte en herramientas dinámicas y personalizables

	Descripción indicadores	***Previsto***
04.10.01	Existencia de cuadro de mandos con información sobre resultados de actividad de los servicios y unidades en Auzolan	SI

04.11. Identificación y Gestión de procedimientos de alta complejidad

	Descripción indicadores	***Previsto***
04.11.01	Número de nuevos procedimientos de alta complejidad identificados y gestión de su proceso	1

04.12. Reestructuración y unificación de procedimientos de los Comités hospitalarios

04.13. Seguimiento y evaluación de indicadores de gestión

	Descripción indicadores	***Previsto***
04.13.01	Porcentaje de consultas ordinarias atendidas en menos de 45 días para primera consulta	Incremento de 2%
04.13.02	Porcentaje de consultas preferentes atendidas en menos de 15 días para primera consulta	Incremento de 2%
04.13.03	Porcentaje de altas sobre el total de consultas externas	Incremento de 2%
04.13.04	Tasa de ambulatorización quirúrgica	>50%
04.13.05	Satisfacción tras el ingreso hospitalario	8,5
04.13.06	Tasa de reingresos urgentes en menos de 30 días en el mismo Servicio	<5%
04.13.07	Porcentaje de ingresos de pacientes cubo rojo con informe de cuidados de enfermería	Incremento de 2%
04.13.08	Porcentaje de respuesta de interconsultas no presenciales en plazo de 72 horas	Incremento de 2%

05. Desarrollo y seguimiento de estrategias corporativas

05.01. Impulso de la Estrategia de Crónicos

	Descripción indicadores	***Previsto***
05.01.01	Porcentaje de pacientes cubo rojo con conciliación de medicación al alta tras ingreso	Incremento de 2%
05.01.02	Porcentaje de pacientes con Informe de continuidad de cuidados	Incremento de 2%

05.02. Desarrollo de la estrategia de Atención Paliativa

	Descripción indicadores	***Previsto***
05.02.01	Porcentaje de participación en las actividades formativas planificadas para los profesionales del HUN	100% de las plazas ofertadas
05.02.02	Existencia de documento de propuesta en el modelo de la atención paliativa en niños	SI
05.02.03	Informe sobre actividad de atención paliativa en el HUN	SI

05.03. Despliegue en Navarra e implementación en el HUN de la Estrategia Nacional de Ictus

	Descripción indicadores	***Previsto***
05.03.01	Participación en los grupos de trabajo creados para su definición	SI

05.04. Seguridad de Pacientes: desarrollo en Navarra e implementación en el HUN de la estrategia de seguridad de pacientes

	Descripción indicadores	***Previsto***
05.04.01	Porcentaje de áreas de seguridad en las que se ha realizado un diagnóstico de situación en el HUN (con respecto a la Estrategia de seguridad del Ministerio)	80%
05.04.02	Número de reuniones en comités de seguridad de pacientes para el seguimiento de la estrategia	2

05.05. Impulso a la Humanización

	Descripción indicadores	***Previsto***
05.05.01	Número de acciones realizadas por el Comité de Humanización del HUN	>5
05.05.02	Colaboración en la organización de las III Jornadas de Buenas Prácticas de Humanización	SI

06. Mejorar la sostenibilidad

06.01. Uso Racional del Medicamento en el HUN (uso relativo de medicamentos de baja eficiencia, etc.)

06.02. Propuesta y evolución en el HUN de medidas de efectividad definidas en la comisión para la mejora de la adecuación de la práctica asistencial y clínica (MAPAC)

	Descripción indicadores	***Previsto***
06.02.01	Porcentaje de seguimiento en el HUN de las propuestas de NO HACER de comisión MAPAC implantadas y cuya evaluación haya sido realizada por la Sección de Innovación del SNS-O	75%

06.03. Desarrollo de la estrategia de sostenibilidad en todos los ámbitos del hospital

	Descripción indicadores	***Previsto***
06.03.01	Número de acciones desarrolladas	3

06.04. Plan de movilidad del centro que facilite el acceso tanto a pacientes como profesionales de forma sostenible

06.05. Aumento de compras de materiales y fungibles por concursos y licitaciones

06.06. Mejora de la eficiencia de la Unidad de Apoyo al Cuidado (pool)

	Descripción indicadores	***Previsto***
06.06.01	Porcentaje de profesionales de la UAC que dan cobertura a las unidades	>75%

07. Mejorar la accesibilidad del ciudadano al Sistema Sanitario

07.01. Diseño y programación a 3 meses de agendas de consultas

	Descripción indicadores	***Previsto***
07.01.01	Porcentaje de personas en lista de espera de primera consulta con cita	Incremento de 2%

07.02. Monitorización de rendimiento de agendas de consultas

07.03. Desarrollo de modelos de asistencia compartida con otros profesionales sanitarios: enfermeras; logopedas; fisioterapeutas; optometristas; técnicos de radioterápia (planificación); técnicos de anatomía patológica (tallado de muestras)

	Descripción indicadores	***Previsto***
07.03.01	Porcentaje de pacientes valorados en asistencia compartida en consultas externas sobre el total de pacientes valorados en la especialidad	Incremento del 1%

07.04. Gestión de programas extraordinarios de listas de espera de consultas y quirúrgicas

	Descripción indicadores	***Previsto***
07.04.01	Porcentaje de cumplimiento de los programas extraordinarios de lista de espera de consultas	80%
07.04.02	Porcentaje de cumplimiento de los programas extraordinarios de lista de espera quirúrgica	80%

07.05. Coordinación con Atención Primaria en la adecuación de la demanda

	Descripción indicadores	***Previsto***
07.05.01	Número de procesos revisados	4

07.06. Impulso al gestor de peticiones y resultados

07.07. Extensión de circuitos de alta resolución

08. Impulsar las prácticas seguras en el Hospital

08.01. Extensión del sistema de administración segura del medicamento en pacientes con cáncer del hospital de día a las plantas de hospitalización

08.02. Puesta en marcha de sistemas o mecanismos que mejoren la identificación inequívoca de pacientes y muestras

	Descripción indicadores	***Previsto***
08.02.01	Número de acciones realizadas	2

08.03. Extensión de nuevos protocolos PBM

	Descripción indicadores	***Previsto***
08.03.01	Número de nuevos protocolos PBM implantados	1

08.04. Desarrollo e implantación de transferencia de pacientes URPA/Hospitalización quirúrgica metodología IMASER

08.05. Implantación de medidas para reducir las caídas

	Descripción indicadores	***Previsto***
08.05.01	Número de nuevos baños sin barreras arquitectónicas	15
08.05.02	Porcentaje de unidades que realizan 2 rondas de seguridad al año	75%

08.06. Mejora de la información e implicación en seguridad de profesionales, pacientes y cuidadores. Extensión del programa UBIKA

08.07. Impulso del uso del Sistema de Notificación y Aprendizaje para la Seguridad del Paciente (SiNASP)

	Descripción indicadores	***Previsto***
08.07.01	Número de sesiones de feed-back/formación en relación al SiNASP	2
08.07.02	Número de boletines con noticias en relación a elementos sobre incidentes de seguridad de pacientes	4

08.08. Mejora del registro para continuidad del cuidado

	Descripción indicadores	***Previsto***
08.08.01	Sesiones de formación en las unidades de hospitalización y área quirúrgica	2
08.08.02	Número de procedimientos elaborados acordes a las competencias de las TCAE	2

09. Impulsar la promoción y capacitación del personal, así como la innovación, investigación y docencia

09.01. Continuidad de los programas formativos relacionados con el uso de evidencia y buenas prácticas en cuidados

09.02. Formación de estudiantes de las universidades y centros educativos de formación profesional con convenio

	Descripción indicadores	***Previsto***
09.02.01	Disponibilidad del mapa de capacidad docente del centro para alumnos de medicina	SI
09.02.02	Número de alumnos que realizan prácticas en el curso académico	>1000

09.02.03	Número de horas de prácticas recibidas por los alumnos en el curso académico	250000

09.03. Participación de profesionales del HUN como profesores asociados asistenciales o tutores de prácticas de alumnos con formación en el ámbito de salud

	Descripción indicadores	***Previsto***
09.03.01	Número de horas docentes impartidas por los profesores asistenciales del HUN en la UPNA	>400
09.03.02	Número de profesionales del HUN intensificados para la docencia en la UPNA	2
09.03.03	Número de profesionales del HUN que son tutores de prácticas de los alumnos procedentes de ambas universidades o escuelas profesionales	>50

09.04. Fomento de las acciones impulsadas por la Comisión de Formación continuada del HUN

	Descripción indicadores	***Previsto***
09.04.01	Número de actividades de Formación continuada desarrolladas en el plan anual	>200
09.04.02	Porcentaje de profesionales del HUN que participan en el plan de formación como discentes	>25%
09.04.03	Porcentaje de alumnos admitidos que cumplen con los requisitos para la certificación (Tasa de efectividad de las matriculaciones)	>75%
09.04.04	Índice de satisfacción global de los alumnos	>4 sobre 5

09.05. Fomento de la formación y participación interdisciplinar en investigación

	Descripción indicadores	***Previsto***
09.05.01	Número de proyectos de investigación presentados en convocatorias competitivas en los que haya participado profesionales del HUN	>10
09.05.02	Número de proyectos de investigación en el que los profesionales del HUN son IP	>10

09.06. Evaluación de la satisfacción de los especialistas en formación

	Descripción indicadores	***Previsto***
09.06.01	Satisfacción global	>8

09.07. Desarrollo del Proyecto Nursing Research Challenge (NRCh)

10. Mejorar la participación y la comunicación

10.01. Difusión de información a la sociedad

	Descripción indicadores	***Previsto***
10.01.01	Porcentaje de servicios con información actualizada en la Web externa	80%
10.01.02	Número de notas de prensa sobre el HUN	12

10.02. Extensión en la difusión del Boletín semanal del HUN

10.03. Reconfiguración de la Junta Técnico Asistencial

11. incorporar la opinión y la visión del ciudadano a la gestión de la práctica clínica

11.01. Análisis continuado de las encuestas de satisfacción del paciente y de las actuaciones derivadas como herramienta de mejora de la gestión de los procesos asistenciales y administrativos

11.02. Participación en las encuestas de experiencia de pacientes atendidos en las unidades reconocidas por el Ministerio como CSUR

11.03. Colaboración del HUN con asociaciones de pacientes

11.04. Participación en el desarrollo de reporte de objetivos y experiencias de pacientes a través de Carpeta Personal de Salud

	Descripción indicadores	***Previsto***
11.04.01	Realización de un piloto para evaluar el funcionamiento de carpeta salud como herramienta para recoger PROMS	SI
11.04.02	Reuniones con servicios interesados en implantar PROMS	2

12. Mejorar la captación y retención de profesionales y la gestión de recursos humanos

12.01. Impulso a las especialidades de enfermería: implantación de las especialistas de Pediatría y Geriatría

12.02. Mejora en las ofertas de contratación

	Descripción indicadores	***Previsto***
12.02.01	Anticipación de 3 meses en la realización a ofertas a residentes que finalizan	SI

12.03. Establecimiento del fichaje

	Descripción indicadores	***Previsto***
12.03.01	Creación de un sistema de control de entradas y salidas, vía digital y manual, en los accesos que se determinen, para cumplimiento del requerimiento normativo de registro horario del personal	SI

12.04. Mejora en la agilidad del proceso de contratación

	Descripción indicadores	***Previsto***
12.04.01	Generación de un formulario para creación de propuestas de contratación por parte de los servicios y unidades	SI

12.05. Mejora de los datos de los profesionales para mejora de la gestión de recursos humanos

	Descripción indicadores	***Previsto***
12.05.01	Desarrollo de sistemas de extracción ágil y fiable de datos de costes de personal, plantilla neta y ausencias	SI

13. Promover las donaciones y donantes de componentes sanguíneos

13.01. Promoción de la donación

	Descripción indicadores	***Previsto***
13.01.01	Donantes “activo” (% sobre población en edad de donar 18-65 años)	5%
13.01.02	Donantes “fidelizados” (activo con = 5 donaciones en los últimos dos años)	10000
13.01.03	Donantes “nuevos” (primera vez)	>1500
13.01.04	Donantes de REDMO registrados	350

13.02. Aumento del número donaciones/año por donante

	Descripción indicadores	***Previsto***
13.02.01	Número de donaciones al año/donante	1,8
13.02.02	Porcentaje global de donantes rechazados	<12,5%

13.03. Aumento del número de donaciones de aféresis

	Descripción indicadores	***Previsto***
13.03.01	Donación por aféresis (nº de procesos anuales incluyendo plasmaféresis y multicomponente)	5000
13.03.02	Tasa donación por aféresis (% aféresis/total de donaciones)	>17%
13.03.03	Crecimiento de base de donantes de aféresis	10%
13.03.04	Crecimiento de base de mujeres donantes	10%

14. Mejora del servicio y la opinión respecto al funcionamiento del Banco de Sangre y Tejidos de Navarra

14.01. Producción de componentes sanguíneos que cubran las necesidades planteadas en los servicios de transfusión

	Descripción indicadores	***Previsto***
14.01.01	Inactivación patógenos en plaquetas/plasma de uso clínico	50%

14.02. Aumento del fraccionamiento de hemoderivados para el suministro a los Servicios de Farmacia Hospitalario

	Descripción indicadores	***Previsto***
14.02.01	Envío de plasma a la Industria Fraccionadora	> 7500 L
14.02.02	Porcentaje de envío de aféresis de plasma a industria	35%

14.03. Potenciación de la actividad de almacenamiento/distribución de tejido osteotendinoso y del tejido corneal dentro del Plan Nacional de Tejidos

14.04. Adecuación del procesamiento de tejidos según las necesidades hospitalarias y la normativa SOHO

14.05. Mejora de la seguridad de los donantes y pacientes

14.06. Mejora de la opinión de los donantes de componentes sanguíneos

	Descripción indicadores	***Previsto***
14.06.01	Donantes con atención muy buena y/o excelente	>65%
14.06.02	Porcentaje de donantes con tiempo de espera mayor de 30 minutos	<5%

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

Los ingresos provienen en su mayor parte de asistencias sanitarias prestadas en el SNS-O, fundamentalmente por SIFCO, CSUR, atenciones derivadas de accidentes de tráfico, accidentes laborales y, en menor cuantía, de accidentes deportivos, escolares, así como de la facturación a seguros privados y pacientes privados. Por otro lado, se reciben ingresos derivados de los distintos convenios por actividades investigadoras, legados y otros. Asimismo, también se generan por el cobro de suministros de componentes sanguíneos, hemoderivados plasmáticos, realización de analíticas especiales (marcadores infecciosos, determinaciones inmunohematológicas y estudios genómicos), gestión de la base de donantes REDMO (ampliaciones, confirmaciones y donación de progenitores hematopoyéticos) y tejidos manipulados, sin manipular o procesados (sustancias SOHO).

IV. MEDIOS PERSONALES

- a.t.s. /d.u.e. - 209
- administrativo - 492
- arquitecto técnico - 1
- asesor genetico - 2
- auxiliar enfermería - 90
- auxiliar sanitario - 1
- b.i.r. - 5
- biólogo clínico - 9
- celador (nivel d) - 358
- cocinero (nivel c) - 14
- conductor - 5
- dietista-nutricionista - 1
- diplomado ciencias empresariales - 4
- director (hun) - 1
- director (direcciones hun) - 3
- director (área tud y est y med asis hun) - 1
- director (banco de sangre) - 1
- director de área - 2
- encargado biblioteca - 2
- encargado turno (celador d) - 6
- enfermero - 1387

- enfermero especialista - 106
- f.e.a./adjunto - 1065
- f.i.r. - 16
- fisioterapeuta - 131
- ingeniero técnico - 9
- jefe área enfermería - 13
- jefe guardia enfermería - 10
- jefe sección asist.-f.e.a./adjunto - 95
- jefe sección-ib - 1
- jefe sección-ic - 8
- jefe sección-iib - 1
- jefe sección-iiia - 1
- jefe sección-iiib - 4
- jefe sección-iiic - 3
- jefe servicio (sns-o) - 8
- jefe servicio asist.-f.e.a./adjunto - 43
- jefe servicio asist.-med.adj.urg. - 1
- jefe unidad clínica - 11
- jefe unidad enfermería-i - 66
- jefe unidad enfermería-ii - 10
- jefe unidad-ic - 2

- jefe unidad-iib - 3
- jefe unidad-iic - 3
- jefe unidad-iid - 1
- jefe unidad-iiia - 3
- jefe unidad-iiib - 7
- jefe unidad-iiic - 22
- jefe unidad-iiid - 3
- logopeda - 11
- m.i.r. - 302
- matrona - 15
- médico - 5
- médico adjunto urgencias - 71
- oficial primera - 60
- óptico-optometrista - 6
- personal oficios varios - 4
- psicólogo especialista clínico - 12
- r.i.r. - 2
- servicios generales - 312
- servicios generales (destino 3) - 15
- subdirector (hun y ap) - 3
- subdirector (enfermería) - 3

- subdirector - 2
- t.a.p. (r.j.) - 1
- t.c.a.e. - 992
- t.e.a.p. - 55
- t.e.d. - 23
- t.e.d.s. - 19
- t.e.l. - 167
- t.e.r. - 154
- t.e.r.t. - 32
- tec. alimentación - 1
- tec. farmacia - 53
- tec. gestión sanitaria - 10
- tec. grado medio - 2
- tec. grado medio educador sanitario - 14
- tec. grado medio sistemas información - 1
- tec. superior salud (u. genética) - 1
- telefonista - 20
- terapeuta ocupacional - 7
- trabajador social - 17

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Decreto Foral 243/1985, de 27 de diciembre, por el que se ordena la asistencia sanitaria especializada en Navarra.

- Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.

- Ley Foral 10/1990, de 23 de noviembre, de Salud de Navarra.

- Real Decreto 1689/1990, de 28 de diciembre, sobre traspaso a la Comunidad Foral de Navarra de las funciones y servicios del INSALUD.

- Ley Foral 2/1994, de 28 de febrero, modifica la Ley Foral 10/1990 de 23 de noviembre, de Salud.

- Decreto Foral 259/1997, de 22 de septiembre, por el que se establece la ordenación de las prestaciones sanitarias en tocoginecología y en planificación familiar.

- Ley Foral 11/2002, de 6 de mayo, sobre los derechos del paciente a las voluntades anticipadas, a la información y a la documentación clínica de Navarra.

- Decreto Foral 71/2008, de 23 de junio, por el que se regula la estructura y funcionamiento del Área Clínica del Corazón.

- Ley Foral 14/2008, de 2 de julio, de Garantías de Listas de Espera en Asistencia Especializada.

- Decreto Foral 84/2008, de 15 de julio, por el que se crea y se regula el Área Funcional de Cirugía del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

- Ley Foral 17/2010, de 8 de noviembre, de derechos y deberes de las personas en materia de salud en la Comunidad Foral de Navarra.

- Decreto Foral 21/2010, de 26 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Foral 14/2008, de 2 de julio, de garantías de espera en asistencia especializada.

- Real Decreto 1088/2005, de 16 de septiembre, por el que se establecen los requisitos técnicos y condiciones mínimas de la hemodonación y de los centros y servicios de transfusión.

- Directiva 2005/62/CE de la Comisión, de 30 de septiembre de 2005, por la que se aplica la Directiva 2002/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo que se refiere a las normas y especificaciones comunitarias, relativas a un sistema de calidad para los centros de transfusión sanguínea.

- Directiva 2005/61/CE de la Comisión, de 30 de septiembre de 2005, por la que se aplica la Directiva 2002/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo relativo a los requisitos de trazabilidad y a la notificación de reacciones y efectos adversos graves.

- Decreto Foral 252/2002, de 16 de septiembre, por el que se establece el Sistema de Hemovigilancia de Navarra.

- Orden Foral 72/2003, de 4 de junio, del Consejero de Salud por la que se establece la composición de la Comisión Técnica de Hemoterapia.

- Orden SCO/322/2007, de 9 de febrero, por la que se establecen los requisitos de trazabilidad y de notificación de reacciones y efectos adversos graves de la sangre y de los componentes sanguíneos.

- Real Decreto 1716/2011, de 18 de noviembre, por el que se establecen los requisitos básicos de autorización y funcionamiento de los biobancos con fines de investigación biomédica y del tratamiento de las muestras biológicas de origen humano, y se regula el funcionamiento y organización del Registro Nacional de Biobancos para investigación biomédica.

- Ley 14/2007, de 3 de julio, de Investigación Biomédica.

- Real Decreto-ley 9/2014, de 4 de julio, por el que se establecen las normas de calidad y seguridad para la donación, la obtención, la evaluación, el procesamiento, la preservación, el almacenamiento y la distribución de células y tejidos humanos y se aprueban las normas de coordinación y funcionamiento para su uso en humanos.

- Ley Foral 1/2013, de 30 de enero, por la que se crea y se regula el Banco de Sangre y Tejidos de Navarra.

- Reglamento (UE) 2024/1938 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de junio de 2024, sobre las normas de calidad y seguridad de las sustancias de origen humano destinadas a su aplicación en el ser humano y por el que se derogan las Directivas 2002/98/CE y 2004/23/CE.

• Directiva 2014/110/UE de la Comisión de 17 de diciembre de 2014 por la que se modifica la Directiva 2004/33/CE en lo que se refiere a los criterios de exclusión temporal para donantes homólogos de sangre (Texto pertinente a efectos del EEE).

• Directiva 2016/1214/UE de la Comisión de 25 de julio de 2016 por la que se modifica la Directiva 2005/62/CE en lo que se refiere a las normas y especificaciones relativas a un sistema de calidad para los centros de transfusión sanguínea (Texto pertinente a efectos del EEE).

• Orden SPI/2101/2011, de 22 de julio, por el que se modifica el Anexo V del Real Decreto 1088/2005, de 16 de septiembre, por el que se establecen los requisitos técnicos y condiciones mínimas de la hemodonación y de los centros y servicios de transfusión.

• Orden SSI/795/2016, de 24 de mayo, por la que se modifica el anexo II del Real Decreto 1088/2005, de 16 de septiembre, por el que se establecen los requisitos técnicos y condiciones mínimas de la hemodonación y de los centros y servicios de transfusión.

• Real Decreto 905/2018, de 20 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1343/2007, de 11 de octubre, por el que se establecen normas y especificaciones relativas al sistema de calidad de los centros y servicios de transfusión.

• Reglamento (UE) 2024/1938 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de junio de 2024, sobre las normas de calidad y seguridad de las sustancias de origen humano destinadas a su aplicación en el ser humano y por el que se derogan las Directivas 2002/98/CE y 2004/23/CE.

• Real Decreto 391/2025, de 13 de mayo, por el que se establecen los criterios de calidad y seguridad de las unidades asistenciales de radioterapia.

• Real Decreto 673/2023, de 18 de julio, por el que se establecen los criterios de calidad y seguridad de las unidades asistenciales de medicina nuclear.

• Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) (Texto pertinente a efectos del EEE).

• Ley Foral 17/2010, de 8 de noviembre, de derechos y deberes de las personas en materia de salud en la Comunidad Foral de Navarra.

• Resolución 556/2023, de 24 de mayo, del director gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se actualizan las "Instrucciones de programación y funcionamiento de las consultas de Atención Especializada y Salud Mental en los centros dependientes del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea".

• Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes.

PROGRAMA 545: ÁREA DE SALUD DE TUDELA

Unidad responsable: *Gerencia del Área de Salud de Tudela*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

1. Mejora de la salud de la población

2. Adaptación de las infraestructuras a las necesidades del área de Salud

3. Innovación y mejora continua

4. Sostenibilidad

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones/
Indicadores

01. Mejorar la salud de la población

01.01. Cumplimiento de la Ley de Garantías en intervenciones quirúrgicas.

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.01.01	Porcentaje de pacientes fuera de la Ley de Garantías	< 5%

01.02. Cumplimiento de la Ley de Garantías en Consultas Externas < 5%.

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.02.01	Porcentaje de pacientes fuera de la Ley de Garantías	< 5%

01.03. Cumplimiento de la Ley de Garantías en Pruebas complementarias.

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.03.01	Porcentaje de pacientes fuera de la Ley de Garantías	< 5%

01.04. Realización de la actividad básica prevista

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.04.01	Altas hospitalarias y domiciliarias	8500
01.04.02	Consultas externas primeras visitas propias y concertadas	47000
01.04.03	Ratio de sucesivas/primeras	1,9
01.04.04	Urgencias	57000
01.04.05	Intervenciones quirúrgicas con anestesia general	2700
01.04.06	% HAD/hospitalización total	>11%
01.04.07	Intervenciones quirúrgicas con anestesia local	2300
01.04.08	Partos	700
01.04.09	Atención primaria. Medicina general. Consultas demandada en el centro presenciales	250000
01.04.10	Atención primaria. Medicina general. Consultas demandadas no presenciales	80000
01.04.11	Atención primaria. Medicina general. Consultas programadas en el centro	75000
01.04.12	Atención primaria. Medicina general. Consultas demandadas a domicilio	8000

01.04.13	Atención primaria. Medicina general. Consultas programadas a domicilio	3800
01.04.14	Atención primaria. Medicina general. Consultas por habitante	5,5
01.04.15	Atención Primaria. Pediatría.	70000
01.04.16	Atención primaria. Pediatría. Consultas programadas en el centro	18000
01.04.17	Atención primaria. Pediatría. Consultas por habitante	4,5
01.04.18	Atención primaria. Enfermería. Consultas demandadas en el centro	90000
01.04.19	Atención primaria. Enfermería. Consultas programadas en el centro	150000
01.04.20	Atención primaria. Enfermería. Consultas demandadas a domicilio	4800
01.04.21	Atención primaria. Enfermería. Consultas programadas a domicilio	20000
01.04.22	Atención primaria. Enfermería. Consultas por habitante	6
01.04.23	Salud Bucodental. Consultas odontología general	2000
01.04.24	Consultas Trabajo Social Atención Primaria	21000
01.04.25	Intervenciones Trabajo Social en Hospital	1800
01.04.26	Tasa de ecografías en Atención Primaria realizadas /1000 habitantes	10
01.04.27	Número de derivaciones directas a fisioterapia en Atención Primaria procesos del protocolo	800
01.04.28	Tasa de actividad de cirugía menor en Atención Primaria por mil TIS	15

01.05. Mejora de la gestión de listas de espera: actividad ordinaria, extraordinaria o compensatoria, así como derivaciones a centros externos, coordinación AP-AE

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.05.01	PLE ejecutados en más del 75%	Sí
01.05.02	Actividad concertada	SI
01.05.03	Grupos activos de integración A.P.-AE, para aumentar la capacidad de resolución de A.P.	>5

01.06. Ampliación de la utilización de consulta telefónica por los diferentes servicios del HRS

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.06.01	Nº de Consultas médicas telefónicas	8.000

01.07. Ampliación de la monitorización a Hospitalización a Domicilio

01.08. Administración de tratamientos subcutáneos en farmacia hospitalaria

01.09. Convenios con farmacias para envió de la medicación a farmacia comunitaria

01.10. Ampliación de la cartera de servicios rehabilitación (ondas de choque)

01.11. Ampliación de la cartera de servicios de Psicología A.P./ infanto-juvenil

02. Adaptar las infraestructuras a las necesidades del Área de Salud

02.01. Licitación de obra de renovación y ampliación del Centro de Salud de Tudela Oeste (Gayarre)

02.02. Ejecución de la obra del nuevo Centro de Salud de Cascante

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.02.01	Porcentaje de abono respecto a adjudicación en 2026	100%

02.03. Automatización de la nueva área de Farmacia Hospitalaria.

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.03.01	Porcentaje de abono respecto a la adjudicación	100%

02.04. Realización de inversiones para renovación de 600.000 euros en renovación de equipamiento médico, general e instalaciones.

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.04.01	Porcentaje de abono respecto a adjudicación	> 75%

02.05. Mejora de las infraestructuras para adecuación de un office en la planta baja del Hospital Reina Sofía.

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.05.01	Reforma	100%

02.06. Adaptación y reubicación de Hospitalización a domicilio

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.06.01	Reforma	= 100%

02.07. Realización de proyectos del Plan Director del Área de Salud.

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.07.01	Licitación anteproyecto de reforma y ampliación del servicio de urgencias	100%
02.07.02	Avance estudios y proyecto de hospitalización a domicilio y rehabilitación	100%

02.08. Equipamiento y apertura de los quirófanos 3 y 4.

02.09. Reforma de baños de habitaciones de hospitalización

02.10. Adaptación de salas blancas en la 3ª planta como habitaciones de presión positiva

02.11. Mejora accesibilidad mostradores en los Centros de Salud de Atención Primaria Rurales

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.11.01	Reforma	50%

03. Avanzar en Innovación y mejora continua

03.01. Mejora del Índice de Estancia Media Ajustada.

	Descripción indicadores	***Previsto***
03.01.01	Índice estancia media ajustada	< 0.85

03.02. Mejora del índice de tasa de cesáreas ajustada.

	Descripción indicadores	***Previsto***
03.02.01	Índice de tasa de cesárea ajustadas	< 0.12

03.03. Mejora en la estrategia de crónicos.

	Descripción indicadores	***Previsto***
03.03.01	% de ingresos pacientes cubo rojo con informe de continuidad	> 70%
03.03.02	Creación de comisiones de Cronicidad en cada Zona Básica de Salud	7

03.04. Mejoras en la seguridad del paciente.

	Descripción indicadores	***Previsto***
03.04.01	Incremento de notificaciones SINAP en A.P.	>10%

03.05. Mejora de la coordinación de A.P. y Centros Residenciales

	Descripción indicadores	***Previsto***
03.05.01	Mejorar registro de cuidados en ATENEA	>50%
03.05.02	Planes de contingencias revisados y actualizados	>50%

03.06. Mejora de la puntuación de la satisfacción con la comunicación en la organización según encuesta de clima laboral

03.07. Mejora de la puntuación de la satisfacción con la formación según encuesta de clima laboral

03.08. Consolidación y mejora de la formación, docencia e investigación de los profesionales del AST

	Descripción indicadores	***Previsto***
03.08.01	Porcentaje de jefaturas y mandos intermedios con acceso a la herramienta de Tableau	100%
03.08.02	Porcentaje de actividades desarrolladas del Plan de Formación anual	>=75%
03.08.03	Número de profesionales del AST que participan como docentes en nuestro Plan de Formación	> 250
03.08.04	Número de personas que realizan prácticas Pre-grado y Pos-grado	>200
03.08.05	Incrementar el número de sesiones acreditadas respecto al año anterior	>10%

03.08.06	Celebración una jornada anual de puesta en común de las actividades realizadas por las Comisiones y Comités del AST	1
03.08.07	Número de acciones innovadoras implementadas por la comisión de innovación del AST por año	>1
03.08.08	Participar en el Proyecto nacional INCAHES	SÍ
03.08.09	Elaboración de la memoria de Formación continuada del AST	SÍ

03.09. Proyectos de gestión

	Descripción indicadores	***Previsto***
03.09.01	Roles definidos en el nuevo modelo de atención Primaria (enfermería Comunitaria)	Sí
03.09.02	Número de protocolos de criterios derivación entre AP y AE	>5
03.09.03	Participar en la implementación de las áreas clínicas de Radiología y Unidad de Cuidados Intensivos (UCI)	Sí
03.09.04	Participación en el grupo de trabajo gestión administrativa de listas de espera	Sí
03.09.05	Porcentaje de acciones de mejora implementadas del MGA 2025	25%
03.09.06	Convocar la Junta técnico asistencial 2 veces al año	Sí
03.09.07	Convocar al Consejo de Salud del AST 2 veces al año	Sí
03.09.08	Potenciar la coordinación de la comisión de Salud Comunitaria con Salud Publica y los consejos de Salud de Zonas Básicas	Sí
03.09.09	Reducción respecto al año anterior de la cancelación de consultas	10 % reducción

03.09.10	Reducción respecto al año anterior del número de intervenciones quirúrgicas canceladas	10% reducción
03.09.11	Puesta en marcha de GPA	Sí
03.09.12	Continuar con la implementación del doble cajetín en A.P.	Sí
03.09.13	Continuar con el despliegue del programa de gestión de guardias y Actividad adicional den A.P.	SÍ

03.10. Desarrollo de iniciativas orientadas a fomentar la implicación de los profesionales en la gestión clínica

	Descripción indicadores	***Previsto***
03.10.01	Acreditar la excelencia en Gestión Medioambiental	Sí
03.10.02	Elaboración de planes de mejora área de consultas externas	Sí
03.10.03	Mantener acreditación en las Áreas certificadas con ISO	Sí
03.10.04	Porcentaje de colaboración entre A.P. y A.H. medido por el cuestionario de D'amour	>=65%
03.10.05	Puntuación de Satisfacción del Plan de acogida (sobre 5)	>4
03.10.06	Acreditar consulta ERCA	Sí
03.10.07	Acreditar Hematimetría de análisis clínicos de Laboratorio	Sí

03.11. Consolidación del modelo empresa segura y saludable

	Descripción indicadores	***Previsto***
03.11.01	Porcentaje de mandos intermedios que participan en actividades de PRL	>90%

03.11.02	Número de profesionales inscritos en acciones formativas e informativas del ciclo de empresa segura, saludable y humanizada en colaboración con el Servicio de PRL	Aumentar 10%
03.11.03	Evaluación del programa de verificación quirúrgica	Sí
03.11.04	Promoción del programa de higiene de manos	Sí
03.11.05	Evaluación y seguimiento del sistema SINAPS	Sí
03.11.06	Evaluación y seguimiento del proyecto Flebitis ZERO	Sí
03.11.07	Uniformidad del equipo de Atención Primaria	Si
03.11.08	Continuar con el convenio de Proyecto Hombre	SÍ
03.11.09	Iniciar el proyecto europeo SANAT con la empresa Gure Sustraiak	SÍ
03.11.10	Número de actividades formativas del ciclo empresa segura, saludable y humanizada en colaboración con el Servicio de PRL	>25

03.12. Consolidar la participación y comunicación en al AST

	Descripción indicadores	***Previsto***
03.12.01	Elaboración de la memoria de comunicación del AST	Sí
03.12.02	Número de noticias publicadas en la intranet AUZOLAN	>60
03.12.03	Número de sugerencias recibidas a través del buzón de AUZOLAN	>100
03.12.04	Número de encuestas diseñadas e implementadas	>=5
03.12.05	Número de Publicaciones compartidas en Redes Sociales	>300

03.12.06	Incrementar el número de usuarios de carpeta de salud (respecto al año anterior)	>=2%
03.12.07	Diseño y renovación de la señaletica del HRS	Sí
03.12.08	Número de boletines y notas informativas publicadas	>50
03.12.09	Convocar 3 veces al año la mesa de participación	SÍ
03.12.10	Mejorar el tiempo de respuesta de reclamaciones por lista de espera	SÍ
03.12.11	Número de acciones acordadas en la Mesa de Participación de Asociaciones y Entidades de AST a implementar en un año	>2
03.12.12	Porcentaje de órganos de participación ciudadana (Consejo Salud del AST, consejos de salud de ZBS, Mesa de Participación,..) que se han reunido una o más veces en un año	>=80%
03.12.13	Nota obtenida en la encuestas de satisfacción de pacientes adultos atendidos al hospitalización HRS	>=8,2

03.13. Implementación de nuevas tecnologías

	Descripción indicadores	***Previsto***
03.13.01	Implantación del sistema SIGUE en C. Ext. y Urgencias Ginecológicas	Sí
03.13.02	Sistema de registro electrónico de administración de fármacos en Hospital de Día de Oncohematología	Sí

04. Desarrollar acciones de sostenibilidad

04.01. Implantación de medidas de gestión responsable de los recursos y residuos

	Descripción indicadores	***Previsto***
04.01.01	Disminuir el índice Litros de agua / profesional año	>=10 %
04.01.02	Promover la reducción de materiales desechables y plásticos	>=5 %
04.01.03	Reducción de medicamentos caducados	>=5 %
04.01.04	Segregación y pesaje efectiva de residuos	>=10 %

04.02. Desplegar medidas de transición energética

	Descripción indicadores	***Previsto***
04.02.01	Porcentaje iluminación LED	>=70 %
04.02.02	Generación eléctrica renovable	>=7 %
04.02.03	Reducción combustibles fósiles	>=15 %
04.02.04	Incorporación de energía térmica renovable	Sí

04.03. Promoción de la movilidad sostenible

	Descripción indicadores	***Previsto***
04.03.01	Instalación cargadores vehículos eléctricos	12
04.03.02	Incentivar uso compartido de vehículo (plazas VAO)	>=10%
04.03.03	Impulsar Plan de movilidad sostenible del área	>=10%

04.04. Adopción de acciones de economía circular

	Descripción indicadores	***Previsto***
04.04.01	Incentivar compra de equipos eco-diseñados	2
04.04.02	Generación de subproductos	>=10%
04.04.03	Reutilización o revalorización de equipos y/o utensilios médicos	SÍ

04.05. Transición hacia la digitalización

	Descripción indicadores	***Previsto***
04.05.01	Reducción Consumo de papel / profesionales (folios)	>=5%
04.05.02	Procesos clínicos con telemedicina	>=3
04.05.03	Evaluar la incorporación de Inteligencia Artificial	Sí

04.06. Promoción del uso racional del medicamento en el AST

	Descripción indicadores	***Previsto***
04.06.01	Porcentaje de presupuesto Obligado sobre consolidado	> 95%
04.06.02	Aumento presupuesto en sostenibilidad y transición ecológica	>=10%

04.07. Desarrollo hacia la excelencia en sostenibilidad

	Descripción indicadores	***Previsto***
04.07.01	Participación en redes y programas en sostenibilidad	>=1
04.07.02	Evaluación de procesos	>=1

04.07.03	Fomento y participación en proyectos I+D+i en sostenibilidad y transición ecológica	>=1

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

Los ingresos provienen en su mayor parte de asistencias sanitarias prestadas en el SNS-O, fundamentalmente por atenciones derivadas de accidentes de tráfico, accidentes de trabajo y, en menor cuantía, de accidentes deportivos, escolares, así como de la facturación a seguros privados y pacientes privados.

IV. MEDIOS PERSONALES

Centros de salud del Área de Tudela

1 Subdirección de AP y CA

1 Jefe de Sección

6 Director E.A.P.

4 Jefe Unidad Enfermería

7 Jefe Unidad Administrativo

60 Médicos E.A.P.

21 Médicos SUR

14 Pediatras

1 Odontólogo

2 TCAE

85 Enfermería

21 Enfermería SUR

39 Administrativos

8 Trabajadores Sociales

1 T.E.H.D. (Técnico Higienista Dental)

Hospital Reina Sofía de Tudela

1 Gerente del Área

1 Director Asistencial

1 Jefe de Servicio de Gestión Económica y SSGG

1 Jefe de Servicio de Profesionales

1 Jefe de Servicio de Cuidados Asistenciales

1 Jefe de Servicio de Atención al Ciudadano y Apoyo a la Gestión

16 Jefes de Servicio/Sección Asistencial

4 Coordinadores asistenciales

167 Facultativos Especialistas, 10 Psicólogos Clínicos y Psicólogos EAP

30 MIR

4 EIR

11 Jefes de Unidad Enfermería

243 Enfermero/a

2 Enfermero Especialista UHP

1 Nutricionista

16 Matronas

23 Fisioterapeutas

24 TEL

3 TEAP

26 TER

2 Terapeuta Ocupacional

1 Educadoras (SM)

2 TEDS

148 T.C.A.E

6 Técnico de Farmacia

50 Celadores

4 Coordinaciones sanitarias (TER, TEL, Matronas y celadores)

9 Jefe de Sección Administrativo

8 Jefes de Unidad Administrativo

1 TGS

1 Arquitecto Técnico

1 Diplomado Empresariales

74 Administrativos

4 Diplomado RRLL

5 Trabajadores Sociales

4 Telefonistas

9 Personal SSGG

1 Jefe Unidad Almacén (E)

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Decreto Foral 243/1985, de 27 de diciembre, por el que se ordena la asistencia sanitaria especializada en Navarra.

- Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.

- Decreto Foral 148/1986, de 30 de mayo, de estructuras de atención primaria.

- Ley Foral 10/1990, de 23 de noviembre, de Salud de Navarra.

- Real Decreto 1689/1990, de 28 de diciembre, sobre traspaso a la Comunidad Foral de Navarra de las funciones y servicios del INSALUD.

- Ley Foral 11/1992, de 20 de octubre, reguladora del régimen específico del personal adscrito al Servicio Navarro de Salud.

- Real Decreto 83/1993, de 22 de enero, de financiación selectiva del medicamento.

- Ley Foral 2/1994, de 28 de febrero, modifica la Ley Foral 10/1990 de 23 de noviembre, de Salud.

- Decreto Foral 259/1997, de 22 de septiembre, por el que se establece la ordenación de las prestaciones sanitarias en tocoginecología y en planificación familiar.

- Ley Foral 2/2000, de 25 de mayo, de modificación de la Ley Foral 10/1990 de salud, para extender la cobertura de asistencia sanitaria del sistema sanitario público de Navarra a todos los inmigrantes en la Comunidad Foral.

- Ley Foral 12/2000, de 16 de noviembre, de Atención Farmacéutica.

- Ley Foral 11/2002, de 6 de mayo, sobre los derechos del paciente a las voluntades anticipadas, a la información y a la documentación clínica de Navarra.

- Decreto Foral 70/2003, de 7 de abril, por el que se modifica el Programa de Atención Dental a minusválidos.

- Orden Foral 51/2003, de 9 de mayo, del Consejero de Salud, por el que se desarrolla el Programa de atención dental a minusválidos.

- Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.

- Decreto Foral 71/2008, de 23 de junio, por el que se regula la estructura y funcionamiento del Área Clínica del Corazón.

- Ley Foral 14/2008, de 2 de julio, de Garantías de Listas de Espera en Asistencia Especializada.

- Decreto Foral 84/2008, de 15 de julio, por el que se crea y se regula el Área Funcional de Cirugía del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

- Decreto Foral 249/2011, de 28 de diciembre, por el que se regula el programa de atención dental infantil de Navarra.

- Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones.

- Ley Foral 8/2013, de 25 de febrero, por la que se reconoce a las personas residentes en Navarra el derecho de acceso a la asistenta sanitaria gratuita del sistema público sanitario de Navarra.

- Decreto Foral 171/2015, de 3 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

- Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

- Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

PROGRAMA 546: ÁREA DE SALUD DE ESTELLA

Unidad responsable: *Gerencia del Área de Salud de Estella/Lizarra*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Somos una organización sanitaria pública que atiende a una población de 64.408 personas y tiene como MISION prestar servicios sanitarios a la población del Área de Salud de Estella, basados en la promoción, prevención, diagnóstico, cuidado, rehabilitación y tratamiento, mediante la coordinación asistencial entre Atención Primaria y Atención Hospitalaria, gestionando la derivación a un hospital terciario de los procesos que así lo requieran.

La VISION del Área de Salud es prestar una asistencia sanitaria integrada, eficiente, segura y de calidad, centrada en el paciente y buscando su implicación en la organización.

Sus VALORES son la cercanía y accesibilidad, profesionalidad, respeto, trabajo en equipo, equidad e implicación con la organización.

Nuestra misión, visión y valores, están orientados a garantizar la satisfacción y expectativas de nuestros pacientes, ciudadanía, profesionales, sociedad y medio ambiente.

Varios son los retos existentes, entre ellos, el envejecimiento de la población, los cambios sociales (paciente más exigente y demandante, con expectativas crecientes), aspectos profesionales (como el aumento de la super-especialización, el déficit de profesionales en algunas especialidades), así como el gran avance de las tecnologías asistenciales, que hacen que se necesite una transformación del modelo y de la organización existente en una clara apuesta por la Estrategia “Caminando por la Salud” establecida por el SNS-O.

Todo ello nos obliga a trabajar por un modelo sanitario de calidad y mejores cuidados (eficacia), que obtenga resultados en la salud de la población (efectividad), económicamente sostenible (eficiencia), integrado (coordinación Atención Primaria-Atención Hospitalaria-coordinación socio sanitaria) y con un alto grado de implicación y satisfacción de los profesionales.

El Área de Salud de Estella tiene como objetivo garantizar la accesibilidad de la ciudadanía, mediante la coordinación, integración entre Atención Primaria y Atención Hospitalaria, dedicando especial atención a pacientes pluripatológicos y crónicos y a aquellos que requieran cuidados paliativos, potenciando programas de promoción de salud y prevención de la enfermedad para conseguir una mayor eficiencia, efectividad, calidad asistencial y seguridad en el paciente. Mejorando las instalaciones y edificios, y actualizando las

tecnologías existentes por otras más novedosas. Trabajando en la formación, docencia e investigación de los profesionales y potenciando la implementación de programas de innovación en la asistencia sanitaria.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones/
Indicadores

01. Mejorar la accesibilidad de la ciudadanía a la asistencia sanitaria.

01.01. Reducción de la lista de espera mediante la actividad ordinaria o extraordinaria.

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.01.01	Nº de consultas de actividad ordinaria	70000
01.01.02	Nº de consultas de actividad extraordinaria	1400

01.02. Reducción del número de cancelaciones de consultas.

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.02.01	Nº de cancelaciones de consultas	3000

01.03. Reducción del número de intervenciones quirúrgicas canceladas.

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.03.01	Nº de cancelaciones de intervenciones quirúrgicas por el servicio	10

01.04. Cumplimiento de la Ley de Garantías en intervenciones quirúrgicas.

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.04.01	Demora media	75 días

01.05. Cumplimiento de la Ley de Garantías en Consultas Externas

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.05.01	Demora media	70 días
01.05.02	% de Agendas programadas a 3 meses	>40%

02. Mantener o incrementar la actividad del HGO.

02.01. Realización de la actividad propia del HGO en Hospitalización, Área Quirúrgica, Consultas Externas, Pruebas Complementarias y Urgencias.

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.01.01	Nº de Urgencias	28000
02.01.02	Nº de Ingresos	3500
02.01.03	Nº de Primeras Consultas	20000
02.01.04	Nº de Consultas sucesivas	38000
02.01.05	Nº de Consultas matrona	4000
02.01.06	Nº de Intervenciones quirúrgicas	3500
02.01.07	Nº de intervenciones de Cirugía menor ambulatoria	450
02.01.08	Nº de Colonoscopías con sedación	2000
02.01.09	Nº de Partos	300

02.01.10	Índice de ocupación	50%
02.01.11	Nº de días de Estancia media	4.5
02.01.12	Índice consultas sucesivas/primeras	1,8
02.01.13	Nº de Atenciones en Hospital de día	2000
02.01.14	Nº de Pacientes atendidos en Hospitalización en domicilio	300

02.02. Renovación de la Junta técnico asistencial.

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.02.01	Realizado	Sí

02.03. Fomento de la implicación de los profesionales en la gestión del Hospital

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.03.01	Establecer pactos de Gestión con cada uno de los servicios	Sí

03. Progresar en la Coordinación Atención Primaria – Atención Hospitalaria en el Área de Salud de Estella/Lizarra.

03.01. Difusión de información a los profesionales sobre listas de espera.

	Descripción indicadores	***Previsto***
03.01.01	Difusión semanal de información de listas de espera	Sí

03.02. Fomento de la utilización de la interconsulta a los diferentes servicios del HGO.

	Descripción indicadores	***Previsto***
03.02.01	Nº de interconsultas no presenciales	12000

03.03. Elaboración y actualización de guías de criterios de derivación de pacientes.

	Descripción indicadores	***Previsto***
03.03.01	Nº de guías elaboradas y/o actualizadas	5

03.04. Realización de actividades de formación.

	Descripción indicadores	***Previsto***
03.04.01	Nº de actividades realizadas	25

04. Implementar y consolidar programas de Promoción y Prevención de la salud.

04.01. Consolidación del Programa de Detección Precoz de Cáncer Colorrectal y Cervix.

	Descripción indicadores	***Previsto***
04.01.01	Nº de pruebas realizadas de determinación de sangre en heces.	5700
04.01.02	Nº de pruebas realizadas de prevención del cáncer de cervix -autotoma-	2500

05. Consolidar la estrategia de pacientes Crónicos y pluripatológicos.

05.01. Consolidación de la estrategia de pacientes crónicos y pluripatológicos

	Descripción indicadores	***Previsto***
05.01.01	% de ingresos pacientes cubo rojo con informe de continuidad	>95%
05.01.02	Incremento de valoración de pacientes incluidos en la estrategia por cada zona básica.	1%

06. Incrementar la actividad de Cirugía Mayor Ambulatoria (CMA).

06.01. Incremento en la actividad de la unidad de CMA.

	Descripción indicadores	***Previsto***
06.01.01	Nº de intervenciones en CMA	1500

07. Implementar y consolidar el Programa de Ahorro de Sangre (PBM).

07.01. Consolidación del porcentaje de valoraciones de pacientes quirúrgicos para el Programa de Ahorro de Sangre

	Descripción indicadores	***Previsto***
07.01.01	Porcentaje de valoraciones de pacientes quirúrgicos para el PBM	95%

08. Implementar y consolidar la vía clínica RICA (Recuperación Intensificada de Cirugía en el Abdominal) y su posible traslación a otras especialidades quirúrgicas.

08.01. Consolidación del porcentaje de pacientes de C. General incluidos en la vía RICA

	Descripción indicadores	***Previsto***
08.01.01	Porcentaje de pacientes quirúrgicos de C. General incluidos en la vía RICA	95 %

08.02. Mantenimiento de la consulta de Enfermería Gestora de Casos para pacientes de la Guía Rica.

	Descripción indicadores	***Previsto***
08.02.01	Nº de consultas telefónicas de enfermería gestora de casos	110
08.02.02	Nº de consultas telefónicas recibidas por enfermería gestora de casos	24

08.03. Tramitación de la implantación de ISO 9001 vía RICA.

	Descripción indicadores	***Previsto***
08.03.01	Certificación de la ISO 9001 para la vía RICA	Sí

09. Mejorar la calidad y seguridad de la asistencia sanitaria prestada.

09.01. Consolidación del uso rutinario de la Lista de Verificación Quirúrgica (LVQ).

	Descripción indicadores	***Previsto***
09.01.01	Porcentaje de LVQ cumplimentados.	95%

09.02. Promoción de la notificación de efectos adversos SINAPS.

	Descripción indicadores	***Previsto***
09.02.01	Nº de notificaciones	150

09.03. Renovación de la ISO: 9001:2015 – Prestación de servicios de Estudio: Estudios inmunohema-tológicos. Transfusión de Hemocomponentes. Hemovigilancia.

	Descripción indicadores	***Previsto***
09.03.01	Cumplimiento de la normativa para la renovación	Sí

09.04. Tramitación para la implantación de ISO 15189, Acreditación del área de hemograma.

	Descripción indicadores	***Previsto***
09.04.01	Implantación de la ISO 15189	Sí

10. Mantener y mejorar edificios e instalaciones.

10.01. Adecuación de instalaciones y edificios para mejorar la accesibilidad de los pacientes y los profesionales.

	Descripción indicadores	***Previsto***
10.01.01	Nº de baños adaptados para personas ostomizadas	2

10.02. Ejecución de la reforma y ampliación de Urgencias UCI según plazos previstos.

	Descripción indicadores	***Previsto***
10.02.01	Reforma ejecutada según plazos previstos	Sí

10.03. Adecuación de las instalaciones y equipamiento del Laboratorio y Microbiología.

	Descripción indicadores	***Previsto***
10.03.01	Reforma ejecutada según plazos previstos	Sí

11. Facilitar la formación, docencia e investigación de los profesionales.

11.01. Promoción de la asistencia de los profesionales a cursos de formación, congresos científicos, etc.

	Descripción indicadores	***Previsto***
11.01.01	Nº de cursos organizados en el Área	10

11.02. Consolidación de las rotaciones de MIR de Medicina Familiar y Comunitaria en el Área

	Descripción indicadores	***Previsto***
11.02.01	Nº de MIR en el Área	16

11.03. Incremento de la rotación de MIR en el HGO.

	Descripción indicadores	***Previsto***
11.03.01	Nº de especialidades por las que rotan los MIR	5

11.04. Consolidación de la rotación de alumnos de Enfermería en el Área

	Descripción indicadores	***Previsto***
11.04.01	Nº de alumnos en formación en el grado de Enfermería	6

11.05. Consolidación de la rotación de formación de postgrados de Enfermería en el área de salud.

	Descripción indicadores	***Previsto***
11.05.01	Nº de alumnos en formación postgrado de Enfermería	15

11.06. Consolidación de la formación de alumnos de Técnicos de Cuidados de Enfermería.

	Descripción indicadores	***Previsto***
11.06.01	Nº de alumnos	20

11.07. Consolidación de la formación de alumnos de Técnicos de Radiología.

	Descripción indicadores	***Previsto***
11.07.01	Nº de alumnos	1

11.08. Consolidación de la formación de alumnos de Técnicos de Laboratorio.

	Descripción indicadores	***Previsto***
11.08.01	Nº de alumnos	1

11.09. Consolidación de la formación de alumnos de Técnicos de sistemas informáticos y redes.

	Descripción indicadores	***Previsto***
11.09.01	Nº de alumnos	2

11.10. Consolidación de la formación de alumnos de Técnicos en Documentación Sanitaria.

	Descripción indicadores	***Previsto***
11.10.01	Nº de alumnos	2

11.11. Promoción de la participación de los profesionales del Área en proyectos de investigación.

	Descripción indicadores	***Previsto***
11.11.01	Nº de profesionales investigadores	2

12. Cumplir con la suficiencia presupuestaria

12.01. Desviación 0 del objetivo de capítulo 1.

	Descripción indicadores	***Previsto***
12.01.01	Porcentaje de Objetivo sobre presupuesto obligado	<= 0%

12.02. Desviación 0 del objetivo de capítulo 2.

	Descripción indicadores	***Previsto***
12.02.01	Porcentaje de Objetivo sobre presupuesto obligado	<= 0%

12.03. Ejecución del 100% del presupuesto de inversiones.

	Descripción indicadores	***Previsto***
12.03.01	Porcentaje de presupuesto Obligado sobre consolidado	> 95%

13. Mejorar la calidad de los servicios prestados en Atención Primaria.

13.01. Mejora de la prestación de servicios.

	Descripción indicadores	***Previsto***
13.01.01	Nº de Consultas de medicina demandadas en el centro Presencial No presencial	165.000 60.000
13.01.02	Nº de Consultas de medicina de familia programadas en el centro Presencial No presencial	60.000 20.000
13.01.03	Nº de Consultas de medicina de familia a demanda en domicilio	7800
13.01.04	Nº de Consultas de medicina de familia programadas a domicilio	6500
13.01.05	Nº de Consultas de pediatría a demanda en el centro Presencial No presencial	29.400 6.000
13.01.06	Nº de Consultas de pediatría programadas en el centro Presencia No presencial	12.200 3.400
13.01.07	Nº de Consultas de pediatría a demanda a domicilio	5
13.01.08	Nº de Consultas de pediatría programadas a domicilio	2

13.01.09	Nº de Consultas de enfermería a demanda en el centro Presencial No presencial	41.600 22.000
13.01.10	Nº de Consultas de enfermería programadas en el centro Presencial No presencial	88.200 8.200
13.01.11	Nº de Consultas de enfermería a demanda a domicilio	4500
13.01.12	Nº de Consultas de enfermería programadas a domicilio	20200
13.01.13	Nº de Consultas de enfermería pediatría a demanda en el centro Presencial No presencial	5.000 2.100
13.01.14	Nº de Consultas de enfermería pediatría programadas en el centro Presencial No presencial	15.600 2.200
13.01.15	Nº de Consultas de enfermería pediatría a demanda en domicilio	30
13.01.16	Atención primaria. Enfermería Pediatría Nº de Consultas programadas a domicilio	170
13.01.17	Nº de Consultas de T. Social a demanda en el centro Presencial No presencial	2.000 1.100
13.01.18	Nº de Consultas de T. Social a demanda en el centro Presencial No presencial	1.950 1000
13.01.19	Nº de Consultas de T.Social a demanda a domicilio	40
13.01.20	Nº de Consultas de T.Social programadas a domicilio	300
13.01.21	Nº de Consultas de Salud Bucodental odontología general	2000
13.01.22	Número de derivaciones directas a fisioterapia en Atención Primaria	4000

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

En el Hospital de Estella los ingresos provienen en su mayor parte de asistencias sanitarias prestadas en el SNS-O, fundamentalmente por atenciones derivadas de accidentes de tráfico, accidentes de trabajo y, en menor cuantía, de accidentes deportivos, escolares, así como de la facturación a seguros privados y pacientes privados.

Desde los Centros de Salud se generan principalmente por prestación sanitaria a ciudadanos, tanto en régimen “particular o privados”, como en régimen de ""concierto” a través de entidades con convenios de colaboración con el Servicio Navarro de Salud y mediante datáfonos instalados en Centros de Salud ubicados en la ruta del Camino de Santiago.

IV. MEDIOS PERSONALES

A. ATENCIÓN HOSPITALARIA: HOSPITAL GARCÍA ORCOYEN DE ESTELLA/LIZARRA

- gerente del área de salud - 1
- jefes de servicio asistencial - 5
- jefes sección asistencial - 7
- director salud mental - 0
- fea/adjunto - 74
- médicos adjunto urgencias - 19
- odontólogo - 1
- t.e. higienista dental - 1
- psiquiatra - 4
- psicólogos clínico - 3
- jefa de servicio de cuidados asistenciales enfermería - 1
- jefa de sección asistencial enfermería - 1
- jefes de unidad de enfermería - 7

- enfermería - 130
- matronas - 8
- fisioterapeutas - 15
- óptico optometrista - 2
- técnicos grado medio - educadores - 1
- TEL - 15
- TEL - 12
- Técnico de Farmacia - 2
- técnico en cuidados auxiliares de enfermería - 77
- celadores - 21
- jefe de sección administrativa - 5
- jefe de unidad administrativa - 2
- administrativos - 53
- t.e.d.s (técnico especialista en documentación sanitaria) - 3
- técnico de gestión sanitaria - 1
- trabajador social - 3
- jefes de servicio administrativo - 2
- telefonistas - 3
- conductores - 1
- cocineros - 5
- servicios generales - 18

- ingeniero técnico industrial - 1
- diplomado en relaciones laborales - 1

B. ATENCIÓN PRIMARIA: CENTROS DE SALUD Y CONSULTORIOS DEL ÁREA DE ESTELLA/LIZARRA.

- subdirección - 1
- directores de equipo - 8
- jefaturas unidad de enfermería - 8
- jefaturas unidad administrativa - 3
- médicos eap/pediatría - 89
- médicos snu Estella - 4
- psicólogo - 1
- psicólogo EAP - 1
- enfermería - 98
- tcae - 1
- administrativos - 30
- celadores - 4
- trabajadores sociales - 6

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

A. ATENCIÓN ESPECIALIZADA: HOSPITAL GARCÍA ORCOYEN DE ESTELLA/LIZARRA

- Decreto Foral 243/1985, de 27 de diciembre, por el que se ordena la asistencia sanitaria especializada en Navarra.

- Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.

- Ley Foral 10/1990, de 23 de noviembre, de Salud de Navarra.

- Real Decreto 1689/1990, de 28 de diciembre, sobre traspaso a la Comunidad Foral de Navarra de las funciones y servicios del INSALUD.

- Ley Foral 2/1994, de 28 de febrero, modifica la Ley Foral 10/1990 de 23 de noviembre, de Salud.

- Decreto Foral 259/1997, de 22 de septiembre, por el que se establece la ordenación de las prestaciones sanitarias en tocoginecología y en planificación familiar.

- Ley Foral 11/2002, de 6 de mayo, sobre los derechos del paciente a las voluntades anticipadas, a la información y a la documentación clínica de Navarra.

- Decreto Foral 71/2008, de 23 de junio, por el que se regula la estructura y funcionamiento del Área Clínica del Corazón.

- Ley Foral 14/2008, de 2 de julio, de Garantías de Listas de Espera en Asistencia Especializada.

- Decreto Foral 84/2008, de 15 de julio, por el que se crea y se regula el Área Funcional de Cirugía del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

B. ATENCIÓN PRIMARIA: CENTROS DE SALUD Y CONSULTORIOS DEL ÁREA DE ESTELLA/LIZARRA.

- Ley Foral 23/1985, de 13 de noviembre, de zonificación sanitaria de Navarra.

- Ley Foral 10/1990, de 23 de noviembre, de Salud de Navarra.

- Decreto Foral 148/1986, de 30 de mayo, de estructuras de atención primaria.

- Real Decreto 83/1993, de 22 de enero, de financiación selectiva del medicamento.

- Ley Foral 11/1992, de 20 de octubre, reguladora del régimen específico del personal adscrito al Servicio Navarro de Salud.

- Ley Foral 2/2000, de 25 de mayo, de modificación de la Ley Foral 10/1990 de salud, para extender la cobertura de asistencia sanitaria del sistema sanitario público de Navarra a todos los inmigrantes en la Comunidad Foral.

- Ley Foral 12/2000, de 16 de noviembre, de Atención Farmacéutica.

- Decreto Foral 70/2003, de 7 de abril, por el que se modifica el Programa de Atención Dental a minusválidos.

- Orden Foral 51/2003, de 9 de mayo, del Consejero de Salud, por el que se desarrolla el Programa de atención dental a minusválidos.

- Decreto Foral 249/2011, de 28 de diciembre, por el que se regula el programa de atención dental infantil de Navarra.

- Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.

- Decreto Foral 62/2012, de 18 de julio y 43/2013, de 24 de julio, por el que se aprueba los Estatutos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

- Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones.

- Ley Foral 8/2013, de 25 de febrero, por la que se reconoce a las personas residentes en Navarra el derecho de acceso a la asistenta sanitaria gratuita del sistema público sanitario de Navarra.

PROGRAMA 547: ATENCIÓN PRIMARIA

Unidad responsable: *Gerencia de Atención Primaria*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

1. Estrategia de Atención Primaria y Comunitaria de Navarra.

Continuar con la línea de mejora de la prestación de los servicios sanitarios del ámbito de atención primaria a toda la población del Área de Salud de Pamplona, independientemente de su ubicación geográfica.

Se pretende influir en el plan estratégico de atención primaria y de los pactos de gestión clínica tanto a nivel general como específico de cada equipo de atención primaria, para conseguir una homogeneización de la atención sanitaria.

El objetivo fundamental de este plan es la mejora de la calidad de los servicios prestados.

2. Desarrollo de las líneas estratégicas prioritarias de la Gerencia:

a. Capacidad resolutiva

b. Adecuación de la demanda

c. Consolidación de los nuevos modelos de atención de enfermería

d. Accesibilidad

El objetivo fundamental es mejorar la calidad de la asistencia prestada a la población, facilitando el trabajo que desarrollan nuestros profesionales y realizando una reasignación de sus tareas.

Se plantean como objetivos importantes: la consolidación de los proyectos que incluyen nuevos perfiles profesionales en los equipos de Atención Primaria, el desarrollo pleno de la fisioterapia en Atención Primaria y el proyecto de colaboración entre Salud Mental y Atención Primaria, así como la cohesión de los equipos.

3. Modelo de atención a procesos agudos de resolución espontanea por parte de enfermería.

Seguimiento del modelo incidiendo en la resolutividad y en los autocuidados.

4. Modelo de atención a la cronicidad.

Consolidar este modelo cuyo objetivo es impulsar y garantizar en el EAP la atención integral a pacientes con patologías crónicas (prevención, promoción y atención) siguiendo un modelo colaborativo con todos los profesionales del equipo e integrado con otros ámbitos asistenciales.

Dentro de este modelo, uno de los objetivos específicos es impulsar y consolidar la estrategia de atención a pacientes crónicos y pluripatológicos.

5. Estrategia de acción comunitaria.

Continuar en la implantación de la estrategia de acción comunitaria. Trabajar en los tres niveles de intervención: atención individual y familiar orientada a la comunidad, educación para la salud grupal orientada a la comunidad y acción comunitaria.

6. Plan de Inversiones.

Continuamos realizando las inversiones necesarias de obras de construcción y/o reforma de los centros de salud y consultorios y de la dotación del equipamiento correspondiente para la prestación del servicio sanitario a la población acorde con las nuevas necesidades derivadas de las estrategias. Igualmente mantener operativos los inmuebles asignados, mejorando sus condiciones de confort y tecnológicas.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones/
Indicadores

01. Mejorar la calidad de los servicios prestados por el área de Atención Primaria.

01.01. Prestación del listado de servicios de los centros de salud

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.01.01	Número de consultas de Medicina de familia demandadas en el centro	1300000
01.01.02	Número de consultas de Medicina de familia programadas en el centro	720000
01.01.03	Número de consultas de medicina de familia demandadas a domicilio	22000

01.01.04	Número de consultas de medicina de familia programadas a domicilio	25000
01.01.05	Número de consultas por habitante con medicina de familia	4,5
01.01.06	Número de consultas de pediatría demandadas en el centro	195000
01.01.07	Número de consultas de pediatría programadas en el centro	150000
01.01.08	Número de consultas por habitante en pediatría	4,5
01.01.09	Número de consultas de enfermería demandadas en el centro	920000
01.01.10	Número de consultas de enfermería programadas en el centro	900000
01.01.11	Número de consultas de enfermería demandadas a domicilio	19000
01.01.12	Número de consultas de enfermería programadas a domicilio	77000
01.01.13	Número de consultas por habitante en enfermería	3,5
01.01.14	Salud Bucodental. Número de consultas en odontología general	33007
01.01.15	Salud Bucodental. Número de consultas PADI (programa de asistencia dental infantil)	47274
01.01.16	Número de consultas de fisioterapia individual en área de Pamplona	24000
01.01.17	Número de consultas psicología individual de adulto en área de Pamplona	11500
01.01.18	Número de consultas psicología grupal de adulto en área de Pamplona	9500
01.01.19	Número de consultas psicología individual de población edad infantojuvenil en área de Pamplona	5000

01.01.20	Número de consultas psicología grupal de población edad infantojuvenil en área de Pamplona	1100

01.02. Mejora del plan de formación dirigido a los profesionales.

Mantenimiento de la Comisión de Docencia con representación de todas las áreas con la elaboración de un Plan Docente que contemple todas las necesidades formativas de todos los servicios, áreas y actividades de todos los ámbitos que abarca la Atención Primaria.

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.02.01	Número de reuniones anuales de la Comisión de Docencia	1

01.03. Mantenimiento la estrategia de procesos agudos en Navarra.

Atención en consulta diferenciada por parte de profesionales de enfermería, según criterios de edad, tiempo de evolución y signos y síntomas determinados.

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.03.01	Número de indicadores medidos en el pacto de gestión a los EAP sobre la implantación de la estrategia de procesos agudos en Navarra	2

01.05. Continuación con la perfilación de plazas de enfermería especialista Familiar y Comunitaria.

La creación de plazas de enfermería especialistas aseguran la acreditación de los centros de salud como centros docentes. Se necesitan enfermeras especialistas en familiar y comunitaria y en pediatría.

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.05.01	Número de plazas de enfermeras especialista Familiar y Comunitaria creadas en 2026	48
01.05.02	Número de plazas de enfermeras especialista en pediatría	7

01.06. Impulso del acceso a los ciudadanos a las pruebas complementarias, evitando desplazamientos innecesarios.

Se han implementado varios proyectos de digitalización de procedimientos varios que minimizarán los desplazamientos no necesarios, la video consulta, la tele dermatología, la intercomunicación con Atención especializada hospitalaria, además de los grandes avances en el Desarrollo de la Carpeta Personal de Salud.

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.06.01	Número de centros de salud que participan en el pilotaje de la teleconsulta a través de carpeta personal de salud	2

01.07. Avance en la integración con los niveles asistenciales.

Mantener reuniones mensuales con el ámbito hospitalario y trabajar de forma integrada las estrategias.

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.07.01	Número de reuniones de coordinación AP-HUN al año	9

01.08. Impulso de la cultura de seguridad del paciente en Atención Primaria.

Se persigue inculcar una cultura de seguridad del paciente mediante formación en notificación de eventos adversos (SINASP) y en higiene de manos. Implementación del protocolo de identificación inequívoca del paciente. Unificación de los carros de parada de los equipos, así como el botiquín de la sala de urgencias. Mantener indicadores de seguridad en el pacto de gestión. Utilización de datamatrix en pediatría para el registro de vacunas con el fin de evitar errores.

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.08.01	Número de formaciones a los profesionales de medicina y enfermería en cultura de seguridad y sinasp	1 formación al año
01.08.02	Porcentaje de los incidentes registrados en SINASP relacionados con identificación inequívoca (cuanto menos mejor)	menos del 10%

01.08.03	Número de vacunas en pediatría registradas con el sistema datamatrix	70%
01.08.04	Número de indicadores medidos en el pacto de gestión a los EAP sobre seguridad del paciente	2

01.09. Impulso y desarrollo de la estrategia de humanización.

Trabajar con los pacientes la planificación de decisiones al final de la vida y registro en historia clínica y en voluntades anticipadas. Impulsar el uso de tarjeta HUMAN AA. Impulsar utilización de los trípticos adaptados sobre información del centro de salud.

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.09.01	Número de formaciones a los profesionales en cuidados paliativos y atención al final de la vida	3

01.10. Consolidación de la implantación de la estrategia de la atención a la cronicidad en las zonas básicas con un enfoque holístico de la persona con intervenciones más precoces incidiendo en el autocuidado.

Supervisión del cumplimiento de la estrategia en la atención a pacientes con necesidades más complejas en la Zona Básica de Salud (ZBS). Coordinación con la enfermera de enlace hospitalaria y con la enfermera referente de cronicidad, si la hubiera. Mantenimiento de la continuidad asistencial, evitando la variabilidad entre Unidades Básicas Atención (UBAs).

Seguimiento y visualización de los resultados de los perfiles de paciente: pluripatológicos, demencia, insuficiencia cardíaca, diabetes, fibromialgia, EPOC, enfermedades neurodegenerativas (ELA, esclerosis múltiple), enfermedades crónicas complejas en la infancia, atención al paciente frágil, fibrosis pulmonar y enfermedad de Parkinson avanzada.

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.10.01	Número de indicadores del pacto de gestión con los EAP que se miden anualmente en relación a la implantación de la estrategia de atención a la cronicidad	3

02. Mejorar el control del gasto de material sanitario

Nueva forma de trabajar más volcada en la información para la toma de decisiones. Para ello es necesario la implantación de nuevos sistemas de almacenamiento y gestión.

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.00.01	Incorporación de nuevos centros de coste, control del consumo realizado por estos centros	20
02.00.02	Instalación de nuevos almacenes de doble cajetín, reducción del gasto y control de caducidades	4

03. Mejorar la calidad de los servicios prestados en la atención en situaciones de emergencia.

03.01. Mejora del tiempo de respuesta y especificidad de los dispositivos de emergencias en la atención de urgencias vitales.

	Descripción indicadores	***Previsto***
03.01.01	Urgencias atendidas por médicos coordinadores SOS-Navarra	120000
03.01.02	Media diaria de urgencias atendidas por médicos coordinadores SOS-Navarra	330
03.01.03	Urgencias atendidas por ambulancias medicalizadas	8000
03.01.04	Media diaria de urgencias atendidas por ambulancias medicalizadas	22
03.01.05	Urgencias atendidas por ambulancias convencionales	40000
03.01.06	Media diaria de urgencias atendidas por ambulancias convencionales	110
03.01.07	Urgencias atendidas por los servicios de urgencia del área urbana	232000

03.01.08	Media diaria de urgencias atendidas por los servicios de urgencia del área urbana	630
03.01.09	Número de urgencias atendidas por los servicios de urgencia del área rural	120000
03.01.10	Media diaria de urgencias atendidas por los servicios de urgencia del área rural	330

03.02. Realización de actuaciones formativas a los profesionales en el área de urgencias que permitan detectar de manera precoz la patología tiempo-dependiente y aplicar los tratamientos adecuados en consonancia con los protocolos vigentes en la Comunidad Foral. -Número de cursos relacionados con las patologías tiempo dependientes-Número de entrenamientos en atención de la parada cardiaca en la subdirección de urgencias

Número de cursos relacionados con las patologías tiempo dependientes. Número de entrenamientos en atención de la parada cardiaca en la subdirección de urgencias

03.03. Aumento de la competencia y capacidad resolutiva de la enfermera de consejo sanitario, así como la difusión del servicio en toda la Comunidad Foral. -No total de llamadas por turno y por profesional (de momento es manual, estamos valorando algo automatizado)

Número total de llamadas por turno y por profesional (de momento es manual, estamos valorando algo automatizado)

03.04. Mejora de la red de comunicaciones con los equipos que asisten a la urgencia y emergencia mediante la implantación de equipos que permitan una mejor geolocalización de los profesionales y recursos que realizan dicha actividad e implementar medidas de telemonitorización que faciliten el soporte asistencial por parte de personal del centro de coordinación sanitaria.

- Número de recursos de urgencias geoposicionables desde SOS Navarra (112)

04. Consolidar las actuaciones realizadas hasta el año 2025 e implantar las nuevas actuaciones previstas para el año 2026

04.01. Se pondrá énfasis en todas aquellas actividades en pro de la promoción de hábitos saludables y de la prevención de enfermedades, así como impulsar la participación en los programas de Detección Precoz en marcha en la Comunidad Foral y en las campañas de vacunación para la consecución de coberturas adecuadas. Asimismo, se priorizará la participación en Intervenciones Comunitarias para trabajar conjuntamente con la ciudadanía para la mejora de la salud.

	Descripción indicadores	***Previsto***
04.01.01	Elaboración de un documento marco de colaboración entre salud, ayuntamientos y entidades deportivas	si

04.02. Mantenimiento en colaboración con salud pública en programas de prevención, colon, mama, cáncer de cérvix. Colaboración en programa centinela de virus respiratorios

	Descripción indicadores	***Previsto***
04.02.01	Número de profesionales que colaboran con la red centinela para vigilancia de infección respiratoria aguda en AP	40

04.03. Mejora de la capacidad resolutiva de Atención Primaria: ecografía clínica, retinografía, cirugía menor, dermatoscopia, con la dotación paulatina del equipamiento correspondiente ya iniciada durante los años anteriores.

Se ha dotado a todas las zonas básicas de un dermatoscopio de alta resolución, se ha iniciado primera fase de un proyecto de colaboración entre la Gerencia de AP y el Servicio de Dermatología del Hospital Universitario de Navarra.

Mantenimiento de las acciones formativas en dermatoscopia, cirugía menor y ecografía.

	Descripción indicadores	***Previsto***
04.03.01	Número de acciones formativas en ecografía clínica	1 formación anual
04.03.02	Número de acciones formativas en dermatoscopia	1 formación anual
04.03.03	Número de acciones formativas en cirugía menor	1 formación anual

04.04. Implantación de la estrategia comunitaria de AP en Navarra tras la fase de pilotaje

	Descripción indicadores	***Previsto***
04.04.01	Número de centros de salud incluidos en la estrategia de comunitaria de AP	20

05. Mejorar la accesibilidad y amabilización de los centros de salud

Más del 75% de los centros de salud se construyeron con anterioridad a la implantación legal del Código Técnico por lo que tienen muchas deficiencias en accesibilidad.

Muchas de las acciones que realizamos, y que debemos seguir realizando, vienen a paliar, mejorar y buscar esa accesibilidad universal en los centros de Atención Primaria.

	Descripción indicadores	***Previsto***
05.00.01	Número de centros de salud a los que se dota de aseos accesibles	4
05.00.02	Número de centros de salud a los que se dota de puertas automáticas	3
05.00.03	Número de centros de salud a los que se dota de rampa accesibles	2
05.00.04	Número de centros de salud a los que se dota de mostradores accesibles	4
05.00.05	Número de centros de salud pintados con contraste cromático	5
05.00.06	Informes sobre el estado de accesibilidad de los centros de salud	10
05.00.07	Proyectos para dotar de un segundo ascensor a los centros de salud	2
05.00.08	Amabilización de las zonas de pediatría	3
05.00.09	Número de camillas eléctricas adquiridas	50

05.00.10	Renovación de bancadas en los centros de salud para dotarlos de bancadas accesibles	3

06. Realizar una transformación digital.

El principal reto es que la red WIFI ya implantada en todos los centros de salud sea importante para uso médico. El principal reto es ir integrando todos los aparatos en esta red de tal forma que permita su uso en cualquier parte del centro sin necesidad de una boca de red especial.

	Descripción indicadores	***Previsto***
06.00.01	Activación de la red WIFI ya implantada en todos los centros de salud para uso sanitario	46
06.00.02	Continuar con la retirada de historias de los centros de salud	4
06.00.03	Continuar con la digitalización de las historias de los centros de salud y su incorporación a Atenea	4

06.01. Finalización de la digitalización de los expedientes de personal de Atención Primaria

En 2026 quedará pendiente de ejecutar el 50% del contrato de digitalización que se adjudicó en 2025. El objetivo es digitalizar ese 50% restante.

07. Mejorar la seguridad en los centros de salud

Para mejorar la seguridad en los centros de salud se ha hablado con prevención de Riesgos para ir actualizando los planes de autoprotección, teniendo previsto su implantación en 6 centros de salud.

También está previsto la implantación de un nuevo sistema de cerraduras inteligentes en 6 centros de salud. Ya lo hemos implantado en 3 centros y la mejora ha sido importante.

Por último, teniendo ya los centros líneas de vida en los tejados vamos a licitar su mantenimiento para asegurar su adecuado funcionamiento.

	Descripción indicadores	***Previsto***
07.00.01	Puesta en marcha de los planes de autoprotección en los centros de salud	6
07.00.02	Implantación del sistema Iloq, nuevas cerraduras inteligentes	6

07.00.03	Nuevo contrato de mantenimiento de líneas de vida	1

08. Mejorar el mantenimiento de los centros, dotación de nuevos espacios y renovación de sus instalaciones

La antigüedad media de los centros de salud y la exigencia que supone el mantenimiento de los nuevos centros de salud exige una mayor dedicación, presupuestaria y de personal al mantenimiento de los centros de salud.

	Descripción indicadores	***Previsto***
08.00.01	Incremento de nuevas consultas (dotación de nuevos espacios) en los centros de salud	14
08.00.02	Estudio de las instalaciones de los centros de salud para la toma de decisiones	10
08.00.03	Renovación de las instalaciones de frío-calor de los centros de salud	1

08.01. Nuevo contrato de mantenimiento con incremento del 25% número de horas de oficial

Es necesario mejorar el mantenimiento de los centros de salud pues tienen una antigüedad media de 31 años.

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

Los ingresos se generan principalmente por prestación sanitaria a ciudadanos, tanto en régimen “particular o privados”, como en régimen de ""concierto” a través de entidades con convenios de colaboración con el Servicio Navarro de Salud.

Resaltar que, tanto el importe facturado como el cobrado, por este concepto se han incrementado en más de un 100% desde el año 2020 hasta el año 2023. La previsión es seguir incrementando los ingresos por esta vía.

IV. MEDIOS PERSONALES

- gerente 1
- subdirectores - 4
- jefaturas de servicio - 3
- jefaturas de sección - 14
- facultativos – 582
- Médicos 480
- Pediatras 91
- Odontólogos 11
- sanitarios titulados – 695
- Enfermería 646
- T.C.A.E. 29
- Fisioterapeutas 18
- T.E.H.D. 2
- psicólogos - 14
- sanitarios no titulados -23

- Celadores 14
- Servicios Generales 9
- trabajadores sociales - 54
- personal administrativo. - 306

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Ley Foral 23/1985, de 13 de noviembre, de zonificación sanitaria de Navarra.
- Ley Foral 10/1990, de 23 de noviembre, de Salud de Navarra.
- Decreto Foral 148/1986, de 30 de mayo, de estructuras de atención primaria.
- Real Decreto 83/1993, de 22 de enero, de financiación selectiva del medicamento.
- Ley Foral 11/1992, de 20 de octubre, reguladora del régimen específico del personal adscrito al Servicio Navarro de Salud.
- Ley Foral 2/2000, de 25 de mayo, de modificación de la Ley Foral 10/1990 de salud, para extender la cobertura de asistencia sanitaria del sistema sanitario público de Navarra a todos los inmigrantes en la Comunidad Foral.
- Ley Foral 12/2000, de 16 de noviembre, de Atención Farmacéutica.
- Decreto Foral 70/2003, de 7 de abril, por el que se modifica el Programa de Atención Dental a minusválidos.
- Orden Foral 51/2003, de 9 de mayo, del Consejero de Salud, por el que se desarrolla el Programa de atención dental a minusválidos.
- Decreto Foral 249/2011, de 28 de diciembre, por el que se regula el programa de atención dental infantil de Navarra.
- Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.
- Decreto Foral 171/2015, de 3 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

- Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones.

- Ley Foral 8/2013, de 25 de febrero, por la que se reconoce a las personas residentes en Navarra el derecho de acceso a la asistenta sanitaria gratuita del sistema público sanitario de Navarra.

7 - DEPARTAMENTO DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE

ÍNDICE

Estructura de Programas

Año 2026 7 - Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente

GRUPO DE PROGRAMAS	PROGRAMAS	PROYECTOS
Código y Denominación	**Código y Denominación**	**Código y Denominación**
70 Dirección y servicios generales de desarrollo rural y medio ambiente	700 Dirección y servicios generales de desarrollo rural y medio ambiente	700000 Dirección y servicios generales de desarrollo rural y medio ambiente 700004 Plan de modernización del departamento
71 Agricultura y ganadería	710 Protección y mejora de la agricultura y ganadería	710000 Producción y sanidad vegetal 710001 Mejora de las rentas 710002 Regulación e intervención de mercados agrarios 710004 Producción, sanidad y animales de compañía 710005 Seguridad alimentaria y laboratorio agroalimentario 710006 Regadíos y concentración parcelaria 710007 Protección y mejora de comunales 710008 Suelos y climatología
72 Desarrollo rural	720 Promoción del desarrollo rural	720001 Organismo pagador 720003 Calidad y promoción agroalimentaria 720004 Fomento de las explotaciones agrarias y relevo generacional 720005 Fomento vinícola 720006 Planificación PAC y nueva ruralidad 720007 Diversificación rural y desarrollo sostenible

GRUPO DE PROGRAMAS	PROGRAMAS	PROYECTOS
Código y Denominación	**Código y Denominación**	**Código y Denominación**
74 Gestión del medio ambiente	740 Gestión del medio ambiente	740000 Actuaciones generales del programa 740001 Economía circular e innovación 740002 Recursos forestales y cinegéticos 740003 Biodiversidad y gestión piscícola 740004 Oficina de Cambio Climático de Navarra 740008 Guarderío

PROGRAMA 700: DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE DESARROLLO RURAL, Y MEDIO AMBIENTE

Unidad responsable: *Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

El programa de Dirección y Servicios Generales se desarrolla a través de dos proyectos:

Dirección y servicios generales de desarrollo rural y medio ambiente:

- Asume aquellos servicios y funciones comunes a todas las Direcciones Generales, así como los gastos de sus órganos superiores y las mejoras en la dotación de informática del Departamento.

También se pretende:

- Gestión de personal: contar con el personal necesario y suficientemente cualificado para el adecuado funcionamiento del Departamento. Fomentar la formación del personal del Departamento.

- Asistencia e información a la ciudadanía y empresas: proporcionar información fiable y actualizada sobre los servicios ofertados y/o tramitados por el Departamento de forma rápida y eficaz. Dar un servicio satisfactorio y cercano a las y los agricultores a través de la red de Oficinas Agrarias.

- Coordinación administrativa:

  • Prestar apoyo a las diferentes unidades para el desarrollo de las actividades administrativa.

  • Realizar el seguimiento, medición y análisis de los procesos de la organización para proporcionar información a sus propietarios y propietarias y a la Dirección sobre la eficacia de dichos procesos, la conformidad del sistema y de los servicios prestados, así como de posibles áreas de mejora.

- Asistencia jurídica: asegurar que las actividades del Departamento se realizan conforme a la legalidad.

- Condiciones materiales de trabajo:

• Mantener las instalaciones y equipamientos del Departamento en adecuadas condiciones para un buen funcionamiento.

• Propiciar las condiciones adecuadas para el desarrollo del trabajo sin riesgos y para la protección de la salud del personal.

• Canalizar una correcta información a las y los trabajadores del Departamento en relación con la prevención de riesgos laborales.

• Vigilar por la correcta puesta en marcha de los planes de autoprotección de los loca-les adscritos al Departamento y actualización de los equipos de emergencias.

- Gestión económica: disponer de los medios económicos suficientes para poder cumplir los objetivos establecidos en cada momento y utilizarlos de acuerdo con la legalidad y de una manera eficaz y eficiente.

- Estadística e información rural y ambiental:

• Elaborar y mantener de un sistema de indicadores, balances y estadísticas que favorezca la difusión del conocimiento y la transparencia, así como analizar datos e indicadores de los planes desarrollados en el Departamento.

• Gestionar y coordinar la RICAN (Red de Información Contable Agraria de Navarra) y realizar el análisis de caracterización técnico-económica de las explotaciones y sistemas de producción agraria.

• Gestionar la información del Departamento a reportar al Sistema de Información Geográfica SITNA y de la información geográfica e imágenes de satélite en coordinación con el Servicio del Organismo Pagador.

• Gestionar el Centro de documentación biblioteca del departamento, elaboración de estudios, encuestas y boletines que mejoren el conocimiento y la difusión de sus re-cursos.

• Gestionar las solicitudes de información ambiental, información pública y obligaciones derivadas conforme a la normativa foral de transparencia.

Plan de Modernización del Departamento:

- Desarrollar mejoras organizativas y en la gestión para una adecuada prestación de los servicios a la ciudadanía.

- Coordinación del sistema de calidad mediante el seguimiento, medición y análisis de los procesos de la organización para proporcionar información a sus propietarios y propietarias y a la Dirección sobre la eficacia de dichos procesos, la conformidad del sistema y de los servicios prestados, así como de posibles áreas de mejora.

- Identificación y canalización de las necesidades en materia de sistemas de información.

- Implantación de sistemas de información y aplicaciones informáticas.

- Auditoría y control en materia de seguridad de la información.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones/
Indicadores

01. Mejorar los sistemas de gestión y la dotación informática, tanto a nivel de equipos como de programas informáticos, impulsando la modernización del Departamento.

01.01. Desarrollar, dar soporte e implantar las aplicaciones informáticas necesarias para la gestión de las unidades del Departamento.

01.02. Prestar asistencia técnica para la gestión de la información de las unidades del Departamento.

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.02.01	Tiempo máximo de resolución urgente hardware	8 horas
01.02.02	Tiempo máximo de resolución alta hardware	16 horas
01.02.03	Tiempo máximo de resolución media y baja hardware	24 horas
01.02.04	Tiempo máximo de respuesta urgente de Acciones Proactivas, Consultas, Incidencias, Monitorización, Operación y Peticiones de Servicio	1/2 hora
01.02.05	Tiempo máximo de respuesta alta de Acciones Proactivas, Consultas, Incidencias, Monitorización, Operación y Peticiones de Servicio	1 hora

01.02.06	Tiempo máximo de respuesta media de Acciones Proactivas, Consultas, Incidencias, Monitorización, Operación y Peticiones de Servicio	4 horas
01.02.07	Tiempo máximo de respuesta baja de Acciones Proactivas, Consultas, Incidencias, Monitorización, Operación y Peticiones de Servicio	8 horas

01.03. Mantener el parque informático y de comunicaciones del Departamento en un nivel de actualización que permita la utilización de las nuevas tecnologías de la información.

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.03.01	Porcentaje de renovación de ordenadores.	15%

01.04. Mejorar la seguridad física y lógica de los sistemas de información del Departamento, acorde a la norma UNE-ISO-27002, y mantenimiento de la certificación en la norma ISO 27001 del Organismo Pagador del FEAGA y del FEADER.

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.04.01	Número de No Conformidades mayores en auditorías.	0
01.04.02	Número de No Conformidades menores en auditorías.	< 5

01.05. Posibilitar la formación del personal del Departamento en el área de sistemas de in-formación, seguridad de la información y nuevas tecnologías.

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.05.01	Porcentaje de acciones formativas realizadas.	90,5%

01.06. Mejorar las aplicaciones informáticas necesarias para la gestión de las ayudas en el entorno del Organismo Pagador de las ayudas del FEAGA y del FEADER.

01.07. Implantar herramientas corporativas para la gestión de expedientes.

01.08. Implantar sistemas para la explotación de la información y para el seguimiento de la gestión.

01.09. Mantenimiento de la página web del Departamento.

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.09.01	Tiempo medio entre el cambio y la actualización.	2 días

01.10. Mantenimiento del Portal de Conocimiento del Departamento.

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.10.01	Tiempo medio de modificación de contenidos.	1 día

01.11. Implantar la tramitación telemática de servicios.

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.11.01	Número de Servicios telemáticos ofrecidos.	256

02. Mejorar las instalaciones y equipamientos.

02.01. Adecuación de las instalaciones del Departamento con motivo de la subsanación de incidencias detectadas.

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.01.01	Número de peticiones de mantenimiento atendidas y realizadas por personal propio.	360
02.01.02	Número de edificios en los que se van a adecuar sus instalaciones (tejados, calefacción, pintura, etc.)	3

03. Implantar una política de prevención de riesgos laborales.

03.01. Realización de formación del personal de varios centros, relativa a los planes de auto-protección de los mismos.

03.02. Formación en prevención de riesgos laborales.

	Descripción indicadores	***Previsto***
03.02.01	Número de formaciones a realizar.	2

03.03. Realización de los planes de autoprotección de los centros del Departamento que quedan por evaluar y posterior formación del personal adscrito a los mismos.

	Descripción indicadores	***Previsto***
03.03.01	Número de planes a hacer o actualizar.	2

03.04. Realización de la evaluación de riesgos laborales de todos los puestos de trabajo del Departamento empezando por los que más riesgo conllevan.

	Descripción indicadores	***Previsto***
03.04.01	Número de puestos de trabajo a evaluar.	8

03.05. Realización de simulacros de evacuación.

	Descripción indicadores	***Previsto***
03.05.01	Nº de simulacros a realizar.	1

04. Mejorar la cualificación del personal del Departamento realizando acciones formativas eficaces, en colaboración con el Servicio Instituto Navarro de Administración Pública.

04.02. Desarrollar las acciones formativas más apropiadas conociendo las necesidades.

Las unidades plantean sus necesidades formativas, que el INAP no puede asumir, y se financia su coste con la partida "Asistencia a cursillos de formación" en la medida en que se puede.

	Descripción indicadores	***Previsto***
04.02.01	Porcentaje de acciones formativas eficaces/realizadas.	100%
04.02.02	Porcentaje de tiempo de formación/tiempo de trabajo	2%

05. Información a la ciudadanía y empresas.

05.01. Atención del registro general del Departamento.

	Descripción indicadores	***Previsto***
05.01.01	Número de solicitudes presenciales recibidas por el registro general	4.000
05.01.02	Número de solicitudes telemáticas recibidas por el registro general	26000

05.02. Atención teléfono y buzón de información del Departamento.

	Descripción indicadores	***Previsto***
05.02.01	Número de llamadas atendidas en el teléfono de información	4.000
05.02.02	Número de consultas atendidas en el buzón de información	150

05.03. Notificaciones a ciudadanos y empresas.

	Descripción indicadores	***Previsto***
05.03.01	Realización de notificaciones en plazo	100%

06. Coordinación administrativa y del sistema de calidad.

06.01. Atender sugerencias y quejas de clientes tanto externos como internos.

	Descripción indicadores	***Previsto***
06.01.01	Tiempo medio de resolución de quejas y sugerencias	10 días

06.02. Seguimiento de las acciones correctivas y preventivas.

	Descripción indicadores	***Previsto***
06.02.01	Tiempo medio que permanecen abiertas las acciones correctivas.	5 meses
06.02.02	Acciones correctivas cerradas eficazmente/abiertas.	1

06.03. Tramitación de órdenes del día.

	Descripción indicadores	***Previsto***
06.03.01	Plazo de realización de los traslados.	5 días

07. Prestar asistencia jurídica a los servicios del Departamento a través de la Sección de Régimen Jurídico de Medio Ambiente.

07.01. Ejercer las funciones de asesoramiento y gestión de expedientes en materia de medio ambiente.

- Elaborar propuestas legislativas y desarrollos reglamentarios.

- Participar en la respuesta a las iniciativas y control parlamentario sobre las mismas materias, incluidas las del Defensor del Pueblo.

	Descripción indicadores	***Previsto***
07.01.01	Tramitación expedientes sancionadores.	475
07.01.02	Tramitación expedientes de responsabilidad patrimonial.	80

07.01.03	Resoluciones/Informes de recursos.	50
07.01.04	Resoluciones/Informes relacionados con el Contencioso-Administrativo.	30
07.01.05	Resoluciones/Informes relacionados con particulares, profesionales, otras Administraciones Públicas, e internas del Departamento	160

08. Prestar asistencia jurídica a los servicios del Departamento a través de Sección de Régimen Jurídico de Desarrollo Rural, Agricultura y Ganadería.

08.01. Ejercer las funciones de asesoramiento y gestión de expedientes en materia de agricultura, ganadería y desarrollo rural.

08.02. Elaboración de normativa.

- Elaborar propuestas legislativas y desarrollos reglamentarios.

- Participar en la respuesta a las iniciativas y control parlamentario sobre las mismas materias, incluidas las del Defensor del Pueblo.

08.03. Tramitación de expedientes (sancionadores, expropiaciones, responsabilidad patrimonial, etc.).

	Descripción indicadores	***Previsto***
08.03.01	Tramitación expedientes sancionadores.	150
08.03.02	Tramitación expedientes de responsabilidad patrimonial.	2
08.03.03	Resoluciones/Informes de recursos.	200
08.03.04	Resoluciones/Informes relacionados con el Contencioso-Administrativo.	50
08.03.05	Resoluciones/Informes relacionados con particulares, profesionales, otras Administraciones Públicas, e internas del Departamento.	200

09. Control y seguimiento de la ejecución presupuestaria del Departamento.

09.01. Contabilización de los gastos.

	Descripción indicadores	***Previsto***
09.01.01	Número de expedientes contables.	8000

09.02. Contabilización de los ingresos.

	Descripción indicadores	***Previsto***
09.02.01	Número de cartas de pago. Sanciones.	1000
09.02.02	Número de cartas de pago. Reintegros.	100
09.02.03	Número de cartas de pago. FEADER.	190
09.02.04	Número de cartas de pago. FIANZAS.	30

09.03. Envío de deudas a Recaudación ejecutiva.

	Descripción indicadores	***Previsto***
09.03.01	Deudas por sanciones.	120
09.03.02	Deudas por reintegros.	20

09.04. Modificaciones presupuestarias y creación de partidas.

	Descripción indicadores	***Previsto***
09.04.01	Número de informes modificaciones presupuestarias.	60
09.04.02	Número de informes creación partidas.	40

09.05. Informes sobre la ejecución presupuestaria.

	Descripción indicadores	***Previsto***
09.05.01	Informes de gastos.	12
09.05.02	Informes de ingresos.	12
09.05.03	Informes del cuadro de mando.	4

10. Mantenimiento y mejora de los sistemas de información geográfica.

10.01. Mantenimiento y mejora del Sistema de Información Medioambiental (SIAN).

	Descripción indicadores	***Previsto***
10.01.01	Número de capas de información geográfica creadas o modificadas	20

10.02. Mantenimiento y mejora del Sistema de Información PLANTA.

	Descripción indicadores	***Previsto***
10.02.01	Número de capas de información geográfica creadas o modificadas	10

10.03. Participación en el Sistema corporativo SITNA.

	Descripción indicadores	***Previsto***
10.03.01	Número de reuniones del Comité Técnico y de la Comisión Permanente	12

10.04. Implantación y mantenimiento del nuevo visor SIGPAC

10.05. Puesta a disposición de imágenes de satélite

	Descripción indicadores	***Previsto***
10.05.01	Número de imágenes de Sentinel-2	10

11. Obtención, elaboración, coordinación y difusión de estadísticas en las materias competencia del Departamento. Colaboración en la materia con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

11.01. Elaboración y difusión de estadísticas.

	Descripción indicadores	***Previsto***
11.01.01	Operaciones estadísticas en el marco del convenio con el MAPA.	12
11.01.02	Operaciones estadísticas y Estadísticas procedentes de Registros administrativos en el Programa Anual de Estadística de Navarra.	53
11.01.03	Número de informes o publicaciones semanales (informe del campo y cosechas, precios y mercados, indicadores)	3
11.01.04	Número de informes o publicaciones mensuales (coyuntura agraria, paro registrado...)	4
11.01.05	Número de informes o publicaciones trimestrales (coyuntura ambiental, EPA)	2
11.01.06	Número de informes o publicaciones anuales (perfil ambiental, comercio exterior...)	4

11.02. Difusión de la información: Colaborar en la gestión de la difusión de la información, en particular de aquella procedente de las Operaciones Estadísticas del Departamento.

11.03. Prestar asistencia técnica en temas estadísticos a otras unidades del Departamento.

	Descripción indicadores	***Previsto***
11.03.01	Número de colaboraciones solicitadas y atendidas	3

11.04. Prestar asistencia técnica en la difusión de informaciones estadísticas a otras unidades del Departamento.

11.05. Gestión del Observatorio de Precios Agrarios de Navarra.

11.06. Gestión del Observatorio Agrario de Navarra

11.07. Gestión del Observatorio Ambiental de Navarra

12. Dirección y gestión de la Red de Información Contable Agraria de Navarra (RICAN).

	Descripción indicadores	***Previsto***
12.00.01	Número de fichas contables de explotaciones agrarias representativas de las Orientaciones Técnicas y Económicas (OTE) más importantes de Navarra. Coordinación con el MAPA.	339
12.00.02	Número de documentos que contienen los resultados de la RICAN y el Análisis de la Economía de los Sistemas de Producción en el último año.	2
12.00.03	Número de informes o comunicaciones de respuesta a solicitudes y consultas de otras unidades del Departamento o del exterior	8

13. Gestión de la biblioteca especializada de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.

13.01. Gestión de la colección de la biblioteca. Adquisición, catalogación, clasificación y préstamos de publicaciones.

	Descripción indicadores	***Previsto***
13.01.01	Número de libros catalogados	300

13.02. Difusión de los fondos de la biblioteca: elaboración de boletines de publicaciones, envío de noticias.

	Descripción indicadores	***Previsto***
13.02.01	Número de boletines de publicaciones	8

14. Solicitudes de información (ambiental, información pública)

	Descripción indicadores	***Previsto***
14.00.01	Número de solicitudes de información ambiental	130
14.00.02	Número de solicitudes de información pública	20

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

- Ingresos por reintegro de subvenciones.
- Ingresos por reintegro de subvenciones PDR.
- Transferencias del MAPA para estadísticas agrarias.
- Otros ingresos.

IV. MEDIOS PERSONALES

- consejero - 1
- jefe de gabinete - 1
- secretarias de gabinete - 2
- auxiliar de gabinete - 1
- secretaria general técnica - 1
- jefaturas de sección - 7

- jefaturas de negociado - 9
- técnicos/as de administración pública (rama jurídica) - 8
- personas con diplomatura en empresariales - 3
- personas con ingeniería agrónoma - 1
- personas con ingeniería técnica agrícola - 2
- persona con ingeniería técnica forestal - 1
- persona con titulación de grado medio (rama estadística) - 1
- personal administrativo - 43
- oficialía técnica de sistemas informáticos - 1
- servicios generales - 4
- personal técnico de grado medio sistemas informáticos - 5
- oficialía de mantenimiento - 2
- persona encargada de biblioteca - 1

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y de su Presidenta o Presidente.

- Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral

- Decreto Foral 29/2005, de 21 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las Secretarías Generales Técnicas de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

- Decreto Foral 255/2015, de 11 de noviembre, por el que se regula el tratamiento de la información geográfica de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

- Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

- Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra.

- Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra de cada ejercicio.

- Convenio de colaboración en materia de Estadística Agraria y Alimentaria entre el MAPA y la Comunidad Foral de Navarra. Actualización anual.

- Ley Foral 11/1997, de 27 de junio, de Estadística de Navarra

- Ley Foral 5/2021, de 10 de mayo, por la que se aprueba el Plan de Estadística de Navarra 2021-2024 y se modifica la Ley Foral 11/1997, de 27 de junio, de Estadística de Navarra

- Decreto Foral 255/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente

- Decreto Foral 10/2021, de 10 de febrero, por el que se modifica el Decreto Foral 255/2015, de 11 de noviembre, por el que se regula el tratamiento de la información geográfica de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

- Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente.

- Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

PROGRAMA 710: PROTECCIÓN Y MEJORA DE LA AGRICULTURA Y GANADERÍA

Unidad responsable: *Dirección General de Agricultura y Ganadería*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Incrementar la eficiencia en la utilización de los factores básicos de la producción incidiendo en los sistemas productivos agrícolas.

Protección a través de planes de erradicación y control de plagas y enfermedades de "cuarentena". Establecer nuevas metodologías de diagnóstico de plagas y enfermedades, así como mejorar los procedimientos actuales. Paliar pérdidas en producciones e infraestructuras por causas naturales no controlables.

Fomentar sistemas y prácticas de producción compatibles con la conservación del medio natural y la biodiversidad (producción ecológica, integrada y alternativas al monocultivo de cereal). Mejorar producción y sanidad animal, compatible con la conservación del medio natural.

Mejora, mantenimiento y producción del material vegetal mejor adaptado a las condiciones agroecológicas en Navarra y acorde con las actuales demandas del mercado.

Calidad de producciones agrícolas a través de sistemas de certificación y diferenciación. Control sanitario y de seguridad alimentaria que exige la normativa nacional y europea.

Mantener y actualizar sistemas de información geográfica de identificación de las parcelas agrícolas y efectuar controles administrativos en el terreno, en el marco de ayudas comunitarias.

Compensar rentas agrarias conforme a los criterios y reglamentos de la PAC, garantizando unos precios mínimos en productos agroalimentarios.

Con INTIA, fomentar investigación y experimentación en producciones agropecuarias y la transferencia de tecnología, mejorando la gestión técnico-económica y estimulando la profesionalización de las personas que se dedican a la agricultura y ganadería.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones/
Indicadores

01. Lograr unas producciones de calidad, competitivas y libres de plagas y enfermedades.

01.01. Prevención, control y erradicación de plagas y enfermedades de cuarentena: Mejora y desarrollo de la Estación de Avisos de Plagas y Enfermedades y puesta en marcha de nuevas metodologías de diagnóstico en cultivos agrícolas.

01.02. Control de la comercialización y utilización de productos fitosanitarios, así como del establecimiento de acciones de formación para la emisión del carné de utilizadores.

01.03. Control de la producción, comercialización y calidad de semillas y plantas de vivero, y procedimiento legal de defensa de productores y obtentores de semillas.

01.04. Experimentación y ensayos en cultivos y demostración de técnicas a través de INTIA.

01.05. Asesoramiento técnico-económico a agricultores y agriculturas y cooperativas a través de INTIA.

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.05.01	Inscripción Registro Ofic. establecimientos y servicios	65
01.05.02	Carnés habilitados para la aplicación de fitosanitarios	3000
01.05.03	Control de Establecimientos del almacenamiento y comercialización de productos fitosanitarios	30
01.05.04	Ensayos de productos fitosanitarios	75
01.05.05	Cultivos extensivos en producción de semillas (Has)	11000
01.05.06	Patatas de siembra (Has)	140
01.05.07	Vivero para la producción de planta (Has)	55
01.05.08	Pratenses y forrajeras para de semilla (Has)	1300

01.05.09	Plagas y enfermedades a través de estación de avisos	55
01.05.10	Control directo Plagas y enfermedades de cuarentena	35
01.05.11	Muestras residuos fitosanitarios (plan nacional)	200
01.05.12	Consultas de agricultoras y agricultores asesorados (INTIA)	12000
01.05.13	Agricultoras y agricultores asesorados (INTIA)	2000
01.05.14	Cooperativas atendidas (INTIA)	50
01.05.15	Campos de ensayo y demostración (INTIA)	180
01.05.16	Cultivos con actividades de experimentación	55
01.05.17	Estudio técnico-económico de combinaciones cultivo-zona geográfica	50
01.05.18	Explotaciones en gestión técnico-económica	90
01.05.19	Gestión de fincas	9
01.05.20	Boletines informativos	10
01.05.21	Ejemplares tirada de cada boletín informativo	1000
01.05.22	Actualización de reglamentos en producción integrada	1

01.06. Apoyo al cultivo patata de siembra en zona pirenaica, (PEPAC 2024-2027).

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.06.01	Expedientes ayudas patata de siembra	15
01.06.02	Expedientes controlados sobre el terreno	15
01.06.03	Parcelas inspeccionadas	60

01.06.04	Solicitudes ayuda a la patata de siembra 2026	22
01.06.05	Recintos Sigpac controles administrativos	68

02. Promover métodos compatibles con el medio ambiente, conservación del espacio natural y seguridad alimentaria.

02.01. Conversión y mantenimiento de los métodos de Agricultura Ecológica. PEPAC 2023-2027.

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.01.01	Conversión métodos de agricultura ecológica. Expedientes a pagar de la campaña 2024.	228
02.01.02	Mantenimiento métodos y prácticas de agricultura ecológica. Expedientes a pagar de la campaña 2024.	457
02.01.03	Recintos Sigpac Conversión controles administrativos	3125
02.01.04	Recintos Sigpac Mantenimiento controles administrativos.	12171

02.02. Razas Autóctonas de Navarra. PEPAC 2023-2027

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.02.01	Expedientes a pagar de la campaña 2024.	343
02.02.02	UGM. Controles administrativos.	8834

02.03. Mantenimiento de Agrosistemas mediterráneos sostenibles, PEPAC 2023-2027.

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.03.01	Expedientes a pagar de la campaña 202.	1338
02.03.02	Recintos Sigpac. Controles administrativos.	4813

02.04. Ayuda a la producción agroambiental de patata de siembra. PEPAC.

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.04.01	Expedientes a pagar de la campaña 2024.	11
02.04.02	Recintos Sigpac. Controles administrativos.	90

02.05. Barbechos para las aves esteparias. PEPAC 2023-2027.

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.05.01	Expedientes a pagar de la campaña 2023.	54
02.05.02	Recintos Sigpac. Controles administrativos.	1244

02.06. Ayuda a Bienestar animal. Intervenciones PEPAC 2023-2027.

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.06.01	Expedientes a pagar de la campaña 2023.	11

02.07. Ayuda a Apicultura para la Biodiversidad. Intervenciones PEPAC 2023-2027.

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.07.01	Expedientes a pagar de la campaña 2024.	56

02.08. Coexistencia entre ganadería extensiva y grandes carnívoros. Intervenciones PEPAC 2023-2027.

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.08.01	Expedientes a pagar	120

02.09. Prados de siega de alto valor natural. Intervenciones PEPAC 2023-2027.

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.09.01	Expedientes a pagar	59
02.09.02	Superficie (has)	448

03. Proteger el mantenimiento de la renta de las agricultoras y agricultores y de la población rural.

03.01. Solicitud única y pago de ayudas financiadas por el FEAGA.

	Descripción indicadores	***Previsto***
03.01.01	Solicitudes únicas de ayudas de la campaña 2026	10941
03.01.02	Solicitudes de modificación de solicitud única	0
03.01.03	Solicitudes de pastos comunales	170
03.01.04	Recintos Sigpac. Controles administrativos	944211
03.01.05	Solicitudes de Ayuda Básica a la Renta. Anticipo y saldo	10465
03.01.06	Recintos Sigpac. Ayuda básica a la Renta, controles. administrativos	339671
03.01.07	Solicitudes de Ayuda Complementaria Redistributiva	10465
03.01.08	Solicitudes jóvenes Agricultores	363
03.01.09	Has solicitada Ayuda Básica a la Renta	478505,96
03.01.10	Solicitudes Ayuda a la producción sostenible de arroz. Anticipo y saldo	75
03.01.11	Recintos Sigpac Cultivo Arroz Contr administrativos	632
03.01.12	Has Ayuda al Cultivo de Arroz	1601,55

03.01.13	Solicitudes Ayuda a la producción sostenible de proteínas de origen vegetal, pago	2583
03.01.14	Recintos Sigpac Cultivos Proteicos, Controles	14993
03.01.15	Has ayuda a los Cultivos proteicos	21845,71
03.01.16	Solicitudes Ayuda a los productores de frutos secos en áreas con riesgo de desertificación, pago	157
03.01.17	Nº recintos Sigpac Frutos de Cáscara. Controles	485
03.01.18	Has ayuda a los Frutos de Cáscara	317
03.01.19	Solicitudes Ayuda a la producción sostenible de remolacha azucarera, pago	84
03.01.20	Recintos Sigpac Remolacha azucarera. Controles	273
03.01.21	Has Remolacha azucarera	1103,66
03.01.22	Solicitudes Ayuda a la producción sostenible de tomate para transformación, pago	133
03.01.23	Nº recintos Sigpac Tomate para industria. Controles	1029
03.01.24	Has Ayuda al tomate para industria	2381,54
03.01.25	Solicitudes Ayuda al olivar con dificultades específicas y alto valor medioambiental	31
03.01.26	Nº recintos Sigpac Olivar. Controles	66
03.01.27	Has Olivar	27,73
03.01.28	Solicitudes Ayuda a los productores de frutos secos en áreas con riesgo de desertificación	157
03.01.29	Has Ayuda a los frutos secos	316,85

03.01.30	Nº recintos Frutos Secos	485
03.01.31	Solicitudes Ayuda para los ganaderos extensivos de vacuno de carne.	1019
03.01.32	Nº animales vacuno de carne subvencionables	27536
03.01.33	Solicitudes Ayuda para el engorde de terneros en la explotación de nacimiento.	739
03.01.34	Nº animales engorde terneros en la explotación	10220
03.01.35	Solicitudes Ayuda para el engorde sostenible de terneros	276
03.01.36	Nº animales engorde sostenible de terneros	24900
03.01.37	Solicitudes Ayuda para la producción sostenible de leche de vaca	124
03.01.38	Animales subvencionables vacuno de leche	18362
03.01.39	Solicitudes Ayuda para los ganaderos extensivos y semiextensivos de ovino y caprino de carne	1152
03.01.40	Nº Animales subvencionables OV/CA carne	273661
03.01.41	Solicitudes Ayuda para la producción sostenible de leche de oveja y cabra	213
03.01.42	Nº Animales subvencionables OV/CA leche	84142
03.01.43	Solicitudes Ayuda para los ganaderos extensivos y semiextensivos de ovino y caprino sin pastos a su disposición y que pastorean superficies de rastrojeras, barbechos y restos hortícolas	6
03.01.44	Nº Animales subvencionables	7786
03.01.45	Solicitudes ER Pastoreo Extensivo	2153

03.01.46	Recintos Sigpac, ER Pastoreo Extensivo. Controles	944211
03.01.47	Has ER Pastoreo Extensivo	155762,68
03.01.48	Solicitudes ER Siega Sostenible	104
03.01.49	Recintos Sigpac, ER Siega sostenible. Controles	1255
03.01.50	Has ER Siega Sostenible.	1042,88
03.01.51	Solicitudes ER Márgenes o Islas de biodiversidad en pastos	2
03.01.52	Recintos Sigpac, ER Márgenes o Islas de biodiversidad en pastos. Controles.	30
03.01.53	Has ER Márgenes o Islas de biodiversidad en pastos.	20,65
03.01.54	Solicitudes ER Siembra Directa	1327
03.01.55	Recintos Sigpac, ER Siembra Directa. Controles	35466
03.01.56	Has ER Siembra Directa	57310,85
03.01.57	Solicitudes ER Rotación de cultivos con especies mejorantes	5355
03.01.58	Recintos Sigpac, ER Rotación de cultivos con especies mejorantes. Controles	115165
03.01.59	Has ER Rotación de cultivos con especies mejorantes	171990,39
03.01.60	Solicitudes ER Cubierta vegetal espontánea o sembrada	1541
03.01.61	Recintos Sigpac, ER Cubierta vegetal espontánea o sembrada. Controles	12513
03.01.62	Has ER Cubierta vegetal espontánea o sembrada	10070,3
03.01.63	Solicitudes ER Cubierta inerte de restos de poda	467
03.01.64	Recintos Sigpac, ER Cubierta inerte de restos de poda	5084

03.01.65	Has ER Cubierta inerte de restos de poda	4420,85
03.01.66	Solicitudes ER Espacios de biodiversidad	671
03.01.67	Recintos Sigpac, ER Espacios de biodiversidad	17714
03.01.68	Has ER Espacios de biodiversidad	29320
03.01.69	Solicitudes ER Gestión sostenible de la lámina de agua: Nivelación anual del terreno para favorecer una lámina de agua homogénea	24
03.01.70	Recintos Sigpac, ER Gestión sostenible de la lámina de agua: Nivelación anual del terreno para favorecer una lámina de agua homogénea	412
03.01.71	Has ER Gestión sostenible de la lámina de agua: Nivelación anual del terreno para favorecer una lámina de agua homogénea	782,35
03.01.72	Solicitudes ER Gestión sostenible de la lámina de agua: Siembra en seco con inundación tras 30-45 días tras la siembra	2
03.01.73	Recintos Sigpac, ER Gestión sostenible de la lámina de agua: Siembra en seco con inundación tras 30-45 días tras la siembra	3
03.01.74	Has ER Gestión sostenible de la lámina de agua: Siembra en seco con inundación tras 30-45 días tras la siembra	30,22
03.01.75	Solicitudes ER Gestión sostenible de la lámina de agua: Secas intermitentes al realizar tratamientos herbicidas o fitosanitarios	49
03.01.76	Recintos Sigpac ER Gestión sostenible de la lámina de agua: Secas intermitentes al realizar tratamientos herbicidas o fitosanitarios	370

03.01.77	Has ER Gestión sostenible de la lámina de agua: Secas intermitentes al realizar tratamientos herbicidas o fitosanitarios	1026,66

03.02. Crear el registro de derechos de pago de Ayuda Básica a la Renta.

	Descripción indicadores	***Previsto***
03.02.01	Solicitudes derechos de ABRS a la RN	61
03.02.02	Nº de derechos asignados de RN	2135
03.02.03	Solicitudes de cesiones de ABRS	2200
03.02.04	Nº de Derechos incluidos en cesiones	29500

03.03. Ayudas al coste de contratación de los Seguros Agrarios.

	Descripción indicadores	***Previsto***
03.03.01	Beneficiarios seguros agrícolas subvencionados (GN)	2280
03.03.02	Hectáreas aseguradas subvencionadas por GN	130000
03.03.03	Beneficiarios seguros pecuarios subvencionados (GN)	1125
03.03.04	Ganado vacuno asegurado subvencionado por GN	78000
03.03.05	M2 invernaderos asegurados con ayudas	900000

04. Proponer la incoación de expedientes sancionadores en materia vitivinícola.

04.01. Proponer la incoación de los expedientes sancionadores en materia de plantas de vivero de vid.

	Descripción indicadores	***Previsto***
04.01.01	Resolución de expedientes sancionadores	1

05. Inspección comercial de plantas y control de certificación de plantas de vivero de vid.

05.01. Control de viveros de vid.

	Descripción indicadores	***Previsto***
05.01.01	Número de plantas controladas	20000000
05.01.02	Análisis de virosis en viveros y de materiales diversos	1500

05.02. Realización de ensayos de valor agronómico de plantas de vid.

	Descripción indicadores	***Previsto***
05.02.01	Valoración agronómica de vid y clones comerciales	180

06. Información de clima y suelos.

06.01. Climatología.

	Descripción indicadores	***Previsto***
06.01.01	Mantenimiento y recogida diaria de la información de la red de estaciones meteorológicas manuales	80
06.01.02	Mantenimiento y recogida de la información de la red de estaciones meteorológicas automáticas en tiempo real del Gobierno de Navarra	23

06.01.03	Mantenimiento y recogida diaria de la información del resto de las estaciones meteorológicas automáticas del Gobierno de Navarra	8
06.01.04	Página de Internet dónde se muestra toda la información meteorológica y climática recogida en Navarra	1
06.01.05	Mantenimiento y recogida de muestras de agua de las estaciones hidrológicas de la Red de Cuencas Agrarias Experimentales del Gobierno de Navarra	5
06.01.06	Página de Internet dónde se muestra toda la información hidrológica de la Red de Cuencas Agrarias Experimentales del Gobierno de Navarra	1
06.01.07	Mantenimiento de la Base de Datos Climáticos de Navarra	1
06.01.08	Solicitudes de información climatológica	10
06.01.09	Certificaciones climatológicas	5
06.01.10	Mantenimiento y actualización de la aplicación Estudio Climático de Navarra	1

06.02. Suelos.

	Descripción indicadores	***Previsto***
06.02.01	Realización de mapas de suelos a escala 1/25.000 por términos municipales. Se obtienen además los mapas derivados de Clases Agrológicas y Clases para regadíos	1-2
06.02.02	Atención a solicitudes de información relacionadas con los suelos	56
06.02.03	Expedientes a informar a petición de Ordenación del Territorio	19
06.02.04	Mantenimiento y actualización de la aplicación Banco de Suelos de Navarra	1

07. Garantizar precios mínimos agrícolas a través de la regulación del mercado.

07.01. Controles en el terreno y pago de ayudas financiadas por el FEAGA a: - Destilaciones de subproductos para evitar que se transformen en vino. - Reestructuración y reconversión de viñedo y otras actuaciones de regulación.

	Descripción indicadores	***Previsto***
07.01.01	Destilación de subproductos vínicos: expedientes	40
07.01.02	Ayudas para ejecución de programas operativos	12

08. Ayuda al consumo de leche en los centros escolares.

	Descripción indicadores	***Previsto***
08.00.01	Solicitudes de ayudas	2
08.00.02	Controles in situ en centros escolares y distribuidores	5
08.00.03	Número de centros suministrados	73
08.00.04	Número de niños	11000

09. Ayuda para la distribución de fruta y verdura en los centros escolares.

	Descripción indicadores	***Previsto***
09.00.01	Solicitudes de ayudas	2
09.00.02	Controles in situ en centros escolares y distribuidores	5
09.00.03	Número de centros suministrados	162
09.00.04	Número de niñas y niños	16400

10. Gestionar la Ayuda a la reestructuración y reconversión de viñedo.

	Descripción indicadores	***Previsto***
10.00.01	Solicitudes de ayudas	3
10.00.02	Número de viticultoras y viticultores afectados	45

11. Ayudas al sector vinícola para promoción en mercados de terceros países.

	Descripción indicadores	***Previsto***
11.00.01	Solicitudes de ayudas	12
11.00.02	Controles in situ	2
11.00.03	Solicitudes de ayudas a las inversiones en el sector vitivinícola	6

12. Ayudas para productores de miel. Intervención Sectorial Apícola.

	Descripción indicadores	***Previsto***
12.00.01	Solicitudes de ayudas	11

13. Apoyo y coordinación de investigación e innovación del sector agrarios en Navarra.

13.01. Convenio de colaboración con INTIA para I+D, experimentación y asesoramiento.

	Descripción indicadores	***Previsto***
13.01.01	Nº de convenios firmados con INTIA	1
13.01.02	Nº de proyectos europeos en los que se participa	21
13.01.03	Colaboración en convocatorias presentadas por INTIA	3

13.02. Proyectos del DRYMA y entidades (INTIA, TRACASA, GANASA).

	Descripción indicadores	***Previsto***
13.02.01	Nº de proyectos con los que se colabora	5
13.02.02	Nº de sesiones de Compartiendo Conocimiento	4
13.02.03	Expedientes fondos INIA para cofinanciar proyectos	5

14. Mantener y actualizar los censos ganaderos base para las actuaciones de sanidad, higiene y bienestar en el sector ganadero

14.01. Registro de explotaciones y censos. Potenciación de la base datos SIG para control

	Descripción indicadores	***Previsto***
14.01.01	Explotaciones en Registro explotaciones REGA	6.000
14.01.02	Informes a proyectos de actividades clasificadas	100
14.01.03	Nacimientos, sacrificios, ganado y expedición de DI	160.000
14.01.04	Actualizaciones de censos de explotaciones	3.000
14.01.05	Movimientos de ganado	70.000

14.02. Control y financiación de la identificación animal

	Descripción indicadores	***Previsto***
14.02.01	Inspecciones de identificación animal	180
14.02.02	Crotales para identificación de ganado vacuno	35.000
14.02.03	Microchip inyectables para identificación equina	7.000
14.02.04	Bolos ruminales o crotal electrónico + crotal de ovino	50.000

15. Mejorar la eficiencia, rentabilidad, sostenibilidad de los sistemas ganaderos en navarra, así como fomentar el asociacionismo para la mejora sanitaria y productiva ganadera

15.01. Gestión láctea: declaraciones obligatorias, contratos, calidad higiénico-sanitaria, etc

	Descripción indicadores	***Previsto***
15.01.01	Operadores en sector lácteo	60
15.01.02	Entregas mensuales leche, Letra Q (trazabilidad)	6000
15.01.03	Contrato lácteo, calidad, control lechero	50
15.01.04	Análisis de leche cruda	8000

15.02. Impulso, mantenimiento y mejora de las aplicaciones Web para ganaderos, veterinarios habilitados, mataderos e industrias

	Descripción indicadores	***Previsto***
15.02.01	GTG (ganaderos) Guías sanitarias	40000
15.02.02	GTG (ganaderos) nacimientos, crotales, vacunas, etc	60000

15.03. Fomento del asociacionismo para la mejora sanitaria y productiva ganadera

	Descripción indicadores	***Previsto***
15.03.01	Bovino en libro genealógico	25000
15.03.02	Bovino en control de rendimiento	20000
15.03.03	Ovino en libro genealógico	100000
15.03.04	Ovejas en control	100000
15.03.05	Ovejas inseminadas	6000

15.03.06	Equino en libros genealógicos	5200
15.03.07	Apoyo a asociaciones de ganaderos	9

15.04. Colaboración en el desarrollo de certámenes ganaderos

	Descripción indicadores	***Previsto***
15.04.01	Certámenes ganaderos celebrados	30
15.04.02	Ayuda a certámenes ganaderos	8

15.05. Fomento de la apicultura

	Descripción indicadores	***Previsto***
15.05.01	Explotaciones apícolas en Navarra	450

15.06. Fomento de Agrupaciones de Defensa Sanitaria ADSG

	Descripción indicadores	***Previsto***
15.06.01	ADS solicitantes ayuda	5
15.06.02	Nº de animales (en UGM) de estas ADS	3000

15.07. Impulso de la producción integrada diferenciada y más integrada con el medio

	Descripción indicadores	***Previsto***
15.07.01	Pliegos aprobados de producción integrada	5
15.07.02	Ganaderas y ganaderos en producción integrada	50

15.08. Otras actuaciones. Clasificación canales en matadero. Facturación de tasas

	Descripción indicadores	***Previsto***
15.08.01	Inspecciones clasificación canales en matadero	12
15.08.02	Número facturas y cartas de pago	6000
15.08.03	Importe (€) Facturación Servicio Ganadería	250000

16. Aplicar los programas de vigilancia, control y erradicación de enfermedades animales

16.01. Control de la sanidad animal: Zoonosis, Planes de contingencia, saneamiento ganadero, Agrupaciones defensa sanitaria, subproductos de origen animal. (Sandach)

	Descripción indicadores	***Previsto***
16.01.01	Saneamiento vacuno	160000
16.01.02	Sacrificio vacuno por saneamiento ganadero	300
16.01.03	Toma de muestras en el matadero para confirmación, programa de erradicación de tuberculosis (PCR- Microbiologia)	250
16.01.04	Control EET, matadero y muertos en explotaciones	3000
16.01.05	Ovino y caprino en saneamiento	40000
16.01.06	Saneamiento porcino contra diversas enfermedades	29000
16.01.07	Programa de vigilancia de Influenza aviar y enfermedad Newcastle. Muestreo	30
16.01.08	Control del programa de vacunación Aujeszky	220
16.01.09	Programa de control de salmonella en aves. Muestreos para cultivo microbiológico	200
16.01.10	Vigilancia de Lengua Azul, Toma de muestras y estudios entomológicos	150

16.01.11	Plan sanitario Urbasa-Andia, control documental previos incorporación animales al pasto	200
16.01.12	Saneamiento otras especies	400

17. Prevenir, minimizar los riesgos para la llegada y difusión de enfermedades

17.01. Encuestas de bioseguridad

	Descripción indicadores	***Previsto***
17.01.01	Encuestas de bioseguridad de vacuno	40
17.01.02	Encuestas de bioseguridad porcino	85
17.01.03	Encuestas de bioseguridad aves	100
17.01.04	Inspecciones bioseguridad festejos taurinos	10

17.02. Planes de vigilancia, detección de amenazas

	Descripción indicadores	***Previsto***
17.02.01	Plan de vigilancia fauna silvestre mamíferos	3500
17.02.02	Plan de vigilancia aves	150

17.03. Controles sanitarios asociados al movimiento animal

	Descripción indicadores	***Previsto***
17.03.01	Controles físicos de entrada de animales procedentes de la UE	10%
17.03.02	Controles físicos de entrada de animales procedentes de países terceros	100%
17.03.03	Controles físicos de ganado destinado a la UE	100%

17.03.04	Controles físicos de ganado que van a países terceros	100%

18. INTIA. asesorar y transferir mejoras técnicas al sector ganadero para aumentar su competitividad y rentabilidad. Conservar y poner en valor del patrimonio genético de las razas autóctonas

18.01. Profesionalización de las personas que se dedican a la ganadería, fincas de experimentación, innovación en el sector ganadero, preparación y distribución de dosis seminales

	Descripción indicadores	***Previsto***
18.01.01	Vacas en explotaciones asociadas	26000
18.01.02	Ovejas en explotaciones asociadas	180000
18.01.03	Cerdas reproductoras en explotaciones asociadas	10200
18.01.04	Conejas reproductoras en explotaciones asociadas	11500
18.01.05	Cabezas ganado caballar en explotaciones asociadas	9700
18.01.06	Total explotaciones asociadas	1250
18.01.07	Calidad de leche en explotaciones	200
18.01.08	Gestión técnico-económica de explotaciones	220
18.01.09	Proyectos experimentales y jornadas ganaderas	20

18.02. Fomento de razas autóctonas

	Descripción indicadores	***Previsto***
18.02.01	Mantenimiento de rebaños de raza autóctona.	2
18.02.02	Asesoramiento a asociaciones responsables de razas en peligro	6

18.02.03	Centro de Inseminación artificial: dosis de ovino	9000

19. Garantizar la higiene en la producción primaria y en la producción de piensos para obtener alimentos seguros. Aplicar el PNCOCA

19.01. Aplicación del Plan Nacional de Control de la Cadena Alimentaria PNCOCA

	Descripción indicadores	***Previsto***
19.01.01	Controles del Programa de Control de Higiene de la Producción Primaria, Trazabilidad y Sanidad Acuícola	8
19.01.02	Controles del Programa de Control de Higiene de la Producción Primaria Ganadera, incluido Higiene de la Producción de la Leche Cruda	120
19.01.03	Muestras a tomar en el Programa de Control de Alimentación animal	120
19.01.04	Muestras a tomar del Plan Nacional de Investigación de Residuos en Alimentos (PNIR)	110
19.01.05	Verificación de la ejecución de los programas de control oficial (verificación in situ del control)	10%
19.01.06	Verificación de la ejecución de los programas de control oficial (verificación in situ del control)	6
19.01.07	Aplicación del programa nacional de control de alimentación animal	90
19.01.08	Aplicación del programa de control de SANDACH	50
19.01.09	Auditorías internas a programas del PNCOCA	4
19.01.10	Gestión de alertas emitidas a través de iRASFF	4

19.02. Registros: Altas, Bajas y Modificaciones en el Registro Oficial de Establecimientos

	Descripción indicadores	***Previsto***
19.02.01	Altas, Bajas y Modificaciones en el Registro Oficial de Establecimientos relacionados con la Alimentación Animal	50
19.02.02	Altas. Bajas y Modificaciones en el Registro Oficial de Establecimientos Distribución, Prescripción y Dispensación de Medicamento Veterinario	20
19.02.03	Altas. Bajas y Modificaciones en el Registro Oficial de Establecimientos SANDACH	20

20. Controlar la dispensación, prescripción y uso del medicamento veterinario. Reducir el uso de antibióticos

20.01. Controlar la cadena de suministro y uso del medicamento, desde los almacenes mayoristas hasta su aplicación

	Descripción indicadores	***Previsto***
20.01.01	Altas, Bajas y Modificaciones en el Registro Oficial de Establecimientos Distribución, Prescripción y Dispensación de Medicamento Veterinario	20
20.01.02	Controles del Programa de Control de Distribución, Prescripción y Dispensación de Medicamento Veterinario	30
20.01.03	Gestión de alertas de medicamentos y supervisión de retirada	30

20.02. Vigilancia resistencias a los antimicrobianos

	Descripción indicadores	***Previsto***
20.02.01	Muestras tomadas- plan de vigilancia de resistencias a los antimicrobianos y vigilancia de zoonosis	72

21. Coordinar las acciones del personal del Servicio de Ganadería que atiende a los ganaderos desde las oficinas pecuarias

21.01. Reuniones de Coordinación de Veterinarios para Programas de control oficial

	Descripción indicadores	***Previsto***
21.01.01	Reuniones de coordinación realizadas	6
21.01.02	Jornadas de formación	6

21.02. Planes de acogida para el personal que se incorpora

	Descripción indicadores	***Previsto***
21.02.01	Personas formadas	3

22. Garantizar la fiabilidad y calidad de los resultados analíticos para proteger la salud pública

22.01. Acreditar rutinas analíticas en Laboratorio Agroalimentario

	Descripción indicadores	***Previsto***
22.01.01	Técnicas que se acreditarán	6
22.01.02	Mantenimiento de acreditaciones y certificaciones de laboratorio	4

22.02. Analíticas oficiales de sanidad vegetal

	Descripción indicadores	***Previsto***
22.02.01	Determinaciones de semillas	2500
22.02.02	Determinaciones de OGM	150
22.02.03	Determinaciones de virus fitopatógenos	15000

22.02.04	Determinaciones de nematodos fitopatógenos y artrópodos plagas o vectores	600
22.02.05	Determinaciones de hongos, bacterias fitopatógenos	3000

22.03. Analíticas oficiales de sanidad animal

	Descripción indicadores	***Previsto***
22.03.01	Determinaciones de enfermedades porcinas	56000
22.03.02	Determinaciones de enfermedades aviares	1600
22.03.03	Determinaciones de enfermedades rumiantes	125000
22.03.04	Determinaciones de enfermedades equinas	100
22.03.05	Determinaciones de vectores de enfermedades animales y/o humanas	2000
22.03.06	Determinaciones de SANDACH y piensos	140

23. Garantizar la seguridad, calidad y cumplimiento normativo del producto final, mediante analíticas en todas las etapas del proceso vitivinícola, desde la viña hasta el producto embotellado Análisis de uvas, vinos y derivados, con certificado de análisis

23.01. Análisis de uvas, vinos y derivados, con certificado de análisis

Análisis particulares o de AAPP. Análisis para D.O. "Navarra" o Calificada "Rioja"

	Descripción indicadores	***Previsto***
23.01.01	Determinaciones de vino	45000
23.01.02	Determinaciones de maduración de uva y mostos	1900
23.01.03	Muestras bebidas espirituosas (pacharanes, licores)	1900
23.01.04	Determinaciones de aceite	300

23.01.05	Otros (nº de determinaciones)	300

24. Facilitar el intercambio intracomunitario y con terceros países de productos

24.01. Emisión de certificados

	Descripción indicadores	***Previsto***
24.01.01	Certificados alimentación animal	50
24.01.02	Certificados SANDACH	200
24.01.03	Declaración veterinario responsable DVR RD933/2014	550

24.02. Formación de agentes certificadores

	Descripción indicadores	***Previsto***
24.02.01	Charlas de formación DVR	30

25. Garantizar el bienestar y la protección de los animales de compañía

25.01. Control del bienestar de los animales de compañía

	Descripción indicadores	***Previsto***
25.01.01	Autorización de nuevos centros y mantenimiento de animales de compañía	10
25.01.02	Acompañamiento a Policía Foral, Seprona y Ayuntamientos a las inspecciones de animales de compañía	5
25.01.03	Controles de núcleos zoológicos (visitas y gestiones administrativas)	30
25.01.04	Reconocimiento de entidades colaboradoras (altas, bajas, modificaciones)	15

25.01.05	Actividades informativas y formativas sobre la protección de los animales de compañía	15
25.01.06	Reconocimiento de adiestradores (altas, bajas y modificaciones)	5

25.02. Identificación, control y localización de animales

	Descripción indicadores	***Previsto***
25.02.01	RIACNA, (altas y bajas de animales)	10000
25.02.02	Habilitación de veterinarios para identificar animales de compañía (altas, bajas y modificaciones)	25

25.03. Gestión de ayudas para las entidades y administraciones locales

	Descripción indicadores	***Previsto***
25.03.01	Ayudas a entidades colaboradoras (Gestión de las solicitudes)	15
25.03.02	Ayudas a entidades locales (Gestión de las solicitudes)	40

26. Proteger a los animales utilizados en experimentación: reemplazo, reducción y refinamiento

26.01. Autorización y registro de centros, proyectos e investigadores de experimentación con animales

	Descripción indicadores	***Previsto***
26.01.01	Autorización de centros de experimentación con animales	1
26.01.02	Autorización de proyectos de experimentación con animales	30
26.01.03	Reconocimiento de la capacitación para manejar animales de experimentación	150

26.02. Control e inspección de centros, proyectos y formación

	Descripción indicadores	***Previsto***
26.02.01	Habilitación y control funcionamiento Órganos Habilitados	10
26.02.02	Control desarrollo cursos de formación	3
26.02.03	Inspección e centros autorizados para experimentación animal	3

27. Garantizar el bienestar animal en la producción ganadera

27.01. Controles del Programa de bienestar animal

	Descripción indicadores	***Previsto***
27.01.01	Controles del Programa oficial de Control de bienestar animal en explotaciones ganaderas	130

27.02. Control del programa de bienestar animal en el transporte

	Descripción indicadores	***Previsto***
27.02.01	Registro y control de transportistas	50

28. Reordenación de la propiedad a través de los procesos de concentración parcelaria

28.01. Zonas en diferentes procesos de concentración parcelaria

	Descripción indicadores	***Previsto***
28.01.01	Zonas en diferentes procesos de concentración parcelaria	21
28.01.02	Superficie aproximada en diferentes procesos de concentración parcelaria	28400 ha

28.02. Se iniciarán obras con proyecto de inversión plurianual en Ollacarizqueta

	Descripción indicadores	***Previsto***
28.02.01	Hectáreas sobre las que se actuará	100
28.02.02	Inversión comprometida para el ejercicio (€)	300000

28.03. Se iniciarán obras con proyecto de inversión plurianual en Ribaforada II-Aguas Rodadas

	Descripción indicadores	***Previsto***
28.03.01	Hectáreas sobre las que se actuará	1473
28.03.02	Inversión comprometida para el ejercicio (€)	4033333

28.04. Se continuarán obras con proyecto de inversión plurianual en Ribaforada II-La Dehesa

	Descripción indicadores	***Previsto***
28.04.01	Hectáreas sobre las que se actuará	480
28.04.02	Inversión comprometida para el ejercicio (€)	700601

29. Ayudas a la creación y mejora de infraestructuras locales ganaderas

29.01. Entidades locales beneficiarias de las ayudas

	Descripción indicadores	***Previsto***
29.01.01	Entidades locales beneficiarias	56
29.01.02	Inversión comprometida para el ejercicio (€)	2166667
29.01.03	Ayuda comprometida para el ejercicio (€)	1300000

30. Inversiones en infraestructuras para el equipamiento de riego en parcelas comunales

30.01. Entidades locales beneficiarias de las ayudas

	Descripción indicadores	***Previsto***
30.01.01	Entidades locales beneficiarias	1
30.01.02	Hectáreas sobre las que se actuará	15
30.01.03	Inversión comprometida para el ejercicio (€)	75000
30.01.04	Ayuda comprometida para el ejercicio (€)	30000

31. Protección de la propiedad comunal a través de deslindes e inventarios de comunales

31.01. Realización de deslindes y delimitación cartográfica de los bienes comunales

	Descripción indicadores	***Previsto***
31.01.01	Localidades	15

31.02. Colaboración en la elaboración de convenios transaccionales sobre bienes comunales

	Descripción indicadores	***Previsto***
31.02.01	Localidades	7

31.03. Actuaciones sobre defensa de bienes comunales (Artículo 9 del Decreto Foral 54/1998, de Financiación Agraria)

	Descripción indicadores	***Previsto***
31.03.01	Localidades	2

31.04. Actuaciones sobre defensa de comunales que no implican subvención (informes y seguimiento sobre edictos y modificaciones catastrales)

	Descripción indicadores	***Previsto***
31.04.01	Expedientes	1995

32. Protección de la red de vías pecuarias de Navarra

32.01. Proteger la red de vías pecuarias de Navarra y el Camino de Santiago en sus tramos no urbanos

	Descripción indicadores	***Previsto***
32.01.01	Informes relativos a VVPP y CS emitidos	130
32.01.02	Términos municipales con VVPP clasificadas o/y deslindadas	6

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

Servicio de Agricultura:

• Tasas por certificación y registro en semillas y plantas de vivero y sanidad vegetal.

• Tasas por expedición de carnet aplicador fitosanitarios.

• Cofinanciación de la UE a través del FEADER para I.C. zonas de montaña y desfavorecidas, producción compatible con exigencias medioambientales y apoyo de OOPP.

• Ingresos provenientes de la Unión Europea por realización de campañas sanitarias.

• Ingresos del FEADER para mejora de la producción y comercialización de la miel y por las medidas agroambientales ganaderas (razas en peligro de abandono, ganadería ecológica).

• Ingresos por sanciones.

• Ingresos por Proyectos europeos.

Servicio de Ganadería:

- Ingresos de la Unión Europea por actuaciones en sanidad animal.

- Ingresos por tasas de Guías de origen y sanidad animal y sanciones.

- Ingresos por material de identificación animal, tasas y precios públicos de laboratorio.

Servicio de Infraestructuras Agrarias:

- Ingresos por intereses y amortización de préstamos para regadíos.

- Cofinanciación de la Unión Europea a través del FEADER de acciones acogidas al PEPAC 2023-2027.

- Reintegro de préstamos para creación y mejora de pastos comunales.

- Tasas por certificados.

- Ingresos por sanciones.

IV. MEDIOS PERSONALES

Dirección General de Agricultura y Ganadería

- dirección general - 1
- persona administrativa - 1

Servicio de Agricultura

- jefaturas de sección - 3
- jefaturas de negociado - 8
- personas con ingeniería técnica agrícolas - 18
- personas con perfil administrativo - 8
- oficiales de actividades agrarias - 3
- servicios generales - 2

- auxiliares de servicios fega - 1
- tap rama económica - 1

Servicio de Ganadería

- jefaturas de sección - 5
- jefaturas de negociado - 7
- persona con titulación en veterinaria - 21
- auxiliares técnico de laboratorio - 16
- servicios generales - 3
- personas con titulación en química - 2
- personas con ingeniería técnica agrícolas - 1
- tap rama jurídica - 1

Servicio de Infraestructuras Agrarias

- jefaturas de sección - 2
- jefaturas de negociado - 5
- personas con ingeniería técnica agrícolas - 8
- persona con ingeniería técnica topógrafo - 1
- persona con ingeniería técnica grado medio archivos - 1
- personas delineantes - 2
- personas oficiales de actividades agrarias - 2
- persona con titulación en biología - 1
- personas con ingeniería agrónoma - 2

- personal administrativos - 10
- dirección de servicio - 1

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

SANIDAD VEGETAL

Ley Foral 4/2007, de 23 de marzo; Decreto Foral 50/1996, de 22 de enero; Real Decreto 3349/1983, de 30 de noviembre; Real Decreto 2163/1994, de 4 de noviembre; Directiva 91/414/CEE, del Consejo, de de 15 de julio; Orden APA/1470/2007, de 24 de mayo; Reglamento (CE) nº 396/2005, del Consejo, de 23 de febrero; Reglamento (CE) nº 149/2008 de la Comisión de 29 de enero de 2008; Orden Foral 106/2007, de 16 de abril, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación; Directiva 2000/29/CE del Consejo, de 8 de mayo; Real Decreto 1702/2011, de 18 de noviembre; Directiva 2009/128/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de octubre de 2009; Reglamento (UE) nº 656/2011 de la Comisión, de 7 de julio de 2011; Orden Foral 241/2012, de 8 de mayo, Consejera Desarrollo Rural, Industria, Empleo y M. A.; Reglamento (CE) nº 1107/2009 del Parlamento Europeo y Consejo, de 21 de octubre de 2009; Real Decreto 58/2005, de 21 de enero; Orden Foral, de 28 de julio de 1997; Real Decreto 1190/1998, de 12 de junio; Real Decreto 1201/1999, de 9 de julio; Decreto Foral 46/1999, de 15 de febrero; Orden Foral 62/2005, de 4 de abril, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación; Real Decreto 255/2003, de 28 de febrero; Orden Foral 75/2006, de 6 de marzo, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación; Resolución 108/2006, de 13 de enero, del Director General de Agricultura y Ganadería; Real Decreto 920/2010; Orden Foral 272/2010, de 3 de junio, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente; Orden foral 253/2010, de 21 de mayo, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente; Orden Foral 303/2010, de 22 de junio, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente; Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre; Resolución 450/2012, de 25 de mayo, del Director General de Agricultura y Ganadería; Orden Foral 79/2012, de 24 de agosto, del Consejero Desarrollo Rural, M. A. y Admon Local; Orden Foral 241/2012, de 8 de mayo, de Consejera Desarrollo Rural, Industria, Empleo y M.A.; Real Decreto 1702/2011, de 18 de noviembre; Reglamento (CE) 882/2004; Directiva 2009/128 (CE); Reglamento (CE) 1107/2009; Reglamento (CE) 396/2005.

AYUDAS DIRECTAS POR SUPERFICIE Y GANADERÍA

REGLAMENTO (UE) Nº 1307/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17-12-2013; REGLAMENTO (UE) Nº 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17-12-2013; REGLAMENTO DELEGADO (UE) Nº 639/2014 DE LA COMISIÓN de 11 de marzo de 2014; REGLAMENTO DELEGADO (UE) Nº 640/2014 DE LA COMISIÓN de 11 de marzo de 2014; REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) Nº 641/2014 DE LA COMISIÓN de 16 de junio de 2014; REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) Nº 809/2014 DE LA COMISIÓN de 17 de julio de 2014;

Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre; Real Decreto 1076/2014, de 19 de diciembre; Real Decreto 1078/2014, de 19 de diciembre; Real Decreto 1079/2014, de 19 de diciembre; Real Decreto 1080/2014, de 19 de diciembre; Orden Foral 217/2015, de 2 de junio, del Consejero de Desarrollo Rural, M. A. y Admon. Local.

PROYECTOS

Orden ECC/2098/2013, de 8 de noviembre; Reglamento (UE) Nº 1293/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11-12-2013; Decisión de ejecución de la comisión, de 19 de marzo de 2014; REGLAMENTO (UE) Nº 1291/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 11-12-2013; Reglamento (UE) Nº 1299/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17-12-2013.

CONDICIONALIDAD Y CONTROLES

Reglamento (UE) Nº 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 -12-2013; REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) Nº 809/2014 DE LA COMISIÓN de 17 de julio de 2014; REGLAMENTO DELEGADO (UE) Nº 640/2014 DE LA COMISIÓN de 11 de marzo de 2014; Real Decreto 1077/2014, de 19 de diciembre de 2014; REGLAMENTO (UE) Nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17-12-2013; Real Decreto 1075/2014, de19 de diciembre; Real Decreto 1077/ 2014, de19 de diciembre; Real Decreto 1078/ 2014, de19 de diciembre; Orden Foral 90/2015, de 10 de marzo, del Consejero Desarrollo Rural, M. A. y Admon. Local; Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de noviembre de 2009; Directiva 86/278/CEE; Directiva 91/676/CEE; Directiva 92/43CEE; Orden Foral 63/2015, de 20 de febrero, del Consejero Desarrollo Rural, M. A. y Admon. Local; Orden Foral 110/2015, de 20 de marzo; El Real Decreto 261/1996, de 16 de febrero; Decreto Foral 220/2002, de 21 de octubre; Orden Foral 518/2009, de 30 de octubre; Orden Foral 128/2009, de 20 de marzo; Orden Foral 495/2010, de 5 de noviembre, de la Consejera de Desarrollo Rural y M. Ambiente; Real Decreto 824/2005, de 8 de julio; Orden Foral 359/2010, de 26 de julio; Orden Foral 188/2006, de 5 de junio.

PRODUCCIÓN VEGETAL

Decreto Foral 143/1997, de 26 de mayo; Decreto Foral 617/1999, de 20 de diciembre; Reglamento (CE) nº 834/2007, del Consejo, de 28 de junio de 2007; Reglamento (CE) nº 889/2008, de la Comisión, de 5 de septiembre de 2008; Ley 3/2000, de 7 de enero; Ley 9/2003, de 25 de abril; Ley 30/2006, de 26 de julio; Real Decreto 1891/2008, de 14 de noviembre; Decreto 3767/1972, de 23 de diciembre; Orden Ministerial, de 23 de mayo de 1986; Orden Ministerial, de 1 de julio de 1986; Orden ARM/3554/2011, de 21 de diciembre; Orden Ministerial, de 1 de julio de 1986; Orden Ministerial, de 1 de julio de 1986; Orden Ministerial, de 1 de julio de 1986; Orden Ministerial, de 1 de julio de 1986; Orden Ministerial, de 24 de mayo de 1989; Orden Ministerial, de 28 de octubre de 1994; Real Decreto 929/1995, de 9 de junio; Real Decreto 1709/1997, de 14 de noviembre; Real Decreto 200/2000, de 11 de febrero; Real Decreto 208/2003, de 21 de febrero; Real Decreto

289/2003, de 7 de marzo; Real Decreto 1313/2005, de 4 de noviembre; Orden Foral 255/2006 de 11 de julio, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación; Real Decreto 920/2010, de 16 de julio.

SEGUROS AGRARIOS

Decreto Foral Legislativo 54/1998, de 16 de febrero, Título VI; Resolución 144/2015, de 17 de marzo, del Director General de Agricultura y Ganadería.

DAÑOS CATASTRÓFICOS

Decreto Foral Legislativo 54/1998, de 16 de febrero; Reglamento 1857/2006 de 15 de diciembre de 2006; Decreto Foral 79/1999, de 15 de marzo.

MEDIDAS DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL 2015-2020

REGLAMENTO UE Nº1305/2013 del Parlamento Europeo y consejo de 17-12-2013; REGLAMENTO DELEGADO (UE) Nº 807/2014 DE LA COMISIÓN de 11 de marzo de 2014; REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) Nº 808/2014 DE LA COMISIÓN de 17 de julio de 2014; Orden Foral 209/2015, de 20 de mayo.

MEDIDAS DE REGULACIÓN DE MERCADOS

Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre; Reglamento (UE) nº 1370/2013 del Consejo, de 16 de diciembre; Reglamento Delegado (UE) 2017/891 de la Comisión, de 13 de marzo; Reglamento de Ejecución (UE) 2017/892 de la Comisión, de 13 de marzo; Real Decreto 532/2017, de 26 de mayo; Real Decreto 1179/2018 de 21 de septiembre; Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2 de diciembre de 2021; Reglamento Delegado (UE) 2022/126 de la Comisión, de 7 de diciembre de 2021; Real Decreto 857/2022, de 11 de octubre, Real Decreto 905/2022, de 25 de octubre, Real Decreto 906/2022, de 25 de octubre, Resolución 84/2023, de 17 de febrero, del Director General de Agricultura y Ganadería, Real Decreto 511/2017, de 22 de mayo.

VITICULTURA

Ley 24/2003, de 10 de julio; Reglamento (CE) nº 1234/2007, del Consejo, de 22 de octubre; Reglamento (CE) nº 555/2008 de la Comisión, de 27 de junio de 2008; Real Decreto 1244/2008, de 18 de julio; Real Decreto 208/2003, de 21 de febrero; Ley Foral 16/2005, de 5 de diciembre; Decreto Foral 56/2006, de 16 de agosto.

LEGISLACIÓN VIGENTE EN SANIDAD ANIMAL

Ley foral 11/2000, de 16 de noviembre, de sanidad animal; Ley 8/2003, de 24 de abril, de sanidad animal; Reglamento Delegado (UE) 2020/688 de la Comisión

LEGISLACIÓN VIGENTE EN PRODUCCION ANIMAL

Real Decreto 685/2013, de 16 de septiembre, sistema identificación y registro ovino/caprino; Real Decreto 1980/1998, de 18 de septiembre, por el que se establece un sistema de identificación y registro de los animales de la especie bovina; Real Decreto 676/2016, de 16 de diciembre, por el que se regula el sistema de identificación y registro de los animales de la especie equina; Real Decreto 205/1996, de 9 de febrero, por el que se establece un sistema de identificación y registro de los animales de las especies bovina, porcina, ovina y caprina; Real Decreto 728/2007, de 13 de junio, por el que se establece y regula el Registro general de movimientos de ganado y el Registro general de identificación individual de animales; Real Decreto 1363/2012, de 28 de septiembre, por el que se regula el reconocimiento de las organizaciones de productores de leche y de las organizaciones interprofesionales en el sector lácteo y se establecen sus condiciones de contratación; Real Decreto 319/2015, de 24 de abril, sobre declaraciones obligatorias a efectuar por primeros compradores y productores de leche y productos lácteos de vaca, oveja y cabra; Orden Foral 491/2013, de 13 de diciembre, por la que se regula los certámenes ganaderos y otras concentraciones de animales; Real Decreto 2129/2008, de 26 de diciembre, por el que se establece el Programa nacional de conservación, mejora y fomento de las razas ganaderas.

SEGURIDAD ALIMENTARIA

• Reglamento (CE) Nº 178/2002 de 28 de enero de 2002, por el que se establecen los principios y los requisitos generales de la legislación alimentaria, se crea la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria y se fijan procedimientos relativos a la seguridad alimentaria; REGLAMENTO (CE) Nº 183/2005 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 12 de enero de 2005 por el que se fijan requisitos en materia de higiene de los piensos;

• Reglamento (CE) 2017/625, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de marzo, relativo a los controles y otras actividades oficiales realizados para garantizar la aplicación de la legislación sobre alimentos y piensos, y de las normas sobre salud y bienestar de los animales, sanidad vegetal y productos fitosanitarios, y por el que se modifican los Reglamentos (CE) n.o 999/2001, (CE) n.o 396/2005, (CE) n.o 1069/2009, (CE) n.o 1107/2009, (UE) n.o 1151/2012, (UE) n.o 652/2014, (UE) 2016/429 y (UE) 2016/2031 del Parlamento Europeo y del Consejo, los Reglamentos (CE) n.o 1/2005 y (CE) n.o 1099/2009 del Consejo, y las Directivas 98/58/CE, 1999/74/CE, 2007/43/CE, 2008/119/CE y 2008/120/CE del Consejo, y por el que se derogan los Reglamentos (CE) n.o 854/2004 y (CE) n.o 882/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, las Directivas 89/608/CEE, 89/662/CEE, 90/425/CEE, 91/496/CEE, 96/23/CE, 96/93/CE y 97/78/CE del Consejo y la Decisión 92/438/CEE del Consejo (Reglamento sobre controles oficiales);

• Reglamento (UE) 2019/4, del Parlamento y del Consejo, de 11 de diciembre de 2018 relativo a la fabricación, la comercialización y el uso de piensos medicamentosos, por

el que se modifica el Reglamento (CE) 183/2005 del Parlamento Europeo y del Consejo y se deroga la Directiva 90/167/CEE del Consejo;

• Reglamento (UE) 2019/6, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2018 sobre medicamentos veterinarios y por el que se deroga la Directiva 2001/82/CE;

• Real Decreto Legislativo 1/2015, de 24 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios;

• Real Decreto 1157/2021, de 28 de diciembre, por el que se regulan los medicamentos veterinarios fabricados industrialmente.

• Real Decreto 666/2023, de 18 de julio, por el que se regula la distribución, prescripción, dispensación y uso de medicamentos veterinarios

• Real Decreto 370/2021, de 25 de mayo, por el que se establecen disposiciones específicas para la aplicación en España del Reglamento (UE) 2019/4 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2018, relativo a la fabricación, la comercialización y el uso de piensos medicamentosos, por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 183/2005 del Parlamento Europeo y del Consejo y se deroga la Directiva 90/167/CEE del Consejo, y de otras normas de la Unión Europea en materia de piensos y medicamentos, y se modifican diversos reales decretos en materia de ganadería;

• Reglamento (CE) nº 1829/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de septiembre, sobre alimentos y piensos modificados genéticamente;

• Reglamento (CE) nº 1830/2003, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de septiembre, relativo a la trazabilidad y al etiquetado de organismos modificados genéticamente y a la trazabilidad de los alimentos y piensos producidos a partir de éstos, y por el que se modifica la directiva 2001/18/CE;

• Reglamento (CE) nº 852/2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios; Reglamento (CE) nº 853/2004, por el que se establecen normas específicas de higiene de los alimentos de origen animal;

• Real Decreto 1086/2020, de 9 de diciembre, por el que se regulan y flexibilizan determinadas condiciones de aplicación de las disposiciones de la Unión Europea en materia de higiene de la producción y comercialización de los productos alimenticios y se regulan actividades excluidas de su ámbito de aplicación;

• Real Decreto 361/2009, de 20 de marzo, por el que se regula la información sobre la cadena alimentaria que debe acompañar a los animales destinados a sacrificio;

• Real Decreto 1614/2008 relativo a los requisitos zoosanitarios de los animales y de los productos de la acuicultura, así como a la prevención y el control de determinadas enfermedades de animales acuáticos;

• Reglamento de Ejecución (UE) 2020/2235 de la Comisión, de 16 de diciembre de 2020, por el que se establecen normas para la aplicación de los Reglamentos (UE) 2016/429 y (UE) 2017/625 del Parlamento Europeo y del Consejo por lo que respecta a los modelos de certificados zoosanitarios, los modelos de certificados oficiales y los modelos de certificados zoosanitarios-oficiales para la entrada en la Unión y los desplazamientos dentro de la Unión de las partidas de determinadas categorías de animales y mercancías, así como la certificación oficial relativa a dichos certificados, y se derogan el Reglamento (CE) nº 599/2004, los Reglamentos de Ejecución (UE) nº 636/2014 y (UE) 2019/628, la Directiva 98/68/CE y las Decisiones 2000/572/CE, 2003/779/CE y 2007/240/CE;

• Reglamento (CE) 470/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 6 de mayo de 2009, por el que se establecen procedimientos comunitarios para la fijación de los límites de residuos de las sustancias farmacológicamente activas en los alimentos de origen animal, se deroga el Reglamento (CEE) nº 2377/90 del Consejo y se modifican la Directiva 2001/82/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y el Reglamento (CE) nº 726/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo;

• Reglamento (UE) 37/2010 de la Comisión de 22 de diciembre de 2009 relativo a las sustancias farmacológicamente activas y su clasificación por lo que se refiere a los límites máximos de residuos en los productos alimenticios de origen animal;

• Reglamento Delegado (UE) 2019/2090 de la Comisión de 19 de junio de 2019 que complementa al Reglamento (UE) 2017/625 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a los casos de sospecha o constatación de incumplimiento de las normas de la Unión aplicables al uso de sustancias farmacológicamente activas autorizadas o sus residuos en medicamentos veterinarios o como aditivos de piensos o de las normas de la Unión aplicables al uso de sustancias farmacológicamente activas no autorizadas o prohibidas o sus residuos.

• Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1646 de la Comisión de 23 de septiembre de 2022 relativo a disposiciones prácticas uniformes para la realización de controles oficiales en lo que respecta al uso de sustancias farmacológicamente activas autorizadas como medicamentos veterinarios o como aditivos de piensos, y de sustancias farmacológicamente activas prohibidas o no autorizadas y sus residuos, sobre el contenido

específico de los planes nacionales de control plurianuales y disposiciones específicas para su preparación

• Reglamento de Ejecución (UE) 2021/808 de la Comisión de 22 de marzo de 2021 relativo al funcionamiento de los métodos analíticos para los residuos de sustancias farmacológicamente activas utilizadas en animales productores de alimentos y a la interpretación de resultados, así como a los métodos que deben utilizarse para el muestreo, y por el que se derogan las Decisiones 2002/657/CE y 98/179/CE;

• Decreto Foral 249/1992 que aprueba el Reglamento de espectáculos taurinos en Navarra;

• Decreto Foral 183 /1997, por el que se establece el régimen de autorización de las plazas portátiles;

• Orden Foral 233/2014, de 9 de julio, del Consejero de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local por la que se regulan las condiciones de identificación de las reses en las explotaciones ganaderas de lidia ubicadas en Navarra y las condiciones sanitarias que deben cumplir los animales y las instalaciones utilizadas en los festejos taurinos de la Comunidad Foral de Navarra.

INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS

• Ley Foral 1/2002, de 7 de marzo, de Infraestructuras Agrícolas.

• Ley Foral 12/2005, de 22 de noviembre, de construcción y explotación de las infraestructuras de interés general de la zona regable del Canal de Navarra.

• Ley Foral 7/1999, de 16 de marzo, de actuaciones y obras de regadíos integradas en el Plan de Regadíos de la Comunidad Foral de Navarra.

• Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra. Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

• Decreto Foral 59/2003, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley Foral 1/2002, de 7 de marzo, de Infraestructuras Agrícolas.

• Decreto Foral 120/1985, de 12 de junio, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación y desarrollo del título IV “Defensa de comunales” de la Ley Foral 8/1985, de 30 de abril, que actualmente se corresponde con el Decreto Foral Legislativo 54/1998, de 16 de febrero.

• Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental

PROGRAMA 720: PROMOCIÓN DEL DESARROLLO RURAL

Unidad responsable: *Dirección General de Desarrollo Rural*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

El programa de Desarrollo Rural busca poder conseguir un entorno rural vivo y atractivo apoyándose en el primer sector, la dinamización rural y la promoción agroalimentaria.

En este programa se pretende la promoción y comercialización de los productos navarros de calidad, fundamentalmente, a través de las denominaciones de calidad alimentaria y del impulso de la marca Reyno Gourmet, de los circuitos cortos y de la venta directa de las explotaciones de Navarra.

En el ámbito de las producciones de calidad se trabaja en la elaboración de la normativa básica necesaria para clarificar la regulación en Navarra de las figuras de calidad diferenciada, así como en la adecuación de los pliegos de condiciones y reglamentos necesarios para actualizar y adecuar su contenido, a la reglamentación europea. Asimismo, se continua con la defensa legal del nombre de Navarra y de sus denominaciones de calidad en el ámbito agroalimentario.

Para dar cumplimiento al Reglamento (UE) nº 2017/625, se desarrollarán el Plan Nacional de Control de Calidad Diferenciada, y el Plan Nacional de control de la Calidad Comercial. Conforme a dichos planes se auditan los órganos de control de los productos amparados por las denominaciones de origen protegidas (DOP) e indicaciones geográficas protegidas (IGP) implantadas y que son de ámbito exclusivo en Navarra (no pluriautonómicas) y la agricultura ecológica. Se inspeccionarán de acuerdo con criterios de riesgo predefinidos, las mercancías dispuestas para la expedición que se encuentran en las empresas agroalimentarias ubicadas en Navarra.

En el sector de la producción ecológica se pone en marcha un plan para el fomento en este tipo de producción. Se incluyen actuaciones para el acompañamiento a nuevos productores y productoras, así como la colaboración y coordinación de la celebración de un congreso de agroecología en Navarra.

En el sector agroalimentario se identifica un marcado desequilibrio en las relaciones comerciales entre los diferentes operadores de la cadena de valor, que requiere de la intervención de la administración para garantizar una competencia justa que redunde en beneficio del sector y de las consumidoras. En 2026 se dará continuidad al programa de

control puesto en marcha en el año 2021, con el objeto de verificar el cumplimiento de lo previsto en la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria, centrando las actuaciones en el control de los contratos, los plazos de pago, y en los precios.

Se mantiene, el objetivo de apoyo al desarrollo del sector cooperativo agrario de Navarra como elemento dinamizador de la actividad económica en el ámbito rural, promotor de un desarrollo territorial equilibrado y garantizador de estabilidad, sostenibilidad y fijación de población activa, favoreciendo la incorporación de mujeres y jóvenes en las mismas. Todo ello a través de una línea de ayudas a inversiones realizadas por cooperativas para el uso de maquinaria en común (CUMA) y el apoyo a entidades representativas del sector agrario navarro.

En lo relativo a las explotaciones agrarias, se pretende, por un lado, fomentar su modernización y la mejora del rendimiento global de dichas explotaciones, y por otro, fomentar su contribución al cumplimiento de objetivos en referencia al cambio climático y al bienestar animal, en coherencia con el Plan estratégico de la PAC de Navarra. Para ello se convocarán ayudas a inversiones productivas en las explotaciones, así como inversiones que contribuyan al cumplimiento de objetivos medioambientales. Se incorporan en este ejercicio convocatorias diferenciadas para, en el marco de estos objetivos, subvencionar la instalación de riego en parcelas, en zonas de actuación del Gobierno de Navarra.

Con estas ayudas se pretenden también incentivar mecanismos que propicien un mayor grado de asociacionismo, así como la incorporación de sistemas de gestión y formación que incentiven el establecimiento de empresas agrarias viables. Así mismo, se pretende establecer mecanismos que reduzcan las brechas entre hombres y mujeres en el sector primario.

En el ejercicio 2026 se continúa con las ayudas a explotaciones agrarias, financiadas al 100% por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, orientadas a la realización de inversiones que fomenten la aplicación de agricultura y ganadería de precisión y tecnologías 4.0.

También en el marco del Plan estratégico de la PAC, se pretende favorecer el relevo generacional y la disminución de la masculinización del sector primario, mediante diferentes líneas de apoyo a la instalación de personas en explotaciones viables como titulares o cotitulares, incidiendo especialmente en la incorporación de jóvenes y mujeres.

En materia vitivinícola, dada la importancia de los aspectos de calidad en los productos se pretende desarrollar y poner a punto determinadas técnicas vitícolas y enológicas a través de las actividades de experimentación e investigación propias y con centros oficiales. Derivado de estas acciones de experimentación participar en procesos de trasferencia al sector, apoyando a dichas operadoras en la adopción de criterios técnicos y de control de procesos enológicos en sus propias bodegas. En relación al material vegetal de vid se pretende recopilar, identificar y caracterizar variedades y seleccionar clones para aportar a

viveristas y productoras navarras enriqueciendo el material disponible de vid tan importante en la adaptación al cambio climático y contribuyendo a la diferenciación como región vitivinícola.

Se participa activamente mediante becas en la formación de jóvenes graduados o licenciados en diversas ramas de la agronomía con lo que se pretende la adquisición de experiencia teórico-práctica en la materia y aproximar el acceso a puestos de trabajo en el sector. La elaboración de vinos experimentales e institucionales permite divulgar los resultados de la experimentación y constituye un medio de promoción del vino navarro en eventos institucionales, turismo a través del Enozentrum-Olite - Erriberri, etc.

En cuanto a la diversificación y el desarrollo rural, así como al diseño de programas, seguimiento y evaluación, los campos o líneas de actuación son:

a) La elaboración, tramitación y modificación de programas comunitarios y nacionales, además de su seguimiento y evaluación: Programa de Desarrollo Rural de Navarra 2014-2022, informes anuales de ejecución, nueva programación PEPAC 2023-2027, Fondos Europeo Marítimo de Pesca (FEMPA), etc.

b) El desarrollo de las tareas inherentes a la Autoridad de Gestión de los programas comunitarios cofinanciados por el fondo FEADER: revisión de criterios de selección de operaciones, manuales de procedimiento, convocatorias, de ayudas, ...

c) La promoción de estudios de asistencia técnica para conocer la realización e impacto de las acciones contempladas en los programas comunitarios plan de vigilancia ambiental y evaluación expost del PDR 2014-2022 y evaluaciones sobre Objetivos estratégicos, innovación y Leader en el Plan Estratégico de la PAC 2023-2027.

Así como el desarrollo de acciones vinculadas con el programa Lurberri

d) Con objeto de contribuir al desarrollo territorial de las zonas rurales de Navarra, sobre la base del análisis de la situación, el DAFO (deficiencias, amenazas, fortalezas y oportunidades) y la estrategia diseñada en el Plan Estratégico de la PAC 2023-2027 se pretende actuar sobre las siguientes líneas de ayuda:

Acciones de transferencia de conocimiento e información:

- Apoyo a las acciones de formación profesional y adquisición de competencia

Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución destinados a las explotaciones, agrícolas:

- Ayudas al uso de servicios de asesoramiento.

Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresas:

- Ayuda a la creación de empresas para actividades no agrícolas en zonas rurales.

• Ayuda a las inversiones en creación y desarrollo de actividades no agrícolas.

Cooperación:

• Ayuda para proyectos piloto y para el desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías agrícola.

• Cooperación para sucesiones de explotaciones agrarias

Ayuda para el desarrollo local LEADER (desarrollo local participativo - CLLD):

• Ayuda preparatoria.

• Implementación de las estrategias de desarrollo local participativo.

• Ayuda a los proyectos de cooperación entre GAL.

• Ayuda para los costes de explotación y animación de los GAL.

Asistencia técnica.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones/
Indicadores

01. Mejorar el conocimiento y la preferencia por los productos agroalimentarios de Navarra con denominación de calidad.

01.01. Ejercicio de la Autoridad Competente en la Comunidad Foral de Navarra del Plan Nacional de Control de la cadena alimentaria, en el programa de calidad diferenciada de los productos agroalimentarios vinculados al origen.

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.01.01	Asistencia a las mesas nacionales de coordinación.	4
01.01.02	Asistencia a foros entre autoridades competentes en materia de calidad diferenciada y ENAC.	1

01.01.03	Asistencia a foros de calidad diferenciada.	1
01.01.04	Redacción y actualización de procedimientos documentados de trabajo.	2
01.01.05	Elaboración de planificación anual oficial.	1
01.01.06	Confección del informe de resultados oficiales.	1
01.01.07	Realización de auditorías de supervisión a los organismos de control de productos de calidad diferenciada.	8
01.01.08	Incoación de expedientes sancionadores derivados de la coordinación.	2

01.02. Plan nacional de control de declaraciones obligatorias en el sector vitivinícola de acuerdo con el Real Decreto 739/2015.

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.02.01	Asistencia a las mesas nacionales de coordinación.	1
01.02.02	Número de Inspecciones en bodega.	2

01.03. Gestión de subvenciones para el control y la certificación de producciones agroalimentarias de calidad diferenciadas.

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.03.01	Ayuda a Consejos Reguladores de las DOP e IGP para control y certificación.	12

01.04. Concesión de subvenciones a denominaciones de calidad existentes para "Cooperación para la promoción de los productores agrícolas y alimenticios en los regímenes de calidad", en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PEPAC), en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra". que refuercen sus actividades de promoción y publicidad en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Navarra 2014-2020.

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.04.01	Figuras de calidad diferenciada (DO/IGP/IG).	11

01.05. Gestión de ayudas a las asociaciones de empresas artesanales alimentarias para el impulso de la artesanía agroalimentaria de Navarra, acogidas al régimen de mínimis.

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.05.01	Asociaciones de artesanía agroalimentaria.	1

01.06. Gestión subvenciones a operadores que acuden a ferias comerciales de promoción agroalimentaria.

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.06.01	Número de operadores.	100

01.07. Elaboración de ley de Calidad Alimentaria de Navarra.

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.07.01	Número de revisiones/reuniones.	3

01.08. Revisión de Pliegos de condiciones de Denominaciones de Origen e Indicaciones geográficas existentes.

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.08.01	Número de revisiones.	6

01.09. Asistencia y apoyo a los órganos de gestión de las DOP/IGP alimentarias, vínicas, espirituosas.

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.09.01	Número de reuniones.	50

01.10. Ejercicio de la autorización, supervisión y control, establecidos en los Reglamentos Europeos de los operadores que solicitan la utilización en el etiquetado de sus productos de menciones e indicaciones facultativas sujetas al cumplimiento de determinadas normas diferenciales de calidad.

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.10.01	Autorización operadores nuevos.	1
01.10.02	Autorización nuevos organismos de control.	2
01.10.03	Supervisión a organismos de control delegados.	2
01.10.04	Coordinación con organismos de control delegados.	6

01.11. Tramitación de expedientes de defensa del nombre de Navarra y sus denominaciones en el ámbito agroalimentario.

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.11.01	Número de expedientes.	9

01.12. Procedimientos de tramitación de la inscripción de empresas en el registro de artesanía agroalimentaria de Navarra.

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.12.01	Número de expedientes (altas, bajas, modificaciones..)	12
01.12.02	Revisión y modificación de normas técnicas existentes.	4

01.13. Secretaría y organización de las reuniones de la Comisión de Artesanía Agroalimentaria de Navarra.

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.13.01	Número de reuniones.	2

01.14. Gestión del censo de operadores de venta directa de Navarra.

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.14.01	Inscripción de nuevos operadores.	35
01.14.02	Supervisión de operadores inscritos en el censo.	25
01.14.03	Inspecciones in situ.	6
01.14.04	Tramitación de bajas.	10

01.15. Tramitación de nuevos Pliegos de condiciones de Indicaciones Geográficas Protegidas y su inscripción en registro europeo de DOP e IGP.

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.15.01	Número de expedientes.	0

01.16. Encargo a la sociedad pública INTIASA (división agroalimentaria) de un trabajo para la realización de actividades para la innovación de la cadena de valor agroalimentaria.

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.16.01	Acciones de información y difusión de la Ley de canales cortos.	3
01.16.02	Sistema de información sobre canales cortos de comercialización.	1
01.16.03	Estructura organizativa en canales de comercialización.	1

01.17. Encargo a la sociedad pública INTIASA (división agroalimentaria) de un trabajo para el desarrollo del Observatorio Cadena Alimentaria.

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.17.01	Desarrollo web del observatorio de la cadena alimentaria.	1
01.17.02	Actualización de los estudios de costes.	10
01.17.03	Estudio comparativo precios en contrato y costes medios calculados.	1
01.17.04	Costes de cultivos.	10
01.17.05	Costes de productos ganaderos.	2

01.18. Apoyo, coordinación y seguimiento de actuaciones de la sociedad pública INTIASA (división agroalimentaria) a través de divulgación y promoción de la marca pública Reyno Gourmet, y actos de promoción de los productos agroalimentarios navarros.

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.18.01	Número de acciones agrupadas identificadas.	13
01.18.02	Asistencia Comisión Reyno Gourmet.	1

01.18.03	Asistencia reuniones Comité Reyno Gourmet.	12

01.19. Ayudas para el fomento de la comercialización de productos de calidad

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.19.01	Ayuda asociación bodegas de Navarra	1

01.20. Ejercicio de la Autoridad Competente en la Comunidad Foral de Navarra del Plan Nacional de Control de control de la producción ecológica.

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.20.01	Asistencia a las mesas nacionales de coordinación.	4
01.20.02	Asistencia a foros entre autoridades competentes en materia de agricultura ecológica.	2
01.20.03	Redacción y actualización de procedimientos documentados de trabajo.	2
01.20.04	Elaboración de planificación anual oficial.	1
01.20.05	Confección del informe de resultados oficiales.	1
01.20.06	Incoación de expedientes sancionadores derivados de la coordinación.	4
01.20.07	Tramitación de alertas OFIS.	6
01.20.08	Tramitación de autorizaciones excepcionales.	12
01.20.09	Asistencia a reuniones del Comité Técnico de Certificación del Consejo de la Producción Agraria Ecológica de Navarra (CPAEN).	12
01.20.10	Asistencia a reuniones del Consejo de la Producción Agraria Ecológica de Navarra (CPAEN.	4

01.20.11	Asistencia al comité de partes del Consejo de la Producción Agraria Ecológica de Navarra (CPAEN).	2

01.21. Gestión de subvenciones para el control y la certificación de la producción ecológica en Navarra.

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.21.01	Ayuda a los costes de las medidas de control obligatorias a realizar por los operadores de la producción ecológica de la Comunidad Foral de Navarra.	1

01.22. Gestión de subvenciones para el fomento del consumo de productos procedentes de la agricultura ecológica y de canales cortos

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.22.01	Ayuda para el fomento del consumo de productos procedentes de agricultura ecológica, mediante acciones de concienciación y sensibilización en sectores de educación y restauración colectiva.	1
01.22.02	Ayuda a Entidades Locales y a productores de agricultura ecológica y convencional que comercializan en canales cortos	5
01.22.03	Plan ecológico 2025-2030. Congreso agroecología y ventanilla única	1
01.22.04	Ayuda a las Asociaciones de productores agroalimentarios que comercializan en circuito corto	7

01.23. Promoción de productos agroalimentarios de Navarra y el enoturismo en el ENOZENTRUM Olite, Centro de la Cultura vitivinícola de Navarra.

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.23.01	Número de visitantes totales.	15000

01.23.02	Porcentaje visitantes nacionales.	80
01.23.03	Porcentaje visitantes extranjeros.	20

01.24. Estudiar y divulgar las técnicas adecuadas para elaboración de vinos y cultivo de vid. Experimentación vitivinícola.

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.24.01	Has. Experimentales gestionadas por S. Viticultura.	13
01.24.02	Producción Kg uva recogida viñedos experimentales.	50000
01.24.03	Ensayos en viticultura y enología.	40
01.24.04	Controles fenológicos semanales de variedades y biotipos.	300
01.24.05	Material vitícola de categoría inicial en el conservatorio de cepas.	100
01.24.06	Controles serológicos de virus: Elisa y PCR del material vegetal.	300
01.24.07	Registro de nuevas variedades.	1
01.24.08	Experiencias en parcelas experimentales con viticultores y bodegas.	35
01.24.09	Número de vinificaciones experimentales previstas.	150

01.25. Proyectos de investigación y colaboración en proyectos con centros oficiales de investigación.

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.25.01	Número de proyectos de investigación.	8
01.25.02	Número de experiencias previstas de los proyectos.	30

01.26. Asesorar y dar apoyo técnico a los Consejos Reguladores de las Denominaciones de Origen “Navarra” y Calificada “Rioja” y otras figuras de calidad en los asuntos relacionados con sus misiones específicas.

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.26.01	Boletines informativos divulgados a través de la página web del Departamento.	24
01.26.02	Informes de cosecha.	2
01.26.03	Aforos de cosecha.	4
01.26.04	Consultas y asesoramiento.	100
01.26.05	Vinificaciones para el Banco Isotópico Nacional	30
01.26.06	Informes de coyuntura viña	8

01.27. Asesorar y dar apoyo técnico a viticultores y bodegas.

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.27.01	Consultas y asesoramiento de viticultura y enología.	800
01.27.02	Boletines informativos a través de la página web.	24
01.27.03	Diagnósticos de plagas y enfermedades.	150
01.27.04	Interpretación de análisis y recomendación de portainjertos y diseño de plantación.	30

01.28. Efectuar análisis de uvas para control de maduración e información a los viticultores de la DO Navarra y de la DOC Rioja en Navarra.

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.28.01	Análisis de maduración de uva para las DO's Navarra y Calificada "Rioja".	155
01.28.02	Análisis de maduración de uva experiencias propias.	400

01.29. Ejercer las funciones de los Registros Oficiales de la enología de Navarra. Control y emisión de libros de registro y documentos de acompañamiento de productos vitivinícolas de bodegas.

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.29.01	Emisión y control de documentos de acompañamiento.	1500
01.29.02	Emisión de Libros de Registro oficiales.	25
01.29.03	Resoluciones Informatización Libros Registro.	5

01.30. Formación técnica de profesionales de la enología. Formación de profesionales.

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.30.01	Becarios para la formación en viticultura.	3
01.30.02	Becarios para la formación de enología.	3
01.30.03	Becarios de FP Agraria/Agroalimentaria.	2
01.30.04	Alumnos en prácticas FP Agraria/Agroalimentaria.	6
01.30.05	Alumnos en prácticas universidad.	6

01.31. Conferencias y publicaciones en materia vitivinícola.

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.31.01	Conferencias técnicas a enólogos y técnicos en general.	12
01.31.02	Publicaciones y artículos técnicos.	5
01.31.03	Jornadas divulgativas.	8

01.32. Elaboración vino experimental e institucional Gobierno de Navarra marcas Palacio de Navarra – Nafarroa Jauregia y EVENA. Elaborar vinos blancos, rosados y tintos, tanto jóvenes como crianzas y reservas, embotellar y distribuir el vino institucional.

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.32.01	Botellas de vino Palacio de Navarra – Nafarroa Jauregia y EVENA elaboradas y distribuidas.	18000
01.32.02	Litros totales de vino experimental e institucional elaborados en la bodega de EVENA- Olite.	30000
01.32.03	Litros de vino entregado destilación alcoholera.	12000
01.32.04	Kg. Orujos y lías entregados alcoholera reciclaje.	12000

02. Ejercicio de la autoridad para el control de la calidad comercial y de las relaciones comerciales en la cadena de comercialización de los productos agroalimentarios.

02.01. Ejercicio de la Autoridad Competente en la Comunidad Foral de Navarra del Plan Nacional de Control de la cadena alimentaria, en relación al sistema de control de la calidad comercial.

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.01.01	Asistencia a las mesas nacionales de coordinación.	4
02.01.02	Redacción y actualización de procedimientos documentados de trabajo.	3

02.01.03	Elaboración de la planificación anual oficial.	2
02.01.04	Confección del informe de resultados oficial.	2

02.02. Inspecciones para el control de la calidad comercial en la Comunidad Foral de Navarra.

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.02.01	Inspecciones en el sector alimentario para el aseguramiento de la calidad comercial de los productos alimenticios.	130
02.02.02	Número de controles de calidad alimentaria	1000

02.03. Toma de muestras oficial de productos alimentarios y posterior gestión. Toma de muestras banco isotópico nacional

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.03.01	Número de muestras productos alimentarios	150
02.03.02	Número muestras banco isotópico nacional	12

02.04. Inicio de expedientes sancionadores por infracción a la normativa de defensa de la calidad alimentaria.

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.04.01	Número de informes para inicio de expedientes e informes de los recursos que se interpongan contra los mismos.	17

02.05. Colaboración e información con las industrias para la difusión y correcta aplicación de la normativa en materia agroalimentaria tanto nacional como comunitaria.

	Descripción indicadores	***Previsto***

02.05.01	Consultas del sector sobre aspectos ligados al etiquetado, presentación y trazabilidad de productos agroalimentarios.	140

02.06. Actuaciones por procedimientos de inhibición e irregularidades comunicadas por otras Administraciones Públicas.

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.06.01	Procedimientos de inhibición a través del Sistema de Asistencia y Cooperación Administrativa (ACA) de la Comisión Europea para la lucha contra el fraude.	4
02.06.02	Procedimientos de inhibición de organismos estatales en materia de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria (AICA).	1

02.07. Controles sobre las relaciones comerciales en la cadena de comercialización.

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.07.01	Número de inspecciones.	20
02.07.02	Número de controles.	100

03. Fomento del asociacionismo agrario

03.01. Concesión de subvención a órganos de representación por actividades coordinación y fomento de la integración cooperativa con el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.

	Descripción indicadores	***Previsto***
03.01.01	Expediente de ayudas a UCAN.	1
03.01.02	Expediente de ayudas a UAGN.	1
03.01.03	Expediente de ayudas a EHNE.	1

03.02. Tramitación de expedientes de ayudas a compra de maquinaria a CUMAs.

	Descripción indicadores	***Previsto***
03.02.01	Solicitudes de CUMAs (PEPAC de Navarra 2023-2027).	15
03.02.02	Mujeres socias y/o en los órganos de gestión.	10
03.02.03	Pagos de ayudas concedidas en años anteriores	11
03.02.04	Mujeres socias y/o en los órganos de gestión.	7

03.03. Concesión de subvención para el fomento de fusión de cooperativas

	Descripción indicadores	***Previsto***
03.03.01	Número expedientes	1

04. Impulsar las iniciativas de inversión en explotaciones agrarias especialmente las orientadas hacia la modernización, mejora de la competitividad y la consecución de objetivos medioambientales.

04.01. Tramitación para concesión y pago de ayudas a las inversiones en explotaciones agrarias fondos FEADER.

	Descripción indicadores	***Previsto***
04.01.01	Ayudas a inversiones en explotaciones agrarias (PEPAC de Navarra 2023-2027).	240 hombres 60 mujeres 180 entidades jurídicas
04.01.02	Pagos de ayudas concedidos en años anteriores .	99 hombres 31 mujeres

		75 entidades jurídicas
04.01.03	Ayudas a inversiones en explotaciones agrarias con objetivo medioambiental (PEPAC de Navarra 2023-2027)	70 hombres 15 mujeres 25 entidades jurídica
04.01.04	Pagos de ayudas concedidas en años anteriores	40 hombres 10 mujeres 27 entidades jurídica
04.01.05	Ayudas a inversiones en explotaciones agrarias. Modernización de regadíos. (PEPAC 2023-2027)	0 hombres 8 mujeres 15 entidades jurídica
04.01.06	Ayudas a inversiones en explotaciones agrarias. Transformación de regadíos. (PEPAC 2023-2027)	20 hombres 8 mujeres 15 entidades jurídica
04.01.07	Pagos de ayudas a inversiones en explotaciones agrarias. Modernización de regadíos. (PEPAC 2023-2027)	10 hombres 3 mujeres

		7 entidades jurídica
04.01.08	Pagos de ayudas a inversiones en explotaciones agrarias. Transformación de regadíos. (PEPAC 2023-2027)	10 hombres 3 mujeres 7 entidades jurídica

04.02. Tramitación de expedientes de ayudas a inversiones en explotaciones agrarias financiadas por el MRR.

	Descripción indicadores	***Previsto***
04.02.01	Líneas con convocatoria de ayudas.	1
04.02.02	Pagos de ayudas concedidas en años anteriores.	15

05. Fomento del relevo generacional y disminución de la masculinización en el sector primario.

05.01. Tramitación de expedientes para concesión y pago de subvenciones a la instalación de jóvenes fondo FEADER.

	Descripción indicadores	***Previsto***
05.01.01	Ayudas a establecimiento de jóvenes profesionales (PEPAC de Navarra 2023-2027).	80 hombres 20 mujeres
05.01.02	Pagos de ayudas concedidos en años anteriores .	60 hombres 13 mujeres

05.01.03	Ayudas a establecimiento de jóvenes a tiempo parcial (PEPAC de Navarra 2023-2027).	15 hombres 8 mujeres
05.01.04	Pagos de ayudas concedidos en años anteriores.	12 hombres 6 mujeres

05.02. Tramitación de expedientes para concesión de subvenciones al establecimiento de nuevas personas en el sector agrario fondo FEADER.

	Descripción indicadores	***Previsto***
05.02.01	Ayudas a establecimiento de nuevas personas (PEPAC de Navarra 2023-2027).	9 hombres 4 mujeres
05.02.02	Pagos de ayudas concedidos en años anteriores.	5 hombres 1 mujeres

06. Gestionar los registros agrarios: registro de explotaciones agrarias de Navarra, registro vitícola, registro de arrendamientos rústicos y registro de maquinaria agraria, necesarios para la regulación del potencial vitivinícola, para catalogar a los agricultores como ATP y/o explotaciones prioritarias y cumplir con la normativa en materia de arrendamientos y maquinara. Estos registros tienen información importante para hacer política agraria.

	Descripción indicadores	***Previsto***
06.00.01	Explotaciones registradas cuyos titulares son personas físicas, hombres.	8793
06.00.02	Explotaciones registradas cuyos titulares son personas físicas, mujeres.	3455

06.00.03	Explotaciones registradas cuyos titulares son personas jurídicas.	1534
06.00.04	Agricultores a título principal (ATP).	2699
06.00.05	Agricultores a título principal (ATP), mujeres.	642
06.00.06	Explotaciones prioritarias cuyos titulares son personas físicas, hombres.	1511
06.00.07	Explotaciones prioritarias cuyos titulares son personas físicas, mujeres.	252
06.00.08	Explotaciones prioritarias cuyos titulares son personas jurídicas.	576
06.00.09	Altas de maquinaria en el Registro Oficial de Maquinaria Agraria.	2300
06.00.10	Bajas de maquinaria en el Registro Oficial de Maquinaria Agraria.	200
06.00.11	Inscripciones de contratos de arrendamientos en el Registro de Arrendamientos Rústicos de Navarra (altas, bajas y modificaciones).	1038
06.00.12	Inscripciones de viñas en el Registro Vitícola (altas, bajas y modificaciones).	2388
06.00.13	Inscripciones de explotaciones agrarias de titularidad compartida (altas, bajas y modificaciones).	7

07. Ejecutar los controles sobre el terreno de las ayudas financiadas con fondos europeos FEAGA y FEADER.

07.01. Control de condicionalidad: Reglamento (CE) 1306/2013 y normativa Nacional y Foral.

	Descripción indicadores	***Previsto***
07.01.01	Controles de buenas condiciones agrarias y medioambientales.	140
07.01.02	Parcelas controlar sobre el terreno en condicionalidad.	4500
07.01.03	Firmas actas condicionalidad.	25

07.02. Mantener y actualizar el sistema de información geográfica SIG-PAC.

	Descripción indicadores	***Previsto***
07.02.01	Tramitación solicitudes de modificación del SIG-PAC.	10000
07.02.02	Modificación de parcelas por cambios en catastro.	1000
07.02.03	Modificación de parcelas otros motivos.	20000
07.02.04	Actualización capas gráficas.	6

07.03. Realizar los controles sobre el terreno aplicables a los pagos de la PAC.

	Descripción indicadores	***Previsto***
07.03.01	Controles sobre el terreno de Jefe de la explotación dentro de los controles de Requisitos comunes.	5
07.03.02	Parcelas controladas para la verificación de la disponibilidad dentro de los controles de Requisitos comunes	263
07.03.03	Resto de controles dentro de los controles de Requisitos comunes.	18

07.03.04	Controles en campo de parcelas solicitud única (monitorización: segundos cultivos, juicio de experto, dudosos, otras CCAA …).	50
07.03.05	Controles requisitos no monitorizables documentales solicitud única.	218
07.03.06	Gestión de informes finales de los controles por monitoring de la solicitud única.	350
07.03.07	Controles en campo explotaciones ganaderas de solicitud única.	80
07.03.08	Animales a controlar en campo solicitud única.	96000
07.03.09	Control en campo de explotaciones ganaderas Intervenciones regionales del PEPAC.	18
07.03.10	Animales a controlar Intervenciones regionales del PEPAC.	1938
07.03.11	Controles requisitos no monitorizables parcelas Intervenciones regionales del PEPAC.	96
07.03.12	Controles requisitos no monitorizables animales Intervenciones regionales del PEPAC.	56
07.03.13	Animales a controlar controles requisitos no monitorizables Intervenciones regionales del PEPAC.	14809
07.03.14	Control in situ a OPFH (inversiones y requisitos reconocimiento).	4
07.03.15	Control terreno gestión de crisis.	46
07.03.16	Apicultores controlados sobre el terreno.	5
07.03.17	Parcelas medidas sobre el terreno con ayudas a la reestructuración de viñedo.	240

07.03.18	Control in situ a Bodegas solicitantes de ayudas a inversiones (No inicios + Ejecución).	15
07.03.19	Control de campo de las entradas de subproductos en las destilerías.	20
07.03.20	Control in situ de la destilación de subproductos, control en las destilerías.	3

08. Funcionamiento del Organismo Pagador para fondos europeos FEAGA y FEADER.

08.01. Coordinar el trabajo de unidades en gestión de ayudas FEAGA y FEADER.

	Descripción indicadores	***Previsto***
08.01.01	Procedimientos internos, manuales y planes control.	10
08.01.02	Reuniones del seguimiento del Organismo Pagador y jefes de sección.	4
08.01.03	Nº de acciones formativas.	10
08.01.04	Nº de informes de control elaborados (estadísticas).	10

08.02. Ejecutar pagos, recuperar deudas y contabilidad de ayudas FEAGA y FEADER.

	Descripción indicadores	***Previsto***
08.02.01	Nº de transferencias bancarias y apuntes contables.	70000
08.02.02	Nº de deudas FEAGA y FEADER recuperadas.	100

08.03. Auditar trabajo de gestores de ayudas FEAGA y FEADER y hacer un seguimiento de las recomendaciones emitidas.

	Descripción indicadores	***Previsto***
08.03.01	Nº de informes de auditoría y seguimiento de recomendaciones.	9

08.04. Preparar la cuenta anual para FEAGA y FEADER y presentarla a la Comisión, recepción fondos europeos y representación del Organismo Pagador de la Comunidad Foral de Navarra.

08.05. Enviar al FEGA información sobre indicadores de intervenciones FEAGA y FEADER para la elaboración del Informe Anual de Rendimiento que se presenta a la Comisión.

	Descripción indicadores	***Previsto***
08.05.01	Nº de intervenciones con envío de datos para IAR.	14

09. Seguimiento y evaluación de los programas agrarios comunitarios

09.01. Organizar y coordinar las reuniones del comité de seguimiento

	Descripción indicadores	***Previsto***
09.01.01	Reuniones presenciales	1
09.01.02	Reuniones mediante procedimiento escrito PDR 2014-2022	1
09.01.03	Reuniones mediante procedimiento escrito PEPAC 2023-2027	8

09.02. Apoyo a la DG en labores de representación en comités nacionales, Red PAC y otros

	Descripción indicadores	***Previsto***
09.02.01	Reuniones de coordinación con el MAPA	8
09.02.02	Reuniones de coordinación con la Comisión Europea	1

09.03. Preparación de modificación PEPAC 2023-2027

	Descripción indicadores	***Previsto***
09.03.01	Nº de modificaciones	1

09.04. Revisión de CSO, Bases reguladoras, Manuales y Planes de control de las intervenciones incluidas en los programas comunitarios

	Descripción indicadores	***Previsto***
09.04.01	Criterios de selección de operaciones	15
09.04.02	Convocatorias de ayuda	15
09.04.03	Manuales de procedimiento	20
09.04.04	Planes de control	10

09.05. Acciones de comunicación e información

	Descripción indicadores	***Previsto***
09.05.01	Informes de seguimiento de los programas europeos con datos por género	2
09.05.02	Evaluaciones de programas europeos realizadas	2
09.05.03	Estudios relacionados con el impacto de los programas europeos: ambientales, económicos, de simplificación, etc	2
09.05.04	Catálogos y/o videos sobre proyectos de buenas prácticas	7

10. Fomentar las iniciativas de creación e inversión en empresas para actividades no agrícolas en zonas rurales vinculadas a una explotación agraria, potenciando la incorporación y mantenimiento del empleo de las mujeres".

10.01. Pago de subvenciones personas físicas para la creación de empresas no agrarias.

	Descripción indicadores	***Previsto***
10.01.01	Número de mujeres instaladas	30
10.01.02	Número de mujeres instaladas menores de 41 años	13
10.01.03	Número de hombres instalados	22
10.01.04	Número de hombres instalados menores de 41 años	16

10.02. Pago de subvenciones a personas físicas y PYMES para la inversión en actividades no agrarias.

	Descripción indicadores	***Previsto***
10.02.01	Número de mujeres que reciben ayuda	3
10.02.02	Número de hombres que reciben ayuda	4
10.02.03	Número de microPYME	2

11. Fomentar el desarrollo de proyectos y equipos multidisciplinares unidos temporalmente para dar solución a problemas concretos del sector agroalimentario" promoviendo que visibilicen su compromiso mediante la presentación de los planes de igualdad.

11.01. Pago de subvenciones a proyectos piloto de cooperación para el desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías en el sector agroalimentario.

	Descripción indicadores	***Previsto***
11.01.01	Nº de proyectos	9

11.02. Ayuda a la cooperación para la sucesión de explotaciones agrarias

	Descripción indicadores	***Previsto***
11.02.01	Nº de hombres que ceden la explotación	6
11.02.02	Nº de mujeres que ceden la explotación	1

12. Fomentar iniciativas en zonas rurales a través de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo con enfoque LEADER, equilibrando la participación entre mujeres y hombres.

12.01. Seguimiento de los cuatro convenios de colaboración firmados con los Grupos de Acción Local de Navarra para el periodo 2023-2027. Pago de subvenciones a la implementación de las EDLP en territorio LEADER.

	Descripción indicadores	***Previsto***
12.01.01	Número de mujeres liderando iniciativas	4
12.01.02	Número de hombres liderando iniciativas	2
12.01.03	Número de entidades locales liderando iniciativas	64
12.01.04	Número de otras personas jurídicas (empresas, fundaciones y asociaciones) liderando iniciativas	17

12.02. Pago de subvenciones a los grupos de acción local para proyectos propios y de cooperación.

	Descripción indicadores	***Previsto***
12.02.01	Número de proyectos	2

12.03. Pago de subvenciones a los grupos de acción local gastos para su funcionamiento y animación.

	Descripción indicadores	***Previsto***
12.03.01	Número de proyectos	4
12.03.02	Número de mujeres con contrato en el grupo de acción local	42
12.03.03	Número de hombres con contrato en el grupo de acción local	15
12.03.04	Número mujeres en los puestos de decisión de los grupos de acción local (gerencia, presidencia y RAF)	7
12.03.05	Número hombres en los puestos de decisión de los grupos de acción local (gerencia, presidencia y RAF)	5

13. Fomentar el asesoramiento técnico-económico a explotaciones agrarias a través de INTIA.

13.01. Pago de los trabajos de asesoramiento técnico-económico a explotaciones agrarias a INTIA.

	Descripción indicadores	***Previsto***
13.01.01	Número de explotaciones cuyo titular es mujer	400
13.01.02	Número de explotaciones cuyo titular es hombre	2200
13.01.03	Número de explotaciones cuyo titular es persona jurídica	860

14. Fomentar la formación en las explotaciones agrarias

14.01. Pago a los cursos de formación agraria

	Descripción indicadores	***Previsto***
14.01.01	Número de mujeres que han asistido a cursos	240

14.01.02	Número de hombres que han asistido a cursos	1.500
14.01.03	Número de cursos	40

15. Asistencias Técnicas para fomentar el programa Lurberri y los programas comunitarios

15.01. Encargo GANASA para seguimiento de Indicadores ambientales de los fondos europeos agrarios

	Descripción indicadores	***Previsto***
15.01.01	Previsto	1

15.02. Encargo INTIA para apoyo en el seguimiento de acciones del programa Lurberri y apoyo y gestión de los programas europeos

	Descripción indicadores	***Previsto***
15.02.01	Previsto	3

15.03. Encargo TRAGSATEC para apoyo en temas de evaluación de los programas europeos

	Descripción indicadores	***Previsto***
15.03.01	Previsto	1

15.04. Convenios de colaboración para potenciar acciones del programa Lurberri

	Descripción indicadores	***Previsto***
15.04.01	Previsto	3

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

• Cofinanciación de la Unión Europea a través del FEADER de acciones acogidas al Plan estratégico de la PAC 2023-2027.

• Ingresos por incumplimientos de condicionalidad e irregularidades en las ayudas financiadas con fondos FEAGA.

• Costes de traspaso de competencias fuera de la aportación. Real Decreto 1327/1997

IV. MEDIOS PERSONALES

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL

• dirección general - 1

• administrativo - 1

SERVICIO DE EXPLOTACIONES AGRARIAS Y FOMENTO AGROALIMENTARIO

• dirección de servicio -1

• jefaturas de sección - 3

• jefaturas de negociado - 7

• personas con ingeniería técnica agrícola - 13

• personal administrativo - 4

• enólogo - 1

• servicios generales - 2

• oficial de actividades agrarias - 3

SERVICIO DEL ORGANISMO PAGADOR

• dirección de servicio - 1

• jefaturas de sección - 3

• jefaturas de negociado - 5

• persona con ingeniería agrónoma - 1

• personas con ingeniería técnica agrícola - 5

• personal administrativos - 8

• oficial actividades agrarias - 3

SERVICIO DE DIVERSIFICACIÓN Y DESARROLLO RURAL

• dirección de servicio - 1

• jefaturas de sección - 2

• jefatura de negociado - 1

• personal administrativos - 2

• personas con ingeniería técnica agrícola - 3

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

• Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

• Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

• Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.

• Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (art. 30).

• Ley Foral 17/2019, de 4 de abril, de igualdad entre mujeres y hombres.

• Decreto Foral Legislativo 54/1998, de 16 de febrero, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones de rango legal sobre financiación agraria.

• Reglamento (UE) nº 1169/2011 del Parlamento europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2011, sobre la información alimentaria facilitada al consumidor.

• Real Decreto 1334/1999, de 31 de julio, Norma general de etiquetado, presentación y publicidad de los productos alimenticios.

- Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria.

- Orden Ministerial, de 21 de noviembre de 1984, norma de calidad para las conservas vegetales.

- Real Decreto 946/2003, de 18 de julio, por el que se establecen requisitos específicos de etiquetado para el espárrago fresco en conserva.

- Reglamento de ejecución (UE) nº 543/2011 de la Comisión, de 7 de junio de 2011, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1234/2007 del Consejo en los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas.

- Reglamento UE 2021/2024

- Real Decreto 308/1983, de 25 de enero, por el que se aprueba la Reglamentación Técnico Sanitaria de los aceites vegetales comestibles.

- Real Decreto 1904/1993 de 29 de octubre, por el que se establece las condiciones sanitarias de productos cárnicos y de otros determinados productos de origen animal.

- Real Decreto 56/2002 de 18 de enero, por el que se regulan la circulación y utilización de materias primas para la alimentación animal y la circulación de piensos compuestos.

- Ley 9/2003, de 25 de abril, por la que se establece el régimen jurídico de la utilización confinada, liberación voluntaria y comercialización de organismos modificados genéticamente (transporte conjuntamente las Directivas 98/81/CEE y 2001/18/CE).

- Real Decreto 178/2004, de 30 de enero, por la que se aprueba el Reglamento general para el desarrollo y ejecución de la Ley 9/2003, de 25 de abril, por la que se establece el régimen jurídico de la utilización confinada, liberación voluntaria y comercialización de organismo modificados genéticamente.

- Reglamento (UE) nº 2017/625 del Parlamento europeo y del Consejo, de 15 de marzo de 2017, relativo a los controles y otras actividades oficiales realizados para garantizar la aplicación de la legislación sobre alimentos y piensos, y de las normas sobre salud y bienestar de los animales, sanidad vegetal y productos fitosanitarios.

- Reglamento (CE) Nº 178/2002 de 28 de enero de 2002, por el que se establecen los principios y los requisitos generales de la legislación alimentaria, se crea la Autoridad

Europea de Seguridad Alimentaria y se fijan procedimientos relativos a la seguridad alimentaria

- Reglamento (CE) nº 882/2004, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril, sobre los controles oficiales efectuados para garantizar la verificación del cumplimiento de la legislación en materia de piensos y alimentos y la normativa sobre salud animal y bienestar de los animales.

- Decreto Foral 103/1994, de 23 de mayo, por el que se regula en Navarra la artesanía agroalimentaria.

- Reglamento UE 2024/1143

- Reglamento (CE) nº 1898/2006, de la Comisión, de 14 de diciembre, que establece las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 510/2006, del Consejo, de 20 de marzo, sobre la protección de las indicaciones geográficas y de las denominaciones de origen de los productos agrícolas y alimenticios.

- Real Decreto 1335/2011, de 3 de octubre, por el que se regula el procedimiento para la tramitación de las solicitudes de inscripción de las denominaciones de origen protegidas y de las indicaciones geográficas protegidas en el registro comunitario y la oposición a ellas.

- Orden Foral 167/2008, de 21 de abril, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, por la que se establecen las normas reguladoras para la concesión de ayudas a la potenciación, creación y desarrollo de las entidades promotoras y consejos reguladores de productos agroalimentarios protegidos con signos de calidad diferenciada, y se aprueba la convocatoria para el año 2008.

- Reglamento (UE) nº 702/2014 de la Comisión de 25 de junio de 2014 por el que se declaran determinadas categorías de ayuda en los sectores agrícola y forestal y en zonas rurales compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

- Orden Foral 75/2009, de 26 de febrero, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, por la que se establecen las normas reguladoras de las ayudas a la modernización de explotaciones agrarias y a la primera instalación de jóvenes agricultores en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013.

- Orden Foral 72/2010, de 18 de febrero, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, por la que se establecen las normas reguladoras de las ayudas a la

modernización de explotaciones agrarias y a la primera instalación de jóvenes agricultores en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013.

- Orden Foral 1/2013, de 3 de enero, del Consejero de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, por la que se modifica la Orden Foral 143/2011 de 4 de abril de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente por la que se establecen las normas reguladoras de las ayudas a las medidas de "Modernización de explotaciones agrarias" y "Primera instalación de jóvenes agricultores" del Programa de Desarrollo Rural de Navarra 2007-2013.

- Ley 24/2003, de 29 de octubre, de la viña y el vino.

- Reglamento Delegado (UE) nº 2018/273 de la Comisión, de 11 de diciembre de 2017, por el que se completa el Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que atañe al régimen de autorizaciones para plantaciones de vid, el registro vitícola, los documentos de acompañamiento, la certificación, el registro de entradas y salidas, las declaraciones obligatorias, las notificaciones y la publicación de la información notificada, y por el que se completa el Reglamento (UE) nº 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que atañe a los controles y sanciones pertinentes.

- Reglamento de Ejecución (UE) nº 2018/274 de la Comisión, de 11 de diciembre de 2017, por el que se establecen las normas de desarrollo del Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta al régimen de autorizaciones para plantaciones de vid, la certificación, el registro de entradas y salidas, las declaraciones obligatorias y las notificaciones, y del Reglamento (UE) nº 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a los controles pertinentes.

- Real Decreto 461/2011, de 1 de abril, por el que se modifican el Real Decreto 244/2009, de 27 de febrero, para la aplicación de las medidas del programa de apoyo al sector vitivinícola español, el Real Decreto 1303/2009, de 31 de julio, sobre declaraciones obligatorias en el sector vitivinícola y el Real Decreto 1244/2008, de 18 de julio, por el que se regula el potencial de producción vitícola.

- Ley Foral 16/2005 de 5 de diciembre de Ordenación Vitivinícola.

- Decreto Foral 56/2006, de 16 de agosto, por el que se desarrolla la Ley Foral 16/2005, de 5 de diciembre, de Ordenación.

- Decreto Foral Legislativo 150/2002, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral del Registro de Explotaciones Agrarias de Navarra.

- Orden Foral 467/2017, de 24 de noviembre, de la Consejera de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, por la que se establecen plazos en relación con el Registro de Viñedo en la Comunidad Foral de Navarra para el periodo 2016-2030.

- Orden Foral 225/2018, de 6 de septiembre, de la Consejera de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, por la que se establecen las Unidades de Trabajo Agrario y Renta Unitaria en la Comunidad Foral de Navarra.

- Orden Foral 55/2019, de 14 de marzo, de la Consejera de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, por la que se aprueban criterios de gestión en el Registro de Explotaciones Agrarias de Navarra (REAN).

- Real Decreto 1338/2018, de 29 de octubre, por el que se regula el potencial de producción vitícola.

- Real Decreto 772/2017, de 28 de julio, por el que se regula el potencial de producción vitícola.

- Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre

- Real Decreto 1013/2009, de 19 de junio, sobre caracterización y registro de la maquinaria agrícola.

- Decreto Foral 280/1989, de 20 de diciembre, por el que se crea, organiza y regula el registro especial de arrendamientos rústicos de Navarra.

- Ley 49/2003, de 26 de noviembre, de arrendamientos rústicos.

- Reglamento (UE) nº 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, sobre la financiación, gestión y seguimiento de la PAC, por el que se derogan los Reglamentos (CE) nº 352/78, (CE) nº 165/94, (CE) nº 2799/98, (CE) nº 814/2000, (CE) nº 1290/2005 y (CE) nº 485/2008del Consejo.

- Reglamento (UE) 2021/2116 del Parlamento Europeo y del Consejo de 2 de diciembre de 2021 sobre la financiación, la gestión y el seguimiento de la política agrícola común y por el que se deroga el Reglamento (UE) nº 1306/2013

- Reglamento de ejecución (UE) Nº 809/2014 de la Comisión, de 17 de julio de 2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere al sistema integrado de gestión y control, las medidas de desarrollo rural y la condicionalidad.

- Reglamento Delegado (UE) nº 640/2014 de la Comisión, de 11 de marzo de 2014, por el que se completa el Reglamento (UE) nº 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta al sistema integrado de gestión y control y a las condiciones sobre la denegación o retirada de los pagos y sobre las sanciones administrativas aplicables a los pagos directos, a la ayuda al desarrollo rural y a la condicionalidad.

- Real Decreto 1077/2014, de 19 de diciembre de 2014, por el que se regula el sistema de información geográfica de parcelas agrícolas.

- Reglamento (UE) nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y por el que se deroga el Reglamento (CE) n o 1698/2005 del Consejo.

- Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo de 2 de diciembre de 2021 por el que se establecen normas en relación con la ayuda a los planes estratégicos que deben elaborar los Estados miembros en el marco de la política agrícola común (planes estratégicos de la PAC), financiada con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader), y por el que se derogan los Reglamentos (UE) nº 1305/2013 y (UE) nº 1307/2013.

- Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre, sobre la aplicación a partir de 2015 de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería y otros regímenes de ayuda, así como sobre la gestión y control de los pagos directos y de los pagos al desarrollo rural.

- Real Decreto 1078/2014, de19 de diciembre, por el que se establecen las normas de la condicionalidad que deben cumplir los beneficiarios que reciban pagos directos, determinadas primas anuales de desarrollo rural, o pagos en virtud de determinados programas de apoyo al sector vitivinícola.

- Orden Foral 90/2015, de 10 de marzo, del Consejero Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, por la que se regula el Sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrícolas (SIGPAC) y se establecen las normas para su gestión en Navarra.

- Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de noviembre de 2009, relativa a la conservación de las aves silvestres.

- Directiva 86/278/CEE del Consejo, de 12 de junio de 1986, relativa a la protección del medio ambiente y, en particular, de los suelos, en la utilización de los lodos de depuradora en agricultura.

- Directiva 91/676/CEE, del Consejo, de 12 de diciembre de 1991, relativa a la protección de las aguas contra la contaminación producida por nitratos utilizados en la agricultura.

- Directiva 94/43/CEE, del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.

- Orden Foral 63/2015, de 20 de febrero, del Consejero Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, por la que se designan las autoridades de control competentes en el ámbito de la condicionalidad de las ayudas directas, las ayudas al desarrollo rural y las ayudas al sector vitícola en el marco de la PAC.

- Orden Foral 110/2015, de 20 de marzo, por la que se establecen las normas de la condicionalidad que deben cumplir los beneficiarios que reciban pagos directos, primas anuales de desarrollo rural, o pagos en virtud de determinados programas de apoyo al sector vitivinícola.

- Real Decreto 261/1996, de 16 de febrero, sobre protección de las aguas contra la contaminación producida por los nitratos procedentes de fuentes agrarias.

- Decreto Foral 220/2002 de 21 de octubre, en el que se designan las zonas vulnerables a la contaminación de las aguas por nitratos procedentes de fuentes agrarias y se aprueba el programa de actuaciones.

- Orden Foral 518/2009, de 30 octubre, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, por la que se aprueba el Programa de Actuaciones 2010 - 2013 para las zonas vulnerables a la contaminación de las aguas por nitratos procedentes de actividades agrarias.

- Orden Foral 128/2009, de 20 de marzo, del consejero de desarrollo rural, medio ambiente y administración local, por la que se revisan las zonas vulnerables a la contaminación de las aguas por nitratos procedentes de fuentes agrarias y se aprueba el programa de actuaciones para el periodo 2014-2017.

- Real Decreto 824/2005, de 8 de julio, sobre productos fertilizantes.

- Orden Foral 359/2010, de 26 de julio, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, por la que se regula la utilización de lodos de depuración en la agricultura de la Comunidad Foral de Navarra.

- Orden Foral 188/2006, de 5 de junio, del Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, por la que se aprueba el mantenimiento de las zonas

vulnerables designadas por el Decreto Foral 220/2002 de 21 de octubre, en relación con la contaminación de las aguas por nitratos procedentes de fuentes agrarias.

- Reglamento delegado (UE) nº 906/2014 de la Comisión, de 11 de marzo de 2014, que completa el Reglamento (UE) nº 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que atañe al gasto de intervención pública.

- Reglamento delegado (UE) nº 907/2014 de la Comisión, de 11 de marzo de 2014, que completa el Reglamento (UE) nº 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a los organismos pagadores y otros órganos, la gestión financiera, la liquidación de cuentas, las garantías y el uso del euro.

- Reglamento de ejecución (UE) nº 908/2014 de la Comisión. de 6 de agosto de 2014. por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en relación con los organismos pagadores y otros organismos, la gestión financiera, la liquidación de cuentas, las normas relativas a los controles, las garantías y la transparencia.

- Resolución 86/2022, de 23 de diciembre, del Director General de Desarrollo Rural, por la que se constituye el comité de seguimiento del Plan estratégico de la PAC en Navarra.

- Decreto Foral 49/2023, de 24 de mayo, por el que se regula el sistema de gobernanza del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común, su organización y funcionamiento.

- Orden Foral 486/2007, de 9 de noviembre, de la Consejera de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, por la que se modifican los miembros del Comité de Seguimiento del Organismo Pagador en la Comunidad Foral de Navarra.

- Acuerdo de Gobierno de Navarra, de 27 de agosto de 2014, por el que se autoriza el gasto plurianual del Programa de Desarrollo Rural de Navarra 2014-2022 y sus modificaciones.

- Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 14 de junio de 2023, por el que se establece el marco plurianual del segundo Pilar (fondo FEADER) incluido en el Plan Estratégico de la PAC 2023- 2027 para la Comunidad Foral de Navarra.

- Orden Foral 232E/2024, de 31 de julio, del consejero de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, por la que se regula el reconocimiento de las entidades de asesoramiento agrario y su registro en el marco del sistema de asesoramiento agrario previsto en el PEPAC en Navarra 2023-2027

- Convenio de colaboración entre el Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local y la Asociación Cederna-Garalur para la implementación de su estrategia de desarrollo local participativo (LEADER) en el marco del PDR de Navarra 2014- 2020, firmado el 23 de agosto de 2016.

- Convenio de colaboración entre el Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local y el Consorcio EDER para la implementación de su estrategia de desarrollo local participativo (LEADER) en el marco del PDR de Navarra 2014-2020, firmado el 22 de agosto de 2016.

- Convenio de colaboración entre el Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local y la Asociación TEDER para la implementación de su estrategia de desarrollo local participativo (LEADER) en el marco del PDR de Navarra 2014-2020, firmado el 22 de agosto de 2016.

- Convenio de colaboración entre el Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local y el Consorcio Zona Media de Navarra para la implementación de su estrategia de desarrollo local participativo (LEADER) en el marco del PDR de Navarra 2014- 2020, firmado el 22 de agosto de 2016.

- Convenio de colaboración entre el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente y la Asociación Cederna-Garalur para la implementación de su estrategia de desarrollo local participativo (LEADER) en el marco del Plan Estratégico de la PAC en Navarra 2023-2027, firmado el 28 de agosto de 2023.

- Convenio de colaboración entre el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente y el Consorcio EDER para la implementación de su estrategia de desarrollo local participativo (LEADER) en el marco del Plan Estratégico de la PAC en Navarra 2023-2027, firmado el 28 de agosto de 2023.

- Convenio de colaboración entre el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente y la Asociación TEDER para la implementación de su estrategia de desarrollo local participativo (LEADER) en el marco del Plan Estratégico de la PAC en Navarra 2023-2027, firmado el 28 de agosto de 2023.

- Convenio de colaboración entre el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente y el Consorcio Zona Media de Navarra para la implementación de su estrategia de desarrollo local participativo (LEADER) en el marco del Plan Estratégico de la PAC en Navarra 2023-2027, firmado el 28 de agosto de 2023.

PROGRAMA 740: GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Unidad responsable: *Dirección General de Medio Ambiente*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

A través de este programa y mediante el uso racional de los recursos naturales se pretende la conservación del medio ambiente, realizando una labor que evite o minimice los impactos que producen las actividades humanas de tipo urbano, industrial, agropecuario y de servicios.

Asimismo, se pretende apoyar a los demás órganos de la Administración de la Comunidad Foral competentes en la materia y al Consejo Navarro de Medio Ambiente en el ejercicio de sus funciones

Este Programa se estructura en un proyecto general, "Actuaciones generales del programa" y cinco proyectos específicos: "Economía Circular e Innovación", "Recursos Forestales y Cinegéticos" "Biodiversidad", "Cambio Climático" y "Guarderío y Gestión de la Calidad Ambiental".

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones/
Indicadores

01. Economía Circular e Innovación

Este objetivo se cumple a través de actuaciones relativas a la planificación y el impulso de la economía circular, a través de la planificación, el control y la prevención de la contaminación y de los residuos, así como la autorización y el control de las actividades con incidencia ambiental. Las relacionadas con la estrategia contra el cambio climático, incluyendo actuaciones de mitigación y adaptación. Las relacionadas con la calidad ambiental de los medios hídrico, atmosférico y terrestre mediante actuaciones de planificación, seguimiento, control y, en su caso, reparación adecuadas. Y las medidas de gestión y uso sostenible del agua, muchas de ellas incluidas en planes sectoriales, planes de gestión del riesgo de inundación y los Planes Hidrológicos de Demarcación, siguiendo el principio de integración de la perspectiva de género.

01.01. Adecuación de las actividades industriales y pecuarias a las exigencias medioambientales

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.01.01	Expedientes de concesión de autorización ambiental unificada resueltos	15
01.01.02	Expedientes de apertura de autorización ambiental unificada resueltos	20
01.01.03	Expedientes de dictamen de modificación de autorización ambiental unificada resueltos	72
01.01.04	Expedientes de modificación de autorización ambiental unificada resueltos	122
01.01.05	Expedientes de autorización ambiental integrada resueltos	6
01.01.06	Expedientes de apertura de autorización ambiental integrada resueltos	28
01.01.07	Expedientes de dictamen de modificación de autorización ambiental integrada resueltos	77
01.01.08	Expedientes de modificación de autorización ambiental integrada resueltos	45
01.01.09	Expedientes de revisión de autorización ambiental integrada resueltos	1
01.01.10	Expedientes de aprobación de Planes de gestión de estiércoles	12
01.01.11	Declaraciones PRTR tramitadas	255
01.01.12	Planes de gestión de disolventes tramitados	50
01.01.13	Informes de emisiones a la atmósfera, vertidos de aguas residuales o emisión de ruido tramitados	950

01.01.14	Informes relativos a autorizaciones ambientales integradas y unificadas	67

01.02. Desarrollo del Plan de Inspección de la Actividad Industrial

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.02.01	Controles de vertidos de aguas residuales	49
01.02.02	Controles de emisiones a la atmósfera	9
01.02.03	Inspecciones en actividades industriales y pecuarias	328
01.02.04	Informes sobre denuncias y expedientes sancionadores	34
01.02.05	Denuncias tramitadas	100
01.02.06	Inspecciones de transportes transfronterizos de residuos	15

01.03. Seguimiento del Plan de residuos de Navarra y del Registro de Producción y Gestión de residuos de Navarra.

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.03.01	Inventarios anuales de residuos realizados	17
01.03.02	Memorias anuales de gestión de residuos tramitadas	350
01.03.03	Informes anuales de centros de tratamiento de vehículos fuera de uso tramitados	17
01.03.04	Expedientes del registro de producción y gestión de residuos tramitados (productores, pequeños productores, instalaciones tratamiento, explotadores, negociantes, agentes y transportistas)	1200
01.03.05	Estudios de minimización, subproductos y desclasificaciones de residuos tramitados	10

01.03.06	Autorizaciones SCRAP tramitadas y convenios firmados	4
01.03.07	Informes de seguimiento del Plan de Gestión y del Programa de prevención (incluidos informes a AAPP)	80
01.03.08	Proyectos tramitados distribución fondo de residuos	60
01.03.09	Denuncias de residuos tramitadas	80
01.03.10	Informes a terceros tramitados	200
01.03.11	Expedientes de traslados transfronterizos tramitados	15
01.03.12	Notificaciones de traslados de residuos procesados	5700
01.03.13	Documentos de identificación de residuos procesados	20000

01.04. Seguimiento de suelos contaminados y aprobación de planes de actuación.

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.04.01	Estudios de suelos contaminados y aprobación de planes de actuación tramitados	20

01.05. Elaboración, revisión y seguimiento de la Agenda para el desarrollo de la Economía Circular en Navarra

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.05.01	Planes de trabajo, informes de evaluación y seguimiento de la Agenda elaborados.	5

01.06. Actividades de Coordinación, cooperación y seguimiento de la Oficina de Prevención de Residuos y de impulso de la Economía Circular

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.06.01	Planes y memorias de actividades realizadas	4
01.06.02	Consultas generales sobre residuos y economía circular tramitados	300

01.07. Etiqueta Ecológica Europea y Reglamento Comunitario de Ecogestión y Ecoauditoría, EMAS.

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.07.01	Otorgamiento o renovación de la Etiqueta Ecológica	6
01.07.02	Otorgamiento o renovación del EMAS	6

01.08. Subvenciones a empresas para inversiones anticontaminación incorporando cláusulas de igualdad, para realización de auditorías y para una implantación de sistemas de gestión ambiental, incluyendo % de subvenciones que incorporan cláusulas de igualdad.

01.09. Participación en Proyectos Europeos integrando la perspectiva de género.

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.09.01	Número de proyectos en los que se participa	4
01.09.02	% de proyectos que integran perspectiva de género	100

01.10. Participación en la elaboración de propuestas de Proyectos Europeos integrando la perspectiva de género.

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.10.01	Número de propuestas de proyectos en los que se participa	4

01.11. Colaboración con proyectos del Sector en los que participan otros agentes clave de la Comunidad Foral (DG de Medio Ambiente, INTIA, TRACASA Instrumental, GAN-NIK) integrando la perspectiva de género.

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.11.01	Número de proyectos con los que se colabora	14

01.12. Supervisión y gestión de los fondos procedentes de INIA para la cofinanciación de proyectos nacionales en los que participa INTIA, GAN-NIK, TRACASA Instrumental.

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.12.01	Número de expedientes gestionados	14

01.13. Participación en redes europeas para la búsqueda de oportunidades en proyectos europeos integrando la perspectiva de género.

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.13.01	Número de sesiones de Compartiendo Conocimiento	1

02. Recursos Forestales y Cinegéticos

Se integran en este objetivo las actuaciones relativas a la gestión de la caza, protección y mejora de los montes, de la planificación forestal, de la movilización y fomento del uso de la madera y la biomasa forestal, la asistencia técnica a los responsables de las labores de extinción de incendios que se le demanden y el apoyo al sector forestal.

02.01. Gestión de los recursos y actividad cinegéticos.

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.01.01	Licencias de caza emitidas desagregado por sexos	18150
02.01.02	Certificados de aptitud cinegética emitidos desagregado por sexos	Hombres: 138 Mujeres: 8

02.01.03	Expedientes de cotos de caza tramitados	15
02.01.04	Planes de ordenación cinegética aprobados	40
02.01.05	Subvenciones concedidas a cotos de caza	60
02.01.06	Autorizaciones excepcionales de caza emitidas	140 autorizaciones +100 declaraciones responsables

02.02. Proteger la red de vías pecuarias del Camino de Santiago en sus tramos no urbanos.

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.02.01	Trabajos de mantenimiento del Camino de Santiago	2

02.03. Conservación y mejora del medio forestal y las condiciones ecológicas de los montes.

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.03.01	Superficie en hectáreas en la que se hará mejora y conservación de la cubierta vegetal	400
02.03.02	Superficie en hectáreas en la que se hará selvicultura preventiva para la prevención de incendios forestales	300
02.03.03	Kilómetros de áreas-pistas cortafuegos que se construirán y/o mejorarán para la prevención de incendios forestales	50

02.04. Protección de los bosques contra plagas y enfermedades forestales.

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.04.01	Encargo protección de los bosques contra plagas y enfermedades forestales	1

02.05. Regular y fomentar el aprovechamiento ordenado de los montes (a través de planes de gestión) como fuente de materias primas renovables, haciéndolo compatible con la protección del medio natural y con la generación de rentas.

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.05.01	Planes anuales de aprovechamiento y mejora en montes comunales autorizados	100
02.05.02	Superficie con certificación de gestión forestal sostenible	312000
02.05.03	Superficie en hectáreas de montes arbolados y pastizales de montaña en los que se hará ordenación	20000
02.05.04	Expedientes de aprovechamiento forestal en montes privados autorizados	500
02.05.05	Expedientes de cambio de uso y otras autorizaciones	700

02.06. Fomentar la colaboración con las entidades locales, con los propietarios forestales y sus asociaciones en la defensa y protección de los montes.

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.06.01	Expedientes de subvenciones a entidades locales para la ejecución de trabajos forestales resueltos	140
02.06.02	Expedientes de subvenciones a agentes privados para la ejecución de trabajos forestales resueltos	35

02.06.03	Expedientes activos de subvenciones para forestación de terrenos agrarios	140
02.06.04	Expedientes de subvenciones a industrias y empresas forestales	8
02.06.05	Expedientes de convenios con asociaciones forestales	2

02.07. Fomentar la investigación y experimentación silvícola y ecológica de los montes.

02.08. Fomentar y regular el papel del bosque como marco de esparcimiento y recreo.

02.09. Gestionar las fincas del patrimonio forestal de la Comunidad Foral.

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.09.01	Expedientes de contratos patrimoniales de venta de madera	3
02.09.02	Expedientes de encomiendas en fincas de PFN	2

02.10. Desarrollo de actividades de educación ambiental y atención al público en el PFN Parque Natural de Urbasa y Andía.

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.10.01	Nº de visitantes al parque natural Urbasa y Andía con datos desagregados por sexo	150000

03. Biodiversidad

Se integran en este objetivo las actuaciones relativas a conservación de la fauna y flora silvestre, así como de los hábitats naturales y los espacios protegidos, incluidos los de Natura 2000. Asimismo, se integran en él las actuaciones destinadas a la gestión de la pesca y de las especies del medio fluvial. También se integra en este objetivo la evaluación ambiental de planes, programas y proyectos, así como a su restauración ambiental.

03.01. Control de las actividades que signifiquen uso o aprovechamiento de los recursos naturales.

	Descripción indicadores	***Previsto***
03.01.01	Informes sobre efectos de actividades en los hábitats y en la fauna y flora silvestres	250

03.02. Gestión del centro de recuperación de fauna silvestre de Ilundáin.

	Descripción indicadores	***Previsto***
03.02.01	Ejemplares en el centro de recuperación de fauna atendidos	800

03.03. Preservación de la integridad estructural de los ecosistemas, de la fauna y flora y sus hábitats.

	Descripción indicadores	***Previsto***
03.03.01	Mantenimiento de espacios protegidos	10
03.03.02	Nº de visitantes al parque natural Señorío de Bertiz	90000
03.03.03	Expedientes de ayuda para vigilancia y gestión del uso público en áreas de interés natural	8
03.03.04	Estudios y trabajos técnicos sobre fauna y flora protegidas y hábitats naturales	25
03.03.05	Actuaciones de restauración de hábitats naturales y de especies	8
03.03.06	Asistencia técnica a la gestión de convocatorias de ayudas agroambientales para la conservación de la biodiversidad	3

03.04. Desarrollo de la red Natura 2000 en Navarra, en aplicación de la Directiva 92/43 CEE, del Consejo, de 21 de marzo.

	Descripción indicadores	***Previsto***
03.04.01	Elaboración de informe anual de ejecución de medidas de los planes de gestión de los Lugares Natura 2000	1
03.04.02	Puesta en marcha y funcionamiento de Comités de pilotaje de los Lugares Natura 2000	7
03.04.03	Revisión técnica de Planes de gestión de Lugares Natura 2000	4
03.04.04	Mantenimiento y actualización del Formulario Normalizado de Datos de Lugares Natura 2000	49
03.04.05	Mantenimiento y actualización de la Base de Datos de Planes y medidas de Lugares Natura 2000	49
03.04.06	Número de informes y consultas atendidas para MITERD y COM-UE relativas a Natura 2000	10

03.05. Atención a la fauna silvestre.

	Descripción indicadores	***Previsto***
03.05.01	Indemnizaciones por daños producidos por fauna protegida a la agricultura y ganadería	40
03.05.02	Informe sobre excepciones del art. 16 de la Directiva de Hábitats y del art. 9 de la Directiva de Aves	1
03.05.03	Autorizaciones de manejo de fauna y flora protegida	175

03.06. Gestión de los recursos y actividad piscícolas y preservación de la fauna acuícola y sus hábitats.

	Descripción indicadores	***Previsto***
03.06.01	Licencias de pesca emitidas, desagregadas por sexo	14500
03.06.02	Alevines de trucha producidos	500000
03.06.03	Truchas adultas producidas	70000
03.06.04	Alevines de salmón producidos	60000
03.06.05	Puntos de seguimiento de poblaciones piscícolas	113
03.06.06	Inspecciones, informes y autorizaciones sobre pesca	75
03.06.07	Estudios y trabajos técnicos sobre fauna y flora protegidas fluviales	5
03.06.08	Informes, autorizaciones muestreos y manejo de especies del medio fluvial	10

03.07. Control de las actividades impactantes en el medio, bien sea a través de declaraciones de impacto ambiental y declaración ambiental estratégica, bien mediante estudio de afecciones ambientales u otras autorizaciones en el suelo no urbanizable.

	Descripción indicadores	***Previsto***
03.07.01	Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria	15
03.07.02	Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada	90
03.07.03	Documento de alcance Evaluación de impacto ambiental	40
03.07.04	Evaluación de Impacto Ambiental Ordinaria	90
03.07.05	Evaluación de Impacto Ambiental Simplificada	30

03.07.06	Evaluación de Afecciones Ambientales	140
03.07.07	Informes Ambientales a terceros	200
03.07.08	Respuesta a otras Secciones del Gobierno de Navarra sobre afecciones medioambientales de los proyectos de obras a realizar en el medio natural, en los casos recogidos en la legislación	450
03.07.09	Seguimiento Ambiental de obras: nº de inspecciones realizadas	150
03.07.10	Corrección de tendidos eléctricos con incidencia en la avifauna: nº de apoyos corregidos	50
03.07.11	Controles mensuales de incidencias en parques eólicos	400
03.07.12	Seguimiento de la eficacia de medidas correctoras: nº de informes realizados	50

04. Cambio Climático

El objetivo en materia de cambio climático es desarrollar la estrategia contra el cambio climático, incluyendo actuaciones de mitigación y adaptación. Además, también se desarrollan acciones relacionadas con la calidad ambiental de los medios hídrico y atmosférico mediante actuaciones de planificación, seguimiento, control y, en su caso, reparación adecuadas, así como medidas de gestión y uso sostenible del agua, muchas de ellas incluidas en planes sectoriales, planes de gestión del riesgo de inundación y los Planes Hidrológicos de Demarcación, siguiendo el principio de integración de la perspectiva de género.

04.01. Gestión de la red de control automática de calidad del aire.

La Dirección General de Medio Ambiente es el órgano responsable de la gestión de la red de vigilancia y de la evaluación de la calidad del aire, que se realiza a partir de los datos generados por los equipos automáticos y manuales de las estaciones que componen la red, que son tanto de titularidad pública como privada.

	Descripción indicadores	***Previsto***
04.01.01	Evaluación oficial de la calidad del aire	1
04.01.02	Número de estaciones de la red	11+2

04.01.03	Número total de analizadores automáticos	50+5

04.02. Coordinación técnica y administrativa con los Organismos de cuenca. Información a solicitud de las Confederaciones Hidrográficas del Ebro y del Cantábrico.

	Descripción indicadores	***Previsto***
04.02.01	Expedientes a informar a petición de las Confederaciones Hidrográficas	100

04.03. Control de actividades sometidas a la normativa de derechos de emisión de gases de efecto invernadero y verificación de sus emisiones.

	Descripción indicadores	***Previsto***
04.03.01	Informes anuales de emisión de CO2	26
04.03.02	Expedientes de modificación de autorizaciones y de Planes de Seguimiento resueltos	15
04.03.03	Expedientes de autorización de emisiones de CO2 resueltos	5
04.03.04	Informes de cambio de funcionamiento de actividades	3
04.03.05	Inventario de Emisiones de gases de efecto invernadero	1

04.04. Evaluación y control de los recursos hídricos superficiales y subterráneos en cantidad y calidad y ubicación.

	Descripción indicadores	***Previsto***
04.04.01	Estaciones de aforo en ríos	28
04.04.02	Puntos de control de aguas subterráneas o Red piezométrica	65+5
04.04.03	Puntos de muestreo de control de calidad del agua en ríos con frecuencia de muestreo de 8 al año	74

04.04.04	Puntos de muestreo de control de calidad del agua en manantiales con frecuencia de muestreo semestral	50
04.04.05	Puntos de muestreo de control de calidad del agua en pozos con frecuencia de muestreo de 10 al año	50
04.04.06	Estaciones Red automática control calidad de aguas	10+2
04.04.07	Puntos de control de calidad biológica con frecuencia de muestreo de 2 al año	124
04.04.08	Puntos de control de calidad de aguas de baño en zonas naturales	13

04.05. Actuaciones de restauración en ríos.

	Descripción indicadores	***Previsto***
04.05.01	Redacción de estudios, proyectos y ejecución de obras propias, de restauración en ríos: mantenimiento y mejora de cauces y de bosques de ribera, protección frente a inundabilidad	10

04.06. Coordinación interadministrativa.

	Descripción indicadores	***Previsto***
04.06.01	Informes relativos a problemáticas sectoriales y a actuaciones ambientales en relación con el agua, especialmente planes municipales	50

04.07. Mejorar la protección de las entidades locales ante la inundación mediante la elaboración o revisión de PAMRI (Planes de actuación municipal ante el riesgo de inundación)

	Descripción indicadores	***Previsto***
04.07.01	Número de PAMRIs nuevos o revisados	3

04.08. Desarrollo normativo de la Ley Foral de cambio climático y transición energética

La Ley Foral 4/2022, de cambio climático y transición energética, prevé que determinados aspectos deben ser objeto de desarrollos normativos específicos

	Descripción indicadores	***Previsto***
04.08.01	Nueva normativa que desarrolla la Ley Foral de cambio climático y transición energética	1

05. Guarderío, Gestión de la Calidad y Educación Ambiental

Se integran en este objetivo las actuaciones relativas a las funciones del Guarderío Ambiental: Vigilancia, inspección, investigación y gestión en materia de fauna y flora silvestre, protección del medio fluvial, protección y aprovechamiento del medio forestal, protección y gestión de los espacios protegidos, gestión de las fincas del patrimonio forestal de la Comunidad Foral de Navarra, vías pecuarias, control de la actividad cinegética y control de la actividad piscícola, actuaciones relativas a la supervisión de actividades y trabajos gestionados por la DGMA, colaboración en urgencias medioambientales, investigación de las infracciones y velar por el cumplimiento de la normativa ambiental. Además, desde este Servicio se realizan acciones de Educación Ambiental, así como otras destinadas a impulsar y gestionar medidas para la mejora de procesos, procedimientos e instrumentos de trabajo.

05.01. Colaboración en inventarios, censos, seguimiento y protección de fauna y flora catalogada.

	Descripción indicadores	***Previsto***
05.01.01	Realización de seguimiento específicos de anfibios y reptiles	10
05.01.02	Nº de cajas de murciélago colocadas	50
05.01.03	Regulación de la escalada. Nº de zonas precintadas	20
05.01.04	Nº de cuerdas de equipamiento o vías de escalada ilegales retiradas	2
05.01.05	Nº de especies de flora sobre las que se realiza seguimiento	30
05.01.06	Nº de especies de fauna sobre las que se hace seguimiento	15
05.01.07	Nº de turberas en las que se hace seguimiento	8

05.02. Gestión de las llamadas del Centro de Recuperación de fauna de Ilundáin referentes a fauna salvaje herida.

	Descripción indicadores	***Previsto***
05.02.01	Llamadas atendidas relativas a la recogida de fauna salvaje	1300
05.02.02	Animales vivos recogidos y trasladados al Centro de Recuperación de Fauna Salvaje de Ilundáin	600
05.02.03	Animales muertos recogidos y trasladados al centro de Recuperación de Fauna de Ilundáin o a Miluce	100

05.03. Colaboración en el control de las actividades impactantes en el medio.

	Descripción indicadores	***Previsto***
05.03.01	Nº de actas de inspección sobre impacto ambiental de tendidos	40
05.03.02	Nº de actas de inspección sobre impacto ambiental de canteras	5
05.03.03	Nº de actas de inspección sobre impacto ambiental de concentraciones parcelarias	8

05.04. Colaboración en los informes a solicitud de las Confederaciones Hidrográficas del Ebro y del Cantábrico y otros informes relacionados con el medio fluvial.

	Descripción indicadores	***Previsto***
05.04.01	Número de informes realizados sobre medio fluvial	20

05.05. Colaboración en el fomento y la regulación del aprovechamiento ordenado de los montes.

	Descripción indicadores	***Previsto***
05.05.01	Nº de reuniones a las que se acude relacionadas con nuevos Planes de Ordenación Forestal	10
05.05.02	Nº de informes realizados sobre nuevos Planes de Actuación Forestal	10

05.06. Colaboración en la gestión de las fincas Patrimonio Forestal de Navarra.

	Descripción indicadores	***Previsto***
05.06.01	Nº de fincas de Patrimonio Forestal en las que se han realizado actuaciones	5

05.07. Colaboración en la divulgación de los valores naturales de Navarra y la necesidad de su protección.

	Descripción indicadores	***Previsto***
05.07.01	Nº de actividades de Educación Ambiental realizadas	20
05.07.02	Nº de personas participantes desagregados por sexos	200 mujeres 150 hombres
05.07.03	Centros de interpretación de la naturaleza	5
05.07.04	Nº de visitantes a los Centros de Interpretación de la Naturaleza	90000

05.08. Colaboración en el control de las actividades que signifiquen uso o aprovechamiento de los recursos naturales.

	Descripción indicadores	***Previsto***
05.08.01	Especies cinegéticas sobre las que se realizan censos o seguimientos	4
05.08.02	Nº de POCs revisados	30

05.09. Colaboración en la gestión de los recursos y actividades piscícolas.

	Descripción indicadores	***Previsto***
05.09.01	Número de piscifactorías atendidas	3
05.09.02	Número repoblaciones de trucha triploide	80
05.09.03	Número de pescas eléctricas realizadas al año	150

05.10. Colaboración en las urgencias medioambientales

	Descripción indicadores	***Previsto***
05.10.01	Número de incendios a los que se ha acudido	150
05.10.02	Número de vertidos atendidos	30

05.11. Control e inspección de las distintas actividades realizadas en el medio natural.

	Descripción indicadores	***Previsto***
05.11.01	Nº de actas de inspección realizadas sobre espacios protegidos	30
05.11.02	Nº de actas de inspección realizadas sobre actividades deportivas en el medio natural	10

05.12. Formación del personal de la Dirección General de Medio Ambiente para una mejor realización de sus tareas.

	Descripción indicadores	***Previsto***
05.12.01	Nº de acciones formativas para Guarderío	10
05.12.02	Nº de acciones formativas para técnicos	10
05.12.03	Nº de acciones formativas para administrativos	2
05.12.04	Nº de acciones de comunicación de la DGMA	4

05.13. Impulsar y gestionar medidas para la mejora de procesos, procedimientos e instrumentos de trabajo.

	Descripción indicadores	***Previsto***
05.13.01	Nº de protocolos realizados y en funcionamiento	15
05.13.02	Nº de protocolos revisados y actualizados	15
05.13.03	Nº de Mesas de Trabajo puestas en funcionamiento	2
05.13.04	Nº de reuniones con otras Unidades Técnicas	20

05.14. Prestar auxilio en accidentes y emergencias.

	Descripción indicadores	***Previsto***
05.14.01	Nº de búsquedas de personas desaparecidas atendidas	12

05.15. Acciones previstas respecto a la igualdad de género.

	Descripción indicadores	***Previsto***
05.15.01	Nº de publicaciones en Twitter en las que participen mujeres	15

05.15.02	Acciones formativas impartidas por los B/GMA con datos desagregados por sexos	10
05.15.03	Nº de intervenciones en medios en las que participen mujeres	5

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

- Multas e indemnizaciones.
- Ingresos por venta de publicaciones.
- Ingresos por aprovechamientos forestales.
- Tasas por etiqueta ecológica.
- Tasas correspondientes a procedimientos de autorización ambiental integrada.
- Tasas correspondientes a procedimientos de gestión de residuos de estiércoles.
- Tasas y licencias y permisos de caza y pesca.
- Cofinanciación por medidas del Programa de Desarrollo Rural de Navarra 2014-2020.
- Aportación de SIGs de residuos para campañas de concienciación e información.
- Impuesto al vertido o incineración de residuos.
- Fondos Next Generation: MRR y REACT.
- Transferencias del MITERD para el medio ambiente: PIM. Economía Circular, etc.

IV. MEDIOS PERSONALES

Dirección General de Medio Ambiente

- director general - 1
- administrativo - 1

Servicio de Economía Circular e Innovación

- jefaturas de sección - 4
- ingeniero/a agrónomo - 1
- ingeniero/a técnico de obras públicas - 1
- ingenieros técnicos agrícolas - 4
- administrativos/as - 5
- tap rama económica - 1
- ingenieros/as industriales (sentencia pto.químico) - 3
- químicos/as - 3
- diplomados/as en ciencias empresariales - 2
- titulado/a superior medio ambiente (químico) - 1
- técnico superior en medio ambiente - 1

Servicio de Forestal y Gestión Cinegética

- administrativos/as - 6
- ingenieros/as técnicos/as forestales - 8
- ingenieros/as de montes - 5
- biólogos/as - 3
- titulado superior en medio ambiente (ingeniero de montes) - 1

Servicio de Biodiversidad y Gestión Piscícola

- jefaturas de sección - 3 (una de ellas vacante desde hace más de 1 año)
- biólogos/as - 7
- ingenieros/as de montes - 1
- ingenieros/as técnicos/as forestales - 3
- servicios generales - 6
- capataz piscifactoría - 1
- encargado/a de servicios generales - 1
- administrativos/as - 7
- técnico/a superior en medio ambiente - 1

Servicio de guarderío, calidad y educación ambiental

- jefatura de sección - 1
- jefaturas de negociado - 4
- coordinador/a (basozain/gma) - 7
- coordinador/a (guarda mayor adjunto) - 2
- coordinador/a /guarda mayor) - 2
- basozainak/guardas de medio ambiente - 122
- guarda mayor - 3
- guarda mayor adjunto - 1
- biólogo/a - 1
- administrativo/a - 1
- técnico de grado medio en medio ambiente - 1

Servicio de Oficina de Cambio Climático de Navarra

- Dirección de Servicio - 1 / 1
- Administrativos - 2 / 2
- Jefaturas de Sección - 2/3
- Jefatura de Negociado - 1/1
- Técnicos de grado medio en medio ambiente - 2/2
- Geólogos - 2/2
- Ingeniero industrial - 1/1
- Ingeniero agrónomo - 1/1
- Ingeniero técnico agrícola - 1/1
- Ingeniero de montes - 1/2
- Ingeniero técnico forestal - 1/1
- Químico - 1/1
- Biólogo - 1/1

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Ley 38/1972, de 22 de diciembre.

- Decreto 883/1975, de 6 de febrero, de Medio Ambiente Atmosférico.

- Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

- Ley foral 14/2018, de 18 de junio, de residuos y su fiscalidad.

- Real Decreto 553/2020, de 2 de junio, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado.

- Decreto Foral 168/1997, de 23 de junio, por el que se regulan las subvenciones a las inversiones para la prevención corrección y control del impacto ambiental de la actividad industrial.

- Decreto Foral 184/1997, de 4 de julio, por el que se regulan las subvenciones a las inversiones para la prevención, reducción y corrección del impacto ambiental de las explotaciones pecuarias.

- Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental.

- Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental.

- Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los espacios naturales y de la flora y la fauna silvestre.

- Ley 43/2003, de 21 de noviembre, modificada por Ley 10/2006, de 28 de abril, de Montes.

- Ley Foral 13/1990, de 31 de diciembre, modificada por Ley Foral 3/2007, de 21 de febrero.

- Decreto Foral 59/1992, de 17 de febrero, de protección y desarrollo del patrimonio forestal de Navarra.

- Ley Foral 2/1993, de 5 de marzo, de Protección y Gestión de la Fauna Silvestre y sus hábitats.

- Ley Foral 9/1996, de 17 de junio, de Espacios Naturales de Navarra.

- Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprobó el Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

- Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido.

- Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados.

- Reglamento (CE) nº 850/2004, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril, sobre contaminantes orgánicos persistentes.

- Ley 16/2002, de 1 de julio, de control integrado de la contaminación.

- Real Decreto Ley 5/2004, de 27 de agosto, por el que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

- Real Decreto 1796/2003, de 26 de diciembre, relativo al ozono en el aire ambiente.

- Real Decreto 117/2003, de 31 de enero, sobre limitación de emisiones de compuestos orgánicos volátiles debidas al uso de disolventes en determinadas actividades.

- Reglamento (CE) nº 2077/2004, de la Comisión, de 3 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 2037/2000, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de junio, sobre las sustancias que agotan la capa de ozono.

- Real Decreto 1429/2003, de 21 de noviembre, por el que se regulan las condiciones de aplicación de la normativa comunitaria en materia de subproductos de origen animal no destinados al consumo humano.

- Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, que desarrolla los Títulos preliminar, I, IV, V, VI y VIII de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas.

- Real Decreto 208/2005, de 25 de febrero, sobre aparatos eléctricos y electrónicos y la gestión de sus residuos.

- Ley Foral 17/2005, de 22 de noviembre, de caza y pesca de Navarra.

- Decreto Foral 48/2007, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento para el Desarrollo y ejecución de la Ley Foral 17/2005, de 22 de diciembre, de caza y pesca de Navarra.

- Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, modificado por la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales administrativas y de orden social.

- Real Decreto 125/2007, de 2 de febrero, por el que se fija el ámbito territorial de las demarcaciones hidrográficas.

- Real Decreto 126/2007, de 2 de febrero, por el que se regulan la composición, funcionamiento y atribuciones de los comités de autoridades competentes de las demarcaciones hidrográficas con cuencas intercomunitarias.

- Real Decreto 907/2007, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Planificación Hidrológica.

- Decreto Foral 85/2025, de 23 de julio, por el que se revisa la designación de las zonas vulnerables a la contaminación difusa de las aguas producida por los nitratos procedentes de fuentes agrarias.

- Real Decreto 1341/2007, de 11 de octubre, sobre la gestión de la calidad de las aguas de baño.

- Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo.

- Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

- Ley Foral 5/2015, de 5 de marzo, de medidas para favorecer el urbanismo sostenible, la renovación urbana y la actividad urbanística en Navarra, que modifica la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

- Decreto Foral 84/1990, de 5 de abril, por el que se regula la implantación territorial en polígonos y actividades industriales en Navarra.

- Decreto Foral 85/1995, de 3 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Foral 10/1994, de 4 de julio de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

- Decreto Foral 145/2002, de 2 de julio, por el que se regula la cooperación interadministrativa en la elaboración y aplicación del planeamiento urbanístico.

- Decreto Foral 255/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.

- Ley Foral 17/2020, de 16 de diciembre, reguladora de las actividades con incidencia ambiental.

- Decreto Foral 7/2019, de 30 de enero, por el que se regula el Régimen Específico del Personal del Basozainak/Guarderío de Medio Ambiente.

- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres.

- Ley Foral 17/2019, de 4 de abril, de Igualdad entre mujeres y hombres.

- Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente.

- Ley Foral 4/2022, de 22 de marzo, de cambio climático y transición energética

8 - DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA Y DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y DIGITAL EMPRESARIAL

Estructura de Programas

Año 2026 8 - Departamento de Industria y de Transición Ecológica y Digital Empresarial

GRUPO DE PROGRAMAS	PROGRAMAS	PROYECTOS
Código y Denominación	**Código y Denominación**	**Código y Denominación**
80 Dirección y servicios generales de Industria y de Transición Ecológica y Digital Empresarial	800 Dirección y servicios generales de Industria y de Transición Ecológica y Digital Empresarial	800000 Dirección y servicios generales de Industria y de Transición Ecológica y Digital Empresarial
81 Fomento Empresarial e infraestructuras	810 Fomento Empresarial e infraestructuras	810000 Dirección y servicios generales Fomento Empresarial e infraestructuras 810001 Suelo e Infraestructuras Industriales 810002 Ordenación Industrial, Infraestructuras Energéticas y Minas 810003 Proyección internacional 810007 Fomento de la industria
82 Transición Energética y Digital, I+D+i empresarial y Emprendimiento	820 Transición Energética y Digital, I+D+i empresarial y Emprendimiento	820000 Dirección y servicios generales de Transición Energética y Digital, I+D+i empresarial y Emprendimiento 820001 Transición Energética 820005 Planificación, Digitalización e I+D+i empresarial
83 Comercio y Consumo	830 Desarrollo del Comercio y del Consumo	830000 Dirección y servicios generales de comercio y consumo

GRUPO DE PROGRAMAS	PROGRAMAS	PROYECTOS
Código y Denominación	**Código y Denominación**	**Código y Denominación**
		830001 Ordenación y fomento del comercio 830004 Defensa de los consumidores, arbitraje de consumo y control de mercado

PROGRAMA 810: FOMENTO EMPRESARIAL

Unidad responsable: *Dirección General de Fomento Empresarial*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Podemos definir el entorno macro circundante a nuestra Comunidad Foral como volátil, incierto, complejo y ambiguo. Crisis geopolíticas, retos en las cadenas de suministro y el desafío del cambio climático nos confirman que el modelo económico está en plena transformación. En este nuevo paradigma, pilares como la Seguridad, la Sostenibilidad y, sobre todo, la Innovación, son fundamentales

Las prioridades de este departamento y en lo que compete a esta dirección se basa en el desarrollo de políticas industriales y económicas alienadas con estrategias coherentes con la realidad industrial de partida y los objetivos estratégicos y posicionamiento internacional al que aspiramos como comunidad foral.

La S4 Navarra es la agenda de transformación económica regional para ser una región referente en Europa en economía sostenible, digital y comprometida con el territorio y las personas. La Estrategia de Especialización Inteligente y Sustentable (S4 Navarra) es un modelo para el desarrollo económico que implica concentrar los recursos en las áreas económicas en las que Navarra cuenta con ventajas competitivas significativas, teniendo en cuenta el potencial económico y científico-tecnológico de nuestra comunidad, y la evolución de la demanda.

La Estrategia de Especialización Inteligente de Navarra o S4 identifica los sectores tractores o estratégicos de la economía navarra y cinco áreas que fomentan la competitividad global de las empresas: desarrollo empresarial, que incluye la internacionalización, I+D+i, formación, fiscalidad y gestión pública e infraestructuras. Muchas de ellas se impulsan a través de diferentes planes estratégicos del Departamento, así como de la puesta en marcha de algunas infraestructuras que contribuyen al desarrollo de los sectores estratégicos.

Los objetivos estratégicos últimos son:

- Apoyar el crecimiento y desarrollo industrial de Navarra, así como su necesaria transformación digital y ecológica.

- Apoyar la generación y/o atracción de nueva actividad económica de nicho en las cadenas de valor industriales prioritarias.

• Reforzar el ecosistema industrial de apoyo al crecimiento, consolidación y transformación de la industria navarra de las cadenas de valor prioritarias.

Para reforzar la consolidación de la Estrategia S4 en nuestra comunidad y el logro de los objetivos estratégicos establecidos, **se encuentra actualmente en trámite la Ley Foral de Industria, cuyo despliegue operativo, tendrá que tener reflejo el próximo Plan de Industria para el período que inicia el ejercicio 2026**, en el que se continuarán impulsando medidas activas para la defensa de la industria local, fomento del arraigo empresarial y apoyo a la industria en la tarea de los sobrecostes energéticos en la necesaria transición ecológica.

En relación al talento, cuestión nuclear en la competitividad de nuestra región, tras los avances en la captación de talento internacional para nuestras empresas, continuaremos con la derivada necesaria que supone implementar medidas de acogida. Además, hemos de afrontar en próximos ejercicios aspectos fundamentales relacionados como son la retención y generación de talento en línea de las demandas actuales y futuras de nuestras empresas. En este sentido, la industria Navarra necesita contar con perfiles adaptados a las tendencias. La industria Navarra se encuentra ante el reto de identificar profesionales del futuro (nuevos perfiles y perfiles existentes adaptados), que permitan responder a las nuevas necesidades, así como colaborar en la definición de la formación necesaria para su desarrollo. El éxito de la prospección se basará en la completa identificación y entendimiento de las tendencias con impacto en el sector empresarial/industrial y en el alcance participativo de los agentes claves del sector, tanto público como privados.

La Dirección General continuará impulsando la planificación estratégica en las distintas comarcas de Navarra y centralizará las ayudas a las empresas con diversas actuaciones que mejoran su competitividad la visión estratégica y su gestión, impulsando ayudas a la realización de reflexiones estratégicas y cambios organizativos que deriven de dichas reflexiones, entre otros., etc. En este contexto se continuará trabajando con la Fundación Navarra para la Excelencia y apoyando las inversiones que mejoran la competitividad.

Se continuará impulsando la clusterización de los sectores estratégicos de la S4, así como la cooperación empresarial para la mejora colectiva de la competitividad.

Otro objetivo es potenciar el Fomento Empresarial, con efecto incentivador en la concreción de nuevas inversiones, y el desarrollo de un marco favorable a la creación y desarrollo de empresas. Favorecer en la simplificación de trámites y la coordinación entre entidades. De ese modo se deben mejorar la competitividad y productividad empresarial, poniendo especial atención en los jóvenes, apoyando el programa de seguimiento de la Asociación de Jóvenes Empresarios, y en fórmulas dinamicen el impulso de proyectos.

PLAN DE INTERNACIONALIZACIÓN DE NAVARRA 2025-2027 (PIN 5)

La Dirección General trabajará en las acciones del Plan Internacional de Navarra. Se pretende con ello reforzar el compromiso y la coordinación del Gobierno de Navarra con el resto de entidades involucradas en la acción internacional. Será objetivo fundamental colaborar con las empresas en su internacionalización, atendiendo a sus diversas circunstancias en función de la etapa de ese proceso en que se encuentren.

Se pretende incidir sobre esa internacionalización, promoviendo el incremento de la base empresarial exportadora y la diversificación sectorial y geográfica de las ventas en el exterior, así como en el apoyo a la apertura de implantaciones internacionales en otros países para atender el mercado objetivo desde dentro. Todo ello coherente con la estrategia de especialización inteligente. Hay que seguir promoviendo la iniciación a la exportación, la consolidación de las exportaciones, incidiendo en la internacionalización digital como requisito necesario. Promover la multilocalización y la búsqueda de nuevos mercados. Asimismo, se persigue la generación de talento navarro especializado en negocios internacionales, como forma tanto de mejorar su inserción en el mundo laboral y su futuro profesional, como para aumentar las posibilidades de internacionalización del tejido empresarial navarro en la medida que se enriquece la formación de los perfiles navarros.

En este sentido, el Servicio de Proyección Internacional realizará las siguientes líneas de actuaciones:

• Acción coordinada en internacionalización por parte de todos los departamentos del Gobierno de Navarra y de los agentes económicos y sociales, mediante el seguimiento, coordinación e impulso del Plan Internacional de Navarra 2025-2027, promocionando los ecosistemas de los sectores estratégicos de la S3 en los países objetivo.

• Difusión, comunicación e interacción a través de Internet y las redes sociales del desarrollo de las acciones del Plan Internacional de Navarra, así como de cualquier proyecto, evento o actividad con perfil internacional, que pueda resultar de interés para la ciudadanía y las empresas navarras.

• Captación de talento internacional a través del programa NAVARRATALENT que continuará con su labor de captación internacional de talento en el exterior, a través de la difusión internacional de ofertas de trabajo y del atractivo del territorio navarro para vivir y trabajar.

• Acciones de fomento la internacionalización de las empresas navarras

• Apoyar mediante subvenciones y programas de apoyo a las empresas en sus distintas fases de internacionalización. Se actuará tanto en las fases de inicio de la

internacionalización como en su consolidación e implantación en el exterior, con especial incidencia en las fases de consolidación. Fomentando la digitalización, los servicios personalizados y la colaboración empresarial como elemento facilitador de la internacionalización en todas sus fases.

• Planes país: desarrollar una labor planificada de formación, inteligencia competitiva, acción comercial y diplomacia para los países objetivo del PIN 5.

• Generación de talento navarro especializado en negocios internacionales con el apoyo al Master Universitario en Negocios internacionales en colaboración con la UPNA y las prácticas en oficinas comerciales de Ministerio y empresas navarras en el extranjero.

• Internacionalización del talento navarro fomentando que jóvenes de diversos perfiles añadan formación y experiencia internacional a sus curriculums.

• Fomento de la inserción en el tejido empresarial navarro de personas con talento y perfil internacional.

FEDER y FSE

Esta Dirección General es responsable de la autorización de las actuaciones de Programas y Proyectos con el procedimiento ideado para financiación afectada. Se trabajará en el cierre de los Programas de FEDER y FSE, en los que están incluidos los fondos REACT UE.

Se trabajará asimismo en la gestión y control de los Programas 2021-2027 para del FEDER y FSE.

El Servicio de Proyección Internacional tiene el rol de Organismo Intermedio de Gestión de dichos Programas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y del Fondo Social Europeo (FSE).

Las tareas propias de gestión son ejecutadas por la Sección de Programas Europeos y las de verificación ex ante son realizadas por la Sección de Control de Fondos Europeos.

A finales de 2022 se aprobaron los Programas FEDER y FSE+ para el periodo 2021-2027. A lo largo de 2025 se continuará la puesta en marcha de los proyectos incluidos en los Programas y se realizarán las primeras certificaciones de gasto.

CRECIMIENTO ECONÓMICO SOSTENIBLE Y COMPETITIVO

Asimismo, en aras de un crecimiento económico más sostenible y competitivo, esta Dirección General tiene como misión el fomento de la inversión empresarial. En este caso, se trata de realizar las acciones orientadas a crear un clima y entorno favorables que contribuyan, de forma ágil y eficaz, a fomentar la instalación de empresas en nuestra comunidad, y crear las condiciones que permitan la diversificación y enraizamiento del

tejido industrial. Esta inversión se concentrará sobre todo en PYMES industriales y agroalimentarias, como grandes tractores de empleo de calidad. Se impulsará también la introducción de las TIC en las empresas, favoreciendo la creación de un caldo de cultivo que oriente a la industria a digitalizarse para mejorar su competitividad. Las convocatorias de subvención a la inversión contemplan una ayuda adicional a las empresas que adoptan medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres. Todo ello en coherencia con la estrategia de especialización inteligente.

En relación con estos objetivos pretenden incidir en los siguientes aspectos:

• Infraestructuras y equipamientos. Se trata de impedir que la ubicación física en el territorio sea un contratiempo para acoger empresas. Si bien en años pasados esto se ha logrado urbanizando polígonos industriales por todo el territorio foral (bien mediante inversión del propio Gobierno de Navarra o bien mediante subvenciones a otras entidades públicas), la necesidad actual trata de atender con celeridad la demanda que se presenta y para la que no existe suelo adecuadamente urbanizado.

• Este ajuste en la gestión de infraestructuras industriales que respondan a la demanda y la preparación de infraestructuras para acoger o captar futuras inversiones requiere la generación de un grupo de trabajo interdepartamental que prepare y someta a aprobación del Gobierno una planificación de inversiones en infraestructuras. Por otro lado, tenemos que ir adecuando las infraestructuras (comunicaciones y electricidad, fundamentalmente) de los polígonos existentes a la demanda de las empresas. En cuanto a la partida de subvenciones a polígonos municipales, se continuará con ayudas a las entidades que intervienen en sus polígonos, adecuándolos a las necesidades de las empresas.

• Se definirán las bases de un sistema de vigilancia tecnológica aplicado al tejido empresarial Navarro. Se establecerán las inquietudes tecnológicas del tejido empresarial Navarro y se monitorizará su evolución con el objetivo de poder adaptarse con celeridad a los cambios y realidad para favorecer la competitividad del tejido empresarial Navarro.

• Fomento de la inversión empresarial: realizar las acciones orientadas a crear un clima y entorno favorables que contribuyan, de forma ágil y eficaz, a fomentar la instalación de empresas en nuestra comunidad, y crear las condiciones que permitan el crecimiento, la diversificación y enraizamiento del tejido industrial, así como su implantación por todo el territorio.

• Ejecutar el Plan de Industria teniendo en cuenta las recomendaciones señaladas en los informes de impacto de género.

SEGURIDAD INDUSTRIAL Y MINAS:

Tal y como establecen la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria y la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, las Administraciones Públicas competentes deberán velar por el cumplimiento de las exigencias reglamentarias por parte de los distintos agentes que actúan en materia de seguridad de seguridad y en materia de minas (titulares o empresas explotadoras, empresas instaladoras, organismos de control, técnicos titulados, directores facultativos, etc.). Esto incluye, entre otras, las obligaciones por parte de los titulares de actividades mineras de rehabilitación de los espacios afectados.

Inspección y otros:

En el marco de las obligaciones que establecen la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria y la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, las Administraciones podrán comprobar en cualquier momento por sí mismas, o a través de terceros debidamente acreditados, el cumplimiento de las disposiciones y requisitos normativos, tanto de las instalaciones sujetas a reglamentos de seguridad industrial, como de las actividades mineras.

Se dispone de la correspondiente partida presupuestaria para contratar organismos de control (OCAs) que apoyen a la Administración en la inspección de instalaciones sujetas a seguridad industrial. Asimismo, se externalizan las tareas de análisis de combustibles que exige el Real Decreto 61/2006, de 31 de enero. Por último, y para tareas de apoyo específicas en materia minera, se cuenta con entidades colaboradoras (ECAs).

Finalmente, y como recurso necesario para el desarrollo del trabajo técnico, se contrata el acceso a consulta de normas UNE con AENOR. El conocimiento y consulta de normas es imprescindible para realizar las labores habituales del personal técnico.

Restauración de espacios mineros:

Los titulares de las actividades de investigación y aprovechamiento de los yacimientos minerales y demás recursos geológicos están obligados a tomar todas las medidas necesarias para prevenir o reducir en lo posible cualquier efecto negativo sobre el medio ambiente y sobre la salud de las personas derivado de su actividad.

No obstante, existen situaciones en las que la Administración debe hacerse cargo de la recuperación de espacios mineros degradados, bien porque el titular no ha cumplido con sus obligaciones (para lo cual se incautan las correspondientes garantías previamente depositadas por el titular), o bien porque se trata de emplazamientos cuyo mantenimiento corresponde a la Administración.

Con la correspondiente partida presupuestaria la Administración lo que pretende es garantizar la recuperación de dichos espacios mineros.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones/
Indicadores

01. Coordinar todos los recursos humanos, materiales y financieros adscritos a la Dirección General, de manera que se consiga una correcta y eficaz gestión de los mismos.

02. Contribuir a la cohesión territorial, desde el fomento de la actividad empresarial e industrial.

02.01. Priorizar actuaciones para la cohesión dentro del territorio regional. Convocatoria de ayudas para la elaboración y ejecución de planes de activación comarcal.

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.01.01	Número de beneficiarias	6

03. Seguimiento de la evolución y de los movimientos del tejido empresarial de Navarra e impulso de la política de clusterización de las empresas navarras.

03.01. Seguimiento

	Descripción indicadores	***Previsto***
03.01.01	Número de asociados en los clúster	700

04. Coordinación y seguimiento de la Estrategia de Especialización Inteligente S4 y su gestión en SODENA.

05. Coordinación y seguimiento de la estrategia económica regional.

05.01. Impulso y organización de una plataforma que implemente la estrategia de la región entorno a una política de dústeres.

	Descripción indicadores	***Previsto***
05.01.01	Indicadores del cuadro de mando de la S4	Múltiples

06. Apoyar a las empresas navarras a competir en el mundo.

06.01. Mejorando la situación de la balanza comercial de la Comunidad Foral de Navarra, tanto mediante el crecimiento del grado de apertura de nuestra economía por comercio exterior, como la atracción de inversión extranjera directa, y la implantación de empresas navarras en el exterior.

06.02. Mejorando la competitividad de nuestro territorio, evitando la deslocalización, atrayendo nuevas empresas, así como talento especializado.

06.03. Posicionando a Navarra internacionalmente, promocionando la imagen económica de la Comunidad y apoyando la actividad internacional de nuestras empresas y del resto de los agentes socioeconómicos.

06.04. Aprendizaje y visión internacional.

07. Implantación, seguimiento, evaluación y difusión del nuevo Plan Internacional de Navarra, PIN 5 (2025-2027) con enfoque de género.

07.01. Seguimiento y evaluación del Plan.

	Descripción indicadores	***Previsto***
07.01.01	Seguimiento grado de ejecución de las acciones del PIN	1
07.01.02	Mantenimiento del portal Web del Plan Internacional de Navarra.	1

07.02. Dinamización de la web www.planinternacionaldenavarra.es.

	Descripción indicadores	***Previsto***
07.02.01	Nº de artículos colgados	200
07.02.02	Nº de visitas	20000

07.03. Dinamización de las redes sociales del PIN.

07.03.04. Recientemente se pasó de cuenta general de LinkedIn a cuenta de empresa, lo que ha supuesto una pérdida de seguidores.

	Descripción indicadores	***Previsto***
07.03.01	Nº de seguidores en X	3400
07.03.02	Nº de X publicados	250
07.03.03	Nº de menciones en X	70
07.03.04	Nº de seguidores en Linkedin	3000
07.03.05	Nº de publicaciones en Linkedin	250

08. Programa de Diagnóstico de exportación

	Descripción indicadores	***Previsto***
08.00.01	Nº de empresas participantes en el programa	60
08.00.02	% de empresas diagnosticadas que entran en programas PIN de apoyo a la internacionalización	75%

09. Apoyo a pymes navarras en la prestación de servicios personalizados en destino; NAEXDESTINO, en China, México, India y EE.UU. para mejorar el posicionamiento y consolidación de las empresas navarras

	Descripción indicadores	***Previsto***
09.00.01	Nº de empresas participantes en el programa	100

10. Incrementar la base exportadora y conseguir la consolidación de exportaciones y/o implantación en el exterior de empresas navarras, priorizando aquellas que tengan un compromiso claro con la igualdad.

10.01. Convocatoria de Bonos Impulsa de internacionalización.

	Descripción indicadores	***Previsto***
10.01.01	Nº de empresas beneficiarias	42
10.01.02	Nº de empresas que incrementan su cifra de exportación o se implantan al finalizar el periodo subvencionado	75%
10.01.03	Nº de empresas que tienen actuaciones a favor de la igualdad	20%
10.01.04	10.01.04 Empresas en procesos de implantación	10

11. Apoyo a las pymes navarras para la internacionalización digital: NAEX DIGITAL, programa integral de apoyo a la estrategia digital de internacionalización que tiene como finalidad facilitar la transición hacia una estrategia de promoción y comercialización digital en mercados internacionales.

	Descripción indicadores	***Previsto***
11.00.01	Nº de empresas participantes en el programa	33
11.00.02	Nº de empresas que incrementan su cifra de exportación	75%

12. Convocatoria de ayudas a pymes para la contratación de profesionales en comercio internacional

	Descripción indicadores	***Previsto***
12.00.01	Nº de empresas beneficiarias	16
12.00.02	Nº de empresas que incrementan su cifra de exportación	75%
12.00.03	Nº de empresas que tienen actuaciones a favor de la igualdad	20%

13. Planes país. Trabajos de formación, inteligencia competitiva y acciones comerciales en los países objetivo del Plan Internacional PIN 4

	Descripción indicadores	***Previsto***
13.00.01	Nº de planes país en marcha	3

14. Generar talento navarro con formación y experiencia internacionales.

14.01. Convocatoria "Becas para Prácticas en países extracomunitarios". Se subvenciona el viaje y estancia en el extranjero para la realización de estas prácticas.

	Descripción indicadores	***Previsto***
14.01.01	Nº de becas concedidas desagregado por sexo	18

14.02. Convocatoria "Becas NAEX TALENTO". Se subvenciona la realización del Master Oficial de Negocios Internacionales, así como la realización de prácticas en entidades de apoyo a la internacionalización y en empresas y organismos.

	Descripción indicadores	***Previsto***
14.02.01	Nº de becas concedidas desagregado por sexo	12

15. Plan captación talento internacional

	Descripción indicadores	***Previsto***
15.00.01	Nº empresas registradas	50
15.00.02	Nº de talentos registrados	1000
15.00.03	Nº ofertas publicadas	50

16. Impulsar una acción coordinada en internacionalización por parte de todos los departamentos del Gobierno de Navarra y de los agentes económicos y sociales que trabajan por la internacionalización de las empresas.

16.01. Compartir actuaciones y valorar evolución conjunta en el marco del círculo PIN, que reúne a las entidades que trabajan en la internacionalización del tejido empresarial navarro, bajo la coordinación de la DGFE

	Descripción indicadores	***Previsto***
16.01.01	Reuniones de entidades	6
16.01.02	Nº de actuaciones conjuntas	99

17. Garantizar la correcta implementación de los Programas FEDER y FSE+ del periodo 2021-2027

17.01. Celebración de reuniones específicas e individualizadas con las unidades gestoras para optimizar la ejecución de los Programas y acelerar la recepción de la ayuda asignada por la UE a Navarra para 2021-2027.

17.02. Participación en los grupos de trabajo constituidos para el periodo 2021-2027 por el Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Trabajo y Economía Social.

17.03. Preparar una metodología de medición, recogida, registro e interpretación de los indicadores de ejecución física de las medidas cofinanciadas por Fondos Estructurales, que sea útil como instrumento para evaluar la efectividad de los logros y resultados de las actuaciones. Se tratará de integrar el método establecido en la aplicación informática utilizada para la certificación de los gastos a la Comisión Europea, con datos desagregados por sexo.

	Descripción indicadores	***Previsto***
17.03.01	Reuniones/talleres mantenidos con unidades gestoras para implementar los Programas Operativos.	31
17.03.02	% de ejecución del período 2021-2027 (en términos de ingresos recibidos sobre los programados)	80

17.04. Autorizaciones a los diferentes departamentos por participar en proyectos con financiación afectada.

18. Verificación de las propuestas de declaración de gastos de actuaciones cofinanciadas, realizadas por las entidades gestoras, para su certificación al Programa FEDER o FSE+, según lo establecido en el artículo 74 del Reglamento 2021/1060.

18.01. Actualización de las fichas de los manuales de gestión y control.

	Descripción indicadores	***Previsto***
18.01.01	Fichas actualizadas	15

18.02. Ejecución de la función de control de gestión como responsables del período 2021-2027.

	Descripción indicadores	***Previsto***
18.02.01	Chequeos de documentación administrativa	165
18.02.02	Visitas de control	40
18.02.03	Importe verificable	20.000.000
18.02.04	Informes de verificación administrativa	15

19. Establecimiento de estructuras facilitadoras de la actividad empresarial.

19.01. Preparación o adecuación de áreas industriales propias.

	Descripción indicadores	***Previsto***
19.01.01	Nº de polígonos municipales subvencionados	10

19.02. Agilizar y agrupar trámites y reducir los tiempos de formalización en la creación de empresas.

20. Incrementar los activos productivos de las empresas.

20.01. Ayudas a la inversión empresarial de industrias agroalimentarias

	Descripción indicadores	***Previsto***
20.01.01	Nº de subvenciones abonadas	46

20.02. Ayudas a la inversión empresarial de empresas industriales

	Descripción indicadores	***Previsto***
20.02.01	Nº de subvenciones abonadas a pymes industriales	51
20.02.02	Nº de subvenciones abonadas a grandes empresas industriales	20

21. Mejora de la competitividad empresarial, promoviendo la reducción de la brecha de género.

21.01. Ayudas a la mejora de la Gestión.

	Descripción indicadores	***Previsto***
21.01.01	Nº de concesiones de ayudas	125

21.02. Impulso de políticas de clústeres.

	Descripción indicadores	***Previsto***
21.02.01	Nº de concesiones de ayudas	12

22. Restauración de espacios mineros degradados

	Descripción indicadores	***Previsto***
22.00.01	Número de espacios recuperados	3

23. Inspección de instalaciones de seguridad industrial y minas

	Descripción indicadores	***Previsto***
23.00.01	Número de instalaciones o explotaciones que se inspeccionan	20

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

Como consecuencia de la gestión y de la participación del Servicio de Proyección Internacional en las medidas cofinanciadas por el Programa Operativo FEDER 2014-2020 (actuación de apoyo a la internacionalización de PYMES navarras a través de subvenciones, actuación de Asistencia Técnica), y por el Programa Operativo FSE 2014-2020 (Asistencia Técnica), se estima que podrán devengarse ingresos por las certificaciones de gasto realizadas durante anualmente.

Las actuaciones en el ámbito de suelo industrial se financian con los recursos habilitados en los presupuestos del ejercicio, no obstante, con la venta de suelo, a largo plazo, se recupera la inversión sin considerar coste de oportunidad alguno.

Una parte de las subvenciones concedidas para la inversión empresarial tienen asociados ingresos de fondos europeos Las inversiones acogidas a las ayudas de la industria agroalimentaria tienen una cofinanciación del 25% de los fondos FEADER.

IV. MEDIOS PERSONALES

- director general (1 hombre) - 1
- auxiliar administrativa (1 mujer) - 1
- jefaturas de sección (1 mujer) - 1

Servicio de Ordenación Industrial. Infraestructuras Energéticas y Minas

- dirección de servicio (1 mujer) - 1
- auxiliar administrativa (1 mujer) - 1
- jefaturas de sección (3 hombre) - 3
- jefatura de negociado (1 mujer, 1 hombre) - 2
- administrativo (6 mujer, 1 hombre) - 7
- ingeniero industrial (2 mujer, 2 hombre) - 4
- ingeniero técnico industrial (1 mujer, 2 plaza sin cubrir) - 3
- ingeniero minas (2 hombre) - 2
- ingeniero técnico minas (1 mujer) - 1

Servicio de Proyección Internacional

- directora de servicio (1 mujer) - 1
- jefaturas de sección (3 mujeres, 1 hombre) - 4
- jefe de negociado (1 hombre) - 1
- tap jurídico (1 hombre) - 1
- tap económica (4 mujeres) - 4
- diplomado en empresariales (2 hombres, 1 mujer) - 3
- administrativa (3 mujeres) - 3

Servicio de Fomento de la Industria

- director de servicio (1 hombre) - 1
- jefaturas de sección (2 hombres, 1 mujer) - 3
- jefaturas de negociado (1 mujer, 2 hombres) - 3
- tap económica (1 hombre) - 1
- diplomados en empresariales (3 mujeres, 2 hombres) - 5
- ingenieros técnicos agrícolas (1 mujer, 1 hombre) - 2
- administrativo (1 hombre) - 1

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

MANDATOS GENERALES LEYES Y PLANES DE IGUALDAD Y MANDATOS ESPECÍFICOS DEL ÁMBITO DE IGUALDAD: LEY ORGÁNICA 3/2007, DE 22 DE MARZO, PARA LA IGUALDAD EFECTIVA DE MUJERES Y HOMBRES:

- Art. 5. Igualdad de trato y de oportunidades en el acceso al empleo, en la formación y en las condiciones de trabajo.
- Art. 14. Criterios generales de actuación de los Poderes Públicos.
- Art. 15. Transversalidad del principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres.
- Art. 20. Adecuación de las estadísticas y estudios (desagregación de datos).
- Art. 28. Sociedad de la información.
- Art. 33. Contratos de las Administraciones Públicas.
- Art. 35. Subvenciones públicas.
- Art. 42. Programas de mejora de la empleabilidad de las mujeres.
- Art. 43. Promoción de la igualdad en la negociación colectiva.

- Art. 44 Los derechos de conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

- Cap. III del Título IV (Art. 45 a 49): Los planes de igualdad en las empresas y otras medidas de promoción de la igualdad.

- Art. 50. Distintivo para las empresas en materia de igualdad.

- Título VI (Art. 69 a 72): Igualdad de trato en el acceso de bienes y servicios y su suministro.

- Título VII (Art. 73 a 75): La igualdad en la responsabilidad social de las empresas.

- Ley Foral 17/2019, de 4 de abril, de Igualdad entre mujeres y hombres.

- Programa de Igualdad 2019 de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

MANDATOS SECTORIALES DE IGUALDAD:

- Reglamento UE nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento CE nº 1083/2006 del Consejo.

- Reglamento UE nº 1299/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones específicas relativas al apoyo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional al objetivo de cooperación territorial europea.

- Reglamento UE nº 1304/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre, de 2013, relativo al Fondo Social Europeo y por el que se deroga el Reglamento CE nº 1081/2006 del Consejo.

- Ley 5/2011, de Economía Social, de 29 de marzo, Artículos 4.c) y 8.2.g)

- Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación 2016-2020.

- Plan del Trabajo Autónomo de Navarra 2017-2020.

- Plan Integral de Economía Social de Navarra 2017-2020.

- Plan de Internacionalización.

- Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro.

- Real Decreto 902/2020, de 13 de octubre, de igualdad retributiva entre mujeres y hombres.

NORMATIVA 2014-2021

- Reglamento UE nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento CE nº 1083/2006 del Consejo.

NORMATIVA 2014-2022

- Reglamento UE n° 1301/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, sobre el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y sobre disposiciones específicas relativas al objetivo de inversión en crecimiento y empleo y por el que se deroga el Reglamento CE n° 1080/2006.

NORMATIVA 2014-2023

- Reglamento UE nº 1299/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones específicas relativas al apoyo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional al objetivo de cooperación territorial europea.

NORMATIVA 2014-2024

- Reglamento UE nº 1304/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre, de 2013, relativo al Fondo Social Europeo y por el que se deroga el Reglamento CE nº 1081/2006 del Consejo.

NORMATIVA 2014-2025

- Reglamento (UE) Nº 1300/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo al Fondo de Cohesión y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 1084/2006.

NORMATIVA 2014-2026

- Reglamento (UE) Nº 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de mínimis.

NORMATIVA 2014-2027

- Reglamento (UE) Nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado.

NORMATIVA 2014-2028

- Reglamento de ejecución (UE) Nº 288/2014 de la Comisión, de 25 de febrero de 2014, que establece normas con arreglo al Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, en relación con el modelo para los programas operativos en el marco del objetivo de inversión en crecimiento y empleo, y con arreglo al Reglamento (UE) nº 1299/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establecen disposiciones específicas relativas al apoyo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional al objetivo de cooperación territorial europea, en relación con el modelo para los programas de cooperación en el marco del objetivo de cooperación territorial europea.

NORMATIVA 2014-2029

- Decisión de ejecución de la Comisión de 3 de abril de 2014 por la que se establecen el desglose anual por Estado miembro de los recursos totales del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, el Fondo Social Europeo y el Fondo de Cohesión en el marco del objetivo de inversión en crecimiento y empleo y del objetivo de cooperación territorial europea, el desglose anual por Estado miembro de los recursos de la asignación específica para la Iniciativa sobre Empleo Juvenil, junto con la lista de regiones que pueden optar a financiación, así como los importes que deben transferirse de las asignaciones de los Fondos Estructurales y el Fondo de Cohesión de cada Estado miembro al Mecanismo «Conectar Europa» y a la ayuda a las personas más desfavorecidas para el período 2014-2020.

NORMATIVA 2014-2030

- Reglamento delegado (UE) Nº 240/2014 de la Comisión de 7 de enero de 2014, relativo al Código de Conducta Europeo sobre las asociaciones en el marco de los Fondos Estructurales y de Inversión europeos.

NORMATIVA 2014-2031

- Reglamento de ejecución (UE) Nº 184/2014 de la Comisión, de 25 de febrero de 2014, que establece, con arreglo al Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, las condiciones aplicables al sistema de intercambio electrónico de datos entre los Estados miembros y la Comisión y la adopción, con arreglo al Reglamento (UE) nº 1299/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establecen disposiciones específicas relativas al apoyo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional al objetivo de cooperación territorial europea, de la nomenclatura relativa a las categorías de intervención del apoyo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional a dicho objetivo.

NORMATIVA 2014-2032

- Reglamento de ejecución (UE) Nº 215/2014 de la Comisión, de 7 de marzo de 2014, por el que se establecen las modalidades de aplicación del Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, en lo relativo a las metodologías de apoyo a la lucha contra el cambio climático, la determinación de los hitos y las metas en el marco de rendimiento y la nomenclatura de las categorías de intervención para los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos.

NORMATIVA 2014-2033

- Reglamento delegado (UE) Nº 481/2014 de la Comisión, de 4 de marzo de 2014, que complementa el Reglamento (UE) no 1299/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las disposiciones específicas en materia de subvencionabilidad de los gastos para los programas de cooperación.

NORMATIVA 2014-2034

- Reglamento delegado (UE) Nº 480/2014 de la Comisión, de 3 de marzo de 2014, que complementa el Reglamento (UE) no 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca.

NORMATIVA 2014-2035

- Ley Foral 2/1997, de 27 de febrero, sobre ayudas a la promoción de polígonos de actividades económicas de ámbito local (BON n° 29 de 7 de marzo de 1997).

NORMATIVA 2014-2036

- Convocatoria anual de subvenciones a la promoción de polígonos de actividades económicas de ámbito local.

NORMATIVA 2014-2037

- Decreto Foral 249/1986, de 28 de noviembre, por el que se fijan las condiciones para la adjudicación en venta de parcelas en los polígonos industriales promovidos por el Gobierno de Navarra.

NORMATIVA 2014-2038

- Decreto Foral 84/1990, de 5 de abril, por el que se regula la implantación territorial en polígonos y actividades industriales en Navarra.

NORMATIVA 2014-2039

- Convocatoria anual para el Fomento de la Empresa Digital Navarra.

NORMATIVA 2014-2040

- Convocatoria anual para mejora de la productividad.

NORMATIVA 2014-2041

- Convocatoria anual para la concesión de avales.

NORMATIVA 2014-2042

- Convocatorias anuales para incorporación de las TIC a pymes.

NORMATIVA 2014-2043

- Orden Foral 488/2009, de 10 de noviembre del Consejero de Innovación, Empresa y Empleo por la que se establece el régimen de las ayudas a la inversión empresarial y disposiciones complementarias que la desarrollan.

OTRAS NORMAS GENERALES:

- Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y de su Presidenta o Presidente

- Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral

- Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra.

- Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

- Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

- Decreto Foral 172/2004, de 19 de abril, por el que se establece el régimen general para la concesión de becas de formación de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos Autónomos

- Decreto Foral 265/2019, de 30 de octubre por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Económico y Empresarial

- Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado

- Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria

- Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico

- Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos

- Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas

- Reglamento (CE) 1159/2000 de la Comisión de 30 de mayo de 2000 sobre las actividades de información y publicidad de las intervenciones de los fondos estructurales

- Acuerdo del Gobierno de Navarra de 19 de febrero de 2001, en el que se insta a las unidades orgánicas gestoras de los diferentes programas comunitarios a ser especialmente cuidadosas en el cumplimiento de las exigencias de la normativa comunitaria.

PROGRAMA 820: Energía, I+D+i empresarial y Emprendimiento

Unidad responsable: *Dirección General de Energía, I+D+i empresarial y Emprendimiento*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

1. Planificación, Digitalización e I+D+i Empresarial:

Se facilita a continuación los objetivos principales respecto de las partidas presupuestarias de gastos del ejercicio 2026 en materia de:

I+D+i: Constituye una política transversal de la Estrategia de Especialización Inteligente de Navarra S4.

Alineado con los planes rectores autonómicos, nacionales e internacionales, las externalidades positivas inherentes a la inversión en I+D+i, el empleo de calidad generado, el incremento de la competitividad empresarial, los potenciales efectos en la balanza de pagos, … constituyen sólidos pilares de la inversión en la materia.

Desde el Departamento se han diseñado diversas líneas de actuación para abordar este reto de manera integral, destacando:

- Apoyo a empresas de base tecnológica en fase de creación, consolidación y escalado.
- Fomento de la realización de proyectos de I+D+i
- Elaboración de los informes correspondientes de calificación fiscal y actividad innovadora, que resultan un potente instrumento en la promoción de inversión de I+D+i en el sector empresarial.
- Fomento de la participación del tejido empresarial en convocatorias comunitarias con objeto de impulsar la inversión en I+D+i y maximizar la captación de fondos públicos destinados a la realización de proyectos en el tejido empresarial.

En materia de **digitalización y emprendimiento:**

- **Digitalización:**

Constituye una de dos prioridades temáticas transversales de la Estrategia de Especialización Inteligente de Navarra S4.

Digitalización empresarial: se erige como factor clave de competitividad. Resulta esencial su fomento con objeto de impulsar la transformación digital del tejido productivo. Desde el Departamento se prevé impulsar la misma mediante varias iniciativas, destacando: sensibilización, capacitación e implementación de soluciones tecnológicas en la actividad productiva.

Interna: La optimización de procesos internos para poder ofrecer un mejor servicio al tejido empresarial en términos de calidad y agilidad resulta necesario y es una demanda recurrente de la empresa. Durante 2025 se está realizando un diagnóstico en colaboración con la Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización, con objeto de elaborar una hoja de ruta de digitalización del Departamento. En 2026, se prevé comenzar la implementación del mismo.

- **Emprendimiento:**

Figura como recomendación de la Estrategia de Especialización Inteligente de Navarra S4 la *"generación de nuevas oportunidades de negocio a través del emprendimiento, intraemprendimiento y la diversificación hacia retos de futuro".*

En 2025 está concluyendo la elaboración del nuevo Plan de Emprendimiento con objeto de impulsar el ecosistema emprendedor de la región. En 2026, se pretende la implementación del mismo, abordándolo desde una perspectiva integral: fomento de la cultura emprendedora y apoyo en la creación, consolidación y escalado de las empresas, especialmente aquellas de base tecnológica.

2. Transición Energética:

Se pretende diseñar, impulsar y coordinar la estrategia y líneas de actuación para la transición hacia un nuevo modelo energético, implementar el plan Energético de Navarra Horizonte 2030 y desarrollar las líneas de actuación descritas, incrementando la sostenibilidad del modelo energético de Navarra en cinco pilares eficiencia energética y descarbonización, incremento de generación renovable, fortalecimiento de instraestructuras, descarbonización de la movilidad e impulso de la generación distribuida. De esta manera se reduce la intensidad energética (cantidad de energía necesaria para producir una unidad de PIB), la dependencia energética (al carecer Navarra de combustibles fósiles) y se potencia un sector que ha demostrado una notable capacidad de generación de actividad eco-nómica y empleo.

Así mismo, se pretende impulsar acciones de difusión en el ámbito de la transición energética, así como fomentar e impulsar acciones de descarbonización, autoconsumo y almacenamiento energético.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones/
Indicadores

01. Eficiencia energética y descarbonización

Impulsar la eficiencia energética y la descarbonización de nuestra región con el fin de reducir el consumo energético y la dependencia de combustibles fósiles

01.01. Impulsar actuaciones de descarbonización en el sector industrial

Se desarrollarán medidas de impulso como subvenciones para abordar la descarbonización del sector industrial

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.01.01	nº de actuaciones de descarbonización realizadas en el sector industrial	30

01.02. Apoyo en la descarbonización, autoconsumo y almacenamiento energético de otros sectores no industriales como el residencial

Se desarrollarán medidas de impulso como subvenciones para abordar la descarbonización de otros sectores

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.02.01	nº de actuaciones de descarbonización desarrolladas en otros sectores	200

01.03. Gestión energética en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra

Estas acciones incluirán la ejecución de infraestructuras realizadas por la Administración para abordar su descarbonización

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.03.01	nº de acciones desarrolladas por la Administración de la Comunidad Foral para su gestión energética	6

02. Generación renovable

Incrementar la generación renovable con el fin de reducir la dependencia energética exterior, y aprovechar los recursos energéticos disponibles como principios básicos de un desarrollo sostenible desde el punto de vista económico, social y ambiental

02.01. Impulsar la generación renovable en el sector industrial

Se apoyará la implementación de instalaciones renovables en las industrias y en las instalaciones agropecuarias

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.01.01	nº de instalaciones de generación renovable subvencionadas en el sector industrial y explotaciones agropecuarias	50

02.02. Transición energética de las entidades locales

Fomento y apoyo a las entidades locales hacia la transición energética mediante líneas de ayudas que les ayuden a incrementar la generación renovable dentro de su ámbito de actuación

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.02.01	nº de instalaciones de generación renovable realizadas por Entidades Locales	25

03. Descarbonización de la movilidad

Impulso de la movilidad sostenible que permita alcanzar en el sector de la movilidad y el transporte unos objetivos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero coherentes con los enunciados de la Ley Foral 4/2022 de Cambio Climático y Transición Energética

03.01. Impulso de la movilidad eléctrica

Fomento e impulso de la movilidad eléctrica a través de ayudas directas tanto a particulares como a las flotas de transportes

	Descripción indicadores	***Previsto***
03.01.01	nº de actuaciones subvencionadas de impulso de la movilidad en particulares y otros sectores	1500

03.02. Impulso en la adecuación de los talleres para la transición hacia el vehículo eléctrico.

Ayudas para la renovación y adecuación de talleres para reparación de vehículos eléctricos

	Descripción indicadores	***Previsto***
03.02.01	nº de actuaciones subvencionadas para la adecuación de talleres al vehículo eléctrico	100

04. Impulso de la generación distribuida

Impulso de la generación distribuida a través del fomento de comunidades energéticas promoviendo su creación y constitución, así como el acompañamiento para la implementación de inversiones dentro de su ámbito de actuación

04.01. Impulso de comunidades energéticas

Fomento de las comunidades energéticas mediante la subvención de actuaciones desarrolladas por éstas e impacto del apoyo en el Registro de Comunidades energéticas

	Descripción indicadores	***Previsto***
04.01.01	nº comunidades energéticas beneficiarias de ayudas	30
04.01.02	nº comunidades energéticas registradas	50

05. Implementación de procesos telemáticos

05.01. Informatización de procesos e implementación de tramitación telemática.

	Descripción indicadores	***Previsto***
05.01.01	Procedimientos telemáticos nuevos, actualizados y/o simplificados. Nº de procedimientos	4

06. Fomento de la I+D+i empresarial.

06.01. Convocatorias de I+D+i

	Descripción indicadores	***Previsto***
06.01.01	Número de proyectos en la convocatoria de I+D+i	100
06.01.02	Números de proyectos en la convocatoria de estratégicos	18
06.01.03	Número de patentes aprobadas en las convocatorias	25
06.01.04	Número de bonos para presentación proyectos suprarregionales	5

06.02. Promoción y dinamización empresarial

	Descripción indicadores	***Previsto***
06.02.01	Número de proyectos de promoción y dinamización	8
06.02.02	Número de participantes en proyectos de promoción y dinamización	60

07. Divulgación de las acciones del Servicio

	Descripción indicadores	***Previsto***
07.00.01	Número de jornadas divulgación de acciones del Servicio	10
07.00.02	Números de asistentes a dichas jornadas	300 Hombres 200 Mujeres

08. Fomento transición digital

08.01. Nº proyectos financiados

	Descripción indicadores	*Previsto*
08.01.01	previsto	100

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

Se generan ingresos provenientes de la cofinanciación a través del programa Operativo FEDER de proyectos de I+D, de los fondos MRR y de actuaciones y de la participación en diversos proyectos europeos en los ámbitos la I+D+i y de la energía.

Asimismo, se generan ingresos que provienen de reintegros derivados del incumplimiento de las condiciones establecidas en las bases reguladoras (fundamentalmente I+D+i, energía y digitalización). Potencialmente, pueden originarse reintegros en materia de encargos o transferencias.

IV. MEDIOS PERSONALES

Dirección General de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos S3

- directora general - 1
- administrativa - 1
- jefa de negociado - 1

Servicio de Planificación, Digitalización e I+D+i Empresarial

- dirección de servicio - 1
- jefaturas de sección - 3
- ingenieros/as industriales - 2
- ingeniera de telecomunicación - 2
- ingeniero técnico agrícola - 1

- técnicas de administración pública (rama económica) - 3

- Administrativo/a -2

- Técnico Superior Organización -1

Servicio de Transición Energética

- directora de servicio - 1

- jefatura de sección - 3

- ingenieros/as industriales - 4

- ingenieros/as técnicos industriales - 8

- técnicas de administración pública (rama económica) - 1

- administrativos - 6

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Disposiciones reglamentarias en materia de industria, energía y minas.

- Real Decreto 1774/1985, de 1 de agosto, por el que se transfieren a la Comunidad Foral de Navarra las competencias en materia de industria, energía y minas.

- Ley Foral 158/2018, de 27 de junio, de Ciencia y Tecnología.

- Reglamento (UE) Nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado.

- Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.

- Ley Foral 4/2022, de 22 de marzo, de Cambio Climático y Transición Energética.

- Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos

PROGRAMA 830: DESARROLLO DEL COMERCIO Y DEL CONSUMO

Unidad responsable: *Dirección General de Comercio y Consumo*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

COMERCIO

En materia de comercio el Plan de Impulso del Comercio Minorista de Proximidad 2022-2025 realiza un diagnóstico de la situación del comercio en Navarra que se sintetiza en el DAFO correspondiente y del que se extraen una serie de debilidades importantes que es necesario corregir. En concreto se resaltan las siguientes:

• Antigüedad del entorno regulatorio en el que deben ejercer su actividad las empresas comerciales navarras.

• Pérdida paulatina de establecimientos comerciales y falta de relevo generacional en el sector comercial.

• Escasa adaptación del comercio de proximidad frente a la transformación digital frente al hábito masivo de información y consumo digital.

• Déficit de información comercial actualizada para un mejor conocimiento y comprensión de la estructura y dinámicas del sector.

• Escasa colaboración y participación activa de las administraciones públicas y entre el sector público y el privado.

• Escasa participación activa de las empresas comerciales (falta de asociacionismo activo).

• Espacios y equipamientos comerciales con necesidades de mejora urbanístico comercial.

• Mayor incidencia de las problemáticas en el comercio rural.

• Escaso aprovechamiento de la vinculación del sector comercial con otros sectores, especialmente el turismo y la agroindustria.

Ante esta situación reflejada en el diagnóstico el Plan de Impulso del Comercio Minorista de Proximidad una serie de retos que se traducen en 3 objetivos generales que se desarrollan a través de otros 3 programas y 8 líneas de actuación:

OE1. Mejorar la Ordenación y el Equilibrio del Sistema Comercial Navarro. Su fin es establecer un marco regulatorio adecuado para la ordenación comercial a través de 2 líneas de actuación:

- Establecimiento de un marco regulatorio adecuado para la ordenación comercial en Navarra.

- Implementación de la estrategia como base del crecimiento inteligente, equilibrado, sostenible e inclusivo del comercio en Navarra (mejorar la actividad comercial de Navarra sostenida en la planificación y la inteligencia comercial)

OE2. Promover la Transformación del Comercio en Navarra impulsando la digitalización, la sostenibilidad y la inclusión social. Su fin es Modernizar y digitalizar el tejido comercial navarro avanzando hacia la omnicanalidad y apostando por un modelo más sostenible e inclusivo a través de 2 líneas estratégicas y 5 Medidas de Actuación:

- Potencialización de la Transición Digital del Comercio de Navarra.

- Hacia un comercio sostenible e inclusivo.

- Potenciar la cohesión territorial de la Comunidad Foral mediante la protección y el empleo del comercio rural.

OE3. Fortalecer la Imagen del Comercio de Navarra y la Consolidación de su Oferta Comercial. Su fin es generar una imagen de confianza en el comercio local a través de 4 líneas:

- Impulso a la Marca Comercios de Navarra

- Fortalecimiento del comercio local y de la imagen del sector

- Fomento del emprendimiento y del relevo generacional.

- Impulso al fortalecimiento del comercio rural y la artesanía.

ARTESANÍA

La Dirección General de Comercio y Consumo en materia artesanal se focaliza en los oficios artesanos y en las empresas registradas como tales de acuerdo con lo estipulado en el DF 188/1988, de 17 de junio, de Ordenación y Desarrollo del Sector Artesano de Navarra. Constituye, en consecuencia, un sector minoritario.

En materia de artesanía no existe un plan específico que sustente la actividad de la DGCyC en dicho sector, no obstante, fruto de estudios parciales y zonales relativos a la actividad artesanal, se extraen algunas conclusiones de la situación de partida sobre la que se desea influir:

- La actividad propiamente artesanal suele ser insuficiente para constituir un medio de vida, por lo que personas que podrían considerarse "artesanas" no se dedican a ello de manera profesional y no aparecen en ningún registro

- Falta de relevo generacional

- Dificultad en la concreción del término "artesanía" que se utiliza de forma habitual y como reclamo de venta por empresas que se dedican a la producción y venta de "artesanía", de "manualidades" o de productos hechos en serie.

- Dificultad de competir con empresas productoras de "artesanía" en serie.

- Falta de visión comercial de las personas que se dedican a la artesanía de oficios tradicional.

- Falta de visión de las posibilidades que ofrece la vinculación entre el turismo y la artesanía.

Ante esta situación los retos a los que se enfrenta la DGCyC en materia artesanal y a los que pretende responder el programa actual son los siguientes:

1.-Consolidar e incrementar en número de empresas artesanas

2.- Mejorar la cualificación y profesionalización de las empresas artesanas y hacerlas más competitivas

3.- Visibilizar la actividad artesanal

4.-Ordenar el sector artesanal y adecuar la regulación normativa
5.- Digitalizar el sector, en orden de aumentar su comercialización.

IGUALDAD DE GÉNERO

Los documentos originarios de los Planes de Comercio no realizan expresamente un diagnóstico de la situación de partida de los sectores turístico, comercial o artesanal desde la perspectiva de género. No obstante, del análisis de los datos que se conocen en la actualidad se plantea, resumidamente, la siguiente situación de partida:

- **Titularidad empresas**

Con los datos que poseemos en la actualidad de la actividad turística y comercial relativos a la titularidad de las empresas no podríamos deducir que existe una brecha de género en detrimento de la presencia de la mujer en estos dos sectores. Sí se aprecia esta brecha claramente en el sector de la artesanía. Es cierto, no obstante que desconocemos la participación en las sociedades gestoras que supone el 46% en el caso de comercio, el 42% en el caso de Turismo y el 15% en artesanía.

Analizando por sectores y tipología en aquellos casos que existe algo más de información, sí empieza a apreciarse una cierta diferencia:

a) Comercio: no existe un registro que permita, en estos momentos, hacer esta segregación. La clasificación propuesta no corresponde tampoco con datos del CNAE (aproximadamente 47 CNAEs diferentes dentro del grupo 47, que es el analizado)

b) Artesanía: los datos de titularidad de las empresas se refieren tan sólo a los de Registro del que es responsable la DGCyC. Este registro es voluntario y requiere que se cumplan una serie de criterios. En todo caso sí se aprecia que este es un sector con presencia netamente masculina y, si bien no tenemos todavía los datos por oficio, parece evidente que esta presencia lo será en todos ellos.

Afiliación a la Seguridad Social

La presencia femenina según los datos de afiliación es sensiblemente superior en comercio, pero no se puede valorar si, con todo, existe roles y estereotipos de género (actividades propias de mujeres como dependientas o en servicios de habitaciones, en la cocina...) también en estos sectores.

En artesanía los datos de afiliaciones no guardan relación, en cuanto a número, con las empresas registradas, si bien se observa una situación similar, tan sólo un 12% de mujeres afiliadas en alguno de los CNAEs relativos a actividades “artesanales”.

Datos de representatividad

Aquí es donde empieza a percibirse de forma todavía más clara en comercio, si bien la presencia de la mujer en la actividad es, a priori, preponderante, esta no se ve reflejada en los datos de representatividad. Las asociaciones están presididas mayormente por hombres y la presencia en los consejos mayoritaria también es de hombres, si bien ha mejorado la ratio en comercio (un 33% de mujeres frente al 27%). El único caso en que esto no es tan claro es el sector de la artesanía donde, si bien la titularidad mayoritaria de las empresas registradas corresponde a hombres, y también los datos de la presidencia de las asociaciones, la representación en los consejos de los últimos años fue mayoritariamente femenina.

Falta de conocimiento real y concreto de datos, sobre todo, cualitativos de la situación de la mujer en estos ámbitos más allá de la extrapolación que se puede realizar de estudios generales.

Ante esta situación la DGCyC, a través de este programa, pretende seguir adoptando inercias positivas que permitan seguir corrigiendo o influyendo en las siguientes cuestiones que, en este caso sí, se han visto reflejadas de una u otra forma en los Planes de Comercio:

- **Mejorar grado de conocimiento** de la situación de partida de los sectores de referencia en cuanto a perspectiva de género desde un punto de vista cualitativo además de cuantitativo toda vez que existen lagunas e incluso los datos en frío pueden dar lugar a equívocos.

- **Influir sobre el grado de visibilización de las mujeres** de los sectores implicados, adecuándolo a la realidad de su papel en los mismos.

- **Promover la utilización de un lenguaje inclusivo y de mensajes** e imágenes promocionales y de comunicación que contribuyan a la eliminación de estereotipos de género.

CONSUMO

El Plan Estratégico de Consumo del Gobierno de Navarra, para el periodo 2026-2030 presenta un marco indispensable a desarrollar por la autoridad de consumo en Navarra, siendo sus principales objetivos:

1. Difusión de Consumo Navarra como el servicio de protección a las personas consumidoras prestado por Gobierno de Navarra y su identificación como autoridad competente.

2. Protección y defensa efectiva de las personas consumidoras y usuarias.

3. Promoción del consumo responsable y sostenible.

4. Apoyo a empresas y profesionales.

5. Adelantarse a las novedades del mundo del consumo, a los cambios y a los desafíos.

6. Mejora de la calidad de los servicios prestados por Consumo Navarra

El periodo 2026-2030 es coincidente con el de la Agenda Europea del Consumidor de la Comisión Europea y con el del Marco Estatal Estratégico de Consumo, por lo que los objetivos y acciones prioritarias del Plan Estratégico 2026-2030 de Navarra, estará alineados con las líneas prioritarias de dichos instrumentos, entre las que destacan:

- Promoción de la información, formación y educación de las personas consumidoras y usuarias

- Consolidación de la defensa de las personas consumidoras y usuarias e impulso del Sistema Arbitral de Consumo como órgano de resolución de conflictos con entre personas consumidoras y empresas.

- Fomento de nuevas actitudes en la persona consumidora y usuarias, logrando actos de consumo justo y responsable, siendo necesaria la realización de acciones informativas y formativas. Necesidad de seguir avanzando en consumo sostenible, mejorando la información suministrada a la persona consumidora y usuaria.

- La consolidación del Punto de Información de Consumo en lo que se refiere a la tramitación de consultas.

- Afrontamiento de los desafíos del comercio electrónico en cuanto a seguridad de los productos y competencia desleal.

- Abordaje de las nuevas tecnologías, de los patrones oscuros y de la inteligencia artificial como elementos que reducen la capacidad de elección de las personas consumidoras.

- Protección reforzada de consumidores vulnerables, con especial dedicación a la infancia en el ámbito del comercio online.

- Mejora de la cooperación con todos los agentes involucrados en materia de consumo, en particular, de las autoridades encargadas de aplicar la normativa.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones/
Indicadores

01. Comercio. OE1.Mejorar la Ordenación y el Equilibrio del Sistema Comercial Navarro.

El anteproyecto de la Ley Foral de comercio impulsa de manera activa un comercio de proximidad accesible, sostenible e inclusivo en la Comunidad Foral de Navarra, teniendo presente el contexto territorial singular que supone la concentración de población en la Comarca de Pamplona y la predominancia de personas mayores en amplias áreas de la Comunidad Foral de Navarra acuciadas por despoblación. Además, también se debe tener presente que las personas de edad avanzada, así como las personas con diversidades funcionales o discapacidades, son las que, debido a la brecha digital, tienen mayores dificultades para hacer uso del comercio electrónico y, en multitud de ocasiones, tampoco tienen una posibilidad real de utilizar el transporte público para realizar sus compras ordinarias: problemas de movilidad, falta de fuerza para transportar las bolsas de la compra, imposibilidad de recorrer largas distancias, etc.

01.01. Establecimiento de un marco regulatorio adecuado para la ordenación comercial en Navarra

La actual Ley Foral de Comercio 17/2001, de 12 de julio, reguladora del comercio en Navarra, resultó modificada por la Ley Foral 6/2010 de 6 de abril para su adaptación a la Directiva 2006/123/CE relativa a los servicios en el mercado interior. No obstante, transcurridos 23 años, desde su entrada en vigor, han surgido toda una serie de circunstancias sociales, económicas, urbanísticas, de ordenación territorial y medioambientales que aconsejan una nueva regulación administrativa de la actividad comercial minorista

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.01.01	Tramitación de la nueva Ley Foral Reguladora del Comercio en Navarra	Sí
01.01.02	Crear formularios para ayudar a que se puedan implementar las Áreas de Promoción Económica(Ley 18/2024, de 13 de diciembre, de Áreas de promoción económica de la Comunidad Foral de Navarra)	Sí
01.01.03	Acciones de divulgación y conocimiento de la nueva ley foral de comercio.	SI

01.02. Implementación de la estrategia como base del crecimiento inteligente, equilibrado y sostenible del comercio en Navarra

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.02.01	Creación del portal del comercio y de la artesanía (actualización área profesional)	Si

01.03. Aprobación de un nuevo plan sectorial de comercio con un horizonte temporal del 2026 al 2029

La Administración de la Comunidad Foral de Navarra realizará, entre otras, la siguiente actuación al objeto de fomentar y proteger el comercio de proximidad: Elaboración, de forma periódica y en coordinación con el sector, de un plan estratégico de impulso del comercio minorista de proximidad, que deberá ser coherente con las finalidades y principios rectores de la nueva ley foral de comercio.

01.04. Impulsar un plan de inspección de comercio

La dirección general competente en materia de comercio interior minorista podrá aprobar un Plan de Inspección en materia de comercio minorista, que se deberá publicar en el Boletín Oficial de Navarra, y uno de sus cometidos será orientar a las personas comerciantes de la legalidad vigente en materia de comercio minorista, a fin de que estén mejor informadas y repercuta directamente en su beneficio y en el de las personas consumidoras.

02. OE2. Promover la Transformación del Comercio en Navarra impulsando la digitalización, la sostenibilidad y la inclusión social.

LA Administración de la Comunidad Foral de Navarra, a través de las distintas líneas de ayudas, continuará impulsado la transición digital y, además en el año 2026, apoyará al sector en la implementación del NATICKET.

02.01. Potencialización de la Transición Digital del Comercio de Navarra

Esta actuación se realiza a través de la subvención de competitividad del comercio minorista.

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.01.01	En coordinación con Hacienda apoyo al sector en la implementación del NATICKET	Si
02.01.02	Fomento de la empresa digital en el ámbito comercio a través de la convocatoria de mejora de competitividad.	10 beneficiarios.

02.02. Hacia un comercio sostenible e inclusivo

Se tratará de fomentar el comercio de proximidad al objeto de favorecer que la ciudanía pueda hacer sus compras básicas sin la utilización del vehículo privado. Si analizamos todas la realidades de manera conjunta, se da la circunstancia que resulta necesario, por motivos sociales, geográficos y medioambientales, impulsar de manera activa, un comercio de proximidad, accesible, sostenible e inclusivo en la Comunidad Foral de Navarra, teniendo presente el contexto territorial singular que supone la concentración de población en la Comarca de Pamplona y la predominancia de personas mayores en amplias áreas de la Comunidad Foral de Navarra acuciadas por despoblación.

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.02.01	Fomento del comercio accesible a través de la OACNA(oficina de accesibilidad cognitiva de Navarra)	si

03. Comercio. (OE3) Fortalecer la imagen del comercio de Navarra y la consolidación de su oferta comercial.

03.01. Fortalecimiento del comercio local y de la imagen del Sector

	Descripción indicadores	***Previsto***
03.01.01	Fomento de actuaciones de promoción y fidelización de clientes. Convocatoria subvenciones colectivos. %Ppto. consumido acciones fidelización/total convocatoria	>40%
03.01.02	Apoyo en la mejora de la calidad de las infraestructuras y de los equipamientos de los comercios, a través de la convocatoria de mejora de competividad de PYMES	+ 60

03.02. Fomento del emprendimiento y del relevo generacional

	Descripción indicadores	***Previsto***
03.02.01	Ayuda a la inversión personas emprendedoras. Convocatoria subvenciones. % Ppto. consumido acciones emprendimiento/total convocatoria	>20

03.02.02	Formacion in situ a comerciantes para promover relevo de negocios y emprendimiento en rural(desarrollo del convenio con los 4 grupos)	5

03.03. Impulso al fortalecimiento del comercio rural y la artesanía

	Descripción indicadores	***Previsto***
03.03.01	Firma de convenios con los grupos de acción local. Nº convenios.	4
03.03.02	Ayudas a las entidades locales para fomentar comercios multiactividad donde no existe comercio de la misma tipología.	si
03.03.03	Fomentar el emprendimiento rural a través de la red de comercio(convenio con los 4 grupos de acción local)	si
03.03.04	Desarrollo de un programa de actividad comercial, en rural, a través de CEIN.	si

04. Artesanía. Consolidación e incremento del nº de empresas artesanas

04.01. Fomentar el acondicionamiento y mejora de las infraestructuras y equipamiento

	Descripción indicadores	***Previsto***
04.01.01	Convocatoria inversiones Eº artesanas. Nº expedientes de subvenciones tramitadas.	> 5
04.01.02	Convocatoria inversiones Eª artesanas. % mujeres	>40%

05. Artesanía. Mejorar la cualificación y profesionalización de las empresas artesanas y hacerlas más competitivas

05.01. Fomentar la mejora de la cualificación profesional

	Descripción indicadores	***Previsto***
05.01.01	Asistencias a actividades formativas subvencionadas. Número de empresas beneficiarias.	7

06. Artesanía. Visibilización de la actividad artesanal

06.01. Comunicar la actividad/es relacionadas con la actividad artesanal Comunicaciones directas (mailings) a asociaciones artesanales.

	Descripción indicadores	***Previsto***
06.01.01	Envíos de información a asociaciones de actividades de su interés. Número de envíos	>5

06.02. Fomentar y promocionar la actividad artesanal

	Descripción indicadores	***Previsto***
06.02.01	Ayudas por participación en ferias. Número de empresas beneficiarias.	>25
06.02.02	Ayudas por material promocional. Número de empresas beneficiarias.	>8

07. Artesanía. Ordenación del sector artesanal y adecuación de la regulación normativa

07.01. Automatización Carne Artesano (eliminación Access)” con el objetivo de eliminar la base de datos Access de Carne Artesano.

08. Consumo. Difusión de Consumo Navarra como el servicio de protección a las personas consumidoras prestado por Gobierno de Navarra y su identificación como autoridad competente.

El Plan Estratégico de Consumo del Gobierno de Navarra, para el periodo 2026-2030, presenta un marco indispensable a desarrollar, siendo uno de sus principales objetivos la visibilización y el desarrollo de la imagen de Consumo Navarra.

08.01. Visibilizar la existencia Consumo Navarra como servicio de protección al consumidor y apoyo a las empresas.

	Descripción indicadores	***Previsto***
08.01.01	Catálogo de servicios	1
08.01.02	Publicaciones en redes sociales (imagen corporativa, servicios...)	20
08.01.03	Comunicaciones, conferencias, charlas y jornadas de carácter global	4
08.01.04	Fichas divulgativas	1

09. Consumo. Protección y defensa efectiva de las personas consumidoras y usuarias, poniendo a disposición las distintas actuaciones que en materia de consumo tiene atribuidas el Servicio de Consumo.

09.01. Fomentar la información, formación y educación en materia de consumo y competencia.

	Descripción indicadores	***Previsto***
09.01.01	Convocatoria de concurso escolar	1
09.01.02	Publicación en Web sobre sistemas extrajudiciales de resolución de conflictos (ADR) transfronterizos.	1
09.01.03	Comunicaciones, cursos, charlas y jornadas	4
09.01.04	Fichas divulgativas	1

09.01.05	Celebración del Día Mundial de los Derechos del Consumidor	1

09.02. Promover y fomentar las oficinas de información a las personas consumidoras (PIC).

	Descripción indicadores	***Previsto***
09.02.01	Consultas	4000
09.02.02	Implantación de la atención presencial en localidades navarras fuera de Pamplona.	1

09.03. Fomento de la participación de la sociedad en la defensa de los consumidores.

	Descripción indicadores	***Previsto***
09.03.01	Convocatoria de subvenciones para el desarrollo de los fines de las asociaciones y organizaciones de personas consumidoras y usuarias.	1
09.03.02	Actualización del Registro de Asociaciones de Personas Consumidoras y Usuarias de Navarra	1

09.04. Mejora de la calidad del servicio en relación con la resolución alternativa de conflictos: intermediación y arbitraje.

	Descripción indicadores	***Previsto***
09.04.01	Expedientes de intermediación.	1100
09.04.02	Expedientes de Arbitraje	200
09.04.03	Laudos emitidos	120
09.04.04	Campañas de difusión del Sistema Arbitral de Consumo de Navarra de Navarra (SAC).	1

09.05. Protección especial de las personas consumidoras y usuarias vulnerables.

	Descripción indicadores	***Previsto***
09.05.01	Acciones informativas y/o formativas dirigidas a jóvenes, mayores, personas con discapacidad y necesidades especiales	3

09.06. Respeto efectivo de los derechos de los consumidores: Control y vigilancia del mercado.

	Descripción indicadores	***Previsto***
09.06.01	Actuaciones preventivas de vigilancia y control del mercado a través de campañas informativas y avisos en medios de comunicación.	6
09.06.02	Campañas nacionales, europea y autonómicas.	15
09.06.03	Campañas de Control Sistemático de Mercado	9
09.06.04	Atención de denuncias.	50
09.06.05	Atención de quejas.	50
09.06.06	Inspecciones derivadas de reclamaciones y denuncias.	25
09.06.07	Actuaciones derivadas de colaboración solicitada.	20
09.06.08	Plan de control y vigilancia del mercado.	1
09.06.09	Incoación de procedimientos administrativos.	15

09.07. Gestionar y difundir la Red de Alerta.

	Descripción indicadores	***Previsto***
09.07.01	Alertas gestionadas con actuación, requerimiento y/o incautación.	60

09.07.02	Alertas emitidas.	4

09.08. Respeto efectivo de los derechos de los consumidores: Promoción y defensa de la competencia

	Descripción indicadores	***Previsto***
09.08.01	Asesoramientos en materia de Promoción y Defensa de la Competencia.	10
09.08.02	Tramitación de denuncias.	2

09.09. Divulgación pública de las actividades que lleva a cabo Consumo Navarra.

	Descripción indicadores	***Previsto***
09.09.01	Publicaciones.	5

09.10. Cooperación y coordinación institucional.

	Descripción indicadores	***Previsto***
09.10.01	Reuniones con los grupos de trabajo, Secciones coordinadas por el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030.	21
09.10.02	Participación en reuniones y grupos de trabajo de la CNMC.	6
09.10.03	Reuniones de coordinación interadministrativa en Gobierno de Navarra sobre consumo, control de mercado y competencia.	8

10. Consumo. Promoción del consumo responsable y sostenible.

10.01. Campañas de concienciación y divulgación sobre consumo responsable y sostenible.

Campañas de vigilancia y control del mercado enfocadas al consumo responsable y a los productos sostenibles.

	Descripción indicadores	***Previsto***
10.01.01	Publicaciones en redes sociales	15
10.01.02	Fichas informativas	1
10.01.03	Comunicaciones	4
10.01.04	Inspecciones	20

10.02. Colaboración con entidades y organismos públicos y privados en la promoción de un consumo responsable y sostenible.

	Descripción indicadores	***Previsto***
10.02.01	Reuniones	5
10.02.02	Inspecciones	2

11. Consumo. Adelantarnos a las novedades del mundo del consumo: cambios y desafíos.

La Agenda Europea del Consumidor de la Comisión Europea, el Marco Estatal Estratégico de Consumo y el Plan Estratégico 2026-2030 de Navarra presentan como líneas prioritarias de actuación: el afrontamiento de los desafíos del comercio electrónico en cuanto a seguridad de los productos y competencia desleal; el abordaje de las nuevas tecnologías, de los patrones oscuros y de la inteligencia artificial como elementos que reducen la capacidad de elección de las personas consumidoras; la protección reforzada de los consumidores vulnerables, con especial dedicación a la infancia en el ámbito del comercio online; y la mejora de la cooperación con todos los agentes involucrados en materia de consumo, en particular, de las autoridades encargadas de aplicar la normativa.

11.01. Acciones de impulso de la investigación en Derecho del Consumo y de la Competencia

Mejora de la cooperación con todos los agentes involucrados en materia de consumo, en particular, de las autoridades encargadas de aplicar la normativa.

	Descripción indicadores	***Previsto***
11.01.01	Acciones divulgativas	6

11.01.02	Reuniones	4

11.02. Acciones de impulso de protección del consumidor frente a nuevas formas de comercialización: comercio digital y consumo on line

Afrontamiento de los desafíos del comercio electrónico en cuanto a seguridad de los productos y competencia desleal.

	Descripción indicadores	***Previsto***
11.02.01	Acciones divulgativas	6
11.02.02	Ficha informativa	1

11.03. Acciones de abordaje en relación a nuevos productos y servicios propiciados por los cambios tecnológicos.

Abordaje de las nuevas tecnologías, de los patrones oscuros y de la inteligencia artificial como elementos que reducen la capacidad de elección de las personas consumidoras.

	Descripción indicadores	***Previsto***
11.03.01	Acciones divulgativas	4
11.03.02	Publicaciones	2
11.03.03	Colaboraciones	2

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

- Sanciones en materia de Comercio.
- Sanciones en materia de Consumo.
- Reintegro de subvenciones.
- Transferencias del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030.

IV. MEDIOS PERSONALES

a) Dirección General

- auxiliar administrativa - 1

Plazas estructurales NEXT:

- tap jurídica hasta marzo 2025 - 1

b) Servicio de Ordenación y Fomento del Comercio

- director de servicio - 1
- jefatura de sección (nivel b) - 1
- jefatura de negociado - 1
- tap económico (nivel a) - 1

c) Servicio de Consumo

- directora de servicio - 1
- jefes de sección - 2
- jefe de negociado - 1
- administrativo - 1
- auxiliares administrativos - 4
- tap (rama económica) - 1

- tap (rama jurídica) - 2
- titulados grado medio (administración) - 3
- administrativa - 1

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Resoluciones por las que se aprueban las distintas convocatorias de ayudas.
- Ley Foral 17/2001, de 12 de julio, reguladora del comercio de Navarra.
- Ley Foral 15/2013, de 17 de abril, de modificación de determinados artículos de la Ley Foral 17/2001, de 12 de julio, reguladora del comercio en Navarra. (Regulación sobre los horarios comerciales).
- Decreto Foral 68/2010, de 29 de octubre, por el que se regula la composición, organización y funcionamiento del observatorio navarro asesor de comercio minorista.
- Ley Foral 34/2022, de 12 de diciembre, reguladora del Estatuto de las personas consumidoras y usuarias.
- Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General para Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras Leyes Complementarias
- Ley 44/2006, de 29 de diciembre, de Mejora de la Protección de los Consumidores y Usuarios.
- Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje.
- Real Decreto 713/2024, de 23 de julio, por el que se aprueba el Reglamento que regula el Sistema Arbitral de Consumo
- Decreto Foral 24/2004, de 26 de enero, por el que se regulan las condiciones de apertura y funcionamiento de centros de bronceado y el alquiler de aparatos de bronceado.
- Decreto Foral 123/1997, de 5 de mayo, por el que se regulan la actividad industrial y la prestación de servicios en los talleres de reparación de vehículos automóviles, de sus equipos y componentes. (BON de 2 de junio de 1997).

- Decreto Foral 237/2007, de 5 de noviembre, por el que se crea el Registro de asociaciones de consumidores de Navarra. (BON de 21 de noviembre de 2007).

- Decreto Foral 238/2007, de 5 de noviembre, por el que se crea el Consejo de Consumo de Navarra y se regula su composición, organización y funcionamiento. (BON de 28 de noviembre de 2007).

- Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia

- Ley 1/2002, de 21 de febrero, de Coordinación de las Competencias del Estado y de las Comunidades Autónomas en materia de Defensa de la Competencia.

- Real Decreto 261/2008, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Defensa de la Competencia.

- Ley Foral 17/2019, de 4 de abril, de Igualdad entre mujeres y hombres.

- Decreto Foral 250/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Industria y de Transición ecológica y digital empresarial.

9 - DEPARTAMENTO DE DERECHOS SOCIALES, ECONOMÍA SOCIAL Y EMPLEO

Estructura de Programas

Año 2026 9 - Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo

GRUPO DE PROGRAMAS	PROGRAMAS	PROYECTOS
Código y Denominación	**Código y Denominación**	**Código y Denominación**
90 Dirección y servicios generales de Derechos Sociales	900 Dirección y servicios generales de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo	900000 Dirección y servicios generales de derechos sociales, Economía Social y Empleo 900009 Impulso y transformación digital
	901 Dirección General de Protección Social y Cooperación al Desarrollo	901000 Dirección y servicios generales de Protección social y Cooperación al Desarrollo 901001 Cooperación internacional al desarrollo 901002 Garantía de Ingresos 901003 Atención primaria e inclusión social
92 Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas	920 Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas	920000 Dirección y servicios generales de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas 920002 Acciones directas en mayores 920003 Acciones directas en personas con discapacidad 920004 Servicios para la dependencia

GRUPO DE PROGRAMAS	PROGRAMAS	PROYECTOS
Código y Denominación	**Código y Denominación**	**Código y Denominación**
		920005 Gestión y recursos para la dependencia 920006 Actuaciones en materia de políticas para las familias 920008 Actuaciones en materia de protección y atención a la infancia y la adolescencia
95 Servicio Navarro de Empleo	950 Promoción del empleo, formación e intermediación	950000 Actuaciones generales del programa 950001 Intermediación y ayudas para el empleo 950002 Formación profesional para el empleo 950003 Activación laboral
97 Economía Social y Trabajo	970 Economía Social y Trabajo	970000 Economía Social y Trabajo

PROGRAMA 900: DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE DERECHOS SOCIALES, ECONOMÍA SOCIAL Y EMPLEO

Unidad responsable: *Secretaría General Técnica, Servicio de Impulso y Transformación Digital*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

El programa trata de dar soporte presupuestario a las actuaciones de la Consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo, de la Secretaría General Técnica y del Servicio de Impulso y Transformación Digital

De acuerdo con el Decreto Foral de la Presidenta de la Comunidad Foral de Navarra 10/2023, de 17 de agosto, por el que se establece la estructura departamental de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, corresponde al Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo ejercer las competencias atribuidas a la Administración de la Comunidad Foral de Navarra en las materias relativas a los asuntos sociales, familia, atención a la infancia y a la adolescencia; la promoción de la autonomía de las personas; la atención a las necesidades de las personas mayores y con discapacidad; la inclusión social; la cooperación internacional al desarrollo y acción humanitaria; el fomento de las políticas activas de empleo, de información, orientación, formación, acompañamiento e inserción laboral; la intermediación entre oferta y demanda de empleo; el impulso y ordenación de las relaciones laborales, de la economía social y del trabajo autónomo; la intermediación laboral, así como el resto de atribuciones que le confieren las disposiciones vigentes, incorporando para ello el enfoque de género.

Así mismo, el programa contempla las actuaciones propias de la Secretaría General Técnica del Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo, como órgano horizontal de apoyo a las distintas unidades del Departamento en materias de índole técnica y jurídica, de recursos humanos, de gestión presupuestaria y de Inspección de Servicios Sociales.

En lo que se refiere al Servicio de Impulso y Transformación Digital, el programa busca optimizar el ámbito de digitalización del sistema público de servicios sociales e interoperabilidad con otros sistemas conexos. Así, se pretende:

- Desarrollar y mantener el sistema de información y tecnológico del Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo, adaptado a los requerimientos de personal técnico, personas usuarias y los objetivos a satisfacer.

• Construcción de la Historia Social única de Navarra como el conjunto de información y documentación en formato electrónico que contiene datos, procesos y valoraciones de la persona con derechos sociales en Navarra desde su nacimiento hasta que fallece. La HSU permitirá además poder consultar en cualquier momento toda la información sobre la trayectoria de la persona en el sistema de derechos sociales

• Modernizar los centros residenciales en aras de ofrecer una atención eficaz, cómoda, cercana y moderna para hacer afectiva una atención centrada en la persona real y efectiva.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones/
Indicadores

01. Atender a la ciudadanía a través de un Call Center.

01.01. Atención telefónica

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.01.01	Número de ciudadanos/as atendidos/as	82.000

01.02. Atención por correo electrónico

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.02.01	Número de consultas a través de info.derechossociales.navarra.es contestadas	5.000
01.02.02	Porcentaje de respuestas	100%
01.02.03	Tiempo de respuesta	3 días

02. Reforzar e impulsar el control e inspección en materia de servicios sociales de todas las actuaciones realizadas por entidades públicas y privadas que se encuentren dentro del ámbito de aplicación de la Ley Foral 15/2006 de Servicios Sociales.

02.01. Ejecutar el Plan de Inspección para el año 2025.

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.01.01	Grado de realización de las inspecciones ordinarias previstas conforme a las directrices del Plan de Inspección para el año 2025	100%
02.01.02	Nº de expedientes de denuncia	50
02.01.03	Nº de expedientes de autorizaciones, modificaciones y ceses	80
02.01.04	Nº de expedientes de inspección de RG tramitados	100
02.01.05	Nª de reuniones con ANADP para valorar cumplimiento OPEN HOUSE y actuaciones pertinentes	10

02.02. Realizar labores de información y asesoramiento de normativa vigente a entidades o personas prestadoras de servicios sociales y personas usuarias de los mismos.

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.02.01	Asesoramiento realizado	100%
02.02.02	Tiempo de respuesta previsto cuando no es presencial	4 días

02.03. Control del cumplimiento de la normativa sobre sujeciones físicas en los Centros y Servicios Sociales.

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.03.01	Registro mensual de datos recogidos en inspecciones y envío a Fiscalía	Sí

02.03.02	Reuniones de coordinación con Régimen Jurídico, Gerencia de ANADP y Consejería, así como con Fiscalía para valorar el cumplimiento del artículo 41 m) del Decreto Foral 92/2020 a partir del mes julio	4

02.04. Mejoras en el programa de Registro de Servicios Sociales y gestión del mismo.

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.04.01	Revisión de los Servicios inscritos en el Registro de Servicios Sociales	100%
02.04.02	Sesiones de trabajo con Servicio Informático para mejorar la actualización de datos del Registro	3
02.04.03	Participación en sesiones de trabajo para implantar un sistema (REPRISS) para control y mejora en la gestión de los Centros Residenciales y de Día	10

03. Implementar acciones de fomento de igualdad entre mujeres y hombres en la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas.

03.01. Formación en materia de igualdad entre mujeres y hombres. Formación básica en igualdad y específica en acoso sexual y por razón de sexo.

	Descripción indicadores	***Previsto***
03.01.01	Porcentaje de personal de la Subdirección de Infancia, Adolescencia y Familia.	50%
03.01.02	Porcentaje de personal de la Subdirección de Valoración y Servicios	40%
03.01.03	Porcentaje de personal de Subdirección de Gestión y Recursos.	20%

03.02. Realización de un protocolo de acoso sexual y acoso por razón de sexo en el trabajo específico para los centros residenciales propios de la Agencia.

	Descripción indicadores	***Previsto***
03.02.01	Elaboración del protocolo de agresión del Centro	1

03.03. Realización de acciones de sensibilidad y fomento de la igualdad entre mujeres y hombres

	Descripción indicadores	***Previsto***
03.03.01	Nº acciones de sensibilidad y fomento de la igualdad	2

04. Impulsar la e-Administración (Administración Electrónica).

04.01. Aumentar el tipo de expedientes que se pueden tramitar digitalmente.

	Descripción indicadores	***Previsto***
04.01.01	Nº de tipos de expedientes nuevos que se pueden tramitar digitalmente	3

04.02. Gestión telemática de tarjetas de aparcamiento para personas con discapacidad

	Descripción indicadores	***Previsto***
04.02.01	Nº de tarjetas solicitadas telemáticamente por personas físicas	50
04.02.02	Nº de tarjetas solicitadas por entidades locales	100
04.02.03	Control de tarjetas provisionales	Sí
04.02.04	Tarjetas de aparcamiento para personas con dependencia	Sí

05. Mejorar los sistemas de información del departamento para atender las necesidades del mismo, en aras de construir una Historia Social Única en Navarra

05.01. Crear nuevas utilidades o mejorar las existentes para interoperar con otros departamentos o administraciones.

	Descripción indicadores	***Previsto***
05.01.01	Número de mejoras implantadas	3

05.02. Migración de SIPSS a NAVAS (nueva gestión documental, representación de personas, centros, etc.).

	Descripción indicadores	***Previsto***
05.02.01	Número de nuevas utilidades implantadas	3

05.03. Mejoras en la gestión del PIA y envíos de datos a SISAAD

	Descripción indicadores	***Previsto***
05.03.01	Mejora de la información en SISSAD	Sí
05.03.02	Simplificación PIA	Sí

05.04. Mejoras en la gestión de la RG / IMV

	Descripción indicadores	***Previsto***
05.04.01	Automatizar valoración / pagos de RG	Sí

05.05. Continuar con el acompañamiento a los SSB en la gestión del cambio de SISSNA.

	Descripción indicadores	***Previsto***
05.05.01	Aumentar el % de uso de la herramienta	50%

05.06. Inclusión de nuevas funcionalidades en SISSNA, Agenda y Carpeta social (visor ciudadano de Historia Social Única)

	Descripción indicadores	***Previsto***
05.06.01	Nº de nuevas funcionalidades incluidas	2

05.07. Evolución del sistema de información electrónica de proveedores de servicios sociales SIPROSSNA

	Descripción indicadores	***Previsto***
05.07.01	Nuevas versiones del producto desplegadas	2

06. Modernizar los centros residenciales del Gobierno de Navarra.

06.01. Seguimiento y control para las prendas de las personas residentes en los tres centros propios de Gobierno de Navarra: Vergel, San José y Santo Domingo.

	Descripción indicadores	***Previsto***
06.01.01	Nº de prendas etiquetadas y monitorizadas con el sistema	1000

07. Atender a las necesidades de dotación tecnológica de las Direcciones Generales del Departamento y de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas.

07.01. Estudiar la demanda de equipamiento informático y valorar nuevas necesidades tecnológicas.

07.02. Compra de equipamiento informático u otras necesidades.

	Descripción indicadores	***Previsto***
07.02.01	Número de compras	20

08. Inclusión de información en el DatawareHouse del departamento: HORIZON, así como desarrollo de reports y cuadros de mando que permitan explotarlos.

08.01. Nuevos indicadores incluidos.

	Descripción indicadores	***Previsto***
08.01.01	Nº de reports / cuadros de mando	2

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

El programa no cuenta con ingresos específicos propios.

IV. MEDIOS PERSONALES

- consejería (1 mujer) - 1
- jefatura de gabinete (1 mujer) - 1
- secretaría de gabinete (1 mujer) - 1
- auxiliar de gabinete (1 mujer) - 1
- secretaría general técnica (1 hombre) - 1
- dirección de servicio (1 mujer) - 1
- jefaturas de sección (4 mujeres, 2 hombres) - 6
- jefaturas de negociado (4 mujeres) - 4
- técnico superior en organización (1 hombre) - 1
- t.a.p. (rama económica) (1 mujer) - 1
- t.a.p. (rama jurídica) (3 mujeres, 1 hombre) - 4
- personal administrativo (16 mujeres, 3 hombres) - 19
- servicios generales (1 mujer, 1 hombre) - 2

- inspección de servicios sociales (5 mujeres,) - 5

- oficiales técnicos de sistemas informáticos (2 hombres) - 2

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

• Decreto Foral 10/2023, de 17 de agosto, de la Presidenta de la Comunidad Foral de Navarra, por el que se establece la estructura departamental de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

• Decreto Foral 251/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo.

• Orden Foral 184/2024, de 6 de junio, de la consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo, por la que se desarrolla la estructura de dicho departamento y de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, a nivel de negociados y unidades inferiores a sección

• Decreto Foral 29/2005, de 21 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las Secretarías Generales Técnicas de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

• Decreto Foral 30/2005, de 21 de febrero, por el que se delimitan las atribuciones en materia de personal de los distintos órganos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

• Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

• Ley Foral 15/2006, de 14 de diciembre, de Servicios Sociales.

• Decreto Foral 69/2008, de 17 de junio, por el que se aprueba la Cartera de Servicios Sociales de Ámbito General.

• Decreto Foral 34/2011, de 2 de mayo, por el que se regula el Registro de Servicios Sociales y de Autorizaciones Específicas en esta materia.

• Decreto Foral 92/2020, de 2 de diciembre, por el que se regula el funcionamiento de los servicios residenciales, de día y ambulatorios de las áreas de mayores, discapacidad, enfermedad mental e inclusión social, del sistema de servicios sociales de la Comunidad

Foral de Navarra, y el régimen de autorizaciones, comunicaciones previas y homologaciones.

• Decreto Foral 221/2011, de 28 de septiembre, por el que se regula el uso de sujeciones físicas y farmacológicas en el ámbito de los servicios sociales de la Comunidad Foral de Navarra.

• Ley Foral 12/2018, de 14 de junio, de accesibilidad universal.

• Ley Foral 17/2019, de 4 de abril, de Igualdad entre mujeres y hombres.

• Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres

PROGRAMA 901: DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN SOCIAL Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO

Unidad responsable: *Dirección General de Protección social y Cooperación al Desarrollo*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Reducir la desigualdad en Navarra promoviendo una sociedad inclusiva y cohesionada mediante una adecuada, eficaz y eficiente protección social sustentada en la red de atención primaria de servicios sociales, en la garantía del derecho a la inclusión social y en el sistema de garantía de ingresos. Para ello también se cuenta con el fomento de la corresponsabilidad tanto de las personas como de las organizaciones de la sociedad civil, y con la promoción de la innovación y la investigación en políticas sociales.

Por otra parte, se pretende contribuir en la reducción de la pobreza y la desigualdad en el ámbito internacional mediante la contribución solidaria a la mejora de las condiciones de vida de la población en los países en desarrollo. En este objetivo se sustenta el III Plan Director de la cooperación navarra, que orienta las actuaciones para la consecución de este objetivo.

Todo ello forma parte de la implementación interna y externa de la Agenda 2030 de desarrollo soste-nible en nuestra Comunidad Foral, y en particular de sus objetivos *1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo, 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. 10. Reducir la desigualdad en los países y entre ellos, 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sea inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles, 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas y 17. Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible.*

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones/
Indicadores

01. Contribuir solidariamente a la mejora de las condiciones de vida de la población de los países en desarrollo y así colaborar en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Objetivos Globales).

01.01. Fomento de la cooperación internacional de Navarra con los países en desarrollo, mediante la concesión de subvenciones a ONGD implantadas en Navarra, incluyendo las actuaciones en contextos de conflictos o crisis humanitarias.

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.01.01	Total de proyectos de cooperación al desarrollo subvencionados	109
01.01.02	Porcentaje AOD destinada a proyectos de cooperación subvencionados	85%
01.01.03	Total de proyectos de Ayuda Humanitaria de Emergencia	9
01.01.04	Porcentaje de AOD dirigida a Ayuda humanitaria de emergencia.	12%
01.01.05	Ayuda oficial al desarrollo (AOD) per cápita en euros	28

01.02. Fomento de educación transformadora para la ciudadanía global en nuestra Comunidad Foral, mediante la concesión de subvenciones, con el objeto de promover una ciudadanía solidaria y comprometida con el desarrollo de los pueblos; y en especial fomentando una red de Escuelas Solidarias con implicación de los Departamentos de Educación y de Derechos Sociales, así como con participación de diversas ONGD.

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.02.01	Total de proyectos de Educación para el Desarrollo y sensibilización subvencionados	48

01.02.02	Porcentaje de AOD dirigida a la educación para el desarrollo y sensibilización	6,5%

01.03. Mejora de la gestión del programa de cooperación navarra de modo coherente con sus principios transversales y con un enfoque de calidad.

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.03.01	Porcentaje de AODE dirigida a los PMA	28%
01.03.02	Porcentaje de AOD dirigida hacia los países preferentes del III Plan Director de la Cooperación Navarra	82%
01.03.03	Porcentaje de AOD dirigida a sectores priorizados	80%
01.03.04	Porcentaje de AOD destinada a fomentar el ODS 5	20%

02. Implementar actuaciones de acción positiva en aquellas minorías en mayor situación de vulnerabilidad.

02.01. Colaborar con otras unidades administrativas tanto del propio Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo, como del resto de Departamentos del Gobierno de Navarra y Entidades Locales en la coordinación de las políticas públicas en aquellos aspectos que están relacionados con la situación de las diferentes minorías (población gitana, personas migrantes, refugiadas, etc.) residentes en nuestra Comunidad Foral.

02.02. Participar y, en su caso, asesorar, en la realización de jornadas e intervenciones públicas que visibilicen las actuaciones orientadas al fomento de la inclusión de los colectivos minoritarios en situación y/o riesgo de exclusión social

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.02.01	Nº de comisiones o grupos de trabajo en que se colabora	10
02.02.02	Nº de jornadas en las que se ha participado	5

03. Promover la inclusión social de las personas, prevenir los procesos de exclusión social y atender a las personas en riesgo y situación de exclusión social con estos objetivos específicos:

a) Garantizar unos ingresos que permitan atender las necesidades generales de las personas y familias.

b) Promover el ejercicio del derecho a la inclusión social de personas en situación y/o riesgo de exclusión social.

c) Cobertura de otras necesidades sociales básicas a personas altamente vulnerables y fomento dela implicación social en la respuesta a estas necesidades.

d) Promover la integración y convivencia de población gitana, así como la colaboración con otros departamentos en la integración e inclusión de diferentes minorías y población migrante residente en nuestra Comunidad Foral.

03.01. Gestión de prestaciones económicas para personas y familias: Gestión de Pensiones No Contributivas y otras pensiones asistenciales. Gestión de la renta garantizada (RG). Gestión del Ingreso Mínimo Vital (IMV)Gestión de ayudas extraordinarias de inclusión social (AEI). Gestión del anticipo de deducción fiscal por pensiones de viudedad

	Descripción indicadores	***Previsto***
03.01.01	Nº de Pensiones no contributivas de jubilación	H 645 M 1656
03.01.02	Nº de Pensiones no contributivas por invalidez	H 425 M 520
03.01.03	Nº de Complementos de alquiler Pensiones No Contributivas de Invalidez y Jubilación	H 65 M 125
03.01.04	Total de pensionistas beneficiarias de anticipos de deducción fiscal por pensiones de viudedad	H 10 M 3400
03.01.05	Nº de Renta Garantizada reconocidas	H 7022 M 9.736
03.01.06	Nº de ayudas extraordinarias	H 470 M 1100
03.01.07	Nº de IMV reconocidas	H 3228 M 4418

03.01.08	Nº de personas beneficiarias del Programa Básico	H 900 M 3600 Menores1200

03.02. Prestación de servicios específicos: - Equipos de Incorporación Sociolaborales (EISOL)- Equipo de Incorporación Social en Vivienda (EISOVI)- Servicio residenciales (Residencia Alaiz). - Servicio de acompañamiento y seguimiento de personas provenientes del Orfanato.

	Descripción indicadores	***Previsto***
03.02.01	Nº de personas atendidas por los equipos de inserción socio-laboral (EISOL) a través de itinerarios personales y de acciones formativas	1400
03.02.02	Nº de unidades familiares atendidas por EISOVI	1350
03.02.03	Nº de personas atendidas en residencias de incorporación social	20
03.02.04	Nº de personas adultas beneficiarias de acompañamiento social en medio abierto	28

03.03. Fomento de actividades de Inclusión Social a través de subvenciones públicas para los programas de: - Empleo Social Protegido. - Subvenciones genéricas en materia de inclusión social. - Subvenciones específicas mediante convenios con entidades de iniciativa social. - Subvenciones para el acompañamiento a las actuaciones de Vivienda de Alquiler de Integra-ción Social (VAIS). - Subvenciones para el sostenimiento de albergues para personas sin hogar.

	Descripción indicadores	***Previsto***
03.03.01	Nº de entidades locales beneficiarias de subvención para el programa de ESP	44
03.03.02	Nº de personas contratadas a través del programa de ESP	360

03.03.03	Nº de subvenciones concedidas en materia de inclusión social a través de la financiación proveniente del Fondo 0,7%.	40
03.03.04	Nº de personas atendidas a través de la subvenciones destinadas al tercer sector en materia de inclusión social	25.000
03.03.05	Nº de convenios suscritos en materia de inclusión social	3
03.03.06	Nº de unidades familiares beneficiarias del programa de vivienda de integración social (VAIS)	140
03.03.07	Nº de personas acogidas en albergues de gestión municipal subvencionados desde la Dirección General de Protección Social y Cooperación al Desarrollo.	3000

04. Coordinar y desarrollar cuantitativa y cualitativamente la red de atención primaria de servicios sociales.

04.01. Seguimiento y control de los Convenios de Colaboración con las entidades locales en materia de programas y financiación de Servicios Sociales de Base de Navarra.

04.02. Asistencia técnica en el ámbito de la atención primaria y formación a las entidades locales y a los servicios sociales de Base.

04.03. Coordinación y colaboración con las entidades locales en materia de SSB a través de órganos de participación.

04.04. Impulso, coordinación y colaboración en el desarrollo e implantación de los programas y prestaciones a desarrollar en la red de atención primaria, y en particular de la coordinación y estandarización de los cuatro programas básicos contemplados en la Ley Foral de Servicios Sociales de Navarra.

04.05. Colaborar con otras unidades administrativas tanto del propio Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo, como del resto de Departamentos del Gobierno de Navarra en la coordinación de las políticas públicas en aquellos aspectos que están relacionados con los servicios sociales de nuestra Comunidad Foral.

	Descripción indicadores	***Previsto***
04.05.01	Nº de zonas básicas con convenio de financiación de Servicios Sociales de Base	44

04.05.02	Porcentaje de población atendida en los Servicios Sociales de Base	10%
04.05.03	Nº de comisiones o reuniones de seguimiento y apoyo realizadas	10
04.05.04	Nº de acciones formativas coordinadas	10
04.05.05	Nº de reuniones de coordinación realizadas (órganos de participación)	4
04.05.06	Nº de comisiones interadministrativas e interdepartamentales participadas	6

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

Devolución de subvenciones, multas y sanciones y otros ingresos por devolución de prestaciones indebidas.

Cuotas de los usuarios de los centros de exclusión social gestionados por la Dirección General de Protección Social y Cooperación al Desarrollo.

Transferencias de la Administración del Estado y de la UE.

IV. MEDIOS PERSONALES

- dirección general - 1
- direcciones de servicio - 2
- jefaturas de sección - 5
- jefatura de negociado - 1
- titulación superior - 1
- tap (rama económica) - 3
- diplomatura en empresariales - 9

- personal administrativo - 15
- trabajo social - 28
- educación social - 5
- asistencia social - 1

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Decreto Foral de la Presidenta de la Comunidad Foral de Navarra 22/2019, de 6 de agosto, por el que se establece la estructura departamental de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

- Decreto Foral 251/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo.

- Ley Foral 15/2006, de 14 de diciembre, de Servicios Sociales.

- Decreto Foral 69/2008, de 17 de junio, por el que se aprueba la Cartera de Servicios Sociales de Ámbito General.

- Decreto Foral 33/2010, de 17 de mayo, por el que se establece la Zonificación de Servicios Sociales de la Comunidad Foral de Navarra.

- Decreto Foral 6/2011, de 24 de enero, por el que se regula el profesional de referencia de servicios sociales de Navarra.

- Decreto Foral 92/2020, de 2 de diciembre, por el que se regula el funcionamiento de los servicios residenciales, de día y ambulatorios de las áreas de mayores, discapacidad, enfermedad mental e inclusión social, del sistema de servicios sociales de la Comunidad Foral de Navarra, y el régimen de autorizaciones, comunicaciones previas y homologaciones.

- Ley Foral 15/2016, de 11 de noviembre, por la que se regulan los derechos a la Inclusión Social y a la Renta Garantizada.

- Decreto Foral 26/2018, de 25 de abril, de desarrollo de los derechos a la Inclusión Social y a la Renta Garantizada.

- Ley Foral 6/2017, de 9 de mayo, de modificación parcial del texto refundido de la Ley Foral del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, aprobado por Decreto Foral Legislativo 4/2008, de 2 de junio.

- Decreto Foral 110/2017, de 13 de diciembre, por el que se regula el abono anticipado de la deducción por pensiones de viudedad y por pensiones no contributivas de jubilación.

- Ley Foral 5/2001, de 9 de marzo, de Cooperación al Desarrollo de Navarra.

- Decreto Foral 48/2020, de 15 de julio, por el que se regulan los programas básicos y el sistema de financiación de los servicios sociales de base

- Ley 19/2021, de 20 de diciembre, por la que se establece el ingreso mínimo vital.

PROGRAMA 920: AGENCIA NAVARRA DE AUTONOMÍA Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS

Unidad responsable: *Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las personas*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Se determina el conjunto de prestaciones del sistema público de servicios sociales cuyo ámbito de aplicación se extiende a todo el territorio de la Comunidad Foral de Navarra, con especial interés en:

• Número insuficiente de plazas concertadas residenciales y de atención diurna para responder a la demanda de cuidados de larga duración, tanto en el ámbito de personas mayores, personas con discapacidad o con enfermedad mental.

• Ausencia de recursos necesarios para responder a las situaciones de convalecencia de personas con alta complejidad social y sanitaria en algunas áreas de Navarra (4 áreas de servicios sociales)

• Promoción de la permanencia de las personas dependientes en su entorno familiar.

• Falta de infraestructuras para responder a las necesidades de recursos para los cuidados de larga duración y el acompañamiento o atención de colectivos vulnerables (personas en riesgo de exclusión, menores...)

• Reducir las situaciones de desprotección de la infancia y el gradiente de riesgo.

• Asegurar espacios que permitan la ocupación (actividad prelaboral) e integración de las personas con discapacidad

• Transformación del modelo de atención en el ámbito de los cuidados con el impulso de la atención centrada en la persona.

• Impulso de nuevas herramientas que permitan a los profesionales de los servicios sociales acompañar a las personas de una forma más personalizada.

• Promoción del movimiento asociativo en el ámbito de los servicios sociales

• Dificultad de acceso a los servicios de promoción de autonomía, sobre todo en zonas rurales

• Falta de determinados servicios para avanzar en la mejora de los cuidados de larga duración

• Escasez de familias de urgencia que permitan acompañar a los niños/as en situación de desamparo y dotarles del entorno más protector

• Ausencia de recursos suficientes para acompañar a los menores extranjeros no acompañados que tiene que acoger la Comunidad Foral de Navarra

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones/
Indicadores

01. Apoyar y mantener actividades socio-comunitarias de promoción de la autonomía personal y prevención de la dependencia.

01.01. Mantener convocatoria anual única de subvenciones para funcionamiento y programas para entidades de personas con discapacidad.

Se consideran en este apartado la Convocatoria de fomento y programas y Convocatoria de vacaciones para entidades de personas con discapacidad

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.01.01	Entidades subvencionadas	38
01.01.02	Número de mujeres que se benefician de los programas subvencionados	2.414
01.01.03	Número de hombres que se benefician de los programas subvencionados	2269
01.01.04	Número de mujeres con discapacidad que se benefician de los programas subvencionados	2.200

01.01.05	Número de hombres con discapacidad que se benefician de los programas subvencionados	2.000
01.01.06	Número de programas subvencionados	86

01.02. Realizar convocatoria anual única de Programa Global dirigidos a entidades de personas mayores a través de líneas presupuestarias 0,7 %.

En esta Convocatoria se contempla tanto la parte de Programa Global como la de Voluntariado

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.02.01	Asociaciones beneficiarias del Programa Global	164
01.02.02	Asociaciones beneficiarias del Programa de Voluntariado	6
01.02.03	Número de personas socias de las entidades potenciales beneficiarias	63.900
01.02.04	Número de participaciones en las actividades que promueven la autonomía personal (actividades físicas y cognitivas de cuidado y autocuidado y cursos)	17.404

01.03. Apoyar la formación en competencias digitales para lograr que las entidades de personas mayores logren hacer trámites y se relacionen de manera segura con la Administración.

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.03.01	Nº de Cursos realizados para romper la brecha digital	15
01.03.02	Nº de personas que se han beneficiado de estos cursos de informática	160

01.04. Mantener la convocatoria de subvenciones para EELL como apoyo para la implantación de programas para la promoción de la autonomía personal y prevención de la dependencia en los entornos comunitarios

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.04.01	Número de EELL subvencionadas	23
01.04.02	Número de personas atendidas en los programas de promoción de autonomía personal en las EELL subvencionadas	811

01.05. Convocatoria de adquisición de productos de apoyo a través de ayudas individuales para el apoyo en los cuidados de las personas dependientes, discapacidad y/o personas mayores y así favorecer la permanencia en su domicilio

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.05.01	Número de subvenciones solicitadas	800
01.05.02	Número de subvenciones concedidas	328

01.06. Incrementar la oferta de servicios de promoción de la autonomía para personas en situación de dependencia.

Se va a publicar la licitación de un nuevo contrato para que se puedan presentar más entidades y poder extender la oferta en todo el territorio

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.06.01	Nº de plazas concertadas de programas de promoción de la autonomía personal y prevención de la dependencia	300
01.06.02	Incrementar la tipología de entidades que pueden ofertar los Programas (centros residenciales. Centros atención diurna, Entidades municipales, empresas, cooperativas)	5

01.07. Ayuda económica periódica para personas con discapacidad que acudan a Centros Ocupacionales/Centro de Día

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.07.01	Número de personas beneficiarias de esta ayuda económica	0

02. Consolidar el servicio telefónico de teleasistencia y acompañamiento.

02.01. Gestionar la demanda del servicio.

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.01.01	Nº de personas atendidas al final del año	> 14.000
02.01.02	Número de nuevas altas del servicio de Tele asistencia avanzada	> 1.500
02.01.03	Llamadas anuales del servicio de Teleasistencia y Acompañamiento	De 120.000 a 140.000
02.01.04	Número de dispositivos periféricos instalados	> 250

03. Desarrollar acciones para favorecer la permanencia de las personas en situación de dependencia en su medio.

03.01. Gestionar las prestaciones existentes de ayuda económica para la permanencia en el domicilio de las personas en situación de dependencia y apoyo a las personas cuidadoras de éstas.

	Descripción indicadores	***Previsto***
03.01.01	Personas beneficiarias	10.150

03.02. Prestación económica para la contratación de cuidados profesionales para la atención en el domicilio de las personas en situación de dependencia.

	Descripción indicadores	***Previsto***
03.02.01	Personas beneficiarias	1.725

03.03. Prestación económica para la contratación de asistencia personal.

	Descripción indicadores	***Previsto***
03.03.01	Personas beneficiarias	50

04. Establecer criterios comunes de organización y funcionamiento de los Centros Ocupacionales.

En los presupuestos del ejercicio 2026 no se plantean partidas presupuestarias para la financiación de centros ocupacionales

04.01. Desarrollo de Programas diferenciados en función de los diferentes niveles funcionales y/o evolutivos de las personas usuarias que atienden.

	Descripción indicadores	***Previsto***
04.01.01	Número de Centros ocupacionales que cuentan con programas de envejecimiento	0

04.02. Reuniones de seguimiento de los Convenios nominativos firmados para el funcionamiento de los centros ocupacionales.

	Descripción indicadores	***Previsto***
04.02.01	Nº de reuniones de seguimiento de los programas de los centros ocupacionales	0

05. Programa de transporte adaptado y asistido.

05.01. Consolidar el procedimiento de valoración y adjudicación de recursos de transporte adaptado y asistido.

05.02. Seguimiento mensual del servicio.

05.03. Reducir la lista de espera del Transporte Adaptado y Asistido.

	Descripción indicadores	***Previsto***
05.03.01	Número de plazas de transporte adaptado para asistencia a plazas de centro de día de personas mayores en situación de dependencia	300
05.03.02	Nuevas rutas para servicio de transporte en zona rural	2

05.04. Seguimiento del contrato del transporte adaptado y asistido.

	Descripción indicadores	***Previsto***
05.04.01	Personas beneficiaras	162
05.04.02	Número de rutas	18
05.04.03	Número de reuniones de coordinación	3
05.04.04	Cumplimientos de indicadores de calidad del proyecto	90%

06. Programa de comedores para personas mayores.

06.01. Consolidar la convocatoria de subvenciones anuales para personas mayores con escasos recursos económicos para facilitar su acceso a comedores sociales.

	Descripción indicadores	***Previsto***
06.01.01	Personas beneficiarias	80
06.01.02	Aumentar el número de Entidades colaboradoras que participan en el Programa de comedores.	3

07. Potenciar los servicios de atención a personas en situación de dependencia y discapacidad.

07.01. Incremento del número de plazas concertadas según el modelo de atención centrada en la persona para personas con discapacidad.

	Descripción indicadores	***Previsto***
07.01.01	Creación de Plazas de vivienda para personas con discapacidad intelectual y salud mental en Pamplona y Comarca	32
07.01.02	Incremento de plazas de atención diurna para personas con discapacidad intelectual en Pamplona y Comarca	10
07.01.03	Creación de plazas residenciales para personas con discapacidad intelectual	20
07.01.04	Creación de plazas residenciales para personas con discapacidad con enfermedad mental y con alta necesidad de apoyo	10

07.02. Creación de un servicio público de apoyo a familias de personas con discapacidad intelectual.

	Descripción indicadores	***Previsto***
07.02.01	Número de familias atendidas.	15
07.02.02	Número de grupos de apoyo de familiares creados	2

07.03. Mantenimiento del nº de plazas concertadas a personas mayores de 65 años con derecho a plaza garantizada según la Cartera de Servicios Sociales de Ámbito General.

	Descripción indicadores	***Previsto***
07.03.01	Número de plazas residenciales concertadas para personas mayores.	2.500

07.03.02	Número de plazas concertadas de atención diurna a personas mayores.	400

08. Promoción de la igualdad de mujeres y hombres en contratos y subvenciones.

08.01. Obligaciones en materia de igualdad entre mujeres y hombres en los contratos de gestión de servicios públicos en el área de mayores.

	Descripción indicadores	***Previsto***
08.01.01	Número de contratos	90

08.02. Obligaciones en materia de igualdad entre mujeres y hombres en los contratos de gestión de servicios públicos en el área de discapacidad y enfermedad mental.

	Descripción indicadores	***Previsto***
08.02.01	Número de contratos	6

08.03. Inclusión de cláusulas de igualdad de género en todas las convocatorias de subvenciones.

	Descripción indicadores	***Previsto***
08.03.01	Número de convocatorias	6

08.04. Obligaciones en materia de igualdad entre hombres y mujeres en los contratos de servicios, suministros y obras

	Descripción indicadores	***Previsto***
08.04.01	Número de licitaciones	12

09. Atender en toda la Comunidad Foral, con carácter gratuito, a toda la población infantil entre 0 y 3 años con trastornos en el desarrollo o con riesgo de padecerlos.

09.01. Extender el programa de atención a los niños y niñas en riesgo de exclusión.

09.02. Potenciar la atención temprana en los entornos comunitarios.

	Descripción indicadores	***Previsto***
09.02.01	Personas beneficiarias	1.753

10. Gestionar la recaudación del reconocimiento de deuda en aplicación de la Ley Foral 17/2000 reguladora de la aportación económica de las personas usuarias a la financiación de los servicios por estancia en centros para mayores.

	Descripción indicadores	***Previsto***
10.00.01	Total expedientes	700

11. Gestionar la recaudación de las deudas generadas por el impago de las cuotas de las personas usuarias de los centros gestionados directamente o mediante contrato por la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas.

	Descripción indicadores	***Previsto***
11.00.01	Total expedientes	115

12. Apoyar a las familias como pilar básico de la Sociedad en el cumplimiento de responsabilidades familiares.

12.01. Informar y orientar a las familias sobre apoyos y ayudas que pueden recibir de cualquier departamento del Gobierno de Navarra.

12.02. Actualizar el catálogo de ayudas a las familias.

12.03. Envío postal del catálogo de ayudas a las familias monoparentales y numerosas.

	Descripción indicadores	***Previsto***
12.03.01	% de familias receptoras sobre el total de familias registradas	10%

12.04. Incremento de la cuantía destinada a ayudas a familias numerosas.

	Descripción indicadores	***Previsto***
12.04.01	Incremento del número de familias beneficiadas con esta ayuda	40%

13. Apoyo a la conciliación de la vida laboral, familiar y personal de mujeres y hombres.

13.01. Diseñar un nuevo elenco de ayudas que permitan la conciliación.

13.02. Incremento de la cuantía destinada a ayudas a la conciliación.

	Descripción indicadores	***Previsto***
13.02.01	Incremento del número de familias beneficiadas con esta ayuda	40%

13.03. Inclusión en las licitaciones para la gestión de servicios, criterios de adjudicación de carácter social que contemplen la incorporación de medidas transversales con perspectiva de género, así como medidas para la conciliación de la vida laboral y familiar.

	Descripción indicadores	***Previsto***
13.03.01	Número de contratos	3

14. Apoyar a las familias en la resolución de conflictos de manera que se cause el menor daño posible al o la menor.

14.01. Gestión de los servicios de apoyo a la familia: Servicio de mediación familiar, Servicio de orientación familiar y Punto de encuentro familiar.

	Descripción indicadores	***Previsto***
14.01.01	Número de familias usuarias del Servicio de orientación familiar	700
14.01.02	Número de familias usuarias del Servicio de mediación familiar	400

14.02. Evaluación de la demanda para valorar la necesidad de ampliar los puntos de encuentro familiar con el objeto de acercar el recurso a todas las áreas de Navarra.

	Descripción indicadores	***Previsto***
14.02.01	Número de familias usuarias del Punto de encuentro familiar (desagregadas por zonas)	350

14.03. Exigencia de formación en violencia de género por parte de los y las profesionales que prestan sus servicios en los puntos de encuentro familiar, a la hora de demostrar la solvencia técnica.

	Descripción indicadores	***Previsto***
14.03.01	Número de profesionales formados y formadas	25

15. Mantenimiento y mejora de los medios, recursos y servicios necesarios para la protección de menores en situaciones de riesgo, desamparo y conflicto, y detección de medidas que incidan en el logro de una vida plena y completa del o menor o la menor, para su posterior implantación.

15.01. Ejecutar lo dispuesto en la Ley 1/1996, de 15 de enero de protección jurídica del menor y en la Ley 15/2005 de 5 de diciembre, de Promoción, Atención y Protección a la Infancia y a la Adolescencia, ofreciendo los servicios de Adopción, formación, acogimiento y protección necesarios.

	Descripción indicadores	***Previsto***
15.01.01	Número de Adopciones nacionales	5
15.01.02	Número de Adopciones internacionales	5
15.01.03	Número de Menores a quienes se atiende en el servicio de COA (centro de observación y acogida)	400
15.01.04	Número de menores en acogimiento residencial	380
15.01.05	Número de menores en acogimiento de referencia	40

15.01.06	Número de menores en acogimiento familiar	350
15.01.07	Número de menores en el programa de intervención familiar	529
15.01.08	Número de familias en el programa de intervención familiar	270

15.02. Inclusión de formación en violencia de género, tanto para el personal técnico como para los niños, niñas y adolescentes, en los programas y servicios del sistema de protección.

	Descripción indicadores	***Previsto***
15.02.01	Número de formaciones para personal técnico realizadas	2
15.02.02	Porcentaje de disminución de incidentes de violencia de género en los recursos residenciales	10%

15.03. Aplicar las medidas derivadas de la Ley Orgánica 5/2000 de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.

	Descripción indicadores	***Previsto***
15.03.01	Actualización de los servicios ofrecidos en el Centro de Día para menores con medidas judiciales	Si
15.03.02	Número de acciones preventivas implementadas contra la violencia de género dentro de los recursos de atención a menores con medidas judiciales	3
15.03.03	Medidas judiciales atendidas	320
15.03.04	Menores con medidas judiciales	250

15.04. Propiciar la autonomía de los y las menores incluidos en el sistema de protección.

	Descripción indicadores	***Previsto***
15.04.01	Puesta en marcha de nuevos programas de autonomía.	Si
15.04.02	Número de acciones preventivas implementadas contra la violencia de género dentro del programa de autonomía	2
15.04.03	Número de jóvenes que se han beneficiado del acogimiento familia hasta su mayoría de edad y continúan con prolongación de actuaciones de recursos del sistema de protección, alcanzada la mayoría de edad	60
15.04.04	Número de jóvenes en programas de autonomía	220

16. Impulsar el acogimiento familiar de menores en desprotección frente al recurso de internamiento en pisos residenciales.

16.01. Diseño de una estrategia de sensibilización sobre acogimiento familiar.

	Descripción indicadores	***Previsto***
16.01.01	Nº de campañas de captación de familias acogedoras	1
16.01.02	Porcentaje de Incremento de familias acogedoras respecto al año anterior	30

16.02. Fomento de la figura del acogimiento familiar especializado.

	Descripción indicadores	***Previsto***
16.02.01	Actualización de la Orden Foral que regula dicho acogimiento	Sí
16.02.02	Desarrollo Programa de A.F. especializado en C. F. de Navarra	Sí

16.03. Consolidación de la figura de acogimiento familiar de referencia (sin convivencia).

	Descripción indicadores	***Previsto***
16.03.01	Número de menores en acogimiento de referencia	50

16.04. Actualización de la cuantía de las ayudas económicas a familias acogedoras.

	Descripción indicadores	***Previsto***
16.04.01	Número de familias beneficiadas	100%

16.05. Intensificar la formación y acompañamiento a familias adoptantes y acogedoras.

	Descripción indicadores	***Previsto***
16.05.01	Introducir contenidos de igualdad de género en las acciones formativas para familias adoptantes y acogedoras	Sí
16.05.02	Nº de acciones formativas para familias adoptantes	15
16.05.03	Nº de familias que participan en la formación	100
16.05.04	Nº de acciones formativas para familias acogedoras	10

17. Sensibilizar y prevenir situaciones de conflicto, violencia y desprotección entre menores.

17.01. Mantener la convocatoria anual para entidades que trabajan en el ámbito de las personas menores, desde un punto de vista preventivo y comunitario.

	Descripción indicadores	***Previsto***
17.01.01	Nº de asociaciones subvencionadas	30
17.01.02	Nº de personas beneficiaras (familias y menores) de los proyectos subvencionados	10.500

17.02. Formación a familias, profesionales, y equipos multidisciplinares en parentalidad positiva, manual de intervención del menor o la menor y dando a conocer el sistema de protección de menores.

	Descripción indicadores	***Previsto***
17.02.01	Nº de actividades formativas realizadas	15
17.02.02	Nº de familias, profesionales y equipos formados	200

17.03. Impulsar el funcionamiento de la Comisión interdepartamental sobre menores que incluya la totalidad de los planes y acciones desde un punto de vista multidisciplinar.

	Descripción indicadores	***Previsto***
17.03.01	Nº de reuniones de la Comisión Interdepartamental	3
17.03.02	Elaborar el plan Operativo anual de acciones a implementar con menores y familias	Sí

18. Adaptar y reformar centros propios para mejorar la calidad de vida de las personas usuarias.

18.01. Incorporar en centros residenciales instalaciones de sistemas de comunicación asistencial

Instalación del sistema paciente-enfermera en la Residencia El Vergel y Residencia San Isidro de Lumbier

	Descripción indicadores	***Previsto***
18.01.01	Número de centros residenciales con instalación del sistema	2

18.02. Mejorar la eficiencia energética de los edificios

Reforma de dos cubiertas: CAIDIS Oncineda en Estella y Residencia San Isidro de Lumbier, climatización en dos edificios: Oficinas González Tablas, 7 y Centro de Atención Temprana y reforma edificio viviendas en Tafalla

	Descripción indicadores	***Previsto***
18.02.01	Número de reformas realizadas	5

18.03. Mejorar la accesibilidad de los centros residenciales

Zona exterior accesible en Residencia San Isidro de Lumbier y en CAIDIS Infanta Elena

	Descripción indicadores	***Previsto***
18.03.01	Número de centros intervenidos	2

18.04. Crear ambientes-hogar en los centros residenciales

Creación de ambientes-hogar en la Residencia El Vergel, en la Residencia San Isidro de Lumbier y Residencia Urederra (antigua Residencia Santo Domingo)

	Descripción indicadores	***Previsto***
18.04.01	Número de centros	3

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

Devolución de subvenciones y otros ingresos por devolución de prestaciones indebidas.

Cuotas de las personas usuarias de los centros gestionados directamente o mediante contrato por la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas y resto de precios públicos por servicios prestados.

Recaudación derivada del reconocimiento de deuda en aplicación de la Ley Foral 17/2000 reguladora de la aportación económica de las personas usuarias a la financiación de los servicios por estancia en centros para la tercera edad.

Ingresos derivados del FSE+ de los programas de Intervención familiar (PEIF) y de apoyo a familias adoptantes y acogedoras (SAFAYA)

IV. MEDIOS PERSONALES

- a.t.s. /d.u.e - 10
- administrativo/a - 11
- arquitecto/a tecnico - 2
- asistente social - 1
- auxiliar administrativo/a - 30
- auxiliar clinica - 1
- auxiliar mantenimiento - 5
- ayudante cocina (nivel d) - 14
- cocinero/a (nivel c) - 28
- conserje - 3
- cuidador/a gerontologico - 76
- cuidador/a minusvalidos/as - 93
- diplomado/a ciencias empresariales - 10

- diplomado/a relaciones laborales - 1
- dir. centro atencion temprana (b) - 1
- dir. centro residencial - 3
- director/a gerente (anadep) - 1
- director/a res lur gorri - 1
- director/a tecnico/a - 1
- educador/a hogares - 1
- educador/a social - 13
- encargado/a servicios generales - 3
- enfermero/a - 21
- fisioterapeuta - 10
- ingeniero/a tecnico/a industrial - 2
- jefe/a negociado - 17
- jefe/a seccion - 10
- logopeda (30%) - 4
- medico/a - 10
- oficial mantenimiento - 1
- psicologo/a - 15
- psicomotricista - 5
- servicios generales - 145
- subdirector/a - 3

- t.a.p. (r.e.) - 4
- telefonista - 1
- terapeuta ocupacional - 17
- titulado/a grado medio - 1
- trabajador/a social - 30

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Decreto Foral 10/2023, de 17 de agosto, de la Presidenta de la Comunidad Foral de Navarra, por el que se establece la estructura departamental de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

- Decreto Foral 71/2023, de 30 de agosto, por el que se establece la estructura básica del Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo.

- Decreto Foral 251/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo.

- Decreto Foral 60/2024, de 5 de junio, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas.

- Ley Foral 15/2006, de 14 de diciembre, de Servicios Sociales.

- Ley Foral 17/2019, de 4 de abril, de Igualdad entre mujeres y hombres.

- Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres

- Decreto Foral 49/2007, de 11 de junio, por el que se constituye el Consejo Interadministrativo de Servicios Sociales.

- Decreto Foral 50/2007, de 18 de junio, por el que se regula el Consejo Navarro de Bienestar Social.

- Decreto Foral 69/2008, de 17 de junio, por el que se aprueba la Cartera de Servicios Sociales de Ámbito General.

- Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica.

- Real Decreto 1368/1985, de 17 de julio, que regula la relación laboral de carácter especial de los que trabajen en centros especializados de empleo (BOE núm. 189, de 8 de agosto de 1985).

- Real Decreto 2274/1985, de 4 de diciembre, que regula los centros ocupacionales para minusválidos (BOE núm. 294, de 9 de diciembre de 1985).

- Decreto Foral 92/2020, de 2 de diciembre, por el que se regula el funcionamiento de los servicios residenciales, de día y ambulatorios de las áreas de mayores, discapacidad, enfermedad mental e inclusión social, del sistema de servicios sociales de la Comunidad Foral de Navarra, y el régimen de autorizaciones, comunicaciones previas y homologaciones.

- Decreto Foral 269/2001, de 24 de septiembre, por el que se crea la Fundación Navarra para la Tutela de Personas Adultas.

- Acuerdo de 13 de diciembre de 1999, del Gobierno de Navarra, por el que se ordena la elaboración del Plan Foral de Atención socio-sanitaria.

- Ley Foral 16/2002, de 31 de mayo, por la que se regulan aspectos de acceso al empleo de las personas con discapacidad en la Comunidad Foral de Navarra.

- Decreto Foral 53/2006, de 31 de julio, por el que se crea la Comisión Mixta de promoción del acceso al empleo de las personas con discapacidad en el ámbito de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

- Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas (BOE núm. 255, de 24 de octubre de 2007).

- Real Decreto 1414/2006, de 1 de diciembre, por el que se determina la consideración de persona con discapacidad a los efectos de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad (BON núm. 300, de 16 de diciembre de 2006).

- Real Decreto 1417/2006, de 1 de diciembre, por el que se establece el sistema arbitral para la Resolución de quejas y reclamaciones en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad por razón de discapacidad (BON núm. 297, de 13 de diciembre de 2006).

- Real Decreto 1494/2007, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre las condiciones básicas para el acceso de las personas con discapacidad a las tecnologías, productos y servicios relacionados con la sociedad de la información y medios de comunicación social (BOE núm. 279, de 21 de noviembre de 2007).

- Ley Foral 12/2018, de 14 de junio, de accesibilidad universal.

- Ley Foral 3/2015, de 2 de febrero, reguladora de la libertad de acceso al entorno, de deambulación y permanencia en espacios abiertos y otros delimitados, de personas con discapacidad acompañadas de perros de asistencia.

- Orden Foral 52/2022, de 7 de marzo, de la Consejera de Derechos Sociales, por la que se regula la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad en la Comunidad Foral de Navarra.

- Real Decreto 1544/2007, de 23 de noviembre, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los modos de transporte para personas con discapacidad (BOE núm. 290, de 4 de diciembre de 2007).

- Ley Foral 34/2002, de 10 de diciembre, de acogimiento familiar de personas mayores de Navarra.

- Decreto Foral 344/1997, de 24 de noviembre, por el que se crea el Consejo Navarro de las Personas Mayores.

- Ley Foral 2/1998, de 27 de marzo, del Voluntariado de Navarra.

- Orden Foral 180/2009, de 7 de mayo, de la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, por la que se regula el acceso al Servicio Telefónico de Emergencia.

- Orden Foral 210/2009, de 1 de junio, de la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, por la que se regulan las prestaciones económicas vinculadas a servicio.

- Orden Foral 336/2009, de 12 de noviembre, de la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, por la que se regula el acceso a los servicios de ingresos temporales destinados a la atención de personas mayores dependientes, personas con discapacidad y personas con enfermedad mental en la Comunidad Foral de Navarra.

- Decreto Foral 198/2019, de 28 de agosto, por el que se regula la Red de Atención Temprana de Navarra.

- Orden Foral 94/2019, de 9 de septiembre, por la que se regula el Servicio de Atención Temprana del Departamento de Derechos Sociales.

- Orden Foral 197/2018, de 15 de junio, del Consejero de Derechos Sociales, que regula el procedimiento y el baremo de valoración de la situación familiar para el acceso a plazas residenciales destinadas a la atención de personas mayores, de personas con discapacidad, de personas con enfermedad mental y de personas en situación de exclusión social o en riesgo de estarlo.

- Ley Foral 17/2000, de 29 de diciembre, reguladora de la aportación económica de los usuarios a la financiación de los servicios por estancia en Centros para la Tercera Edad.

- Ley Foral 1/2011, de 15 de febrero, por la que se establece el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y se regula la organización, las funciones y el régimen del personal que configura los equipos y el órgano de valoración de la situación de dependencia en Navarra.

- Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

- Real Decreto 174/2011, de 11 de febrero, por el que se aprueba el baremo de valoración de la situación de dependencia establecido por la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

- Decreto Foral 221/2011, de 28 de septiembre, por el que se regula el uso de sujeciones físicas y farmacológicas en el ámbito de los servicios sociales de la Comunidad Foral de Navarra.

- Ley Foral 6/2013, de 25 de febrero, por la que se declara de inembargabilidad de las prestaciones sociales garantizadas y las becas de ayudas al estudio.

- Orden Foral 62/2013, de 18 de enero, por la que se establece el régimen de compatibilidad entre diversas prestaciones y servicios en el área de atención a la dependencia y regula las ayudas económicas para la permanencia en el domicilio de las personas dependientes y apoyo a las personas cuidadoras de éstas.

- Orden Foral 224/2019, de 31 de mayo, del Consejero de Derechos Sociales, por la que se regula la prestación económica para asistencia personal de las personas que tengan reconocida una situación de dependencia y/o discapacidad.

- Orden Foral 476/2018, de 19 de diciembre, del Consejero de Derechos Sociales, por la que se regula la ayuda económica para la permanencia en el domicilio de las personas dependientes para la contratación de un servicio: cuidador/a profesional y/o empresa de servicios.

- Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de Ley General de derechos de las Personas con discapacidad y de su inclusión social.

- Acuerdo de 1 de febrero de 2019, del Consejo de Gobierno de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, por el que se establece el régimen y las cuantías de los precios públicos de servicios prestados directa o indirectamente por este organismo.

- Real Decreto 1050/2013, de 27 de diciembre, por el que se regula el nivel mínimo de protección establecido en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de Dependencia.

- Real Decreto 1051/2013, de 27 de diciembre, por el que se regulan las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, establecidas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de Dependencia.

- Resolución 3608/2013, de 20 de septiembre, de la Directora Gerente de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, por la que se aprueban los criterios aplicables en relación con las salidas y el acompañamiento de las personas residentes en los centros dependientes de dicho organismo autónomo.

- Decreto Foral 28/2011, de 4 de abril, por el que se crea el Consejo navarro de la discapacidad.

- Orden Foral 515/2014, de 18 de agosto, del Consejero de Políticas Sociales, por la que se crea la tarjeta acreditativa del grado de discapacidad.

- Orden Foral 175/2012, de 19 de abril, de la Consejera de Política Social, Igualdad, Deporte y Juventud, por la que se definen y limitan cuantitativamente los gastos de sepelio, a efectos de determinación de la deuda exigible a las personas beneficiarias de servicios en centros de tercera edad.

- Decreto Foral 6/2011, de 24 de enero, por el que se regula el profesional de referencia de servicios sociales de Navarra.

- Ley 1/1973, de 1 de marzo, por la que se aprueba la Compilación del Derecho Civil Foral de Navarra.

- Ley 40/2003 de 18 de noviembre, de protección de familias numerosas.

- Real Decreto 1621/2005, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de protección de familias numerosas.

- Ley Foral 6/2000, de 3 de julio, para la igualdad jurídica de las parejas estables.

- Ley Foral 3/2011, de 17 de marzo, sobre custodia de los hijos en los casos de ruptura de la convivencia de los padres.

- Decreto Foral 38/2010, de 21 de junio, por el que se desarrolla la Ley Foral 20/2003, de 25 de marzo, de Familias Numerosas.

- Orden Foral 134/2004, de 29 de octubre, del Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud por la que se clasifica el servicio de Orientación Familiar.

- Orden Foral 147/2007, de 23 de julio, de la Consejera de Bienestar Social, Deporte y Juventud, por la que se clasifica el Servicio de Mediación Familiar.

- Orden Foral 27/2006, de 7 de febrero, del Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud, se clasificó el recurso de conciliación de la vida laboral y familiar denominado "servicio de atención a menores de tres años en el domicilio de las cuidadoras".

- Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor.

- Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

- Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.

- Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.

- Ley Foral 12/2022, de 11 de mayo, de atención y protección a niños, niñas y adolescentes y de promoción de sus familias, derechos e igualdad.

- Ley Foral 10/1991, de 16 de marzo, sobre prevención y limitación del consumo de bebidas alcohólicas por menores de edad.

- Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

- Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009.

- Decreto Foral 168/2002, de 22 de julio, por el que se regula la acreditación de las entidades colaboradoras en materia de adopción internacional.

- Decreto Foral 7/2009, de 19 de enero, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo parcial de la Ley Foral 15/2005, de 5 de diciembre, de promoción, atención y protección a la infancia y a la adolescencia.

- Decreto Foral 111/2014, de 26 de noviembre, por el que se regula el procedimiento administrativo para la adopción en la Comunidad Foral de Navarra.

- Decreto Foral 4/2009, de 19 de enero, por el que se regula la utilización de mecanismos de protección de los menores de edad frente a la televisión.

- Orden Foral 541/2013, de 20 de junio, del Consejero de Políticas Sociales, por la que se desarrolla el Servicio de Observación y Acogida regulado en el Decreto Foral 69/2008, de 17 de junio, por el que se aprueba la Cartera de Servicios Sociales de Ámbito General.

- Orden Foral 91/2017, de 7 de marzo, del Consejero de Derechos Sociales, por la que se desarrolla el servicio de acogimiento familiar regulado en el Decreto Foral 69/2008, de 17 de junio, por el que se aprueba la Cartera de Servicios Sociales de Ámbito General, en la modalidad de acogimiento familiar especializado

PROGRAMA 950: PROMOCIÓN DEL EMPLEO, FORMACIÓN E INTERMEDIACIÓN

Unidad responsable: *Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

En febrero de 2025 se firmó el Plan de Empleo de Navarra (2025-2028). Este Plan incluye como área de intervención 6.5 el Plan de Políticas activas de empleo (Plan de PAES). Este Plan está alineado con otros Planes del Gobierno de Navarra (Plan de discapacidad, Plan de inclusión, Plan de Trabajo Autónomo, etc.), así como con el marco competencial estatal, principalmente con la Ley 3/2023, de 28 de febrero de Empleo, el Real Decreto 438/2024, de 30 de abril, que desarrolla la Cartera común de Servicios del Sistema Nacional de Empleo y los servicios garantizados establecidos en la Ley de Empleo, y el Real Decreto 633/2025, de 15 de julio, que aprueba la Estrategia Española de Apoyo activo al empleo 2025-2028.

Las acciones que se relacionan en el apartado "II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA", se adecuan a este Plan, considerando actualmente como líneas de actuación preferentes, las siguientes:

- Impulso del emprendimiento y el autoempleo.
- Impulso de la contratación de colectivos desfavorecidos.
- Fomento del desarrollo de competencias profesionales para mejorar la empleabilidad de las personas desempleadas.
- Atención individualizada y personalizada a las personas desempleadas.
- Fomento el empleo inclusivo y la igualdad oportunidades en el acceso al empleo.
- Impulso de los servicios a empresas.
- Impulso a la digitalización del Organismo
- Evaluación de los programas del Organismo
- Transversalización de la perspectiva de género en las PAES.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones/
Indicadores

01. Ejecutar las actuaciones relacionadas con la transformación y modernización del SNE-NL, mediante la reordenación de los servicios, con una gestión eficaz del personal y los recursos materiales, mejorando las infraestructuras y soportes informáticos del Organismo, impulsando la transformación digital, dando respuesta jurídica y administrativa a las cuestiones planteadas, realizando una evaluación y seguimiento de los programas y estableciendo estándares de calidad que velen por la transparencia.

01.01. Tramitación y seguimiento de la contratación administrativa del Servicio Navarro de Empleo.

01.02. Gestión de la contratación de personal temporal.

01.03. Adquisición de bienes corrientes y de equipamiento técnico inventariable.

01.04. Ejecución de las inversiones relacionadas con la modernización.

01.05. Control de la ejecución presupuestaria y de los créditos disponibles.

01.06. Actuaciones relativas a la asistencia jurídica al SNE.

02. Promocionar el empleo en entidades locales.

02.01. Incentivar la creación de nuevos empleos, potenciando las contrataciones por estas entidades de personas desempleadas, especialmente de Renta Garantizada y de mujeres.

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.01.01	Número de contratos a personas desempleadas por Entidades Locales	460
02.01.02	Número de mujeres	152
02.01.03	Número de personas perceptores de RG	30
02.01.04	Número de mujeres perceptoras de RG	15

03. Apoyar la inserción de colectivos excluidos o en riesgo de exclusión, a través de la subvención a las Empresas de Inserción Sociolaboral y las ayudas a otras entidades que desarrollan este tipo de programas.

03.01. Subvencionar la mejora de la empleabilidad y la inserción laboral de personas excluidas o en riesgo de exclusión en empresas de inserción como paso previo al empleo ordinario, subvencionando los salarios, la seguridad social (ambas cofinanciadas por el FSE) y los técnicos de apoyo.

	Descripción indicadores	***Previsto***
03.01.01	Número de empleos en las Empresas de Inserción Sociolaboral	400
03.01.02	Número de técnicos/as de apoyo a las personas en situación de exclusión social trabajadoras en las Empresas de Inserción	56
03.01.03	Número de empresa de inserción beneficiarias de subvenciones por inversión	16

03.02. Subvencionar los programas desarrollados por Entidades en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil

	Descripción indicadores	***Previsto***
03.02.01	Número de personas que participan en los itinerarios	700
03.02.02	Número de mujeres que participan en los itinerarios	350

03.03. Subvencionar programas de empleo inclusivo.

	Descripción indicadores	***Previsto***
03.03.01	Número de personas participan en los programas	100
03.03.02	Número de perceptores de RIS/AISL/IMV/Prestaciones por desempleo que reciben formación	100

03.04. Subvenciones a entidades seleccionadas para desarrollar en la Comunidad Foral de Navarra actuaciones dentro del marco del Programa estatal FSE+ de Inclusión Social, Garantía Infantil y Lucha contra la Pobreza-FSE 2023-2029

	Descripción indicadores	***Previsto***
03.04.01	Número de mujeres que participan en los programas	500
03.04.02	Número de mujeres que participan en itinerarios	400

04. Fomentar la economía social. Apoyar la incorporación de socios y la competitividad de las cooperativas y sociedades laborales, subvencionando la incorporación de nuevos socios, inversiones, promoción, asistencia técnica, etc.

04.01. Subvencionar a empresas de economía social para la creación de puestos de trabajo, especialmente la incorporación como socios de personas con especiales dificultades de inserción laboral.

	Descripción indicadores	***Previsto***
04.01.01	Número de contratos subvencionados en cooperativas y sociedades laborales	140
04.01.02	Número de contratos de jóvenes menores de 30 años	35
04.01.03	Número de contratos de mayores de 45 años	28
04.01.04	Número de personas perceptores de RG	4
04.01.05	Número de contratos de personas desempleadas de larga duración	7
04.01.06	Número de personas con discapacidad	1
04.01.07	Número de contratos a mujeres	75

04.02. Subvencionar a cooperativas y sociedades laborales para inversiones para mejora de la competitividad.

	Descripción indicadores	***Previsto***
04.02.01	Número de inversiones en activos fijos a cooperativas y sociedades laborales	80

05. Apoyar el empleo de las personas con discapacidad y en Centros Especiales de Empleo, con y sin ánimo de lucro, subvencionando los costes de las personas con discapacidad trabajadoras de los Centros.

05.01. Subvencionar la contratación indefinida de personas con discapacidad.

	Descripción indicadores	***Previsto***
05.01.01	Subvenciones a centros especiales de empleo para salarios y seguridad social y unidades de apoyo, cofinanciada por FSE. Número de personas con discapacidad empleadas en los centros	1.900
05.01.02	Subvenciones a centros especiales de empleo para salarios y seguridad social y unidades de apoyo, cofinanciada por FSE. Número de mujeres con discapacidad empleadas en los centros	700
05.01.03	Subvención empleo con apoyo y acompañamiento en el empleo	7
05.01.04	Subvención a centros especiales de empleo para las unidades de apoyo (nº de personas con discapacidad en CEE).	1.000
05.01.05	Subvención a centros especiales de empleo para las unidades de apoyo (nº de mujeres con discapacidad en CEE)	400
05.01.06	CEE beneficiarios de subvenciones por Inversiones	7

06. Promocionar el emprendimiento y el autoempleo.

06.01. Subvenciones a personas autónomas al inicio de su actividad.

	Descripción indicadores	***Previsto***
06.01.01	Expedientes por creación de empleo mediante capitalización del desempleo	130

06.02. Subvencionar a las personas autónomas a la hora de establecerse, teniendo en cuenta las especiales dificultades de las mujeres y los colectivos específicos para emprender.

	Descripción indicadores	***Previsto***
06.02.01	Número de subvenciones concedidas	1.100
06.02.02	Número de jóvenes	205
06.02.03	Número de personas mayores de 45 años	160
06.02.04	Número de perceptores de RG	20
06.02.05	Número de mujeres	300
06.02.06	Número de personas con discapacidad	6

06.03. Subvencionar las contrataciones realizadas por personas autónomas para favorecer la conciliación de su vida familiar y laboral para actuar sobre la insuficiente incorporación de las mujeres a la actividad laboral. Favorecer el emprendimiento femenino, teniendo en cuenta que las mujeres emprenden en áreas económicas menos tecnológicas e industriales y su actividad emprendedora genera menores ingresos.

	Descripción indicadores	***Previsto***
06.03.01	Número de personas autónomas beneficiarias de la subvención de conciliación	10

06.03.02	Número de mujeres autónomas beneficiarias de la subvención de conciliación	4
06.03.03	Número de hombres contratados en la subvención de conciliación	1
06.03.04	Número de mujeres contratadas en la subvención de conciliación	9

06.04. Subvencionar las primeras contrataciones realizadas por personas autónomas para favorecer el crecimiento y la consolidación de sus negocios.

	Descripción indicadores	***Previsto***
06.04.01	Número de personas autónomas beneficiarias de la subvención	150
06.04.02	Número de mujeres autónomas beneficiarias de la subvención	70
06.04.03	Número de hombres contratados en la subvención	80
06.04.04	Número de mujeres contratadas en la subvención	70

07. Incentivos a la contratación.

07.01. Fomentar la contratación de colectivos específicos por empresas, favoreciendo especialmente la contratación de mujeres para reducir la brecha de género.

	Descripción indicadores	***Previsto***
07.01.01	Número de subvenciones a empresas por contratación de jóvenes concedidas	233
07.01.02	Número de mujeres beneficiarias últimas en las convocatorias de subvenciones a empresas por contratación de jóvenes	82
07.01.03	Número de subvenciones a empresas por contratación de personas perceptoras de renta garantizada	5

07.01.04	Número de mujeres beneficiarias últimas en las convocatorias de subvenciones a empresas por contratación de personas perceptoras de renta garantizada	2
07.01.05	Número de subvenciones a empresas por contratación de personas con discapacidad	90
07.01.06	Número de mujeres beneficiarias últimas en las convocatorias de subvenciones a empresas por contratación de personas con discapacidad	40
07.01.07	Número de subvenciones a empresas por contratación de personas desempleadas mayores de 45 años	80
07.01.08	Número de mujeres beneficiarias últimas en las convocatorias de subvenciones a empresas por contratación de personas desempleadas mayores de 45 años	40
07.01.09	Número de subvenciones a empresas por contratación de personas desempleadas de larga duración	10
07.01.10	Número de mujeres beneficiarias últimas en las convocatorias de subvenciones a empresas por contratación de personas desempleadas de larga duración	5
07.01.11	Número de personas beneficiarias de la convocatoria de fomento de la contratación por conciliación en empresas	12
07.01.12	Número de mujeres beneficiarias de la convocatoria de fomento de la contratación por conciliación en empresas	5

08. Apoyar la mejora de la empleabilidad y las posibilidades de inserción laboral de desempleados mediante programas mixtos de formación y empleo, favoreciendo especialmente a los colectivos con mayores dificultades de inserción.

08.01. Subvencionar a las Escuelas Taller de Empleo.

	Descripción indicadores	***Previsto***
08.01.01	Número de participantes	300
08.01.02	Número de mujeres	150
08.01.03	Porcentaje de inserción de las EETTs	40%
08.01.04	Porcentaje de inserción de las EETTs en mujeres	40%

08.02. Subvencionar a los Talleres de formación y empleo.

	Descripción indicadores	***Previsto***
08.02.01	Número de participantes	240
08.02.02	Número de mujeres	60
08.02.03	Porcentaje mínimo de inserción de los TTEEs	15%
08.02.04	Porcentaje mínimo de inserción de los TTEEs en mujeres	15%

08.03. Subvencionar programas integrados favoreciendo especialmente a los colectivos con mayores dificultades de inserción, reduciendo la brecha de género.

	Descripción indicadores	***Previsto***
08.03.01	Número de participantes	250
08.03.02	Número de participantes mujeres	100
08.03.03	Número de participantes hombres	150

08.03.04	Número de jóvenes, sin ESO	83
08.03.05	Número de jóvenes, mujeres sin ESO	24
08.03.06	Número de jóvenes, hombres sin ESO	59
08.03.07	Número de mujeres, sin ESO	70
08.03.08	Número de personas desempleadas de larga duración	70
08.03.09	Número de mujeres desempleadas de larga duración	30
08.03.10	Número de hombres desempleados de larga duración	40
08.03.11	Número de inmigrantes, sin ESO	80
08.03.12	Número de mujeres inmigrantes, sin ESO	27
08.03.13	Número de hombres inmigrantes, sin ESO	53
08.03.14	Porcentaje de inserción	30%

09. Fomento de la formación profesional para el empleo, reduciendo las brechas de género existentes.

09.01. Ajustar la oferta formativa a las necesidades del mercado de trabajo y a la mejora de la competitividad del tejido productivo, con especial atención a las competencias digitales e idiomáticas, reduciendo la segregación horizontal entre hombres y mujeres.

	Descripción indicadores	***Previsto***
09.01.01	Porcentaje de mujeres desempleadas que participan en acciones de formación respecto a la media de demandantes de empleo (respecto al total de demandantes de empleo)	14%
09.01.02	Porcentaje de hombres desempleados que participan en acciones de formación respecto a la media de demandantes de empleo (respecto al total de demandantes de empleo)	17%

09.01.03	Porcentaje de mujeres ocupadas que participan en acciones de formación (respecto al total de población activa)	1,30%
09.01.04	Porcentaje de hombres ocupados que participan en acciones de formación (respecto al total de población activa)	1,15%
09.01.05	Número de mujeres que participan en acciones formativas correspondientes a familias profesionales en las que hay segregación horizontal	50

09.02. Promover la formación con compromiso de contratación, garantizando la reducción de la brecha de género.

	Descripción indicadores	***Previsto***
09.02.01	Número de participantes que participan en acciones de formación con compromiso de contratación	300
09.02.02	Número de mujeres que participan en acciones de formación con compromiso de contratación	125
09.02.03	Número de hombres que participan en acciones de formación con compromiso de contratación	175
09.02.04	Número de personas que son contratadas una vez finalizada la formación	100
09.02.05	Número de mujeres que son contratadas una vez finalizada la formación	30
09.02.06	Número de hombres que son contratados una vez finalizada la formación	70
09.02.07	Número de mujeres que participan en acciones formativas con compromiso de contratación, correspondientes a familias profesionales en las que hay segregación horizontal	5

10. Fomento de la orientación y activación laboral:

10.01. Ofrecer servicios de información profesional para el empleo y el autoempleo al mayor número de demandantes distintos inscritos en el SNE-NL durante un año.

	Descripción indicadores	***Previsto***
10.01.01	Total de demandantes diferentes a quienes se les ha proporcionado algún servicio de diagnóstico personalizado para el empleo, tutoría o atención individualizada u orientación para el autoempleo y el emprendimiento en el periodo de referencia y antes de cumplir 12 meses de periodo de inscripción sobre el total de demandantes diferentes que lleven inscritos menos de 12 meses en el periodo de referencia.	65%
10.01.02	Total de demandantes diferentes que se emplearon por cuenta propia o ajena en el periodo de referencia y antes de cumplir los 12 meses del periodo de inscripción habiéndoseles proporcionado algún servicio de diagnóstico personalizado para el empleo, tutoría o atención individualizada u orientación para el autoempleo y el emprendimiento, en los 12 meses anteriores a la obtención del empleo, respecto del total de demandantes del colectivo que recibieron esas atenciones	55%

10.02. Ofrecer servicios de diagnósticos individualizados al mayor número de demandantes distintos inscritos en el SNE-NL durante 2025.

	Descripción indicadores	***Previsto***
10.02.01	Número de diagnósticos individualizados prestados a las personas demandantes de empleo distintos	8.000

10.03. Proporcionar itinerarios individuales y personalizados al mayor número de demandantes distintos inscritos en el SNE-NL durante 2025.

	Descripción indicadores	***Previsto***
10.03.01	Número de itinerarios individuales personalizados prestados a las personas demandantes de empleo distintos	7.500

10.03.02	Total de demandantes diferentes, menores de 30 años y baja cualificación, que recibieron algún servicio o itinerario de empleo en el periodo de referencia	6.500
10.03.03	Total de mujeres demandantes diferentes y baja cualificación, que recibieron algún servicio o itinerario de empleo en el periodo de referencia	15.000
10.03.04	Total de demandantes diferentes, en situación de desempleo de larga duración o mayor de 45 años, que recibieron algún itinerario de empleo en el periodo de referencia	3.500

10.04. Mejorar la intermediación del SNE-NL respecto a la cobertura y gestión de puestos de trabajo durante un año.

	Descripción indicadores	***Previsto***
10.04.01	Número de puestos cubiertos por demandantes de empleo en el período de referencia respecto al total de puestos registrados en el año de referencia	45%
10.04.02	Número de colocaciones con oferta previa con gestión y con envío, más las colocaciones sin oferta previa pero con servicios prestados a las personas demandantes de empleo en los 6 meses anteriores a la colocación, respecto del número total de colocaciones de demandantes de empleo	55%

11. Promocionar la red EURES (European Employment Services).

11.01. Informar y asesorar a personas usuarias sobre el mercado laboral europeo

	Descripción indicadores	***Previsto***
11.01.01	Personas a atender por el Servicio EURES	250

12. Seguimiento y evaluación.

12.01. Impulsar la participación de perceptores de prestaciones de desempleo y de renta garantizada en políticas activas de empleo.

	Descripción indicadores	***Previsto***
12.01.01	Número total de resoluciones sancionadoras dictadas por el Servicio Público de Empleo Estatal y el Servicio Navarro de Empleo en el año por incumplimiento de compromisos adquiridos al participar en medidas de políticas activas de empleo	100
12.01.02	Número total de expedientes remitidos al Departamento de Derechos sociales, Economía Social y Empleo por incumplimiento de las obligaciones de los perceptores de RG de participar en políticas activas de empleo	180

12.02. Evaluación de los programas del SNE-NL.

	Descripción indicadores	***Previsto***
12.02.01	Porcentaje de programas y servicios con evaluabilidad sobre el total de programas del SNE-NL en el año	7,7%
12.02.02	Porcentaje de programas y servicios con evaluación de resultado sobre el total de programas del SNE-NL en el año	11,6%
12.02.03	Porcentaje de programas y servicios con evaluación en el año	3,8%

13. Integrar la perspectiva de género en las políticas activas de empleo.

13.01. Medidas para integrar la perspectiva de género en las PAES

	Descripción indicadores	***Previsto***
13.01.01	Número de personas trabajadoras del Organismo participantes en formaciones específicas para integrar la transversalidad de género en las PAES	15

13.01.02	Porcentaje de mujeres participantes en los servicios prestados por el Organismo	60%
13.01.03	Porcentaje de empleo subvencionado por el Organismo que haya sido de mujeres	47%
13.01.04	Porcentaje de convocatorias de ayudas dirigidas a favorecer la inserción en las que se concede mayor subvención a mujeres	61%
13.01.05	Número de servicios del Organismo que incluyen servicios de conciliación	6

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

Los ingresos provenientes del Estado por subvenciones del ámbito laboral financiadas con cargo a presupuestos generales del Estado (Conferencia Sectorial).

Ingresos provenientes de Fondo Social Europeo.

Otros ingresos.

IV. MEDIOS PERSONALES

- dirección gerencia (1 mujer) - 1
- direcciones de servicio (3 mujeres, 1 hombre) - 4
- jefaturas de sección (12 mujeres, 4 hombres) - 16
- jefaturas de agencia de empleo (2 mujeres) - 2
- responsables de agencia de empleo (5 mujeres, 1 hombre) - 6
- jefaturas de negociado (9 mujeres, 7 hombres) - 16
- titulado superior en empleo (15 mujeres, 4 hombres) - 19
- tap (rama jurídica) (1 mujer) - 1

- diplomado en ciencias empresariales (4 mujeres) - 4
- diplomado en rrll/graduado social (2 mujeres y 1 hombre) - 3
- ingeniero técnico industrial (1 hombre) - 1
- tgm en formación y empleo (39 mujeres, 19 hombres) - 58
- oficial técnico de sistemas informáticos (1 hombre) - 1
- personal administrativo (36 mujeres, 9 hombres) - 45
- subalterno/servicios generales (2 mujeres) - 2

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Decreto Foral 10/2023, de 17 de agosto, de la Presidenta de la Comunidad Foral de Navarra, por el que se establece la estructura departamental de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

- Decreto Foral 71/2023, de 30 de agosto, por el que se establece la estructura básica del Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo.

- Decreto Foral 251/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo.

- Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra.

- Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.

- Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

- Decreto Foral 13/2024, de 7 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare.

- Real Decreto 633/2025, de 15 de julio, por el que se aprueba la Estrategia Española de Apoyo activo al empleo 2025-2028

- Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo.

- Real Decreto 438/2024, de 30 de abril, que desarrolla la Cartera común de Servicios del Sistema Nacional de Empleo y los servicios garantizados establecidos en la Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo.

- Real Decreto 818/2021, de 28 de septiembre, por el que se regulan los programas comunes de activación para el empleo del Sistema Nacional de Empleo.

- Orden TES/1077/2023, de 28 de septiembre, por la que se establecen, en el ámbito competencial del Servicio Público de Empleo Estatal, las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de programas de políticas activas de empleo previstos por el Real Decreto 818/2021, de 28 de septiembre.

- Real Decreto 1451/1983, de 11 de mayo, por el que se regula el empleo selectivo y las medidas de fomento del empleo de los trabajadores minusválidos.

- Real Decreto 870/2007, de 2 de julio, por el que se regula el programa de empleo con apoyo como medida de fomento de empleo de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo.

- Real Decreto 1044/1985, de 19 de junio, por el que se regula el abono de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único por el valor actual de su importe.

- Real Decreto 357/2006, de 24 de marzo, por el que se regula la concesión directa de determinadas subvenciones en los ámbitos del empleo y de la formación profesional ocupacional.

- Real Decreto 2273/1985, de 4 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de los Centros Especiales de Empleo.

- Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral.

- Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, que desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, que regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral.

- Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.

- Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.

- Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, que desarrolla el RD 694/2017, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, en relación a la oferta formativa y su financiación.

- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres.

- Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación.

- Ley Foral 17/2019, de 4 de abril, de Igualdad entre mujeres y hombres.

PROGRAMA 970: ECONOMÍA SOCIAL Y TRABAJO

Unidad responsable: *Dirección General de Economía Social y Trabajo*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Las funciones y competencias de la Dirección General de Economía Social y Trabajo hacen que las políticas públicas incidan en varias materias, como, por ejemplo: el mercado de trabajo, en la calidad del empleo generado, la siniestralidad laboral, el fomento del emprendimiento, tanto colectivo a través del cooperativismo y la economía social, como vinculado al trabajo autónomo. Todo ello, teniendo en cuenta una nueva forma de entender las relaciones laborales y la actividad empresarial, basada en la participación, la colaboración y sostenibilidad.

Superada ya la pandemia que en 2020 afectó a todos los sectores y territorios, nos encontramos ante una situación de cierta recuperación económica, aunque la incertidumbre económica, social y geopolítica continua.

La reforma laboral aprobada en 2022 ha afectado de manera positiva al mercado de trabajo y en la calidad del empleo. Se ha reducido drásticamente el número de contratos temporales y han aumentado los fijos discontinuos. La reducción de la temporalidad y el reforzamiento de la negociación colectiva aparecen como los ejes vertebradores de esta reforma.

Los efectos sobre la afiliación a la seguridad social son apreciables, incrementándose de forma continua el número de afiliados a la Seguridad Social, con los altibajos habituales en nuestro sistema productivo, centrados fundamentalmente en los meses de noviembre, diciembre y enero, con ligeras variaciones en función de los años. Destaca un crecimiento sostenido de los afiliados con contrato indefinido en el transcurso del tiempo analizado, si bien es cierto que en términos relativos el tipo de afiliación que más crece es el de fijo discontinuo.

Permanece un comportamiento del mercado de trabajo más negativo para las mujeres. La afiliación indefinida entre mujeres y hombres incide en el incremento paulatino de hombres indefinidos. Asimismo, en el caso de la afiliación a tiempo parcial sigue siendo un modelo feminizado, casi duplicando la de hombres, y, de la misma manera esta diferencia, en menor medida, se da en el modelo de fijos discontinuo.

Es significativo el descenso que se produce en estos tipos de contratos a partir de la implantación de la Reforma Laboral en clara sintonía con el crecimiento de los contratos indefinidos. La tasa de temporalidad se reduce desde el 23% en 2021 hasta el 14% en 2023.

El peso de los contratos indefinidos sobre el total de los contratos se ha incrementado de forma notable, pasando de porcentajes 7-9% a más del 20%, situándose la media en el 24,13%. El mayor salto se ha dado básicamente en los grupos más jóvenes, que partían de una situación más precaria y en los de más edad, estos últimos eran ya los que tenían mayores ratios de contratos indefinidos.

Se continuará potenciando la autonomía de las partes fundamentalmente a través de la financiación del Tribunal Laboral como órgano de encuentro y elemento clave en el desarrollo de las mediaciones en situaciones de conflictividad laboral.

Y no puede haber mejora en el empleo sin incidir en la igualdad de género en las relaciones laborales. Para ello, la Dirección General pretende incidir en la reducción de las desigualdades a través del control de planes de igualdad, la realización de acciones de dinamización, información y sensibilización por su enorme potencial en la transmisión de valores de igualdad y ruptura de estereotipos de género en las empresas facilitando la incorporación de planes de igualdad e incluyendo en las subvenciones cláusulas de género que permitan otorgar más puntuación o más subvención a las empresas o a las personas emprendedoras que demuestren prácticas a favor de la igualdad. De manera transversal, se promoverán las políticas de Igualdad en los ámbitos de trabajo, según lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley Foral 17/2019, de 4 de abril, de igualdad entre mujeres y hombres. Por tanto, se incidirá en la implementación de planes de igualdad en las empresas hasta alcanzar resultados de pleno cumplimiento de la Ley.

Situación grave y preocupante es la siniestralidad laboral en Navarra. Los últimos años han sido devastadores en términos de accidentalidad grave y mortal en la Comunidad, hasta el punto de liderar durante varios meses de 2022 el ranking de siniestralidad entre todas las Comunidades Autónomas. Esta situación ha de cambiar drásticamente en los próximos años, puesto que el nivel de calidad del empleo pasa inevitablemente por reducir estos índices de siniestralidad laboral. Para ello, se contará con políticas públicas desde el Departamento, en el marco del Plan de Empleo, y en colaboración con el Departamento de Salud, a través del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, en el Consejo Navarro de Salud Laboral y con la participación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Estos esfuerzos de coordinación deben promover como resultado, un diagnóstico multifactorial de las causas y circunstancias en el marco del conjunto de políticas que inciden esta situación, con el objetivo de diseñar mejores iniciativas con mayor impacto en la reducción de la siniestralidad laboral, impulsando de forma integral la comunicación y sensibilización de las plantillas de trabajadores y empresarios alineando esfuerzos con los servicios de prevención y profesionales del sector.

Otro punto importante de legislatura se centra en el fortalecimiento del Diálogo Social. El Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo acoge en esta legislatura el liderazgo del Diálogo Social, a través de la presidencia de la Comisión Permanente del Consejo del Diálogo Social. El principal logro del Consejo es la aprobación en junio de 2021 del vigente Plan de Empleo de Navarra para el periodo 2021-2024. El objetivo del Plan se describe de la siguiente forma:

""La mejora del empleo y la salud laboral en Navarra, la eliminación de las desigualdades, disminuyendo las brechas de género, el desempleo especialmente en los colectivos con más dificultades y mejorando su protección, aumentando la cantidad y la calidad del empleo existente, atendiendo prioritariamente a los grupos más afectados por la crisis sanitaria y a las empresas, especialmente a las Pymes, para la mejora de su competitividad, apostando por el crecimiento de las empresas, favoreciendo el autoempleo, la creación de empresas y fomentado de manera transversal y específica la igualdad de oportunidades"".

En 2024 finaliza su vigencia, pero se pretende negociar un nuevo Plan de Empleo con los agentes económicos y sociales durante el primer semestre de 2024, de manera que se pueda iniciar la ejecución del nuevo Plan en enero de 2025 con un horizonte de cuatro años. Se definirán nuevos objetivos y nuevas acciones, con la participación de los agentes presentes en el Consejo del Diálogo Social.

También en los próximos meses se desea aprobar el Plan de Trabajo Autónomo de Navarra para los años 2023-2027, instrumento que tratará de dar respuesta a las principales reivindicaciones del colectivo autónomo de Navarra. Se ha observado en los últimos meses un descenso en el número global de altas en el Régimen Especial de Trabajo Autónomo (RETA) en Navarra, principalmente por el bajo número de nuevos negocios impulsados por autónomos/as jóvenes. Así mismo contamos con un resultado neto negativo de personas autónomas en activo en la comparativa interanual distanciándonos de la barrera de los 47.000. Se ha apreciado un aumento de nuevas iniciativas de mujeres y, sobre todo, de población inmigrante que valoran la creación de un tejido de soporte y apoyo a sus negocios. Se debe hacer en este sentido un esfuerzo de coordinación y dinamización desde las instituciones, con la ayuda de los consorcios y agentes de desarrollo local, por revertir la situación de pérdida de negocios en aquellos sectores más dañados por la coyuntura actual como el comercio, la agricultura o el transporte y especialmente en las poblaciones rurales, que contribuya a frenar la despoblación rural. Para ello, se cuenta con el programa de relevo de negocios y el sistema de valoración y ayudas articuladas por la Dirección General. Se pondrá el foco en los proyectos colaborativos en el territorio y en actuaciones que mejoren la imagen del colectivo autónomo como eje vertebrador del territorio.

En materia de economía social, la creación de nuevas cooperativas mantiene el ritmo de los últimos años (entre 80 y 90 nuevas cooperativas cada año), siendo en más de un 90% en forma de microcooperativa. En esta evolución positiva han tenido incidencia principalmente dos factores: la aprobación en 2015 de la Ley Foral 2/2015, de 22 de enero,

de micro cooperativas y los Planes Integrales de Economía Social, que desde 2017 han sido aprobados y ejecutados con buenos resultados. De forma para-lela el Marco Estratégico para la Integración Cooperativa (2023-2027) ha sido también una herramienta útil en este propósito de desarrollo competitivo de la economía social. Se quiso en su conjunto, con ello, dar un impulso a un modelo económico diferente, con tradición en Navarra, que tiene en cuenta a las personas sobre el capital y que comparte unos valores sólidos y solidarios con la sociedad y el territorio. El reto, en este momento, es aprobar un tercer Plan para los próximos años que potencie la colaboración entre las empresas y entidades de la economía social, impulsando este modelo económico en Navarra todavía más, para contribuir desde ahí a hacer frente a los retos de la Comunidad. Los retos que debe abordar el nuevo Plan deben alinearse con la Resolución del Consejo Europeo que identifica a la economía social como un eje fundamental en el crecimiento económico y social, con vistas a ser protagonista del acceso al mercado laboral y a la inclusión social. Un modelo de desarrollo para implementar estrategias en el objetivo de acometer la doble transición ecológica y digital, así como la creación y fomento de experiencias innovadoras en sectores con menor actividad como el de los cuidados y en el medio rural. Se debe incidir, por tanto, en proyectar el modelo de economía social y su aplicación en Navarra a través de las redes de trabajo creadas en el entorno de la UE que permiten a nuestra Comunidad Foral ser referencia en la materia para el intercambio de experiencias exitosas y eficaces que se desarrollan en otros territorios y de esta forma trabajar desde la perspectiva de mejora continua.

Del mismo modo se abordará la necesaria automatización de registros e indicadores del Plan para ofrecer una información de seguimiento actualizada y sistematizada que permite evaluar el desarrollo del Plan de forma más eficiente, ahondando en las necesidades y puntos de mejora detectados y consensuados con el sector.

Esta Dirección de Economía Social y Trabajo asumirá la coordinación de la Comisión de Empleo Protegido, para dinamizar el cumplimiento de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos, especialmente en cuanto al artículo 36, que determina que las contrataciones púbicas deben tener un 6% de reserva obligatoria por motivos sociales, destinado a Centros Especiales de Empleo sin ánimo de lucro o de iniciativa social y Empresas de Inserción. Se debe redoblar esfuerzos en materia de coordinación entre administraciones y fomento de la planificación debida para alcanzar el techo que marca la Ley. En este momento se cuenta con un bajo nivel de cumplimiento de la ley que se sitúa en 2022 en el 1,38% del total de la contratación reservada.

En 2023 se ha integrado el Servicio de Trabajo en una nueva Dirección General adscrita al Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo. El Servicio de Trabajo, dentro de la Dirección General, estará enfocada a incidir en las relaciones laborales de las empresas navarras, transversalizando el principio de igualdad conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley Foral 17/2019, de 4 de abril, de igualdad entre mujeres y hombres,

con el objetivo último de contribuir a la mejora de la competitividad de las empresas, incluido el colectivo autónomo, el mantenimiento del empleo existente y la creación de empleo de calidad. Para ello, se intenta mejorar la obtención de datos desagregados, según el artículo 20 de la misma Ley Foral. En definitiva, se trata de identificar las desigualdades estructurales, fomentar el cambio en la cultura empresarial navarra en la que la confianza y la transparencia en las relaciones laborales sean los principios sobre los que se sustente el sistema. Se impulsarán medidas para unas relaciones laborales equilibradas y de colaboración que fomente el empleo de calidad, la participación de la parte social en la toma de decisiones, la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y la participación en los beneficios, cuando existan. Entre dichas medidas se encuentran las ayudas para la vertebración de las organizaciones empresariales y sindicales, y del tejido asociativo en materia de economía social y trabajo autónomo, que incluyen obligaciones de compromiso de igualdad en forma de cláusulas de igualdad.

Como política transversal, se promoverá la responsabilidad social en las empresas, integrando en objetivos comunes a la dirección y la plantilla de trabajadores y trabajadoras a través de las metodologías Innovarse disponibles y mediante el diseño y actualización de nuevas propuestas sectoriales que mejoren el impacto de la metodología en las empresas. De esta forma, se promoverá el uso de la metodología Innovarse como un indicativo más de Marca#Navarra, que junto a otras iniciativas sería un reflejo de la colaboración público privada que diferencia a nuestra Comunidad. Por tanto, no solo se promoverá la metodología para su mayor uso, sino que se trabajará para visibilizar el valor añadido que supone este paso delante de las empresas en los mercados, incentivando el acceso a subvenciones y otras ventajas competitivas. El propósito es maximizar esfuerzos para la consecución de la doble transición digital y ecológica que la sociedad demanda en la fabricación de productos y servicios sostenibles.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones/
Indicadores

01. Coordinar todos los recursos humanos, materiales y financieros adscritos a la Dirección General, de manera que se consiga una correcta y eficaz gestión de los mismos.

02. Prestar un servicio público de calidad en la gestión de los procedimientos administrativos y laborales, con el fin de contribuir a la consecución de una Administración Pública ágil y eficaz.

02.01. Gestionar, tramitar y, en su caso, resolver, dentro de los plazos previstos en cada una de las normativas aplicables a cada supuesto el 100% de los expedientes derivados de las actividades atribuidas competencialmente a la autoridad laboral en materia propiamente laboral.

Las resoluciones de los procedimientos son emitidas en plazo.

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.01.01	Expedientes de regulación de empleo tramitados en plazo.	100%
02.01.02	Expedientes de actos de conciliación tramitados en plazo.	100%
02.01.03	Nº de reuniones anuales de la comisión de seguimiento de elecciones sindicales.	10
02.01.04	Autorizaciones de planes de retirada de amianto.	100%

02.02. Realizar el control de legalidad de los convenios colectivos de trabajo y planes de igualdad presentados para su registro y publicación, fomentando a través de ayudas la puesta en marcha de acciones contenidas en los planes de igualdad, así como medidas que favorezcan la conciliación laboral, personal y familiar y la corresponsabilidad.

Tras los cambios sufridos en personal cualificado en la DG motivados por traslados y demás situaciones, la tramitación de estos procedimientos se está realizando con normalidad.

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.02.01	Convenios colectivos tramitados en plazo.	100%
02.02.02	Planes de igualdad tramitados en plazo.	100%
02.02.03	Crear el observatorio de la Negociación colectiva.	Sí
02.02.04	Nº de entidades beneficiarias de las ayudas de proyec-tos de igualdad y conciliación.	25

03. Continuar con el impulso del Diálogo Social, a través de reuniones periódicas y participativas del Consejo del Diálogo Social, como máximo órgano de participación institucional de los agentes económicos y sociales en las políticas públicas del Gobierno de Navarra.

En 2024 se aprobó en el seno del Diálogo Social en Plan de Empleo de Navarra 2025-2028. Este proceso generó una intensa participación de los agentes económicos y sociales en el diseño de esta planificación.

03.01. Diseño, planificación y elaboración con los agentes sociales y económicos del nuevo Plan de Empleo 2025-2028 en el marco del Consejo de Diálogo Social.

Correcto.

	Descripción indicadores	***Previsto***
03.01.01	Elaboración y aprobación del Plan Empleo 2025-2028.	SI

03.02. Incrementar el número de reuniones del órgano y sus instrumentos (Comisión Permanente y Comisiones Especializadas).

En 2024: 1 reunión CDS (pleno), 4 de la Permanente, 21 reuniones de las comisiones especializadas.

	Descripción indicadores	***Previsto***
03.02.01	Nº de reuniones del CDS (pleno).	2
03.02.02	Nº de reuniones de la Comisión Permanente.	4

03.02.03	Nº de reuniones de las comisiones especializadas.	8

04. Contribuir a la reducción de la siniestralidad laboral en Navarra, a través del diseño y puesta en marcha de políticas públicas eficaces, en colaboración con las distintas organizaciones y entidades implicadas.

Desde el apartado correspondiente del Plan de Empleo, dedicado a la lucha contra la siniestralidad laboral, se han puesto en marcha medidas de fomento (ayudas y subvenciones) para empresas, organizaciones empresariales y sindicales, así como una campaña de comunicación, un grupo de trabajo para la reducción de la siniestralidad laboral in itinere y la creación de una Cátedra en materia de prevención en la UPNA.

04.01. Establecer una coordinación eficaz con el Departamento de Salud y el Instituto de Salud Pública y Laboral.

Se han mantenido varias reuniones de coordinación entre ambas unidades (al menos 6), en el marco del Plan de Empleo, el Consejo Navarro de Salud Laboral, el grupo de trabajo de movilidad y la mesa del empleo autónomo en prevención.

	Descripción indicadores	***Previsto***
04.01.01	Nº de reuniones de coordinación interdepartamental.	4

04.02. Presidir las reuniones del Consejo Navarro de Salud Laboral en alternancia con la Dirección General de Salud.

Hasta el momento, el Consejo se ha reunido una vez (en marzo de 2025) aunque está previsto que se vuelva a juntar en el mes de octubre.

	Descripción indicadores	***Previsto***
04.02.01	Nº de reuniones del Consejo Navarro de Salud Laboral.	2

04.03. Convocar ayudas y subvenciones para la mejora de los datos de siniestralidad laboral.

Varias convocatorias: inversiones, DTP, Acciones ordinarias y proyectos de prevención para sindicatos. Se está pendiente de recibir las justificaciones de todas las subvenciones.

	Descripción indicadores	***Previsto***
04.03.01	Nº de empresas beneficiarias de la ayuda para inversio-nes para adaptación/sustitución de equipos o adaptación de lugares de trabajo.	45
04.03.02	Nº de beneficiarias de la ayuda para acciones ordina-rias en prevención de riesgos laborales.	5
04.03.03	Nº de proyectos presentados a la ayuda del Delegado Territorial de Prevención.	3

04.04. Diseño, planificación y puesta en marcha de campaña comunicación institucional para sensibilizar a empresas y plantillas de trabajadores y trabajadoras, así como entidades profesionales y administraciones en la lucha contra la alta siniestralidad.

Tramitada la puesta a disposición de Comunicación. La campaña está prevista iniciarse con una nota de prensa para el 30 o 31 de octubre y se lanzará la campaña a partir del primero de noviembre de 2025. Posteriormente se prevé una evaluación del impacto.

	Descripción indicadores	***Previsto***
04.04.01	Implementación campaña comunicación institucional.	SI
04.04.02	Indicadores de evaluación de impacto de la campaña.	SI

05. Fomentar una cultura empresarial basada en sistemas de gestión responsables, en liderazgos participativos y centrados en criterios socialmente responsables.

El programa InnovaRSE continúa su despliegue. Se ha incorporado una fase de evaluación del impacto en 2025. Se ha subvencionado a 55 organizaciones y empresas.

05.01. Acciones para el fomento de la responsabilidad social empresarial.

Jornada de reconocimiento prevista para diciembre.

	Descripción indicadores	***Previsto***
05.01.01	Nº de beneficiarias de las ayudas para el fomento de la RS.	40
05.01.02	Celebración de la jornada de reconocimientos Inno-vaRSE.	Sí

05.02. Organizar y celebrar el Congreso de Empresas Saludables, para fomentar la cultura del bienestar laboral, la prevención de los riesgos emergentes y el impulso de las organizaciones saludables.

Previsto para 2026. En septiembre de 2025 se han iniciado los contactos con las entidades presentes en el grupo motor. Rediseño del evento.

	Descripción indicadores	***Previsto***
05.02.01	Organización y celebración del Congreso.	Sí
05.02.02	Nº de personas asistentes al Congreso.	200

05.03. Diseño y planificación para su implementación de otras metodologías sectoriales Innovarse.

Continuación con InnovaRSE, TAMIRSE y Gobernarse. No se implementan por sectores de actividad.

	Descripción indicadores	***Previsto***
05.03.01	Diseño y actualización de metodología sectorial.	Sí

05.04. Puesta en marcha del programa ImplicaRSE. impartir la formación y homologar a consultores/as especializados en la metodología ImplicaRSE.

No realizado.

	Descripción indicadores	***Previsto***
05.04.01	Impartir la formación y homologar a consultores/as especializados en la metodología ImplicaRSE.	Sí
05.04.02	Mantenimiento de la web innovarsenavarra.es.	Sí

06. Impulsar y fomentar el empleo autónomo en Navarra, las nuevas altas y la consolidación de los negocios existentes del colectivo autónomo.

Se actualizó el Plan 2022-2025 con un plan de acción 2024-2025. Se está evaluando y posteriormente se elaborará el siguiente plan 2026-2029.

06.01. Hacer balance de la ejecución anual de las acciones dirigidas a los autónomos/as de Navarra y aprobar formalmente el II Plan de Trabajo Autónomo para el periodo 2023-2027.

Pendiente de evaluación el PTAN 2022-2025. Colaboración con Lursarea.

	Descripción indicadores	***Previsto***
06.01.01	Aprobación formal por GN del II PTAN.	Sí
06.01.02	Enviada memoria ejecución 2023 al portal de transparencia.	Sí

06.02. Organizar y celebrar el evento anual de entrega de premios al Trabajo Autónomo.

El 1 de octubre de 2025 tendrá lugar el evento de entrega de premios.

	Descripción indicadores	***Previsto***
06.02.01	Evento entrega de premios 2024.	Sí

06.03. Dinamización del Consejo Navarro del Trabajo Autónomo, organizar reuniones periódicas en grupos de trabajo.

Se crearon tres mesas temáticas (emprendimiento, prevención y formación). En octubre se volverán a reunir. (previsto 6 reuniones).

	Descripción indicadores	***Previsto***
06.03.01	Nº de reuniones del Consejo Navarro del Trabajo Autónomo.	2
06.03.02	Nº de reuniones de grupos de trabajo del CNTA.	2

06.04. Fomentar el relevo de negocios, especialmente en zonas rurales.

Tramitación de la ayuda al traspaso. Concedida y abonada por el total del disponible: 120.000 euros. Colaboración con otras entidades para promoción de la bolsa de relevo y difusión de la misma.

	Descripción indicadores	***Previsto***
06.04.01	Nº de beneficiarios/as de las ayudas al relevo de negocios (gastos de traspaso).	8
06.04.02	Nº de éxitos de la bolsa de relevo.	6
06.04.03	Nº de valoraciones de negocios susceptibles de traspaso.	14

07. Impulsar y fomentar la economía social como modelo económico de futuro, basado en las personas y con vocación de cohesionar social y territorialmente a la Comunidad Foral.

Aprobado el III PIES 2025-2028. Se celebrará el Día de la Economía Social en noviembre de 2025. Licitación pública de la asistencia técnica para la organización del evento.

07.01. Valorar la ejecución del Plan Integral y elaborar el III Plan Integral de Economía social (PIES) para el periodo 2025-2028.

Evaluación realizada desde Lursarea.

	Descripción indicadores	***Previsto***
07.01.01	Elaboración del III Plan (PIES).	SI

07.01.02	Nº de reuniones del Comité Técnico Permanente en 2024.	2
07.01.03	Presencia equilibrada de hombres y mujeres en el CTP.	Sí
07.01.04	Contratación de una asistencia técnica para la elaboración del III Plan.	Sí

07.02. Convocar ayudas y subvenciones para el fomento de la economía social.

Convocada la subvención para proyectos innovadores y colaborativos en la economía social. Concedidos 88.942 euros de los 90.000 disponibles para seis proyectos. Esperando justificantes, pendientes del segundo pago a cuenta hasta el 30 de noviembre.

	Descripción indicadores	***Previsto***
07.02.01	Nº de solicitudes de la ayuda para el fomento de la cooperación entre entidades y empresas de la economía social.	7
07.02.02	Tramitación en plazo de las subvenciones dirigidas al tejido asociativo de la economía social.	100%

07.03. Impulsar el desarrollo del Marco Estratégico para la Integración Cooperativa MEICAN.

Elaborado el borrador del MEICAN, tramitando la aprobación formal por Gobierno de Navarra.

	Descripción indicadores	***Previsto***
07.03.01	Nº de reuniones del Comité de seguimiento MEICAN.	3

07.04. Participar en redes y proyectos europeos dirigidos al fomento de la economía social.

Liderando RESEES y participando como socio en PARI.

	Descripción indicadores	***Previsto***
07.04.01	Nº proyectos y de redes en las que se participa en beneficio de la economía social.	3

08. Integración informática de procedimientos relacionados con materias laborales y de economía social.

Integración del gestor Extr@ en el registro de cooperativas, sociedades laborales y sats.

08.01. Continuar con el mantenimiento actualizado del gestor documental en formato electrónico del Servicio de Trabajo para facilitar el acceso a las organizaciones sindicales registradas a la documentación generada en materia electoral.

Funcionamiento correcto. Valorado muy positivamente por las organizaciones sindicales.

08.02. Dar soporte y tramitar las solicitudes de las Comisiones Negociadoras para la inscripción en el Registro de los Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo, en el formato electrónico REGCON.

Funcionamiento correcto. Trabajando en el observatorio de la negociación colectiva y planes de igualdad.

08.03. Mejorar la difusión entre los Servicios de Prevención Ajenos en Navarra el uso del Portal de Servicios de Prevención Ajeno (SERPA) con la participación del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra.

08.04. Coordinar la implementación durante 2024 del nuevo sistema de tramitación de sanciones laborales ARIADNA, que está siendo desarrollado desde el Ministerio de Trabajo y Economía Social, así como los aplicativos correspondientes al registro de apoderamientos y la comunicación de desplazamientos de trabajadores/as transnacionales.

En proceso de implementación.

08.05. Iniciar el desarrollo informático de la aplicación que dé soporte al nuevo registro de cooperativas, sociedades laborales y sociedades agrarias de transformación SATS.

En planificación.

09. Mantenimiento actualizado de las estadísticas con datos desagregados del Servicio de Trabajo en las siguientes materias.

09.01. Arbitraje y conciliación.

09.02. Convenios colectivos.

09.03. Cooperativas.

09.04. Comunicación de aperturas de centros de trabajo.

09.05. Directorio de convenios colectivos.

09.06. Directorio de empresas auditoras de sistemas de prevención de riesgos laborales.

09.07. Registro de empresas con riesgo por amianto - RERA.

09.08. Sanciones por incumplimiento de normativa laboral.

09.09. Directorio de Servicios de prevención ajenos.

09.10. Elecciones sindicales.

09.11. Empresas de trabajo temporal.

09.12. Huelgas y cierres patronales.

09.13. Organizaciones profesionales.

09.14. Regulación de empleo.

09.15. Sociedades laborales.

09.16. Directorio de asociaciones profesionales de trabajadores autónomos.

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

En el Servicio de Trabajo, se ingresa en concepto de sanciones, tasas por la emisión de certificados y fotocopias y transferencias procedentes de la Administración del Estado y de lo Unión Europea.

IV. MEDIOS PERSONALES

- director general (1 hombre) - 1

Servicio de Trabajo

- director de servicio (1 hombre) - 1

- jefaturas de sección (4 mujeres) - 4
- jefaturas de negociado (4 mujeres) - 4
- administrativas (9 mujeres) - 9
- tap rama jurídica (3 mujeres, 1 hombre) - 4
- personal subalterno (1 mujer) - 1

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

MANDATOS GENERALES LEYES Y PLANES DE IGUALDAD Y MANDATOS ESPECÍFICOS DEL ÁMBITO DE IGUALDAD: LEY ORGÁNICA 3/2007, DE 22 DE MARZO, PARA LA IGUALDAD EFECTIVA DE MUJERES Y HOMBRES:

- Art. 5. Igualdad de trato y de oportunidades en el acceso al empleo, en la formación y en las condiciones de trabajo.
- Art. 14. Criterios generales de actuación de los Poderes Públicos.
- Art. 15. Transversalidad del principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres.
- Art. 20. Adecuación de las estadísticas y estudios (desagregación de datos).
- Art. 28. Sociedad de la información.
- Art. 33. Contratos de las Administraciones Públicas.
- Art. 35. Subvenciones públicas.
- Art. 42. Programas de mejora de la empleabilidad de las mujeres.

- Art. 43. Promoción de la igualdad en la negociación colectiva.

- Art. 44 Los derechos de conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

- Cap. III del Título IV (Art. 45 a 49): Los planes de igualdad en las empresas y otras medidas de promoción de la igualdad.

- Art. 50. Distintivo para las empresas en materia de igualdad.

- Título VI (Art. 69 a 72): Igualdad de trato en el acceso de bienes y servicios y su suministro.

- Título VII (Art. 73 a 75): La igualdad en la responsabilidad social de las empresas.

- Ley Foral 17/2019, de 4 de abril, de Igualdad entre mujeres y hombres.

- Programa de Igualdad 2019 de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

MANDATOS SECTORIALES DE IGUALDAD:

- Ley 5/2011, de Economía Social, de 29 de marzo, Artículos 4.c) y 8.2.g)

- Plan del Trabajo Autónomo de Navarra 2017-2020.

- Plan Integral de Economía Social de Navarra 2017-2020.

OTRAS NORMAS GENERALES:

- Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y de su Presidenta o Presidente

- Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral

- Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra.

- Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

- Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

- Decreto Foral 251/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo.

- Decreto Foral 71/2023, de 30 de agosto, por el que se establece la estructura básica del Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo.

A - DEPARTAMENTO DE CULTURA, DEPORTE Y TURISMO

Estructura de Programas

Año 2026 A - Departamento de Cultura, Deporte y Turismo

GRUPO DE PROGRAMAS	PROGRAMAS	PROYECTOS
Código y Denominación	**Código y Denominación**	**Código y Denominación**
A0 Dirección y servicios generales del departamento	A00 Dirección y servicios generales de cultura, deporte y turismo	A00000 Dirección y servicios generales de cultura, deporte y turismo
A2 Dirección General de Cultura - Institución Príncipe de Viana	A20 Patrimonio y promoción cultural	A20000 Dirección y servicios generales de cultura A20001 Patrimonio histórico A20002 Acción cultural A20003 Museos
	A21 Bibliotecas y archivos	A21001 Bibliotecas A21002 Archivos
A3 Dirección General de Turismo	A30 Marketing y desarrollo del turismo	A30000 Dirección y servicios generales de turismo A30001 Ordenación, Gestión y Calidad del Turismo A30002 Marketing y Producto Turístico A30004 Desarrollo Territorial Sostenible del Turismo
A5 Instituto Navarro del Deporte y de la Actividad Física	A50 Promoción del deporte y de la actividad física	A50000 Dirección, servicios generales e infraestructuras del Instituto Navarro del Deporte y de la Actividad Física A50002 Promoción del deporte y la actividad física A50003 Atención a entidades y rendimiento deportivo

PROGRAMA A20: PATRIMONIO Y PROMOCIÓN CULTURAL

Unidad responsable: *Dirección General de Cultura-Institución Príncipe de Viana*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Dirección General de Cultura-Institución Príncipe de Viana

La Dirección General de Cultura-Institución Príncipe de Viana lleva a cabo proyectos estratégicos a través de la Sección de Recursos y Desarrollo Estratégico, como son el desarrollo o implementación del nuevo Plan Estratégico de Cultura 2024-2028, el Observatorio Navarro de la Cultura o la coordinación del Portal Digital. Además, fomenta y trabaja con el sector de la edición, a través de las convocatorias de ayudas a entidades sin ánimo de lucro y a empresas y profesionales, la línea de publicaciones de cultura con la edición de libros y revistas y los convenios para el desarrollo de la Feria del libro y la Feria de la edición. La Sección de Recursos y Desarrollo Estratégico participa en las unidades de igualdad al igual que el resto de servicios de la Dirección General de Cultura-Institución Príncipe de Viana.

Servicio de Patrimonio Histórico

Con carácter general, la actividad del Servicio de Patrimonio Histórico se centra en el control y tutela del patrimonio a través de los informes que se emiten sobre el planeamiento urbanístico y de ordenación territorial, edificios y conjuntos histórico-artísticos, yacimientos arqueológicos y bienes muebles, en cumplimiento de la legislación y normativa vigente. La protección preventiva del Patrimonio Histórico se realiza mediante la emisión de informes, basados fundamentalmente en los datos de los catálogos e inventarios existentes y en visitas de control. Se ha activado la herramienta de Registro de Bienes del Patrimonio Cultural de Navarra, accesible desde la web, que se mantendrá actualizada. El Servicio de Patrimonio Histórico interviene en tres áreas importantes de nuestro patrimonio:

Patrimonio Arquitectónico. Se finalizará o avanzará en proyectos plurianuales, diversificando también las intervenciones mediante actuaciones de menor envergadura, o en el mantenimiento de los monumentos propiedad del Gobierno de Navarra. De conformidad con lo dispuesto en el Convenio de colaboración entre el Gobierno de Navarra y el Arzobispado de Pamplona y Tudela con el foco en el Jacobeo 2027 se continua con la línea de actuación en restauración de monumentos en el Camino de Santiago. Este Plan

General de Intervención se compagina con el Proyecto de remodelación de la Hospedería de Leyre, monumento de titularidad del Gobierno de Navarra y las actuaciones de menos calado en edificios de la Entidades Locales. Para este último se seleccionan los inmuebles atendiendo a criterios técnicos relacionados con la categoría artística del edificio, la necesidad de restauración y la viabilidad del proyecto. Se mantiene un programa anual de ayudas para entidades privadas sin ánimo de lucro para la conservación y restauración de inmuebles protegidos.

Patrimonio Arqueológico. Se continuará con la elaboración del inventario del patrimonio arqueológico, la conservación, restauración y consolidación de los yacimientos, y la gestión de las autorizaciones de todas las intervenciones arqueológicas mediante el Plan de excavaciones e intervenciones relacionadas con obras, y supervisando su ejecución. Se consolida la línea de actuación que tiene por objeto crear infraestructuras en lugares de titularidad municipal para la protección de restos singulares en proceso de excavación y la restauración de sus estructuras arqueológicas. Se trabaja en la redacción final del Plan Estratégico de Arqueología en Navarra y en el Decreto Foral de intervenciones arqueológicas y paleontológicas.

Patrimonio Mobiliario. Se trabaja en el Plan de Salvaguarda del Patrimonio Cultural de Navarra. Se intervendrá en los bienes que lo precisen y se controlará el estado de conservación de los Bienes Muebles más relevantes, así como de todas las intervenciones que se realizan en ellos. Se continuará con la elaboración de fichas de inventario de piezas del patrimonio cultural para su incorporación al Catálogo de Bienes Muebles. Se consolida el programa de ayudas a entidades privadas sin ánimo de lucro para la conservación y restauración de bienes muebles. Se mantiene el programa de ayudas para la restauración de bienes muebles de titularidad municipal.

Servicio de Acción Cultural

El Servicio de Acción Cultural (SAC) ejercerá sus funciones siguiendo cuatro orientaciones básicas:

1. Buscar la calidad en la programación artística y cultural y potenciar el talento, la creatividad y la calidad de las personas creadoras y de la producción artística en Navarra.

2. Aumentar la actividad y el volumen de negocio y favorecer la creación de empleo en el sector cultural.

3. Propiciar la participación y la implicación de las personas de la comunidad, así como conseguir que el mayor número de personas esté implicado, ya sea como agente receptor o activo, y que la actividad cultural forme parte de la vida cotidiana.

4. Orientar la gestión de acuerdo con los derechos culturales definidos normativamente y que se fundamentan en los valores de libertad, diversidad cultural, igualdad de género, no discriminación, pluralismo, cohesión social, accesibilidad y desarrollo sostenible.

La actividad del Servicio se desarrollará a través de tres secciones:

- Programas Artísticos y Difusión
- Iniciativa Cultural e Innovación
- Proyectos Audiovisuales y Digitales

El SAC tiene como cometido poner en marcha los programas de impulso a la creación, difusión y promoción de los diferentes sectores culturales y artísticos: audiovisual, artes escénicas y musicales y artes plásticas y visuales. También realiza el apoyo a la actividad cultural en las entidades locales de Navarra y a la formación, profesionalización y difusión del sector cultural de Navarra. Y finalmente ejecuta un plan de promoción de las industrias culturales y creativas de Navarra, dentro de la estrategia de especialización inteligente de Navarra.

Para conseguir los objetivos definidos se realizan programas propios de difusión, convocatorias de subvenciones de concurrencia competitiva, subvenciones nominativas, convenios de colaboración con entidades, etc..

Con relación al apoyo a las entidades locales, se realizarán las convocatorias de ayudas Arte y Cultura (apoyo a la organización de actividades en las diferentes disciplinas), Udal Platea Local (apoyo a la actividad de las entidades locales pertenecientes a la Red de Teatros de Navarra, RTN-NAS). La convocatoria de Arte y Cultura otorga ayudas a más de 100 localidades navarras y Udal Platea Local lo hace con las 35 poblaciones, todas pertenecientes a la RTN-NAS.

KULTUR es un programa de difusión cultural que llega a más de 40 municipios navarros durante el verano con una propuesta variada de actividades musicales y de artes escénicas. Este año ha ampliado su duración en dos semanas para abarcar todo el periodo estival. Landarte es un programa innovador de creación cultural contemporánea en localidades pequeñas del medio rural de Navarra. El programa se basa en la creación cultural con una participación plena entre los tres ejes sobre los que se asienta: pequeñas comunidades rurales en riesgo de despoblación, profesionales de la creación cultural y equipo coordinador (formado por dos servicios de la DGC-IPV como son el Servicio de Acción Cultural y el Servicio de Museos y un equipo mediador).

El programa de impulso a las artes escénicas y musicales contempla las convocatorias de ayudas a la creación, producción, difusión y promoción para profesionales y entidades del Tercer Sector Cultural; y otras convocatorias dirigidas a empresas o empresarios y empresarias profesionales como Artem PRO, que apoya nuevas creaciones de artes escénicas y musicales, para la organización de festivales como la denominada Artem EXPORTA y para la realización de giras como es Artem FESTIVAL. También se convocará una

ayuda al funcionamiento de asociaciones de profesionales de artes escénicas y audiovisuales de Navarra.

El SAC además gestiona tres ayudas MRR: 1. “Subvención para proyectos de inversión en infraestructuras escénicas y musicales con cargo al Plan de Transformación, Recuperación y Resiliencia”; 2. “Subvención para titulares de salas de exhibición cinematográfica en Navarra, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia” y 3. “Subvenciones destinadas a financiar proyectos para ampliar y diversificar la oferta cultural en áreas no urbanas en Navarra, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia”.

Se tramitan convenios para la subvención nominativa para el funcionamiento y actividad del Orfeón pamplonés, para Escuela Navarra de Teatro, Asociación Red de Teatros de Navarra-Nafarroako Antzerki Sarea.

En relación a los programas, las artes escénicas y musicales contarán con DNA, un programa artístico que promociona la danza contemporánea y las artes en movimiento, el Festival de Teatro de Olite, la Semana de Música Antigua de Estella, Kultur y el Ciclo de Órgano de Navarra.

Se tramitarán los contratos programa con la Fundación Baluarte para la programación artística y Orquesta Sinfónica de Navarra. Y también para la realización del apoyo a programas artísticos de la Dirección General de Cultura-Institución Príncipe de Viana.

El programa de apoyo al sector audiovisual de Navarra contempla convocatorias de ayudas, bajo la denominación Generazinema, al desarrollo de largometrajes, a la producción de cortos y largometrajes, a la promoción y difusión de proyectos ya finalizados, a la exhibición de actividades complementarias a la programación ordinaria y, finalmente, a la realización de festivales de cine. El Festival Opera prima de Tudela también recibirá apoyo.

El Festival Internacional de Cine Documental Punto de Vista se lleva a cabo con el apoyo ejecutivo de NICDO. Se realizará un contrato programa con NICDO para la ejecución de este programa y para la gestión de la Filmoteca de Navarra y para la promoción del cine (Navarra Film Commission).

En relación al programa de formación y profesionalización del sector cultural de Navarra, se pondrán en marcha las ayudas a la ampliación de estudios artísticos Agorart, las convocatorias de ayudas Ideia y el convenio de colaboración con la Asociación de profesionales de la gestión cultural de Navarra para su formación.

En cuanto al programa de apoyo a la comercialización de las industrias culturales y creativas de Navarra, se ponen en marcha los procesos para definición de estrategias por sectores, prospección de ferias y de otras acciones de promoción y comercialización, edición de materiales promocionales para asistencia a ferias, visibilización de producciones navarras en ferias nacionales e internacionales, etc.

Servicio de Museos

El Servicio de Museos mantendrá su atención tanto a los museos de la Comunidad Foral como a los museos y colecciones museográficas permanentes de otros titulares inscritos en el Registro.

Respecto a los museos de titularidad de la Administración Foral se atenderán todos sus aspectos de mantenimiento, funcionamiento y apertura al público, así como una programación cultural de calidad acorde con la naturaleza de sus colecciones que proporcione a la ciudadanía la oportunidad de conocer y disfrutar del Patrimonio Cultural de Navarra y de la creación artística. En esa línea, será muy importante la programación de exposiciones temporales en el Museo de Navarra y en el Museo del Carlismo.

El Museo de Navarra continuará con su proyecto de renovación "Todo el Arte es Contemporáneo", abordando el proyecto museográfico de instalación del Hombre de Loizu en la sala de Prehistoria. También continuará su conexión con el Arte Contemporáneo y la comunidad artística navarra con el programa "9 Soles" de acciones de artes visuales en el mirador del Museo y con la programación de exposiciones, ciclos y eventos artísticos que pongan en conexión a las/los artistas de Navarra con la ciudadanía.

Tras licitar y adjudicar en 2024 el contrato de ejecución del proyecto de mejora de la eficiencia energética, financiado con fondos europeos del PRTR, el Museo de Navarra afronta en 2025 una situación extraordinaria, debido al cierre temporal de las cuatro plantas de su exposición permanente por imperativos de las obras a acometer. Esto no impedirá la continuidad de su programación temporal, tanto expositiva en planta baja y en la capilla como de sus cursos, ciclos y programas culturales, y de sus actividades didácticas para escolares, pero sí redundará con toda probabilidad en una caída importante de su estadística de personas visitantes.

En 2025 se celebrará la segunda edición de FLUXU, el circuito de Arte Contemporáneo en Navarra iniciado en 2024, con la participación de diez artistas en otras tantas localidades. La siguiente edición se diseñará en función de los resultados de evaluación de la primera y se buscará la colaboración de nuevas entidades locales y agentes en el territorio.

En el Museo de Navarra y el Museo del Carlismo continuarán la incorporación de datos en el programa de gestión de colecciones Domus, que permite su visibilización a través del portal CER.ES de colecciones en red y del Portal Digital de Cultura Navarra. El Museo Etnológico mantendrá su programa de documentación del patrimonio etnográfico de la Comunidad Foral en su propia aplicación de inventario.

Se continuará con la elaboración del Inventario del Patrimonio Cultural Inmaterial de Navarra y reforzando las herramientas para su difusión pública a través del Portal Digital y el Observatorio de la Cultura. Se celebrará una tercera edición del programa Cultur-Izan,

centrado en la difusión de la cultura popular y se dará continuidad con una tercera edición al Curso de Metodologías incluyentes de investigación en PCI.

Se mantendrá la apertura al público del Monasterio de Iratxe y de la exposición permanente instalada en la iglesia de Santa María Jus del Castillo (Estella).

Continuará el apoyo económico a la Fundación Museo Jorge Oteiza, mediante la ayuda a su funcionamiento y a inversiones, y la financiación del proyecto del Catálogo Razonado de la Palabra de Jorge Oteiza. Con otros museos y colecciones museográficas permanentes se mantendrán las líneas de ayuda ya sea mediante subvención nominativa o concurrencia pública.

Asumirá la gestión de los dos convenios para la financiación del funcionamiento, la actividad y las inversiones del Centro de Arte Contemporáneo de Huarte. Asimismo, gestionará los convenios con este Centro para la convocatoria de proyectos de artes plásticas y el Máster propio interuniversitario.

Se mantendrá el depósito de la colección Muñoz Sola en el Museo Muñoz Sola de Arte Moderno cuyo titular es el Ayuntamiento de Tudela. También continuará el apoyo directo a otras instituciones museísticas como son el Museo Gustavo de Maeztu, del Ayuntamiento de Estella-Lizarra, y la Casa-museo Julián Gayarre en Roncal. En materia de las entidades relacionadas con el Patrimonio cultural inmaterial y con la cultura popular en general, se trabajarán las convocatorias de ayudas Sustraiak-Raices. La colaboración con la Cátedra de PCI de la UPNA se mantendrá a través de un convenio nominativo destinado al Navarchivo.

Como una de las funciones más importantes de la Dirección General se mantendrá el asesoramiento a los museos y colecciones museográficas permanentes de otros titulares, poniendo en marcha acciones de difusión conjunta y una formación específica para el sector desde el propio Servicio y mediante el mantenimiento del convenio con la Asociación Ondarezain, con una especial atención a la formación y al asesoramiento técnico a sus integrantes para la gestión de ayudas dedicadas a la intervención en entornos rurales.

En 2025 se desarrollarán de la mano de la Fundación Baluarte y financiación del Servicio de Museos, los programas de memoria documental, literaria y artística de la bienal de los Encuentros de Pamplona-Iruñako Topaketak de 2024, que culminarán con la exposición en la sala Muralla de Baluarte de las obras artísticas seleccionadas.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones/
Indicadores

01. Desarrollo de proyectos estratégicos incorporando la transversalización del principio de igualdad.

La Sección de Recursos y Desarrollo Estratégico de la Dirección General de Cultura-IPV trabaja con el enfoque de género en los diferentes planes y programas que se ponen en marcha.

01.01. Trabajar en colaboración con diferentes agentes y de forma transversal para el desarrollo de proyectos estratégicos.

El PECN 2024-2028 señala para esta unidad los agentes implicados de forma transversal para la planificación estratégica.

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.01.01	Elaboración proyectos estratégicos	2
01.01.02	Porcentaje de proyectos con perspectiva de género	2

01.02. Colaborar con el sector editorial a través de las ayudas a la edición y las publicaciones de cultura.

Apoyar económicamente a empresas editoriales y profesionales, así como a entidades sin ánimo de lucro en la edición de libros de contenido cultural en soporte tradicional (papel) o en soporte electrónico. Las obras serán originales e inéditas. Asimismo, se podrá optar a estas ayudas con facsímiles, primeras traducciones al euskera o castellano o reimpresiones de libros originales agotados (siempre que su última impresión sea de hace más de 15 años, tenga un mínimo de 15% de nuevos contenidos, una nueva maqueta y nuevo ISBN). Los libros presentados pertenecerán a alguno de los siguientes géneros: novela, cuentos, poesía, teatro, literatura infantil-juvenil, cómic, ensayo y humanidades.

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.02.01	Ayudas a la edición entidades sin ánimo y profesionales	2
01.02.02	Plan Editorial Dirección General de Cultura-IPV.	1

01.02.03	Apoyo al sector editorial a través de convenios.	1
01.02.04	Porcentaje de proyectos con perspectiva de género.	3

02. Intervenir en la conservación y protección del patrimonio arquitectónico, según criterios de urgencia, necesidad e interés artístico.

02.01. Intervenciones en monumentos del Gobierno de Navarra.

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.01.01	Intervenciones realizadas	3
02.01.02	MMR Rehabilitación de patrimonio histórico con uso turístico	1

02.02. Intervenciones en edificios histórico-artísticos.

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.02.01	Intervenciones realizadas EELL	3
02.02.02	Intervenciones realizadas entidades privadas	28

02.03. Informes sobre planeamiento municipal, autorizaciones y consultas sobre patrimonio arquitectónico.

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.03.01	Informes	600

03. Plan de excavaciones arqueológicas.

Este Plan se refiere a una autorización genérica que se hace para todas las intervenciones programadas que se solicitan en el último trimestre del año, de acuerdo con el Decreto Foral 218/1986, de 3 de octubre, que regula la concesión de licencias para excavaciones y prospecciones arqueológicas.

03.01. Control y seguimiento del Plan de excavaciones arqueológicas para que las intervenciones se realicen de acuerdo con el programa solicitado observando la aplicación del principio de igualdad a través de lenguaje inclusivo.

	Descripción indicadores	***Previsto***
03.01.01	Excavaciones realizadas	60

04. Concesión de autorizaciones arqueológicas relacionadas con obras civiles. Son las intervenciones arqueológicas que se exigen a las obras en cascos históricos o en zonas no urbanas a las que previamente se ha informado de la existencia de patrimonio arqueológico.

04.01. Seguimiento y control de las intervenciones arqueológicas autorizadas.

	Descripción indicadores	***Previsto***
04.01.01	Expedientes de autorización	45

05. Informes sobre planeamiento sectorial o municipal y otras autorizaciones de intervención en bienes del Patrimonio Cultural.

06. Fomentar la conservación del patrimonio mobiliario a través de las autorizaciones de intervención y ayudas a la restauración de bienes observando la aplicación del principio de igualdad a través de lenguaje inclusivo.

	Descripción indicadores	***Previsto***
06.00.01	Ayudas a la restauración de bienes para entidades sin ánimo de lucro	30
06.00.02	Autorizaciones de préstamo para exposiciones temporales	10
06.00.03	Informes técnicos de intervención en bienes del patrimonio mobiliario	50
06.00.04	Ayudas a la restauración de bienes de titularidad municipal	10

07. Gestión económica de los presupuestos del Servicio.

07.01. Gastos de funcionamiento ordinario del Servicio de Patrimonio Histórico.

	Descripción indicadores	***Previsto***
07.01.01	Ejecución del presupuesto	100%

08. Difundir y fomentar la participación ciudadana en la cultura a través de todo tipo de manifestaciones artísticas, incorporando la perspectiva de igualdad entre mujeres y hombres.

08.01. Organización del programa artístico y cultural Kultur

	Descripción indicadores	***Previsto***
08.01.01	Porcentaje de mujeres participantes en roles creativos y organizativos.	50
08.01.02	Número de localidades de Navarra en las que se desarrolla el programa.	40
08.01.03	Porcentaje de profesionales navarros implicados en roles artísticos.	75

08.02. Organización del programa artístico y cultural Landarte.

	Descripción indicadores	***Previsto***
08.02.01	Porcentaje de mujeres participantes en roles creativos y organizativos.	50
08.02.02	Número de localidades de Navarra en las que se desarrolla el programa.	5
08.02.03	Porcentaje de profesionales navarros implicados en roles creativos.	100

08.03. Organización del programa artístico y cultural Festival de Teatro de Olite - Erriberri.

	Descripción indicadores	***Previsto***
08.03.01	Porcentaje de mujeres participantes en roles creativos y organizativos.	50
08.03.02	Número de localidades de Navarra en las que se desarrolla el programa.	5
08.03.03	Porcentaje de profesionales navarros implicados en roles creativos.	20

08.04. Organización del programa artístico y cultural Semana de Música Antigua de Estella Lizarra

	Descripción indicadores	***Previsto***
08.04.01	Porcentaje de mujeres participantes en roles creativos y organizativos.	50
08.04.02	Número de localidades de Navarra en las que se desarrolla el programa.	2
08.04.03	Porcentaje de profesionales navarros implicados en roles creativos.	15

08.05. Organización del programa artístico y cultural Música para Órgano en Navarra.

	Descripción indicadores	***Previsto***
08.05.01	Porcentaje de mujeres participantes en roles creativos y organizativos.	50
08.05.02	Número de localidades de Navarra en las que se desarrolla el programa.	8

08.05.03	Porcentaje de profesionales navarros implicados en roles creativos.	15

08.06. Organización del programa artístico y cultural DNA, Danza Contemporánea de Navarra-Nafarroako Dantza Garaikidea.

	Descripción indicadores	***Previsto***
08.06.01	Porcentaje de mujeres participantes en roles creativos y organizativos.	50
08.06.02	Número de localidades de Navarra en las que se desarrolla el programa.	15
08.06.03	Porcentaje de profesionales navarros implicados en roles creativos.	100

08.07. Organización del programa artístico y cultural Shortzinema.

	Descripción indicadores	***Previsto***
08.07.01	Porcentaje de mujeres participantes en roles creativos y organizativos.	50
08.07.02	Porcentaje de profesionales navarros implicados en roles creativos.	100

08.08. Programaciones artísticas de artes audiovisuales de NICDO: Festival Punto de Vista y Filmoteca de Navarra.

	Descripción indicadores	***Previsto***
08.08.01	Porcentaje de mujeres participantes en roles creativos y organizativos.	50
08.08.02	Número de localidades de Navarra en las que se desarrolla el programa.	5

08.08.03	Porcentaje de profesionales navarros implicados en roles creativos.	10

08.09. Ayudas a acciones culturales en Ayuntamientos, incorporando cláusulas de Igualdad en las bases reguladoras.

	Descripción indicadores	***Previsto***
08.09.01	Número de localidades de Navarras beneficiarias de ayudas.	120
08.09.02	Número de cláusulas de Igualdad en las bases reguladoras.	2

09. Fomentar la creación, producción, exhibición, promoción y contratación de servicios artísticos de iniciativa privada, incorporando la perspectiva de igualdad entre mujeres y hombres.

09.01. Concesión de ayudas al sector privado de artes escénicas y música de Navarra, a través de diversos procedimientos (concurrencia competitiva, evaluación individualizada y de forma directa).

	Descripción indicadores	***Previsto***
09.01.01	Número de convocatorias o convenios.	17
09.01.02	Porcentaje de convocatorias con cláusulas de igualdad.	80

09.02. Concesión de ayudas al sector audiovisual de Navarra, a través de diversos procedimientos de concesión de subvenciones (concurrencia competitiva, evaluación individualizada y de forma directa).

	Descripción indicadores	***Previsto***
09.02.01	Número de convocatorias o convenios.	7
09.02.02	Porcentaje de convocatorias con cláusulas de igualdad.	80

09.03. Apoyo a la mejora de competencias artísticas, a través de subvenciones en concurrencia competitiva y de forma directa.

	Descripción indicadores	***Previsto***
09.03.01	Número de convocatorias o convenios.	3
09.03.02	Porcentaje de convocatorias con cláusulas de igualdad.	100

10. Comunicar a los públicos y promocionar la creación y acción cultural con perspectiva de género.

10.01. Difusión de los programas propios de la Dirección General de Cultura-Institución Príncipe de Viana, de los programas conjuntos y coordinados y la colaboración con las entidades locales.

	Descripción indicadores	***Previsto***
10.01.01	Número de campañas de comunicación del Servicio de Acción Cultural (programas propios o conjuntos con campaña específica).	7
10.01.02	Porcentaje de soportes realizados que incluyan la perspectiva de género tanto en el lenguaje como en el tratamiento de las imágenes.	100

10.02. Gestión de la marca Navarra Film Industry, en colaboración con NICDO, para agrupar las acciones de la iniciativa pública y privada en el ámbito del audiovisual.

	Descripción indicadores	***Previsto***
10.02.01	Número de campañas de comunicación del Servicio de Acción Cultural (programas propios o conjuntos con campaña específica).	2
10.02.02	Número de mercados con asistencia de la marca.	4

10.03. Promoción del ecosistema navarro en ferias y mercados de artes escénicas y música.

	Descripción indicadores	***Previsto***
10.03.01	Número de ferias y mercados de artes escénicas y música a las que el Servicio de Acción Cultural asiste.	4

11. Intervenir en el panorama museístico mediante la planificación, la gestión y la colaboración según criterios de interés cultural y necesidad.

11.01. Aplicación y desarrollo de la Ley Foral de Museos y Colecciones Museográficas Permanentes de Navarra.

11.02. Asesoramiento a los museos y colecciones museográficas permanentes.

11.03. Plan de formación del sector museístico reconocido y no reconocido.

	Descripción indicadores	***Previsto***
11.03.01	Procedimientos reconocimiento	1
11.03.02	Proyectos asesorados	Depende de terceros
11.03.03	Plan de formación	2

12. Mejorar la difusión de los museos navarros.

12.01. Desarrollo de programas y dispositivos de difusión de los Museos y Colecciones Museo-gráficas Permanentes de Navarra.

12.02. Otras acciones de difusión y promoción.

	Descripción indicadores	***Previsto***
12.02.01	Programa y dispositivos	4
12.02.02	Otras acciones	2

13. Mantenimiento, funcionamiento, conservación de colecciones y actividad del Museo de Navarra, Museo del Carlismo y Museo Etnológico de Navarra “Julio Caro Baroja”.

	Descripción indicadores	***Previsto***
13.00.01	Planes de actividades pedagógicas	2
13.00.02	Planes de visitas guiadas	3
13.00.03	Plan de actividades	2
13.00.04	Exposiciones	7
13.00.05	Renovación expos permanentes	1

13.01. Plan de actividades pedagógicas para centros escolares en Museo de Navarra y Museo del Carlismo.

13.02. Plan de visitas guiadas en el Museo de Navarra, Museo del Carlismo y Museo Etnológico de Navarra “Julio Caro Baroja”.

13.03. Plan de actividades en el Museo de Navarra y en el Museo del Carlismo.

13.04. Plan de exposiciones en el Museo de Navarra y en el Museo del Carlismo.

13.05. Actualización de las exposiciones permanentes del Museo de Navarra y del Museo del Carlismo.

14. Introducir nuevas tecnologías para el control y conservación del patrimonio navarro depositado en los museos.

14.01. Gestión DOMUS de las colecciones en el Museo de Navarra.

	Descripción indicadores	***Previsto***
14.01.01	Campañas Museo de Navarra	1

14.02. Gestión DOMUS de gestión de las colecciones del Museo del Carlismo.

	Descripción indicadores	***Previsto***
14.02.01	DOMUS Museo del Carlismo	1

15. Patrimonio Cultural Inmaterial.

15.01. Campaña de incorporación de fichas al Inventario del Patrimonio Inmaterial.

	Descripción indicadores	***Previsto***
15.01.01	Campañas inventario	1

15.02. Programa artístico en torno al Patrimonio Inmaterial (Cultur Izan).

	Descripción indicadores	***Previsto***
15.02.01	Programa artístico de PCI (Cultur Izan)	1

15.03. Investigación, documentación y difusión del Patrimonio Cultural Inmaterial.

	Descripción indicadores	***Previsto***
15.03.01	Proyectos de investigación, documentación y difusión del PCI	2

16. Fomentar y difundir la creación y la formación artística contemporánea.

16.01. Apoyo y colaboración con la Fundación Museo Jorge Oteiza.

	Descripción indicadores	***Previsto***
16.01.01	Subvenciones concedidas	4

16.02. Apoyo y colaboración con el Centro de Arte Contemporáneo de Huarte.

	Descripción indicadores	***Previsto***
16.02.01	Subvenciones concedidas	5

16.03. Programas y actividades propios FLUXU Circuito de Arte Contemporáneo en Navarra.

	Descripción indicadores	***Previsto***
16.03.01	FLUXU Circuito de Arte Contemporáneo en Navarra	1

17. Monasterio de Iratxe y exposición permanente en la iglesia de Santa María Jus del Castillo (Estella).

	Descripción indicadores	***Previsto***
17.00.01	Apertura al público	2

18. Gestión económica de los presupuestos del Servicio.

	Descripción indicadores	***Previsto***
18.00.01	Ejecución del presupuesto	100%

18.01. Gestionar el funcionamiento, actividad e inversiones del Museo de Navarra, del Museo del Carlismo y del Museo Etnológico de Navarra "Julio Caro Baroja".

18.02. Gestión y control de la financiación del mantenimiento, actividad e inversiones de la Fundación Museo Jorge Oteiza.

18.03. Gestión y control de la financiación del mantenimiento, actividad e inversiones del Centro de Arte Contemporáneo de Huarte.

18.04. Gestión y control de subvenciones a otros museos.

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

- Reintegros de subvenciones y ayudas.
- Visitas y otros ingresos en el Museo de Navarra y en el Museo del Carlismo.

IV. MEDIOS PERSONALES

- director general - 1
- directores de servicio - 3
- jefes de sección - 8
- jefes de negociado - 5
- técnicos superiores - 5
- técnicos superiores de museos - 5
- titulados superiores - 2
- técnicos de administración pública (rama económica) - 2
- técnico de grado medio de archivos - 1
- arquitecto - 2
- arqueólogos - 2
- técnico superior restaurador - 2
- arquitectos técnicos - 2
- oficiales delineantes - 3
- servicios generales - 19
- administrativos - 19
- oficial de mantenimiento - 1

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

• Ley Foral 1/2019, de 15 de enero, de Derechos Culturales de Navarra.

• Ley 16/1985, de 25 de junio, del patrimonio histórico español.

• Ley Foral 14/2005, de 22 de noviembre, del Patrimonio Cultural de Navarra.

• Decreto Foral 218/1986, de 3 de octubre, por el que se regula la concesión de licencias para la realización de excavaciones y prospecciones arqueológicas.

• Orden Foral 83/2006, de 5 de abril, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la conservación, consolidación, rehabilitación y restauración de bienes inmuebles del patrimonio cultural de Navarra para el ejercicio de 2007 y sus bases reguladoras.

• Orden Foral 13/2006, de 2 de febrero, por la que se aprueban las bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones destinadas a la conservación, restauración y protección de bienes muebles del patrimonio histórico de Navarra del año 2006.

• Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.

• Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

• Decreto Foral 603/1999, de 30 de noviembre, por el que se regula el régimen de convenios con entidades artísticas y culturales.

• Decreto Foral 173/2004, de 19 de abril, por el que se ordenan las competencias para la celebración de contratos de suministro y asistencia.

• Ley Foral 10/2009, de 2 de julio, de Museos y Colecciones Museográficas Permanentes de Navarra.

• Ley Foral 8/2014, de 16 de mayo, reguladora del Mecenazgo Cultural y de sus Incentivos Fiscales en la Comunidad Foral de Navarra.

Igualdad

• Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres.

• Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres

- Ley Foral 17/2019, de 4 de abril, de Igualdad entre mujeres y hombres.
- Plan Estratégico para la igualdad entre mujeres y hombres en Navarra 2022-2027

PROGRAMA A21: BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS - 2024

Unidad responsable: *Dirección General de Cultura-Institución Príncipe de Viana*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

• Conformar un sistema sólido, cohesionado y coordinado que se ajuste a la territorialidad de Navarra y a sus características demográficas, sociales y lingüísticas, alineándose en estrategias y proyectos con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 e incorporando la perspectiva de género en sus actuaciones.

• Fortalecer el sistema de Bibliotecas Públicas de Navarra con instrumentos legales y organizativos de consenso.

• Revisar y actualizar la Ley Foral 32/2002, de 19 de noviembre, por la que se regula el sistema bibliotecario de Navarra y diseñar un Mapa de Bibliotecas que se ajuste a la realidad territorial de Navarra.

• Consolidar, asentar y aumentar la estructura organizativa y la plantilla orgánica.

• Revisar el encuadre administrativo del personal que trabaja en las bibliotecas públicas.

• Incrementar, diversificar y adecuar los recursos de información a las necesidades de la ciudadanía.

• Impulsar la gestión digital en las bibliotecas e incrementar y consolidar sus herramientas y tecnologías de la Información y comunicación, contribuyendo de forma decidida a la capacitación digital de la ciudadanía.

• Proyectar y visibilizar la acción de las bibliotecas en la sociedad contribuyendo además a la sensibilización respecto a la igualdad de género y la eliminación de la violencia contra las mujeres.

• Incrementar, preservar, difundir y visibilizar el Patrimonio Bibliográfico y Filmográfico.

• Desarrollar y mejorar sistemas de cooperación en el municipio con las entidades locales y los agentes sociales y culturales para la mejora de los servicios de las bibliotecas públicas como elemento de cohesión del territorio.

• Actualizar la Ley Foral 12/2007, de 4 de abril, de Archivos y Documentos, adecuándola al actual contexto social y tecnológico.

• Impulsar el acceso universal online al Patrimonio Documental de Navarra a través del buscador Archivo Abierto, integrado asimismo en el Portal Digital de la Cultura Navarra, con orientación a su accesibilidad a través del Portal Europeo de Archivos.

• Impulsar la proyección ciudadana del Servicio de Archivos y Patrimonio Documental, con sus centros, mediante la captación de donaciones de fondos documentales de personalidades e instituciones relevantes para Navarra, en especial del tiempo presente, para su conservación, difusión y puesta en valor.

• Adecuar la estructura organizativa y la plantilla orgánica del Archivo Real y General de Navarra y del Archivo Contemporáneo de Navarra, conforme a la normativa y los programas en vigor.

• Consolidar el rol del Archivo Real y General de Navarra, como institución de referencia para la conservación, tratamiento y difusión del Patrimonio Documental de Navarra.

• Participar en la transformación digital del Gobierno de Navarra con la implantación del archivo digital y la regulación del cierre de los archivos en soporte papel de los departamentos con destino al Archivo Contemporáneo de Navarra.

• Impulsar la adecuación funcional del edificio del Archivo Contemporáneo de Navarra como centro para la conservación y el servicio a la ciudadanía del Patrimonio Documental reciente de Navarra.

• Impulsar el funcionamiento de la Comisión de Evaluación Documental y el desarrollo de sus acuerdos y conclusiones.

• Modernizar el sistema informático de gestión de archivos del Gobierno de Navarra.

• Apoyar la organización y la difusión de los archivos municipales de Navarra, favoreciendo su transformación digital.

• Desarrollar y mantener el Censo de Archivos de Navarra.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones/
Indicadores

01. Incrementar, preservar, organizar, difundir y visibilizar el patrimonio bibliográfico y filmográfico de Navarra.

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.00.01	Nuevos registros del catálogo de la Biblioteca de Navarra, incorporados a través del Depósito Legal	900
01.00.02	Nuevos registros del catálogo de patrimonio bibliográfico	100
01.00.03	Nuevos objetos digitales incorporados a la Biblioteca Navarra Digital	100
01.00.04	Consultas atendidas en relación con el patrimonio filmográfico	25
01.00.05	Número de colecciones de películas de particulares o de entidades depositadas en la Biblioteca y Filmoteca de Navarra	12
01.00.06	Número de colecciones de películas digitalizadas en la Biblioteca y Filmoteca de Navarra	12

01.01. Mantener y desarrollar el catálogo colectivo del patrimonio bibliográfico de Navarra.

01.02. Gestionar en Navarra el Depósito Legal e incorporar al catálogo de la Biblioteca de Navarra los registros bibliográficos de los documentos procedentes del Depósito Legal.

01.03. Contribuir al Portal Digital de la Cultura Navarra.

01.04. Mantener, desarrollar y difundir la Biblioteca de Navarra Digital, integrada en "Europeana", a través del agregador "Hispana", del Ministerio de Cultura.

01.05. Inventariar, identificar y organizar el archivo filmográfico y difundir sus contenidos.

02. Impulsar la gestión digital en las bibliotecas e incrementar y renovar sus herramientas y Tecnologías de la Información y la Comunicación, contribuyendo a la capacitación digital de la ciudadanía.

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.00.01	Carnés registrados en el sistema de gestión automatizada	340000
02.00.02	Carnés registrados. Hombres/ Mujeres	40 + 60%
02.00.03	Nuevos equipos informáticos a instalar en el sistema bibliotecario	40
02.00.04	Documentos a informatizar	15000
02.00.05	Préstamo de documentos electrónicos	20000
02.00.06	Acciones de capacitación digital para la ciudadanía	12
02.00.07	Participantes en las acciones de capacitación. Hombres / Mujeres	50 + 50%

02.01. Mantener y difundir la herramienta de integración de recursos para posibilitar el acceso único a las colecciones.

02.02. Mantener y mejorar el Portal Web del Servicio de Bibliotecas, incluyendo un apartado de igualdad en el que recojan iniciativas y buenas prácticas.

02.03. Facilitar la generación y difusión de información desde y para los servicios bibliotecarios y las personas usuarias: Catálogo colectivo de Bibliotecas Públicas de Navarra, Catálogo de Patrimonio Bibliográfico de Navarra.

02.04. Convertir a soporte informático los catálogos bibliográficos del sistema bibliotecario de Navarra.

02.05. Impulsar el acceso y la difusión de documentos electrónicos (libros, revistas, películas…) mediante el préstamo en la Red de Bibliotecas Públicas.

02.06. Recopilación de los datos estadísticos de todas las bibliotecas y elaboración de datos globales, procurando en la medida de lo posible, la desagregación de datos por sexo

Mantenimiento y actualización de la base de datos “DataBib” y otras herramientas para la gestión del Sistema de Bibliotecas Públicas de Navarra.

02.07. Diseñar y realizar acciones de capacitación digital para la ciudadanía.

03. Ampliar, actualizar y diversificar los recursos de información en diferentes soportes, formatos y lenguas, valorando de manera especial aquellos que incluyen el lenguaje inclusivo y no sexista.

	Descripción indicadores	***Previsto***
03.00.01	Nuevos registros del catálogo colectivo de las bibliotecas públicas de Navarra	15000
03.00.02	Ejemplares bibliográficos y documentales adquiridos para el sistema bibliotecario	50000
03.00.03	Total de documentos ofertados a las personas usuarias de las bibliotecas públicas	2400000
03.00.04	Número de “Puntos violeta· y documentos	10 - 1000

03.01. Elaborar una política de desarrollo de colecciones y una política de expurgo para todas las bibliotecas públicas.

03.02. Propiciar la creación en las bibliotecas públicas de “Puntos violeta” para reunir y visibilizar colecciones con perspectiva de género.

03.03. Consolidar los procesos de adquisición de los recursos de información y procurar fórmulas flexibles y adaptables.

03.04. Normalizar los procesos técnicos y los procedimientos para el acceso a los servicios bibliotecarios.

04. Promover, coordinar y apoyar actividades, acciones y programas de extensión bibliotecaria en todas las bibliotecas públicas y en la Biblioteca de Navarra y organizar la formación del personal bibliotecario, garantizando además el efecto positivo en la igualdad de género.

	Descripción indicadores	***Previsto***
04.00.01	Clubes de lectura existentes	278
04.00.02	Personas pertenecientes a los clubes de lectura, con datos desagregados por sexo	5500 (4500 M; 1000 H)
04.00.03	Actividades desarrolladas en las bibliotecas	4500
04.00.04	Actividades en las bibliotecas. Igualdad de género	0,2
04.00.05	Acciones de formación para el personal bibliotecario	10
04.00.06	Participación en acciones de formación. Hombres / Mujeres	40 + 60%

04.01. Desarrollar acciones de fomento y promoción de la lectura y las bibliotecas.

04.02. Impulsar la creación de áreas y foros de lectura como los Clubes de lectura. Adquisición y oferta de lotes bibliográficos para el desarrollo de los clubes de lectura. Difundir y visibilizar sus actividades.

04.03. Diseñar instrumentos, recursos y acciones para el fomento de la lectura y la promoción y difusión de las bibliotecas.

04.04. Diseñar y organizar acciones de formación para el personal bibliotecario.

04.05. Diseñar estrategias y herramientas para la obtención de datos desagregados por sexo en las actividades de las bibliotecas

04.06. Potenciar acciones colaborativas entre las bibliotecas con visión de territorio y la colaboración y participación de la ciudadanía.

04.07. Diseñar y organizar acciones de formación para el personal bibliotecario.

05. Gestionar, desarrollar y actualizar acciones, convenios y programas para la gestión de las bibliotecas públicas.

	Descripción indicadores	***Previsto***
05.00.01	Personas usuarias de las bibliotecas públicas	1750000
05.00.02	Documentos bibliotecarios prestados	750000
05.00.03	Documentos bibliotecarios prestados. Hombre / Mujeres	50 + 50%

05.01. Revisar y redefinir el mapa bibliotecario de centros, recursos y servicios de las bibliotecas públicas de Navarra, afianzado la extensión de los servicios a través de bibliotecas móviles.

05.02. Elaborar y desarrollar los convenios de cooperación con las entidades locales para la corresponsabilidad en la gestión de las bibliotecas.

05.03. Cooperar con entidades educativas, culturales, sociales y ciudadanas para facilitar que las bibliotecas públicas instituciones de proximidad para la ciudadanía.

05.04. Prestar apoyo, colaboración y asesoramiento en los proyectos de amueblamiento de las bibliotecas públicas.

05.05. Diseñar y evaluar programas de promoción del sistema bibliotecario de Navarra y de las nuevas tecnologías de la información, en colaboración con los municipios.

05.06. Coordinar y desarrollar la incorporación de bibliotecas especializadas.

06. Impulsar el rol del Archivo Real y General de Navarra (AGN) y del Archivo Contemporáneo de Navarra (ACN) como instituciones de referencia para la custodia, conservación y tratamiento del Patrimonio Documental de Navarra, tanto en relación con los Departamentos del Gobierno de Navarra como con la sociedad a través de donaciones.

	Descripción indicadores	***Previsto***
06.00.01	Documentos tratados según contrato de servicio de asistencia para restauración	8000 (AGN)
06.00.02	Documentos tratados según contrato de servicio de asistencia para la digitalización	120000 (AGN)

		60000 (ACN)
06.00.03	Documentos tratados según contratos de descripción	16000 (AGN) 550 m (ACN)
06.00.04	Ingreso de documentos desde Departamentos. Nº de cajas	15000 (ACN)
06.00.05	Ingresos de fondos privados.	15 (AGN) 10 (ACN)
06.00.06	Sesiones de formación a unidades de la Administración	2 (ACN)

06.01. Restauración de documentos.

	Descripción indicadores	***Previsto***
06.01.01	Restauración de ejemplares del Fondo Antiguo	3.000€

06.02. Digitalización de documentos.

06.03. Ingreso de documentación producida por la Administración de la Comunidad Foral y el Sector Público Institucional Foral en el Archivo Contemporáneo de Navarra.

06.04. Ingreso de fondos documentales de carácter privado.

06.05. Programas de formación.

07. Fomentar la organización y conservación de los archivos de titularidad privada, orientadas a su accesibilidad y difusión, y desarrollar programas de apoyo y asistencia a las entidades locales.

	Descripción indicadores	***Previsto***
07.00.01	Visitas a archivos de entidades locales	10

07.00.02	Entidades locales subvencionadas	30
07.00.03	Archivos y fondos documentales incluidos en el Censo de Archivos de Navarra	100

07.01. Asesoramiento en la organización, restauración y digitalización de archivos de titularidad privada.

07.02. Ayudas a proyectos y programas de archivos de las entidades locales.

07.03. Identificación y registro de archivos y fondos documentales existentes en Navarra.

08. Dotar de instalaciones adecuadas a sus funciones para los centros dependientes del Servicio de Archivos y Patrimonio Documental.

	Descripción indicadores	***Previsto***
08.00.01	Puesta al día de la definición de necesidades para el edificio del Archivo Contemporáneo de Navarra	Sí
08.00.02	Contratos para el mantenimiento del Archivo Contemporáneo de Navarra	Sí
08.00.03	Contratos para el mantenimiento del Archivo Real y General de Navarra	Sí

08.01. Adecuación funcional del edificio del Archivo Contemporáneo de Navarra.

08.02. Mantenimiento ordinario del Archivo Real y General de Navarra.

09. Difundir el Patrimonio Documental de Navarra.

	Descripción indicadores	***Previsto***
09.00.01	Personas con tarjeta de investigador/a. Mujeres / hombres	50 + 50%
09.00.02	Personas solicitantes de tarjeta de investigador/a (año en curso). Mujeres / hombres	50 + 50%

09.00.03	Consultas de documentos atendidas. Mujeres / hombres	50 + 50%
09.00.04	Solicitudes de reprografía atendidas. Mujeres / hombres	50 + 50%
09.00.05	Eventos puntuales de difusión	25 (AGN) 6 (ACN)
09.00.06	Fichas pedagógicas del Servicio	Si
09.00.07	Número de visitas y atención de actividades pedagógicas	100 (AGN) 10 (ACN)
09.00.08	Desarrollo de exposiciones temporales	2 (AGN)
09.00.09	Visitantes a exposiciones temporales. Mujeres / hombres	50 + 50%
09.00.10	Desarrollo de microexposiciones	10 (AGN)
09.00.11	Desarrollo de acciones de formación	3 (AGN)
09.00.12	Porcentaje de eventos puntuales de difusión realizados que incorporan la perspectiva de género	1
09.00.13	Número de participantes por sexo en cada evento puntual de difusión	50 + 50%
09.00.14	Número de acciones de difusión con perspectiva de género promovidas por el INAI/NABI en las que se ha participado	1

09.01. Impulsar la digitalización como estrategia para preservar y difundir el Patrimonio Documental.

09.02. Mejorar el servicio de reprografía.

09.03. Atender a personas usuarias (actuales y nuevas) del servicio de consulta de documentos de los archivos.

09.04. Potenciar el servicio de consulta de documentos.

09.05. Desarrollar eventos puntuales de difusión (conferencias, ciclos, presentaciones de libros, interpretaciones) con perspectiva de género.

09.06. Atender visitas y definir y llevar a cabo actividades pedagógicas.

09.07. Llevar a cabo exposiciones temporales y microexposiciones.

09.08. Desarrollar acciones de formación para personas usuarias.

09.09. Participar, en colaboración con el INAI/NABI, en acciones de difusión del programa de fondos contemporáneos y del presente de Navarra, con perspectiva de conservación de la memoria, dirigidas a mujeres.

10. Desarrollar el sistema de archivos del Gobierno de Navarra.

10.01. Desarrollo del sistema de archivos del Gobierno de Navarra.

10.02. Participar en la transformación digital y el desarrollo de la administración electrónica, para la modernización de la Administración.

10.03. Evolución y mantenimiento de sistemas de información para el Gobierno de Navarra.

	Descripción indicadores	***Previsto***
10.03.01	Mantenimiento del Sistema de Gestión Documental y Archivo Digital	SÍ
10.03.02	Mantenimiento del sistema informático del Archivo Real y General de Navarra	SÍ

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

- Fotocopias en bibliotecas
- Duplicado del carné de la biblioteca
- Reprografía en los Archivos
- Tasas por cursos y otros conceptos similares

IV. MEDIOS PERSONALES

Servicio de Archivos y Patrimonio Documental

- dirección de servicio - 1
- jefaturas de sección - 2
- jefaturas de negociado - 2
- técnicos/as superiores de archivos - 6
- técnicos/as de grado medio de archivos - 5
- técnico/a de grado medio bibliotecaria - 1
- encargado/a de archivo - 1
- administrativos/as - 3
- servicios generales - 3

Servicio de Bibliotecas

- jefaturas de negociado - 5
- servicios generales - 1
- administrativos/as - 5
- encargados/as de biblioteca - 120

• técnicos/as grado medio bibliotecario - 4

• auxiliar de biblioteca - 1

• dirección de servicio - 1

• jefaturas de sección - 2

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

Disposiciones de alcance general

• Ley Foral 14/2005, de 22 de noviembre, del Patrimonio Cultural de Navarra.

• Ley Foral 8/2014, de 16 de mayo, reguladora del Mecenazgo Cultural y de sus Incentivos Fiscales en la Comunidad Foral de Navarra.

• Ley Foral 1/2019, de 15 de enero, de Derechos Culturales de Navarra.

• Orden Foral 17/2022, de 23 de marzo, de la Consejera de Cultura y Deporte, por la que se aprueban las Cartas de Servicios de la Dirección General de Cultura- Institución Príncipe de Viana

Igualdad

• Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres.

• Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres

• Ley Foral 17/2019, de 4 de abril, de Igualdad entre mujeres y hombres.

• Plan Estratégico para la igualdad entre mujeres y hombres en Navarra 2022-2027

• Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual.

Bibliotecas

• Ley 10/2007, de 22 de junio, de la lectura, el libro y de las bibliotecas

• Ley Foral 32/2002, de 19 de noviembre, por la que se regula el sistema bibliotecario de Navarra.

• Resolución 526/2009, de 2 de julio, del Director General de Cultura, por la que se aprueba el Mapa de Lectura Pública de Navarra.

• Orden Foral 122/2002, de 25 de abril por la que se crea un fichero informatizado bajo la denominación de "Registro de socios de las Bibliotecas Públicas de Navarra".

• Ley 23/2011, de 29 de julio, de Depósito Legal.

• Real Decreto 635/2015, de 10 de julio, por el que se regula el Depósito Legal de las publicaciones en línea.

Archivos

• Ley 16/1985, de 25 de junio, del patrimonio histórico español.

• Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (art. 17).

• Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (art. 46).

• Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

• Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.

• Ley Foral 12/2007, de 4 de abril, de Archivos y Documentos.

• Decreto Foral 75/2006, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento que regula la composición, organización y funcionamiento de la Comisión de Evaluación Documental.

• Orden Foral 51/2016, de 7 de junio, de la Consejera de Cultura, Deporte y Juventud, por la que se aprueban instrucciones para la evaluación y eliminación de documentos de las Entidades Locales de Navarra.

• Orden Foral 50/2016, de 10 de junio, de la Consejera de Cultura, Deporte y Juventud, por la que se aprueban instrucciones para la organización y gestión de los archivos de las Entidades Locales de Navarra con población inferior a los 15.000 habitantes.

• Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 16 de diciembre de 2020, por el que se aprueba la Política de Gestión de Documentos Electrónicos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral.

• Orden Foral 18/2021, de 24 de mayo, de la Consejera de Cultura y Deporte, por la que se aprueban los requisitos tecnológicos y funcionales para implantaciones de archivo digital seguro de las entidades locales de Navarra y un modelo de auditoría.

• Resolución 48/2022, de 24 de febrero, del Director General de Cultura-Institución Príncipe de Viana, por la que se aprueba el modelo de convenio para el depósito y cesión de uso de documentos de valor histórico producidos por las entidades locales de Navarra en el Archivo Real y General de Navarra, a los efectos de su asegurar su preservación frente a catástrofes.

• Orden Foral 48/2023, de 1 de junio, de la Consejera de Cultura y Deporte, por la que se aprueba el modelo de reglamento del servicio de archivo municipal para entidades locales de población inferior a 15.000 habitantes y su guía de buenas prácticas.

• Resolución 269/2024, de 29 de octubre, del Director General de Cultura - Institución Príncipe de Viana, por la que se aprueba el Cuadro de clasificación de documentos de las entidades locales de Navarra.

• Resoluciones relativas a la adopción de acuerdos por parte de la Comisión de Evaluación Documental,

• Diversa normativa relativa a convocatorias y ayudas en este ámbito.

PROGRAMA A30: MARKETING Y DESARROLLO DEL TURISMO

Unidad responsable: *Dirección General de Turismo*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

EN MATERIA DE TURISMO el Plan Estratégico de Turismo 2018-2025, en adelante PET, realiza, resumidamente, el siguiente diagnóstico:

• Navarra es un territorio avanzado, con capacidad para el desarrollo del turismo, aunque presenta algunos déficits de accesibilidad exterior que condicionan su modelo turístico.

• Un territorio con potentes elementos de identidad territorial que le aportan diversidad y singularidad, pero que han estado poco presentes en sus productos turísticos. Geolocalización, que le hace tener una posición de referencia e importante potencialidad ante los productos en cooperación: Camino de Santiago, Eurovelo, Gastronomía y Enología en cooperación.

• El espacio turístico de Navarra presenta algunas debilidades importantes que deben superarse para abordar el desarrollo turístico en mercados con potencial desestacionalizador a la par que con alto nivel de gasto medio diario.

• Algunos recursos turísticos necesitan de una adecuada puesta en valor para el turismo.

• La profesionalización del tejido empresarial resulta crucial en un escenario de intensa prestación de servicios calidad.

• Existe una cierta complejidad en la estructuración del sector y una escasa cooperación en la gestión y comercialización del turismo.

• Deficiente articulación de productos turísticos adaptados a las preferencias del mercado objetivo.

• La red de atención al turista en destino presenta una cierta confusión en su estructuración territorial y sectorial, que se traduce en una escasa cooperación en el diseño y comercialización de productos turísticos.

• Las dotaciones presupuestarias para la política turística son insuficientes y están por debajo de la media estatal.

• El mercado turístico actual de Navarra es fundamentalmente de proximidad, lo cual redunda en una marcada estacionalidad y bajo nivel de gasto en destino.

• Navarra está posicionado en un mercado maduro que manifiesta una gran inercia y fuerte resistencia al cambio o la mejora de posiciones.

• Navarra tiene un importante capital de imagen. El mayor valor de marca corresponde a Pamplona-Sanfermines, asociada a atributos que no se adecuan a las preferencias actuales del mercado internacional.

Ante este diagnóstico el PET plantea una serie de retos que se traducen en 5 objetivos generales y 24 específicos y se desarrollan a través de 6 programas de actuación:

1. Adecuación del espacio turístico y refuerzo de la capacidad de acogida.

2. Creación de productos turísticos apoyados en el capital territorial de Navarra y adaptados a los mercados objetivos.

3. Fortalecimiento del tejido empresarial y mejora de la calidad, de la sostenibilidad y de la accesibilidad turística.

4. Promoción y apoyo a la comercialización.

5. Gobernanza del turismo.

6. Inteligencia e innovación en turismo.

El programa de Turismo contempla la actividad prevista en línea con el Plan, y actuaciones competencia de la DGTur adicionales al mismo.

Adicionalmente, 2024 es un año crucial en la ejecución de los dos proyectos financiados con fondos europeos Next Generation, que gestiona directamente el departamento, y que son los siguientes:

1.- MRR. Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destinos 2021. En el marco del mismo la DGTur se gestiona, directamente, el proyecto "ACD Navarra Rural".

El ACD Navarra Rural tiene como objetivo general convertir a Navarra en referente de turismo sostenible a nivel europeo, integrando los destinos comarcales en una oferta

diversificada, accesible y acogedora, que contribuya a la cohesión territorial a través de la dinamización socioeconómica, la generación de redes y la transferencia de bienestar a la población desde la actividad turística.

A su vez, y como objetivos específicos, en línea con lo observado también en el PET, establece los siguientes:

• Completar la red de rutas ciclables de Navarra, ampliando territorios, mejorando infraestructuras, generando conexiones y dotándola de mejores servicios.

• Mejorar la gestión de usos y flujos de visitantes en espacios naturales, ampliando y diversificando la oferta con el objeto de reducir el impacto ambiental en Navarra.

• Aumentar la eficiencia energética de los establecimientos turísticos y desarrollar actuaciones piloto demostrativas de transporte limpio, contribuyendo a la reducción de GEI.

• Implementar sistemas de marketing digital que permitan posicionar a Navarra en el mercado europeo de turismo sostenible, atrayendo nuevos visitantes de mercados centroeuropeos.

• Implantar nuevos sistemas de inteligencia turística que permitan mejorar la gestión de los destinos y del conjunto de la actividad turística de Navarra, gracias a la obtención y tratamiento automatizado de datos, reforzando la competitividad en la referencia internacional.

• Implantar un nuevo modelo de gestión turística territorial que optimice las actuaciones en los destinos comarcales y contribuya a la cohesión territorial.

• Mejorar la capacitación de agentes, la innovación de la oferta y avanzar hacia un nuevo modelo de “turismo convivencial” en el conjunto de Navarra.

2.- MRR. Plan Nacional de Sostenibilidad Turística en Destinos Xacobeo 2021. En el marco del cual está el “ACD 5 rutas, mil caminos en Navarra”.

El “ACD 5 rutas, mil caminos en Navarra” tiene como el objetivo principal el de desarrollar las 5 rutas del Camino de Santiago, fomentando la cohesión territorial, y la mejora de la experiencia del camino integrando sostenibilidad, transición digital y nuevos productos.

A su vez, y como objetivos específicos plantea los siguientes:

1. Desarrollar una estrategia de economía circular en las 5 rutas jacobeas.

2. Reducir la contaminación lumínica y mejorar la visibilidad de monumentos.

3. Impulsar la eficiencia energética y la reducción de GEI (descarbonización).

4. Fomentar la movilidad sostenible.

5. Implantar nuevas soluciones digitales en las diferentes rutas.

6. Mejorar la experiencia a través de nuevos productos.

7. Incentivar la accesibilidad universal en infraestructuras, servicios, productos y procesos en el Camino.

3.- MRR. Plan Nacional de Sostenibilidad Turística en Destinos, en el marco del cual está el "ACD Enogastronomía".

El objetivo general de esta inversión es mejorar la posición de Navarra como un destino enogastronómico de base territorial asociada a la calidad de sus productos, su cultura, calidad de vida y salud, mediante la ordenación de su oferta turística (club de producto enogastronómico), el apoyo a sus especialidades enogastronómicas regionales y el desarrollo de nuevas experiencias con una diversidad de agentes.

Como objetivos específicos:

1. Apostar por una oferta enogastronómica sostenible, de base territorial, centrada en los productos y especialidades de proximidad, de temporada, de producción ecológica, fomentado las redes de comercialización y consumo de corto radio.

2. Actuaciones de Cohesión en Destino.

3. Fomentar la economía circular como estrategia fundamental del sector turístico enogastronómico en Navarra, la eficiencia energética y su descarbonización.

4. Ordenar y mejorar las experiencias enogastronómicas de Navarra a partir de un relato que renueve, actualice y posicione nuestra oferta de manera competitiva en la sociedad y el mercado.

5. Impulsar una nueva oferta enogastronómica que impulse nuevos modelos de negocio.

6. Impulsar un modelo de gobernanza y una estrategia de turismo gastronómico.

7. Impulsar la creación del "club de producto enogastronómico Navarra" para integrar toda la oferta alineada con los valores diferenciales del territorio e impulsar la competitividad de las empresas de la cadena de valor.

8. Impulsar el conocimiento y la investigación alrededor del turismo enogastronómico, que nos permita identificar mercados y públicos estratégicos.

9. Crear una estrategia de marketing y comercialización del producto enogastronómico orientado al mercado nacional e internacional.

10. Incentivar el destino desde el punto de vista de la gastronomía saludable y la calidad de vida.

4.- MRR. Plan Nacional de Sostenibilidad Turística en Destinos, en el marco del cual está el "ACD Navarra Circular, inclusiva y Resiliente".

El objetivo principal es promover la transformación del sector turístico de Navarra, desarrollando una oferta turística más sostenible, inclusiva y resiliente, promoviendo la integración y la complementariedad entre destinos comarcales y recursos naturales y patrimoniales, para favorecer la cohesión territorial y luchar contra la despoblación de las zonas rurales, utilizando todo el potencial de la digitalización para una mejor gestión y promoción y contribuyendo a generar mayor riqueza y empleo.

Sus objetivos principales son:

1. Configurar un destino turístico navarro resiliente con capacidad de transformación y adaptación a los nuevos escenarios derivados del cambio climático y de las transiciones verde y digital.

2. Promover la economía circular en el sector turístico navarro, a través de la formación y sensibilización de los agentes públicos y privados y el apoyo a prácticas y proyectos demostrativos.

3. Impulsar la innovación y la digitalización, reforzando la apuesta por la inteligencia turística a través de la incorporación de nuevas herramientas al servicio de gestores, establecimientos y público turístico.

4. Desarrollar proyectos diferenciales, que puedan ser tractores para los pequeños núcleos rurales en los que se ubican y complementen la oferta de los distintos destinos comarcales.

5. Construir nuevos productos para nuevos públicos, que complementen y enriquezcan la oferta turística de Navarra.

6- Avanzar hacia un destino turístico inclusivo, fomentando la sensibilización y formación de todos los agentes del sector, apoyando la mejora de la accesibilidad de los establecimientos e infraestructuras de uso turístico y desarrollando productos para todos los públicos.

7- Complementar y cohesionar las actuaciones recogidas en las anteriores ACD y PSTDs aprobados para asegurar un mayor impacto y sostenibilidad futura.

5.- MRR. Plan Nacional de Sostenibilidad Turística en Destinos, en el marco del cual está el "Plan de Sostenibilidad Social".

Los Planes de Sostenibilidad Social para el turismo pretenden impulsar el trabajo conjunto en acciones que incorporen la dimensión social de la sostenibilidad en el turismo español y

en su sector, objetivo que debe ser parte de la agenda de los tres niveles de gobierno y también de los actores privados.

Los objetivos de los mismos son:

1. Fortalecer el debate y el diálogo entre actores para potenciar el intercambio de ideas y la colaboración en relación con la sostenibilidad social del turismo.

2. Dotar de contenido a la dimensión social del turismo sostenible en Navarra, concentrando el impulso en el empleo turístico sostenible y el prestigio del sector.

3. Impulsar acciones de co-creación de contenidos con agentes empresariales y sociales diversos, para concretar acciones específicas para el turismo y su sector, considerando la viabilidad de diferentes instrumentos – acciones de sensibilización, impulso a la responsabilidad social corporativa, extensión de buenas prácticas…-.

4. Impulsar alianzas de actores públicos, privados y sociedad civil para mostrar cómo el turismo contribuye a mejorar las sociedades receptoras, creando destinos turísticos que promuevan el bienestar a partir de la comprensión de las necesidades de las personas que viven y trabajan.

6.- MRR. Plan Nacional de Sostenibilidad Turística en Destinos, en el marco del cual está el "Plan de Formación en competencias digitales".

Tiene como el objetivo principal impulsar y desarrollar las competencias digitales de los recursos humanos de la cadena de valor del turismo, con el objetivo de impulsar la competitividad del tejido empresarial, al que se dirige este proyecto.

El plan se concreta en un ambicioso programa formativo universitario orientado por competencias. La formación por competencias se relaciona con el denominado aprendizaje experiencial, considerando que cuando el estudiante es capaz de enfrentar situaciones reales se consolida en él un conocimiento significativo, contextualizado, transferible, funcional, y se fomenta su capacidad de aplicar lo aprendido.

Sus objetivos específicos son:

1. Diseñar acciones formativas para el impulso de la competencia digital en el sector turístico, como respuesta a una demanda de las empresas del sector y de la propia sociedad.

2. Identificar niveles competenciales alineados con los resultados de aprendizaje, considerando la diversidad de nichos laborales en el sector y definiendo dos ejes: uno de niveles competenciales (básico a especializado) y otro específico de contenidos o temáticas.

3. Diseñar acciones de formación correctamente niveladas, que permita la consolidación de conocimientos de un nivel antes de pasar al siguiente.

4. Potenciar la colaboración del sector privado en el diseño de la formación y, en colaboración con las entidades de formación, diseñar itinerarios formativos graduales y personalizados, en los que las tecnologías educativas actuales desempeñen un papel central.

5. Orientar las acciones de formación a los resultados de aprendizaje adaptados a las necesidades de las diferentes áreas y que cada empresa pueda particularizar y ajustar en función de su realidad.

IGUALDAD DE GÉNERO

Los documentos originarios de los Planes de Turismo no realizan expresamente un diagnóstico de la situación de partida del sector turístico desde la perspectiva de género. No obstante, del análisis de los datos que se conocen en la actualidad se plantea, resumidamente, la siguiente situación de partida:

- **Titularidad empresas**

Con los datos que poseemos en la actualidad de la actividad turística relativos a la titularidad de las empresas no podríamos deducir que existe una brecha de género en detrimento de la presencia de la mujer en estos dos sectores. No obstante, desconocemos la participación en las sociedades gestoras que supone el 42% en el caso de Turismo.

La presencia masculina es preponderante sobre todo en empresas de actividades, albergues y restaurantes. Casas Rurales, apartamentos y pensiones, por el contrario, tienen un perfil femenino, al igual que AAVV, si bien en este último caso el % no llega a ser representativo porque el 85% son sociedades.

- **Afiliación a la Seguridad Social**

La presencia femenina según los datos de afiliación es sensiblemente superior en turismo, pero no se puede valorar si, con todo, existe roles y estereotipos de género.

Por otro lado, existe un gran número de establecimientos turísticos, casas rurales y apartamentos o viviendas turísticas que, a priori, no tienen obligación de cotizar a la Seguridad Social. Como se ha observado, en todo caso, este tipo de establecimientos están regentados en un porcentaje alto por mujeres.

- **Datos de representatividad**

Las asociaciones están presididas mayormente por hombres y la presencia en los consejos mayoritaria también es de hombres: 44% de mujeres.

En cualquier caso, se advierte una falta de conocimiento real y concreto de datos, sobre todo, cualitativos de la situación de la mujer en estos ámbitos más allá de la extrapolación que se puede realizar de estudios generales.

Ante esta situación la DGTur, a través de este programa, pretende seguir adoptando inercias positivas que permitan seguir corrigiendo o influyendo en las siguientes cuestiones que, en este caso sí, se han visto reflejadas de una u otra forma en los Planes de Turismo:

• Mejorar grado de conocimiento de la situación de partida de los sectores de referencia en cuanto a perspectiva de género desde un punto de vista cualitativo además de cuantitativo toda vez que existen lagunas e incluso los datos en frío pueden dar lugar a equívocos.

• Influir sobre el grado de visibilización de las mujeres de los sectores implicados, adecuándolo a la realidad de su papel en los mismos.

• Promover la utilización de un lenguaje inclusivo y de mensajes e imágenes promocionales y de comunicación que contribuyan a la eliminación de estereotipos de género.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones/
Indicadores

01. Turismo. Adecuar el espacio turístico y reforzar la capacidad de acogida

01.01. Apoyo a las entidades gestoras de recursos (naturales, culturales, etc.) para su adecuación a la visita turística.

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.01.01	Convocatoria adecuación recursos. Nº recursos adecuados	No

01.02. Mejorar la señalización turística de orientación, identificación e interpretación de los recursos turísticos

El manual se ha aprobado en 2025. Este objetivo habría que eliminarlo

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.02.01	Aprobación del Manual de señalización	No

01.02.02	Ejecución del Plan de señalización	Sí

01.03. Transformar la Red de Oficinas de Información Turística

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.03.01	Número de Acciones Transformadoras Implantadas	6

02. Turismo. Creación de productos turísticos apoyados en el capital territorial de Navarra y adaptados a los mercados objetivos

02.01. Impulsar el desarrollo de productos turísticos vinculados a segmentos prioritarios

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.01.01	Número de nuevos productos impulsados	1
02.01.02	Número de actividades organizadas de impulso de producto	6

02.02. Apoyar el desarrollo de productos turísticos avanzados en torno al Camino de Santiago. Modernización y regulación de los servicios

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.02.01	Número de grupos de trabajo con otros agentes	2
02.02.02	Ejecución ACD Camino de Santiago	SI

02.03. Apoyar la creación de productos turísticos en segmentos específicos basados en recorridos por vías no motorizadas (bicicleta, senderismo, ecuestre, esquí nórdico, etc.)

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.03.01	Número de grupos de trabajo	1
02.03.02	Número de kilómetros de vías adecuados	10

02.03.03	Número de espacios de reposo circular y conservación paisajística creados	10
02.03.04	Número de alojamientos circulares - sostenibles creados	1

03. Turismo. Fortalecimiento del tejido empresarial y mejora de la calidad, de la sostenibilidad y de la accesibilidad turística

03.01. Formar y cualificar a trabajadores, empresarios y técnicos de turismo, atendiendo a las especificidades de las zonas rurales

	Descripción indicadores	***Previsto***
03.01.01	Plan comunicación del PFT	Sí
03.01.02	Nº píldoras formativas ofertadas.	>25
03.01.03	Nº personas inscritas	>500
03.01.04	% mujeres inscritas	>60
03.01.05	Píldoras que plantean contenido específico en materia perspectiva género (uso lenguaje, imágenes, etc.)	1

03.02. Impulsar la formación adaptativa y al refuerzo de la internacionalización

03.03. Potenciar las funciones de receptivo-paquetizador

03.04. Apoyar la internacionalización de la empresa turística navarra

	Descripción indicadores	***Previsto***
03.04.01	Coordinación de proyectos con Proyección internacional	2

03.05. Fomentar la mejora de la accesibilidad (Navarra espacio turístico accesible)

	Descripción indicadores	***Previsto***
03.05.01	Programa de formación y tutorización. Nº horas formativas y de tutorización	>30
03.05.02	% mujeres participantes en programa tutorización	> 60
03.05.03	Nº de expedientes de ayudas inversión: accesibilidad	>5

03.06. Apoyar la implantación de medidas de sostenibilidad ejemplar en el sistema turístico de Navarra

	Descripción indicadores	***Previsto***
03.06.01	Programa de formación y tutorización. Nº horas formativas y de tutorización	>30
03.06.02	% mujeres participantes en programa tutorización	> 60
03.06.03	Nº de expedientes de ayudas inversión: sostenibilidad	>5

03.07. Coordinar las actuaciones de Registro

	Descripción indicadores	***Previsto***
03.07.01	Nº nuevos establecimientos/ empresas registradas	>70
03.07.02	% nuevos establecimientos/empresas promovidas por mujeres (sobre total incluidas sociedades)	>50

03.08. Mantener y mejorar las infraestructuras propias.

	Descripción indicadores	***Previsto***
03.08.01	Actuaciones en infraestructuras propias. Presupuesto ejecutado	>120.000

04. Turismo. Promoción y apoyo a la comercialización

04.01. Desarrollar planes de promoción y comunicación del destino Navarra en los mercados nacionales e internacionales

	Descripción indicadores	***Previsto***
04.01.01	Número de planes (Plan de marketing y plan de apoyo a la comercialización)	4

04.02. Realizar acciones de promoción y marketing en los nuevos nichos en mercados de proximidad

	Descripción indicadores	***Previsto***
04.02.01	Número de acciones	20
04.02.02	Número de organizaciones de agentes implicados	15

04.03. Realizar acciones de promoción y marketing en mercados internacionales

	Descripción indicadores	***Previsto***
04.03.01	Número de acciones	5
04.03.02	Número de organizaciones de agentes implicados	15

04.04. Realizar acciones de promoción y marketing en segmentos prioritarios

	Descripción indicadores	***Previsto***
04.04.01	Número de sectores implicados	2
04.04.02	Número de acciones realizadas	15
04.04.03	Revisión periódica	si

04.05. Mejorar los sistemas de promoción online y su posicionamiento mediante acciones SEO apoyadas por la información procedente del Big Data

	Descripción indicadores	***Previsto***
04.05.01	Convocatoria subv. asocia y consorcios. Expedientes relativos a actuaciones de marketing on line	>15

04.06. Impulsar la modernización de las plataformas de promoción y comercialización web de las empresas turísticas, especialmente pymes del mundo rural

	Descripción indicadores	***Previsto***
04.06.01	Estrategia de Comunicación Virtual (Benchmarking sector privado	si

05. Turismo. Gobernanza del Turismo

05.01. Adaptar la normativa turística a las nuevas realidades y necesidades del turismo

	Descripción indicadores	***Previsto***
05.01.01	nº desarrollos normativos aprobados	1

05.02. Coordinar con otras entidades la revisión de la normativa promovida por otras entidades con incidencia en la actividad turística

05.03. Mejorar la cooperación y coordinación con otros Departamentos del Gobierno Foral de Navarra para mejorar la eficacia de la acción pública en el turismo

05.04. Crear y apoyar a Clubes de Productos

	Descripción indicadores	***Previsto***
05.04.01	Apoyo a creación y/o consolidación de Clubes	4

05.05. Apoyar la creación y consolidación de entidades gestoras de segmentos turísticos

	Descripción indicadores	***Previsto***
05.05.01	Convocatoria subvenciones. Gestión Consorcios. Nº expedientes	4
05.05.02	Convocatoria subvenciones. Asistencia asociaciones. Nº expedientes	10

05.06. Sensibilizar al resto de agentes económicos y a la población sobre la importancia del turismo para el territorio

06. Turismo. Inteligencia e innovación en turismo.

06.01. Desarrollar el Observatorio Turístico de Navarra para mejorar la transferencia de conocimientos de la inteligencia de mercado al conjunto del sector.

	Descripción indicadores	***Previsto***
06.01.01	Implementación y desarrollo de nuevas fuentes y desarrollar herramientas informáticas para la mejora de la automatización de datos	2
06.01.02	Sistematización en la recogida, captación y monitorización de datos.	SI

06.01.03	Estudios específicos sobre productos turísticos o segmentos prioritarios de actuación.	2

06.02. Mejorar el Sistema de Información Turística de Navarra (SITURNA) y desarrollo del Sistema de Medición de la Sostenibilidad Ejemplar.

	Descripción indicadores	***Previsto***
06.02.01	Monitorización de programa de registro de visitantes en OIT´s y PIT´s	1
06.02.02	Monitorización de sistemas de conteo de vehículos, personas y bicicletas.	5

06.03. Impulsar la investigación sobre nuevas formas de revitalizar el medio rural con el turismo y otras actividades de base territorial, aplicando modelos de gestión y participación social innovadores

	Descripción indicadores	***Previsto***
06.03.01	Hoja de ruta de la Innovación	Si
06.03.02	Implementación proyectos de innovación	20

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

- Reintegros de ejercicios cerrados
- Reintegros de subvenciones
- Ingresos por sanciones
- Otros ingresos
- Intereses de aplazamientos
- Concesiones a establecimientos turísticos
- Camping Urbasa
- MRR Ingresos Competencias Digitales Turismo
- MRR Ingresos Sostenibilidad Social Turismo
- Reintegros de anticipos a entes locales
- Reintegros de otros anticipos a largo plazo
- Gestión turística del Palacio de Olite, Andelos, Arellano y Rada
- Ingresos FEDER (65%) Proyecto Gaturi2 (POCTEFA) 2021-2027
- Ingresos FEDER (65%) Proyecto EnjoyPir (POCTEFA) 2021-2027

IV. MEDIOS PERSONALES

a) Dirección General:

- tap económico (nivel a) - 1

b) Servicio de Ordenación, Gestión y Calidad del Turismo

- jefaturas de sección (niveles b) - 2
- jefaturas de negociado - 2
- administrativas - 3
- oficiales de actividades turísticas - 3
- técnicas aparejadoras (nivel b) - 2
- tap jurídico (nivel a) - 1
- técnicos empresariales (nivel b) - 2

Plazas estructurales NEXT:

- tap económicos - 2
- tap jurídica - 2
- tgm - formación y empleo y organización - 2
- diplomado en ciencias empresariales - 1
- ingeniera técnica industrial - 1

c) Servicio de Marketing y Producto Turístico

- jefaturas sección 2 (1 nivel a 1 nivel c) jefaturas de negociado (1 nivel b) - 1
- oficiales de actividades turísticas - 4
- técnico teat (nivel b) – 3
- periodista (nivel a)

- administrativo (nivel c)

d) Servicio de Desarrollo Territorial Sostenible del Turismo

- jefaturas de negociado (nivel c) - 1
- administrativo - 2
- oficiales de actividades turísticas - 6
- socióloga - 1
- técnico teat (nivel b) - 1
- jefaturas de sección (niveles b y a) - 2
- administrativas - 2
- director de servicio - 1

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Ley Foral 7/2003, de 14 de febrero, de Turismo.
- Decreto Foral 502/2003, de 25 de agosto, por el que se regula la organización y funcionamiento del registro de turismo de Navarra.
- Orden Foral 1907/2004, de 18 de junio, por el que se regula el procedimiento de Inscripción en el Registro de Turismo de Navarra de Establecimientos, empresas y entidades turísticas.
- Decreto Foral 288/2004, de 23 de agosto, por el que se aprueba el reglamento para el ejercicio de la actividad de las empresas dedicadas a la prestación de servicios de turismo activo y cultural.
- Decreto Foral 141/1988, de 4 de mayo, por el que se regula el ejercicio de las actividades propias de las agencias de viajes.
- Decreto Foral 146/2005, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de ordenación de los establecimientos hoteleros de Navarra.

- Decreto 24/2009, de 30 de marzo, de regulación de los campamentos de turismo.

- Decreto Foral 140/2005, de 5 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de ordenación de los albergues turísticos de Navarra.

- Decreto Foral 243/1999, de 28 de junio, por el que se regula el alojamiento en casas rurales.

- Decreto Foral 56/2013, de 28 de agosto, por el que se aprueba el reglamento de Ordenación de los restaurantes y Cafeterías en la Comunidad Foral de Navarra.

- Orden Foral 86/2006 de 11 de abril del Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana por el que se instituyen los premios navarros de turismo.

- Decreto Foral 45/2010 de 9 de agosto por el que se regula la "Declaración de Fiesta de Interés turístico de Navarra".

- Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre de subvenciones.

- Ordenes Forales por las que se aprueban las distintas convocatorias de ayudas.

- Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, así como el resto de normas de la Unión Europea sobre la materia y estatales de desarrollo o trasposición de aquellas.

- Ley Foral 17/2019, de 4 de abril, de Igualdad entre mujeres y hombres.

PROGRAMA A50: PROMOCIÓN DEL DEPORTE Y DE LA ACTIVIDAD FÍSICA

Unidad responsable: *Instituto Navarro del Deporte y de la Actividad Física*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

La actividad física y el deporte constituyen una actividad esencial que ha pasado a convertirse en una pieza básica en la mejora de la calidad de vida y del bienestar, por lo que es importante la extensión de la práctica deportiva, con unas adecuadas instalaciones, a toda la Comunidad Foral de Navarra y el fomento de la misma a toda la ciudadanía, procurando la consolidación de los actuales programas y de forma prioritaria los dirigidos a las personas con necesidades especiales.

El objetivo prioritario es fomentar preferentemente el deporte y la actividad física para todas las personas con actividades físico deportivas dirigidas a la ocupación de tiempo libre y a la adquisición de hábitos deportivos duraderos incorporando la perspectiva de género en sus actuaciones, que proporcionen a la ciudadanía una mejor calidad de vida y el bienestar Individual.

Se hace necesaria la atención especial a las entidades deportivas sin ánimo de lucro: federaciones y clubes deportivos entre otros, favoreciendo su extensión por toda Navarra, así como impulsar el desarrollo integral de sus modalidades deportivas para todas las edades, garantizando el principio de igualdad de oportunidades y desde la base a la tecnificación y el rendimiento, sin olvidar el esparcimiento y la recreación. Apoyando también a las entidades locales, centros escolares y otras, en su labor de posibilitar a la ciudadanía el acceso a la práctica deportiva lúdica, recreativa y saludable.

En estos momentos se hace patente la necesidad de atender el deporte de forma globalizada para el conjunto de la ciudadanía y no sólo de aquellas personas que, de una forma u otra, participan de entidades deportivas organizadas más o menos regladas. De esta forma, se pretende dar valor no sólo a la actividad física organizada en torno a las federaciones deportivas, a sus clubes y, en general, a las competiciones deportivas, sino también al deporte para todas las personas, al ejercicio físico como fuente de salud, al deporte practicado en el entorno escolar, al municipal o al que se practica libremente. Y ello, promocionando los valores deportivos y enfatizando el deporte femenino y el deporte en edad escolar como actividad multidisciplinar, educativa, integradora y no especializada.

Por todo ello el Decreto Foral 257/2023, de 15 de noviembre, aprueba los Estatutos del Instituto Navarro del Deporte y de la Actividad Física y de la Actividad Física, dando importancia a estos aspectos.

Es fundamental también, la consolidación y funcionalidad del Consejo Navarro del Deporte, cuya composición se ha renovado en diciembre de 2023, y la consolidación y eficacia del Comité de Justicia Deportiva de Navarra, máxime cuando éste ha sido renovado en 2024 teniendo un mandato de cinco años.

El Instituto Navarro del Deporte y de la Actividad Física debe buscar la consecución, entre otros, de los objetivos establecidos para el ocio, la mejora de la salud y el esparcimiento, y por eso, es importante apostar por actividades para la promoción de estas actividades.

No es menos importante la relación que el INDAF tiene con las Entidades Locales de Navarra y por eso, los programas de colaboración con ellas para que puedan desarrollar actividades en sus municipios.

Además, debemos tener en cuenta que el deporte debe apostar por impulsar los valores que impregnan toda esta actividad, como son:

- **La educación**, apostando el INDAF por las campañas de esquí, vela y naturaleza que tanto prestigio tienen en nuestra Comunidad.

- **Los valores**, tanto de la participación de la mujer en el deporte y la actividad física como la consecución de un deporte inclusivo.

- **La historia**, poniendo el foco en los deportes que son autóctonos de la Comunidad Foral de Navarra.

Por supuesto, y como no puede ser menos, debemos destacar el programa de los Juegos Deportivos donde los menores participan de la actividad deportiva, con un carácter educativo básicamente y también competitivo.

Respecto a la actividad del INDAF para potenciar el deporte de rendimiento, la relación con las Federaciones Deportivas es más que necesaria.

Las Federaciones deportivas de Navarra son entidades privadas sin ánimo de lucro, pero que desarrollan las funciones que la Administración deportiva de la Comunidad Foral de Navarra les delega, por lo que es preciso establecer las ayudas necesarias para que las realicen, así como aportar herramientas que faciliten su gestión, impulsando la colaboración en el desarrollo de servicios administrativos comunes, Comunicación, Técnicos y Jurídicos para las mismas, en la línea de un aprovechamiento de los recursos existentes.

Los Proyectos deportivos con equipos de primer nivel nacional de Navarra, deben de ser un ejemplo que garantice la buena gestión deportiva y económica, basados en la ordenación deportiva de su modalidad deportiva, la navarrización de sus jugadoras y jugadores y la viabilidad económica del proyecto.

Para mejorar la práctica deportiva de la ciudadanía navarra, y de forma más relevante, de aquellas personas deportistas que forman parte de las selecciones navarras, de los programas de tecnificación o que tienen reconocido el estatus de deportistas de rendimiento, en cualquiera de las categorías establecidas en la normativa, el INDAF cuenta con una serie de centros propios que dan este servicio.

El Centro de Tecnificación Deportiva de Navarra "Estadio Larrabide" coordinará los recursos existentes para el diseño y desarrollo de los diferentes programas de rendimiento deportivo de nuestras federaciones, en colaboración estrecha con entidades que promuevan el desarrollo del Deporte de alto Nivel en Navarra.

El Centro de Estudios, Investigación y Medicina del Deporte (CEIMD) tiene por objeto asistir, investigar y formar sobre la influencia que tiene el ejercicio físico, o la falta de este, sobre la marca deportiva, así como la prevención, el tratamiento y la reeducación de enfermedades ligadas al sedentarismo. Todo ello va a tener incidencia en la mejora de las prácticas y los servicios deportivos, en la calidad de vida, así como en el ahorro de recursos en nuestra Comunidad.

El CEIMD impulsará una formación permanente de calidad del personal técnico deportivo, que garanticen su incidencia en nuestra sociedad, así como la investigación y asistencia tanto en relación a nuestro deporte de rendimiento como a la actividad física en las diferentes edades de población o enfermedades, que suponen el aumento de la calidad de vida y en consecuencia un gran ahorro económico para nuestra comunidad.

La actividad de este centro está centrada en:

- La asistencia a deportistas de rendimiento y poblaciones de deporte-salud.
- La investigación científica y el desarrollo tecnológico.
- La formación de las personas que inciden en los diferentes ámbitos del deporte y la actividad física.

En definitiva, los centros propios del INDAF suponen un patrimonio muy importante para el desarrollo de políticas deportivas en nuestra Comunidad, y necesitan estar adaptadas a la normativa vigente, modernizar sus instalaciones y seguimiento de su gestión.

Es por ello por lo que se van a ejecutar actuaciones de ahorro energético y de accesibilidad en la Residencia Deportiva Fuerte del Príncipe.

Del mismo modo el comienzo de la ejecución de un módulo de atletismo dentro del Centro de tecnificación deportiva en el 2024 va a marcar el futuro del Estadio Larrabide.

La planificación de las construcciones y remodelaciones de las instalaciones deportivas de la Comunidad Foral, deberán quedar reflejadas en el censo de instalaciones de modo correcto y reflejando la situación real, lo que posibilitará la elaboración de planes de gestión municipales adecuados a las necesidades de la ciudadanía de cada municipio por lo que se actualizará constantemente el Censo de Instalaciones deportivas de Navarra a través de la propiedad de las propias instalaciones.

Es preciso que la planificación de futuras infraestructuras deportivas no sea Individual, sino que deba encuadrarse dentro de un planteamiento global de infraestructuras hecho desde la Administración de la Comunidad Foral en coordinación en cada caso con la Administración Local y las entidades privadas, y federaciones deportivas al objeto de modernizar y rentabilizar sus usos, teniendo en cuenta, tal como establece el acuerdo de gobierno para esta legislatura, criterios de vertebración y cohesión territorial.

La citada planificación tendrá en cuenta la demanda de agentes deportivos, teniendo en cuenta la necesidad evidente de reformas y reparaciones de las infraestructuras existentes, algunas de ellas con bastantes años de uso y con falta de adecuación a normativa vigente.

Se continuará con el apoyo a la recuperación de los Senderos de Gran Recorrido a través de la Federación Navarra de Deportes de Montaña y Escalada, promoviendo también la conexión con otras Comunidades Autónomas e incorporación del GR1. Del mismo modo es importante avanzar en la mejora de las vías de escalada de Navarra, con el marcaje, el estudio de su homologación y la potenciación de su seguridad.

Se trabajará en la colaboración público-privada para la cesión de instalaciones e infraestructuras deportivas, así como la cesión de las instalaciones propias a Entidades que lo soliciten y que carezcan de ellas. Por ello se plantea la colaboración con la UPNA para la adecuación de sus instalaciones deportivas y la cesión de su uso a Entidades que carezcan de ellas.

Una vez terminada la obra del Pabellón Navarra Arena y entregada para su gestión a NICDO, se gestionará un seguimiento exhaustivo de todo lo relacionado con los cumplimientos de las garantías y las reclamaciones judiciales de los contratos que gestionó el INDAFJ. Así mismo, está prevista una adecuación de espacios en las instalaciones del INDAF como el C.T.D. Estadio Larrabide, C.R. Guelbenzu, Residencia Deportiva Fuerte del Príncipe y Casa del Deporte.

Una vez completado el desarrollo reglamentario de la Ley Foral 18/2019, de 4 de abril, sobre acceso y ejercicio de las profesiones del Deporte en Navarra, se pretende revisar dicha norma, introduciendo las modificaciones necesarias para ajustarla a la realidad del deporte navarro, conjugando la necesidad de una cualificación profesional adecuada para garantizar

la seguridad y salud de las personas usuarias, con el objetivo de cubrir la demanda de profesionales para desarrollar todas las actividades deportivas. Las previsiones de los diferentes Indicadores relacionados con personas y recogidos en esta ficha, se conciben como puntos porcentuales de reducción de las brechas de género existentes. Para ello se trabajará sobre una matriz de brechas de género en Excel donde se plasmarán los Indicadores y se volcarán, anualmente, los datos desagregados por sexo empezando por los de 2021.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones/
Indicadores

01. Promocionar los centros de Deporte del Instituto Navarro del Deporte y de la Actividad Física del Gobierno de Navarra.

01.01. Plan de deporte estratégico de actuación y gestión de los centros.

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.01.01	Utilizaciones habituales de la Casa del Deporte	45000
01.01.02	Utilizaciones habituales del CTD Estadio Larrabide	215476 96954 Mujeres 118822 Hombres
01.01.03	Utilizaciones habituales del Centro Recreativo Guelbenzu	108621 49471 Mujeres 108621 Hombres

02. Fomentar la práctica deportiva en la ciudadanía, incidiendo de manera especial en personas jóvenes, con discapacidad, migrantes y mayores, bien de forma directa o a través de asociaciones deportivas o entidades locales, siendo conscientes de que tanto en la población en total como en cada uno de esos colectivos existen mujeres y entre las que se debe promover la práctica deportiva.

02.01. Desarrollo de las actividades propias del Instituto Navarro del Deporte y de la Actividad Física

02.02. Juegos Deportivos de Navarra con la participación de 38 federaciones en 82 modalidades-especialidades distintas.

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.02.01	Participación total estimada	37000
02.02.02	Modalidades	84
02.02.03	Federaciones	38
02.02.04	Participación de escolares de 8 a 18 años	50%

02.03. Promoción y desarrollo de los Valores del deporte.

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.03.01	Bases de datos de la Oficina de Mediación Deportiva.	2
02.03.02	Casos que se registran y atienden en la Oficina de Mediación Deportiva	30
02.03.03	Nº de Delegados y delegadas de Valores en el Terreno de Juego.	11
02.03.04	Número de formaciones realizadas a las personas DVT	Eliminar
02.03.05	Federaciones con protocolo de protección a la infancia y a la adolescencia frente la violencia, en el ámbito deportivo	38
02.03.06	Acciones formativas de desarrollo en valores.	3

02.03.07	Convocatoria de Premios Nagus	1

02.04. Campañas escolares de esquí de fondo y vela.

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.04.01	Participantes	5000
02.04.02	Centros participantes	140

02.05. Programa de deporte en edad escolar en los centros educativos.

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.05.01	Centros escolares participantes	35
02.05.02	Escolares participantes en los proyectos	4000

02.06. Actividades deportivas en la naturaleza dirigida a centros educativos.

En este apartado entran la Campaña de Actividades en el Medio Natural y la Campaña de Iniciación Deportiva (dos programas diferentes).

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.06.01	Centros escolares participantes	80
02.06.02	Escolares participantes en los proyectos	4000
02.06.03	Número de programas	2

02.07. Subvenciones a Mancomunidades para la promoción de actividades físico-deportivas.

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.07.01	Mancomunidades deportivas en las que se promueven actividades físico-deportivas	6
02.07.02	Actividades físico-deportivas subvencionadas	300
02.07.03	Participantes	6000

02.08. Subvenciones a Entidades Locales para la promoción de Programas de actividad física para mayores de 60 años

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.08.01	Nº de Entidades Locales	40
02.08.02	Nº de grupos mayores 60 años	150
02.08.03	Nº participantes	2500

02.09. Subvenciones a Entidades Locales para Programas de prescripción de actividad y ejercicio físico para la salud

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.09.01	Nº Entidades Locales	30
02.09.02	Nº de Proyectos de Prescripción Física	30
02.09.03	Nº de participantes	1200

02.10. Subvención a Entidades Locales para Programas de Multideporte para niñas y niños de 5 a 10 años

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.10.01	Nº de Entidades Locales	12
02.10.02	Nº de grupos	25
02.10.03	Nº de participantes	330

02.11. Subvención a clubes y asociaciones deportivas con piscina para fomento de programas sobre ejercicio físico y salud.

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.11.01	Nº de clubes	12
02.11.02	Nº de participantes	6000

02.12. Desarrollo de acciones para visibilizar y afianzar el deporte femenino.

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.12.01	Nº de charlas de deportistas en centros escolares	130
02.12.02	Nº de talleres de actividad física dirigidos a mujeres realizados en las EELL	100
02.12.03	Nº de mujeres participantes en los talleres	1200
02.12.04	Nº de convocatorias revisadas para incluir alguna cláusula de género	2
02.12.05	Nº de eventos emitidos mediante" streaming"	2
02.12.06	Nº eventos deportivos emitidos por medios televisivos	16

02.12.07	Nº de convenios firmados para establecer estructuras estables	3
02.12.08	Nº de jornadas de deporte y mujeres	3

02.13. Impulsar la práctica de actividades deportivas accesibles.

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.13.01	Nº de entidades colaboradoras	4
02.13.02	Nº de actividades	10
02.13.03	Nº de participantes	150

02.14. Impulso al Plan de los Deportes Autóctonos.

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.14.01	Nº de actuaciones	6
02.14.02	Nº de modalidades	2
02.14.03	Nº de participantes	300

02.15. Presencia institucional en eventos deportivos.

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.15.01	Nº de solicitudes recibidas	160

02.16. Promoción del voluntariado deportivo que haga posible la puesta en marcha y funcionamiento de diversas actividades deportivas.

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.16.01	Nº de proyectos	4

02.17. Revisión y modificación de la Ley Foral 18/2019, de 4 de abril, sobre acceso y ejercicio de las profesiones del deporte en Navarra.

02.18. Apoyo al Mecenazgo Deportivo-Declaraciones de Interés social.

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.18.01	Nº proyectos declarados de interés social	2

03. Impulsar y favorecer la mejora del funcionamiento del deporte federado y de competición y de resultados en el deporte de rendimiento.

03.01. Ayudas a la tecnificación deportiva y selecciones navarras

	Descripción indicadores	***Previsto***
03.01.01	Programas del Centro de tecnificación	10
03.01.02	Programas de Selecciones navarras	10
03.01.03	Programas de Perfeccionamiento deportivo	20
03.01.04	Federaciones presentes en el Centro de tecnificación	30
03.01.05	Deportistas en programas de Tecnificación	160
03.01.06	Deportistas en programas de Perfeccionamiento	400
03.01.07	Deportistas en selecciones navarras	950
03.01.08	Deportistas en Residencia Fuerte del Príncipe	70
03.01.09	Intercambios deportivos	5
03.01.10	Indumentarias deportivas de Selecciones	32
03.01.11	Desarrollo Decreto Rendimiento-Aprobación	SÍ
03.01.12	Crear indicadores de rendimiento de deporte federado	SI

03.01.13	Recopilación Mejores resultados deportivos	SÍ

03.02. Ayudas a las Federaciones y delegaciones deportivas de Navarra.

	Descripción indicadores	***Previsto***
03.02.01	Federaciones: funcionamiento y gestión	44
03.02.02	Equipamiento para federaciones	25
03.02.03	Nº de Delegados y delegadas de federaciones deportivas nacionales	6

03.03. Favorecer el asociacionismo deportivo a través del Registro de Entidades Deportivas.

	Descripción indicadores	***Previsto***
03.03.01	Federaciones deportivas	44
03.03.02	Clubes	1945
03.03.03	Clubes filiales	220
03.03.04	Número de personas federadas	93.500
03.03.05	Número de licencias femeninas	30000
03.03.06	Porcentaje de licencias femeninas	32
03.03.07	Número de licencias de técnicos/as	3400
03.03.08	Número de licencias de técnicas	1360
03.03.09	Porcentaje de licencias de técnicas	40
03.03.10	Número de licencias de árbitros, jueces, árbitras y juezas	1610

03.03.11	Número de licencias de árbitras y juezas	470
03.03.12	Porcentaje de árbitras y juezas	30

03.04. Ayudas a clubes para la competición deportiva nacional e internacional.

	Descripción indicadores	***Previsto***
03.04.01	Competiciones de clubes, equipos participantes en competiciones de ligas de primer nivel nacional	30
03.04.02	Competiciones de clubes: equipos de deporte colectivo participantes en ligas de primer nivel nacional	10
03.04.03	Competiciones de clubes, equipos participantes en otras categorías de carácter nacional	105
03.04.04	Competiciones de clubes, equipos participantes en competiciones internacionales	13
03.04.05	Competiciones de clubes, equipos femeninos participantes en ligas nacionales	55
03.04.06	Competiciones de clubes, equipos de deporte adaptado	2

03.05. Ayudas a clubes para la organización de acontecimientos y espectáculos deportivos.

	Descripción indicadores	***Previsto***
03.05.01	Organización de acontecimientos por clubes deportivos	75

03.06. Ayudas a clubes y entidades deportivas para la organización de acontecimientos y espectáculos deportivos singulares.

	Descripción indicadores	***Previsto***
03.06.01	Organización de acontecimientos deportivos por la Fundación Osasuna	1
03.06.02	Organización de acontecimientos deportivos por la Fundación Remonte Euskal Jai	4
03.06.03	Organización del Gran Premio Miguel Indurain 2026 de ciclismo	1
03.06.04	Organización de la Vuelta a Navarra de Féminas 2026 de ciclismo	1
03.06.05	Organización del Torneo de Pelota Femenino	2
03.06.06	Organización de la Vuelta a Navarra Sub23 en 2026 de ciclismo	1
03.06.07	Organización del Campeonato de España Triatlón y Aquabike 2026	1

03.07. Apoyo a la Fundación "Miguel Induráin" para el desarrollo del deporte de alto nivel.

	Descripción indicadores	***Previsto***
03.07.01	Programa Olímpico y paralímpico	6
03.07.02	Becas a deportistas	150
03.07.03	Programas especiales	6
03.07.04	Corresponsabilidad Familiar	8
03.07.05	Programa jóvenes Talentos	50

03.08. Reconocimiento del trabajo de agentes deportivos a través de las Distinciones Deportivas de Navarra y Recepciones.

	Descripción indicadores	***Previsto***
03.08.01	Número de Medallas de Plata al mérito deportivo	30
03.08.02	Medalla de Oro al Mérito deportivo	2
03.08.03	Galardones anuales del Deporte	14
03.08.04	Menciones de Honor	3
03.08.05	Recepciones por éxitos deportivos	10

03.09. Apoyo al Patrocinio Deportivo-Declaraciones de Interés social.

	Descripción indicadores	***Previsto***
03.09.01	Nº de Resoluciones	575
03.09.02	Nº de Contratos	2500
03.09.03	Cantidad total de patrocinio	21.000.000

03.10. Coordinación y fomento del Deporte Universitario. Campeonato Navarro Universitario.

	Descripción indicadores	***Previsto***
03.10.01	Cto. Navarro inter-Universitario	SÍ
03.10.02	Nº modalidades campeonato navarro universitario	5
03.10.03	Deportistas participantes en campeonato navarro interuniversitario	80
03.10.04	Actividades interuniversitarias deporte y salud Universidad	SI

03.10.05	Nº actividades interuniversitarias deporte y salud organizadas	4
03.10.06	Nº personas participantes en las actividades interuniversitarias de deporte salud no competitivas	70

03.11. Apoyo a la ordenación deportiva en Navarra a través de la puesta en marcha de un programa de seguimiento de las Federaciones deportivas de Navarra y sus clubes, mediante acuerdos de estructuración de su deporte, así como de sus jugadoras, potenciando el deporte femenino, a través de programas adecuados de enseñanza, perfeccionamiento y de tecnificación.

	Descripción indicadores	***Previsto***
03.11.01	Nº de proyectos reestructuración deporte femenino	2

03.12. Favorecer la buena gestión de las Entidades deportivas de Navarra (sin ánimo de lucro) a través de información y formación a sus dirigentes y personal, incidiendo especialmente en los Proyectos deportivos con equipos de primer nivel nacional, garantizando su viabilidad económica, la ordenación deportiva y la navarrización de sus jugadores y jugadoras.

	Descripción indicadores	***Previsto***
03.12.01	Formación en gestión avanzada para gestores Federaciones deportivas navarras.	SI
03.12.02	Nº Federaciones Participantes.	8
03.12.03	Formación en gestión avanzada para gestores de Clubes deportivos navarros	SI
03.12.04	Nº de clubes participantes en la formación	10

03.13. Potenciar entre la juventud los valores positivos especialmente de los deportes de rendimiento relacionados con el trabajo en equipo, el compromiso con sus compañeros y compañeras y, la importancia de las relaciones igualitarias como valores contrapuestos a la Individualidad, comodidad y falta de compromiso que imperan en la actualidad.

03.14. Crear un instrumento para el análisis permanente del deporte en Navarra, anticipándose en la problemática de su evolución, innovando en su gestión y comunicación a través de las nuevas tecnologías y redes sociales.

03.15. Decreto Foral regulador del Deporte de Rendimiento: Anexos, criterios técnicos y aportaciones de la Administración deportiva y Plan de Rendimiento de Navarra.

03.16. Control y seguimiento de la actividad de los centros de deporte del propio Instituto.

04. Impulso a la formación, investigación y medicina del deporte para todas las edades y en todos los ámbitos deportivos.

04.01. Optimizar la calidad de asistencia y comunicación con los centros de tecnificación y el resto de deportistas federados asistidos por el CEIMD.

	Descripción indicadores	***Previsto***
04.01.01	Reconocimientos médicos a deportistas federados	400
04.01.02	Atención a Programas de Tecnificación. Número de programas atendidos.	10
04.01.03	Automatización resultados Centros de Tecnificación	150
04.01.04	Consolidación programa pacientes oncológicos	30
04.01.05	Consolidación programa de Rehabilitación Cardiaca	60
04.01.06	Inicio de programa de atención a pacientes bariátricos	20

04.02. Implementar la investigación de aspectos relacionados con el alto rendimiento y la salud.

	Descripción indicadores	***Previsto***
04.02.01	Diseño de proyecto de investigación	1
04.02.02	Seguimiento de proyectos subvencionados	10
04.02.03	Publicación de un artículo en lengua española	1

04.02.04	Publicación de artículos en lengua inglesa	1
04.02.05	Presentación de resultados investigaciones en congresos	1
04.02.06	Dirección de tesis doctorales.	1
04.02.07	Dirección de trabajos de fin de master	1
04.02.08	Dirección de trabajos de fin de grado	1
04.02.09	Dirección trabajos estancias tuteladas CEIMD	7

04.03. Fomentar la formación de personal técnico deportivo y otros colectivos que inciden en las actividades y servicios deportivos.

	Descripción indicadores	***Previsto***
04.03.01	Realización de 8 cursos de nivel 1 en periodo transitorio	140
04.03.02	Realización de 1 curso de nivel 2 en periodo transitorio	18
04.03.03	Realización de 3 cursos de Ciclo Inicial de Grado Medio en enseñanza reglada	75
04.03.04	Realización de 2 cursos de Ciclo Final de Grado Medio en enseñanza reglada	40
04.03.05	Colaboración Dpto. Educación en desarrollo curricular	100
04.03.06	Presentación y exposición de nuevos materiales didácticos	500
04.03.07	Aprobación convocatoria de ayudas a la formación	100
04.03.08	Desarrollo de 160 jornadas del área de Mujer y Deporte	900
04.03.09	Desarrollo de 3 sesiones internas bibliográficas	12
04.03.10	Desarrollo de 12 jornadas de actualización de técnicos y divulgación general	600

04.03.11	Desarrollo de 24 cursos iniciales + reciclaje DEA	580
04.03.12	Desarrollo de 16 reciclajes DEA	320
04.03.13	Prestación de servicios bibliográficos	100
04.03.14	Divulgación de programas y guías	500
04.03.15	Relaciones y tramitación documentos con el CSD	4
04.03.16	Comunicación a través de página web y redes sociales	500

05. Gestión y seguimiento de los contratos relacionados con el funcionamiento y mantenimiento de las instalaciones propias

05.01. Licitar y adjudicar contratos de funcionamiento y mantenimiento en centros propios

	Descripción indicadores	***Previsto***
05.01.01	Número de contratos	1

05.02. Prorrogar contratos de funcionamiento y mantenimiento ya adjudicados.

	Descripción indicadores	***Previsto***
05.02.01	Número de contratos prorrogados	3

06. Actualización del Censo Navarro de Instalaciones Deportivas.

06.01. Sseguimiento del Censo de instalaciones deportivas de Navarra en colaboración con la DGITIP y la empresa GRUPO CAMPUS.

06.02. Control de la Revisión permanente el Censo de instalaciones deportivas por los propietarios y propietarias.

	Descripción indicadores	***Previsto***
06.02.01	Instalaciones deportivas de Navarra	1570
06.02.02	Espacios deportivos de Navarra	3790

06.03. Mejorar las funcionalidades y operatividad de la Web del Censo de instalaciones deportivas. Agilizar la actualización de la modificación de datos. Traslado de información al CEP del Gobierno de Navarra. Posibilitar la actualización de responsables de la instalación.

	Descripción indicadores	***Previsto***
06.03.01	Número de actualizaciones previstas	100

07. Seguridad de instalaciones y equipamientos deportivos de Navarra.

07.01. Reunión de la Comisión de Seguridad en Instalaciones y Equipamientos Deportivos.

	Descripción indicadores	***Previsto***
07.01.01	Propuesta, si es necesaria, de Reunión de la Comisión de Seguridad en Instalaciones	1

07.02. Actas de seguridad de instalaciones deportivas.

	Descripción indicadores	***Previsto***
07.02.01	Actas de inspección recepción	1300

07.03. Seguimiento de los seguros de Responsabilidad Civil de las instalaciones.

	Descripción indicadores	***Previsto***
07.03.01	Requerimientos de pólizas de R. C.	1

08. Coordinación en la colaboración pública-privada para el uso de las instalaciones e infraestructuras deportivas.

	Descripción indicadores	***Previsto***
08.00.01	Convenios de colaboración y coordinación con Entidades (UPNA, Burlada, Zizur S.Tajonar)	3
08.00.02	Cesión de espacios deportivos en UPNA	10
08.00.03	Cesión anual de las instalaciones de Sadar y Tajonar	1
08.00.04	Autorización de obras de reforma en Sadar y Tajonar	0

09. Mantenimiento de los senderos de montaña en Navarra.

	Descripción indicadores	***Previsto***
09.00.01	Convenio FNMED e incorporación de un GR1	1
09.00.02	Homologación y rehomologación de senderos	5
09.00.03	Convenio con la FNDME para Vías de Escalada	1

10. Asesoramiento a las Entidades locales y deportivas en lo referente a instalaciones deportivas.

	Descripción indicadores	***Previsto***
10.00.01	Asesoramiento a entidades	50

11. Ayuda a EELL para reformas u obras nuevas de instalaciones deportivas

11.01. Convocatoria de ayudas a Entidades locales para reformas u obras nuevas

	Descripción indicadores	***Previsto***
11.01.01	Número de convocatorias	1

12. Ayuda a EELL para obra nueva o reforma de instalaciones deportivas por partida nominativa

13. Actuaciones relevantes en instalaciones propias

13.01. Obras a ejecutar

	Descripción indicadores	***Previsto***
13.01.01	Número de obras a realizar	7

14. Plan de alquiler de espacios para usos de Entidades deportivas que carezcan de ellas

	Descripción indicadores	***Previsto***
14.00.01	Espacios alquilados	1

15. Cesión de instalaciones deportivas a otras entidades

	Descripción indicadores	***Previsto***
15.00.01	Cesión de la Residencia Fuerte del Príncipe	50
15.00.02	Cesión del Estadio Larrabide	45
15.00.03	Cesión del C.R. Guelbenzu	5
15.00.04	Cesión del CEIMD	4

16. Coordinar y desarrollar la actividad de los órganos colegiados del Instituto Navarro del Deporte y de la Actividad Física, adscritos al Director Gerente del INDAF.

16.01. Apoyar en los aspectos administrativo y jurídico al Consejo Navarro del Deporte, tanto a nivel del pleno como, en su caso, de las Comisiones Específicas.

16.02. Apoyar en los aspectos administrativo, jurídico y económico al funcionamiento del Comité de Justicia Deportiva de Navarra, en materia de disciplina deportiva, de procesos electorales, en asuntos relacionados con las funciones públicas delegadas a las federaciones deportivas de Navarra, en la protección del deportista y en especial de los menores, en materia de informes, a petición de la Administración Deportiva, así como en materia de arbitraje.

17. Conseguir que las oficinas centrales y sus equipamientos se ajusten a la normativa vigente en cuanto a la idoneidad, seguridad y a la prevención de riesgos.

17.01. Dotar las oficinas centrales del Instituto Navarro del Deporte y de la Actividad Física del equipamiento ordinario, material informático, mobiliario, material de oficina, así como del equipamiento general necesario para el óptimo funcionamiento del mismo, dentro del contexto de austeridad que debe presidir el gasto.

17.02. Planificar y desarrollar los planes de seguridad, de salud laboral y de prevención de riesgos de la sede central y coordinar los correspondientes a los centros propios del Instituto Navarro del Deporte y de la Actividad Física.

17.03. Actuar en las oficinas centrales de forma que las actuaciones llevadas a cabo tengan como horizonte mejorar la calidad del trabajo del personal empleado público y la atención de las demandas de la ciudadanía, en particular en la zona del Registro General e Información al usuario.

18. Apoyar, con carácter general, las actuaciones del Instituto Navarro del Deporte y de la Actividad Física.

18.01. Coordinar y controlar las acciones generales derivadas del funcionamiento del organismo, tanto en gasto corriente como en suministros, promoviendo, así mismo, criterios de racionalidad y eficacia en la gestión.

18.02. Gestionar las actuaciones, así como los desplazamientos realizados con carácter oficial por razones de servicio, teniendo como meta el ajuste a la previsión de contención del gasto.

18.03. Apoyar los cursos, reuniones y seminarios que redunden en beneficio de la formación del personal adscrito al organismo autónomo, con restricción sujeta a la evaluación inicial del curso, a las necesidades y al coste económico de las mismas.

18.04. Controlar y consolidar la correcta utilización de la aplicación informática “Gestión de Presencias y Ausencias. GPA”. Esta aplicación, permite, desde cualquier estación de trabajo conectada a Intranet de Gobierno de Navarra, consultar los resultados persona-les (fichajes, acumulados, balances…), enviar solicitudes de ausencia o comunicar las incidencias en el fichaje diario.

19. Unificar y coordinar la elaboración de las resoluciones y actos administrativos del Instituto Navarro del Deporte y de la Actividad Física.

19.01. Actualizar y completar modelos genéricos e informes de las principales resoluciones y actos administrativos que se aprueban en el Instituto Navarro del Deporte y de la Actividad Física.

19.02. Asesorar a los gestores para la aprobación y resolución de actos administrativos en materia de deporte complejos, atendiendo a su especificidad y carácter novedoso.

19.03. Coordinar con la Secretaría General Técnica todo el proceso administrativo de los actos que emita el Instituto Navarro del Deporte y de la Actividad Física y los que emita el Departamento con incidencia en el propio organismo autónomo.

20. Control del abono de los gastos periódicos del Instituto Navarro del Deporte y de la Actividad Física.

20.01. Control de los suministros y servicios periódicos recibidos.

20.02. Controlar el cumplimiento de los plazos legalmente establecidos para el abono a proveedores de los gastos del Instituto Navarro del Deporte y de la Actividad Física.

21. Control de la documentación que consta en los expedientes administrativos del Instituto Navarro del Deporte y de la Actividad Física.

21.01. Control del procedimiento que permite al gestor de expedientes completar la documentación que se aporta con cada expediente administrativo.

21.02. Control del procedimiento para recoger cronológicamente el uso de los expedientes administrativos.

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

- Tasas por servicios administrativos.
- Otros ingresos.
- Transferencias de organismos del Estado.
- Ingresos por arrendamientos.
- Ingresos de Residencia Fuerte del Príncipe
- Ingresos de instalaciones deportivas.
- Cuotas y otros ingresos de los Juegos Deportivos de Navarra.
- Ingresos del Centro de Estudios, Investigación y Medicina Deportiva.
- Transferencias de capital del Consejo Superior de Deportes.
- Fondos MRR (Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia- Next Generation EU) a través del Consejo Superior de Deportes).

IV. MEDIOS PERSONALES

- dirección gerencia. director-gerente del instituto navarro del deporte y de la actividad física y de la actividad física - 1
- subdirecciones. cambio de denominación: subdirección de promoción deportiva y la actividad física y subdirección de atención a entidades y rendimiento deportivo. - 2
- jefaturas de sección - 5
- direcciones de centro. con el decreto foral 257/2023, de 15 de noviembre, por el que se aprueban los estatutos del instituto navarro del deporte y de la actividad física y de la actividad física, la jefatura de negociado de gestión de la residencia deportiva fuerte del príncipe, desaparece, y se crea la dirección, equiparada a jefatura de sección, como el resto de centros adscritos. - 3
- jefaturas de negociado - 7

- técnico/a superior en medicina deportiva. - 1
- técnicos/as superior de deporte. (3 vacantes ocupadas temporalmente) - 5
- titulados/as de grado medio administración (2 vacantes ocupadas temporalmente) - 2
- técnico/a grado medio deporte y juventud - 1
- arquitectos/as técnicos/as (2 vacantes ocupadas temporalmente) - 2
- ats-due - 1
- administrativos/as (3 vacantes ocupadas temporalmente) - 15
- oficial 1ª - 1
- oficial de mantenimiento - 1
- encargados/as servicios generales (1 vacante ocupada temporalmente) - 3
- empleados/as servicios generales (6 vacantes ocupadas temporalmente) - 19

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

1.- ÁMBITO GENERAL

- Decreto Foral 256/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Cultura, Deporte y Turismo.
- Decreto Foral 257/2023, de 15 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Navarro del Deporte y de la Actividad Física.
- Acuerdo de 10 de noviembre de 2017, del Consejo de Gobierno del Instituto Navarro de Deporte y Juventud, por el que se aprueba la actualización y el régimen de precios y tarifas, máximos, para la utilización de los centros adscritos al Instituto, en 2018.
- Orden Foral 46/2024, de 21 de mayo, de la Consejera de Cultura, Deporte y Turismo, por la que se desarrolla la estructura orgánica del Organismo Autónomo Instituto Navarro del Deporte y de la Actividad Física, a nivel de Negociados.

- Resolución 3E/2024, de 4 de enero, del Director Gerente del Instituto Navarro del Deporte y de la Actividad Física, por la que se establecen las suplencias de las Subdirecciones y Jefaturas de Sección del Instituto Navarro del Deporte y de la Actividad Física.

2.- ÁMBITO COMPETENCIAL EN MATERIA DE DEPORTE

- Real Decreto 335/1986, de 24 de enero, de traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Foral de Navarra, en materia de cultura, deporte, asistencia social y promoción socio-cultural.

- Real Decreto 923/1986, de 11 de abril, por el que se traspasan funciones y servicios del Estado en materia de tiempo libre.

- Decreto Foral 558/1991, de 16 de diciembre, por el que se transfieren al Organismo Autónomo Instituto Navarro de Deporte y Juventud, las competencias y servicios en materia de tiempo libre, ejercidos por el Departamento de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo.

3.- DEPORTE

- Ley Orgánica 11/2021, de 28 de diciembre, de lucha contra el dopaje en el deporte.

- Ley 39/2022, de 30 de diciembre, del deporte.

- Ley 19/2007, de 11 de julio, Ley contra la Violencia, el Racismo, la Xenofobia y la Intolerancia en el Deporte.

- Real Decreto 1835/1991, de 20 de diciembre, de Federaciones Deportivas Españolas.

- Real Decreto 1591/1992, de 23 de diciembre, sobre Disciplina Deportiva.

- Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento.

- Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial.

- Real Decreto 792/2023, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 11/2021, de 28 de diciembre, de lucha contra el dopaje en el deporte.

- Real Decreto 203/2010, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de prevención de la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte.

- Real Decreto 908/2022, de 25 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Estatal Comisión Española para la Lucha Antidopaje en el Deporte.

- ORDEN ECD/158/2014, de 5 de febrero, por la que se regulan los aspectos curriculares, los requisitos generales y los efectos de las actividades de formación deportiva, a los que se refiere la disposición transitoria primera del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre.

- Ley Foral 15/2001, de 5 de julio, del Deporte de Navarra.

- Ley Foral 26/2014, de 2 de diciembre, por la que se aprueba la reestructuración de la deuda del Club Atlético Osasuna con la Comunidad Foral de Navarra.

- Ley Foral 18/2019, de 4 de abril, sobre acceso y ejercicio de las profesiones del deporte en Navarra.

- Decreto Foral 245/1994, de 28 de noviembre, regulador de las enseñanzas de técnicos deportivos.

- Decreto Foral 135/1998, de 20 de abril, por el que se adapta la normativa de prevención de riesgos laborales al ámbito de la administración de la Comunidad Foral y sus organismos autónomos.

- Decreto Foral 356/2000, de 13 de noviembre, por el que se regula la declaración de interés social de determinadas actividades deportivas.

- Decreto Foral 48/2003, de 10 de marzo, por el que se regula el Comité de Justicia Deportiva de Navarra y la disciplina deportiva en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.

- Decreto Foral 80/2003, de 14 de abril, por el que se regulan las entidades deportivas de Navarra y el registro de entidades deportivas de Navarra.

- Decreto Foral 15/2007, de 26 de febrero, por el que se regula la composición, organización y funcionamiento del Consejo Navarro del Deporte.

- Decreto Foral 197/2011, de 7 de septiembre, por el que se regulan las condiciones para la creación y conservación de los senderos deportivos de uso público de la Comunidad Foral de Navarra.

- Decreto Foral 248/2011, de 28 de diciembre, por el que se regula la ordenación y el desarrollo de las enseñanzas deportivas de régimen especial en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.

- Decreto Foral 9/2012, de 22 de febrero, que regula el Deporte de Rendimiento y la relación de deportistas de Alto Nivel de la Comunidad Foral de Navarra.

- Decreto Foral 100/2021, de 24 de noviembre, por el que se regulan las Distinciones Deportivas de la Comunidad Foral de Navarra.

- Decreto Foral 63/2022, de 15 de junio, por el que se regula la acreditación de la formación inicial en primeros auxilios para el ejercicio de las profesiones del deporte en Navarra.

- Orden Foral 64/2003, de 15 de mayo, del Consejero de Salud, por la que se garantiza la prestación de asistencia sanitaria a los escolares que participan en programas deportivos escolares promovidos por el Instituto Navarro de Deporte y Juventud.

- Orden Foral 162/2009, de 20 de abril, de la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte por la que se aprueba el régimen interno de funcionamiento y las normas procedimentales del Comité de Justicia Deportiva de Navarra.

- Orden Foral 318/2009, de 19 de octubre, de la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, por la que se aprueba el Plan Estratégico del Deporte en Navarra.

- Orden Foral 43/2012, de 15 de mayo, por la que se establecen la estructura y el currículo del bloque común del ciclo inicial de grado medio de las enseñanzas deportivas de régimen especial en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.

- Orden Foral 4/2014, de 4 de febrero, por la que se establecen la estructura y el currículo del bloque común del ciclo final de grado medio de las enseñanzas deportivas de régimen especial en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.

- Orden Foral 93/2014, de 21 de octubre, del Consejero de Educación, por la que se regula la evaluación, titulación y acreditación académica del alumnado de las enseñanzas deportivas de régimen especial, en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.

• Orden Foral 329/2015, de 29 de mayo, del Consejero de Políticas Sociales, regula el procedimiento y los requisitos técnico-deportivos para acceder al deporte de alto rendimiento, al deporte de perfeccionamiento y al deporte de rendimiento de base.

• Orden Foral 22/2024, de 29 de febrero, de la consejera de Cultura, Deporte y Turismo, reguladora de los procesos electorales de las federaciones deportivas de Navarra

• Orden Foral 48/2022, de 19 de diciembre, de la Consejera de Cultura y Deporte, por la se nombra a las personas integrantes del Consejo Navarro del Deporte.

• Orden Foral 56/2018, de 27 de agosto, de la Consejera de Cultura, Deporte y Juventud, por la que se aprueban las normas de adaptación del Plan General Contable a las Federaciones Deportivas de Navarra.

• Resolución 240/2015, de 30 de marzo, del Director Gerente del Instituto Navarro de Deporte y Juventud, por la que se modifican los requisitos técnico-deportivos para el acceso a la condición del deporte de alto nivel de Navarra.

• Resolución 90/2018, de 23 de febrero, de la Directora General de Universidades y Recursos Educativos, por la que se autoriza la apertura y funcionamiento del Centro privado Autorizado de Enseñanzas Deportivas “Escuela Navarra del Deporte-Nafarroako Kirol-eskola”, de Pamplona, para impartir las enseñanzas deportivas de régimen especial y de otras formaciones referentes a especialidades deportivas reconocidas por el Consejo Superior de Deportes

• Resolución 289/2019, de 25 de abril, del Director Gerente del Instituto Navarro de Deporte y Juventud, por la que se renueva la composición del Comité de Justicia Deportiva de Navarra y se procede al nombramiento de sus nuevos miembros.

• Resolución 77E/2024, de 26 de marzo, del Director Gerente del Instituto Navarro del Deporte, por la que se aprueba la relación definitiva de deportistas, técnicos y jueces de Alto Nivel de la Comunidad Foral de Navarra.

4.- INFRAESTRUCTURAS:

• Ley Foral 31/2022, de 28 de noviembre, de atención a las personas con discapacidad en Navarra y garantía de sus derechos.

• Decreto Foral 86/2018, de 24 de octubre, por el que se establecen las condiciones higiénico-sanitarias y de seguridad de las piscinas de la Comunidad Foral de Navarra.

- Decreto Foral 38/2009, de 20 de abril, por el que se regulan los requisitos básicos y las medidas de seguridad de las Instalaciones y Equipamientos Deportivos.

- Decreto Foral 40/2020, de 3 de junio, por el que se establecen la estructura y el currículo de Formación Profesional Especial de Auxiliar en Acceso y Conservación de Instalaciones Deportivas en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.

- Orden Foral 145/2011, de 5 de mayo, de la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, por la que se regula la contratación del seguro de responsabilidad civil por parte de los titulares de instalaciones deportivas de uso público en la Comunidad Foral de Navarra.

5.- IGUALDAD

- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres.

- Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres

- Ley Foral 17/2019, de 4 de abril, de Igualdad entre mujeres y hombres.

- Plan Estratégico para la igualdad entre mujeres y hombres en Navarra 2022-2027

- Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual.

- Decreto Foral 27/2024, de 20 de marzo, por el que se regulan las funciones de las unidades de igualdad de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus estructuras de coordinación

B – DEPARTAMENTO DE MEMORIA Y CONVIVENCIA, ACCIÓN EXTERIOR Y EUSKERA

Estructura de Programas

Año 2026 B - Departamento de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera

GRUPO DE PROGRAMAS	PROGRAMAS	PROYECTOS
Código y Denominación	**Código y Denominación**	**Código y Denominación**
B0 Dirección y servicios generales del departamento	B00 Dirección y servicios generales de memoria y convivencia, acción exterior y euskera	B00001 Dirección y servicios generales de memoria y convivencia, acción exterior y euskera
B2 Memoria y Convivencia	B20 Memoria y Convivencia	B20000 Actividades generales del programa B20001 Políticas públicas de Memoria B20002 Actuaciones en materia de convivencia, víctimas y derechos humanos
B3 Euskarabidea / Instituto Navarro del Euskera	B30 Euskarabidea / Instituto Navarro del Euskera	B30000 Actividades generales del programa B30001 Recursos lingüísticos B30002 Planificación y promoción del euskera B30003 Desarrollo del euskera en las Administraciones Públicas
B5 Acción Exterior	B50 Acción Exterior	B50000 Actividades generales del programa

GRUPO DE PROGRAMAS	PROGRAMAS	PROYECTOS
Código y Denominación	**Código y Denominación**	**Código y Denominación**
		B50001 Actividades con la ciudadanía en el exterior B50002 Cooperación Interregional y Transfronteriza B50003 Acción Europea

PROGRAMA B20: MEMORIA Y CONVIVENCIA

Unidad responsable: *Dirección General de Memoria y Convivencia*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

La mejora de la convivencia en Navarra, la aplicación de los derechos humanos y la recuperación de la memoria de las víctimas son aspectos nucleares que conforman el objetivo general del Programa. Esta mejora de la convivencia se trata de alcanzar fundamentalmente, mediante la promoción de proyectos y servicios en los ámbitos de la aplicación de los derechos humanos, los derechos de las víctimas del terrorismo y la violencia política, la memoria crítica e inclusiva, la convivencia entre diferentes, la educación y capacitación para la convivencia y la acción institucional basada en el diálogo democrático. Estas actuaciones se llevan a cabo desde los dos servicios de la Dirección General de Memoria y Convivencia como son: el Servicio de Convivencia y Derechos Humanos y el Instituto Navarro de la Memoria.

Es necesario destacar que durante el año 2026 se iniciará el desarrollo del II Plan Estratégico de Convivencia. La Dirección General de Memoria y Convivencia ejerce las funciones de diseño, dirección e implementación de políticas públicas orientadas a la gestión de la presente etapa histórica de post-violencia terrorista, de motivación política y de persecución. También define las políticas públicas de memoria histórica, memoria democrática y memoria reciente. Durante el ejercicio 2026 se reforzarán las políticas de solidaridad, reconocimiento y atención a todas las víctimas de violencia terrorista y política. De forma muy especial el desarrollo y fortalecimiento de la Comisión de Reconocimiento de Víctimas de Motivación Política e intensificar el trabajo con las Víctimas del Terrorismo coordinado con el tejido social e institucional que trabaja en ese ámbito en la nueva Ley Víctimas del Terrorismo con anteproyecto ya confeccionado. En materia de Memoria Democrática es reseñable que, además de seguir con los importantes proyectos de Escuelas con Memoria por la Paz y la Convivencia y Centro de documentación de la Memoria, durante el año 2026 se producirá la firma del Protocolo con el Gobierno de España del Fuerte de San Cristóbal como Lugar de Memoria.

Desde el Servicio de Convivencia y Derechos Humanos se articulan proyectos y servicios enmarcados en la mejora de la convivencia y el respeto a los Derechos Humanos como son el II Plan Estratégico de Convivencia de Navarra, la oficina de atención directa a las víctimas y sus familiares, programas educativos para la memoria, la paz y la convivencia en los centros educativos de Navarra, proyectos de prevención del odio y radicalización violenta,

fomento de una gestión positiva de la pluralidad y de la diversidad, promoción de formación a través de círculos de convivencia en centros educativos y municipios, fomento de actividades y proyectos promovidos por entidades locales y asociaciones y entidades sin ánimo de lucro en el ámbito de la convivencia.

El Instituto Navarro de la Memoria, junto a las asociaciones memorialistas, asociaciones de víctimas, entidades locales y otras instituciones, trabaja en las necesidades de reconocimiento, verdad, justicia y reparación a los que tienen derecho las víctimas que sufrieron violencia, represión o exilio tras el golpe militar de 1936 o que fueron víctimas del terrorismo y de otras vulneraciones de Derechos Humanos en la historia más reciente de Navarra. Para ello trabaja en la investigación, documentación de los hechos violentos y vulneraciones, la recogida de testimonios de víctimas y familiares, localización, exhumación e identificación de personas asesinadas y desaparecidas, recuperación de lugares de memoria, actos de reconocimiento público de las víctimas y sus familiares, etc. Estas acciones y procesos de gestión integral de la memoria se orientan a la mejora de la calidad democrática de la convivencia, y a construir una cultura que ofrezca garantías de no repetición.

Desde ambos servicios se desarrolla una amplia acción de sensibilización social mediante eventos abiertos a la participación de la ciudadanía como exposiciones, jornadas, campos de voluntariado, eventos culturales, días conmemorativos en torno a la paz y los Derechos Humanos, bibliotecas humanas etc.

Las principales líneas de actuación previstas para el ejercicio 2026, además de posibilitar la continuidad de los programas y servicios que en los últimos años vienen desarrollándose de forma más estable, plantean varios aspectos destacables. En primer lugar, es preciso referirnos al conjunto de partidas que van a continuar dando soporte financiero al desarrollo del II Plan Estratégico de Convivencia, convenios con organizaciones que trabajan en el ámbito de las víctimas del terrorismo, desarrollo de la red de escuelas con memoria, por la paz y la convivencia, programa "Bibliotecas por la paz y la convivencia", etc. Destaca también el desarrollo del proyecto "Municipios de Convivencia" a través de círculos de convivencia, y la actuación dirigida al cumplimiento del artículo 5 apartado 14 del Acuerdo Programático para un Gobierno de Navarra Progresista y Plural 2023-2027 que dice textualmente "Impulsar, con el máximo consenso, una modificación de la actual Ley Foral de Víctimas del Terrorismo para actualizarla y adecuarla a la problemática actual del colectivo de víctimas".

En segundo lugar, se prevé continuar con el desarrollo de la Ley Foral 29/2018, de 26 de diciembre, de Lugares de Memoria Histórica de Navarra con la implementación de una amplia red de itinerarios y la materialización de varios proyectos relacionados. Uno de ellos, el Fuerte de San Cristóbal, a partir de la firma del protocolo con el Gobierno de España y del impulso de un proyecto memorial en él. Otro, el desarrollo del archivo digital Oroibidea donde se recoge la memoria de las víctimas del Franquismo.

En tercer lugar, se incrementa ligeramente el gasto destinado a los proyectos de actividades educativas dentro de la Red de escuelas con memoria, por la paz y la convivencia y la consolidación del programa Bibliotecas por la paz y la convivencia.

Por último, se prevé desarrollar una amplia acción de sensibilización social mediante eventos abiertos a la participación de la ciudadanía como exposiciones, jornadas, días conmemorativos en torno a la memoria, la convivencia y los Derechos Humanos.

Es de destacar que en el año 2026 se llevará a cabo el traslado de la Dirección General de Memoria y Convivencia al Palacio Marqués de Rozalejo, convirtiéndose en sede de la Dirección General de Memoria y Convivencia, donde se dará lugar a actividades y acciones impulsados por el Servicio de Convivencia y Derechos Humanos y el Instituto Navarro de la Memoria.

Por otra parte, continuando con la elaboración de presupuestos con perspectiva de género iniciada en el ejercicio 2019, se han aplicado en la elaboración de esta ficha las disposiciones normativas que emanan de la nueva Ley Foral 17/2019, de 4 de abril, de Igualdad entre Mujeres y Hombres (principalmente artículos 9, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 21, 22, 23 y Disposición Adicional Primera), en cuanto a la definición de acciones e indicadores y en la comunicación oral y escrita inclusiva y no sexista, tratando de incorporar una mejora continua en los indicadores y en las medidas a plantear que buscan un impacto de género positivo. Como novedad, ya durante el ejercicio 2022, se estableció un nuevo objetivo encaminado a la evaluación de dicho impacto de género y su alcance presupuestario, mientras que durante este nuevo ejercicio 2026, se tratará de mejorar dicha evaluación.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones/
Indicadores

01. DESARROLLAR POLÍTICAS PÚBLICAS DE MEMORIA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

01.01. Retirada de simbología franquista

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.01.01	Nº de símbolos franquistas retirados	60

01.02. Desarrollo de un programa anual de exhumaciones

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.02.01	Prospecciones y exhumaciones	15

01.03. Gestión de identificaciones y Banco de ADN

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.03.01	Pruebas de ADN	20

01.04. Investigación histórica y sociológica sobre violencia política en Navarra atendiendo a la perspectiva de género

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.04.01	Nº de trabajos de investigación	6

01.05. Desarrollo de un programa y una red de Lugares de memoria en Navarra

01.06. Gestión de un Centro de Documentación y Biblioteca especializada

01.07. Desarrollo y gestión del proyecto “Escuelas con memoria”

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.07.01	Nº participantes en Escuelas con memoria	10000
01.07.02	% de mujeres participantes en Escuelas con Memoria	55

01.08. Digitalización de fondos y grabación de testimonios de hombres y mujeres

01.09. Cooperación con entidades locales y asociaciones memorialistas

01.10. Promoción de actividades de difusión, sensibilización y reconocimiento público poniendo en valor la memoria tanto de mujeres y hombres. Exilio navarro, Fronteras de Hormigón y otros

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.10.01	Actos públicos de reconocimiento de víctimas	12
01.10.02	Actividades de sensibilización	28
01.10.03	% de actividades que reconozcan a las mujeres	60

02. PRESTAR A LAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO Y DE LA VIOLENCIA POLÍTICA ATENCIÓN DIRECTA Y FOMENTAR SU VISIBILIZACIÓN Y RECONOCIMIENTO DESDE UNA PERSPECTIVA DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES

02.01. Atención directa a víctimas y familiares

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.01.01	Nº de víctimas y familiares de víctimas atendidas	200
02.01.02	% de mujeres atendidas directamente	35

02.02. Fomento de la relación con las asociaciones de víctimas

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.02.01	Nº de asociaciones de víctimas contactadas	10

02.03. Cooperación con asociaciones de víctimas para una mejor atención directa a víctimas y familiares

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.03.01	Nº de asociaciones con las que se coopera	6
02.03.02	% de mujeres que las representan	50

02.04. Cooperación con entidades locales y asociaciones en actos de visibilización y reconocimiento de víctimas

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.04.01	Nº de entidades locales y asociaciones que han realizado actos de visibilización y reconocimiento de víctimas contando con la participación de mujeres	6

02.05. Promoción de actividades de difusión, sensibilización y reconocimiento público de las víctimas prestando especial atención a la participación de mujeres

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.05.01	Nº Actos de sensibilización y reconocimiento de víctimas	3
02.05.02	% de actividades de sensibilización que visibilicen la participación de las mujeres	100

02.06. Reconocimiento específico de la labor de las mujeres en la transmisión familiar y social de mensajes de no odio a las siguientes generaciones

03. DESARROLLAR UNA CULTURA DE PAZ, CONVIVENCIA Y RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS LOGRANDO UN IMPACTO DE GÉNERO POSITIVO

03.01. Cooperación técnica y financiera con entidades sin ánimo de lucro en actividades relacionadas con la paz, la convivencia y los DDHH

	Descripción indicadores	***Previsto***
03.01.01	Nº de asociaciones con las que se coopera	40
03.01.02	Nº de asociaciones con proyectos subvencionados	20
03.01.03	% de asociaciones con proyectos que visibilicen a las mujeres como agentes activas a favor de la paz, convivencia y DDHH	30
03.01.04	% de asociaciones que en sus proyectos subvencionados impulsan medidas que fomentan la igualdad	60

03.02. Cooperación técnica y financiera con entidades locales en actividades relacionadas con la paz, convivencia y DDHH

	Descripción indicadores	***Previsto***
03.02.01	Nº entidades locales con proyectos subvencionados	18
03.02.02	% de proyectos subvencionados de entidades locales que visibilicen a las mujeres como agentes activas a favor de la paz, convivencia y DDHH	40

03.03. Desarrollo y gestión del proyecto “Escuelas por la paz y la convivencia”

	Descripción indicadores	***Previsto***
03.03.01	Nº de centros educativos participantes	125

03.03.02	Nº de participantes programa Escuelas por la paz y la convivencia	22000
03.03.03	% de mujeres participantes programa Escuelas por la paz y la convivencia	50
03.03.04	% de mujeres dinamizadoras del programa de actividades educativas	75

03.04. Desarrollo y gestión del programa ESKUtik-de la MANO de víctimas educadoras

	Descripción indicadores	***Previsto***
03.04.01	Nº de centros educativos participantes	23
03.04.02	Nº de personas participantes	1300

03.05. Desarrollo del programa “Bibliotecas por la paz y la convivencia”

	Descripción indicadores	***Previsto***
03.05.01	Nº de bibliotecas participantes	63
03.05.02	Nº de participantes programa Bibliotecas por la paz y la convivencia	1400
03.05.03	% de mujeres participantes en el programa Bibliotecas por la paz y la convivencia	70

03.06. Desarrollo y gestión de proyectos para jóvenes, tales como campamentos y campos de voluntariado por la convivencia y derechos humanos

	Descripción indicadores	***Previsto***
03.06.01	Nº de proyectos realizados	3

03.06.02	Nº de personas participantes en campamentos y campos de voluntariado por la convivencia y derechos humanos	100
03.06.03	% de mujeres participantes en los proyectos	60

03.07. Desarrollo y gestión del proyecto Círculos de Convivencia

	Descripción indicadores	***Previsto***
03.07.01	Nº de centros participantes en el proyecto integral de Círculos de Convivencia	4
03.07.02	Nº de entidades locales participantes en el proyecto integral de Círculos de Convivencia	4
03.07.03	% de personas de las entidades locales implicadas formadas en Círculos de Convivencia	10
03.07.04	Nº de personas participantes en las Jornadas de Círculos de Convivencia	150

03.08. Cooperación con organizaciones no gubernamentales en la prevención de los discursos de odio

	Descripción indicadores	***Previsto***
03.08.01	Nº de organizaciones participantes	12
03.08.02	Nº de actos y campañas realizadas	3

03.09. Promoción de actos de sensibilización como: Jornadas anuales por la paz y la convivencia, Día Internacional de la Paz, Jornadas de Derechos Humanos, acciones Somos Personas / Pertsonak gara, Bibliotecas Humanas

	Descripción indicadores	***Previsto***
03.09.01	Nº de actos públicos de sensibilización relacionados con paz, convivencia y Derechos Humanos	15
03.09.02	% de actos que ponen en valor el papel de la mujer	50
03.09.03	Nº de entidades locales participantes	10
03.09.04	Nº de asociaciones participantes	6

03.10. Desarrollo del II Plan Estratégico de Convivencia de Navarra

	Descripción indicadores	***Previsto***
03.10.01	Nº de acciones realizadas	80
03.10.02	Nº de mesas de coordinación interdepartamentales realizadas	2

03.11. Visibilización y valoración del papel de las mujeres como agentes imprescindibles en la construcción en igualdad y libertad de una Navarra democrática y diversa

	Descripción indicadores	***Previsto***
03.11.01	% de actividades de sensibilización que visibilicen a las mujeres como agentes activas a favor de la paz, convivencia y DDHH	50

04. EVALUAR LA APLICACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LOS OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA Y SU REPERCUSIÓN EN EL GASTO PRESUPUESTARIO

04.01. Diseño de un sistema de monitorización específico de las actuaciones realizadas bajo la perspectiva de género y gasto que conlleva

04.02. Elaborar un informe anual que dé cuenta del gasto imputable a las acciones para lograr la igualdad de mujeres y hombres y su efecto en la reducción de desigualdades de género

	Descripción indicadores	***Previsto***
04.02.01	Nº de informes realizados actualmente	1
04.02.02	Nº de unidades administrativas implicadas	6

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

Se prevén 30.000 euros para la partida "Encuentros educativos Red Memoria".

IV. MEDIOS PERSONALES

- dirección general - 1
- direcciones de servicio - 2
- jefaturas de sección - 4
- jefatura de negociado - 1
- persona tap rama jurídica - 1
- persona trabajadora social - 1
- persona técnica en documentación y biblioteca - 1
- personas nivel b (perfil administrativo y social) - 2
- persona administrativa - 1

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres.

- Ley Foral 17/2019, de 4 de abril, de Igualdad entre Mujeres y Hombres (principalmente artículos 9, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23 y Disposición Adicional Primera).

- Ley Foral 29/2018, de 26 de diciembre, de Lugares de Memoria Histórica de Navarra.

- Ley Foral 24/2003, de 14 de abril, de Símbolos de Navarra.

- Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura.

- Real Decreto 1791/2008, de 3 de noviembre, sobre la declaración de reparación y reconocimiento personal a quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura.

- Orden Foral 772/2011, de 7 de noviembre, del Consejero de Presidencia, Administraciones Públicas e Interior, por la que se aprueba definitivamente el protocolo de exhumaciones de la Comunidad Foral de Navarra.

- Ley Foral 33/2013, de 26 de noviembre, de reconocimiento y reparación moral de las ciudadanas y ciudadanos navarros asesinados y víctimas de la represión a raíz del golpe militar de 1936.

- Ley Foral 9/2010, de 28 de abril, de ayudas a las Víctimas del Terrorismo.

- Ley 29/2011, de 22 de septiembre, de Reconocimiento y Protección Integral a las Víctimas del Terrorismo.

- Ley Foral 16/2019, de 26 de marzo, de reconocimiento y reparación de las víctimas por actos de motivación política provocados por grupos de extrema derecha o funcionarios públicos.

- Real Decreto 671/2013, de 6 de septiembre, por el que se aprueba el reglamento de la Ley 29/2011, de 22 de septiembre, de reconocimiento y protección integral a las víctimas del terrorismo.

- Declaración Universal de los Derechos Humanos de Naciones Unidas (París, 10 de diciembre de 1948)

- Convenio Europeo de Derechos Humanos (Roma, 4 de noviembre de 1950)

- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (adoptados por la Asamblea General de la ONU el 16 de diciembre de 1966)

- Principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos y de violaciones graves del derecho internacional humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones (Resolución aprobada por la Asamblea General de la ONU el 16 de diciembre de 2005)

- Recomendación y declaración de la Asamblea parlamentaria del Consejo de Europa relativa a las graves violaciones de los derechos humanos cometidas en España por el régimen franquista entre 1939 y 1975 (París, 17 de marzo de 2006)

PROGRAMA B30: EUSKARABIDEA / INSTITUTO NAVARRO DEL EUSKERA

Unidad responsable: *Euskarabidea / Instituto Navarro del Euskera*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

La regulación del uso normal y oficial del euskera en los ámbitos de la convivencia social, así como en su enseñanza constituyen el objeto regulado por la Ley Foral 18/1986. Los objetivos esenciales señalados en la misma son definir los instrumentos para hacer efectivo el derecho de la ciudadanía a conocer y usar el euskera, así como las medidas para fomentar su uso y para proteger la recuperación y el desarrollo de la lengua vasca en Navarra. Constituye, asimismo, uno de sus objetivos garantizar el uso y la enseñanza del euskera con arreglo a principios de voluntariedad, gradualidad y respeto, de acuerdo con la realidad sociolingüística de Navarra.

El Acuerdo Programático para la legislatura 2023-2027 que sustenta al Gobierno de Navarra establece los compromisos que se desarrollarán en la aplicación de la política lingüística durante la legislatura. Para ello, Euskarabidea - Instituto Navarro del Euskera, unidad responsable de la política lingüística y con su carácter transversal en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, cuenta con las competencias y con presupuesto y recursos suficientes para el desarrollo de los objetivos estratégicos, que se mencionan a continuación:

• Desarrollar el uso social del euskera, aumentando la oferta en euskera en el ocio, la cultura, el deporte, los medios de comunicación, el entorno digital, las redes sociales o el ámbito socio-laboral. Siempre, poniendo especial atención en la población más joven de Navarra, sector social con mayor porcentaje de vascohablantes.

• Desarrollar acciones que informen a la ciudadanía de los valores positivos del multilingüismo, partiendo de las dos lenguas propias de Navarra, desde la Educación Infantil hasta los niveles superiores de enseñanza, que garanticen que las personas adultas puedan aprender euskera en toda la Comunidad Foral, si así lo eligen, y que la población en edad escolar tenga una oferta de actividades en el ámbito extraescolar.

• Desarrollar las medidas para atender en euskera a las personas que se dirijan a las administraciones públicas tanto presencialmente como telemáticamente por medio del

Portal Web del Gobierno de Navarra, aplicadas de manera progresiva, adecuándose a la realidad sociolingüística de Navarra y a la normativa vigente.

• Desarrollar acciones dirigidas a informar a la ciudadanía sobre los derechos lingüísticos y a vincular el euskera con valores positivos en una sociedad más plurilingüe e interconectada.

• Analizar y evaluar las actuaciones de las Administraciones Públicas de la Comunidad Foral de Navarra, algo necesario para el desarrollo de un marco normativo adecuado en materia de política lingüística, encuadrada en la normativa de Navarra, de España y de Europa.

El conjunto de políticas públicas y programas a implementar deben partir de un amplio conocimiento de la realidad sociolingüística de Navarra, así como de su evolución temporal. Para ello, el Sistema de Indicadores que se viene empleando desde el año 2016 constituye un adecuado elemento de valoración, según criterios objetivos y medibles.

Para el desarrollo de estas acciones es necesaria la colaboración entre las administraciones públicas de Navarra y los agentes sociales. Esta colaboración es extensiva a las instituciones que tienen responsabilidad en la política lingüística, tanto en los territorios del euskera como en las administraciones públicas del Estado Español -especialmente las de aquellas regiones con lenguas propias- así como a nivel de la Eurorregión y del conjunto de la Unión Europea.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones/
Indicadores

01. Aumentar el número de vascohablantes y los ámbitos sociales en los que se utiliza el euskera, reforzando el hábito de expresarse en esta lengua y ampliando las oportunidades sociales de hacerlo.

01.01. Fomentar el aprendizaje del euskera por parte de personas adultas, en colaboración con las entidades locales y los agentes del sector.

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.01.01	Número de personas matriculadas en los cursos	6.000
01.01.02	Número de personas solicitantes de ayudas para el aprendizaje de euskera	1.650
01.01.03	Número de personas beneficiarias de las ayudas al aprendizaje de euskera	1.550
01.01.04	Número de personas matriculadas en el nivel A1 de euskera	1.400
01.01.05	Aumento porcentual de la matriculación del nivel A1 respecto al curso anterior	20
01.01.06	Número de solicitudes de ayuda al aprendizaje de euskera en el nivel A1	1.200

01.02. Colaborar con el mundo asociativo a favor del euskera en Navarra para implementar programas destinados a activar el uso social del euskera.

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.02.01	Número de programas de Euskarabidea para activar el uso social del euskera	2

01.03. Respaldar y apoyar las actividades en euskera organizadas por las entidades locales en el ámbito de la cultura, deporte y ocio.

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.03.01	Número de entidades locales beneficiarias de ayudas para la realización de actividades sociales en euskera.	95
01.03.02	Número de visitas a los materiales audiovisuales para apoyo a las familias en la crianza lingüística.	45.000
01.03.03	Aumento del número de servicios técnicos de euskera en las entidades locales de Navarra.	1

01.04. Ayudar a las actividades en euskera llevadas a cabo por los agentes sociales, para aumentar la oferta en esta lengua tanto en el ámbito socio-comunitario como en el de los servicios.

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.04.01	Número de actividades subvencionadas en euskera llevadas a cabo por entidades sociales sin ánimo de lucro.	500
01.04.02	Número de convenios de colaboración firmados por Euskarabidea.	15

01.05. Fomentar el uso del euskera en el ámbito socioeconómico.

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.05.01	Número de empresas beneficiarias de la convocatoria de Euskarabidea para el fomento del euskera en el comercio y la empresa.	20
01.05.02	Número de empresas participantes en la segunda edición de la Jornada Euskara langai sobre el uso del euskera en el ámbito socio-económico de Navarra.	12

01.05.03	Número de establecimientos adscritos a la marca Euskara barra-barra para la visibilización de la posibilidad del uso del euskera.	120

01.06. Programas de fomento del uso del euskera entre la población infantil y juvenil.

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.06.01	Número de participantes en el programa de ocio en euskera Euskaraz Kilika, gestionado por Dindaia Fundazioa.	750

01.07. Difusión de la plataforma digital de aprendizaje de euskera INGURA

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.07.01	Acciones de comunicación de la plataforma INGURA	3

02. Reforzar el consenso social a favor del euskera y de su promoción, y mejorar la valoración social de la lengua.

02.01. Desarrollar proyectos que incidan en el valor del euskera como elemento de cohesión de la sociedad navarra.

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.01.01	Número de medios de comunicación en castellano que difunden los contenidos de sensibilización sobre el euskera de Euskarabidea.	2
02.01.02	Número de participantes en la jornada organizada entre Euskarabidea y la DG de Políticas Migratorias.	75

02.02. Desarrollar iniciativas para potenciar la incorporación del euskera al mundo tecnológico que fomente una percepción actual, funcional y moderna de la lengua.

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.02.01	Número de participantes de las jornadas-festival de cultura digital en euskera Sarean euskaraz en Baluarte	980
02.02.02	Número de localidades en las que se han organizado cursos de Sarean euskaraz.	20

02.03. Visibilizar la producción cultural en euskera.

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.03.01	Número de localidades en las que se organizan actuaciones del ciclo cultural en torno a la conmemoración del Día Internacional del Euskera, Gora-gora Fest.	60
02.03.02	Número de actuaciones del programa cultural en euskera para las personas residentes y familiares de las residencias de ancianos de la zona vascófona	6

02.04. Desarrollar iniciativas para convertir los municipios vascohablantes en referentes positivos y atractivos para toda Navarra y poner en valor su desarrollo culturalmente sostenible.

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.04.01	Número de proyectos presentados por escolares navarros de la zona vascófona en el programa Arnasetik de creación de vídeos.	8

03. Realizar estudios sobre la situación del euskera en Navarra para obtener un diagnóstico completo y actualizado de su situación y difundir esa información a la sociedad.

03.01. Coordinar con la Viceconsejería de Política del Gobierno Vasco y la Oficina Pública de la Lengua Vasca el mantenimiento y la actualización del Sistema de Indicadores del Euskera (EAS).

	Descripción indicadores	***Previsto***
03.01.01	Acciones de difusión del Sistema de Indicadores del Euskera (EAS) realizadas en Navarra.	2

03.02. Licitación y realización de los trabajos de campo de la VIII. Encuesta Sociolingüística

03.03. Realización de la Medición del Uso de las Lenguas en la calle en 2026.

04. Coordinar y fomentar la presencia del euskera en los medios de comunicación.

04.01. Realizar la convocatoria de ayudas al uso del euskera en los medios de comunicación.

	Descripción indicadores	***Previsto***
04.01.01	Número de revistas locales beneficiarias de las ayudas a medios en castellano que utilizan el euskera.	4
04.01.02	Número de medios de comunicación en euskera, o que utilicen esta lengua, con soporte único on line.	5

04.02. Realizar la convocatoria de ayudas a la digitalización de los medios de comunicación en euskera.

	Descripción indicadores	***Previsto***
04.02.01	Números de medios de comunicación en euskera que están implementando un plan de digitalización.	3

05. Desarrollar las medidas para ampliar la atención y la oferta en euskera en los servicios públicos.

05.01. Coordinar y asesorar en la planificación lingüística en las actuaciones de las Administraciones Públicas de Navarra.

	Descripción indicadores	***Previsto***
05.01.01	Desarrollo permanente de los ejes de trabajo establecidos en los Planes Lingüísticos 2023-2027 departamentales del Gobierno de Navarra (%)	100
05.01.02	Asesoramiento permanente y elaboración de informes en torno a la planificación lingüística de las Administraciones Públicas de Navarra (%)	100
05.01.03	Número de actuaciones para el fomento del uso del euskera en los servicios públicos	5

05.02. Formar en euskera al personal de las Administraciones Públicas, preferentemente derivado de la planificación lingüística.

	Descripción indicadores	***Previsto***
05.02.01	Alumnado formado en euskera	1200
05.02.02	Mujeres alumnas formadas en euskera (%)	50
05.02.03	Alumnado formado en euskera derivado de la planificación lingüística (%)	50

06. Garantizar la difusión de la toponimia de Navarra, y que el uso de la toponimia oficial se haga de manera correcta.

06.01. Realizar labores de mantenimiento de la base de datos de la Toponimia Oficial de Navarra.

06.02. Mejorar el visor de la Toponimia Oficial de Navarra.

06.03. Asesorar en cuestiones de toponimia, en colaboración con la Real Academia de la Lengua Vasca – Euskaltzaindia en caso de ser necesario.

06.04. Participar en foros y grupos técnicos de trabajo

Se participa en los órganos del SITNA (Decreto Foral 255/2015): Comisión de Coordinación, Comisión Permanente y Comité Técnico. Se participa igualmente en la Comisión Especializada de Nombres Geográficos (Real Decreto 1545/2007).

06.05. Actuaciones de coordinación con diversas unidades administrativas para el uso coherente de la toponimia

07. Mejorar la gestión y la prestación de los servicios de la Sección de Traducción.

07.01. Seguimiento y mejora del modelo de gestión de la Sección de Traducción.

	Descripción indicadores	***Previsto***
07.01.01	Promedio de días de entrega de una traducción desde que el BON pone el texto de origen a disposición de la Sección de Traducción.	10
07.01.02	Promedio de días de entrega de una traducción desde que el texto de origen entra en Itzulpenflow (aplicación para la gestión de solicitudes de traducción que no son del BON).	7

07.02. Mejorar la aplicación para la gestión de solicitudes de traducción (Itzulpenflow).

07.03. Proponer mejoras en la aplicación Sorbona del BON.

La aplicación Sorbona es la aplicación de gestión del BON, a través de la cual recibimos las solicitudes de traducción de anuncios del BON.

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

• Programa de Cooperación Transfronteriza España-Francia-Andorra POCTEFA-AFOMEF-FEDER (2021-2027)

IV. MEDIOS PERSONALES

- director-gerente - 1
- direcciones de servicio - 3
- jefaturas de sección - 6
- jefaturas de negociado - 1
- plazas de administrativo - 5
- plazas de empleados de servicios generales - 2
- técnico en administración pública rama jurídica - 1
- plazas de traductor-intérprete de euskera - 6
- plazas de traductor de euskera - 15
- plaza de técnico superior de organización - 1
- plazas de técnico de grado medio de euskera - 30

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

• Ley Foral 18/1986, de 15 de diciembre, del Euskera.

• Instrumento de ratificación de la Carta Europea> de las Lenguas Regionales o Minoritarias (BOE 222, 15 de septiembre 2001).

• Decreto Foral 159/1988, de 19 de mayo, por el que se regula la incorporación y uso del vascuence en la enseñanza no universitaria de Navarra.

• Decreto Foral 160/1988, de 19 de mayo, por el que se determinan las plazas en centros y programas educativos del Gobierno de Navarra para las que se exige titulación en euskara y se regula el acceso a las mismas.

• Decreto Foral 161/1988, de 19 de mayo, por el que se aprueba la concesión de ayudas a entidades privadas promotoras de la enseñanza del euskara para adultos (euskaltegis privados y gaueskolas).

• Decreto Foral 195/1993, de 21 de junio, por el que se actualizan las compensaciones horarias y económicas para la realización de cursos de euskera del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y de sus organismos autónomos.

• Decreto Foral 115/2002, de 3 de junio, por el que se ordenan los centros de enseñanza de vascuence a personas adultas y el centro de recursos para la enseñanza de vascuence, dependientes del Departamento de Educación y Cultura.

• Decreto Foral 42/2011, de 16 de mayo, por el que se establece el currículo para la enseñanza de la lengua vasca a personas adultas en la Comunidad Foral de Navarra.

• Decreto Foral 25/2012, de 23 de mayo, por el que se regulan las ayudas al uso y promoción del euskera en el ámbito municipal.

• Decreto Foral 26/2015, de 29 de abril, por el que se crean certificados oficiales del Gobierno de Navarra para acreditar el conocimiento de euskera en los niveles A1, A2, B1 y B2 y se regula la expedición de los mismos.

• Decreto Foral 103/2017, de 15 de noviembre, por el que se regula el uso del euskera en las Administraciones Públicas de Navarra, sus organismos públicos y entidades de derecho público dependientes.

• Decreto Foral 5/2018, de 28 de febrero, por el que se establecen los criterios de uso y de expresión gráfica de las denominaciones de los núcleos de población de Navarra.

• Decreto Foral 240/2023, de 15 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos del Organismo Autónomo Euskarabidea-Instituto Navarro del Euskera.

• Decreto Foral 97/2024, de 6 de noviembre, por el que se regula la valoración de méritos en el acceso y provisión de puestos de trabajo en las Administraciones públicas de Navarra.

• Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 9 de mayo de 2012, por el que se aprueba el Convenio Específico de Colaboración entre el Gobierno de Navarra y la Viceconsejería de Política Lingüística del Departamento de Cultura del Gobierno Vasco.

• Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 29 de marzo de 2017, que aprueba la adhesión del Gobierno de Navarra al Protocolo general de colaboración, suscrito el 16 de marzo de 2007, entre el Gobierno Vasco, la Generalitat de Catalunya, la Xunta de Galicia y el Gobierno de las Illes Balears en materia de política lingüística. La firma de adhesión al Protocolo por parte del Gobierno de Navarra y de la Generalitat Valenciana se formalizó el 14 de marzo de 2019.

• Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 28 de julio de 2021, por el que se aprueba el Protocolo General de Colaboración entre el Departamento de Cultura y Política Lingüística del Gobierno Vasco, el Departamento de Relaciones Ciudadanas del Gobierno de Navarra y la Oficina Pública de la Lengua Vasca para la promoción del euskera.

• Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 31 de enero de 2024, por el que se nombran vocales del Consejo Navarro del Euskera/Euskararen Nafar Kontseilua.

• Convenio Específico de Colaboración, firmado el 3 de julio de 2017, entre el Departamento de Cultura y Política Lingüística del Gobierno Vasco, el Departamento de Relaciones Ciudadanas e Institucionales del Gobierno de Navarra y la Oficina Pública del Euskera del País Vasco Francés, para la promoción del euskera (Hiruko Ituna).

• Convenio de adhesión de la Comunidad Foral de Navarra a >la Agrupación Europea de Cooperación Territorial “Eurorregión Aquitania / Euskadi”.

• Orden Foral 130/1998, de 12 de agosto, del Consejero de Presidencia e Interior, por la que se establecen los baremos de méritos que se aplicarán en las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

• Orden Foral 179/2007, de 6 de noviembre, del Consejero de Educación, por la que se establece el procedimiento de participación de las asociaciones culturales o entidades de iniciativa social en el Consejo Navarro del Euskera.

• Orden Foral 3/2010, de 8 de enero, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, por la que se autoriza una distribución específica de la jornada laboral de los y las Técnicos de Grado Medio en Euskera que realizan tareas de formación directa en euskera para el personal que presta sus servicios en las Administraciones Públicas de Navarra y están adscritos a la Sección de Didáctica del Vascuence de Euskarabidea/Instituto Navarro del Vascuence.

• Orden Foral 30/2011, de 28 de febrero, del Consejero de Educación, por la que se establecen las titulaciones y certificaciones que, con referencia a los niveles que establece el Marco común europeo de referencia para las lenguas, acreditan el conocimiento de idiomas en el ámbito de competencia del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra.

• Orden Foral 184/2011, de 28 de septiembre, del Consejero de Educación, por la que se modifica la Orden Foral 30/2011, de 28 de febrero, por la que se establecen las titulaciones y certificaciones que, con referencia a los niveles que establece el Marco común europeo de referencia para las lenguas, acreditan el conocimiento de idiomas en el ámbito de competencia del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra.

• Orden Foral 69/2019, de 23 de mayo, de la Consejera de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia por la que da publicidad al procedimiento a seguir en relación con las personas empleadas que en cada caso se puedan ver afectadas por el cambio de perfil lingüístico de la plaza que vinieran ocupando, como consecuencia de la asignación de requisito de conocimiento preceptivo del euskera a la misma en virtud de los previsto en el Decreto Foral 103/2017, de 15 de noviembre, por el que se regula el uso del euskera en las Administraciones Públicas de Navarra, sus organismos autónomos y entidades de derecho público dependientes.

• Resolución 1911/2021, de 28 de junio, de la Directora General de Función Pública, por la que se autoriza una distribución específica del cómputo anual de la jornada de trabajo de las plazas del puesto de trabajo de Servicios Generales adscritas a la Dirección Gerencia de Euskarabidea-Instituto Navarro del Euskera.

• Resolución 1311/2010, de 17 de mayo, del Director General de Función Pública, por la que se asimilan las compensaciones horarias por realización de cursos de aprendizaje de euskera determinadas en el Decreto Foral 195/1993, de 21 de junio, a las actuales acciones formativas.

• Resolución 210/2010, de 13 de septiembre, del Director Gerente del Instituto Navarro de Administración Pública, por la que se establecen las convalidaciones entre los diferentes títulos y certificaciones de Euskara.

• Resolución 23/2012, de 16 de julio, del Director Gerente de Euskarabidea/Instituto Navarro del Vascuence, por la que se aprueba la nueva Carta de Servicios de Euskarabidea/Instituto Navarro del Vascuence.

PROGRAMA B50: ACCIÓN EXTERIOR

Unidad responsable: *Dirección General de Acción Exterior*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

La Dirección General de Acción Exterior refuerza los tres ejes que confluyen en el objetivo de colocar a Navarra como actor global y promoviendo nuestros intereses en una legislatura europeísta e internacional en la que cuya segunda mitad se está poniendo ya en marcha el II Plan Estratégico de Acción Exterior (2025-2028) con sus tres líneas: Navarra en Europa, Navarra transfronteriza y Navarra en el mundo:

• EJE 1 del Plan de Acción Exterior "Navarra en Europa": el departamento cuenta con dos palancas (Oficina de Bruselas y la Oficina de Proyectos Europeos, en Navarra) y un doble objetivo: lograr "más Navarra en Europa y más Europa en Navarra". En esa línea se va a potenciar la presencia de Navarra en instituciones y organismos europeos (Comisión Europea y Comité Europeo de las Regiones) y desarrollar la participación y fomento de la relación en las instituciones de la UE. Para ello, se cuenta también con el programa Europa + Cerca, la misión Alcaldías Europeas, incremento en las ayudas a contratación de técnicos en proyectos europeos, mantenimiento de convenio con la UPNA, etc.

También se refuerza la Oficina de Bruselas con la convocatoria de una nueva Beca Oficina del Gobierno de Navarra ante la UE (Bruselas) así como con una nueva partida denominada Misiones internacionales en Europa debido a la cada vez más demandada asistencia de los Departamentos y presidencia de Gobierno en la promoción exterior, pero especialmente en Bruselas y en Europa (Alianza de regiones de automoción, días europeos de la I+D+i, días europeos de la Industria, Semana Verde Europea, promoción de productos agroalimentarios, coordinación del Consejo EU de Medio Ambiente…).

• EJE 2 del Plan de Acción Exterior "Navarra Transfronteriza": viene determinado por la asunción de Gobierno de Navarra de la presidencia 2025-2027 de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos (CTP) lo que conlleva la organización de numerosas reuniones tanto técnicas como políticas entre los representantes de las 7 regiones que componen la CTP (Euskadi, Aragón, Cataluña, Occitania, Nueva Aquitania, Andorra, Navarra) así como los distintos Ministerios de ambos Estados (España y Francia), siendo que todas ellas se deberán celebrar en nuestra Comunidad. Para ello hemos presupuestado un incremento de la partida Fomento de la Cooperación Territorial Europea así como previsto la organización de un Evento valorización proyectos POCTEFA 2021-2027 ya que tanto este programa como

otros desarrollados en el marco de la Eurorregión, también presidida por Navarra, son instrumentos claves de esta colaboración transfronteriza.

• EJE 3 del Plan de Acción Exterior "Navarra Global": conlleva una mejor atención a la ciudadanía navarra en el exterior que cada vez demanda unos servicios más especializados y una mayor atención debido a la mayor visibilidad y conocimiento de estos servicios públicos que ofrecemos Gobierno de Navarra a través de la Oficina del Retorno, por lo que proponemos el Refuerzo de lazos con las colectividades navarras en el exterior y la Asistencia a personas retornadas y en proceso de retorno con una serie de servicios especializados que nos demanda nuestra ciudadanía en el exterior. También se prevé el apoyo un Encuentro de colectividades navarras en Argentina 2026 , en este caso en Bolivar así como la andadura del recientemente creado Consejo de Comunidades Navarras en el Exterior.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones/
Indicadores

01. Coordinar todos los recursos humanos, materiales y financieros adscritos a la Dirección General, de manera que se consiga una correcta y eficaz gestión de los mismos.

02. Participación de Navarra en las Instituciones y redes europeas con el fin de mejorar el posicionamiento de Navarra en el concierto de las regiones de Europa.

02.01. Apoyo en la participación de Navarra en el seguimiento de semestres europeos del Consejo de UE.

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.01.01	Nº de reuniones organizadas en Bruselas.	9
02.01.02	Nº acompañamiento a eventos	3
02.01.03	Nº acciones red Vanguard	3
02.01.04	Nº acciones ARA	4

02.02. Participación de Navarra en el Comité Europeo de las Regiones y en las comisiones de trabajo ENVE/COTER/SEDEC, así como en el intergrupo CORAI.

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.02.01	Nº Plenos del CdR	5
02.02.02	Nº de Comisiones CdR	7
02.02.03	Nº reuniones CoRAI	2

02.03. Representación de Navarra ante la Comisión Europea y seguimiento del trabajo legislativo del Parlamento Europeo.

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.03.01	Nº de eventos / reuniones	12

02.04. Participación de Navarra ante la REPER y Delegaciones en Bruselas.

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.04.01	Nº de reuniones REPER - CORE	10
02.04.02	Nº de reuniones con Delegaciones	7
02.04.03	Eventos	3

02.05. Representación de Navarra en la Conferencia de Regiones Periféricas y Marítimas (CRPM) y en la Comisión del Arco Atlántico.

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.05.01	Nº reuniones CRPM	2
02.05.02	Nº reuniones Comisión Arco Atlántico	4

02.06. Participación de Navarra en la red de regiones por la Investigación e Innovación (ERRIN).

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.06.01	Nº reuniones ERRIN	5
02.06.02	Nº reuniones HEALTH working group	3

03. Potenciar la actividad de la Oficina permanente de Navarra ante la Unión Europea y mejorar el conocimiento de la misma entre los agentes navarros.

03.01. Organización de seminarios online sobre políticas europeas.

	Descripción indicadores	***Previsto***
03.01.01	Nº de seminarios	10

03.02. Beca de formación para egresados universitarios en la Oficina Permanente.

	Descripción indicadores	***Previsto***
03.02.01	Nº de personas becadas.	2
03.02.02	Nº de guías elaboradas.	2
03.02.03	Nº acciones formativas asistidas.	40

03.03. Organización de misiones a Bruselas.

	Descripción indicadores	***Previsto***
03.03.01	Nº misiones empresariales / científicas	2
03.03.02	Nº misiones políticas	1

03.04. Participación navarra en semanas europeas y días europeos.

	Descripción indicadores	***Previsto***
03.04.01	Nº de acciones	2

04. La Oficina de Proyectos Europeos (OPE) contribuirá a la internacionalización de la administración fomentando la participación del sector público en el desarrollo de alianzas y proyectos europeos y la consecución de financiación complementaria. Trabajará para transmitir de manera profesionalizada y segmentada la ingente información que genera la Unión Europea a los agentes públicos y privados y a la ciudadanía en general.

04.01. Divulgar información, programas, oportunidades y eventos EU.

	Descripción indicadores	***Previsto***
04.01.01	Eventos organizados o financiados sobre políticas y estrategias de la UE	9
04.01.02	Newsletters con información de interés sobre convocatorias y redes, casos prácticos, entrevistas, etc	3
04.01.03	Acciones de difusión de la carta de servicios que presta la OPE a agentes económicos y sociales, y ciudadanía	6

04.02. Formar sobre la Unión Europea, sus políticas e instituciones.

	Descripción indicadores	***Previsto***
04.02.01	Cursos y talleres sobre programas de financiación y herramientas de elaboración y gestión de proyectos europeos	4
04.02.02	Número de personas formadas en dichos cursos y talleres	85

04.03. Fomentar la participación de Navarra en proyectos europeos.

	Descripción indicadores	***Previsto***
04.03.01	Personas contratadas por empresas y entidades sin ánimo de lucro para la gestión de proyectos europeos	3
04.03.02	Personas asistentes a encuentros de networking de gestores de proyectos europeos y transfronterizos	130

04.04. Coordinar la participación del Gobierno de Navarra en proyectos europeos.

	Descripción indicadores	***Previsto***
04.04.01	Fichas de oportunidades sobre financiación europea elaborados para las Direcciones Generales del GN	45
04.04.02	Proyectos europeos aprobados con participación directa de Gobierno de Navarra	25

04.05. Promover la participación activa de entidades navarras en Bruselas.

	Descripción indicadores	***Previsto***
04.05.01	Empresas y clústeres que viajan a Bruselas a eventos organizados por la Comisión, sus Agencias o por Partenariados	13
04.05.02	Unidades del Gobierno de Navarra que visibilizan su actividad en Semanas Europeas en Bruselas	2
04.05.03	Misiones sectoriales en Europa organizadas por la Oficina de Proyectos Europeos	1

04.06. Fomentar el sentimiento europeísta en la ciudadanía navarra.

	Descripción indicadores	***Previsto***
04.06.01	Personas asistentes a eventos de la Semana de Europa y los premios de cine europeo	390
04.06.02	Personas participantes en los eventos organizados en los centros educativos y entidades juveniles	95

05. Identificar nuevos nichos de financiación europea/internacional, desarrollando encuentros de difusión de dichas oportunidades, dinamizando la presencia de los agentes navarros en eventos internacionales, y desarrollando actividades de networking a nivel europeo para la identificación de oportunidades de participación de los agentes en aquellos programas/proyectos/iniciativas de interés para Navarra.

05.01. Monitorización y selección de nuevas redes de acuerdo a los intereses de Navarra.

	Descripción indicadores	***Previsto***
05.01.01	Nº de redes monitorizadas	20
05.01.02	Nº de nuevas redes seleccionadas	3

05.02. Participación directa en foros, redes e iniciativas de la Unión Europea.

	Descripción indicadores	***Previsto***
05.02.01	Nº de eventos en los que se participa	50
05.02.02	Fichas temáticas realizadas y enviadas	20
05.02.03	Nº de agentes y/o empresas asistentes a los eventos	18
05.02.04	Nº de asistentes al evento NEXUS	80

06. Aprovechar todo el potencial de la colaboración territorial europea aprovechando la privilegiada ubicación geográfica de Navarra.

06.01. Participación activa en la Eurorregión Nueva Aquitania - Euskadi Navarra

	Descripción indicadores	***Previsto***
06.01.01	Participación en comités ejecutivos de la Eurorregión	4
06.01.02	Nº de asambleas.	2
06.01.03	Proyectos de cooperación transfronterizos instruidos con motivo de las convocatorias de la Eurorregión	55
06.01.04	Proyectos presentados por entidades navarras	70
06.01.05	Proyectos liderados por entidades navarras	25

06.02. Participar activamente en la Comunidad de Trabajo de los Pirineos y en el programa POCTEFA

	Descripción indicadores	***Previsto***
06.02.01	Participación en Comités Ejecutivos de la CTP	6
06.02.02	Participación en grupos de trabajo de la CTP	6
06.02.03	Participación en plenarios de la CTP	1
06.02.04	Reuniones y comités POCTEFA	12
06.02.05	Proyectos POCTEFA. Entidades navarras solicitantes	12
06.02.06	Proyectos POCTEFA. Entidades navarras beneficiarias	8

06.03. Convenio con el Departamento de Pirineos Atlánticos. Afianzar la cooperación entre el Gobierno de Navarra y el Departamento de Pirineos Atlánticos

	Descripción indicadores	***Previsto***
06.03.01	Participación en acciones de coordinación interadministrativa	4
06.03.02	Solicitantes de ayudas para el impulso de actividades de cooperación transfronteriza	35

06.04. Apoyo a la ciudadanía transfronteriza de Navarra

	Descripción indicadores	***Previsto***
06.04.01	Participación en foros de cooperación transfronteriza	5

07. Mejorar la atención y la relación con la ciudadanía navarra en el exterior, colaborar porque participen en el proyecto de Navarra, así como establecer una imagen atractiva, diversa y contemporánea de nuestra región

07.01. Mejorar la relación con la ciudadanía navarra en el exterior a través de la Estrategia Next

	Descripción indicadores	***Previsto***
07.01.01	Nº de personas NEXT.	850
07.01.02	Nº de seguidores redes sociales.	3500
07.01.03	Asociaciones de navarros y navarras en el exterior beneficiarias de ayudas	22
07.01.04	Encuentros y eventos con la ciudadanía navarra en el exterior	5

07.02. Desarrollo de la Ley de Ciudadanía Navarra en el exterior. Facilitar el retorno voluntario a Navarra

	Descripción indicadores	***Previsto***
07.02.01	Atenciones realizadas en la oficina del retorno para facilitar el regreso	50
07.02.02	Personas solicitantes de ayudas al retorno	20
07.02.03	Acciones realizadas para la mejora de la cooperación interadministrativa para facilitar el retorno	10

07.03. Colaboración en el establecimiento de nuevas alianzas estratégicas nacionales e internacionales para Navarra y su ciudadanía

	Descripción indicadores	***Previsto***
07.03.01	Colaboraciones con la Prefectura de Yamaguchi en el marco de la Carta de Hermandad	2
07.03.02	Participación en foros europeos para el impulso de nuevas alizandas estratégicas	5
07.03.03	Colaboraciones cooperativas con otras entidades estatales	3

07.04. Impulso de la imagen de Navarra con su promoción y proyección en el exterior

	Descripción indicadores	***Previsto***
07.04.01	Acciones de Marca Navarra para el posicionamiento de la Comunidad Foral en el exterior	4
07.04.02	Misiones empresariales realizadas en el marco del Plan Internacional de Navarra	4
07.04.03	Ferias y eventos internacionales realizados por la Dirección General de Turismo e INTIA	15

07.04.04	Acciones de cooperación al desarrollo realizadas por la Dirección General de Cooperación al Desarrollo	4

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

• Se estiman ingresos procedentes del Programa de Cooperación Transfronteriza España – Francia Andorra POCTEFA FEDER 2014-2020 y POCTEFA 2021-2027 y Europe Direct.

• Por asistencia al Comité de las Regiones

• Por reintegro de viajes

IV. MEDIOS PERSONALES

- director general - 1
- directores de servicio - 2
- jefes/as de sección - 3
- jefatura de negociado - 1
- jefatura de unidad - 1
- titulados/as superiores - 5
- administrativas - 4

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Decreto Foral 271/2019, de 30 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Relaciones Ciudadanas

- Decreto Foral 7/2021, de 3 de febrero, por el que se modifica el Decreto Foral 271/2019, de 30 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Relaciones Ciudadanas

- Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y de su Presidenta o Presidente

- Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral

- Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

- Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.

- Decreto Foral 81/1986, de 14 de marzo, por el que se regula el régimen de precedencias en la Comunidad Foral de Navarra.

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra.

- Reglamento (CE) número 659/99 del Consejo, de 22 de marzo de 1999, por el que se establecen disposiciones de aplicación del artículo 93 del Tratado CE (DOCE L número 83, de 27 de marzo de 1999).

- Reglamento (CE) número 794/2004 de la Comisión, de 21 de abril de 2004, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) número 659/1999 del Consejo por el que se establecen disposiciones de aplicación del artículo 93 del tratado CE (DOUE L número 140, de 30 de abril de 2004).

- Reglamento (CE) número 1627/2006 de la Comisión, de 24 de octubre de 2006, por el que se modifica el Reglamento (CE) número 794/2004 en cuanto al impreso de notificación de ayudas (DOUE L número 302, de 1 de noviembre de 2006).

- Reglamento (CE) número 1935/2006 de la Comisión, de 20 de diciembre de 2006, por el que se modifica el Reglamento (CE) número 794/2004 de la Comisión.

• Reglamento (CE) número 271/2008 de la Comisión, de 30 de enero de 2008, por el que establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) número 659/1999 del Consejo (DOUE L número 82, de 25 de marzo de 2008).

• Reglamento (CEE, EURATOM) número 1182/71 del Consejo, de 3 de junio de 1971, por el que se determinan las normas aplicables a los plazos, fechas y términos. (Diario Oficial no L 124, de 8 de junio de 1971).

• Acuerdo, de 30 de noviembre de 1994, de la Conferencia para asuntos relacionados con las comunidades europeas sobre la participación interna de las comunidades autónomas en los asuntos comunitarios a través de las conferencias sectoriales, publicado mediante Resolución de 10 de marzo de 1995 (BOE, número 69, de 22 de marzo de 1995).

• Acuerdo, de 9 de diciembre, de la Conferencia para asuntos relacionados con las comunidades europeas, sobre la Consejería para asuntos autonómicos en representación permanente de España ante la Unión Europea y sobre la participación de las comunidades autónomas en los grupos de trabajo del Consejo de la Unión Europea, y Acuerdo, de 9 de diciembre, sobre el sistema de representación autonómica en las formaciones del Consejo de la Unión Europea, publicados mediante Resolución de 28 de febrero de 2005 (BOE, número 64, de 16 de Marzo de 2005).

• Reglamento interno del Comité de las Regiones (DOUE L 23, de 31 de enero de 2007).

• Reglamento UE nº 1299/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones específicas relativas al apoyo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional al objetivo de cooperación territorial europea.

• Reglamento de ejecución (UE) Nº 288/2014 de la Comisión, de 25 de febrero de 2014, que establece normas con arreglo al Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, en relación con el modelo para los programas operativos en el marco del objetivo de inversión en crecimiento y empleo, y con arreglo al Reglamento (UE) nº 1299/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establecen disposiciones específicas relativas al apoyo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional al objetivo de cooperación

territorial europea, en relación con el modelo para los programas de cooperación en el marco del objetivo de cooperación territorial europea.

- Reglamento de ejecución (UE) Nº 184/2014 de la Comisión, de 25 de febrero de 2014, que establece, con arreglo al Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, las condiciones aplicables al sistema de intercambio electrónico de datos entre los Estados miembros y la Comisión y la adopción, con arreglo al Reglamento (UE) nº 1299/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establecen disposiciones específicas relativas al apoyo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional al objetivo de cooperación territorial europea, de la nomenclatura relativa a las categorías de intervención del apoyo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional a dicho objetivo.

- Reglamento de ejecución (UE) Nº 215/2014 de la Comisión, de 7 de marzo de 2014, por el que se establecen las modalidades de aplicación del Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, en lo relativo a las metodologías de apoyo a la lucha contra el cambio climático, la determinación de los hitos y las metas en el marco de rendimiento y la nomenclatura de las categorías de intervención para los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos.

- Reglamento delegado (UE) Nº 480/2014 de la Comisión, de 3 de marzo de 2014, que complementa el Reglamento (UE) no 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca.

- Ley Foral 3/2023, de 22 de febrero, de relaciones con la ciudadanía navarra en el exterior.

• Decreto Foral 90/2024, de 16 de octubre, por el que se regula la composición, organización y funcionamiento del Consejo de Comunidades Navarras y se establece el procedimiento para el reconocimiento y registro oficial de dichas comunidades.

F - DEPARTAMENTO DE INTERIOR, FUNCIÓN PÚBLICA Y JUSTICIA

Estructura de Programas

Año 2026 F - Departamento de Interior, Función Pública y Justicia

GRUPO DE PROGRAMAS	PROGRAMAS	PROYECTOS
Código y Denominación	**Código y Denominación**	**Código y Denominación**
F0 Dirección y Servicios Generales del Departamento	F00 Dirección y Servicios Generales de Interior, Función Pública y Justicia	F00000 Dirección y servicios generales de Interior, Función Pública y Justicia
F2 Justicia	F20 Administración de justicia	F20000 Actividades generales de justicia F20001 Funcionamiento de la administración de justicia en Navarra F20002 Actividades de la fiscalía superior de Navarra
F3 Función pública e Instituto Navarro de Administración Pública	F30 Función pública	F30000 Actividades generales del programa F30001 Gestión económica del personal
	F31 Instituto Navarro de Administración Pública	F31001 Instituto Navarro de Administración Pública
F4 Interior	F40 Dirección y servicios centrales de interior	F40000 Actividades generales de Interior F40001 Desarrollo de las Políticas de Seguridad F40002 Parque Móvil F40003 Escuela de Seguridad
	F41 Seguridad Ciudadana	F41000 Policía Foral
	F42 Tráfico	F42000 Tráfico y Seguridad Vial

GRUPO DE PROGRAMAS	PROGRAMAS	PROYECTOS
Código y Denominación	**Código y Denominación**	**Código y Denominación**
	F43 Bomberos y Protección Civil	F43000 Prevención, extinción de incendios y salvamento F43001 Protección Civil

PROGRAMA F20: ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Unidad responsable: *Dirección General de Justicia*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

La acción del Gobierno de Navarra en materia de Justicia en desarrollo del Acuerdo para el programa de Legislatura 2023-2027, en el marco de las competencias que corresponden a la Comunidad Foral de Navarra en materia de Justicia, e incidiendo en una serie de retos de cuya superación ha de depender la calidad del servicio que prestan nuestros Juzgados y Tribunales, pretende:

1.- Organización de Personal de la Administración de Justicia y Oficina Judicial

• **Dotación de personal:** En el año 2026, una vez concluidos los procesos establecidos en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, para el acceso a la Administración de Justicia con carácter extraordinario por los sistemas de concurso-oposición y concurso de méritos, cuya finalidad era reducir los elevados porcentajes de temporalidad en el empleo público, deberemos observar si tales medidas han sido efectivas a la hora de reducir el citado porcentaje hasta un 8 %, objetivo de todo este proceso. Por otra parte, se desarrollarán los procesos ordinarios de ingreso mediante el sistema de oposición correspondientes a la OEP 2024. Asimismo, se pondrán en marcha desde el 1 de enero de 2026 los Tribunales de Instancia de Fase 3, Pamplona/Iruña, y, de facto, los de Fase 1, por contar todos ellos con los sistemas informáticos precisos acomodados a los protocolos y flujos señalados por los responsables funcionales. Por otra parte, durante todo el año se procederá a analizar las disfunciones que la distribución geográfica de las Oficinas de Justicia en los municipios viene provocando en las cargas de trabajo, para proponer, en su caso, a los actores afectados un nuevo mapa funcional.

• **Oficina Judicial y Fiscal:** Sigue la tramitación de la Ley Orgánica de Eficiencia Organizativa del Servicio Público de Justicia cuya aprobación decayó tras la convocatoria de elecciones generales. Dicha Ley acomete una reforma organizativa de gran calado en todos los ámbitos de la **Administración** de Justicia, mediante la creación de los Tribunales de Instancia y la evolución de los Juzgados de Paz a Oficinas de Justicia en los Municipios. La implantación del nuevo modelo organizativo comenzará tan pronto como se apruebe dicha Ley Orgánica y deberá realizarse respetando el cronograma marcado por el Ministerio de Justicia. La implantación del nuevo modelo organizativo lleva aparejada la transformación

de las actuales plantillas orgánicas de la Administración de Justicia en relaciones de puestos de trabajo (RPT) que deberán elaborarse en la Dirección General de Justicia. Asimismo, deberá llevarse a cabo el acoplamiento del personal de la Administración de Justicia a las unidades que surjan de la nueva organización. La Dirección General de Justicia deberá contar con los recursos personales y materiales suficientes para llevar a efecto la reforma organizativa impuesta por la referida Ley Orgánica. Para ello está prevista la creación de unidades administrativas que, formando parte de la organización de la Administración de Justicia, prestan servicio en la Dirección General de Justicia para colaborar en la ordenación y gestión de los recursos humanos de la Oficina judicial sobre los que se tienen competencias, así como sobre los medios informáticos, nuevas tecnologías y demás medios materiales.

2.- Infraestructura Judicial

Financiación en infraestructuras judiciales: Es preciso abordar la planificación a corto y medio plazo de las necesidades de nuevos juzgados o tribunales de instancia y servicios vinculados al servicio público de justicia, así como la unificación, en la medida de lo posible, de todos los centros de justicia de Pamplona en el centro de la ciudad.

• Es necesario realizar anualmente obras de mejora y reforma de los edificios adscritos a la Dirección General de Justicia, como consecuencia de la creación de nuevos juzgados hasta la fecha, o de los tribunales de instancia una vez que se apruebe la Ley de Eficiencia Organizativa, así como la adaptación de los edificios e instalaciones a la normativa en vigor.

• Se ha comenzado con las obras de reforma del local situado en la Calle Monasterio de Zamarce nº 3 de Pamplona para adaptarlo a las necesidades requeridas por el modelo Barnahus, y poder atender las denuncias o sospechas de abuso sexual a menores que puedan surgir tanto en el ámbito sanitario, como educativo, deportivo, de servicios sociales o de seguridad, con el objeto de evitar la victimización secundaria y asegurar la obtención de los testimonios con las suficientes garantías para el proceso judicial. Está previsto que las obras terminen a mediados de 2025.

• Está previsto que a mediados de 2025 estén finalizadas las obras de acondicionamiento de las oficinas de la Dirección General de Justicia en planta sótano, para reubicar a personal de la DGJ que actualmente está en el Palacio de Justicia de Pamplona y liberar algo de espacio en el edificio.

• Se ha acordado con el Ayuntamiento de Pamplona la ordenación del solar de la antigua cárcel para cesión de parte del mismo al Gobierno de Navarra, para la construcción de un nuevo edificio que albergará nuevos juzgados y usos complementarios de la Administración de Justicia, o las necesidades que puedan derivarse de la implantación del

Nuevo Modelo de Oficina Judicial (NUMO) o de la aprobación de la Ley de Eficiencia Organizativa (LEO). Está prevista la aprobación del PEAU en 2025. Con esta nueva dotación se pretende además, unificar en un lugar céntrico de la ciudad y de fácil acceso para los ciudadanos, todos los usos servicios que se ofrecen desde la administración de justicia, como el Registro Civil, la asistencia a víctimas o la ejecución penal, o la Gerencia Territorial de Justicia entre otros, reduciendo la necesidad de movilidad y concentrando todos los servicios en una misma ubicación en el centro de la ciudad de Pamplona, lo que resulta idóneo teniendo en cuenta así mismo que hay servicios que se prestan a toda la ciudadanía de Navarra.

Equipamiento y sistemas informáticos: Se continuará con la actualización del equipamiento informático de los puestos de trabajo, del equipamiento audiovisual de las salas de vista, o de los sistemas de información de la Administración de Justicia, así como con la mejora de la herramienta de gestión procesal Avantius, junto con el resto de CCAA en las que está implantado este sistema, la Fiscalía y el Ministerio de Justicia, implementando protocolos y nuevas sedes electrónicas, además de los estándares comunes a los usuarios.

Inversiones con fondos Next Generation EU del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR): Desde la Dirección General de Justicia en colaboración con el Ministerio de Justicia y el resto de CCAA se seguirán gestionando los numerosos proyectos financiados con cargo al Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR) de los Fondos Europeos, con los que se están llevando a cabo inversiones para inmediación digital, puesto de trabajo deslocalizado, mejora de la atención ciudadana / cita previa, infraestructuras digitales, interoperabilidad, justicia orientada y basada en datos, estadística judicial automatizada, ciberseguridad, carpeta justicia, textualización de grabaciones de vistas, MASC, o digitalización de los Registros Civiles entre otras.

3.- Asistencia a las víctimas de delitos:

Asistencia integral y acompañamiento, con el fin de ofrecer a la víctima no solo asesoramiento, sino también la ayuda de la comunidad cuya convivencia se haya visto alterada por el hecho denunciado. Por un lado, para hacer frente a las consecuencias del delito, evitando su victimización secundaria; por otro lado, para abordar la problemática que pueda estar detrás de la violación de derechos sufrida, cuando esta, por afectar a minorías, personas mayores, menores de edad o en riesgo de exclusión social, ponga de manifiesto una situación de especial vulnerabilidad.

Desarrollar el estatuto de la víctima obliga a incorporar profesionales de Psicología, y Trabajo social, y Pedagogía, a los equipos de Médicos Forenses.

Violencia machista:

• La unidad de valoración integral de violencia contra la mujer, prevista y regulada en la Ley 1/ 2004, exige tener profesionales competentes y especializados en las valoraciones forenses que se solicitan desde los juzgados, con una buena formación previa y con perspectiva de género.

• Mejora y evaluación constante de la efectiva coordinación de juzgados y tribunales con el resto de actores cuya participación, producto de medidas sectoriales más que de una planificación integral, viene exigida además por la normativa vigente, tanto internacional (Convenio de Estambul), como nacional y autonómica: ante todo, el Estatuto de la Víctima de 2015, el RDL 9/2018 de Medidas Urgentes para el Desarrollo del Pacto de Estado contra la Violencia de Género y la Ley Foral 14/2015. El desarrollo de esta última, en particular, ha de marcar las líneas y planes de actuación que guíen a todas las administraciones públicas en esta materia.

• Coordinación y optimización de los recursos de protección y seguimiento puestos en marcha por las distintas administraciones, y en particular con el INAI, en el marco del seguimiento y evaluación del III Acuerdo Interinstitucional para la Coordinación ante la Violencia contra las Mujeres en Navarra.

• Atención a los/as menores víctimas, en cumplimiento de la normativa internacional al respecto y con particular atención a tres cuestiones: la existencia de entornos y protocolos amigables para las exploraciones, la formación específica en psicología evolutiva por parte del personal que las practique, y la coordinación de todos los actores intervinientes, de manera que los requerimientos y tiempos de las actuaciones judiciales armonicen con los de la ayuda que, en su caso, requiera la víctima. Este apartado recobrará mayor interés con la próxima apertura del recurso Barnahus, un espacio único y amigable para atender a los menores, adolescentes y personas discapacitadas víctimas de violencia sexual, y en el que actúa bajo el mismo techo coordinando todos los servicios implicados.

4.- Reinserción, Mediación y Justicia Restaurativa

• La Sección de Ejecución Penal continuará la elaboración de informes pre-sentencia y de seguimiento de itinerarios personalizados de las personas penadas para su reinserción, especialmente respecto al tratamiento de problemas de salud mental y adicciones.

• Se continuará con los programas de fomento de la reinserción de personas penadas, tanto en prisión como en penas no privativas de libertad, con un especial foco puesto en la perspectiva de género, la atención a la salud mental, el acceso a la cultura y la promoción de la inserción laboral.

5.- Justicia Restaurativa y Mediación.

• Se potenciará la justicia restaurativa en el ámbito penal facilitando el acceso de la ciudadanía a procesos restaurativos intrajudiciales y penitenciarios. Se garantizará y aumentará la capacidad del Servicio público del Justicia Restaurativa al tiempo que se continuarán con los contratos y convenios con las entidades privadas dedicadas a la mediación en todo el territorio foral.

• Se establecerán medidas de mejora de la calidad de los procesos restaurativos, incluyendo acciones formativas.

• Se aumentará el fomento de las prácticas restaurativas comunitarias mediante la subvención a entidades sociales.

6.- Justicia gratuita

Se trata de un servicio esencial, tanto en términos de igualdad ante la ley como de cohesión social. Durante los años más duros de la crisis económica, el mantenimiento de su calidad ha debido de afrontar el reto que supuso el aumento del número de personas demandantes, al tiempo que se recortaba su dotación económica. Recuperada esta, el reconocimiento de la labor social que la Abogacía lleva a cabo en este ámbito debe venir acompañado de una evaluación del servicio prestado, así como de la puesta en marcha, en colaboración con sus colegios profesionales, de mecanismos de alerta que permitan reaccionar con agilidad ante las disfunciones que pudieran aparecer.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones/
Indicadores

01. Mejorar la prestación del servicio de asistencia jurídica gratuita.

En 2022 entró en vigor el nuevo Reglamento aplicable a la Comunidad Foral de Navarra que, además de adaptarla a la nueva normativa del Estado da al sistema mayor coherencia y cohesión territorial al unificar el servicio de guardia en todos los partidos judiciales. Integración del turno de atención a la mujer y del servicio de extranjería y penitenciario equiparándose al resto de turnos de oficio. Ambos aspectos supondrán un ligero incremento del gasto. De otro lado continúa el incremento anual de expedientes registrados.

01.01. Subvención al Colegio de Procuradores.

Si bien no se trata de una subvención, sino de una indemnización o compensación económica, conforme a los dispuesto en la Disposición adicional 1ª y ª del Decreto Foral 104/2021, se ha procedido a la actualización de los módulos y bases de compensación económica para el ejercicio 2026 y siguientes, actualización que debe realizarse cada 3 ejercicios.

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.01.01	Expedientes	9.250

01.02. Subvención a los colegios de abogados de Pamplona, Estella, Tafalla y Tudela.

Idem, respecto a procuradores

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.02.01	Guardias	5.723
01.02.02	Expedientes registrados	12.100

02. Control del gasto pericial

La regulación de la actividad pericial se integra en la nueva reglamentación de justicia gratuita que entró en vigor en 2022, manteniendo, prácticamente la misma regulación ya existente en la Orden Foral 158/2014.

Se plantea un ligero incremento de las peritaciones, como consecuencia del incremento de Justicia Gratuita. El gasto también puede verse incrementado al disminuir la colaboración de otros departamentos en la práctica de pericias, y sufrir y ligero ascenso el gasto de las pequeñas periciales.

02.01. Actividad pericial.

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.01.01	Pericias	1.200

03. Racionalizar y mejorar el uso de los edificios judiciales.

03.01. Realización de obras necesarias en los edificios e instalaciones judiciales, para eliminación de barreras físicas y sensoriales, mejora y optimización de los espacios, cumplimiento de normativa, adaptación de los edificios a nuevas necesidades de uso y mejora del equipamiento de las oficinas teniendo en cuenta aspectos de ergonomía y de mejora de las condiciones de los puestos de trabajo.

	Descripción indicadores	***Previsto***
03.01.01	Reformar local para Barnahus	1
03.01.02	Reformar local Monasterio Irache 22 sótano	1

04. Continuar modernizando el equipamiento y los sistemas informáticos, ofimáticos y de telecomunicaciones de los órganos judiciales, de manera que la relación entre el ciudadano y la administración de justicia sea más ágil, directa y eficaz.

04.01. Complementación de los equipos, sistemas informáticos, ofimáticos y de telecomunicaciones integrados en los órganos judiciales de Navarra.

	Descripción indicadores	***Previsto***
04.01.01	Adquisición de ordenadores portátiles	35

04.01.02	Adquisición impresoras	20
04.01.03	Adquisición teléfonos móviles	15

05. Propiciar la mejora del ejercicio de la medicina forense.

	Descripción indicadores	***Previsto***
05.00.01	Autopsias	290
05.00.02	Personas valoradas	6000

06. Propiciar la agilización de las resoluciones y ejecuciones judiciales.

Durante el primer semestre del año 2025 se acometerá la implantación del SERVICIO COMÚN PROCESAL GENERAL del Partido Judicial de Pamplona/Iruña, viéndose afectado un colectivo de unas setenta personas, tanto de la Magistratura, como del Cuerpo de Letrados/as de la Administración de Justicia y de los Cuerpos Generales de la Administración de Justicia en Navarra. Supone una reorganización total del mencionado órgano judicial, cuyo personal no realiza estrictamente labores de tramitación de expedientes judiciales ni de su ejecución. Su implantación supone, sobre todo, una optimización de los recursos humanos relativos al cuerpo de Auxilio Judicial, competente primordialmente en la atención a las salas de vistas y videoconferencias.

Desde el Ministerio de Justicia, una vez finalizado ya el nuevo plazo de enmiendas de la LEY DE EFICIENCIA ORGANIZATIVA DEL SERVICIO PÚBLICO DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA, se ha informado a las Comunidades Autónomas con competencias transferidas en materia de Justicia, de su previsible aprobación antes de finalizar este año 2024. Esta nueva ley supone una reorganización total de la Administración de Justicia y viene directamente vinculada a la inversión realizada con Fondos Europeos. Por consiguiente, se han fijado unos plazos de implantación muy exigentes, estimando su finalización el 31 de diciembre de 2025. Esta reorganización de la estructura judicial va a suponer la desaparición del actual modelo de juzgado y la creación de servicios comunes, tanto en su vertiente procesal general, como, respecto de

los 34 órganos judiciales unipersonales que hoy en día existen en Pamplona/Iruña, la redistribución de su personal entre un Servicio Común de Tramitación y un Servicio Común de Ejecución. La implantación requerirá la creación de varios puestos singularizados, con sus complementos específicos, así como una nueva redistribución de espacios dentro de los edificios de justicia actuales.

La puesta en marcha de la nueva Agrupación de Secretarías de Juzgados de Paz del Valle de Egüés/Eguesibar, con sede en Sarriguren, como consecuencia de la segregación de la actual Agrupación de Noain (Valle de Elorz)/Elortzibar, supondrá la creación de dos puestos del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa y dos puestos del cuerpo de Auxilio Judicial.

	Descripción indicadores	***Previsto***
06.00.01	Asuntos ingresados por los órganos judiciales	88.000
06.00.02	Asuntos resueltos por los órganos judiciales	85.000
06.00.03	Asuntos en trámite en los órganos judiciales	60.000
06.00.04	Ejecuciones registradas por los órganos judiciales	14.000
06.00.05	Ejecuciones resueltas por los órganos judiciales	15.532
06.00.06	Ejecuciones en trámite en los órganos judiciales	23.450

07. Avanzar en la implantación del nuevo modelo organizativo de Oficina Judicial y en el desarrollo de la planta judicial.

En 2026 culminará la implantación tanto de los medios humanos, informáticos y de espacios.

	Descripción indicadores	***Previsto***
07.00.04	Unidades Administrativas (artículo 439 LOPJ)	2

08. Mejorar la gestión de los recursos humanos al servicio de la Administración de Justicia, tanto de cuerpos nacionales como de puestos de nuestra Administración.

08.01. Se pretende incidir en una mejor gestión de los expedientes administrativos relativos al personal de la Administración de Justicia que se tramitan en la Dirección General de Justicia; para ello se está trabajando en la implantación de nuevos recursos informáticos en la Dirección General de Justicia. Asimismo, se continuará con el estudio de la plantilla orgánica que deberá quedar integrada en las relaciones de puesto de trabajo que surjan del nuevo modelo organizativo.

Implementación de la aplicación SIMPA en su totalidad

	Descripción indicadores	***Previsto***
08.01.01	Contratos temporales: altas	320
08.01.02	Contratos temporales: finalizaciones	170
08.01.03	Licencias y permisos	190
08.01.04	Cambios de situación administrativa	40
08.01.05	Comisiones de servicio	20
08.01.06	Reconocimiento de servicios previos	500
08.01.07	Trienios	56
08.01.08	Sustitución retribuida	50
08.01.09	Jubilaciones forzosas, voluntarias e incapacidades	35
08.01.10	Gestión de altas y bajas médicas	490
08.01.11	Convocatorias de traslados	3
08.01.12	Convocatorias para el acceso a puestos de trabajo genéricos de la Administración de Justicia	5
08.01.13	Convocatorias para el acceso a puestos de trabajo singularizados de la Administración de Justicia	6

08.02. Como ya se viene haciendo desde hace años, en 2026 se elaborará un plan de formación específico para Justicia que incorpore acciones formativas, tutorías y jornadas divulgativas encaminadas a cubrir las necesidades formativas del personal de la Administración de Justicia.

	Descripción indicadores	***Previsto***
08.02.01	Actuaciones de Tutoría	195

08.02.02	Plan de Formación específico para Justicia	1

09. Colaborar en la cofinanciación de las Oficinas de Justicia en los municipios.

09.01. Conceder subvención para financiar los gastos de funcionamiento de las Oficinas de Justicia en los municipios existentes en 267 municipios de la Comunidad Foral de Navarra.

	Descripción indicadores	***Previsto***
09.01.01	Juzgados de paz individuales	4
09.01.02	Cabeceras de agrupaciones	26
09.01.03	Municipios pertenecientes a agrupaciones	238

09.02. Compensación establecida para los secretarios de Ayuntamiento y personal idóneo de las Oficinas de Justicia en los municipios por la realización de funciones de Registro Civil:

	Descripción indicadores	***Previsto***
09.02.01	Número de secretarios y personal idóneo	156
09.02.02	Resoluciones para nombramiento de Secretarios y personal idóneo	14

10. Dimensionar y estructurar una correcta atención a víctimas y colaborar para la preparación de un protocolo que regule las medidas de seguridad.

10.01. Contratación con un equipo de psicólogos, la realización de trabajos de asistencia psicológica de urgencia, atención terapéutica de urgencia a víctimas y agresores. Se unifican los datos de los programas de tratamiento de maltratadores y agresores sexuales y de violencia de género. Para 2025 se lanzarán 2 licitaciones independientes ta que las terapias de agresores se circunscriben a ejecución penal y, por tanto, pasan a ser gestionadas por el Servico de Ejecución penal, mediación y justicia restaurativa. De otro lado de cara a 2025, se redefine el contrato de asistencia a víctimas con el fin de atender mayor número de víctimas con reducción de las sesiones terapéuticas.

	Descripción indicadores	***Previsto***
10.01.01	Terapias a víctimas	3.600
10.01.02	Terapias a maltratadores	2.283
10.01.03	Terapias a víctimas secundarias	350

11. Traducciones e Interpretaciones solicitadas por Órganos Judiciales:

	Descripción indicadores	***Previsto***
11.00.01	Traducciones	350
11.00.02	Intérpretes	1.700

12. Potenciar la justicia restaurativa y la mediación

12.01. Continuar el contrato de justicia restaurativa en el ámbito penal y fomentar la mediación civil y mercantil.

La justicia restaurativa se ofrece en todas las fases del proceso penal, incluyendo la ejecución, ya que así lo establece el Estatuto de la Víctima y el Protocolo Marco de Justicia Restaurativa de Navarra. El Servicio de Justicia Restaurativa de Navarra se encarga de realizar estos procesos bajo la premisa de que se trata de un servicio público que se ofrece a todas las personas que lo soliciten, independientemente de su situación penal o penitenciaria, si bien los efectos procesales de la intervención siempre son fijados por los órganos judiciales.

Por tanto, el objetivo es avanzar para que el Servicio de Justicia Restaurativa en ejecución sea un servicio integrado, orientado a la comunidad y con visión transformadora. El Servicio de Reinserción, Mediación y Justicia Restaurativa realiza el seguimiento de este fomento de la mediación civil, familiar y mercantil que realizan los distintos Colegios de Abogacía de Navarra.

	Descripción indicadores	***Previsto***
12.01.01	Derivación de asuntos penales	900
12.01.02	Derivación de asuntos civiles y mercantiles	180

12.02. Fomento de las prácticas restaurativas comunitarias mediante la subvención a entidades sociales.

Las prácticas restaurativas comunitarias son herramientas de prevención y resolución de conflictos no judicializados, así como de promoción de la cohesión social, que buscan generar condiciones colectivas de confianza, respeto y cuidado, de forma que los conflictos que puedan surgir se gestionen en sus estadios iniciales de forma espontánea por la comunidad. es por ello, que se aumenta la partida presupuestaria dedicada a ello para llegar al mayor número posible de proyectos a financiar.

	Descripción indicadores	***Previsto***
12.02.01	Proyectos subvencionados	8

13. Fomentar la reinserción

El Servicio de Reinserción, Mediación y Justicia Restaurativa, a través de su Sección de Reinserción, trabaja para contribuir a la incorporación social de las personas que han cometido delitos. Este servicio busca garantizar el acceso de las personas incursas en procedimientos penales a los servicios de sanidad, educación, bienestar social y, en general, a todos los medios para hacer efectivos sus derechos en igualdad de condiciones con el resto de la población. Se sitúa como un órgano de coordinación entre el sistema judicial y el sociosanitario. Se logra, que los recursos sanitarios y sociales puedan concentrarse en sus tareas terapéuticas, y que los órganos judiciales dispongan de todos los datos sociosanitarios. Los resultados son satisfactorios por todos los intervinientes que participan en el proceso.

13.01. Financiación de programas de tratamiento para la reinserción de personas penadas y realización de informes previos y de seguimiento.

Este año, el Servicio de Reinserción, Mediación y Justica Restaurativa pasa a gestionar la realización de los programas de terapia para autores de delitos contra la libertad sexual, de delitos de violencia de género y/o familiar, tanto adultos como menores de edad, en régimen ambulatorio y en prisión. Por ello, se ha llevado a cabo licitación de dichos servicios. Además, continúa desarrollando los que ya se venían llevando acabo.

	Descripción indicadores	***Previsto***
13.01.01	Programas financiados	8
13.01.02	Informes realizados	80

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

Ingresos derivados de actuaciones judiciales procedentes de los mandamientos de pago remitidos por los Juzgados como consecuencia de sentencias de condena a costas.

Ingresos derivados de los precios públicos de las pericias efectuadas a solicitud de particulares por el Instituto Navarro de Medicinal Legal y Ciencias Forenses, en las reclamaciones extrajudiciales por hechos relativos a la circulación de vehículos a motor (Disposición Adicional Única del Decreto Foral 24/2014, de 19 de febrero, por el que se establecen los servicios y actividades cuya prestación o realización por la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos faculta para la exigencia de precios públicos, disposición añadida por Decreto Foral 47/2018, de 27 de junio)

IV. MEDIOS PERSONALES

Dirección General de Justicia

- director general - 1
- directores de servicio - 4
- jefes de sección - 8
- jefes de negociado - 9
- tap (rama jurídica) - 2
- cuerpo de gestión procesal y administrativa - 1
- cuerpo de tramitación procesal y administrativa - 4
- cuerpo de auxilio judicial - 3
- psicólogos - 9
- técnicos superiores de archivos - 2
- técnico superior en organización - 1
- tgm de archivos - 1
- ingeniero técnico industrial - 1

- arquitecto técnico - 1
- educador social - 1
- trabajadores sociales - 6
- encargado de biblioteca - 1
- encargados de archivo - 2
- auxiliares de autopsia - 5
- administrativos - 12
- oficiales de mantenimiento - 2
- conserje - 1
- servicios generales - 12

Administración de Justicia

Instituto Navarro de Medicina Legal y Ciencias Forenses:

- director del inmlycf - 1
- jefe del servicio de clínica médico-forense - 1
- jefe del servicio de patología - 1
- médicos forenses - 11
- cuerpo de gestión procesal y administrativa - 199
- cuerpo de tramitación procesal y administrativa - 256
- cuerpo de auxilio judicial - 131

Puestos dotados con personal de refuerzo:

En 2026 no se contemplan refuerzos por quedar consolidados, todos los refuerzos existentes hasta ese momento, en la Relación de Puestos de Trabajo aprobada en 2025.

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

- Real Decreto 812/1999, de 14 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Foral de Navarra en materia de medios personales al servicio de la Administración de Justicia.

- Real Decreto 813/99, de 14 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Foral de Navarra en materia de provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia.

- Decreto Foral 266/2019, de 30 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Políticas Migratorias y Justicia.

- Decreto Foral 17/2012, de 21 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita aplicable en la Comunidad Foral de Navarra, en desarrollo de la Ley 1/96 de Justicia Gratuita.

- Ley Foral 9/2010, de 28 de abril, de ayudas a las Víctimas del Terrorismo.

- Decreto Foral 30/2005, de 21 de febrero, por el que se delimitan las atribuciones en materia de personal de los distintos órganos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

- Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto refundido del estatuto de personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.

- Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por la que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de puestos de trabajo y Promoción profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia. Real Decreto 796/2005, de 1 de julio, por el que se aprueba el Reglamento general de régimen disciplinario del personal al servicio de la Administración de Justicia.

- Orden Foral 10/2014, de 17 de enero, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, por la que se establecen las normas de gestión del personal temporal para ocupar plazas al servicio de la Administración de Justicia en Navarra.

- Orden Foral 231/2000, de 8 de noviembre, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, por la que se regula la concesión de subvenciones a los municipios para la financiación de los gastos de funcionamiento de los Juzgados de Paz.

- Decreto Foral 355/2000, de 13 de noviembre, de creación del Instituto Navarro de Medicina Legal y se aprueba su Reglamento de funcionamiento.

- Resolución 76/2019, de 14 de febrero, de la Directora General de Justicia, por la que se adapta la denominación del Instituto Navarro de Medicina Legal y se crea la Unidad de Valoración Forense Integral.

- Disposición Adicional Única del Decreto Foral 24/2014, de 19 de febrero, por el que se establecen los servicios y actividades cuya prestación o realización por la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos faculta para la exigencia de precios públicos.

- Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la víctima del delito.

- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género

- Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica, de 11 de mayo de 2011 (Convenio de Estambul).

- Real Decreto Ley 9/2018, de 3 de agosto, de Medidas Urgentes para el Desarrollo del Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

- Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres

- Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.

- Código Civil.

- Código Penal.

- Ley Orgánica General Penitenciaria.

- Ley Foral 4/2023, de 9 de marzo, de justicia restaurativa, mediación y prácticas restaurativas comunitarias.

- Acuerdo de Programa de Gobierno para la Legislatura 2023-2027, Capítulo de Justicia.

PROGRAMA F30: FUNCIÓN PÚBLICA

Unidad responsable: *Dirección General de Función Pública*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Establecer las directrices en política de personal para toda la Administración de la Comunidad Foral y sus organismos autónomos, con criterios de contención del gasto del capítulo I y de modernización de la administración e incorporando el principio de igualdad entre mujeres y hombres.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/

Acciones/

Indicadores

01. Conseguir la correcta gestión del gasto de personal del conjunto de unidades organizativas de Gobierno de Navarra, así como el dimensionamiento adecuado del personal al presupuesto previsto anualmente.

01.01. Realización en plazo de informes mensuales de seguimiento presupuestario del capítulo I con datos de evolución gasto y número de personas por Departamento y Organismo autónomo, estimaciones de cierre, así como previsión de superávit/déficit.

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.01.01	Número de informes de seguimiento del capítulo I.	11

01.02. Suministro de información a las personas encargadas de la administración de cada ámbito, facilitando la comunicación con ellos mediante el establecimiento de interlocutores/as preferentes para cada ámbito y teniendo reuniones periódicas con las mismas, garantizando la calidad de la información que reciben, así como su correcta interpretación.

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.02.01	Frecuencia mínima de contacto con los interlocutores de cada ámbito	Trimestral

01.03. Asesoramiento a las diferentes unidades orgánicas en consultas previas sobre costes de personal y posibilidades de contratación de diferentes perfiles como punto de partida para posteriores tomas de decisión que deban llevar a cabo.

01.04. Emisión de la valoración económica de expedientes de creación y amortización de plazas, modificación de estructura, nombramiento de jefaturas y de cobertura de plazas, una vez que se ha tomado la decisión de llevar a cabo una determinada acción por las diferentes unidades organizativas, verificando su encaje tanto en el presupuesto vigente, como en el Marco Presupuestario a Medio Plazo.

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.04.01	Número de expedientes de creación/amortización informados.	50
01.04.02	Número de expedientes de modificación de estructura informados.	50
01.04.03	Número de expedientes de jefatura informados.	250
01.04.04	Número de expedientes de cobertura de plaza informados.	400

01.05. Identificación de las desviaciones presupuestarias, propuesta de medidas de ajustes y puesta en conocimiento a los ámbitos afectados, con antelación suficiente que permita tramitar a tiempo el expediente de modificación que en su caso proceda.

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.05.01	Porcentaje de desviaciones identificadas con margen de tiempo suficiente para tramitar la correspondiente modificación presupuestaria.	100%

01.06. Realización de los informes preceptivos de las modificaciones presupuestarias que afecten a Capítulo I según lo previsto en el artículo 45.4 de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra.

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.06.01	Número de expedientes informados.	100

01.07. Realización de los informes presupuestarios de expedientes de ejecución de sentencias y reconocimientos en vía administrativa.

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.07.01	Número de expedientes informados.	125

01.08. Realización de los informes necesarios para asegurar el encaje, tanto en el presupuesto vigente como en los posteriores afectados, de los planes MRR que implican gasto en Capítulo I.

01.09. Realización de informes mensuales de seguimiento del absentismo por causas, tipos de plaza, sexo, edad, por Departamentos y Organismos autónomos.

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.09.01	Número de informes de absentismo.	12

02. Velar por la correcta contabilización de gastos de personal, la correcta composición de partida y la financiación de actos administrativos.

02.01. Definición de las reglas de composición de partida en el sistema SAP Recursos Humanos.

02.02. Revisión de la correcta contabilización de los gastos de personal.

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.02.01	Porcentaje de errores resueltos antes de la nómina definitiva.	100%

02.03. Realización del informe de contabilización de Seguros Sociales a abonar con cada nómina, con indicación del importe a contabilizar en cada una de las partidas del presupuesto de gasto, así como en las cuentas extrapresupuestarias.

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.03.01	Número de informes de contabilidad de Seguros sociales.	12

02.04. Conciliación, en cada nómina, del fichero de transferencias con el fichero de contabilidad.

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.04.01	Número de nóminas a conciliar.	12

03. Conseguir que las personas que ostentan los máximos cargos de los departamentos conozcan la situación y evolución de sus recursos humanos.

03.01. Difusión del cuadro de mando de Recursos Humanos para que los/as responsables de cada departamento puedan acceder de forma sencilla a la información del departamento.

	Descripción indicadores	***Previsto***
03.01.01	Presentación del cuadro de mando a los/as responsables de cada Departamento.	Sí

04. Automatizar la generación de informes necesarios para los expedientes que tramita la Dirección General.

04.01. Terminar la implantación en SAP Recursos Humanos de un informe que explique las diferencias de cada nómina con la anterior.

04.02. Definir para su incorporación en SAP Recursos Humanos la automatización de la generación de certificados de costes de personal.

05. Elaborar el presupuesto de Capítulo I de Gobierno de Navarra para su inclusión en el Anteproyecto de los Presupuestos Generales de Navarra.

05.01. Codificación de las partidas presupuestarias de capítulo I a incluir en el Anteproyecto de los Presupuestos Generales de Navarra.

05.02. Distribución por partidas del importe a presupuestar en capítulo I de acuerdo con el techo de gasto autorizado, así como su reparto por plazas, personas, y conceptos de gasto.

05.03. Determinación de los importes que corresponde presupuestar en los programas MRR según los planes en curso o aprobados hasta la fecha de elaboración del Anteproyecto de Presupuestos.

06. Cumplir con la normativa relativa al suministro de información exigido conforme a la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en lo que afecta a gastos y medidas de personal.

06.01. Envío al Departamento de Economía y Hacienda de la información solicitada por el Ministerio de Hacienda, así como por la AIREF para la realización de los informes a que está obligada por la Ley Orgánica 6/2013, de 14 de noviembre, de creación de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, en la parte que afecta a gasto de capítulo I.

	Descripción indicadores	***Previsto***
06.01.01	Envío, en el mes de marzo de la información relativa a gastos y medidas de personal requerida para el informe sobre el grado de cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública en los Presupuestos iniciales de las Administraciones Públicas que la AIref debe emitir conforme al artículo 17.2 de la LO 2/2012.	Sí
06.01.02	Envío, en el mes de junio de datos relativos a gastos y medidas de personal requeridos para el Informe sobre el análisis de la ejecución presupuestaria, deuda pública y de la regla de gasto	Sí

	que la AIref debe emitir conforme al Artículo 17 de la LO 6/2013 antes del 15 de julio de cada año.	
06.01.03	Envío, en el mes de septiembre, de datos relativos a gastos y medidas de personal requeridos para el Informe de los proyectos y líneas fundamentales de presupuestos de las Administraciones Públicas que la AIref debe emitir conforme al artículo 20 de la LO 6/2013 antes del 15 de octubre de cada año.	Sí
06.01.04	Envío mensual del Modelo A50 cumplimentado con la Información sobre Número de efectivos y Gastos de personal requerido por el Ministerio de Hacienda y Función Pública conforme a los artículos 7.1 y 2 y 14.6 de la Orden HAP/2105/2012.	Sí

07. Realizar la publicidad activa de diferentes tipos de información relacionada con el personal del Gobierno de Navarra.

07.01. Elaboración anual para su publicación, del informe sobre las retribuciones totales percibidas por el personal de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos articulada por tramos de retribuciones, niveles retributivos, puestos de trabajo y edades.

	Descripción indicadores	***Previsto***
07.01.01	Elaboración del informe de retribuciones medias de 2024.	Sí

07.02. Elaboración de informes trimestrales para su publicación, sobre el número de liberados/as sindicales existentes en los distintos departamentos y organismos públicos, identificando la organización sindical a la que pertenecen, el coste que estas liberaciones generan en los respectivos departamentos y organismos, así como el número de horas sindicales utilizadas. Todo ello conforme al art. 19.2.e) de la Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

	Descripción indicadores	***Previsto***
07.02.01	Periodicidad de la elaboración del informe sobre liberados/as sindicales, coste y horas de crédito sindical.	Trimestral

07.03. Elaboración mensual para su publicación, del informe con los importes abonados en cada nómina en concepto de prestación al personal ex alto cargo del Gobierno de Navarra conforme a lo regulado en el artículo 3 bis de la Ley Foral 19/1996, de 4 de noviembre, de Incompatibilidades de los miembros del Gobierno de navarra y de los altos cargos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

	Descripción indicadores	***Previsto***
07.03.01	Periodicidad de la elaboración del informe sobre el importe abonado en concepto de prestación al personal ex alto cargo del Gobierno de Navarra.	Mensual

08. Gestionar los gastos corrientes e inversiones de la Dirección General para cubrir las necesidades planteadas desde los diferentes servicios.

08.01. Registro de necesidades y previsión de gasto.

08.02. Tramitación de la compra de material homologado y no homologado.

08.03. Realización de las resoluciones de reserva, autorización de gastos y puesta a disposición en su caso.

08.04. Revisión, registro en Base de datos y tramitación de facturas hasta su envío al Centro Contable.

08.05. Coordinación de pedidos realizados en la central de compras de Gobierno de Navarra.

08.06. Compra de diverso material y equipo de oficina, incluyendo la solicitud de presupuestos, comparativa de los mismos, selección de la mejor opción y adjudicación de la compra.

08.07. Previsión de necesidades de gasto dentro del proceso de elaboración del presupuesto.

09. Gestionar la nómina del personal activo de administración núcleo.

09.01. Gestión informatizada de la nómina mediante la aplicación SAP-RRHH.

09.02. Utilización de instrumentos de control de carga y comprobación de resultados de la nómina y de los seguros sociales.

	Descripción indicadores	***Previsto***
09.02.01	Documentos gestionados.	38.420
09.02.02	Anotaciones en la aplicación informática.	22.215
09.02.03	Nóminas elaboradas.	75.862 37311 mujeres 38551 hombres
09.02.04	Liquidaciones de Seguridad Social de la Dirección General de Función Pública.	812
09.02.05	Cuotas sindicales descontadas.	911 137 mujeres 774 hombres
09.02.06	Expedientes de embargos de nóminas.	125 38 mujeres 87 hombres
09.02.07	Certificaciones para prestaciones de la S.S.	112 68 mujeres 44 hombres
09.02.08	Certificaciones de estar al corriente del pago en S.S.	12
09.02.09	Expedientes de prestaciones de ex Altos Cargos.	2 1 mujeres 1 hombres

09.02.10	Expedientes de pluriempleo.	71 18 mujeres 53 hombres
09.02.11	Comunicaciones a afiliación de la Seguridad Social.	4.646 2621 mujeres 2025 hombres
09.02.12	Encuestas INE.	28
09.02.13	Expedientes de devoluciones de nóminas negativas por bajas en la Administración.	25 11 mujeres 14 hombres
09.02.14	Expedientes de devoluciones de cuotas de la Seguridad Social.	13
09.02.15	Expedientes de abono de compensaciones a miembros de Tribunales de selección de personal.	332

09.03. Ordenar el abono a las mutualidades, entidades de derechos pasivos y organizaciones sindicales de las cantidades retenidas al personal en las nóminas gestionadas por la Dirección General de Función Pública.

	Descripción indicadores	***Previsto***
09.03.01	Número de resoluciones de abono de las cantidades retenidas al personal funcionario transferido de la Administración del Estado y a cierto personal eventual, en concepto de cuotas a MUFACE y a Derechos Pasivos de la Hacienda del Estado.	12
09.03.02	Número de resoluciones de abono de las cantidades retenidas al personal funcionario a que se refiere el Real Decreto 812/1999, de 14 de mayo, sobre el traspaso a la Comunidad Foral de Navarra de los medios personales al servicio de la Administración de Justicia, en concepto de cuotas a Derechos	12

	Pasivos de la Hacienda del Estado, a Mutualidad General Judicial y a STAJ.	
09.03.03	Número de resoluciones de abono al Ayuntamiento de Pamplona de las retenciones por derechos pasivos, del personal funcionario del Ayuntamiento de Pamplona integrado en la Dirección General de Interior.	12
09.03.04	Número de resoluciones de abono a organizaciones sindicales de las cantidades retenidas al personal de la Administración afiliado al correspondiente sindicato.	15

10. Resolver las solicitudes y recursos administrativos en materia de función pública, así como ordenar la ejecución de las resoluciones judiciales que afecten al personal.

10.01. Resolución, dentro del plazo establecido, de las solicitudes y recursos administrativos en materia de función pública del ámbito de administración núcleo.

	Descripción indicadores	***Previsto***
10.01.01	Solicitudes y recursos tramitados por la Dirección General de Función Pública.	1.180

10.02. Informe en relación con los recursos administrativos tramitados por el Departamento de Educación, por el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea y por la Dirección General de Justicia.

	Descripción indicadores	***Previsto***
10.02.01	Informes realizados sobre los recursos administrativos tramitados por el Departamento de Educación, por el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea y por la Dirección General de Justicia.	300

10.03. Remisión de expedientes en materia de personal a los Juzgados.

	Descripción indicadores	***Previsto***
10.03.01	Remisión de expedientes a los Juzgados.	300

10.04. Ejecución, dentro del plazo establecido, de las resoluciones judiciales que afecten al personal.

	Descripción indicadores	***Previsto***
10.04.01	Ejecuciones de resoluciones judiciales en materia de personal.	300

10.05. Tramitación de los expedientes del Defensor del Pueblo de Navarra.

	Descripción indicadores	***Previsto***
10.05.01	Expedientes del Defensor del Pueblo de Navarra.	60

11. Resolver las incidencias en relación con el sistema de gestión de presencias del personal, establecer criterios y emitir informes preceptivos en materia de función pública.

11.01. Resolución de consultas de las Secretarías Generales Técnicas de los Departamentos sobre interpretación de la normativa reguladora de las vacaciones, licencias y permisos del personal al servicio de la Administración Foral de Navarra y sus Organismos Autónomos, así como sobre el control de presencias y ausencias.

	Descripción indicadores	***Previsto***
11.01.01	Consultas de las Secretarías Generales Técnicas de los Departamentos con incidencia en el sistema de control de presencias.	800

11.02. Aprobación de la distribución específica de la jornada de trabajo para determinados colectivos.

	Descripción indicadores	***Previsto***
11.02.01	Consultas y reuniones con los Departamentos afectados.	4
11.02.02	Estudio de propuestas y negociación con los Sindicatos.	4
11.02.03	Redacción y tramitación del texto para su aprobación.	4

11.03. Emisión de informes preceptivos en materia de personal.

	Descripción indicadores	***Previsto***
11.03.01	Emisión de informes sobre nombramientos interinos en Jefaturas de Sección y Negociado.	90
11.03.02	Emisión de informes sobre concesión de licencia retribuida por hijo o hija con cáncer o enfermedad grave.	100

12. Elaborar y tramitar las propuestas normativas en materia de personal que emanen de la Dirección General de Función Pública.

12.01. Estudios de normativa comparada en relación con la elaboración y modificación de cada una de las normas de Función Pública a tramitar.

	Descripción indicadores	***Previsto***
12.01.01	Estudios de normativa comparada.	100%

12.02. Reuniones internas para determinar la normativa objeto de modificación, fruto de las necesidades detectadas.

	Descripción indicadores	***Previsto***
12.02.01	Reuniones internas sobre modificación de normativa.	50

12.03. Reuniones de las Mesas Generales de negociación, de la Comisión negociadora del convenio colectivo para el personal laboral, de las diferentes mesas sectoriales y de grupos de trabajo con los sindicatos.

En cuanto a los grupos de trabajo con los sindicatos para la negociación del nuevo Estatuto, se prevé celebrar Mesas de negociación en vez de grupos de trabajo, por considerarse que es una fórmula más eficiente en este caso.

	Descripción indicadores	***Previsto***
12.03.01	Reuniones grupos de trabajo con los sindicatos para la elaboración nuevo Estatuto Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.	0
12.03.02	Reuniones de las Mesa Generales de negociación y de las diferentes mesas sectoriales para elaborar y tramitar propuestas normativas en materia de personal.	34
12.03.03	Reuniones de la Comisión negociadora del convenio colectivo para el personal laboral.	2

12.04. Tramitación de propuestas normativas en materia de Función Pública.

	Descripción indicadores	***Previsto***
12.04.01	Consultas públicas previas.	100%
12.04.02	Elaboración de Acuerdos de iniciación del procedimiento.	100%
12.04.03	Redacción de textos normativos.	100%
12.04.04	Elaboración de memorias justificativas.	100%
12.04.05	Elaboración de memorias normativas.	100%
12.04.06	Elaboración de memorias organizativas.	100%
12.04.07	Incorporación de memorias económicas e informes presupuestarios.	100%

12.04.08	Informes de impacto por razón de género.	100%
12.04.09	Informes de impacto por razón de accesibilidad y discapacidad.	100%
12.04.10	Informes relativos a otros impactos conforme a normativas sectoriales (Impacto climático e Impacto por razón de orientación sexual).	100%
12.04.11	Informes de la Dirección General de Función Pública.	100%
12.04.12	Consultas a Departamentos afectados.	100%
12.04.13	Envío fichas al Portal del Gobierno Abierto de Navarra (audiencia e información pública).	100%
12.04.14	Elaboración de informes de la participación ciudadana.	100%
12.04.15	Solicitudes de informes al Servicio de Secretariado del Gobierno y Acción Normativa.	100%
12.04.16	Solicitudes de informes a Secretaría General Técnica.	100%
12.04.17	Solicitudes de informes a la Comisión Foral de Régimen Local.	100%
12.04.18	Solicitudes de informes al Consejo de Navarra.	100%
12.04.19	Elaboración de textos normativos definitivos.	100%
12.04.20	Tramitación de los textos normativos definitivos a través de la Secretaría General Técnica para su aprobación.	100%

13. Negociar de forma colectiva las condiciones de empleo del personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra teniendo en cuenta la incidencia en las posiciones diferenciales de mujeres y hombres en el empleo público.

13.01. Negociación del acuerdo/s sobre condiciones de empleo del personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, a través de las correspondientes mesas de negociación y comisión negociadora, constituidas por representantes de la Administración y de las organizaciones sindicales en cada uno de los ámbitos, teniendo en cuenta las

necesidades, posiciones y roles diferenciales de hombres y mujeres, así como la brecha salarial.

	Descripción indicadores	***Previsto***
13.01.01	Nº acuerdos sobre condiciones de empleo en el seno de la comisión negociadora para el personal laboral.	2
13.01.02	Nº acuerdos sobre condiciones de empleo en el seno de las Mesas de negociación para el personal funcionario y contratado administrativo.	2

13.02. Consecución de unas relaciones normalizadas con las organizaciones sindicales, presididas por los principios de transparencia, diálogo, concertación e igualdad, a través de los diferentes foros y órganos existentes (mesas sectoriales, comisiones de personal, etc.).

	Descripción indicadores	***Previsto***
13.02.01	Reuniones de la Mesa General de negociación de las administraciones públicas de Navarra y de la Comisión Negociadora del convenio colectivo para el personal laboral.	12
13.02.02	Reuniones de las diferentes mesas sectoriales.	20
13.02.03	Reuniones con la Comisión de Personal de la Administración núcleo.	2

14. Ingreso y provisión de plazas. Elaborar las convocatorias de oposiciones y concursos, y gestionar el procedimiento selectivo de ingreso y el procedimiento de provisión.

14.01. Elaboración de las convocatorias de oposiciones y gestión del procedimiento selectivo de ingreso. Analizar los datos de participación en las convocatorias de oposiciones por puesto de trabajo y sexo.

	Descripción indicadores	***Previsto***
14.01.01	Elaboración de una memoria anual que recoja la siguiente información: nº personas inscritas, admitidas, presentadas y aprobadas desagregando los datos por sexo.	Sí

14.02. Elaboración de las convocatorias de concursos de traslado y gestión del procedimiento de provisión. Analizar los datos de participación en las convocatorias de concurso de traslados por puesto de trabajo y sexo.

	Descripción indicadores	***Previsto***
14.02.01	Elaboración de una memoria anual que recoja la siguiente información: nº personas inscritas, admitidas, presentadas y aprobadas desagregando los datos por sexo.	Sí

14.03. Elaboración de las convocatorias de promoción interna de puestos de trabajo y gestión del procedimiento selectivo. Analizar los datos de participación en las convocatorias de promoción interna de puestos de trabajo y gestión del procedimiento selectivo por puesto de trabajo y sexo.

	Descripción indicadores	***Previsto***
14.03.01	Elaboración de una memoria anual que recoja la siguiente información: nº personas inscritas, admitidas, presentadas y aprobadas desagregando los datos por sexo.	Sí

14.04. Asesoramiento y apoyo a los tribunales de los procesos selectivos de ingreso y provisión.

14.05. Nombramientos de las personas aspirantes que obtienen plaza en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y en sus organismos autónomos, tras superar las correspondientes convocatorias de ingreso y provisión.

14.06. Implantación de la aplicación informática para la gestión electrónica de los procedimientos selectivos de ingreso y provisión, introduciendo la variable sexo.

	Descripción indicadores	***Previsto***
14.06.01	Convocatorias de oposiciones.	51
14.06.02	Convocatorias de concurso de traslados.	9
14.06.03	Convocatorias de concurso de provisión interna restringida.	3
14.06.04	Consultas de los tribunales.	10.000
14.06.05	Resoluciones de nombramientos.	100
14.06.06	Grado de implantación de la aplicación informática.	0,90

15. Gestionar las situaciones administrativas.

15.01. Resolución de las peticiones relacionadas con las situaciones administrativas (excedencias, reingresos, servicios especiales, comisiones de servicio) que solicite el personal de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

15.02. Emisión de certificados a petición de particulares.

15.03. Atención y gestión de las consultas de particulares.

15.04. Emisión de informes de recursos administrativos, para el Defensor del Pueblo y otros organismos.

	Descripción indicadores	***Previsto***
15.04.01	Peticiones a resolver.	1.500
15.04.02	Certificados.	500
15.04.03	Consultas de particulares.	30.000
15.04.04	Informes.	500

16. Provisión temporal de puestos de trabajo (ya sea mediante contratación temporal o mediante designación de personal empleado fijo, en situación de servicios especiales para su formación y perfeccionamiento profesional, según corresponda legalmente).

16.01. Elaboración de las convocatorias para la constitución de listas de aspirantes para la contratación temporal y de listas de servicios especiales para la formación y gestión del procedimiento selectivo.

16.02. Tramitación de las peticiones de provisión temporal de puestos de trabajo (vacantes, sustituciones, necesidades singulares, acumulaciones de tareas, etc.).

16.03. Tramitación de los expedientes para autorizar la cobertura de vacantes y plazas estructurales mediante Acuerdo de Gobierno.

16.04. Gestión de las listas de aspirantes para el desempeño de puestos de trabajo en situación de servicios especiales para la formación y para la contratación temporal: llamamientos, solicitudes de disponibilidad, justificaciones y renuncias a ofertas.

16.05. Tramitación de los expedientes para la provisión temporal de puestos de trabajo: servicios especiales para la formación, contratación temporal y Campañas de la Renta y Forestales de invierno y verano.

16.06. Elaboración de listas de aspirantes a la contratación temporal procedentes de las oposiciones.

16.07. Implantación de la aplicación informática para la gestión electrónica de los procedimientos de contratación y de tramitación de convocatorias.

	Descripción indicadores	***Previsto***
16.07.01	Convocatorias de listas de contratación temporal y de servicios especiales para la formación.	4
16.07.02	Peticiones de provisión temporal de puestos de trabajo.	1.500
16.07.03	Expedientes de Acuerdos de Gobierno de Navarra.	350
16.07.04	Gestión de las listas de aspirantes para la formación y contratación temporal.	35.000
16.07.05	Expedientes de formación gestionados.	150
16.07.06	Expedientes de contratos temporales gestionados.	825

16.07.07	Campañas gestionadas.	3
16.07.08	Elaboración de listas de aspirantes a la contratación temporal procedentes de las oposiciones.	30
16.07.09	Grado de implantación de la aplicación informática.	40%

17. Gestión de seguros y expedientes de reubicación del personal de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

17.01. Tramitación de las prórrogas del seguro de responsabilidad civil por los daños materiales sufridos por el personal, a causa de agresiones o actos de violencia en el ejercicio de su actividad profesional o como consecuencia de la misma, y del seguro del personal becario en formación. Gestión de las pólizas de seguros antedichas, así como de las pólizas de los seguros de vida (muerte e invalidez) y de accidentes, con recogida de datos desagregados por sexo.

	Descripción indicadores	***Previsto***
17.01.01	Tramitación de los expedientes generados.	100%

17.02. Tramitación de los expedientes de reubicación por incapacidad para el desempeño de su trabajo del personal de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos (excluido el personal adscrito al Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, así como el personal docente no universitario adscrito al Departamento de Educación), con recogida de datos desagregados por sexo.

	Descripción indicadores	***Previsto***
17.02.01	Tramitación de los expedientes generados.	100%

18. Gestión del sistema de derechos pasivos del personal funcionario, tanto del Montepío de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra como de los Montepíos de las Entidades Locales de Navarra. Asimismo, tramitación y resolución de las jubilaciones e incapacidades del personal de Muface adscrito a Administración Núcleo.

18.01. Gestión de acceso a los datos del Ministerio de Justicia para cruzar datos relativos a pensionistas de los Montepíos.

18.02. Mantenimiento y desarrollo de las aplicaciones informáticas del Servicio de Verificación y Consulta de Datos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, que permitan el acceso a las bases de datos del Ministerio de Justicia, TGSS y DGP, cuya información resulta necesaria cara a una mejora en cuanto a la gestión de las pensiones.

18.03. Implantación electrónica de determinados procedimientos administrativos, de forma gradual y progresiva.

18.04. Mantenimiento y actualización del registro de prestaciones sociales públicas.

	Descripción indicadores	***Previsto***
18.04.01	Prestaciones económicas a conceder.	165
18.04.02	Pensiones a gestionar: a) Montepío Diputación Foral b) Montepío Entidades Locales de Navarra.	3.760 738
18.04.03	Jubilaciones e incapacidades personal de Muface.	2
18.04.04	Gestiones a llevar a cabo.	1

19. Analizar, definir y valorar las retribuciones complementarias de los puestos de trabajo, así como el establecimiento de criterios, informes y las propuestas de aprobación de las relaciones de puestos de trabajo del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y su mantenimiento, actualización y modificación.

19.01. Gestión de la tabla de SAP de 'Funciones', puestos de trabajo diferentes con sus complementos retributivos.

	Descripción indicadores	***Previsto***
19.01.01	Documentos de Invesdoc tramitados.	900
19.01.02	Mantenimiento de los complementos de las Funcio-nes de SAP por: actualización de retribuciones, Acuerdos Sindicales, Decretos de modificación, sentencias….	1.500
19.01.03	Consultas sobre retribuciones.	450

19.02. Gestión de la tabla de SAP de 'Cuerpos', denominación del nombramiento.

	Descripción indicadores	***Previsto***
19.02.01	Actualización de la Tabla de Cuerpos.	100

19.03. Análisis del Catálogo de puestos de trabajo de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

	Descripción indicadores	***Previsto***
19.03.01	Análisis de los Decretos y Órdenes Forales de modificación de la Estructura Orgánica en lo que respecta a retribuciones.	92
19.03.02	Análisis de los Decretos de modificación de la Plantilla Orgánica en lo que respecta a retribuciones.	25
19.03.03	Consultas sobre denominaciones en euskera.	15

19.04. Edición de informes sobre puestos de trabajo y retribuciones en todos los ámbitos de la Administración.

	Descripción indicadores	***Previsto***
19.04.01	Informes acerca de puestos, nombramientos y retribuciones.	260
19.04.02	Resoluciones modificando retribuciones.	10
19.04.03	Encuesta Retribuciones MAP (ISPA).	1
19.04.04	Análisis Ley Foral de Presupuestos respecto a retribuciones de los Puestos Eventuales.	1

19.05. Resolución de consultas presenciales, telefónicas y vía online sobre los puntos anteriores.

	Descripción indicadores	***Previsto***
19.05.01	Resolución de consultas de cualquier vía de entrada.	7.500

20. Gestionar el registro central de personal y de la plantilla orgánica de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

20.01. Gestión de la plantilla orgánica con la aplicación informática SAP-RRHH.

	Descripción indicadores	***Previsto***
20.01.01	Documentos tramitados con incidencia en la plantilla orgánica.	5.000
20.01.02	Certificados relativos al personal dependiente de la Dirección General de Función Pública.	1.100

20.02. Publicación de la plantilla orgánica.

	Descripción indicadores	***Previsto***
20.02.01	Proyectos de Decreto Foral de modificación de plantilla.	20
20.02.02	Proyectos de Decreto Foral de OPE.	6
20.02.03	Resoluciones de declaración de plazas vacantes.	200
20.02.04	Resoluciones asignación plazas por cese en jefaturas.	100
20.02.05	Resoluciones por pase a segunda actividad.	20
20.02.06	Resoluciones de cambio de adscripción plazas.	20

20.03. Automatización de la edición de la plantilla orgánica de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y elaboración de los datos resumen de la plantilla, introduciendo en los parámetros de su edición la variable sexo y tratando de que la denominación de los puestos de trabajo sea inclusiva.

	Descripción indicadores	***Previsto***
20.03.01	Reuniones con las y los desarrolladores técnicos/personal técnico.	40
20.03.02	Preparación de informes cumplimiento Ley de Transparencia.	60

20.04. Edición de informes sobre personal activo y plantilla.

	Descripción indicadores	***Previsto***
20.04.01	Encuestas efectivos MAP (SIEP).	2
20.04.02	Ficheros datos certificados.	20

21. Análisis de unidades orgánicas que permita disponer de información continua y actualizada de las mismas a nivel organizativo.

21.01. Realizar el mantenimiento de la información sobre funciones BON, funciones Macro y Sectores implementada en las herramientas de SAP y SIAP para el análisis de unidades orgánicas.

	Descripción indicadores	***Previsto***
21.01.01	Mantenimiento información de unidades por cambios de estructura.	4

22. Mejora del sistema de información sobre las unidades orgánicas y los puestos de trabajo, unidos a otra información disponible en los sistemas de información, utilizando herramientas de analítica de negocio que permitan un análisis multienfoque.

22.01. Implementar mejoras de los informes mediante herramientas de analítica de negocio de unidades y puestos de trabajo.

	Descripción indicadores	***Previsto***
22.01.01	Mejoras de los informes actuales sobre unidades orgánicas.	2

23. Implantación del nuevo modelo de gestión que permita implementar la Evaluación del Desempeño y la Carrera Horizontal en la organización.

23.01. Definir y desarrollar un nuevo módulo de SIAP correspondiente al nuevo módulo de Evaluación del Desempeño.

	Descripción indicadores	***Previsto***
23.01.01	Realización de una aplicación informática de la Evaluación del Desempeño basada en objetivos colectivos e individuales	Si
23.01.02	Grado de avance.	100%

23.02. Elaborar la documentación para el asesoramiento funcional del módulo de Evaluación del Desempeño.

	Descripción indicadores	***Previsto***
23.02.01	Definición de los documentos y guías	Si
23.02.02	Grado de avance.	100%

23.03. Mantenimiento y actualización del proyecto piloto de Evaluación del Desempeño en Dirección General de Función Pública para el año 2026

	Descripción indicadores	***Previsto***
23.03.01	Actualización de la información.	Si
23.03.02	Actualización de los objetivos.	Si

24. Elaboración de proyectos piloto de Evaluación del Desempeño en otras Direcciones Generales.

24.01. Análisis e implantación de proyectos pilotos solicitados.

	Descripción indicadores	***Previsto***
24.01.01	Definición del nuevo piloto (libro de objetivos).	Si
24.01.02	Definición del modelo de indicadores.	Si
24.01.03	Mediciones del piloto.	Si
24.01.04	Asesoramiento a unidades.	90% Consultas atendidas en plazo

25. Diseño de la nueva relación de puestos de trabajo (RPT) de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

25.01. Conceptualización y simplificación de categorías y conceptos retributivos.

	Descripción indicadores	***Previsto***
25.01.01	Racionalización de puestos (en base a los 215 actuales).	Nº 50% puestos con nuevo modelo
25.01.02	Definición de un sistema retributivo equivalente.	50% puestos con nuevo sistema

26. Elaboración e implantación de un Cuadro de Mando de Función Pública.

26.01. Elaboración e implantación de la herramienta en la Dirección General de Función Pública.

	Descripción indicadores	***Previsto***
26.01.01	Definición del modelo.	Si
26.01.02	Implantación del modelo (según calendarización).	95%

27. Elaboración de las fichas del Estatuto del Empleado Público.

27.01. Desarrollo de los documentos que integrarán el anexo de la próxima Ley Foral que regule el Estatuto del personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.

	Descripción indicadores	***Previsto***
27.01.01	Nº Fichas realizadas según calendarización.	90%

28. Elaboración del Proyecto TSI sobre nuevos métodos de selección, formación y gestión del talento

28.01. Definición del modelo.

	Descripción indicadores	***Previsto***
28.01.01	Presentación de la propuesta	Si

28.02. Desarrollo e implantación del proyecto (en caso de aprobación).

	Descripción indicadores	***Previsto***
28.02.01	Grado de avance según calendarización.	80%

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

Ingresos procedentes de cuotas de derechos pasivos, gestión del montepío del personal funcionario municipal, reintegro de anticipos de sueldo, así como tasas en concepto de derechos de examen de convocatorias de provisión de puestos.

IV. MEDIOS PERSONALES

- **director general** - 1

Mujeres 1

- **directores de servicio** - 5

Mujeres 4Hombres 1

- **jefes de sección** - 12

Mujeres 6Hombres 4Pendiente de nombramiento 2

- **jefes de negociado** - 5

Mujeres 3Hombres 1Pendiente de nombramiento 1

- **jefe de unidad** - 3

Mujeres 2Hombres 1

- **técnicos de administración pública (rama jurídica)** - 16

Mujeres 10Hombres 2Pendiente de ocupación 4

- **técnicos de administración pública (rama económica)** - 3

Hombres 3técnicos superior organización - 2Mujeres 1Hombres 1

- **técnicos grado medio organización** - 1

Mujeres 1

- **diplomados en empresariales** - 4

Mujeres 4

- **diplomados relaciones laborales** - 9

Mujeres 6Hombres 3

- **administrativos** - 30

Mujeres 21Hombres 7Pendiente de ocupación 2

- **administrativo (secretaria de dirección)** - 1

Mujeres 1

- **servicios generales** - 1

Mujeres 1

- **ingeniero técnico industrial** - 1

Mujeres 1

- **ingeniero industrial** - 1

Mujeres 1

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto refundido del estatuto de personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.

- Ley Foral 19/1996, de 4 de noviembre, de incompatibilidades de los miembros del Gobierno de Navarra y de los altos cargos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

- Ley Foral 10/2003, de 5 de marzo, sobre régimen transitorio de los derechos pasivos del personal funcionario de los montepíos de las administraciones públicas de Navarra.

- Decreto Foral 158/1984, de 4 de julio, por el que se aprueba el Reglamento provisional de retribuciones del personal al servicio de las administraciones públicas de Navarra.

- Decreto Foral 113/1985, de 5 de junio, por el que se aprueba el reglamento de ingreso en las administraciones públicas de Navarra.

- Decreto Foral 117/1985, de 12 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de régimen disciplinario de los funcionarios de las administraciones públicas de Navarra.

- Decreto Foral 215/1985, de 6 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de provisión de puestos de trabajo en las administraciones públicas de Navarra.

- Decreto Foral 30/1995, de 13 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de elecciones a los órganos de representación de los funcionarios al servicio de las administraciones públicas de Navarra.

- Decreto Foral 96/1997, de 14 de abril, por el que, en desarrollo del artículo 24.2 del Estatuto del Personal, se facilita la formación y el perfeccionamiento profesional del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Foral y sus organismos autónomos.

- Decreto Foral 27/2011, de 4 de abril, por el que se regula la reducción de la jornada del personal funcionario de las Administraciones Públicas de Navarra.

- Decreto Foral 135/1998, de 20 de abril, por el que se adapta la normativa de prevención de riesgos laborales al ámbito de la administración de la Comunidad Foral y sus organismos autónomos.

- Decreto Foral 624/1999, de 27 de diciembre, por el que se determina el cómputo anual de la jornada de trabajo de los funcionarios de las administraciones públicas de Navarra, así como las compensaciones horarias.

- Decreto Foral 114/2002, de 3 de junio, por el que se regula el procedimiento de reubicación por incapacidad para el desempeño de su trabajo del personal de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, excluido el personal adscrito al SNS-O y el docente no universitario adscrito al Departamento de Educación.

- Decreto Foral 225/2002, de 4 de noviembre, por el que se regulan las compensaciones económicas por trabajo a turnos, en horario nocturno y en día festivo del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Foral y sus organismos autónomos.

- Decreto Foral 18/2003, de 20 de enero, por el que se determinan los conceptos retributivos computables para el señalamiento de la prestación económica por incapacidad temporal del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

- Decreto Foral 30/2005, de 21 de febrero, por el que se delimitan las atribuciones en materia de personal de los distintos órganos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

- Decreto Foral 11/2009, de 9 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de vacaciones, licencias y permisos del personal funcionario de las Administraciones Públicas de Navarra.

- Decreto Foral 68/2009, de 28 de septiembre, por el que se regula la contratación de personal en régimen administrativo en la Administración de la Comunidad Foral.

- Decreto Foral 259/2019, de 30 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior.

- Decreto Foral 679/2003, de 17 de noviembre, por el que se crea el Programa de Prácticas dirigido a titulados universitarios para el ejercicio de sus funciones en el ámbito de las actividades del Instituto Navarro de Administración Pública (INAP).

- Decreto Foral 103/2017, de 15 de noviembre, por el que se regula el uso del euskera en las Administraciones Públicas de Navarra, sus organismos públicos y entidades de derecho público dependientes.

- Decreto Foral 195/1993, de 21 de junio, por el que se actualizan las compensaciones horarias y económicas para la realización de cursos de euskera, del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y de sus organismos autónomos.

- Decreto Foral 216/2002, de 21 de octubre, por el que se regula la participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra en las actividades formativas del Instituto Navarro de Administración Pública y se establecen sus compensaciones económicas, modificado por Decreto Foral 113/2005, de 12 de septiembre.

- Decreto Foral 276/1989, de 20 de diciembre, por el que se regula las compensaciones e indemnizaciones económicas que ha de percibir el personal al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y de sus organismos públicos por participar en Tribunales de selección de personal y por impartir cursos de formación en las Escuelas de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, modificado por Decretos Forales 202/1991, de 16 de mayo y 216/2002, de 21 de octubre.

- Ley Foral 21/2005, de 29 de diciembre, de evaluación de las políticas públicas y de la calidad de los servicios públicos

- Ley Foral 12/2019, de 22 de marzo, de Participación Democrática en Navarra.

- Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

- Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 20 de noviembre de 2013, por el que se aprueba el Plan General de Simplificación Administrativa y se acuerda considerar prioritaria su implantación y ejecución.

- Ley Foral 17/2019, de 4 de abril, de Igualdad entre mujeres y hombres.

- Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres

- Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral

- Ley Foral 19/2022, de 1 de julio, de medidas para la realización de los procesos de estabilización derivados de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en las Administraciones Públicas de Navarra.

- Ley Foral 8/2017, de 19 junio, para la igualdad social de las personas LGTBI+.
- Ley Foral 4/2022, de 22 de marzo, de Cambio Climático y Transición Energética.

PROGRAMA F31: INSTITUTO NAVARRO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Unidad responsable: *Dirección General de Función Pública*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Impulsar la competencia y capacitación profesional del personal al servicio de las Administraciones Publicas de Navarra adecuando las actividades formativas, de reciclaje y de perfeccionamiento del personal empleado público a las necesidades detectadas por las Administraciones Públicas de Navarra, a fin de conjugar el incremento de la calidad de los servicios públicos con una mayor satisfacción del personal funcionario y de la ciudadanía. Todos los objetivos tendrán en cuenta la normativa e instrumentos de aplicación en la igualdad de trato entre mujeres y hombres, y se presentará desagregada por sexo, siempre que el sistema de obtención de datos lo permita, la información de los resultados de los indicadores de objetivos en el ejercicio presupuestario.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones/
Indicadores

01. Impartir formación al personal de las administraciones públicas de Navarra, tanto de forma general como específica, teniendo en cuenta los mandatos normativos de igualdad de género.

01.01. Desarrollo de políticas generales de formación, reciclaje y perfeccionamiento relativas al personal al servicio de las administraciones públicas de Navarra, diseñando y ejecutando el Plan de formación.

01.02. Planificación, organización y evaluación las actividades formativas de carácter general, específicas, organizacionales para el personal al servicio de las administraciones públicas de Navarra.

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.02.01	Número de acciones del área técnico-instrumental	73
01.02.02	Número de personas asistentes a acciones del área técnico-instrumental (desagregado por sexo)	1.765
01.02.03	Número de horas de acciones del área técnico-instrumental	842
01.02.04	Número de acciones del área información y atención al público	38
01.02.05	Número de personas asistentes a acciones del área in-formación y atención al público (desagregado por sexo)	540
01.02.06	Número de horas de acciones del área información y atención al público	702
01.02.07	Número de acciones del área jurídica	35
01.02.08	Número de personas asistentes a acciones del área jurídica (desagregado por sexo)	815
01.02.09	Número de horas de acciones del área jurídica	642
01.02.10	Número de acciones del área económica	17
01.02.11	Número de personas asistentes a acciones del área económica (desagregado por sexo)	295
01.02.12	Horas de acciones del área económica	282
01.02.13	Número de acciones del área de recursos humanos	43
01.02.14	Número de personas asistentes a acciones del área de recursos humanos (desagregado por sexo)	815
01.02.15	Número de horas de acciones del área de recursos humanos	642
01.02.16	Número de acciones del área de capacitación digital	103

01.02.17	Número de personas asistentes a acciones del área de capacitación digital (desagregado por sexo)	1.815
01.02.18	Número de horas de acciones del área de capacitación digital	1.402
01.02.19	Número de acciones del área de Unión Europea	11
01.02.20	Número de personas asistentes a acciones del área de Unión Europea (desagregado por sexo)	135
01.02.21	Número de horas de acciones del área de Unión Europea	162
01.02.22	Número de acciones del área de prevención de riesgos laborales	213
01.02.23	Número de personas asistentes a acciones del área de prevención de riesgos laborales (desagregado por sexo)	2.955
01.02.24	Número de horas de acciones del área de prevención de riesgos laborales	1.262
01.02.25	Número de acciones del área de Modernización y administración electrónica	27
01.02.26	Número de personas asistentes a acciones del área Modernización y administración electrónica (desagregado por sexo)	351
01.02.27	Número de horas de acciones del área Modernización y administración electrónica	242
01.02.28	Número de acciones del área de Igualdad de género	33
01.02.29	Número de personas asistentes a acciones del área Igualdad de género (desagregado por sexo)	375
01.02.30	Número de horas de acciones del área Igualdad de género	302
01.02.31	Número de acciones del área de dirección y gerencia pública	18

01.02.32	Número de personas asistentes a acciones de área de dirección y gerencia pública (desagregado por sexo)	195
01.02.33	Número de horas de acciones del área de dirección y gerencia pública	302

02. Desarrollar e implantar nuevos modelos formativos en las diferentes áreas fomentando el uso de las tecnologías de la información y comunicación, así como el aprendizaje y su perfeccionamiento en idiomas del personal de las Administraciones Públicas de Navarra.

02.01. Diseño, planificación, organización y evaluación de las actividades para el desarrollo organizacional y multimedia para el personal al servicio de las administraciones públicas de Navarra.

02.02. Establecimiento de intercambios de colaboración con otros organismos con funciones similares en el ámbito local, autonómico, estatal o en el extranjero y en especial con las universidades de Navarra o con la Escuela Oficial de Idiomas de Navarra.

02.03. Diseño, programación e implementación de las actividades formativas de apoyo lingüístico de idiomas de trabajo de la Unión Europea (inglés, francés y alemán) para cubrir las necesidades de las unidades administrativas.

02.04. Organización y desarrollo de pruebas específicas para la valoración del conocimiento de los idiomas francés, inglés y alemán, con efectos para la provisión de puestos de trabajo en las Administraciones Públicas de Navarra.

02.05. Asesoramiento a los tribunales realizando las valoraciones de los certificados aportados por los/as aspirantes de las diferentes convocatorias.

02.06. Organización de jornadas de formación sobre idiomas, en colaboración con otros ser-vicios y entidades, para acercar la realidad idiomática y profesional comunitaria a los empleados y empleadas de las administraciones públicas con sede en Navarra.

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.06.01	Número de acciones formación de idiomas comunitarios.	160
02.06.02	Número de personas asistentes a acciones formación de idiomas comunitarios (desagregado por sexo)	2.500
02.06.03	Número de horas de acciones formación de idiomas comunitarios	3.500

02.06.04	Número de acciones formación de perfeccionamiento del personal adscrito al servicio	5
02.06.05	Número de personas asistentes a acciones formación de perfeccionamiento del personal adscrito al servicio (desagregado por sexo)	2
02.06.06	Número de horas de acciones formación de perfeccionamiento del personal adscrito al servicio	50
02.06.07	Número de pruebas específicas de idiomas comunitarios solicitadas por diferentes administraciones (ayuntamientos, Administración del Estado...) y unidades administrativas (Función Pública)	6
02.06.08	Número de personas asistentes a pruebas específicas de idiomas comunitarios solicitadas por diferentes ad-ministraciones (ayuntamientos, Administración del Estado...) y unidades administrativas (Función Pú-blica) (desagregado por sexo)	50
02.06.09	Número de convocatorias en las que se valoran los certificados aportados por los aspirantes en los dife-rentes idiomas (inglés, francés y alemán)	15
02.06.10	Número de informes lingüísticos para puestos que re-quieran el idioma inglés, francés o alemán para el desempeño de su trabajo.	10

03. Estudiar, en coordinación con las unidades administrativas, las condiciones y aptitudes exigibles y los métodos de selección más adecuados para el acceso a los distintos puestos de trabajo de las administraciones públicas de Navarra.

03.01. Selección de personal para el ingreso (ingreso, promoción y ascenso), en las Administraciones Públicas de Navarra.

	Descripción indicadores	***Previsto***
03.01.01	Procesos psicotécnicos previstos	40

04. Emitir, en su caso, informes de adecuación al puesto de trabajo de las personas candidatas que aspiren al ingreso o a la provisión de puestos de nivel superior o equivalente y evaluar su desempeño cuando los vengan ocupando en aplicación de procedimientos de promoción en los que se haya previsto su evaluación.

	Descripción indicadores	***Previsto***
04.00.01	Informes de adecuación al puesto de trabajo	20

05. Corregir de forma automatizada pruebas, cuestionarios de evaluación y encuestas, a través de lectora óptica.

	Descripción indicadores	***Previsto***
05.00.01	Correcciones automatizadas	150

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

Ingresos procedentes de transferencias del Estado para el desarrollo de planes de formación continua.

IV. MEDIOS PERSONALES

- persona que ocupa la dirección de servicio del inap (1 mujer) - 1
- personas que ocupan jefaturas de sección (2 mujeres) - 2
- personas que ocupan jefaturas de negociado (2 mujeres, 1 hombre) - 3
- psicólogos/as (3 mujeres) - 3
- pedagogo/a (1 mujer) - 1
- técnico/a de administración pública (rama jurídica) (1 mujer) - 1
- técnico/a superior idiomas comunitarios (1 mujer) - 1

- titulados/as de grado medio formación (2 mujeres, 1 hombre) - 3
- titulados/as de grado medio sistemas informáticos (1 mujer) - 1
- administrativos/as (2 mujeres, 1 hombre) - 3
- servicios generales (2 mujeres, 1 hombre) - 3

Pendientes de contratación

- psicólogo/a - 1
- titulados/as de grado medio formación-1

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Decreto Foral 254/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Interior, Función Pública y Justicia.

- Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto refundido del estatuto de personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.

- Decreto Foral 215/1985, de 6 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de provisión de puestos de trabajo en las administraciones públicas de Navarra.

- Decreto Foral 113/1985, de 5 de junio, por el que se aprueba el reglamento de ingreso en las administraciones públicas de Navarra.

- Decreto Foral 11/2009, de 9 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de vacaciones, licencias y permisos del personal funcionario de las Administraciones Públicas de Navarra.

- Decreto Foral 96/1997, de 14 de abril, por el que, en desarrollo del artículo 24.2 del Estatuto del Personal, se facilita la formación y el perfeccionamiento profesional del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Foral y sus organismos autónomos.

- Decreto Foral 114/2002, de 3 de junio, por el que se regula el procedimiento de reubicación por incapacidad para el desempeño de su trabajo del personal de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, excluido el

personal adscrito al SNS-O y el docente no universitario adscrito al Departamento de Educación.

- Decreto Foral 679/2003, de 17 de noviembre, por el que se crea el Programa de Prácticas dirigido a titulados universitarios para el ejercicio de sus funciones en el ámbito de las actividades del Instituto Navarro de Administración Pública (INAP).

- Acuerdo de 16 de septiembre de 2002, del Gobierno de Navarra, por el que se aprueba el Plan de Actuación para la provisión de las jefaturas de sección y negociado en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

- Decreto Foral 216/2002, de 21 de octubre, por el que se regula la participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra en las actividades formativas del Instituto Navarro de Administración Pública y se establecen sus compensaciones económicas, modificado por Decreto Foral 113/2005, de 12 de septiembre.

- Decreto Foral 276/1989, de 20 de diciembre, por el que se regula las compensaciones e indemnizaciones económicas que ha de percibir el personal al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y de sus organismos públicos por participar en Tribunales de selección de personal y por impartir cursos de formación en las Escuelas de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, modificado por Decretos Forales 202/1991, de 16 de mayo y 216/2002, de 21 de octubre.

- Ley Foral 21/2005, de 29 de diciembre, de evaluación de las políticas públicas y de la calidad de los servicios públicos

- Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

- Ley Foral 17/2019, de 4 de abril, de Igualdad entre mujeres y hombres.

- Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres

- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres.

- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género

- Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral

- Ley Foral 8/2017, de 19 junio, para la igualdad social de las personas LGTBI+.

- Acuerdo de Gobierno del 16 de mayo del 2011. Instrucciones elaboración informe de impacto.

- Carta de Servicios del Instituto Navarro de Administración Pública (INAP), aprobada por Resolución 2016/2014, de 22 de septiembre, del Director General de Función Pública.

- Plan Estratégico para la igualdad entre mujeres y hombres en Navarra 2022-2027

- Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral.

- Resolución de 21 de marzo de 2018, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas de 9 de marzo de 2018.

- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

PROGRAMA F40: DIRECCIÓN Y SERVICIOS CENTRALES DE INTERIOR

Unidad responsable: *Dirección General de Interior*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Liderar acciones relativas a la mejora continua de cada uno de los servicios que se prestan en la Dirección General de Interior, dotándolos de la organización y de los recursos apropiados, para una mayor satisfacción de los ciudadanos y de los trabajadores de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, que son los destinatarios últimos de esos servicios. Este programa contiene las partidas para financiar necesidades propias, así como aquéllas que financian gastos comunes o que no son imputables a otros proyectos concretos y, si fuera necesario, financiar íntegra o parcialmente las necesidades que se presenten en otros ámbitos de su actividad, como, por ejemplo, gastos de Policía Foral y a la inversa.

Adecuar las actividades formativas, de ingreso, ascenso, reciclaje y del personal de Emergencias y Seguridad de Navarra, a fin de conjugar el incremento de la calidad de los servicios públicos con una mayor satisfacción del personal de Emergencias y Seguridad de Navarra en particular y de la ciudadanía en general. Todos los objetivos tendrán en cuenta la igualdad de mujeres y hombres y la información de los indicadores de resultados se presentará desagregada por sexo.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones/
Indicadores

01. Gestión y control del juego, los espectáculos públicos y las actividades recreativas.

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.00.01	Autorizaciones de rifas, tómbolas y combinaciones aleatorias	18
01.00.02	Tramitación de expedientes relativos a máquinas de juegos	2.110
01.00.03	Expedientes relativos a bingos	3
01.00.04	Autorizaciones de pruebas deportivas	124
01.00.05	Autorizaciones de espectáculos taurinos en plaza	42
01.00.06	Autorizaciones de encierros y sueltas de reses bravas	1.499
01.00.07	Autorizaciones de reapertura de plazas de toros	11
01.00.08	Altas en Registro de Profesionales Taurinos	5
01.00.09	Altas en Registro de Empresas	2
01.00.10	Autorizaciones de actividades deportivo- recreativas	64
01.00.11	Control de autorizaciones horarios especiales	184

02. Elaboración de estudios y proyectos en materia de seguridad.

02.01. Establecimiento de Procedimientos de Gestión Integral de sistemas y procesos necesarios para mejorar la seguridad, partiendo del desarrollo e implementación de una política de seguridad, escalables a nivel del Sistema de Seguridad Pública de Navarra.

02.02. Planificación: Establecimiento de objetivos y procesos necesarios para conseguir resultados de acuerdo con la política de seguridad establecida por la Dirección General de Interior.

02.03. Implementación de procesos.

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.03.01	Gestión Integral de sistemas de control de accesos	1
02.03.02	Gestión integral de sistemas de vigilancia CCTV	1
02.03.03	Gestión Integral de sistemas de alarmas contra intrusión y robo	1
02.03.04	Gestión integral de sistema para el proceso de convocatoria para la habilitación de personal de control de EPAR	1

02.04. Verificación: Realización del seguimiento y la medición de los procesos respecto a la política de seguridad, los objetivos, las metas y las obligaciones legales y otros requisitos que la Dirección General de Interior suscriba, e informar sobre los resultados.

02.05. Actuación: realizar acciones de mejora continua en el desempeño del sistema de gestión de la seguridad.

03. Servicios de vigilancia y seguridad: contratación, inspección y seguimiento.

03.01. Contratación, inspección y seguimiento.

	Descripción indicadores	***Previsto***
03.01.01	Contratos gestionados	70
03.01.02	Importe gestionado en seguridad privada	5.500.000
03.01.03	Inspecciones realizadas	550
03.01.04	Informes de incidencias detectadas	140

04. Coordinación, asesoramiento, contratación y seguimiento de instalaciones de sistemas de seguridad.

04.01. Mejora de la gestión de la contratación de sistemas de seguridad.

04.02. Seguimiento de instalaciones de sistemas de seguridad.

	Descripción indicadores	***Previsto***
04.02.01	Contratos gestionados	400
04.02.02	Importe gestionado en instalaciones de seguridad	400.000
04.02.03	Edificios con control de accesos	70
04.02.04	Edificios con sistema anti-intrusión conectado	160
04.02.05	Edificios con CCTV conectado	160
04.02.06	Grabadores gestionados	250
04.02.07	Cámaras	2.300

04.03. Coordinación y asesoramiento de sistemas de seguridad.

	Descripción indicadores	***Previsto***
04.03.01	Elaborar un protocolo de seguridad que deben cumplir los diferentes edificios del Gobierno de Navarra en Materia de Seguridad	1
04.03.02	Clasificación de edificios por niveles de seguridad	1 clasificación
04.03.03	Definición de niveles de seguridad de cada edificio	1 acción

05. Sistema de Seguridad Pública de Navarra: Planes de seguridad.

05.01. Mantenimiento y actualización de los datos de actividad, medios y recursos de las Policías de Navarra.

05.02. Ampliación del uso de la radio digital Tetra en las Policías de Navarra, especialmente en las Policías Locales, además de en Alguaciles y Agentes Municipales, como medio de coordinación.

05.03. Extensión y despliegue del Sistema de Información Policial y otros medios técnicos de coordinación de manera gradual en las Policías Locales.

05.04. Seguimiento de los Convenios de Colaboración y Coordinación con Policías Locales ya firmados y extensión al resto.

05.05. Impulso de la actividad de los órganos y directrices de la Ley Foral de Seguridad Pública.

05.06. Convocatoria de habilitación de Auxiliares de Policía Local

06. Gestión centralizada de la flota de vehículos del Gobierno de Navarra: reparación, mantenimiento, ampliación, adecuación, pólizas de seguros y consumos.

	Descripción indicadores	***Previsto***
06.00.01	Total de vehículos y maquinaria controlados	1.100
06.00.02	Seguros	1.000
06.00.03	Nº ITV gestionadas	650
06.00.04	Nº reparaciones	3.100
06.00.05	Nº siniestros	120
06.00.06	Cesiones	6
06.00.07	Nº de vehículos de subastas y chatarra	25
06.00.08	Adquisiciones	40

07. Prestación de servicios de conducción a autoridades y encuadrados en el ámbito de competencias de la Dirección General de Interior.

	Descripción indicadores	***Previsto***
07.00.01	Solicitudes recibidas	1.000

07.00.02	Servicios realizados	860
07.00.03	Servicios anulados	65
07.00.04	Servicios denegados	75

08. Mejora en métodos y procedimientos de trabajo de acuerdo con los criterios de eficiencia, eficacia y modernidad.

08.01. Implantación del Gestor de Expedientes Corporativo Extr@.

	Descripción indicadores	***Previsto***
08.01.01	Número de acciones de mejora en el programa informático de gestión de la flota de vehículos	1
08.01.02	Número de acciones de mejora en la gestión de conductores de autoridades	1

08.02. Facilitarle al ciudadano la tramitación telemática y el acceso a sus expedientes.

	Descripción indicadores	***Previsto***
08.02.01	Número de Telemáticos de Extr@ a implantar para Ayuntamientos	0
08.02.02	Número de acciones de mejora en Telemáticos de Extr@	5

08.03. Promover la realización de proyectos de modernización e implantación de sistemas de información.

	Descripción indicadores	***Previsto***
08.03.01	Número de acciones de mejora en el programa informático de gestión de la flota de vehículos	0

08.03.02	Número de acciones de mejora en el programa informático de gestión de instalaciones de seguridad	1

08.04. Mejorar el equipamiento informático.

08.05. Análisis y propuestas de mejora de procedimientos de acuerdo al Plan de Simplificación Administrativa.

09. Control y seguimiento del plan de inversiones en infraestructuras de la Dirección General de Interior.

09.01. Control y seguimiento de obras, mantenimientos, reparaciones y consumos en los edificios de la Dirección General de Interior.

10. Garantizar la prestación de los servicios que se deriven de las funciones recogidas en el capítulo II del Decreto Foral 254/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Interior, Función Pública y Justicia.

11. Desarrollo reglamentario y/o modificación de diferentes leyes.

	Descripción indicadores	***Previsto***
11.00.01	Desarrollo de Ley Foral 16/2006, de 14 de diciembre, de juego	1
11.00.02	Desarrollo de la Ley Foral 23/2018, de 19 de noviembre, de las policías de Navarra	2
11.00.03	Desarrollo de la Ley Foral 8/2005, de 1 de julio, de protección civil y atención de emergencias de Navarra.	2

12. Preparación y gestión de convocatoria para la selección de personal con destino a las Entidades Locales de Navarra (Auxiliares de Policía Local).

	Descripción indicadores	***Previsto***
12.00.01	Convocatoria Policía Local, Agente y Agente Municipal	0
12.00.02	Convocatoria para la confección de listado de Auxiliares de Policía Local	0

13. Preparación y gestión de convocatorias de selección de personal.

	Descripción indicadores	***Previsto***
13.00.01	Convocatoria Oposición Comisarios/as PF	0
13.00.02	Convocatoria Concurso Traslado, Comisarios/as PF	0
13.00.03	Convocatoria Oposición Agente PF	1
13.00.04	Convocatoria Concurso de Traslado Agente PF	1
13.00.05	Convocatoria Oposición Subinspectores/as PF	0
13.00.06	Convocatoria Concurso de Traslado de Subinspector/a PF	0
13.00.07	Convocatoria ascenso y oposición Inspector	1

14. Apoyo jurídico a todos los servicios de la Dirección General de Interior.

	Descripción indicadores	***Previsto***
14.00.01	Nº de informes/contestaciones relacionados con la contratación, pliegos administrativos, reclamaciones del personal adscritos a los mismos, etc.	1.000

15. Seguimiento y control de las resoluciones a firmar por el Director General Interior

	Descripción indicadores	***Previsto***
15.00.01	Nº de resoluciones	4.000

16. Procedimientos y consultas derivadas de la gestión del personal del Cuerpo de la Policía Foral de Navarra.

	Descripción indicadores	***Previsto***
16.00.01	Nº de contestaciones consultas personal Policía Foral	2.000
16.00.02	Procedimientos reducción de jornada	35
16.00.03	Procedimientos relacionados con pruebas físicas Policía Foral	20
16.00.04	Procedimiento de gestión asistencia cursos euskera	90
16.00.05	Procedimiento abono complemento vestuario	450

17. Tramitación y resolución expedientes sancionadores en materia competencia de la Dirección General de Interior (Seguridad Ciudadana, Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, Espectáculos Taurinos, Juego).

	Descripción indicadores	***Previsto***
17.00.01	Nº de expedientes sancionadores Seg. Ciudadana	3.100
17.00.02	Nº Expedientes sancionadores EPAR	50
17.00.03	Nº Expedientes sancionadores Juego	10
17.00.04	Nº Expedientes Procedimiento Inspección	20
17.00.05	Nº Expedientes Procedimientos Taurinos	20

18. Tramitación y resolución expedientes disciplinarios cuya competencia recaiga en el Director General de Interior.

	Descripción indicadores	***Previsto***
18.00.01	Nº de expedientes disciplinarios	5

19. Actividades de mejora y modernización por implementación de procedimientos Extr@ en materia de Recursos Humanos.

	Descripción indicadores	***Previsto***
19.00.01	Nº de procedimientos	2

20. Atención requerimientos de otras unidades administrativas.

	Descripción indicadores	***Previsto***
20.00.01	Requerimiento Dirección General de Función Pública	200
20.00.02	Requerimiento Asesoría Jurídica	40
20.00.03	Requerimiento Defensor del Pueblo	100
20.00.04	Requerimientos Parlamento de Navarra	100
20.00.05	Requerimientos Defensor del Pueblo de las Cortes Generales	2
20.00.06	Requerimientos Juzgados y Tribunales	30
20.00.07	Requerimientos información pública y Portal Transparencia	25
20.00.08	Requerimientos otros (interdepartamentales)	15

21. Participación en órganos colegiados (secretaría y gestión documental convocatorias).

	Descripción indicadores	***Previsto***
21.00.01	Mesa Sectorial Policía Foral	6
21.00.02	Mesa Sectorial Bomberos y Protección Civil	6
21.00.03	Consejo del Juego	1
21.00.04	Comisión de Coordinación de Policías Locales	2

21.00.05	Consejo de Policía	2
21.00.06	Comisión Navarra de Protección Civil	3
21.00.07	Consejo de las Policías de Navarra	1

22. Impartir formación, reciclaje y perfeccionamiento del personal de Emergencias y Seguridad de Navarra, tanto de forma general como específica teniendo en cuenta los mandatos normativos de igualdad de género.

22.01. Desarrollo de políticas generales de formación, reciclaje y perfeccionamiento relativas al personal de Emergencias y Seguridad de Navarra, diseñando y ejecutando el Plan de formación 2025.

22.02. Planificación, organización y evaluación las actividades formativas de carácter general, específicas, organizacionales para el personal de Emergencias y Seguridad de Navarra.

	Descripción indicadores	***Previsto***
22.02.01	Nº de actividades formativas	115
22.02.02	Alumnado asistente a las actividades formativas (desagregado por sexo)	4.800
22.02.03	Horas de actividades formativas	10.200

23. Desarrollar los cursos derivados de convocatorias de ingreso, promoción, listas de contratación, habilitaciones y voluntariado teniendo en cuenta la perspectiva de género.

23.01. Planificación y desarrollo de cursos derivados de convocatorias de ingreso, promoción, listas de contratación, habilitaciones y voluntariado teniendo en cuenta la perspectiva de género.

	Descripción indicadores	***Previsto***
23.01.01	Nº de Cursos de ingreso de Policía	2
23.01.02	Nº de Cursos de ascenso a Agente Primero/a de Policía	1

23.01.03	Nº de Cursos de ascenso de Subinspector/a de Policía	0
23.01.04	Nº de Cursos de Ascenso a Inspector/a de Policía	0
23.01.05	Nº de Cursos de Ascenso a Comisario/a de Policía	0
23.01.06	Nº de Cursos de Auxiliar de Policía Local	0
23.01.07	Nº de Cursos de Ingreso Básico de Bomberos/as	0
23.01.08	Nº de Cursos de Ascenso a Oficial de Bomberos/as	0
23.01.09	Nº de Cursos de Ascenso a Suboficial de Bomberos/as	1
23.01.10	Nº de Cursos de Ascenso a Cabo de Bomberos/as	0
23.01.11	Nº Cursos de Básico Voluntariado de Bombero	0
23.01.12	Nº de Cursos de Peón Auxiliar de Bomberos/as	1
23.01.13	Nº de Cursos de Conductor/a Auxiliar de Bomberos/as	1
23.01.14	Nº de Cursos de Operador/a Auxiliar de Coordinación	1
23.01.15	Nº de Cursos de Básico Voluntariado de Protección Civil	0

24. Impartir formación, reciclaje y perfeccionamiento al personal de Emergencias y Seguridad en materia de igualdad de género.

24.01. Desarrollo de acciones formativas específicas en materia de igualdad de género.

	Descripción indicadores	***Previsto***
24.01.01	Número de acciones del área de Emergencias	2
24.01.02	Número de personas asistentes a acciones del área de Emergencias (desagregado por sexo)	40
24.01.03	Número de horas de acciones del área de Emergencias.	20

24.01.04	Número de acciones del área de Seguridad	5
24.01.05	Número de personas asistentes a acciones del área de Seguridad (desagregado por sexo)	400
24.01.06	Número de horas de acciones del área de Seguridad	100

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

Ingresos derivados de las tasas por informes; autorizaciones especiales de circulación, certificados, juego, espectáculos públicos y actividades recreativas; sanciones y demás actuaciones administrativas.

Ingresos derivados de la instrucción de expedientes sancionadores en materias competencia de la Dirección General.

Ingresos procedentes de transferencias del Estado para el desarrollo de planes de formación continua.

IV. MEDIOS PERSONALES

Dirección General de Interior

- director general - 1
- directores/as de servicio - 3
- jefes/as de sección - 6
- jefes/as de negociado - 3
- tap (rama jurídica) - 8
- arquitectos/as - 2
- ingenieros/as técnicos industriales - 2
- conductores/as - 31
- administrativos/as - 20

- oficiales de mantenimiento de vehículos - 3
- conductor/a de autoridades - 1
- diplomado/a en relaciones laborales - 1

Escuela de Seguridad y Emergencias de Navarra

- persona que ocupa la dirección de servicio escuela de seguridad (1 mujer) - 1
- personas que ocupan jefaturas de sección (1 mujer, 1 hombre) - 2
- psicólogas (2 mujeres) - 2
- licenciado/a en educación física (1 hombre) - 1
- pedagoga (1 mujer) - 1
- titulados de grado medio (formación) (1 hombre) - 1
- administrativos-as (2 mujeres, 1 hombre) - 3
- conserje (1 mujer) - 1
- diplomados/as en ciencias empresariales - 2

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

ESCUELA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS DE NAVARRA

• Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto refundido del estatuto de personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.

• Decreto Foral 113/2005, de 12 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Escuela de Seguridad y Emergencias de Navarra.

• Decreto Foral 215/1985, de 6 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de provisión de puestos de trabajo en las administraciones públicas de Navarra.

• Decreto Foral 96/1997, de 14 de abril, por el que, en desarrollo del artículo 24.2 del Estatuto del Personal, se facilita la formación y el perfeccionamiento profesional del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Foral y sus organismos autónomos.

• Decreto Foral 276/1989, de 20 de diciembre, por el que se regula las compensaciones e indemnizaciones económicas que ha de percibir el personal al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y de sus organismos públicos por participar en Tribunales de selección de personal y por impartir cursos de formación en las Escuelas de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, modificado por Decretos Forales 202/1991, de 16 de mayo y 216/2002, de 21 de octubre.

• Ley Foral 21/2005, de 29 de diciembre, de evaluación de las políticas públicas y de la calidad de los servicios públicos

• Ley Foral 17/2019, de 4 de abril, de Igualdad entre mujeres y hombres.

• Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres

• Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres.

• Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género

ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS

• Ley Foral 2/1989, de 13 de marzo, reguladora de espectáculos públicos y actividades recreativas.

• Ley Foral 10/1991, de 16 de marzo, sobre prevención y limitación del consumo de bebidas alcohólicas por menores de edad.

• Decreto Foral 37/2013, de 5 de junio, por el que se adoptan diversas medidas en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas para la trasposición de la Directiva 2006/123/CE.

• Decreto Foral 33/2011, de 2 de mayo, por el que se regulan las condiciones de acceso y asistencia a actividades de ocio y se instauran los criterios de habilitación y las funciones del personal de control de acceso a las mismas.

• Decreto Foral 202/2002, de 23 de septiembre, por el que se aprueba el Catálogo de establecimientos, espectáculos públicos y actividades recreativas y se regulan los registros de empresas y locales.

• Decreto Foral 201/2002, de 23 de septiembre, por el que se regula el horario general de espectáculos públicos y actividades recreativas.

• Decreto Foral 44/1990, de 8 de marzo, por el que se regulan las condiciones de autorización de espectáculos en espacios públicos.

• Decreto Foral 249/1992, de 29 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de espectáculos taurinos.

• Decreto Foral 183/1997, de 4 de julio, por la que se establece el régimen de autorización de las plazas de toros portátiles.

• Decreto Foral 36/1994, de 14 de febrero, por el que se regula la práctica de actividades organizadas motorizadas y la circulación libre de vehículos de motor en suelo no urbanizable.

• Orden Foral 374/2012, de 29 de mayo, del Consejero de Presidencia, Administraciones Públicas e Interior, por la que se regulan las características y condiciones técnicas de los espacios habilitados para la celebración de espectáculos taurinos populares tradicionales, concursos de recortadores y corridas vasco-landesas.

• Orden Foral 1222/1987, de 29 de abril, del Consejero de Interior y Administración Local, por la que se regulan las instalaciones eventuales, portátiles o desmontables de hostelería.

JUEGO

• Ley Foral 16/2006, de 14 de diciembre, del juego.

• Decreto 15/2025, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento General de los Juegos y Apuestas de la Comunidad Foral de Navarra.

• Orden Foral 186/1990, de 13 de noviembre, de Consejero de Presidencia e Interior, por la que se regula la prestación de fianzas en materia de juego y espectáculos públicos.

• Decreto 116/2008, de 24 de noviembre, por el que se crea el Consejo del Juego de Navarra y se regula su composición, organización y funcionamiento.

• Decreto 74/1989, de 30 de marzo, por el que se regulan las autorizaciones de instalación de máquinas de juego.

• Orden Foral 186/1990, de 13 de noviembre, del Consejero de Presidencia e Interior, por la que se regula la prestación de fianzas en materia de juego y espectáculos públicos y actividades recreativas.

LEGISLACIÓN ESTATAL

• Real Decreto 2364/1994, de 9 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Seguridad Privada.

• Ley 5/2014, de 4 de abril, de seguridad privada.

• Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana.

• Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego.

• Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

• Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

• Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

LEGISLACIÓN GENERAL

• Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

• Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

• Ley Foral 12/2019, de 22 de marzo, de Participación Democrática en Navarra.

• Ley Foral 17/2019, de 4 de abril, de Igualdad entre mujeres y hombres.

• Ley Foral 12/2018, de 14 de junio, de accesibilidad universal.

• Ley Foral 4/2022, de 22 de marzo, de Cambio Climático y Transición Energética.

• Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral

• Decreto Foral 255/2007, de 17 de diciembre, por el que se reordenan las competencias para la celebración de contratos de asistencia en el ámbito de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

• Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.

• Ley Foral 2/2021, de 11 de febrero, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Foral de Navarra y de sus Organismos Autónomos.

• Decreto Foral 254/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Interior, Función Pública y Justicia.

• Decreto Foral 30/2005, de 21 de febrero, por el que se delimitan las atribuciones en materia de personal de los distintos órganos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

SEGURIDAD PÚBLICA

• Ley Foral 8/2006, de 20 de junio, de Seguridad Pública de Navarra.

• Decreto Foral 13/2011, de 28 de febrero, por el que se regula el Consejo de Seguridad Ciudadana de la Comunidad Foral de Navarra.

PROGRAMA F41: SEGURIDAD CIUDADANA
Unidad responsable: Cuerpo de Policía Foral

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Se pretende proporcionar a la sociedad Navarra un servicio de seguridad pública integral, de calidad, próximo, eficaz y eficiente en el marco de las funciones que establece la Ley Foral 23/2018, de 19 de noviembre, de las Policías de Navarra, en concordancia con los principios establecidos en la Ley Foral 8/2006, de 20 de junio, de Seguridad Pública de Navarra y corregir la escasa presencia de las mujeres en la plantilla que conforma la Policía Foral y la poca representación de las mujeres en la escala de mando, subsanando el déficit de información de manera que esté desagregada por sexos.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones/
Indicadores

01. Continuar con la implantación de un sistema integral de información policial que dé respuesta a todas las necesidades de la Policía Foral (PROYECTO SIP), tanto en su ámbito interno, como las derivadas de sus relaciones con organismos externos a nivel local, nacional e internacional.

01.01. Evolución SIP para incorporación de diversas unidades de Policía foral e integración con Extr@ [Fase 2]: Permitir el envío telemático a Extr@ de las denuncias administrativas generadas por las diferentes unidades de Policía Foral. Para cada tipo de denuncia, será necesario determinar la información necesaria para crear un expediente en Extr@.

01.02. Certificación de módulos SIP contra servidores JBOSS (EAP7.X) en vez de WEBLOGIC: En este desarrollo evolutivo, se acometerá la migración de los módulos administrativos de SIP, que son: Seguridad, Auditoría, Monitorización, Mensajería y Autenticación. Una vez realizada la migración, será necesario modificar la configuración de los módulos operativos del SIP (Portal SIP, Expedientes, CIP, SEC, CDC aplicación, Transportes y OVD en la parte correspondiente al agente), que ahora mismo utilizan el servicio Autenticación como método de validación de credenciales.

01.03. Crear nueva entidad de Agente SIP: Esta funcionalidad permitirá realizar actuaciones con la participación de agentes externos a Policía Foral, necesario para las actuaciones conjuntas con otros cuerpos policiales

01.04. Módulo de Gestión de Servicios - Fase 3 (Mejoras de producción): El módulo de gestión de servicios se desarrolló en 2025, pero se prevé que tras su implementación se detecten mejoras que requieran una implementación rápida.

01.05. Evolutivo registro y explotación de Auditoría del Módulo de Gestión de Expedientes y mejora del Interface de Auditoría de Portal de Agente – Fase 1: Con la finalidad de dar respuesta a las peticiones de accesos indebidos u otros problemas detectado en la gestión de los datos, se va a desarrollar un Módulo de Auditoría que solvente la mayor parte de las peticiones de información sobre accesos que se están produciendo.

01.06. Crear nuevas actuaciones Responsive para la carga y gestión de información en expedientes Responsive: Este proyecto continúa mejorando la usabilidad de SIP, con el desarrollo de nuevos formularios Responsive en el Módulo de Expedientes, que simplifique la introducción de datos y la realización de actuaciones.

01.07. Mejoras en el gestor de personal: El Gestor de Personal se desarrolló en 2025 y se requiere la realización de pequeñas mejoras que no estuvieron previstas en su definición, pero que mejorarán mucho la funcionalidad del sistema.

01.08. Mejoras en las consultas integradas: La nueva versión de consultas de CIP se están implementado en 2025 y se prevén que surjan numerosas incidencias y mejoras que deberán abordarse en 2026.

01.09. Evolución de la adaptación de las aplicaciones SIP a los dispositivos móviles: Se ha propuesto dirigir la movilidad y digitalización de las patrullas hacia depósitos móviles Android gestionados por IVANTI, que van a requerir una adaptación de las aplicaciones para su visualización en pantallas de menor tamaño.

01.10. Evolución de la gestión de seguridad en CIP: Proyecto que pretende evolucionar el sistema de asignación de perfiles confidencias y privado, para que sea más eficiente y fácil de utilizar.

01.11. Mejora de los cuadros de mando de Tráfico. Proyecto iniciado en 2025, pero que al no haber sido posible su finalización, es necesario continuar en 2026

01.12. 01.12. Migración de QaSer para actualizar el Framework .NET. Se requiere actualizar la aplicación QaSer a los nuevos estándares de .NET

02. Adecuar y mejorar las instalaciones de que disponen las distintas comisarías de Policía Foral, especialmente en lo que se refiere a las estancias de la ciudadanía.

02.01. Desarrollo del proyecto de la nueva sede de la Policía Foral y realización de los proyectos de ejecución.

02.02. Realización de actuaciones destinadas a mejoras de eficiencia energética, siguiendo las recomendaciones de las Auditorías de eficiencia energética.

02.03. Realizar mejoras en los vestuarios de las Comisarías de Tafalla y Tudela.

02.04. Reducir en 2 años la antigüedad media de la flota de vehículos.

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.04.01	Compra de vehículos rotulados y camuflados.	35

03. Adecuar las dependencias de la Policía Foral a lo dispuesto en los respectivos Planes de Autoprotección de las distintas Comisarías, garantizando lo dispuesto en la legislación sobre prevención de riesgos laborales.

03.01. Análisis de todas las deficiencias identificadas en los Planes de Autoprotección de las Comisarías de Policía Foral.

03.02. Corrección de todas las deficiencias garantizando el correcto funcionamiento de todos los sistemas de detección de emergencias.

04. Garantizar la Seguridad Ciudadana, con el compromiso de la prevención, la proximidad y la atención rápida y profesional, para la resolución de los problemas y necesidades.

04.01. Impulsar Dispositivos Operativos para prevenir y perseguir la delincuencia.

	Descripción indicadores	***Previsto***
04.01.01	Número de Dispositivos para prevenir el robo en viviendas.	200
04.01.02	Número de Dispositivos para perseguir y prevenir los delitos contra la salud.	300

04.02. Establecer Dispositivos Operativos en aquellos eventos que congreguen a gran cantidad de personas.

	Descripción indicadores	***Previsto***
04.02.01	Número de Dispositivos para garantizar la seguridad de los eventos deportivos.	500
04.02.02	Número de Dispositivos para garantizar la seguridad de los espectáculos de ocio.	200
04.02.03	Número de Dispositivos con motivo de las Fiestas populares organizadas por las entidades locales.	300

04.03. Establecer Dispositivos Operativos para prevenir los ilícitos y el consumo de sustancias en torno a los Centros Escolares.

	Descripción indicadores	***Previsto***
04.03.01	Número de Dispositivos entorno a los Centros Escolares.	750

04.04. Fomento de la administración electrónica, que facilite el acceso del ciudadano a la Policía Foral, permitiendo un intercambio de información eficaz entre la Policía Foral y los usuarios.

	Descripción indicadores	***Previsto***
04.04.01	Número de llamadas atendidas en el Centro de Mando y Coordinación	120.000
04.04.02	Número de intercomunicaciones entre el Centro de Mando y Coordinación y la Sala 112	45.000
04.04.03	Número de denuncias recogidas online	1.000

04.05. Expedientes instruidos en el Sistema de Información Policial, por los agentes de Policía Foral.

	Descripción indicadores	***Previsto***
04.05.01	Nº de expedientes administrativos instruidos	30.000
04.05.02	Nº de expedientes penales instruidos	15.000

04.06. Denuncias administrativas interpuestas.

	Descripción indicadores	***Previsto***
04.06.01	Número de denuncias de Seguridad Ciudadana	5.000
04.06.02	Número de propuestas de sanción de Medio Ambiente	350
04.06.03	Número de propuestas de sanción de Juego y Espectáculos	15

04.07. Control de espectáculos taurinos con muerte.

	Descripción indicadores	***Previsto***
04.07.01	Número Espectáculos controlados	55

04.08. Control de espectáculos taurinos populares.

	Descripción indicadores	***Previsto***
04.08.01	Número Espectáculos controlados sin muerte	130

04.09. Inspecciones en materia de Juego.

	Descripción indicadores	***Previsto***
04.09.01	Número de inspecciones de los establecimientos con licencia de Bingo, Salón de Juego y Tienda de Apuestas	1.600

04.10. Inspecciones para la Protección del Menor

	Descripción indicadores	***Previsto***
04.10.01	Número Inspecciones realizadas en establecimientos de ocio para la Protección del Menor	400

05. Garantizar la seguridad vial de todas las personas conductoras en las carreteras de la Comunidad Foral.

05.01. Patrullaje preventivo, labores de regulación y ordenación del tráfico por todas las vías de la Comunidad Foral; incluyendo acciones que fomenten la prevención de los accidentes de tráfico.

	Descripción indicadores	***Previsto***
05.01.01	Denuncias	32.000
05.01.02	Personas detenidas o investigadas por delitos contra la seguridad vial	500
05.01.03	Accidentes atendidos	3.000
05.01.04	Vehículos controlados velocidad	450.000
05.01.05	Pruebas de alcoholemia	100.000
05.01.06	Pruebas de drogas	8.000
05.01.07	Vehículos controlados de 3ª categoría	12.000
05.01.08	Alumnos y alumnas en acciones de educación vial	22.000

05.02. Implantación de la competencia exclusiva de Tráfico en la Policía Foral, incrementando el personal conforme a los acuerdos firmados con el Gobierno de España y dotando a las unidades operativos, de los medios técnicos establecidos.

	Descripción indicadores	***Previsto***
05.02.01	Número de efectivos en los que se incrementa el Área de tráfico y Seguridad Vial	0

06. Investigar, en el marco de colaboración con el resto de cuerpos de seguridad, todos aquellos delitos de los que se tenga constancia en la Comunidad Foral.

06.01. Labores de investigación desarrolladas con la finalidad de esclarecer los delitos denunciados e identificar a sus autores, para ponerlos a disposición Judicial.

	Descripción indicadores	***Previsto***
06.01.01	Delitos investigados	14.000
06.01.02	Porcentaje de delitos esclarecidos	30%
06.01.03	Personas detenidas o investigadas. Hombres	2.200
06.01.04	Personas detenidas o investigadas. Mujeres	250
06.01.05	Mujeres víctimas de violencia de género	900
06.01.06	Diligencias penales remitidas a Juzgados	4.000

06.02. Actuaciones de Policía Científica desarrolladas con la finalidad de esclarecer los delitos denunciados e identificar a sus autores, para ponerlos a disposición Judicial.

	Descripción indicadores	***Previsto***
06.02.01	Número de Operaciones SAID (Identificación Dactilar)	3.500
06.02.02	Número de Operaciones CODIS (ADN)	400
06.02.03	Número de Inspecciones Oculares.	350

06.02.04	Número Necrorreseñas realizadas.	100
06.02.05	Número de muestras tramitadas en laboratorio.	1.400
06.02.06	Número de informes realizados.	1.300

07. Vigilar y proteger en materia medioambiental en el marco de coordinación establecido con el Departamento competente en la materia.

07.01. Vigilancia y protección de los espacios naturales.

	Descripción indicadores	***Previsto***
07.01.01	Número de servicios de vigilancia y protección medioambiental de espacios y especies	1.900
07.01.02	Número de controles de actividades con incidencia directa en el medio natural	4.000
07.01.03	Número de ilícitos penales investigados relativos a la ordenación del territorio y a la protección del patrimonio histórico y del medio ambiente.	50
07.01.04	Número de incendios investigados.	60

07.02. Búsqueda de personas desaparecidas.

	Descripción indicadores	***Previsto***
07.02.01	Número de Dispositivos de búsquedas en medio natural	50

08. Utilizar la inteligencia como mecanismos de prevención y anticipación a las amenazas

08.01. Informes, alertas, análisis realizados por la División de Información

	Descripción indicadores	***Previsto***
08.01.01	Informes Tácticos Operativos.	155

08.01.02	Informes evolución delicuencial.	50
08.01.03	Informes penales.	365
08.01.04	Alertas preventivas e Informes de seguimiento.	40

09. Prevenir el desarrollo de acciones contrarias a la ética profesional, así como potenciar servicios de calidad y actitudes ejemplares, para responder a las expectativas que sobre la Policía Foral tiene la ciudadanía.

09.01. Atención personalizada de todas las reclamaciones, sugerencias y agradecimientos que la ciudadanía dirija a la Policía Foral.

	Descripción indicadores	***Previsto***
09.01.01	Número de reclamaciones tramitadas.	120
09.01.02	Número de agradecimientos tramitados.	25
09.01.03	Número de sugerencias tramitadas	15

09.02. Tramitación y gestión de las solicitudes de Cancelación de Antecedentes Policiales, por particulares que cuenten con señalamientos en bases de datos policiales.

	Descripción indicadores	***Previsto***
09.02.01	Nº de solicitudes de cancelación de antecedentes policiales tramitadas	50

09.03. Creación y actualización de la normativa interna de Policía Foral, constituida por Instrucciones de Jefatura, Procesos, Procedimientos normalizados, Disposiciones de Servicio y Pautas operativas.

	Descripción indicadores	***Previsto***
09.03.01	Número de normativa interna de nueva creación	5

09.03.02	Número de normativa interna actualizada	5

10. Reforzar, consolidar y desarrollar el modelo operativo y relacional de la Policía Foral, fomentando la igualdad y la corresponsabilidad y reduciendo la brecha de género existente.

10.01. Aumento de la presencia de mujeres en Policía Foral hasta alcanzar un 20% en 2030.

	Descripción indicadores	***Previsto***
10.01.01	Porcentaje del número de aspirantes mujeres	Mínimo 25%
10.01.02	Incremento anual	1%

10.02. Realización de acciones de formación potenciando la participación de mujeres en las mismas.

	Descripción indicadores	***Previsto***
10.02.01	Porcentaje de mujeres participantes en acciones formativas organizadas por la ESEN	10%

10.03. Ejecución de las acciones previstas para 2025 en el Plan de Igualdad de la Policía Foral.

11. Apoyar a otros Departamentos del Gobierno de Navarra y atender sus necesidades de seguridad.

	Descripción indicadores	***Previsto***
11.00.01	Número de Dispositivos establecidos en el HUN y Centros de Salud.	2.800
11.00.02	Número de Dispositivos en apoyo al Departamento de Economía y Hacienda	15

11.00.03	Número de Dispositivos en apoyo al Departamento de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias.	50
11.00.04	Número de Dispositivos en apoyo al Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo.	1.300
11.00.05	Número de Dispositivos en apoyo a los Tribunales de las Oposiciones de otros Departamentos del Gobierno de Navarra.	35
11.00.06	Número de Dispositivos en Lanzamientos judiciales.	25
11.00.07	Número de Dispositivos en apoyo al Departamento de Cultura, Deporte y Turismo.	300

12. Planificar, supervisar e inspeccionar las medidas de seguridad de los edificios del Gobierno de Navarra.

	Descripción indicadores	***Previsto***
12.00.01	Número de Inspecciones a realizar	600
12.00.02	Número de formaciones impartidas al personal de seguridad privada.	25

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

TARIFA 1: Derivada de la prestación de servicios y realización de actividades por la Policía Foral de Navarra:

1. Vigilancia, seguridad y acompañamiento de pruebas deportivas que no consten en el calendario de una Federación Deportiva de Navarra en las condiciones que se establezcan reglamentariamente.

1.1. Carrera ciclista, por cada etapa. Categorías:

a) Escuelas: 116,94€

b) Cadetes: 394,96€

c) Junior: 472,18€

d) Sub 23: 513,00€

e) Elite: 551,62€

f) Máster: 551,62€

g) Veteranos: 513,00€

h) Féminas: 472,18€

i) Profesionales: 1.105,44€

j) Ciclo deportistas: 513,00€

1.2. Otras pruebas deportivas: 234,99€

2. Vigilancia, seguridad y acompañamiento de marchas cicloturistas y de otras actividades que se desarrollen en espacios públicos: 197,47€

3. Escolta, control y regulación de la circulación de vehículos que por sus características técnicas o en razón de las cargas que transporten excedan de las masas y dimensiones máximas autorizadas o transiten a velocidades inferiores a las mínimas reglamentariamente establecidas: 50,33€ por hora y agente.

4. Servicio de estancia de vehículos en los depósitos desde las 12 horas del comienzo de la misma, por día:

a) Bicicletas, ciclomotores: 2,20€

b) Motocicletas, motocarros y otros vehículos de naturaleza análoga: 5,51€

c) Automóviles, turismos, camionetas, furgones, etc., con tara hasta 1.000 kg: 9,93€

d) Camiones, tractores, remolques, semirremolques, camionetas, furgonetas y demás vehículos con tara superior a los 1.000 kg: 23,17€

5. Informes emitidos por la Policía Foral: 47,43€

6. Regulación de la circulación del tráfico como consecuencia del aprovechamiento socioeconómico de las vías: 50,33€ por hora y agente.

• Previsión Ingresos Tasas por elaboración de informes: 110.000 €

IV. MEDIOS PERSONALES

• Jefe de la policía foral - 1

• Comisarios principales - 5

• Comisarios o Comisarias - 10

• Inspectores o Inspectoras, uno de ellos es el actual jefe de la policía foral - 18

• Subinspectores o Subinspectoras - 85

• Agentes Primeros o Agentes Primeras - 185

• Agentes - 877

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

• Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

• Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres.

• Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres.

• Ley Foral 23/2018, de 19 de noviembre, de las Policías de Navarra.

• Ley Foral 17/2018, de 3 de julio, por la que se modifica la Ley Foral 8/2006, de 20 de junio, de Seguridad Pública de Navarra.

• Ley Foral 4/2018, de 19 de abril, por la que se modifican la Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, y la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre.

• Ley Foral 17/2019, de 4 de abril, de Igualdad entre mujeres y hombres.

• Decreto Foral 8/1990, de 25 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Marco de organización de las Policías Locales de Navarra.

• Decreto Foral 57/2002, de 25 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de provisión de puestos de trabajo del Cuerpo de la Policía Foral de Navarra.

• Decreto Foral 114/2002, de 3 de junio, por el que se regula el procedimiento de reubicación por incapacidad para el desempeño de su trabajo del personal de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, excluido el personal adscrito al SNS-O y el docente no universitario adscrito al Departamento de Educación.

• Decreto Foral 30/2005, de 21 de febrero, por el que se delimitan las atribuciones en materia de personal de los distintos órganos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

• Decreto Foral 11/2009, de 9 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de vacaciones, licencias y permisos del personal funcionario de las Administraciones Públicas de Navarra.

• Decreto Foral 55/2010, de 13 de septiembre, por el que se establecen normas sobre prevención de riesgos laborales en la actividad de los funcionarios del Cuerpo de la Policía Foral de Navarra.

• Decreto Foral 27/2011, de 4 de abril, por el que se regula la reducción de la jornada del personal funcionario de las Administraciones Públicas de Navarra.

• Decreto Foral 72/2016, de 21 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento de la Policía Foral de Navarra.

• Decreto Foral 102/2016, de 16 de noviembre, artículo 6, determinación del sistema de provisión de destinos en la Policía Foral de Navarra.

• Decreto Foral 4/2023, de 25 de enero, por el que se regulan las condiciones para la percepción de la indemnización por adquisición de vestuario para prestación del servicio por el personal de la Policía Foral de Navarra.

• Decreto Foral 227/2023, de 25 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de jornadas, horarios y retribuciones de la Policía Foral de Navarra.

• Decreto Foral 718/2003, de 29 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de personal de cuerpos de policía de Navarra.

• Orden Foral 156/2005, de 1 de diciembre, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior por la que se crea la Comisaría de la Policía Foral de Navarra en la localidad de Sangüesa.

• Orden Foral 428/2006, de 11 de diciembre, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, por la que se crea la Comisaría de la Policía Foral de Navarra en la localidad de Estella.

• Orden Foral 427/2006, de 11 de diciembre, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, por la que se crea la Comisaría de la Policía Foral de Navarra en la localidad de Elizondo.

• Orden Foral 265/2006, de 28 de junio, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, por la que se crea la Comisaría de la Policía Foral de Navarra en la localidad de Tafalla.

• Orden Foral 429/2006, de 11 de diciembre, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, por la que se crea la Comisaría de la Policía Foral de Navarra en la localidad de Altsasu/Alsasua.

• Orden Foral 85/2008, de 20 de febrero, de Uniformidad, Distintivos y Credenciales de la Policía Foral de Navarra.

• Orden Foral 170/2016, de 11 de octubre, de la Consejera de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia, por la que se desarrolla la estructura orgánica del Área de Inspección General de la Policía Foral de Navarra.

• Orden Foral 171/2016, de 11 de octubre, de la Consejera de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia, por la que se desarrolla la estructura orgánica del Área de Seguridad Interior y Policía Administrativa de la Policía Foral de Navarra.

• Orden Foral 172/2016, de 11 de octubre, de la Consejera de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia, por la que se desarrolla la estructura orgánica del Área de Tráfico y Seguridad Vial de la Policía Foral de Navarra.

• Orden Foral 173/2016, de 11 de octubre, de la Consejera de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia, por la que se desarrolla la estructura orgánica del Área de Seguridad Ciudadana de la Policía Foral de Navarra.

• Orden Foral 174/2016, de 11 de octubre, de la Consejera de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia, por la que se desarrolla la estructura orgánica del Área de Investigación Criminal de la Policía Foral de Navarra.

• Orden Foral 181/2016, de 19 de octubre, de la Consejera de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia, por la que se establecen las funciones de la Brigada de Régimen Interno de la Policía Foral de Navarra.

• Orden Foral 56/2017, de 5 de abril, de la Consejera de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia, por la que se regula el armamento reglamentario de la Policía Foral de Navarra.

• Orden Foral 132/2021, de 8 de octubre, del consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior, por la que se aprueba la Carta de Servicios de la Policía Foral de Navarra para actuar contra la violencia hacia las mujeres.

• Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 23 de noviembre de 2016, por el que se aprueba el "Plan de acción de la Ley Foral 14/2015 para actuar contra la violencia hacia las mujeres en Navarra".

• Resolución 315/2016, de 13 de junio, del Director General de Interior, por la que se delega en el Jefe de la Policía Foral el ejercicio de determinas atribuciones en materia de personal, contratos y compatibilidad.

• Resolución 969/2019, de 8 de abril, de la Directora General de la Función Pública, por la que se aprueba el "Procedimiento para la Prevención, Resolución y Seguimiento de las situaciones de conflicto, acoso (moral, sexual y discriminatorio) u otros tipos de violencia interna en el entorno laboral" 10.18R

• Plan Estratégico para la igualdad entre mujeres y hombres en Navarra 2022-2027

• Plan Estratégico Policía Foral 2024-2027. Departamento de Interior, Función Pública y Justicia.

PROGRAMA F42: TRÁFICO

Unidad responsable: *Servicio de Tráfico*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Impulsar, la coordinación y la gestión de las políticas de tráfico y seguridad vial en la Comunidad Foral de Navarra. Otorgar las autorizaciones previstas en la normativa vigente sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial. Ejercer la potestad sancionadora en materia de tráfico y seguridad vial. Planificar, dirigir y coordinar las actuaciones para mejorar la seguridad y fluidez vial en las vías interurbanas, tramos y puntos peligrosos y de alta densidad de tráfico, y en las travesías. Estudiar la implantación, adquisición y mantenimiento de equipos medidores para mejorar la seguridad de los usuarios de las vías. Establecer medidas especiales de regulación del tráfico de acuerdo con la legislación vigente para las vías de la Comunidad Foral de Navarra. Desarrollar programas de actuación y campañas divulgativas en materia de educación, y formación vial. Elaborar y difundir los datos estadísticos sobre el tráfico y siniestros viales.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones/
Indicadores

01. Planificar la seguridad vial y el adecuado uso de las vías de la red vial de Navarra.

01.01. Continuar con el desarrollo de las acciones de seguridad vial ya diseñadas e incluir nuevas acciones que redunden en una mayor y mejor seguridad vial en la Comunidad Foral de Navarra.

02. Gestionar la seguridad vial y uso de la red viaria de Navarra.

02.01. Acciones formativas de seguridad vial.

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.01.01	Parque Polo	120

02.01.02	Parque Itinerante de Educación Vial	50
02.01.03	En lo que dura un parpadeo	50
02.01.04	Resto acciones (Fichas, formaciones, etc.)	4

02.02. Acciones informativas en seguridad vial (jornadas, folletos, etc.) 4 contenidos / año.

02.03. Acciones preventivas en seguridad vial. Campañas especiales de tráfico (14).

02.04. Expedición de autorizaciones de ocupaciones de la vía pública.

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.04.01	Resolución de todas las solicitudes recibidas	20

02.05. Expedición de autorizaciones complementarias de circulación.

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.05.01	Resolución de todas las solicitudes recibidas	7.000

02.06. Expedientes relacionados con las Escuelas Particulares de Conductores

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.06.01	Resolución de todas las solicitudes recibidas	100
02.06.02	Inspecciones ordinarias a las Escuelas	90

02.07. Expedientes relacionados con los Centros de Reconocimiento de Conductores

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.07.01	Resolución de todas las solicitudes recibidas	25

02.08. Expedientes de informe para pruebas deportivas

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.08.01	Resolución de todas las solicitudes recibidas	200

02.09. Expedientes solicitud siniestros con animales por parte de compañías aseguradoras

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.09.01	Resolución de todas las solicitudes recibidas	100

02.10. Expedientes relacionados con los Centros de cursos de sensibilización y reeducación vial

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.10.01	Resolución de todas las solicitudes recibidas	100

03. Mejoras en tráfico y Seguridad vial.

03.01. Dotación de los recursos humanos, tecnológicos y materiales necesarios para la prestación de los nuevos servicios administrativos.

	Descripción indicadores	***Previsto***
03.01.01	Dotación de recursos humanos, tecnológicos y materiales	7

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

Ingresos derivados de las tasas por las autorizaciones especiales de circulación.

Ingresos derivados de las tasas por la apertura o modificación de apertura de las Escuelas Particulares de Conductores.

Ingresos derivados de las tasas por apertura o modificación de apertura de los Centros de Reconocimiento de Conductores.

Ingresos derivados por el informe sobre siniestralidad solicitados por las aseguradoras.

Ingresos por la instrucción de expedientes sancionadores en materias competencia de la Dirección General.

IV. MEDIOS PERSONALES

- director de servicio - 1
- jefes de sección - 3
- tap rama jurídica - 1
- técnicos gestión de transportes - 5
- ingeniero técnico - 1
- técnico de sistemas informáticos - 1
- técnico de grado medio, monitor en seguridad vial - 1(pendiente de cubrir)
- administrativos - 3

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

LEGISLACIÓN ESTATAL

- Real Decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.

- Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación.

- Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Vehículos.

- Real Decreto 1812/1994, de 2 septiembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Carreteras.

- Real Decreto 818/2009, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General de Conductores.

- Real Decreto 1295/2003, de 17 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento regulador de las escuelas particulares de conductores.

- Real Decreto 170/2010, de 19 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de centros de reconocimiento destinados a verificar las aptitudes psicofísicas de los conductores.

- Orden INT/914/2024, de 2 de septiembre, por la que se regulan los cursos de sensibilización y reeducación vial para los titulares de un permiso o licencia de conducción

LEGISLACIÓN GENERAL

- Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

- Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

- Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral

- Decreto Foral 255/2007, de 17 de diciembre, por el que se reordenan las competencias para la celebración de contratos de asistencia en el ámbito de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

- Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.

- Ley Foral 7/2001, de 27 de marzo de Tasas y Precios Públicos de la Administración de la Comunidad foral de Navarra y de sus Organismos Autónomos.

- Decreto Foral 254/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Interior, Función Pública y Justicia.

SERVICIO DE TRÁFICO

- Ley Foral 5/2007, de 23 de marzo, de Carreteras de Navarra.

- Decreto Foral 44/1990, de 8 de marzo, por el que se regulan las condiciones de autorización de espectáculos en espacios públicos.

- Real Decreto 252/2023, de 4 de abril, de traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Foral de Navarra en materia de tráfico y circulación de vehículos a motor.

PROGRAMA F43: BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL

Unidad responsable: *Dirección General de Interior*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

1. La planificación y coordinación de los servicios de intervención para garantizar un sistema eficaz y ordenado de protección del ciudadano y de los bienes, frente a cualquier tipo de riesgos.

2. Seguimiento y financiación de los convenios firmados para protección civil con corporaciones locales y entidades sin ánimo de lucro.

3. Información en materia preventiva en seguridad de actividades sometidas a licencia y de locales de espectáculos y actividades recreativas.

4. Actividades de realización de mejoras en la seguridad de recintos de espectáculos públicos.

5. Elaborar y actualizar los planes de emergencia cuya aprobación corresponde al Gobierno de Navarra e impulsar, controlar y coordinar los planes de emergencia con ámbito igual o inferior al territorio de la Comunidad Foral.

6. Comprobar el cumplimiento de la normativa sobre accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas por parte de las empresas afectadas por la misma en las competencias de Protección Civil y Emergencias.

7. Optimizar las actividades con respecto a la prevención y extinción de incendios y salvamento en Navarra.

8. Gestión y coordinación de los servicios relacionados con las competencias de Protección Civil dependientes de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, así como de los recursos afectos ante situaciones de emergencia, de conformidad con lo que determinen los distintos planes de emergencia y de protección civil. De este modo se configura como órgano técnico superior de protección civil y de prevención y extinción de incendios y salvamento de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones/
Indicadores

01. Adecuación de la Organización a las nuevas necesidades.

01.01. Convocatoria para la provisión de 5 plazas del puesto de oficial bombero.

Convocatoria que se va a publicar en el último trimestre de 2025.

Incorporación prevista: primer semestre de 2027

01.02. Convocatoria para la provisión, mediante concurso de ascenso, de 26 plazas del puesto de cabo bombero.

Convocatoria que se va a publicar en el último trimestre de 2025.

Incorporación al puesto a lo largo de 2026.

01.03. Convocatoria para la constitución, a través de pruebas selectivas, de una relación de aspirantes a la contratación temporal para el puesto de trabajo de conductor auxiliar de bombero y de peones auxiliares de bomberos.

Proceso selectivo en marcha.

Se prevé que concluya a lo largo del último trimestre de 2025 para poder tener la lista de contratación para el 01/01/2026.

01.04. Convocatoria para la provisión, mediante concurso oposición, de 10 plazas del puesto de suboficial bombero.

Convocatoria que se va a publicar en el último trimestre de 2025.

Incorporación prevista: 01/01/2027.

01.05. Convocatoria para la provisión, mediante oposición, de 42 plazas del puesto bombero.

Se ha propuesto la convocatoria de 42 plazas de bombero, para su incorporación en enero de 2028.

en el 2026 el proceso selectivo y en 2027 la academia en la ESEN.

02. Implementación y desarrollo de la prevención y planificación en el Servicio de Bomberos de Navarra-Nafarroako Suhiltzaileak.

02.01. Colaboración con el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, dentro del comité de lucha contra incendios forestales CLIF. Mejoras en el software de Gestión de

partes de intervención de bomberos para disponer de mejores estadísticas de incendios forestales compatibles con las que maneja el Ministerio.

Se han implementado mejoras en el gestor a lo largo de este año 2025. Se sigue trabajando para finalizar este proceso en 2026.

02.02. Colaboración con bomberos de CCAA limítrofes, al objeto de establecer convenios, acuerdos, o procedimientos, que redunde en una mejora de la respuesta en las franjas limítrofes, reduciendo las isocronas de respuesta.

Línea de trabajo permanente con las CCAA limítrofes, tanto con el proyecto ALERT-PYR como a nivel directo con CCAA.

Se está trabajando al mismo tiempo en mejorar las comunicaciones con el objetivo de unificar.

02.03. Colaboración con la Escuela Nacional de Protección Civil, al objeto de participar en acciones formativas, jornadas o simposium nacionales e internacionales, en el ámbito de las emergencias.

02.04. Colaboración con los Ayuntamientos de la Comunidad Foral, al objeto de establecer acciones de colaboración, en el ámbito de la prevención, la protección y la respuesta ante emergencias de diferente naturaleza.

02.05. Colaboración con organismos, empresas, e instituciones, al objeto de posibilitar programas de prevención y protección contra incendios, riesgo químico, y accidentes de circulación. Participación y colaboración en nuevas tecnologías aplicadas a la emergencia (vehículos eléctricos, etc…), junto con empresas como Tesicnor, Volkswagen, etc…

02.06. Desarrollo de procedimientos de intervención con Cuerpos de Seguridad.

Trabajos con drones, dispositivos de prevención en grandes eventos (Sadar, Arenas...)

Procedimientos con Policía Municipal sobre actuaciones en emergencias.

Con PF establecer protocolos en accidentes de tráfico.

02.07. Colaboración con el Departamento de Fomento y Vivienda para la inspección de puentes, carreteras y túneles.

02.08. Colaboración con empresas tecnológicas de Navarra, la UPNA.

Se sigue con los trabajos con la UPNA.

02.09. Desarrollo e implementación de herramienta informática como instrumento básico de consulta sobre fichas operacionales de edificios, empresas, actividades singulares o de interés, así como del riesgo y operativa en zonas de interfaz urbano forestal, así como garantía de acceso a lugares de interés. Creación de Base de datos única compartida con PCyE (“Lu-gares”)

02.10. Desarrollo de metodología y procedimientos para implementar los drones en las emergencias

02.11. Grabación de videos divulgativos en el ámbito de la prevención y divulgación

02.12. Ejecución obras de reforma de diversos parques de bomberos y proyecto obra nueva parque de bomberos de Tafalla. En 2023 se adjudicó el proyecto y en 2024 comenzaron las obras.

Está previsto que las obras del nuevo parque de bomberos de Tafalla finalicen en enero de 2026

02.13. Desarrollo de un programa de gestión diaria de control de presencia y actividades en los parques de la red. Acreditación para el personal del Servicio mediante tarjeta con chip de proximidad (Mifare) compatible con accesos y control de personal. Carnet de identificación y/o huella

Implementado en oficinas y personal auxiliar. En proceso para el resto de la plantilla.

02.14. Continuidad en la mejora de la flota de vehículos de bomberos.

02.15. Desarrollo de herramienta informática integral de gestión de compras, almacén y mantenimiento de equipos y equipamiento de bomberos conectada con SAP GE21. Instalada en preproducción y actualmente en pruebas.

02.16. Adaptación de la aplicación de Gestión de Tiempos y Turnos de PF (Qaser) para su implantación en el Servicio de Bomberos de Navarra-Nafarroako Suhiltzaileak

02.17. Colaborar con la UPNA en la investigación de los riesgos asociados al vehículo eléctrico en parkings subterráneos

02.18. Coordinación con otros servicios de la administración foral.

Reuniones mensuales con B-GMA, SOS Navarra, etc

02.19. Elaboración de catálogo de fachadas ventiladas

02.20. Elaboración de procedimientos operativos y de seguridad.

Control de acceso y equipo ERA, incendios en garajes subterráneos y fuga de gas.

02.21. Intervenciones

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.21.01	Incendio urbano o industrial. Chimenea	53
02.21.02	Incendio urbano o industrial. Contenedor de basura	163

02.21.03	Incendio urbano o industrial. Cubierta	8
02.21.04	Incendio urbano o industrial. Garaje Subterráneo	6
02.21.05	Incendio urbano o industrial. Industrias y almacenes	55
02.21.06	Incendio urbano o industrial. Local Público	21
02.21.07	Incendio urbano o industrial. Objeto aislado	15
02.21.08	Incendio urbano o industrial. Otros	32
02.21.09	Incendio urbano o industrial. Planta baja	15
02.21.10	Incendio urbano o industrial. Sótano	3
02.21.11	Incendio urbano o industrial. Transformador eléctrico	7
02.21.12	Incendio urbano o industrial. Vehículo	120
02.21.13	Incendio urbano o industrial. Vivienda de más 2ª altura	66
02.21.14	Incendio urbano o industrial. Vivienda hasta 2ª altura	57
02.21.15	Incendio urbano o industrial. Vivienda unifamiliar	66
02.21.16	Incendio vegetación. Agrícola	78
02.21.17	Incendio vegetación. Forestal	178
02.21.18	Incendio vegetación. Sin especificar	413
02.21.19	Salvamentos. Accidente de tráfico	492
02.21.20	Salvamentos. Neutralización de animales	146
02.21.21	Salvamentos. Otros	246
02.21.22	Salvamentos. Rescates	393

02.21.23	Salvamentos. Traslados de órganos	41
02.21.24	Salvamentos. Traslados de ambulancia	3.987
02.21.25	Asistencia técnica. Accidente de tráfico sin rescate de víctimas	74
02.21.26	Asistencia técnica. Achique de agua	165
02.21.27	Asistencia técnica. Apertura de puertas	359
02.21.28	Asistencia técnica. Apuntalamiento sin víctimas	2
02.21.29	Asistencia técnica. Consolidación de construcciones	68
02.21.30	Asistencia técnica. Control de vertidos dañinos al medio ambiente	10
02.21.31	Asistencia técnica. Desconexión de alarmas y aparatos eléctricos	107
02.21.32	Asistencia técnica. Inspección C.S.	2
02.21.33	Asistencia técnica. Limpieza de calzada	140
02.21.34	Asistencia técnica. Neutralización fuga de gas	81
02.21.35	Asistencia técnica. Otros	231
02.21.36	Asistencia técnica. Reconocimiento	45
02.21.37	Asistencia técnica. Retén Prevención	16
02.21.38	Asistencia técnica. Revisión de hidrantes	3
02.21.39	Asistencia técnica. Riesgo de la Naturaleza	190
02.21.40	Asistencia técnica. Saneado de fachadas	71
02.21.41	Asistencia técnica. Saneado de cubiertas	39

02.21.42	Asistencia técnica. Visita Prevención	17
02.21.43	Falsa alarma	156
02.21.44	Jornadas Externas de divulgación	3
02.21.45	Maniobras en parque	961
02.21.46	Participaciones en formaciones externas	3
02.21.47	Quema controlada	23
02.21.48	Simulacros	26
02.21.49	Visitas a empresas e instituciones	62
02.21.50	Visitas de colegios u otros a los parques de la red	20

02.22. Desarrollo e Implementación de un plan formativo para todo el personal operativo:

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.22.01	Acción formativa sobre temas específicos de Parques de bomberos.	24
02.22.02	Acción formativa Bomberos de nuevo ingreso para capacitación puesto de trabajo	0
02.22.03	Acción formativa en las distintas escalas de mando para capacitación puesto de trabajo Oficiales, Sub-oficiales y Cabos	2
02.22.04	Acción formativa GRA	1
02.22.05	Acción formativa Repaso incendio estructural.	1
02.22.06	Acción formativa conducción 4x4	0

02.22.07	Acción formativa para toda la plantilla operativa relativa al uso y empleo de nuevas herramientas técnicas. 1 acción repetida 16 veces.	16
02.22.08	Acción formativa de especialización de GRT	1
02.22.09	Acción formativa para el personal contratado para la campaña forestal	2
02.22.10	Acción formativa para el personal BHIF para la campaña forestal	1
02.22.11	Acción formativa curso capacitación forestal nuevo ingreso	2
02.22.12	Acción formativa Bomberos Voluntarios	2
02.22.13	Acción formativa para el personal de nuevo ingreso Jefe de Sala 112	1
02.22.14	Acción formativa de reciclaje para el personal de Jefe de Sala 112	2
02.22.15	Acción formativa de reciclaje para las agrupaciones de voluntariado y grupos especiales conveniados	4

03. Implantación del Plan de Incendios Forestales de Navarra

03.01. Impulso para la redacción y aprobación de los Planes de Actuación Municipal. Seguimiento y acompañamiento en la implantación de las medidas que emanan de los Planes.

	Descripción indicadores	***Previsto***
03.01.01	Número de Planes de Actuación Municipal homologados	25
03.01.02	Número de reuniones con responsables municipales	15
03.01.03	Número de reuniones con población y vecinos	15

03.01.04	Número de PAIF homologados de campings y otros ele-mentos vulnerables	8

03.02. Convocatoria de Subvenciones para la redacción e implantación de Planes de Actuación Municipal.

50.000 euros desde PC + Ayudas turismo a los propios campings

	Descripción indicadores	***Previsto***
03.02.01	Número de convocatorias resueltas	1

03.03. Coordinación y seguimiento de la campaña de incendios forestales.

Mesas del fuego, 3 ordinarias y las extraordinarias, en función de la climatología, unas 10 en total.

	Descripción indicadores	***Previsto***
03.03.01	Número de reuniones de coordinación y seguimiento	10

03.04. Implantar nuevas tecnologías al servicio de la prevención de incendios forestales

Contactos con Francia de cara a colaboración y solicitud de ayudas europeas.

	Descripción indicadores	***Previsto***
03.04.01	Instalación de cámaras de detección por infrarrojos y vídeo-vigilancia	0

04. Garantizar las actividades de planificación, previsión y prevención de Emergencias

Seguimiento 85 planes

04.01. Informar todos los expedientes relacionados con la Ordenación del Territorio que puedan tener implicación con el riesgo y la emergencia.

	Descripción indicadores	***Previsto***
04.01.01	Número de expedientes urbanísticos y otros informados	75

04.02. Actualizar el Plan de Emergencias para túneles de Navarra

Coordinación bomberos y OOPP. Revisión actualizada a la espera de estos departamentos

04.03. Actualizar el Protocolo de Actuación ante Catástrofes con Múltiples Víctimas.

Trabajo con Salud, idea de seguir en esta línea.

04.04. Elaborar un Plan de Contingencia ante fallos tecnológicos

Servicios esenciales: electricidad, abastecimientos varios y Mancomunidades. Eléctricas hasta 8-10

	Descripción indicadores	***Previsto***
04.04.01	Instalación de depósito de combustible en la Comisaría de Tudela	1

04.05. Mantenimiento de la efectividad de los planes homologados

Reuniones periódicas. Comprobación tras homologación.

	Descripción indicadores	***Previsto***
04.05.01	Inspección de las empresas de Accidentes Mayores	7
04.05.02	Inspección de otras empresas de riesgo	10
04.05.03	Realización de los simulacros correspondientes a los planes homologados y a la implantación del protocolo IMV	10

04.06. Informar todos los proyectos de actividad que puedan generar riesgo

	Descripción indicadores	***Previsto***
04.06.01	Número de expedientes de actividades clasificadas informados	350

04.07. Promover la seguridad de instalaciones especialmente vulnerables

Incidencia en Campings

	Descripción indicadores	***Previsto***
04.07.01	Aprobar los planes de sustitución de usos de Campings en Zonas Inundables	6

04.08. Implantación del Plan Especial ante inundaciones de Navarra

Incidencia en Campings

	Descripción indicadores	***Previsto***
04.08.01	Número de Planes de Actuación Municipal de inundaciones homologados	8
04.08.02	Número de reuniones con responsables municipales	16
04.08.03	Resolución convocatoria de PAMI	1
04.08.04	Número de actualizaciones de Planes de Emergencia de Presa	20
04.08.05	Número de implantaciones de Planes de Emergencia de Presa	3

05. Garantizar la respuesta y la gestión de la emergencia desde el Centro de Coordinación 112

05.01. Revisión y actualización de los procedimientos y protocolos

Revisión del 100 % de protocolos operativos sala.

	Descripción indicadores	***Previsto***
05.01.01	Número de protocolos y procedimientos actualizados	45
05.01.02	Número de nuevos protocolos y procedimientos elaborados y aprobados	45

05.02. Implantar mejoras evolutivas en el SIGANE

Capas de zonas inundables, Forestales

	Descripción indicadores	***Previsto***
05.02.01	Instalar en SIGANE migración completa a i112	1

05.03. Implantar mejoras evolutivas en el SGE y el SAT

Plataforma policial-GAM-RÁPIDA-Evolutivos 112

	Descripción indicadores	***Previsto***
05.03.01	Instalar en SGE el plan de inundaciones de Navarra	1

05.04. Implantar otras medidas tecnológicas

Plataforma policial y gestión flota -GAM-

	Descripción indicadores	***Previsto***
05.04.01	Instalar en Sala sistema de captación de imágenes desde móviles	1
05.04.02	Instalar en Sala pantalla de control de la actividad de la misma	1

05.04.03	Indicadores de medición de la optimización de la sala: Atención a llamadas recibidas	700.000
05.04.04	Indicadores de medición de la optimización de la sala: Gestión de incidentes	300.000

05.05. Implantar plan de mejora continua en Sala de SOS Navarra

05.06. Actualizar página web del Servicio de Protección Civil.

05.07. Implantar el QASER

06. Mejorar el uso de los recursos aéreos.

06.01. Cumplimentar todas las exigencias contenidas en el contrato de helicópteros

	Descripción indicadores	***Previsto***
06.01.01	Instalación de depósitos de queroseno	2

06.02. Generar una red de puntos de agua para la toma por los helicópteros, mejorando sus tiempos de actuación.

	Descripción indicadores	***Previsto***
06.02.01	Instalación de cámaras en 2 helicópteros	2

06.03. Implementar mejoras técnicas que faciliten la gestión de emergencias.

Evolutivos rellamadas a llamadas sin atender, colaboración en zonas limítrofes.

06.04. Actualizar los protocolos de movilización y actuación

07. Gestión de convenios con entidades sin ánimo de lucro, con entidades para bomberos voluntarios, así con entidades públicas y privadas relacionadas con la Protección Civil y las Emergencias.

07.01. Actualización y seguimiento de los convenios

	Descripción indicadores	***Previsto***
07.01.01	Revisión de convenios	5

07.02. Realizar acciones formativas conjuntas entre los grupos de voluntariado y los servicios de intervención.

Simulacros-3-

	Descripción indicadores	***Previsto***
07.02.01	Realización de 5 acciones formativas	5
07.02.02	Realización de una jornada de encuentro de entidades voluntarias	1

07.03. Convocatoria de subvenciones para dotar de recursos suficientes a las entidades de voluntarios.

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

Contribuciones especiales, percibidas por el Servicio de Bomberos de Navarra-Nafarroako Suhiltzaileak. Previsión de nuevos ingresos de acuerdo con la Ley de Tasas.

IV. MEDIOS PERSONALES

- directores de servicio - 2 Hombres
- jefe sección de gestión administrativa y de personal - 1 Mujer
- jefe de sección técnica, logística y de equipos - 1 Hombre
- jefe de sección de intervención operativa, parques, campaña y grupos - 1 Hombre
- jefe de sección de prevención, inspección y divulgación - 1 Hombre
- jefe de sección de formación - 1 Hombre
- jefe de negociado de gestión logística y equipos - 1 Mujer
- jefe de negociado de gestión de personal operativo - 1 Mujer
- jefe de sección de prevención, información y formación de emergencias - 1 Hombre
- jefe de sección de sos navarra - 1 Mujer
- jefe de sección de planificación y coordinación de emergencias y sistemas de comunicaciones - 1 Hombre
- jefe de sección innovación tecnológica - 1 Mujer
- jefe de negociado de formación y supervisión - 1 Hombre
- jefe de negociado de voluntariado - 1 Mujer
- jefe de negociado de apoyo administrativo y de personal - 1 Hombre
- Oficial Mantenimiento- 2 Hombres
- administrativo - 9 Mujeres
- técnico de grado medio en formación y empleo - 1 Mujer
- Oficial Técnico en sistemas de información - 1 Hombre
- Ingeniero Técnico- 2 Hombres

- arquitecto técnico - 2 Hombre 1 Mujer
- técnico superior en materia de seguridad - 3 Hombres
- suboficial bombero - 18 Hombres
- sargento bombero - 4 Hombres
- cabo de bombero - 110 Hombres
- bombero - 354 Hombres 4 Mujeres
- bombero y cabo de bombero en servicios auxiliares - 23 Hombres 1 Mujer
- conductor auxiliar de bombero (campaña forestal de invierno) - 27 Hombres
- peón auxiliar de bombero (campaña forestal de invierno) - 13 Hombres 2 Mujer
- conductor auxiliar de bombero (campaña forestal de verano) - 68 Hombres 4 Mujeres
- peón auxiliar de bombero (campaña forestal de verano) - 82 Hombres 5 Mujeres
- jefe de sala 112 sos navarra - 9 Mujeres
- operadores de coordinación - 18 Hombres 35 Mujeres

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.

- Real Decreto 407/1992, de 24 de abril, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil.

- Ley Foral 8/2005, de 1 de julio, de protección civil y atención de emergencias de Navarra.

- Decreto Foral 18/2019, de 6 de marzo, por el que se regula el Centro de Gestión de Emergencias 112 SOS Navarra.

- Reales Decretos que aprueban las directrices básicas para la elaboración de los planes especiales.

- Ley Foral 7/2001, de 27 de marzo de Tasas y Precios Públicos de la Administración de la Comunidad foral de Navarra y de sus Organismos Autónomos.

G - DEPARTAMENTO DE UNIVERSIDAD, INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Estructura de Programas

Año 2026 G - Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital

GRUPO DE PROGRAMAS	PROGRAMAS	PROYECTOS
Código y Denominación	**Código y Denominación**	**Código y Denominación**
G0 Dirección y servicios generales del departamento	G00 Dirección y servicios generales del departamento	G00000 Dirección y servicios generales del departamento
G1 Universidad	G10 Universidad	G10000 Actividades generales de universidad G10001 Universidad
G2 Ciencia, tecnología e innovación	G20 Ciencia, tecnología e innovación	G20000 Actividades generales de innovación G20001 I+D+i G20002 Compra pública innovadora

GRUPO DE PROGRAMAS	PROGRAMAS	PROYECTOS
Código y Denominación	**Código y Denominación**	**Código y Denominación**
G3 Telecomunicaciones y digitalización	G30 Telecomunicaciones y digitalización	G30000 Actividades generales de telecomunicaciones y digitalización G30001 Avance digital G30002 Soluciones corporativas G30003 Soluciones departamentales G30005 Telecomunicaciones, infraestructuras y ciberseguridad G30006 Tecnologías de la información sanitarias G30007 Plataformas y operaciones G30008 Sistemas de información para la gestión asistencial y sanitaria

PROGRAMA G10: UNIVERSIDAD

Unidad responsable: *Dirección General de Universidad*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Este programa pretende contribuir al desarrollo de la actividad propia de los centros universitarios navarros en los ámbitos de docencia, investigación, transferencia del conocimiento, extensión universitaria e internacionalización, mediante la financiación, programación, gestión y ejecución de actuaciones e iniciativas en las que la Dirección General de Universidad es competente.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones/
Indicadores

01. La planificación y coordinación del sistema universitario orientada a la mejora de la educación superior en Navarra.

01.01. Adaptar y actualizar la normativa foral relativa al ámbito universitario a los cambios en la legislación estatal.

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.01.01	Desarrollo y preparación de la futura Ley de Universidad	1

01.02. Participar en las conferencias sectoriales del ámbito universitario (Conferencia General de Política Universitaria, etc.)

	Descripción indicadores	***Previsto***

01.02.01	Reuniones de coordinación de política universitaria entre Comunidades Autónomas	4

01.03. Colaborar con las universidades navarras en los ámbitos académicos y de gestión.

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.03.01	Reuniones de coordinación y participación en las diferentes comisiones de seguimiento (de becas, de acceso mayores 25, etc)	8

01.04. Aprobar nuevas titulaciones, plazas de nuevo ingreso y cupos de acceso del próximo curso académico

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.04.01	Autorización de nuevas titulaciones a propuesta de la Universidad pública de Navarra	1
01.04.02	Autorización de los límites en las plazas de nuevo ingreso a las titulaciones de la Universidad Pública de Navarra	3380
01.04.03	Autorización de los cupos de reserva de plazas aprobados por el Consejo de Gobierno de la Universidad Pública de Navarra	8

01.05. Aplicar en el año 2026 el convenio de financiación de la Universidad Pública de Navarra.

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.05.01	Reuniones de coordinación y participación en comisiones de seguimiento en torno a la financiación de la UPNA del año 2026	6

01.06. Aplicar en el año 2026 el convenio específico con la Universidad Pública de Navarra para la financiación del nuevo edificio de ciencias de la actividad física y el deporte del campus de Tudela.

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.06.01	Reuniones de coordinación y participación en comisiones de seguimiento en torno a la financiación del nuevo edificio de ciencias de la actividad física y del deporte de la UPNA.	5

01.07. Apoyar al Campus Iberus mediante la concesión de una subvención a proyectos de interés.

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.07.01	Firma de un convenio de colaboración con el Campus Iberus	1

01.08. Concesión de becas y ayudas para estudiantes de enseñanzas universitarias por los conceptos de enseñanza, residencia, transporte, ayuda extraordinaria a familias especialmente necesitadas, expediente académico y digitalización, mediante convocatoria general del Gobierno de Navarra, que tiene carácter complementario a la convocatoria del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.08.01	Mujeres becadas en la Convocatoria general que reciben cuantía complementaria de Gobierno de Navarra	1320
01.08.02	Hombres becados en la convocatoria general que reciben cuantía complementaria de Gobierno de Navarra	880
01.08.03	Mujeres becadas en la convocatoria general	1830
01.08.04	Hombres becados en la convocatoria general	1220
01.08.05	Número de solicitudes de becas recibidas	4800

01.09. Concesión de ayudas destinadas a la movilidad internacional del estudiantado navarro.

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.09.01	Mujeres becadas en la convocatoria	275
01.09.02	Hombres becados en la convocatoria	185
01.09.03	Número de solicitudes de becas recibidas	500

01.10. Gestión de becas para el acceso a la educación superior de jóvenes procedentes de entornos de bajos ingresos (Becas Equidad)

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.10.01	Número de convocatorias Becas Equidad grado gestionadas	5
01.10.02	Número de personas beneficiarias que renuevan la beca equidad	21
01.10.03	Número de solicitudes recibidas en la convocatoria de becas equidad 2026	20
01.10.04	Número de personas beneficiarias de la convocatoria becas equidad 2026	10

01.11. Participar en la elaboración y comunicación de la estadística universitaria en Navarra para el Plan Estadístico de Navarra, para el SIIU y para el gasto destinado a Educación, asegurando la disponibilidad de los datos desagregados por sexo que permitan detectar la evolución de la presencia de las mujeres en los diferentes puestos, espacios o estudios.

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.11.01	Elaboración del reporte estadístico en materia universitaria para el Plan Estadístico de Navarra, para el SIIU y para el gasto público destinado a Educacion.	3

01.12. Participar en la toma de decisiones y en el seguimiento de éstas dentro del ámbito de los centros asociados de la UNED en Navarra.

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.12.01	Aprobación de los presupuestos anuales y de las memorias económicas de los centros asociados de la UNED.	4

01.13. Colaborar con la UPNA para el fomento de las vocaciones STEM entre las mujeres.

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.13.01	Firma de convenio de colaboración con la UPNA para el fomento de vocaciones STEM en mujeres	1

01.14. Colaborar con la Fundación BAI para el desarrollo de la robotización e industrialización de la construcción y la arquitectura.

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.14.01	Firma de convenios con la Fundación BAI para el desarrollo de la industrialización y robotización de la construcción y la arquitectura	2

01.15. Colaborar con la Asociación de Amigos de la Universidad de Navarra para la construcción del nuevo edificio Centro BIOMA

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.15.01	Firma de un convenio con la Asociación de Amigos de la Universidad de Navarra para la subvención del nuevo edificio Centro BIOMA	1

02. Impulsar la política científica e investigadora de nuestra Comunidad que conduzca hacia la convergencia del Espacio Europeo de la Investigación garantizando el efecto positivo en la igualdad de mujeres y hombres.

02.01. Participar en las comisiones de coordinación tanto forales como nacionales en materia investigación universitaria: Estrategia de Especialización Inteligente de Navarra (S4), Plan de Ciencia y Tecnología de Navarra, Observatorio de la I+D, Plan de Internacionalización de Navarra, Eurorregión, Poctefa etc.

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.01.01	Participación en reuniones de coordinación en materia De I+D+	8

02.02. Participar en la elaboración y comunicación de la información estadística en materia de I+D+i Universitaria de la Comunidad Foral de Navarra para, SICTI, GBARD, el Plan de Estadística de Navarra, etc. Incorporando datos de género que permitan visibilizar estereotipos y cambios de tendencia.

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.02.01	Elaboración de estadísticas en materia universitaria y de I+D+I con datos desagregados por sexo	3

02.03. Impulsar el funcionamiento del nodo navarro de Euraxess, en coordinación con la FECYT, participando en reuniones de la Red y en los cursos y webinarios de capacitación de sus miembros

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.03.01	Participación en reuniones de coordinación de la red	2
02.03.02	Participación en actividades de la red (webinarios, study visits etc)	4
02.03.03	Atención a consultas de investigadores y entidades	25

02.04. Diseñar, desarrollar y ejecutar las convocatorias del Programas de ayudas Predoctorales

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.04.01	Mujeres beneficiarias con ayudas vigentes Convocatoria 2026 y anteriores (2021-2025).	24
02.04.02	Hombres beneficiarios con ayudas vigentes Convocatoria 2026 y anteriores (2021-2025).	16
02.04.03	Número de solicitudes recibidas en convocatoria 2026	120

02.05. Diseñar, desarrollar y ejecutar las convocatorias del Programas de ayudas de Movilidad Predoctoral Internacional

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.05.01	Mujeres beneficiarias de ayudas del Programa de Ayudas de Movilidad Predoctoral vigentes en 2026	40
02.05.02	Hombres beneficiarios de ayudas del Programa de Ayudas de Movilidad Predoctoral vigentes en 2026	30
02.05.03	Número de solicitudes recibidas en convocatoria 2026	50

02.06. Desarrollar y ejecutar el Programas de WIt Cofund. Cofinanciado por la UE (Horizonte 2020)

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.06.01	Mujeres Beneficiarias de ayudas del Programa WIT (Convocatoria 2022 y 2023)	7
02.06.02	Hombres Beneficiarios de ayudas del Programa WIT (Convocatoria 2022 y 2023)	8

02.07. Diseñar, desarrollar y ejecutar las convocatorias del Programas de Atracción de Talento Senior Andia

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.07.01	Mujeres beneficiarias de convocatorias del Programa ANDIA (Convocatoria 2023 y 2026).	3
02.07.02	Hombres beneficiarios de convocatorias del Programa ANDIA (Convocatoria 2023 y 2026).	5

03. Planificar, coordinar y evaluar los programas de extensión universitaria con el objeto de potenciar la apertura de la Universidad a la sociedad navarra y de difundir su actividad académica.

03.01. Aprobar la convocatoria para los Cursos de Verano de las Universidades Navarras

	Descripción indicadores	***Previsto***
03.01.01	Número de cursos y actividades en convocatoria de cursos de verano de las universidades navarras	30
03.01.02	Reuniones con las universidades navarras participantes en la convocatoria	2

03.02. Aprobar la convocatoria para la financiación de las actividades desarrolladas por las diferentes Cátedras de las Universidades navarras

	Descripción indicadores	***Previsto***
03.02.01	Número de cátedras beneficiarias en la convocatoria de ayudas para la financiación de actividades de las cátedras.	6
03.02.02	Número de solicitudes de cátedras recibidas	8
03.02.03	Reuniones con las universidades navarras participantes en la convocatoria	2

03.03. Financiar actividades y cursos en euskera realizadas por Udako Euskal UnibertsItatea orientados al público universitario

	Descripción indicadores	***Previsto***
03.03.01	Firma de convenio con la UEU para la organización de cursos en euskera orientados al público universitario.	1
03.03.02	Número de actividades y cursos financiados	10

03.04. Financiar actividades de fomento de las ciencias, las artes y las letras realizadas por Jakiunde

	Descripción indicadores	***Previsto***
03.04.01	Firma de convenio con Jakiunde para la organización de actividades de fomento de las ciencias, las artes y las letras	1
03.04.02	Número de actividades y cursos financiados	10

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

- Ingresos e intereses por devolución de ayudas.

- Ingresos de otros proyectos europeos.

- Ingreso del Ministerio y de Vivienda y Agenda Urbana para financiar actividades desarrolladas por el BAI.

- Ingreso del Ministerio de Ciencia, Investigación y Universidades para la financiación del programa María Goyri de profesorado en la UPNA.

IV. MEDIOS PERSONALES

- directora general (mujer) - 1
- directora de servicio (mujer) - 1
- jefa de sección (mujer) - 1
- jefe de negociado (hombre) - 1
- t.a.p. (rama económica) (hombre) - 1
- administrativas 4
- administrativos 2
- socióloga (mujer) -1

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.
- Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.
- Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios
- Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado.
- Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios.
- Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera

- Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

- Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

- Real Decreto 103/2019, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto del Personal Investigador Predoctoral en Formación.

- Orden ISM/386/2024, de 29 de abril, modificada por Orden ISM/812/2024, de 26 de julio, por la que se regula la suscripción de convenio especial con la Seguridad Social a efectos del cómputo de la cotización por los períodos de prácticas formativas y de prácticas académicas externas.

- Ley Foral 8/1987, de 21 de abril, de creación de la Universidad Pública de Navarra modificada por la Ley Foral 25/2002, de 2 de julio.

- Decreto Foral 235/1998, de 20 de julio, por el que se autoriza la adopción de medidas para la reordenación de los servicios de enseñanza universitaria a distancia en la Comunidad Foral y se autoriza la suscripción de convenios del Gobierno de Navarra con la Universidad Nacional de Educación a Distancia y el Ayuntamiento de Tudela.

- Convenio de incorporación a la Red Básica del Centro Asociado de la UNED en Pamplona: Madrid, 26 de agosto de 1998.

- Convenio para la creación del Centro Asociado de la UNED en Tudela: Madrid, 26 de agosto de 1998.

- Ley Foral 19/1998, de 1 de diciembre, de retribuciones del profesorado de la Universidad Pública de Navarra.

- Decreto Foral 36/2009, de 20 de abril, por el que se regula el régimen del personal docente e investigador contratado de la Universidad Pública de Navarra

- Decreto Foral 37/2009, de 20 de abril, por el que se regula la asignación de retribuciones adicionales ligadas a méritos individuales del personal docente e investigador de la Universidad Pública de Navarra.

- Decreto Foral 99/2022, de 16 de noviembre, por el que se regulan los procedimientos de implantación, modificación, renovación de la acreditación y extinción de enseñanzas universitarias oficiales de la Universidad Pública de Navarra.

- Orden Foral 114/2009, 30 de junio, por la que se establece el procedimiento para la autorización por el Gobierno de Navarra de la implantación de las enseñanzas universitarias oficiales de la Universidad Pública de Navarra, en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior.

- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres.

- Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres

- Ley Foral 17/2019, de 4 de abril, de Igualdad entre mujeres y hombres.

- Plan Estratégico para la igualdad entre mujeres y hombres en Navarra 2022-2027

PROGRAMA G20: CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Unidad responsable: *Dirección General de Ciencia, Tecnología e Innovación*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

La Ley Foral 15/2018, de 27 de junio, de Ciencia y Tecnología establece el marco para el fomento de la ciencia, la tecnología, la investigación y la innovación en Navarra. Con esta Ley se persigue una mejora en todos los aspectos de la innovación: la inversión, la excelencia científica, el talento, la transferencia de conocimientos, la cooperación entre los diferentes agentes y con los agentes económicos y la internacionalización de la I+D+i. Asimismo, se incorpora la perspectiva de género como una categoría transversal en la investigación científica y técnica que debe ser tenida en cuenta en todos los aspectos del proceso para garantizar la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

Entre las competencias del Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital en materia de innovación caben mencionar las siguientes:

• Definición de la estrategia general de investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación en coordinación con el resto de departamentos en sus ámbitos competenciales.

• Definición y coordinación de la estrategia pública de competitividad y la calidad.

• Impulso de los planes de ciencia y tecnología.

• Coordinación de los centros tecnológicos.

• Impulso del Polo de Innovación Digital de la Comunidad Foral

• Fomento del desarrollo, implementación, coordinación y evaluación posterior de acciones de la administración encuadradas en procesos de compra pública innovadora y actividades asimilables.

• Así pues, a través del presente programa se pretende fomentar la I+D+i en Navarra impulsando la excelencia de los agentes generadores de conocimiento como son los centros

tecnológicos, las universidades y los organismos de investigación garantizando una financiación adecuada para la ejecución de sus proyectos de capacitación.
La cooperación entre los diferentes agentes, fomentando la open innovation, se consigue mediante la ejecución de proyectos de investigación entre agentes procedentes de diferentes áreas de especialización, buscando sinergias y soluciones originales a los problemas planteados por la sociedad.
La mejora del talento investigador y la transferencia del conocimiento se persiguen a través de los programas de contratación de doctorandos y doctorandas industriales y de contratación de personal tecnológico e investigador. Los destinatarios de estas acciones son tanto centros de investigación como empresas.

La internacionalización de la I+D+i se fomenta a través de programas de cooperación internacional, abiertos a la participación tanto de agentes investigadores como de empresas.

Finalmente, con la creación de una unidad administrativa destinada al fomento de la compra pública innovadora, se pretende promover una adecuación normativa sobre la contratación pública que permita desarrollar procesos de licitación en el ámbito de la innovación. Además, la falta de conocimiento dentro de la administración de los procesos de la CPI hace necesaria una labor de divulgación y de concienciación tanto dentro, como fuera de ésta.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones/
Indicadores

01. Fomento de la I+D+i garantizando el impacto positivo en la igualdad de mujeres y hombres y en los resultados de la investigación

01.01. Diseñar, desarrollar y ejecutar las convocatorias de ayudas facilitando la incorporación equilibrada de hombres y mujeres en ellas, incorporando la igualdad de género en la investigación, utilizando un lenguaje inclusivo en la redacción de las mismas e incorporando en su caso cláusulas de género.

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.01.01	% de convocatorias que incorporan cláusulas de género	100%

01.02. Impulsar la excelencia y el talento en los agentes generadores de conocimiento

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.02.01	Número de doctorandas industriales	8
01.02.02	Número de doctorandos industriales	8
01.02.03	Número de líneas de capacitación de agentes	9
01.02.04	Número de agentes del Sistema Navarro de I+D+i (SINAI) que han renovado el equipamiento de investigación adquirido con apoyo de la DGC,T e I	11
01.02.05	Número becas Fulbright/ Comunidad Foral de Navarra	2
01.02.06	Número prórrogas doctorados industriales	12

01.03. Impulsar la cooperación y transferencia del conocimiento

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.03.01	Número de proyectos en cooperación entre agentes	29
01.03.02	Número de proyectos en cooperación en los que la persona investigadora principal (IP) es mujer	15
01.03.03	Número de proyectos en cooperación que incorporan la perspectiva de género en el proyecto de forma explícita	7
01.03.04	Número de contratos de personal investigador y tecnológico (mujeres)	21
01.03.05	Número de contratos de personal investigador y tecnológico (hombres)	21

01.03.06	Número de actuaciones de difusión y fomento de la cultura científica, de la I+D+i realizada en Navarra y de las vocaciones STEM	10
01.03.07	Número de actuaciones con agentes SINAI contratadas por pymes	15
01.03.08	Número de Unidades de I+D+i empresarial que contratan a agentes SINAI	3

02. Compra pública innovadora

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.00.01	Participación en proyectos CPI	1

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

Se generan ingresos que provienen de reintegros derivados del incumplimiento de las condiciones establecidas en las bases reguladoras y por la devolución de anticipos.

IV. MEDIOS PERSONALES

Dirección General de Ciencia, Tecnología e Innovación

- directora general (mujer) - 1
- jefatura de sección (mujer) - 1
- administrativa (mujer) - 1

Servicio de I+D+I

- director de servicio (hombre) - 1
- jefaturas de sección (1 mujer y 4 hombres) - 5
- tap rama económica (mujer) - 1

- puesto ingeniería industrial (hombre) - 1

- puestos ingeniería técnica agrícola (1 mujer y 1 vacante) - 2

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres.

- Ley Foral 17/2019, de 4 de abril, de Igualdad entre mujeres y hombres.

- Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación de Navarra 2021-2025

- Plan Estratégico para la igualdad entre mujeres y hombres en Navarra 2022-2027

PROGRAMA G30: TELECOMUNICACIONES Y DIGITALIZACIÓN

Unidad responsable: *Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

1. Prestar servicios informáticos y de infraestructuras tecnológicas para la propia Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

2. Desarrollar y mantener las infraestructuras que prestan servicios de telecomunicaciones, así como los servicios agregados a las mismas tanto para la propia administración como para los organismos autónomos y los ciudadanos.

3. Ayudar a las distintas áreas del Gobierno a posicionar Navarra como una de las comunidades con mejor grado de optimización de las herramientas derivadas de los sistemas informáticos.

4. Organizar y modernizar la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, en especial el impulso de la administración electrónica facilitando la accesibilidad de los ciudadanos a los servicios públicos, cumpliendo los requerimientos que establece la Ley 39 y 40/2015.

5. Desarrollar la EDN2030. Elaborar los pliegos de condiciones y contratar los proyectos propuestos en el Proyecto Navarra Digital *Next Generation EU*, en colaboración de los Servicios responsables de la atención TIC DGTD. Conseguir a través de los proyectos derivados de la hoja de ruta realizar un efecto tractor sobre entidades y empresas de Navarra de manera que esta transformación llegue y beneficie a la ciudadanía.

6. Presentar un plan de lucha orientado a disminuir la brecha digital en Navarra. Coordinar y liderar los grupos de la administración responsables de llevarlo a cabo. Llevar a cabo proyectos y acciones orientados a disminuir dicha brecha

7. Colaborar con la Dirección General de Administración Local en el asesoramiento en materia de transformación digital a EELL. Colaborar en proyectos orientados a disminuir la brecha digital en las entidades locales de Navarra.

8. Coordinar el Plan de Inclusión y Capacitación Digital de Navarra. Desarrollar las acciones de capacitación en los ámbitos que correspondan a la DGTD en colaboración del resto de departamentos que participan en el plan.

9. Desarrollar actuaciones en materia de mejora de la atención ciudadana a través de proyectos de Carpeta 360 o Atención 360.

10. Impulsar y desarrollar actuaciones en materia de automatización de procesos para la mejora de la eficiencia en la administración.

11. Desarrollar la estrategia de ingeniería de datos en Gobierno de Navarra de manera que se aproveche la riqueza de la información disponible en las bases de datos de GN, poniéndola a disposición de los departamentos y proyectos, y consiguiendo una administración guiada por datos. Garantizar que se cumple la normativa en materia de datos personales. Coordinar las diferentes iniciativas actualmente en marcha en Gobierno de Navarra. Desarrollar proyectos de Ingeniería de datos, en colaboración con los Servicios responsables de la atención TIC, de manera que a través de estos proyectos se atiendan necesidades de los departamentos de Gobierno de Navarra, sean de utilidad para la ciudadanía, y supongan una referencia tanto en Navarra como fuera de Navarra en materia de Ingeniería de datos e IA.

12. Mejorar la información y servicios que ofrece Gobierno de Navarra a través de navarra.es y otros portales de Gobierno de Navarra. Diseñar una plataforma sobre la que construir nuevos portales y páginas promocionales que respondan a las demandas de la ciudadanía y dónde tanto la administración como empresas públicas puedan interactuar con los ciudadanos. Colaborar con los Servicios responsables de la atención TIC en la implantación de servicios transaccionales y de información sobre dicha plataforma.

13. Desarrollar la función analítica, basada en ciencia de datos en la Administración navarra y poner a disposición de ciudadanos, agentes económicos, sociales y del tercer sector conocimiento para la toma de decisiones.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones/
Indicadores

01. Mantenimiento y gestión del SITNA.

01.01. Mantenimiento del Geoportal de Navarra operativa 24/7.

01.02. Mantenimiento de la Infraestructura de Datos Espaciales de Navarra (IDENA) operativa 24/7. Despliegue de INSPIRE y de la LISIGE.

01.03. Mantenimiento de herramientas de consulta, gestión y análisis.

01.04. Mantenimiento del almacén SITNA.

01.05. Despliegue del Gestor de Direcciones de Navarra (GDN).

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.05.01	Nº de identificadores únicos de dirección «helpbidea»	181000
01.05.02	Altas nuevos helpbidea	200
01.05.03	Modificaciones (vía, portal, nombre de casa)	500
01.05.04	Bajas (paso a histórico de cambios)	200
01.05.05	Nº de vías (callejero)	14500
01.05.06	Altas nuevas vías	10
01.05.07	Modificaciones (nombre en callejero)	10

01.06. Ley 14/2010, de 5 de julio, sobre las infraestructuras y los servicios de información geográfica en España (LISIGE)

01.07. Real Decreto 1545/2007, de 23 de noviembre, por el que se regula el Sistema Cartográfico Nacional

01.08. Decreto Foral 255/2015, de 11 de noviembre, por el que se regula el tratamiento de la información geográfica de la Administración de la Comunidad foral de Navarra.

	Descripción indicadores	***Previsto***
01.08.01	Capas incorporadas al sistema SITNA	1800
01.08.02	Capas con metadatos	1600
01.08.03	Capas servidas por WMS (servicio de visualización)	1000
01.08.04	Capas servidas por WFS (servicio de descarga)	900
01.08.05	Capas servidas por WCS (servicio de coberturas)	9
01.08.06	Conjunto de datos Espaciales servidos conforme a la Directiva INSPIRE	3

02. Mantener y evolucionar los sistemas corporativos de gestión central: RR.HH. (sistema de gestión de recursos humanos), GE'21 (sistema de gestión económico y presupuestario), MM (sistema de gestión de almacenes), y todos sus sistemas asociados.

	Descripción indicadores	***Previsto***
02.00.01	Usuarios cliente- servidor soportados en SAP	1200
02.00.02	Número de peticiones (evolutivos) a realizar sobre SAP RRHH y asimilables	600
02.00.03	Número de peticiones (evolutivos) a realizar sobre SAP GE21, GPI y asimilables	60
02.00.04	Número de peticiones (evolutivos) a realizar sobre SAP MM y asimilables	60

03. Migración a SAP S/4 HANA.

	Descripción indicadores	***Previsto***
03.00.02	Trabajos de ejecución de la migración Ge21, MM y GPI	16.febrero.2026
03.00.05	Trabajos de ejecución de la migración RRHH	31.diciembre.2026

04. Evolucionar y ampliar distintos sistemas corporativos económicos y de recursos humanos, incorporando nuevos módulos y funcionalidades, y realizando distintos estudios previos.

	Descripción indicadores	***Previsto***
04.00.01	Selección e Ingreso: Análisis detallado de las características técnicas de la nueva versión de Contratación Temporal para Administración Núcleo y Convocatorias. Finalizar el desarrollo del módulo de contratación Temporal de Justicia	31.diciembre.2026
04.00.02	Finalizar el desarrollo de la aplicación Evaluación del Desempeño incluida la integración con SAP para el pago en nómina.	31.diociembre.2026
04.00.03	Finalización de los trabajos para la integración de los sistemas corporativos referentes a personal con el RCP (Registro Central de Personal) Pública	31.marzo.2026
04.00.04	Optimizar procesos en SAP RRHH en todos los módulos	31.diciembre.2026
04.00.05	Desarrollo de cargas masivas en SAP RRHH para dar autonomía a los usuarios	31.diciembre.2026
04.00.06	Poner en producción Plena 2.0	28.febrero.2026
04.00.07	Desarrollo de la nueva versión del PCN 2.0, incluyendo la inclusión de información ENCP en	31.octubre.2027

	PLACSP, conversión en e-sender, identificación de entidades, etc.	
04.00.08	Reescritura de Sistema de Gestión de Ingresos No Tributarios	30.junio.2026
04.00.09	Plantear la refactorización de código del Registro de Facturas	31.octubre.2026
04.00.10	Implantación primera versión Espacio de Trabajo (Hub) de Intervención	30.nov.2026
04.00.11	Integración Condiciones Especiales de Financiación Logísticas de Farmacia Hospitalaria, con CEFs Basadas en Paciente (versión 1)	30.sep.2026
04.00.12	Consolidación Implantación sistema de gestión de gastos	31.diciembre.2026
04.00.13	Implantación en diferentes unidades de GN y de SNS-O	31.diciembre.2026

05. Mantenimiento y gestión de la plataforma de administración electrónica (Adele) de Gobierno de Navarra, que ofrece las funciones necesarias para hacer que la tramitación electrónica sea la forma habitual de trabajo en la Administración de acuerdo a las directrices que establecen la Ley 39 y 40/2015.

05.01. Definir arquitectura tecnológica, analizar, desarrollar, mantener y evolucionar los distintos sistemas de información que conforman la plataforma AdEle teniendo en cuenta estándares tecnológicos, requisitos de las Normas Técnicas de Interoperabilidad y directrices derivadas de la Comisión Sectorial de Administración Electrónica.

05.02. Dar a conocer las funcionalidades de las distintas aplicaciones de la plataforma de administración electrónica.

	Descripción indicadores	***Previsto***
05.02.01	Ateka – Aplicaciones y Servicios integrados con el sistema de autenticación	700

05.02.02	PFE/FIRe – Aplicaciones y Servicios integrados para firmar digitalmente	30
05.02.03	Registr@ - Solicitudes telemáticas 1. Realizadas por Registro General Electrónico 2. Realizadas desde otros sistemas	1400000
05.02.04	Registr@ - % Solicitudes Telemáticas vs Presenciales	97%
05.02.05	Registr@ - % Digitalización de las solicitudes presentadas en Oficinas de Registro	83%
05.02.06	Registr@ - Intercambios telemáticos de apuntes de registro con otras AAPP's via SIR	40000
05.02.07	Consign@ - Depósitos de documentos grades realizados	3000
05.02.08	Sian@ - Procedimientos activos en el Catálogo	3600
05.02.09	Sian@ - Procedimientos usando la Plataforma de Intermediación de Datos (PID) de la AGE	400
05.02.10	PID - Certificados de datos disponibles para su consulta por el Servicio de Verificación y Con-sulta de Datos (SVCD)	220
05.02.11	PID – Peticiones de consultas realizadas por el Servicio de Verificación y Consulta de Datos (SVCD)	4500000
05.02.12	Extr@ - Procedimientos gestionados	1350
05.02.13	Extr@ - Expedientes gestionados	225000
05.02.14	Extr@ - Unidades que utilizan el gestor	475
05.02.15	S. Notificaciones – Envíos realizados	875000
05.02.16	S. Notificaciones – Envíos telemáticos realiza-dos vía Notific@ de la AGE	300000
05.02.17	S. Notificaciones - % Envíos telemáticos realizados vía Notific@ de la AGE	73%

05.02.18	Acciones formativas en Adele	50
05.02.19	Personas capacitadas en Adele	900
05.02.20	ADI – Sistemas integrados con este repositorio	9
05.02.21	ADI – Expedientes almacenados	400000
05.02.22	ADI – Documentos almacenados	7500000

06. Mantener operativos los sistemas de información de Hacienda, garantizar la mejora continua de los mismos y abordar aquellos proyectos que son necesarios para atender las necesidades de esta área.

	Descripción indicadores	***Previsto***
06.00.01	Declaraciones presentadas	1900000
06.00.02	Pagos realizados por pasarela de cuenta	130000
06.00.03	Domiciliaciones realizadas	700000
06.00.04	Pagos con tarjeta o bizum por TPV virtual	45000
06.00.05	Certificados tributarios emitidos	300000
06.00.06	Impresos personalizados	0
06.00.07	Accesos a generador de impresos	100000
06.00.08	Accesos a obligaciones del periodo	0
06.00.09	Instancias presentadas en registro telemático	75000

07. Garantizar la sostenibilidad de los sistemas de información del departamento de Salud velando por el ahorro de costes, reducción de tiempos de desarrollo, su estandarización, calidad, seguridad, integración y mantenibilidad en el tiempo y evolucionar los sistemas de información de la Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización (suite Gesticna) para la mejora continua del servicio que presta a los departamentos de Gobierno de Navarra

Realizado conforme a lo previsto

	Descripción indicadores	***Previsto***
07.00.01	Mantener en modelos sostenibles los sistemas de salud	100
07.00.02	Estandarización de la arquitectura de la información de los sistemas de salud	150
07.00.03	Reducir los costes de mantenimiento de los sistemas de salud	150
07.00.04	Garantizar la calidad del desarrollo de los sistemas de salud	150
07.00.05	Sistemas tecnológicamente actualizados	80
07.00.06	Estudios de viabilidad como paso previo a la realización de proyectos	20
07.00.07	Evolución de productos GesTICNa	10

08. Mejora de la eficiencia en los procedimientos del Servicio de Sistemas de Información Departamentales

	Descripción indicadores	***Previsto***
08.00.01	Tiempo medio de elaboración de Estudio de viabilidad (meses)	5
08.00.02	Tiempo medio resolución de tiques (días)	3
08.00.03	Número de elementos reutilizables nuevos a implantar en las soluciones departamentales	2
08.00.05	Número de equipos funcionando con metodologías ágiles	3

09. Seguimiento y control del nivel de seguridad y uso correcto de los sistemas de información.

09.01. Plan de auditorías de seguridad.

	Descripción indicadores	***Previsto***
09.01.01	Auditorías realizadas	5

10. Impulsar la seguridad como parte de la cultura de la organización.

10.01. Adaptación del espacio de seguridad a la nueva normativa y facilitar su uso.

	Descripción indicadores	***Previsto***
10.01.01	Definición de la estrategia común en materia de Análisis de Riesgo y desarrollo de la aplicación para su implementación y control centralizado	1

10.02. Desarrollo de ayudas encaminadas a la Implantación de la seguridad.

	Descripción indicadores	***Previsto***
10.02.01	Acciones formativas	2
10.02.02	Elaboración de guías	1

11. Mantener y mejorar los servicios de comunicaciones para los cuerpos de emergencia y seguridad de Gobierno de Navarra.

11.01. Servicio de radiotelefonía en grupo cerrado para policía foral, protección civil, bomberos, obras públicas, ambulancias y montes.

	Descripción indicadores	***Previsto***
11.01.01	Usuarios	2300
11.01.02	Cobertura	95%

11.02. Control de flotas mediante GPS para policía foral, protección civil, bomberos, obras públicas y montes.

	Descripción indicadores	***Previsto***
11.02.01	Vehículos	800
11.02.02	Centros de control	4

11.03. Servicio de GPS Diferencial para Obras Públicas.

	Descripción indicadores	***Previsto***
11.03.01	Estaciones de la red VRS-RTK	14

12. Evolución a través del diseño, implantación, mantenimiento y gestión del nivel de servicio de las infraestructuras tecnológicas que dan soporte a los sistemas de información utilizados por la Administración de la Comunidad Foral y sus organismos autónomos (ordenador central, servidores de servicios generales y departamentales, estaciones de trabajo, software de base, etc.), de cara a garantizar una base sólida y actualizada para la implantación de nuevos servicios y evolucionar los existentes.

	Descripción indicadores	***Previsto***
12.00.01	Proyectos previstos relativos al despliegue de infraestructura de estaciones y servidores departamentales	17
12.00.02	Proyectos previstos relativos al despliegue de infraestructura de servidores corporativos	26
12.00.03	Proyectos previstos relativos al despliegue de infraestructura para nodo de comunicaciones	21
12.00.04	Proyectos previstos relativos al despliegue de infraestructura para soluciones Web y BBDD	23
12.00.05	Proyectos previstos relativos al despliegue de infraestructura de explotación de los sistemas	5

12.00.06	Proyectos realizados relativos a la estandarización de procedimientos y definición de arquitectura	7

13. La ejecución de los trabajos de operación derivados de la puesta en producción de determinados servicios basados en tecnologías de la información que se prestan a la Administración de la Comunidad Foral y sus organismos autónomos, de cara a garantizar el nivel del servicio de los mismos.

13.01. Gestión del alojamiento de infraestructura.

	Descripción indicadores	***Previsto***
13.01.01	Servidores operados	3000
13.01.02	Puestos de trabajo operados	18500

13.02. Gestión de cambios sobre los servicios operados.

	Descripción indicadores	***Previsto***
13.02.01	Nuevas soluciones implantadas	210
13.02.02	Implantaciones correspondientes a soluciones existentes que se modifican	6200

13.03. Soporte a usuarios.

	Descripción indicadores	***Previsto***
13.03.01	Incidencias y problemas gestionados	85000
13.03.02	Peticiones gestionadas	85000
13.03.03	Consultas gestionadas	4000

14. La definición de estándares del equipamiento informático del Gobierno de Navarra, así como la gestión de la adquisición y suministro de los mismos para la Administración de la Comunidad Foral y sus organismos autónomos.

	Descripción indicadores	***Previsto***
14.00.01	Volumen económico gestionado	5000000
14.00.02	Estaciones de trabajo sustituidas	1500
14.00.03	Servidores sustituidos	10

15. Puesta en funcionamiento de los servicios de seguridad gestionada que asegure el funcionamiento de las redes de la Administración Foral frente accesos indebidos, implantación de servicios antiphishing.

	Descripción indicadores	***Previsto***
15.00.01	Servicio seguridad 24x7 implantado	Sí
15.00.02	Aplicaciones auditadas	15
15.00.03	Sistemas auditados	1200

16. Formación y despliegue de aplicaciones para la gestión de información geográfica.

	Descripción indicadores	***Previsto***
16.00.01	Instalaciones de Visor SITNA	0
16.00.02	Instalaciones de Geobide corporativo	0
16.00.03	Instalaciones de QGIS	1500
16.00.04	Instalaciones de ArcGIS	100
16.00.05	Acciones formativas sobre información geográfica organizadas a través del INAP	8

16.00.06	Acciones formativas sobre el Visor SITNA	2

17. Soporte a proyectos específicos de información geográfica.

	Descripción indicadores	***Previsto***
17.00.01	Número de proyectos de mejora en la gestión de información geográfica	10
17.00.02	Número de proyectos para nuevos procedimientos de gestión de información geográfica	10

18. Transformación digital e Ingeniería de datos

18.01. Transformación Digital

	Descripción indicadores	***Previsto***
18.01.01	Coordinación de la Hoja de Ruta de la IA en GN	1
18.01.02	Consolidación y mejora del nuevo Modelo de Colaboración para la TD de Gobierno de Navarra, número de departamentos	4
18.01.03	Elaboración y seguimiento Plan Operativo de proyectos TD a los departamentos junto con Serv Sist Inf Departamentales	1
18.01.04	Proyectos TD: Carpeta 360. Incorporación de áreas en carpeta	1
18.01.05	Proyectos TD: Mejora Atención Ciudadana 360	2
18.01.06	Proyectos TD: RPA, Process Mining – Lowcode	16
18.01.07	Base de datos Única de Contactos de personas	1
18.01.08	Base de datos Unica de Empresas	1
18.01.09	Coordinación y Reporte Componente C11.I3 Modernización Administraciones Públicas	1

18.01.10	Coordinación y Reporte Componente C19.I1 Competencia Digitales	1

18.02. Ingeniería de datos

	Descripción indicadores	***Previsto***
18.02.01	Ing D: Coordinación de la Hoja de Ruta de la IA dentro de GN	1
18.02.02	Ing D: Diseño y Desarrollo de proyectos de IA para los departamentos	8
18.02.03	Ing D: HVDS (high value datasets) disponibilizados y publicados en Datamarket	25 %
18.02.04	IngD: Cuadro de mando de calidad de trámites 1.0	1
18.02.05	IngD: Cuadro de mando de ejecución presupuestaria 2.0	1
18.02.06	Ing D Incorporación de unidades a Cuadro de Mando Extr@	2
18.02.07	Ing D: Sistemas de analítica departamental mantenidos y evolucionados	16
18.02.08	Ing D: Proyectos de mejora de Opendata	1
18.02.09	Ing D: Definición del nuevo proceso de identificación de necesidades y plan de proyectos de datos en las unidades (incluye Indicadores, CdM, OEs, datasets de valor) y su Gobernanza	1
18.02.10	Ing D: Definición del nuevo proceso técnico de generación de operadores estadísticos y sistemas de decisiones con datos y la gobernanza de los datasets involucrados en el proceso	1
18.02.11	Ing D: Migración indicadores de operaciones estadísticas para Nastat	100 %

18.02.12	Ing D: Inicio de plan de decisiones con datos (plan de proyectos de datos) en las uds en base a los nuevos procesos 18.02.9, 18.02.10 y 18.02.11	8

18.03. Oficina del Dato

	Descripción indicadores	***Previsto***
18.03.01	OD: Implementación (en colaboración de responsables de seguridad) y Difusión de la Política de uso de la IA en GN	1
18.03.02	OD: Actualización de guías de Gobernanza y Normativa para laGobernanza y disponibilización de Activos de datos de valor	1
18.03.03	OD: Data MarketPlace Gobierno de Navarra v.3.0	1
18.03.04	OD: Activos publicados en el Data MarketPlace	400
18.03.05	OD: Términos publicados en el Data MarketPlace	1000
18.03.06	OD: Cuadro de Mando de KPIs de Gobernanza	1
18.03.07	OD: Publicación de datos maestros reutilizables	6
18.03.08	OD: Incorporación de departamentos a la ODAN	6
18.03.09	OD: Acciones divulgativas de la Gobernanza de Datos	5
18.03.10	OD: Reuniones del Comité de Ética	3
18.03.11	OD: Elaboración de guías de gobernanza: Glosario de Gobernanza, Guía de Roles y Responsabilidades, Guía de Nomenclatura de Artefactos, Guía de Gestión de Catálogos y Categorías, Guía de validación y buenas prácticas en Gobernanza, Guía de Caracterización	6
18.03.12	OD: Desarrollo política de desarrollo seguro en DataHub	1
18.03.13	OD: Desarrollo política de anonimización en DataHub	1

18.03.14	OD: Mejora de la web de la ODAN, internet	1
18.03.15	OD: Creación del Portal de Gobernanza, intranet	1
18.03.16	OD: Puesta en marcha de la BBDD Única de Empresas	1
18.03.17	OD: Puesta en marcha del repositorio de registro de consentimiento LOPD	1
18.03.18	OD: Incorporación de apificación a la herramienta CP4D	1
18.03.19	OD: Diseño e implantación de plataforma de espacio de datos para compartición de fuentes de datos, integración Gemelos Digitales	1
18.03.20	OD: Desarrollo de Casos de Uso de Espacios de datos	2
18.03.21	OD: Instalación y mejora de la plataforma de DataLakeHouse	1
18.03.22	Mantenimiento, operación y evolución de Plataformas de Datos de GN	1
18.03.23	Soporte a infraestructura Nastat	1
18.03.24	Soporte a infraestructura Opendata	1

19. Brecha Digital

19.01. Capacitación Digital

	Descripción indicadores	***Previsto***
19.01.01	Nuevo Plan Inclusión y Capacitación Digital	1
19.01.02	Reuniones de grupo de trabajo PICD	4
19.01.03	Acciones de formación presencial	200
19.01.04	Plataforma de autoevaluación	1

19.01.05	Plataforma de formación	1
19.01.06	Plataforma de certificación	1
19.01.07	Nueva versión web de capacitación	1
19.01.08	Convocatorias de certificación abiertas a la ciudadanía	4
19.01.09	Personas examinadas en convocatorias de certificación abiertas a la ciudadanía	100 M / 100 H
19.01.10	Número de centros participantes en Pilotaje certificación en Centros Educación Secundaria	12
19.01.11	Personas examinadas en Pilotaje certificación en Centros Educación Secundaria	150 M / 150 H
19.01.12	Número de personas evaluadas plataforma de autoevaluación	1000 M / 1000 H
19.01.13	Número de personas formadas en Capacitación Digital básica al menos 7,5 horas	1500 M / 1500 H
19.01.14	Actualización y Mejora Observatorio Transformación Digital, con segregación de indicadores por sexo	1
19.01.15	Implantación y Gestión del Cambio de Herramienta SEPAN de seguimiento de proyectos de la DG y de Next Gen	1
19.01.16	Implantación y Gestión del Cambio de Herramienta gestión del gasto de la DGTD	1
19.01.17	Emisión de ayudas Bono Conect@ para el pago del servicio de internet a colectivos vulnerables	50

19.02. Entidades Locales

	Descripción indicadores	***Previsto***
19.02.01	Certificados Empleados Públicos	550
19.02.02	Adhesiones FNMT	40
19.02.03	Adhesiones MINHAFP	3
19.02.04	VPN	50
19.02.05	Representación	50

20. Portalización y Gestión de Conocimiento

20.01. Gestión de Conocimiento

	Descripción indicadores	***Previsto***
20.01.01	Definición plan de migración a Sharepoint on-line	1
20.01.02	Migración de la plataforma SharePoint a Sharepoint on-line	25 %
20.01.03	Portales de GdC nuevos creados en Sharepoint online	3
20.01.04	Definición estrategia de plataforma Sharepoint online	1
20.01.05	Incidencias y problemas gestionados	300
20.01.06	Peticiones gestionadas	200
20.01.07	Consultas gestionadas	30

20.02. Portal

	Descripción indicadores	***Previsto***
20.02.01	Definición plan de migración a Liferay 7.4	1
20.02.02	Migración de la plataforma Liferay 7.2 a 7.4	100 %
20.02.03	Incorporación de Integración Continua a los desarrollos de portal	1
20.02.04	Elaboración de webs temáticas	10
20.02.05	Inventario de webs de GN, sus características de accesibilidad y responsables	1
20.02.06	Análisis detallado de analítica del comportamiento en sitio web	4
20.02.07	Implementación de mejoras de usabilidad en trámite al ciudadano	2
20.02.08	Revisión y mejora del catálogo de trámites	1
20.02.09	Mantenimiento y soporte de plataformas de portalización	2
20.02.10	Atención incidencias soporte de plataformas de portalización	800
20.02.11	Plan Operativo de Accesibilidad. Desarrollo de guías	2
20.02.12	Plan Operativo de Accesibilidad. Difusión de guías	2
20.02.13	Plan Operativo de Accesibilidad. Proyecto de Auditorías web y recomendaciones	8
20.02.14	Plan Operativo de Accesibilidad. Reuniones URA	8
20.02.15	Adaptación de formularios con datos personales a la normativa	10
20.02.16	Migración de versión liferay 7.2 a 7.4	1

20.02.17	Creación de nuevos formularios en Liferay/Limesurvey	20

20.03. Servicios Digitales

	Descripción indicadores	***Previsto***
20.03.01	Difusión a los servicios de la situación de sus trámites en cuanto a interoperabilidad, responsiveness y usabilidad en base al CdM trámites y PDU. Seguimiento	1
20.03.02	Análisis de usabilidad / Analítica del Comportamiento de los trámites	6
20.03.03	Propuestas de prototipos centrado en ciudadano	6
20.03.04	Áreas de servicio nuevas en carpeta para el ciudadano	2

21. Crecimiento y colaboración

21.01. Colaboración en grupos interadministrativos de diferente índole

	Descripción indicadores	***Previsto***
21.01.01	Dentro de Navarra	2
21.01.02	Nacional	2
21.01.03	Europa	1

21.02. Difusión y formación en las plataformas y servicios al resto de uds. de la DGTD

	Descripción indicadores	***Previsto***
21.02.01	Acciones Formación - difusión	6

21.03. Acciones de Difusión externa

	Descripción indicadores	***Previsto***
21.03.01	Acciones de difusión externa a GN	10
21.03.02	Noticias en navarra.es	10

22. Estrategia de Transformación Digital en las unidades cuya responsabilidad recae en el Servicio de Sistemas de Información Departamentales

	Descripción indicadores	***Previsto***
22.00.01	Porcentaje de diagnósticos de transformación digital de ámbitos completados (número de diagnósticos realizados frente al total de ámbitos cuya responsabilidad recae en departamentales)	50%
22.00.02	Porcentaje de hojas de ruta de transformación digital de ámbitos completadas (número de hojas de ruta realizados frente al total de ámbitos cuya responsabilidad recae en departamentales)	50%
22.00.03	Porcentaje ámbitos con Estrategia de Transformación Digital (número de estrategias frente a total de ámbitos cuya responsabilidad recae en departamentales)	100%
22.00.04	Porcentaje ámbitos con Planes Operativos de Transformación Digital (número de planes frente a total de ámbitos cuya responsabilidad recae en departamentales)	100%

23. Mejorar la comunicación y colaboración con las unidades responsabilidad del Servicio de Sistemas de Información Departamentales

	Descripción indicadores	***Previsto***
23.00.01	Número de formaciones impartidas a las unidades	2

23.00.02	Número de sesiones de intercambio de mejores prácticas y casos de éxito entre las unidades	2

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

No hay ingresos previstos

IV. MEDIOS PERSONALES

- director general - 1
- directores/as de servicio - 7
- jefes/as de sección - 28
- jefe de negociado - 1
- técnico/as superiores de sistemas informáticos - 30
- técnicas superiores de organización - 4
- tap (rama jurídica) - 2
- ingeniero/as de telecomunicaciones - 3
- analista de informática - 1
- técnicos/as de grado medio en sistemas informáticos - 21
- técnicos/as de grado medio de organización - 2
- oficiales técnico/as de sistemas informáticos - 6
- administrativos/as - 11

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

- Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

- Decreto Foral 8/2008, de 18 de febrero, por el que se crea la Comisión de Administración electrónica.

- Decreto Foral 70/2008, de 23 de junio, del Registro General Electrónico de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

- Decreto Foral 54/2010, de 6 de septiembre, por el que se regulan los servicios de información y atención ciudadana en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

- Orden Foral 423/2010, de 15 de junio, del consejero de Presidencia, Justicia e Interior, por la que se crea la Sede electrónica de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus Organismos Públicos.

- Decreto Foral 143/1994, de 26 de julio, por el que se Regulan los Ficheros Informatizados con datos de carácter personal, dependientes de los órganos de la Administración de la comunidad Foral de Navarra y de sus Organismos Autónomos.

- Orden Foral 422/2007, de 17 de diciembre del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se reordenan las competencias para la celebración de contratos de suministro en el ámbito de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

- Decreto Foral 255/2007, de 17 de diciembre, por el que se reordenan las competencias para la celebración de contratos de asistencia en el ámbito de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

- Decreto Foral 23/2014, de 19 de febrero, por el que se regulan los encargos a entes instrumentales de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra

- Ley 11/2022, de 28 de junio, General de Telecomunicaciones.

- Orden Foral 210/2007, de 4 de junio, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se establecen normas de seguridad de los sistemas de información y las comunicaciones en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus Organismos Públicos.

- Ley Foral 10/2002, de 6 de mayo, para la ordenación de las estaciones base de telecomunicación por ondas electromagnéticas no guiadas en la Comunidad Foral de Navarra.

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

- Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral